

POLÍTICAS ESTATALES DE SEGURIDAD EN RÍO NEGRO 2003 - 2011

Autor: Walter Puebla Morón

Tesis para optar al grado de
Magister en Políticas Públicas y Gobierno

Sede Atlántica

Universidad Nacional de Río Negro

Dirección: Dra. Eva Muzzopappa

Co-dirección: Dra. Mariana Rulli

Viedma, setiembre de 2021.-

Contenido

Resumen.....	4
Agradecimientos	4
Introducción	7
Parte I. Marco teórico y Aspectos metodológicos	12
Capítulo I. Planteo del Problema	12
1.1. Aspectos Metodológicos	20
1.2. Antecedentes científicos – Estado de la Cuestión.....	22
1.2.1. Inseguridades indiferenciadas	22
1.2.2. Desafíos estatales	29
1.2.3. Fuerza civil armada. Gobierno y policía.....	36
a. Apuntes acerca del origen de los cuerpos armados no militares.....	37
b. Aportes regionales acerca de la institución policial.....	46
Capítulo II. Aspectos teóricos	49
2.1. Acerca del Estado.....	50
2.1.1. El origen de la estatalidad	50
2.1.2. Estados de Estado.....	53
2.2. Acerca de la Seguridad	56
2.2.1. Seguridad a secas	57
2.2.2. Seguridad teorizada.....	58
2.2.3. Estados de la seguridad	60
2.3. Sobre las Políticas estatales de seguridad	62
2.4. Política Estatal de Seguridad Democrática	65
Consideraciones Parte I:.....	66
Parte II Recuerdos de políticas de seguridad en la región	73
Capítulo III. Patagonia y seguridad.....	74
3.1. Gobernaciones y Territorios Nacionales.....	75
3.2. Provincialización discontinua	77

3.3. Provincialización sostenida.....	80
Gobernación Osvaldo Álvarez Guerrero 1983-1987	83
Gobernación Horacio Massaccesi 1987-1995.....	85
3.4. Antecedentes inmediatos. Gobernación Pablo Verani 1995-2003.....	86
Capítulo IV. Políticas estatales de seguridad en Río Negro diseñadas e implementadas 2003-2011.....	96
4.1 Campaña electoral 2003.....	98
4.2. Asunción y Primeras acciones.	104
4.2.1. Creación de la Secretaría de Seguridad y Justicia (SSyJ).....	109
4.2.2. Conducción policial	118
4.2.3. Cuestión penitenciaria.....	125
4.2.4. Gobierno Civil y Participación ciudadana	136
a. Coordinación nación provincia:	138
b. Gestión y gobierno civil de la seguridad.....	139
c. Participación ciudadana.....	140
d. Sistema integrado de la seguridad a nivel provincial.....	144
4.2.5. Análisis delictivo. Entre la estadística y lo parapolicial.	149
4.3 La implementación. Segundos tiempos	155
4.3.1. Cuestión Penitenciaria.....	156
4.3.2. Gobierno civil y participación ciudadana	160
a. Coordinación nación provincia:	162
b. Gestión y gobierno civil de la seguridad.....	163
c. Participación ciudadana y Sistema Integrado de Seguridad provincial	166
4.3.3. Conducción Policial	169
a. La conducción autonómica intrainstitucional	171
b. Legitimidad de saberes.....	174
c. Orden policial.....	176
4.4. Análisis delictivo. Entre lo parapolicial y el espionaje político.....	180
Palabras finales y puntos de partida.....	183

Bibliografía	189
Anexos	209
Entrevista a Miguel Ángel Sáiz	209
Entrevista Jorge García Osella.....	222
Entrevistas a Miguel Ángel Bermejo	234
Entrevista Nadia Ruiz	258
Entrevista Marcial Peralta.....	265
Entrevista a oficial superior de la Policía de Río Negro	281
Cuadro reuniones Comisión Especial de Seguridad de Legislatura RN 2004-2011.....	293
Fugas, muertes y suicidios Prensa 2004-2011	294
Anexo fotografías pre y post Alcaidía de General Roca.....	296
Anexo Establecimiento de Ejecución Penal I	298
Anexo Fotos fachada Alcaidía Roca antes y después	300
Anexo Escudos Servicios Penitenciarios	300
Anexo Línea de Tiempo.....	301

Resumen

Este estudio tiene por objetivo principal contribuir al estudio y análisis de los procesos de diseño e implementación de las Políticas Estatales de Seguridad en Río Negro (2003-2011).

El abordaje de las políticas estatales de seguridad está presente tanto en el nivel nacional como el provincial, derivando en necesarias instancias de coordinación de distinta intensidad. En la coincidencia o divergencia de los criterios sostenidos en este aspecto común a cada Estado, se producen acercamientos o alejamientos cuya comprensión requiere la atención al contexto social, histórico y político en el que se produce. En el nivel provincial desde su evolución histórica, el Gobernador y su ministro de Gobierno despliegan su capital político mediados por distintas prioridades que no siempre son coincidentes con el nivel nacional. En simultáneo, desde el nivel nacional se implementan políticas de seguridad en el territorio provincial dentro de la jurisdicción de las instituciones federales.

El período de la indagación definido abarca del año 2003 al 2011 y tiene la singularidad de registrar un giro que permite revisar el supuesto hipotético de que los recursos del poder del Ejecutivo se relacionan directamente con la capacidad de conducir (y eventualmente reformar) políticamente al sistema de seguridad, principalmente a la fuerza policial. Mediante el análisis de entrevistas, discursos de apertura de sesiones legislativas, leyes y artículos periodísticos se realiza un estudio cualitativo del proceso decisorio y los comportamientos de los principales actores dentro de la dinámica de la gestión de la seguridad.

Agradecimientos

Hay lugares comunes que frecuentemente son leídos al pasar. A pesar de ello, es un lugar común del que deseo dar cuenta por la total e ilimitada presencia de Eva Muzzopappa y Mariana Rulli, como guías y fuente de enriquecimiento de la idea inicial tan lejana a este trabajo finalizado. Con la permanente disposición y gracias a las distintas vías de comunicación, la distancia entre Viedma y Bariloche no fue un obstáculo para el aliento en las infaltables circunstancias que ponen a prueba la voluntad de finalizar una tesis. A ambas gracias.

El proceso también adeuda gratitud por el tiempo y la generosidad de un universo muy amplio de personas que acompañan a todo tesista.

Desde lo metodológico se presentan rápidamente varias instantáneas en la memoria: Soledad Vercellino de un modo que los informes de gestión difícilmente puedan mensurar. Sandra Bertoldi por la generosa disposición de tiempo. Un seminario taller extracurricular dictado por Javier Serrano y Miguel Franco fue la atinada iniciativa que me permitió retomar y finalizar el cursado de esta Maestría en Políticas Públicas y Gobierno. Sin ello, tampoco habría conocido a un insistente inquisidor de este trabajo, mi amigo Gregorio Andersen.

Desde lo administrativo a Hugo Villca, actual director de la Maestría, quien atendió y siguió las circunstancias de la pandemia por sobre reglamentos y calendarios concebidos para otros tiempos. No hay asignatura que forme en estas cualidades.

Asumo la injusticia de algún olvido involuntario, aunque sería imperdonable callar contribuciones producidas dentro de los ricos debates (y polémicas) de alumnos y docentes que expanden el espacio áulico a las redes sociales, bares y casas particulares. Con Daniel Natapof compartimos el interés por la violencia policial cuando con estupor asistimos a la represión desatada en los altos de Bariloche. Luis Rondeau por su meticulosidad en las indagaciones de historias locales relacionadas con la seguridad ciudadana. A dos espíritus jóvenes que no pueden ser jubilados: Ana Viola que cursó toda la Maestría en Viedma manejando desde Cipolletti, pero nos dejó con las ganas de haber contado con sus comentarios y a Hernán Cortés agudo observador con quien compartimos muchos momentos de afecto.

Una mención especial es la de las bibliotecas y archivos. Este primer y central lugar de toda investigación brindó atinadas sugerencias y diligentes búsquedas de su personal que forman parte de la cocina de esta tesis. Mi agradecimiento a la Señora Jenny del Diario Río Negro, al equipo de Adrián Zamerio de la Sede Atlántica de la UNRN, al de Sandra Castro de la Legislatura de Río Negro y a Analía Abrameto del Centro Universitario Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue (UNComa). Mudanzas e inundaciones del Archivo Histórico de Río Negro entre edificios prestados no mellan el compromiso de su personal que aún hoy trabaja en espacios prestados y cuyo reclamo de condiciones laborales y de protección del patrimonio los ha convertido en conveniente foco de críticas desviando la atención sobre las causas del problema de fondo.

Afortunadamente pude agradecer en persona al Gobernador Miguel Ángel Sáiz la entrevista concedida. Su sorpresivo fallecimiento impidió su participación y crítica comprometida a la versión final. Por tal motivo, sus declaraciones son incorporadas respetando literalmente sus respuestas y la entrevista completa es consignada como anexo de este trabajo.

Sobre los funcionarios políticos en la cartera de Seguridad, mi gratitud a Jorge García Osella, Miguel Bermejo, Nadia Ruiz y Marcial Peralta sin cuyas miradas, el resultado de la tesis habría sido incierto. Lamentablemente no hubo respuesta ni posibilidad de contactarme con Víctor Cufre cuyo testimonio pudo modificar o enriquecer la lectura de algunos sucesos centrales de esta tesis. Algunos comentarios explicaban razones de salud. Estimo que no fue ajeno el juicio oral y público por el que se lo condenó por los hechos de junio de 2010 en Bariloche y que se encuentra en instancia de apelación.

Sería injusto dejar un vacío a quienes con una irrupción fugaz auspiciaron replanteos o nuevas miradas o a quienes con objeciones y críticas bien intencionadas aportaron a pesar de no compartir mi mirada.

Mi gratitud a los integrantes del equipo de investigación, también dirigido por Eva Muzzopapa, que tuvo la fecunda iniciativa de integrar un grupo de docentes para indagar las singularidades de la región en materia de políticas e instituciones militares, de seguridad e inteligencia. Con altibajos al cabo de seis

años comienzan a acumularse producciones sobre hechos que de otro modo quedarían en el registro de memoriosos o en el olvido. A riesgo de algún reproche, una mención especial a Rubén Suárez que facilitó generosamente la versión final revisada de su capítulo de libro que será de consulta obligada en indagaciones de la fuerza policial y el sistema represivo durante las décadas de 1970-1980.

Sin dudas, la ejecución extrajudicial¹ del graduado de nuestra universidad Lucas Muñoz ha confirmado la necesidad de analizar y monitorear independientemente a las políticas estatales de seguridad y al funcionamiento policial en Río Negro.

La comprensión y paciencia con que mi familia acompañó este proceso da cuenta del amor que nos mantiene unidos. En la privacidad de nuestro hogar hemos convivido con el camino de una tesis. La deuda acumulada con ellos demanda una urgente renegociación. Ese será otro camino.

Viedma, agosto de 2021.-

¹ Henderson (2006) define como ejecución extrajudicial a aquella “... **violación que puede consumarse, en el ejercicio del poder del cargo del agente estatal**, de manera aislada, **con o sin motivación política**, o más grave aún, como una acción derivada de un patrón de índole institucional. Usualmente se entiende que la ejecución se **deriva de una acción intencional para privar arbitrariamente de la vida** de una o más personas, **de parte de los agentes del Estado o bien de particulares bajo su orden, complicidad o aquiescencia.**” (Henderson, 2006:285). N.de A: la negrita me pertenece. Sobre este enfoque en el caso mencionado ver Puebla Morón (2018a).

Introducción

En el ámbito de la Seguridad cumpliré con mi compromiso de dotar a la policía de más efectivos e infraestructura, acorde con las necesidades regionales. Esto será posible gracias al previsto aumento presupuestario y de ingresos y a la escala de prioridades fijada con anterioridad: Educación, salud y seguridad. Continuaremos la tarea de convocatoria a toda la sociedad en la participación activa de un compromiso ciudadano para mejorar nuestra calidad de vida en materia de seguridad.

Discurso de Asunción del Gobernador Miguel Ángel Sáiz en la Legislatura de Río Negro. Diciembre de 2003

“... quiero recordarles a todos, que los parámetros de este gobierno para interpretar su gestión implican a la seguridad con alcance democrático, el respeto ineludible por las libertades públicas, la transparencia como factor de confianza, la cohesión social como principio de sostenimiento democrático y la independencia de las instituciones.”

Discurso del Gobernador Miguel Ángel Sáiz en la Apertura Sesiones de la Legislatura de Río Negro. Marzo de 2010.



Junio de 2010

La institucionalización legislativa de la seguridad interior se ubica dentro de las políticas más significativas y de mayor perdurabilidad de Argentina desde 1983. Si bien la voluntad política de asumir la conducción y finalizar con el protagonismo de las fuerzas armadas en la vida política del país constituye una temática de investigación ampliamente difundida junto con los trabajos que estudian el proceso seguido a la decisión de juzgar a las Juntas Militares por las violaciones a los Derechos Humanos y el terrorismo de Estado, las decisiones políticas en y de las políticas de seguridad en el interior, a nivel

provincial en no cuenta con igual desarrollo, particularmente en Río Negro que no cuenta con estudios que aborden la dinámica del conjunto de sus competencias no delegadas en materia de seguridad y la relación institucional con el sistema de seguridad interior.

El involucramiento político en la cuestión de la seguridad se instaló como tema de indagaciones partir de la década de 1990 a la par de una extensa ola de reformas policiales a nivel de provincias, aunque primordialmente con foco en la institución policial.

Río Negro fue una de las provincias que más velozmente adhirió a la Ley Nacional de Seguridad interior (N° 24.059) promulgada en 1992 y, si bien junto con otros estados provinciales ha gestionado y anunciado políticas en la temática, su desarrollo se encuentra escasamente profundizado académicamente. En las investigaciones predominan los abordajes de caso o de alguna institución del sistema penal.

La escasa producción mencionada contrasta con la infaltable mención acerca de lo realizado o las propuestas en materia de seguridad en los discursos de gestión de los distintos gobiernos democráticos.

La singularidad del período 2003-2011 que se retomará en esta tesis es destacable tanto a nivel nacional como provincial. A nivel nacional es significativa la literatura que advierte entre 2003 y 2008 que se produjo un contexto a nivel país de mejora de la situación económica que permitió sostener un discurso de profundización y ampliación de derechos en diversos campos (ver entre otros: Beccaria, et.al., 2011; López & Zeller, 2013; Trujillo 2017). Al respecto, cabe destacar que las dimensiones de la crisis política, económica y social desatada en 2001 produjeron una revisión teórica y política que permitió gestar el marco permisivo de un profundo giro de diversas políticas tanto a nivel nacional como provincial. Tras una transición de varios presidentes que es calificada como una de las más graves en la historia argentina, asumió Néstor Kirchner para el período 2003-2007. La diversidad de lecturas e interpretaciones del entorno político, económico y social del período asumen que lo que resultó un rasgo característico fué un modo novedoso de entender la cuestión, produciendo iniciativas políticas a nivel nacional que redefinieron los objetivos y las formas de enfrentar la inseguridad, fijaron criterios límite al obrar de las distintas fuerzas y abordaron la complejidad del problema privilegiando la atención de las causas de la inseguridad y una perspectiva de respeto irrestricto de los Derechos Humanos. Todos estos aspectos se sostenían en la decisión de ejercer efectivamente el gobierno civil del sistema de seguridad, lo que alteraba las tradicionales lógicas y prácticas de las instituciones del sistema, donde la delegación política y el ejercicio del autogobierno policial dominaban las políticas estatales de seguridad.

La singularidad a nivel provincial se relaciona con la identificación política con el Ejecutivo Nacional, aún cuando se encuentren fuertes contradicciones entre discursos y prácticas, tal como puede verse en los artículos periodísticos citados. El giro sucedido entre ambas menciones expone un criterio de conducción política del sistema de seguridad, principalmente de la fuerza policial. Las citas precedentes muestran el espacio inexplorado entre una voluntad política abierta y participativa que compromete la asignación de recursos materiales y el silencio frente a las noticias de fines del segundo mandato del Gobernador.

Ambas anticipan la tensión (o contradicción) entre la voluntad política y las prácticas institucionales en hechos cruentos donde el Estado Nacional define no intervenir.

Esta tesis estudia y pretende contribuir al análisis de los procesos de diseño de las Políticas Estatales de Seguridad en la provincia de Río Negro y las circunstancias en las que se implementan atendiendo el desarrollo desde una mirada local², centrándose para ello en los organismos y actores que son entendidos como centrales para el desarrollo de dichas políticas.

El desarrollo de las políticas estatales de seguridad se encuentra presente tanto en el nivel nacional como el provincial, lo cual deriva en necesarias instancias de coordinación que se producen con distinta intensidad. En la coincidencia o divergencia de los criterios sostenidos en este aspecto común a cada Estado, se producen acercamientos o alejamientos cuya comprensión requiere la atención al contexto social, histórico y político en el que se produce. A nivel provincial, el Gobernador y su ministro de Gobierno despliegan su capital político mediados por distintas prioridades que no siempre son coincidentes con el nivel nacional. Sin embargo, y a la inversa, también el nivel nacional despliega sus políticas de seguridad en el territorio provincial dentro de la jurisdicción de las instituciones federales.

Sin pretender un abordaje comparativo de las políticas de cada nivel estatal, es interesante el posicionamiento de los máximos decisores políticos y el de las instituciones destinatarias de tales intencionalidades políticas donde el manejo y la relación con la fuerza policial aparece como un problema central según las entrevistas realizadas. Enmarcada en la región patagónica, esta tesis aborda el estudio de las políticas de seguridad en Río Negro y se remite a un período que se extiende desde diciembre de 2003 a diciembre de 2011, durante el cual tuvieron lugar dos gestiones sucesivas de un mismo Gobernador.

Desde el regreso a la democracia, con la excepción de Álvarez Guerrero (1983-1987), la provincia contó con gobernaciones triunfantes en dos elecciones sucesivas, siempre pertenecientes a la Unión Cívica Radical (1983-2003). El Gobierno del Dr. Miguel Ángel Saiz, dentro de tal doble período, fué identificado mediáticamente como del “*radicalismo K*” por haberse sumado a la Alianza por la Concertación promovida a nivel nacional, aunque no innovó en una estrategia aliancista que esta fuerza política desplegaba desde el comienzo a nivel provincial.

En materia de discurso y acciones políticas en materia de seguridad se produce una interesante cercanía con un discurso, promovido desde las instancias nacionales, que gira en torno a la promoción de derechos, la redefinición del rol de las distintas fuerzas de seguridad y el abordaje de la complejidad del problema de la inseguridad privilegiando la atención a sus causas.

En este contexto, y a lo largo de los dos períodos de gobierno del Dr. Miguel Ángel Saiz se sorteó exitosamente una crisis carcelaria, se consolidó una instancia política a cargo de la seguridad

² Lo local es entendido en sentido amplio con el fin de distinguir aquello que no es nacional. En este trabajo se entiende por local tanto a lo municipal como a lo provincial.

tradicionalmente gestada desde la Jefatura de Policía y una serie de creaciones legislativas que institucionalizaron el funcionamiento del sistema de seguridad provincial, coincidentes con las promesas electorales y los discursos sostenidos por el Gobernador. Sin embargo, en 2009 en un clima enrarecido de cara a las elecciones de 2011 y en un proceso de estudio para la reforma de la Ley Orgánica Policial, se decidió que las autoridades policiales pasen a ocupar los principales cargos de la Secretaría de Seguridad y Justicia (en adelante SSyJ).

El giro hacia una policialización de la política de seguridad provocará un alejamiento del eje discursivo que enfatizaba las políticas homónimas de nivel nacional y en lo provincial. Pocos meses antes de la finalización del período de gestión, una feroz y desorganizada represión en los barrios altos de San Carlos de Bariloche producen una fractura sociopolítica en esa ciudad y un cuestionamiento a la actuación policial.

Esta tesis problematiza la capacidad de conducción del sistema de seguridad a nivel provincial con relación a los recursos con que dispone el Gobernador. El supuesto hipotético es que son los recursos del Poder Ejecutivo los que permiten la consideración y eventual implementación de políticas de seguridad más participativas, interdisciplinarias e integrales. El posicionamiento de distintos actores, donde la fuerza policial reviste un rol de relevancia indiscutida y la coyuntura marcada por hechos de inseguridad, influyen en la capacidad y en el capital político para sostener objetivos innovadores o continuar con esquemas tradicionales de gestión de la seguridad.

Mediante el análisis de entrevistas, discursos de apertura de sesiones legislativas, evoluciones legislativas de normas, artículos periodísticos y otras fuentes se realiza un estudio cualitativo que procura aportar, dentro de la dinámica de la gestión de la seguridad, un marco comprensivo del proceso decisorio y los comportamientos de los principales actores.

La tesis se estructura en dos partes con el fin de atender a la relación entre la esfera política y la acción pública en materia de políticas estatales de seguridad diseñadas e implementadas en Río Negro durante el período 2003-2011. Tal relación en torno a los procesos de diseño e implementación de políticas tienen un interés preferentemente provincial y en la región patagónica, desde el entendimiento que esta perspectiva visibiliza, tanto lo subnacional, como la dinámica particular que se produce entre el estado nacional y provincial, así como la adaptación que autoridades electas e instituciones realizan según sus necesidades e intereses en juego. Para ello, la investigación se plantea cuatro objetivos específicos.

La *Parte I*, integrada por dos capítulos contiene el *Planteo del Problema* con la metodología elegida y la estrategia de investigación además del *Estado de la Cuestión* y desarrolla el *Marco teórico* elegido. *Estado de la Cuestión* y *Marco Teórico* están marcados por el primero de los objetivos específicos que pretende una contextualización sociohistórica situada en Río Negro que priorice el plano provincial recuperando su propia evolución de la estatalidad y sus burocracias de seguridad.

La *Parte II*, también está integrada por dos capítulos ya centrados en la región y su relación con el nivel nacional en la temática de la seguridad desde una contextualización más próxima al período en estudio. Los capítulos 3 y 4 están más relacionados con los tres objetivos específicos restantes que procuran identificar las cuestiones problematizadas en materia de seguridad que fueron tenidas en cuenta como fuente de decisiones y políticas de seguridad diseñadas e implementadas en el período 2003-2011; reconocer y detallar el conjunto de los actores estatales y sociales que desplegaron estrategias e intervenciones de apoyo, influencia o resistencia en torno a las políticas implementadas; y finalmente apreciar algunos efectos que produjeron las políticas implementadas atendiendo especialmente a iniciativas que luego serán abandonadas por giros políticos. La cronología seguida en el *Capítulo III. Patagonia y Seguridad* pone de relieve la antigüedad de algunos sentidos y los hitos en los que se fue modelando la configuración estatal y los sentidos y respuestas dados ante la cuestión de la inseguridad. El *Capítulo IV*, trata de llenar el período 2003-2011 y para su análisis distingue la campaña electoral del período de gobierno. Tras la asunción se investigó y analizó la *Creación de la Secretaría de Seguridad y Justicia* y, luego de ella, son analizados cuatro ejes a partir de los cuales se puede advertir la regresión reformista iniciada con la asunción: *Gobierno Civil y Participación Ciudadana, Conducción Policial, Cuestión Penitenciaria, y Análisis Delictivo*.

Parte I. Marco teórico y Aspectos metodológicos

Capítulo I. Planteo del Problema

Los temas centrales de cualquier proyecto de investigación deben plantear propuestas académicas poco atendidas, preocupaciones en campos de intervención ciertamente problemáticos e interrogantes ideológico – culturales polémicos. Gregorio Kaminsky, Tiempos Inclementes. Culturas policiales y Seguridad Ciudadana (2005).

La competencia y centralidad estatal sobre la seguridad es un punto de acuerdo y de convergencia tanto de las posturas intervencionistas como las denominadas minimalistas. Desde la gradual reducción del poder de los señores feudales en beneficio de la concentración para la conformación del Estado moderno y aún en el actual mundo globalizado, el monopolio de la fuerza hacia el interior de cada Estado no es cuestionado salvo situaciones excepcionales. Se trata de un elemento decisivo en la condición de estatalidad³.

A fines de los 60 y sobre todo en la década de 1970 distintos autores comenzaron a llamar la atención sobre los límites de las definiciones generalizadas en torno al Estado, especialmente en países periféricos. En la propuesta de repensar a los estudios del Estado desde Latinoamérica, Oszlack y O'Donnell advirtieron *“la necesidad de considerar las políticas estatales en el marco de cuestiones”*. Esas cuestiones, poseedoras de una historia gestada en un período previo a convertirse en tales, cuentan con *“procesos que llevan a su surgimiento, continúa durante su vigencia y eventualmente concluye con su resolución”* (1984 [1976]:29) lo que resulta apropiado para atender al nivel provincial y su dinámica relación con el nivel nacional.

En relación a las políticas públicas sobre seguridad, puede afirmarse que Argentina no escapó a la frecuente asociación de los conceptos de seguridad con la defensa como tampoco evitó la mirada restringida de la seguridad contenida dentro de lo penal - policial.

Un repaso por la producción legislativa de las políticas de seguridad en el orden nacional y de distintos estudios académicos del período postdictadura cívico militar 1976-1983 permite apreciar que separar defensa de seguridad fue una de las primeras coincidencias políticas. La sanción de las leyes de Defensa Nacional y Seguridad Interior (23554 de 1988 y 24059 de 1991, respectivamente) limitaron el rol de las fuerzas armadas, desmilitarizaron al sistema de seguridad y restringieron el concepto de seguridad a la

³ Estatalidad es empleado en el sentido otorgado por Oszlack (1982) que lo describe como el “conjunto de atributos” que definen la condición de ser estado mediante el “surgimiento de una instancia de organización del poder y de ejercicio de la dominación política”. Posteriormente lo emplea para referir al grado de desarrollo de las propiedades de Estado (Oszlack, 2018 [1997]:19). Si bien estas propiedades se refieren a estados de nivel nacional, se entiende que la propiedad de institucionalizar su autoridad de modo de garantizar el monopolio sobre los medios organizados de coerción es una propiedad que también deben ejercer las provincias en el marco de su nivel estatal.

actuación de las fuerzas policiales y de seguridad atendiendo un criterio espacial⁴. Sin embargo, el aspecto formal de lo normativo no logró transformar automáticamente las prácticas, produciéndose un vacío que fue rápidamente ocupado con las burocracias disponibles. Mientras que, hasta el último alzamiento militar a fines de 1990, la “*cuestión militar*” continuó acaparando la atención de la incipiente democracia y su dirigencia⁵, las políticas de seguridad recibieron una atención periférica por parte de las autoridades democráticas y fueron concebidas e implementadas íntegramente por la institución policial.

El predominio del entendimiento de la seguridad acotada a lo penal – policial se vio naturalmente favorecido por la competencia de la Justicia en materia de delitos y por la noción del rol dual de la policía⁶. Sin embargo, el cuestionamiento y las críticas sobre la capacidad de esclarecer delitos junto a la escasa eficacia en la prevención de éstos, sumaron aspectos a la discusión especialmente acerca de las causas del delito y las prácticas policiales. Esto se tradujo en concepciones ampliadas sobre el concepto de seguridad que crecientemente fue adjetivada⁷.

El ingreso de nuevas demandas, la presencia en la arena pública de las críticas a la gestión de la seguridad en términos de denuncias y las acciones de organismos de Derechos Humanos en torno a la violencia policial, instalaron un campo de debate en el que incursiona crecientemente la academia que pasó de la denuncia a un rol activo tanto en investigaciones judiciales como en abordajes propositivos en políticas de seguridad.

Es dentro de tal mapeo en el que se legisla un funcionamiento sistémico de la seguridad que contiene la concurrencia de ambos niveles estatales (federal y provincial) dentro de las propias jurisdicciones. La imprescindible coordinación entre la jurisdicción federal y provincial, prevista por la Ley 24.059 instituye

4 Por espacial se entienden dos efectos. El primer efecto de la espacialidad se puede apreciar en la Ley de Seguridad Interior que recurre a lo interior en relación con la anterior Ley de Defensa donde se delimitó a la agresión externa (o de estados extranjeros) la competencia de las Fuerzas Armadas. El segundo efecto de la espacialidad es que la competencia de cada fuerza de seguridad y policial en el ámbito interior lo puede hacer dentro de sus respectivas jurisdicciones.

5 Sobre las posibilidades de periodizar la transición democrática en Argentina v. Mazzei (2011)

6 El sentido aquí otorgado a dualismo policial remite menos a la función auxiliar de la Justicia y la dependencia del Ejecutivo que a la fuerte connotación que deriva de la unidad funcional de la policía que solo permite la división de materias en tanto resulte útil para la estructuración orgánica propiamente policial. Fentanes señala: “... dividida conceptualmente la policía en dos funciones, se ha hecho de cada función un mundo distinto, autónomo y antagónico, y de ello se hace derivar la necesidad forzosa de una policía para cada mundo. Del artificioso dualismo entre policía de seguridad y policía judicial se dedujo, por sofisticado silogismo, el dualismo institucional. Así nació la titulada policía judicial (de la justicia)” (Fentanes, 1979:38).

7 En esta tesis, se entenderá como seguridad adjetivada al recurso de cualificar distintos elementos que pretenden reforzarse acerca de la mirada de la *Seguridad a Secas*. Si bien se trata de valores que son producto de debates importantes y significativos para el abordaje de la seguridad, en algunos pasajes de este trabajo pueden alejar el plano de generalidad procurado para algunos argumentos. Algunos ejemplos de seguridad adjetivada son: ciudadana, comunitaria, humana, democrática, colectiva, regional, hemisférica, cooperativa que se entiende que no han obstado a la perdurabilidad de prácticas estatales que de este modo quedan circunscriptas a excepciones o casos aislados.

un espacio de articulación en el Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior⁸ que se implementó gradualmente a medida que cada Legislatura provincial adhirió expresamente a la Ley nacional.

A los distintos intereses provinciales que dilataron la conformación integrada del sistema en pleno, debe considerarse también el dispar desarrollo y las diversas trayectorias de provincias y regiones del país. Para el caso de la Provincia de Río Negro, lo que respecta a la Ley convenio sobre Seguridad Interior, adhirió en 1993 por Ley 2735 aunque la efectiva vigencia⁹ se demoró y el citado Consejo se constituyó recién dentro del período estudiado en esta tesis, en 2004. No escapa que, el enfoque centralmente policial con que la Ley de Seguridad Interior describe al “*esfuerzo nacional de policía*”¹⁰, pudo explicar el escaso involucramiento del sector político en la conducción política de la seguridad en ese nivel aunque es significativo el secundario rol asignado a las autoridades políticas de los ejecutivos provinciales respecto a sus fuerzas policiales dentro de los institutos allí legislados.

Las autoridades democráticas locales, en todo el país, atendieron prioritariamente al proceso de transición y consolidación democrática por lo que las críticas deben considerar las razones de la postergación de la gestión de otras políticas temáticas fundamentales (educación, salud, etc.) especialmente en provincias que como Río Negro, habían visto interrumpida la organización del estado provincial creado recién en 1955.

El consecuente espacio de autonomía policial relativa en la definición de las políticas, tal como lo señala Saín (1998) para la Provincia de Buenos Aires, es apropiado para entender las políticas públicas del sector en Río Negro. En tal sentido, la policía rionegrina quedaba comprendida (“inseguridad”) también, en el problema de la perdurabilidad de prácticas extensibles cuanto menos al período dictatorial que hicieron propicia la actualización en materia de formación y de incorporación de mecanismos de participación ciudadana (Araneda, 2004; Agüero Kreiber & Herrera, 2006; Torres & Cuervo, 2010; Herrera, 2015). Río Negro, al igual que muchas provincias se sumó a la promoción y aceptación amplia de la necesidad de una mayor profesionalización policial con reformas en la formación dentro de la fuerza (Moalla, 2004)

8 El artículo 18 de la citada Ley ubica a este organismo en la órbita del Ministerio de Gobierno o su equivalente. Le integran los “responsables provinciales del área de seguridad y las máximas autoridades destinadas en la provincia de Policía Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina.” y el objeto es “... la implementación de la complementación y el logro del constante perfeccionamiento en el accionar en materia de seguridad en el territorio provincial mediante el intercambio de información, el seguimiento de la situación, el logro de acuerdo sobre modos de acciones y previsión de operaciones conjuntas y la evaluación de los resultados.”

9 Se entiende por efectiva vigencia al funcionamiento de un organismo específico a la Ley 24059 en interacción permanente con el órgano equivalente a nivel nacional. Por Decreto 353/1995 Se reglamentó la Ley 2735 ubicando al ministro de Gobierno como responsable y agrega funciones a distintas autoridades de la estructura policial.

10 Corresponde a la expresión de la Ley 24059.

incluyendo luego a la UNComa (Vilosio, 2008) y a la Universidad de Río Negro (UNRN) (Puebla Morón, 2017).

El clima de época en que se gestó este inicial ejercicio efectivo del gobierno político de la seguridad (sobre todo en materia de formación inicial y participación) no puede soslayar el impacto nacional del homicidio del fotógrafo José Luis Cabezas en enero de 1997 que constituyó el caso a partir del cual socialmente se ubicó a la policía en el centro de la escena con una demanda de “algo se debe hacer” hacia las autoridades civiles. La cuestión, incluso incorporada como tema de contienda electoral, derivó en el involucramiento de la clase política en un terreno novedoso y sin cuadros técnicos que fueran externos a las fuerzas policiales.

Se trató de un período en el cual también la demanda de seguridad (y su par, la sensación de “inseguridad”) definió el escenario público a partir de la relación entre la cuestión social, la cuestión delictiva, el interés en torno al delito y su ubicación dentro de las principales preocupaciones sociales, así como “una violencia desde las fuerzas de seguridad que hacía hablar de la maldita policía; o sobre hechos de corrupción” (Penna 2012).

A partir de 1995 y hasta 2001/2002 las respuestas generalizadas en otros puntos del país consistieron en purgas, reformas y contrarreformas¹¹. Al respecto, y acerca de su propia gestión frente a la cartera de Seguridad y Justicia en la provincia de Buenos Aires en ese período (1998-1999), León Arslanián afirmaba:

“Durante los últimos años se han realizado en la Argentina en general, y en la provincia de Buenos Aires en particular, diferentes intentos por modernizar y racionalizar las estructuras policiales. Estas experiencias han tenido unos resultados muy dispares, pero todas ellas se han encontrado en algún u otro momento con la realidad de la fuerza condicionadora de lo que podemos denominar la cultura profesional imperante en los cuerpos policiales” (Arslanián 2008:11).

Conviene también contextualizar que la cuestión trascendía al país. Toda la región latinoamericana abordaba la cuestión de la inseguridad profundizando la conformación de colectivos de víctimas de delitos sumando ensayos con mecanismos hasta entonces novedosos como el de la participación ciudadana en seguridad, y el involucramiento de los estados municipales en la gestión en seguridad¹². La difusión y el debate de esas producciones y materiales, también produjo un creciente empleo de lenguaje

11 Con relación a las policías Federal, de Santa Fé y de Buenos Aires v. Palmieri, Martínez, Sozzo, & Thomas, 2001. Acerca de la reforma bonaerense 1995-2000 v. Saín 2002:83 y ss., centrado en la Policía de Córdoba, pero con proyección a los sistemas simbólicos condicionantes de reformas en democracia: Hathazy, 2017. Un estudio que aborda la adaptación policial en democracia en Argentina, Chile y Estados Unidos: Fuentes, 2012. La tasa de delitos denunciados a nivel nacional cada 100 mil habitantes arroja para 1980 un valor de 814, para 1991 de 1500 y en 2003, 3504 (Ovalles 2005:37)

12 Cfr. “Enfoques contemporáneos sobre el delito y la seguridad” Carranza (1997:61-79;99-154)

técnico de seguridad en los discursos políticos y en los medios de comunicación como “*cifra negra*”¹³, “*sensación de inseguridad*”¹⁴ y otros que permiten afirmar que el debate superó la escena dominada por políticos y funcionarios de las burocracias de seguridad para instalarse en toda la sociedad.

Los registros periodísticos en Río Negro acerca del manejo de la seguridad en lo provincial en la década de 1990, al menos tras una revisión profunda no exhaustiva y por fuera de la crónica roja de delitos en la sección de policiales, está marcado por el caso icónico autóctono respecto a una singular conducción del sistema policial que en 1991 cuando el Gobernador se hizo de una millonaria suma del Tesoro Regional del Banco Nación para el pago de sueldos (Diario Río Negro, 1997: 206 y ss) y luego las intervenciones represivas durante la crisis social y económica tras saqueos a supermercados y tiendas con la trastienda de diferencias de la provincia con el Gobierno Nacional en materia económica.

La insostenible crisis económica reflejada especialmente en el campo social eclosionó a fines del 2001. La profundidad del impacto político brinda un posible marco de inteligibilidad y comprensión del sentido que asumió la definición política acerca de la gestión de la seguridad con un parteaguas inevitablemente iniciado a nivel nacional.

Tras la represión de diciembre de 2001, Roberto Giacomino asumió la jefatura de la Policía Federal y continuó en el cargo cuando asumió la Presidencia Néstor Kirchner. Hechos de corrupción en contrataciones de la obra social de la fuerza derivaron en su expulsión del cargo en octubre de 2003. El sucesor de Giacomino, Eduardo Prados también fué relevado en julio de 2004 por negarse a cumplir la orden de no usar armas letales en manifestaciones masivas. Las masivas marchas por la inseguridad especialmente en Buenos Aires, Santa Fé y en Santiago del Estero llevaron al ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Gustavo Béliz a advertir un estado de emergencia y anunciar el patrullaje de gendarmes y prefectos en Buenos Aires tras reemplazar a las cúpulas de ambas fuerzas en julio de 2003. Un año después, este ministro dejó el cargo ante un conflicto con un sector de la Secretaría de Inteligencia del Estado (S.I.D.E.)¹⁵.

Desde antes de Giacomino, aún tras la renuncia de Béliz, las purgas y reformas habían hecho visibles, como máximo, a la autoridad política del área (Gobierno o Seguridad) mientras que se resguardaba la figura presidencial o de los gobernadores. El cambio en este período fue que el titular del Ejecutivo ejerció el poder de modo indubitable más allá de la habitual y formal designación de autoridades. El ejercicio de ese poder dio un claro mensaje de censura a cualquier desvío en el sentido de las políticas que

13 En alusión a los delitos no relevados por el sistema.

14 En referencia tanto a la percepción individual como al sentimiento generalizado de temor al delito en general o de ser víctimas de delitos en particular.

15 La exhibición de una imagen del hoy famoso de agente de Inteligencia Jaime Stiuso fue el argumento sostenido mayoritariamente al momento de la salida. Recientemente se suma otra explicación de la salida que es el respaldo de Béliz a la posición de Prados contraria a la decisión presidencial (Recalt, 2020).

implementen. Fue un signo que las autoridades designadas ahora serán las responsables no tanto de las repercusiones en el espectro político sino ante el titular del Ejecutivo cuya centralidad presidencial también significó, por un lado, un respaldo político a los secretarios y ministros del área y, por otro lado, claras reglas de juego hacia las instituciones que debían dirigir.

En Río Negro, los caminos iniciales del período estudiado en esta tesis fueron parecidos, aunque con hechos totalmente diferentes y cuyas singularidades se consideran valiosas en su capacidad innovadora y eficaz para sortear hechos graves y complejos. En este punto subyace el presupuesto de diferencias producto de la configuración estatal distinta de las provincias declaradas tales en 1955.

Río Negro como Territorio Nacional contaba con dos prisiones que permanecieron en la órbita nacional mientras que los prevenidos provinciales se alojaban en alcaidías gestionadas por la fuerza policial. Al momento de la provincialización y, no obstante, el mandato constitucional de la Carta provincial de 1957 de crear un sistema penitenciario, las cárceles continuaron en la órbita policial incluso, se legisló expresamente la adición de esta competencia a su Ley Orgánica. Esta situación permaneció inalterable hasta el inicio del período de gobierno de Miguel Ángel Sáiz, objeto de análisis de esta tesis. El discurso de una política de seguridad proveedora de más personal y patrulleros se encontró ensombrecido con un inminente conflicto inter-poderes por el desoído Mandamus del Superior Tribunal de Justicia exigiendo el cumplimiento del mandato constitucional. Como se tratará, un conjunto de acciones legislativas y ejecutivas evitó tal crisis y, en sintonía con el cuadro descripto en torno al nivel nacional, se produjo un marco propicio fundado en resultados para dirigir políticamente el área de seguridad. Esto destaca también al entramado que se produce en el campo penitenciario donde Río Negro, en la ciudad de General Roca asiento de una de las alcaidías policiales más cuestionadas, fue sede del primer Observatorio Temático de Derechos Humanos y de Condiciones de Detención en Instituciones de Encierro¹⁶ enmarcado en las políticas de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

La creación de una SSyJ habilitó por primera vez el tratamiento de la cuestión de la seguridad fuera de criterios policiales de modo que, dentro del abordaje multicausal de la inseguridad, la institución se integró en un conjunto de organismos. Entre ellos, un Servicio Penitenciario de impronta civil no policial asumió el postergado mandato constitucional. La institucionalización de organismos dispersos en un sistema conducido civilmente se materializó en la Ley del Sistema de Seguridad Pública, N° 4200 de 2007. A nivel político también se encontraba avanzado un proyecto de reforma policial que continuaría el proceso de institucionalización y actualización normativa.

Sin embargo, en el período estudiado a partir de la designación de un cuestionado jefe policial, se produce un corrimiento en la titularidad de la estructura política de seguridad provincial, de tal manera que se

16 Diario Río Negro, ediciones del 21 y 27 de agosto de 2005.

inicia una gradual diferenciación con la impronta asumida inicialmente y un distanciamiento con las políticas homólogas que continuaron implementándose a nivel del Estado Nacional.

El giro producido en las políticas de seguridad en la provincia de Río Negro promediando el segundo mandato del Dr. Sáiz, importó el abandono del inicial sentido político, civil y profesionalizante de la conducción del sistema de seguridad hacia uno tradicionalista centrado en torno a un enfoque penal policial. Ello sustenta el supuesto hipotético de que la capacidad de conducción del sistema de seguridad por parte de las autoridades del Ejecutivo depende menos del lugar formal en la organización estatal que de los recursos de poder que puedan desplegar para la conducción política de las distintas agencias. En otros términos, las políticas innovadoras que contaron en los tiempos iniciales de la asunción del gobierno con el respaldo de poder político se fueron desgranando al cabo de crisis, hechos cruentos de inseguridad ciudadana y problemáticas de otras políticas relevantes de la agenda pública. Producida la reelección y ya entrado su último mandato, las designaciones del Gobernador reconfiguraron algunas iniciativas ya que la fuerza policial recuperó su centralidad hegemónica en la concepción de la seguridad y en las respuestas institucionales al serle delegada nuevamente la tarea de la gestión de la seguridad.

El cierre del período en estudio se sitúa en la campaña electoral de 2011, que tuvo en la seguridad uno de los ejes centrales. El resultado fue el primer cambio de signo político en Río Negro desde 1983 donde se impuso el Frente para la Victoria.

A lo largo de las tres décadas desde la reinstauración democrática, hubo una vasta producción acerca de lo militar, la seguridad, la policía y las fuerzas de seguridad que, sin embargo, no ha sido equiparada por estudios acerca de los decisores políticos y las políticas sobre tales instituciones. Tal desequilibrio se profundiza cuando una misma temática agrega la coexistencia de niveles estatales distintos y es aún más profundo cuando no se piensa en provincias de larga historia sino en aquellas que, habiendo sido otrora territorios nacionales, llegaron a tener ese estatus apenas en la década de 1950.

Los numerosos estudios de formación, reformas, ingreso, capacitación de instituciones en particular o de políticas sobre alguna fuerza como los abordajes sobre la seguridad contrastan con la escasez de estudios sobre políticas públicas de seguridad con una perspectiva que considere el desempeño integrado o coordinado de las agencias competentes, ya sea a nivel nacional o provincial y sobre todo las tribulaciones e interpretaciones de los decisores políticos. No abunda advertir las dominantes referencias desde lo penal y lo policial como la atención en las grandes urbes.

En particular, no se ubicó ninguna producción que aborde esta perspectiva a las políticas diseñadas e implementadas por las autoridades electas de la provincia y de la nación en la provincia de Río Negro. Los efectos de la evolución legislativa y las políticas de seguridad rionegrinas diseñadas e implementadas en el marco de su autonomía resultan ser también un aspecto adeudado por el tratamiento académico.

El interés cognoscitivo por las políticas públicas de seguridad de nuestra provincia coincide con los objetivos fijados para la Maestría en Políticas Públicas y Gobierno¹⁷ y, se estima, cumple con el requisito de utilidad al “*desarrollo de políticas públicas*” requerido para la presentación de tesis.

Estos argumentos abonan así la pregunta que guía esta tesis: ¿Cómo fue la relación entre la esfera política y la acción pública en materia de políticas estatales de seguridad diseñadas e implementadas en Río Negro durante el período 2003-2011?

La pretensión del trabajo es contribuir al estudio y análisis de los procesos de diseño e implementación de las políticas públicas de seguridad con un interés preferentemente provincial y en la región patagónica, desde el entendimiento que esta perspectiva visibiliza, tanto lo subnacional, como la dinámica particular que se produce entre el estado nacional y provincial, así como la adaptación que autoridades electas e instituciones realizan según necesidades e intereses en juego. Se entiende que se aportará al enriquecimiento en los abordajes de la seguridad desde la escala local tanto en relación con la escala nacional como en la gestión de múltiples situaciones problemáticas que reflejan distintos comportamientos de los mismos actores, en tanto sean afectados o no en sus intereses o expectativas.

Para ello, la investigación se plantea cuatro objetivos específicos:

El primero es el desarrollo de una contextualización sociohistórica situada en Río Negro. Se trata de priorizar el plano provincial en un intento por fomentar y destacar la importancia de recuperar la evolución de la estatalidad y sus burocracias de seguridad con foco local, teniendo en cuenta la diversidad de orígenes y diacronías institucionales que plantea la provincialización en 1955, a pesar de la existencia de la ciudad de Viedma en simultaneidad con la creación del Virreynato del Río de la Plata. Diversas producciones reposicionan la mirada desde la región en miras a la construcción del “*tema*” seguridad reconociendo la centralidad de su comprensión en tanto objeto de la política en estudio junto a la estatalidad cuya evolución también admitiría diversidades entre la mirada nacional y provincial. Es éste el enfoque pretendido por sobre una reconstrucción minuciosa de los hechos más trascendentes en tan extenso período. Priorizar la mirada desde Río Negro se enmarca en los estudios de estados subnacionales: “*El interés por las escalas de análisis está vinculado fundamentalmente con el objetivo de deconstruir los objetos de estudio contruidos en un nivel nacional.*” (Mauro, Ortiz de Rozas, & Paratz Vaca Narvaja, 2016:9).

Mientras que el segundo objetivo es identificar las cuestiones problematizadas en materia de seguridad que fueron tenidas en cuenta como fuente de decisiones y políticas de seguridad diseñadas e implementadas en el período 2003-2011, que se corresponde con el gobierno del Dr. Miguel Ángel Sáiz. Se entiende que la sola exposición de las percepciones, intereses y la gestión de otras políticas por parte

17 “Contribuir al conocimiento de las problemáticas vinculadas al diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.”, “Fomentar debates sobre las problemáticas de las políticas públicas actuales en la región norpatagónica.” Resolución 557/09 UNRN.

de las autoridades puede develar y aportar a conocer la motivación de los actores locales en el sostenimiento, adecuación o giro en sus miradas o sus decisiones.

Un tercer objetivo es reconocer y detallar el conjunto de los actores estatales y sociales que desplegaron estrategias e intervenciones de apoyo, influencia o resistencia en torno a las políticas implementadas.

Por último, el cuarto objetivo pretende dar cuenta de algunos efectos que produjeron las políticas implementadas atendiendo especialmente a iniciativas que luego serán abandonadas por giros políticos. La pretensión incluye visualizar propuestas diseñadas que no lograrán su implementación por decisiones de oportunidad política.

1.1. Aspectos Metodológicos

El contenido de esta tesis es abordado desde un enfoque cualitativo. Mediante entrevistas, análisis de discursos de apertura de sesiones legislativas, el estudio de notas de elevación de proyectos legales y reglamentarios, debates y los textos de distintas creaciones normativas del período junto a artículos periodísticos se pretende visibilizar el proceso decisorio y los comportamientos de los principales actores que diseñaron e implementaron las políticas estatales de seguridad en Río Negro durante el período 2003-2011. Para ello se opta por un diseño de investigación emergente (Vallés, 2000) y un enfoque exploratorio y el empleo de las distintas técnicas cualitativas de investigación se relacionó de acuerdo con los objetivos de investigación señalados en el apartado del *Planteo del Problema*.

En la validación del supuesto hipotético se trabajaron fuentes primarias como entrevistas a los decisores políticos que, a los fines de esta tesis y con la finalidad de mantener un número acorde a la factibilidad de concreción, fueron los titulares de la SSyJ durante los dos mandatos del Gobernador Sáiz teniendo en cuenta que enriquecen y permiten una lectura adicional acerca de las ideas y políticas formuladas que no siempre se ven reflejadas en la implementación. Sus respuestas permitieron cumplir con los criterios para la construcción de objetivos de investigación: relevancia para la comprensión, contribución al conocimiento y apto de responder (Sautu, Boniolo, Dalle, & Elbert, 2005:36)

La estrategia de la *Parte I* se basó principalmente en los aportes de investigaciones académicas enunciadas en el *Estado de la cuestión* que visibilizara la evolución del contenido de las políticas de seguridad en la medida de aportar al interés de un análisis situado localmente. La *Parte II*, ubica y relaciona los aportes de las entrevistas con otras fuentes periodísticas, documentos oficiales, versiones taquigráficas de distintas actividades legislativas incluyendo los debates electorales acerca de la seguridad que se produjeron durante las varias campañas provinciales y nacionales con la idea de reflejar las propias visiones e ideas de los decisores acerca de los problemas de la seguridad y el ejercicio de la conducción política.

Sobre el diseño y la implementación de las políticas, las entrevistas aportaron a la lectura de los desafíos y cuestiones inconclusas que escasamente forman parte de la atención de los análisis de políticas públicas, tampoco toman estado público a pesar de su relevancia en la toma de decisiones. Por el carácter exploratorio, algunas entrevistas se realizaron en sesiones múltiples iniciando las mismas con preguntas *gran tour* y la sola indicación de procurar un desarrollo cronológico en lo posible de modo de ordenar los eventos y decisiones de cada gestión. Los temas por abordar se encontraban guionados a partir del relevamiento previo de decisiones y sucesos producidos en el período en que ocuparon los cargos los entrevistados que aceptaron colaborar en la tesis, a partir de una línea de tiempo construida a tal efecto y que se encuentra como Anexo de esta tesis junto con las desgrabaciones de las entrevistas.

Las entrevistas se concretaron durante 2019 y 2021. Algunas fueron sucesivas según el proyecto de investigación presentado y aprobado, aunque el fallecimiento de Miguel Sáiz sumado luego a las medidas de aislamiento y distanciamiento por la pandemia prolongaron o impidieron nuevos encuentros. El objetivo de su realización fue abonar a la perspectiva sobre las políticas en el campo de la seguridad, considerando tanto el proceso de diseño e implementación de aquellas que lograron ser efectivizadas, como de incluir una lectura adicional acerca de las ideas y políticas formuladas que no siempre se ven reflejadas en la implementación y que, por ende, no suelen tomar estado público a pesar de su relevancia en la toma de decisiones. Se trató de contribuciones que aportan en distinta medida a los tres objetivos específicos de identificar y analizar las decisiones adoptadas por el Estado en seguridad, la identificación de actores que incidieron en las políticas y la identificación de efectos producto de la implementación de tales políticas.

Se consultaron fuentes primarias editas e inéditas. La consulta de documentación del gobierno, resoluciones ministeriales, actas de sesiones de la Legislatura rionegrina y un corpus de leyes, decretos, disponibles en repositorios provinciales junto a versiones taquigráficas amplían la mirada o lectura de las autoridades entrevistadas sumando la voz de legisladores de la oposición. La disposición de copias de documentos impresos o digitales empleados para trabajos que prosperaron y otros que no superaron el formato de borrador integran un archivo personal conformado durante el período en que me desempeñé como asesor de distintos funcionarios de la SSyJ provincial.

Acerca de los diarios impresos o digitales, regionales y locales “invariablemente traen reportajes y entrevistas, conocimiento situado” y se “transforman en datos de campo: fuente secundaria del antropólogo, primaria del historiador.” (Abrams, Gupta, & Mitchell, 2015 [2006], págs. 13-14). En este caso, relacionado con un estudio de políticas públicas se recurrió a medios de comunicación en sus ediciones impresas del Diario Río Negro, Noticias de la Costa y páginas en línea de Página 12, La Nación, Clarín, y portales digitales como la Agencia Digital de Noticias (ADN), Diario La Palabra, La Mañana de Cipolletti, La Mañana de Neuquén, Agencia de Noticias Bariloche (ANB), El Cordillerano y Bariloche 2000, atendiendo a la reproducción de aspectos abordados en los discursos pronunciados. Otro

eje de consulta en la prensa fue la profundización de los eventos de la crónica policial que fueran emblemáticos por sus características, la trascendencia pública o estuvieran mencionados en las entrevistas. La diversidad de medios consultados procuró una comunidad de sentido que contuviera tanto posicionamientos opuestos como favorables al Gobierno.

Sobre las fuentes secundarias, la bibliografía trabajada fue recuperada mediante buscadores académicos y a partir también de la bibliografía de los seminarios que integran la Maestría en Políticas Públicas y Gobierno cuyos trabajos de acreditación, fueron instancia de discusión y reelaboración de los primeros supuestos para esta tesis.

La incorporación desde 2015 a un grupo de investigación de la UNRN sobre políticas y agencias de seguridad en Río Negro, cuyos integrantes proceden de distintas disciplinas con sus respectivos esquemas metodológicos, produjo aportes que convalidan la afirmación de Sautu respecto a las posiciones teórico-metodológicas: “... los resultados de variados enfoques nutren y son útiles a todas las disciplinas.” (Sautu, Boniolo, Dalle, & Elbert, 2005:24).

1.2. Antecedentes científicos – Estado de la Cuestión

La variedad disciplinar con que se aborda el estudio del Estado, las políticas y la seguridad realmente invita a trabajos colosales que permitan organizar las producciones en su multiplicidad de temas y enfoques atendiendo a la diversidad de intereses y metodologías.

En este apartado, se recorren los siguientes puntos: el primero, titulado *Inseguridades indiferenciadas*, releva aportes de diferentes disciplinas relativos a las discusiones que dieron forma al campo de la “seguridad” a nivel general y en la región para resaltar la diversidad de sentidos y finalidades de las políticas. El punto siguiente se titula *Desafíos estatales* y centra su interés en producciones sobre las particularidades del Estado en Patagonia (algunas producciones exceden a los límites de Río Negro) acerca del gobierno de la seguridad como abarcativo de la gestión y el empleo de la violencia. El tercer y último punto titulado *Fuerza civil armada* reúne producciones que aportan a los interrogantes de ¿Cómo se administra y gestiona la seguridad? ¿quién lo hace y que rol ocupa la ciudadanía? que hacen referencia a la conducción política de la policía desde esa centralidad en los dispositivos de seguridad y consecuentemente en la implementación de las políticas definidas por las autoridades democráticas.

1.2.1. Inseguridades indiferenciadas

La seguridad interior y la defensa en Argentina y en la región registran una separación institucionalmente reciente¹⁸. La diferenciación de las problemáticas que debe asumir la seguridad interior o la defensa y su

¹⁸ La defensa y la seguridad interior estaban unificadas en la Ley de Seguridad Nacional N° 16970 de 1969 atendiendo a los principios de la denominada Doctrina de Seguridad Nacional.

delimitación dentro del territorio soberano de cada Estado es un tema perdurable en debates políticos y académicos actuales. En el presente apartado, las contribuciones encontradas dan cuenta de un recorrido que contribuye a la comprensión de prácticas burocráticas o de algunos sentidos naturalizados en el abordaje de las políticas de seguridad¹⁹.

El panorama en la región de América Latina evidencia su ubicuidad dentro de un problema mayor y de nivel global en el que las transiciones a la democracia fueron contemporáneas con la debacle de un sistema de defensa crecido al abrigo de un mundo bipolar y la necesidad de su reconversión mediante construcciones como las nuevas amenazas²⁰ o roles nuevos como las misiones de Paz. A nivel de la región, Donadío (2010) ofrece una mirada panorámica y variada sobre la relación de la democracia con las nuevas amenazas, la inteligencia y los problemas o efectos derivados del solapamiento entre seguridad

Cabe advertir que algunos países, esta división no es tan clara, especialmente en Centroamérica. Otros países tienen fuerzas militarizadas con funciones policiales como Brasil y su Policía Militar.

La separación también merece advertencias. La multiplicidad de instituciones (policías, gendarmerías, servicios de protección, de seguridad, penitenciarios y otras denominaciones) con distinta dependencia política (ministerios de Interior, Justicia, Seguridad, etc.) crecientemente es integrada dentro de sistemas que reduzcan la superposición y promuevan la coordinación de esfuerzos. Un ejemplo relativamente reciente es el de Ecuador en 2013 con el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana.

19 Corresponde advertir que se asume la posición mayoritaria de “diferenciadores” ante los “reunionistas”. Ambos términos son los empleados por Ernesto López para distinguir las posturas en América Latina y el Caribe en torno a las problemáticas de defensa y seguridad pública. Asumir la diferenciación deriva también una postura contraria a la militarización policial y a la policialización militar que, ante el narcotráfico, adoptan países como México, Guatemala, Colombia, Brasil, etc. (López, 2010:12-13)

20 Este aspecto recientemente fue objeto de políticas opuestas que instalaron la participación militar en la lucha con el narcotráfico durante la presidencia de Mauricio Macri (Decreto Nacional 638/2018) que, con escaso a nulo debate legislativo, sumó a las Fuerzas Armadas en tareas logísticas de apoyo a las fuerzas de seguridad en la lucha contra el narcotráfico dentro de la lógica de combate a nuevas amenazas y luego fue derogado por el Presidente Alberto Fernández (Decreto Nacional 571/2020).

El policialmientto militar (Saín, 2009) es una de las alternativas que asumía el nuevo rol militar ante las democracias consolidadas: negociación o diseño de nuevas estrategias para reubicar a las Fuerzas Armadas (Diamint, 2010).

La conceptualización de nuevas amenazas se instala y difunde en la región pudiendo citar, entre otros, trabajos como los de López & Saín, 2004 y Agozino, 2005. Este pensar de época se instala paradójicamente tras la superación de la Guerra Fría, con un continente donde se generalizaron gobiernos democráticos, las crisis económicas de los 80 se alejaban y los conflictos interestatales se saldaban por vías diplomáticas. De interés para el período de estudio es que la noción de nuevas amenazas, si bien es un tema vigente desde los 90, logrará instalarse en la agenda regional después de los ataques de 2001 (11/09). En la Declaración sobre Seguridad en las Américas y bajo el concepto de seguridad hemisférica son incorporadas las nuevas amenazas con una amplitud que incluye amenazas políticas, medioambientales, económicas, o la “pobreza extrema y la exclusión social” (Organización de los Estados Americanos, 2003) habilitando respuestas y políticas que agudicen la militarización ante problemas internos de inseguridad.

y defensa. Al respecto, afirma que “En el plano de la defensa y la seguridad, sus efectos se observan en la confusión acerca de cómo resolver los temas de seguridad pública” (Donadío, 2010:15).

La evolución de estados autoritarios a estados democráticos suma, a la cronología de las producciones, los temas prioritarios en tal línea de tiempo. En un primer nivel de trabajos sobre los caminos seguidos en la separación de la defensa en el plano interior durante la década de 1980 y el repliegue de dictaduras cívico-militares se debatían ejes acerca de la capacidad civil de gobierno en general y de gestión civil de los sistemas de defensa (Perelli,1993; Orgaz, 1996), las relaciones cívico - militares (O'Donnell G 2011[1972]; Fraga, 1988; Fraga y Leslie, 1989; Diamint, 2001). Los trabajos sobre las relaciones cívico-militares también analizan los procesos y las políticas que abordan dos grandes temas: las violaciones a los Derechos Humanos y las políticas para la inserción de las fuerzas armadas en Democracia (Orieta, 1985; Mazzei, 2011; Ugarte, 2018 entre otros).

El debate público del gobierno civil, ante el previo monopolio luego deslegitimado de la fuerza, se conformó en un espacio de tensión política y desafío democrático acerca de una temática de militares vedada a la civilidad en los planos sustantivos, especialmente los decisionales. La institucionalidad, en la lógica remanente de la Ley 19670 y al abrigo de la noción de “*seguridad nacional*”, reconocía a un complejo encabezado por militares con escaso a nulo involucramiento civil en las definiciones de las políticas que implementaban las distintas fuerzas de seguridad y policiales que estaban bajo su comando. El desafío subsistente ante esa institucionalidad era claramente expresado por Perelli (1993:59) quien advertía las posibilidades del poder político: un “*dejar hacer*” o sumar a la defensa funciones policiales en cuestiones como el narcotráfico o la integración regional para asumir problemas comunes de América Latina.

El retorno de la democracia generalizado en Latinoamérica tuvo en el caso de Argentina la singularidad de que los militares carecieron de capacidad para negociar su regreso a los cuarteles (Klepak, 2010:122)²¹. En paralelo a los juicios a las Juntas, el esfuerzo político se concentró en delimitar el rol militar mediante la separación de las políticas de defensa de las de seguridad y la integración regional (Saín, 1999). Este proceso culminó formalizando legalmente la conducción política y el monitoreo

21 La Ley 23492 de Punto Final de diciembre de 1986 fue seguida por un primer alzamiento militar en abril (Semana Santa) de 1987. En junio del mismo año, la Ley 23521 de Obediencia Debida era seguida por dos alzamientos más producidos en enero (Monte Caseros) y diciembre de 1988 (Villa Martelli). Entre estos dos hechos, se sancionó en abril la Ley 23554 de Defensa Nacional que separa a ésta de las cuestiones de seguridad interior. La violencia tampoco cedió con la toma del cuartel de La Tablada en enero de 1989 por el Movimiento de Todos por la Patria y su posterior cerco con fuerzas policiales e ingreso del Ejército. La crisis económica y la entrega anticipada de la Presidencia de Raúl Alfonsín fue el trasfondo de una política llamada de pacificación a través de una serie de Decretos Presidenciales de Carlos Menem que en octubre de 1989 y diciembre de 1990 no evitaron una nueva rebelión militar con epicentro simbólico en el Edificio Libertador.

legislativo en el funcionamiento de los sistemas de defensa, de seguridad interior y de inteligencia nacional²².

La conducción civil como concepto y cuestión inherente a las transiciones y a las consolidaciones de regímenes democráticos cuenta con dimensiones adicionales a la designación de funcionarios políticos en la cartera de Defensa y el uso político de los militares. Supremacía civil y conducción política son aspectos trabajados por Diamint (2010 y 2014) para el análisis de las Políticas de Defensa en Argentina durante la democracia.

En Argentina, la separación de defensa y seguridad como procesos institucionales e institucionalizantes donde el sentido de institucional pretende acentuar los efectos hacia dentro de cada uno de los organismos mientras que institucionalizante procura focalizar en las acciones para instaurar un accionar sistémico fue un proceso precedido y acompañado por distintas producciones con foco en el análisis normativo entre las que cabe mencionar al trabajo de “*Seguridad Interior*” de Ugarte (1990) y Palmieri (1997). El primero contribuye a plasmar la evolución del concepto, el sentido y los efectos compartidos en la región latinoamericana y las diferencias con otras regiones. El segundo a la dinámica entre niveles estatales y el entramado del funcionamiento en el marco de la división de poderes.

Ouviña (1991) propone “*modelos racionales*” que a modo de tipos ideales permiten periodizar un recorrido histórico para discutir el contenido de la seguridad en Argentina. Por caminos que no parecen cruzarse, también Ugarte (2004) aborda el contenido de la seguridad en la legislación y las políticas a nivel regional e internacional²³. Estos aportes de cuño jurídico enriquecen, desde las racionalidades subyacentes al marco normativo, al cuadro predominante de estudios politológicos acerca de las teorías políticas relacionadas al Poder, el Estado y su monopolio de la fuerza. También permiten apreciar que la preocupación social fue una cuestión que inicialmente estuvo menos presente que el cálculo del capital político en juego. La toma de posición de las autoridades electivas se materializó cuando influyó en las posibilidades electorales de los partidos y sus candidatos. Tal como señala Marcelo Saín: el asunto se convirtió en “políticamente relevante cuando la creciente sensación de inseguridad existente en la población comenzó a tener gravitación en la opinión pública y a incidir en su desempeño electoral de numerosos gobernantes y dirigentes nacionales y provinciales” (Saín 2002:9).

22 Si bien el sistema de inteligencia se encuentra mencionado en las Leyes de Defensa Nacional y en la de Seguridad Interior, su tratamiento no se concretó hasta 2001 y su sanción pasó casi inadvertida en su coincidencia con la crisis de diciembre de ese año. Son constantes las denuncias de empleo de las estructuras de inteligencia en las disputas entre oficialismo y oposición, aunque con creciente intensidad. En 2019 fue enunciado como cuestión problematizada por primera vez en el discurso de asunción de un Presidente: “Queremos impulsar así una reestructuración de todo el sistema de Inteligencia e Información Estratégica del Estado...” (Fernández, 2019).

23 Una parte de estos aportes son retomados en el apartado de *Aspectos Teóricos*.

Otra lectura, atenta al comportamiento de la conducción política en torno a los campos de defensa, seguridad e inteligencia, se encuentra en el trabajo de Soprano, Guembe, & Laleff Lieff (2012) donde advierten acerca de un demorado consenso político para la toma de posición. Ésta se concretó con el “disparador empírico concreto” de la rebelión carapintada de 1988, con un tardío consenso iniciado con la Ley de Defensa y finalizó con la Ley de Inteligencia Nacional.

Las respuestas de los distintos gobiernos se nutrieron de los recursos disponibles en el momento. En este punto, aunque con nuevas justificaciones, nuevamente se aproximan las nociones de defensa ya que, a la par que se atenuaba el protagonismo militar en la esfera política, también se reposicionaba simbólicamente desde el rol de profesionalismo que ciertamente no era novedoso. Los ensayos para instalar y lograr la asignación de competencias mediante el reconocimiento político a la noción de nuevas amenazas y el reconocimiento de la inseguridad ciudadana como cuestión política relevante y prioritaria importaron un doble proceso de militarización policial y/o de policiamiento militar (v. Saín, 2009).

Se aprecia así una vuelta a la difusa frontera de la cuota militarizada de las fuerzas policiales que, en el rastreo realizado en torno a las instituciones de seguridad, se remonta en nuestro país a la década de 1950. Al respecto, apunta Diego Galeano que en la identidad y la cultura policial se aprecian características de clausura y diferenciación con los estudios sobre militares iniciados por Samuel Huntington y también, por este sentido, es que el modelo tradicional de fuerzas policiales conserva las características de autoritarismo y militarización (Galeano, 2011:187). El eje señalado por Galeano sobre el estudio de Huntington se aleja a las pretensiones de este trabajo, pero abona varias variables dignas de comparar entre la identidad militar y las categorías de profesionalización policial como las relaciones entre militares profesionales y autoridades civiles electas (Huntington, 1964 [1956]:19 y ss.)

La mencionada cuota de militarización o policialización superó a los intereses y cambios a nivel de fuerzas armadas y policiales. En efecto, en las distintas circunstancias transcurridas en la democracia tuvo un gradual crecimiento y se encuentra ampliamente extendida y aceptada la incorporación de la Gendarmería y en menor medida de la Prefectura Naval en tareas de seguridad ciudadana especialmente en centros urbanos con labores policiales de prevención y de auxiliares de justicia. A fines de la década de 1990 distintas entidades judiciales vieron el reemplazo de la Policía Federal por gendarmes y desde entonces, la excepcionalidad de su intervención se convirtió en hábito, profundizado en la década siguiente según estudios desde distintos ejes de Sozzo (2014), Frederic (2015, 2019, 2020), Melotto (2016), Hathazy (2016), Saín & Rodríguez Games (2016), Escolar (2017) entre otros.

La mirada en conjunto de la argumentación de gran parte de los ejes anteriores es analizada por Frederic (2008). En este trabajo que denomina proceso de disociación a la separación de la esfera de defensa y seguridad advierte sobre la imbricación de ambas y, a 25 años del retorno a la democracia, destaca la falta de especialistas en el campo como asuntos pendientes en las discontinuas reformas policiales ensayadas.

Un último eje que regresa al cuadro inicial de una problemática mayor en la que se inserta el tema de modo general a toda América Latina en el regreso a la institucionalidad, es el de las producciones abonadas por distintos organismos internacionales en torno a los déficits políticos comunes en el gobierno de las burocracias armadas²⁴ a pesar de las diversidades nacionales y locales de la región.

El Banco Interamericano de Desarrollo financió algunos trabajos entre los cuales se puede mencionar el de Béliz (2012) sobre el Gobierno de la Seguridad y los nudos estratégicos para la gestión que elabora un decálogo dentro del que interesa señalar la concepción política en términos de calidad democrática por sobre la mayor o menor fuerza. Esta concepción abarca la integralidad de las políticas en la continuidad sobre la alternancia electoral como en las acciones coordinadas de los tres poderes (Béliz, 2012:12-15). Otro aspecto es el asiento para las políticas de seguridad con coordinación entre Justicia, Gobierno y Seguridad priorizando al plano local y la ciudadanía y sin confundir la prevención con la política social²⁵. Este trabajo da cuenta de problemáticas y comprensión de los discursos desplegados durante la implementación de distintas políticas de seguridad tanto en lo provincial como en relación con el Estado nacional. Otra investigación de Frühling (2012) para el mismo organismo de crédito contiene recomendaciones de proyectos efectivos de seguridad ciudadana con un apartado dedicado a las debilidades estatales que incluye la falta de evaluación y el necesario “amplio apoyo público y que se constituyan en políticas de Estado” (Frühling, 2012:11). En el análisis de experiencias que reciben apoyo técnico y/o financiero del Banco Interamericano de Desarrollo afirma que la

“mayor diversidad de enfoques ha traído consigo el inicio de la coordinación entre el nivel nacional y los niveles subnacionales en la ejecución de programas, que parece funcionar más efectivamente cuando participan las ciudades más populosas que cuentan con mayores recursos financieros y técnicos a su disposición” (Frühling, 2012:23).

Béliz y Frühling coinciden en el creciente uso de las estadísticas criminales remitiendo a las estadísticas de delitos, encuestas de victimización y promoción de observatorios del delito y la violencia. Los observatorios son entendidos como causa de mejora en las estadísticas, donde:

“la necesidad de fortalecer la colaboración entre organismos públicos y universidades y centros de investigación, en el entendido que la construcción de indicadores, la captura adecuada de datos estadísticos y la evaluación de programas son elementos esenciales de una política pública efectiva” (Frühling, 2012:33).

Sobre este particular, Naciones Unidas ha sistematizado y transformado distintos trabajos locales en prácticas recomendadas, entre ellas la creación de Observatorios. Este mismo trabajo menciona a

24 Por “burocracias armadas” se alude en conjunto a las instituciones de defensa, de seguridad, policiales y penitenciarias. En suma, aquellas en las que reside el empleo de la fuerza pública.

25 Anticipo la distinción de Castel (2008) abordada infra sobre protecciones civiles y sociales.

“Diálogo Argentino” como buena práctica por la “disminución de la violencia política” en un escenario en donde se llegó a mencionar la posibilidad de una “guerra civil” mediante aportes “para conducir y coordinar la planificación y gestión de la seguridad pública, especialmente en las áreas educativa y presupuestaria” (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2011:12).

En línea con las prácticas exitosas y el sentido de la época que también reseña los consensos arribados en el Diálogo Argentino, refiere a la reconstrucción del Estado al servicio de los ciudadanos y fortalecer la democracia, y enuncia la necesidad de cooperación entre el sistema de seguridad y la justicia para la necesaria convivencia social enmarcada en el respeto a los derechos humanos, la lucha contra el delito organizado y evitar la superposición entre fuerzas federales y provinciales (Zuleta Puceiro, Calvo, Gerzon , & Rial, 2004: 117-118 v. punto 8). Junto a todos estos trabajos, Herrero & Mercader (2014) resaltan la necesidad de coordinación entre los distintos niveles estatales regresando a este trabajo al enfoque que pretende recuperar aspectos considerados tributarios a una mirada desde la región patagónica.

En definitiva, el relevamiento acerca de las *Inseguridades Indiferenciadas* procuró dar cuenta de la indiferenciación de la esfera de defensa y seguridad en torno a la esfera política y las acciones públicas. Al creciente compromiso de instituciones de seguridad en funciones de refuerzo a las fuerzas policiales se suma el creciente perfeccionamiento de las políticas de seguridad ciudadana desigual en la cantidad de cuadros civiles formados para su gestión política. No es la única.

La indagación efectuada recortó la esfera económica que también tiene aportes en los estudios de políticas de seguridad como los costos de la inseguridad analizados en Jaitman (2015). Se trata de mirada escasamente integrada a los estudios y análisis de estas políticas porque enfatiza sobre las consecuencias midiendo el desaliento de inversiones y la suba de costos adicionales producto de enfermedades, inasistencias, etc. derivadas de la condición de víctimas de delitos.

Estas *Inseguridades Indiferenciadas* produjeron, como se vio, consecuencias prácticas en la asignación de funciones en el complejo de instituciones depositarias del monopolio de la fuerza. Hasta el regreso a la democracia, las fuerzas armadas de modo ordinario contaron con la subordinación orgánica de las fuerzas de seguridad y la subordinación funcional de las fuerzas policiales y penitenciarias que, como contrapartida, alteraron las competencias de dichas instituciones por su reorientación en funciones represivas. Contenida la dependencia de autoridades militares, el autogobierno de cualquiera de las instituciones en su ámbito de competencia mostró también la extensión de prácticas que alejaron las demandas o necesidades de la sociedad, dificultaron el gobierno de las autoridades electas, pero también bloquearon la incorporación de novedades surgidas al abrigo de investigaciones académicas locales e internacionales.

En el siguiente apartado se reúnen los aportes valorados positivamente para advertir y atender los *Desafíos Estatales* en la región con interés particular en las contribuciones que se consideraron afines al nivel provincial y sobre todo en Patagonia.

1.2.2. Desafíos estatales

Las contribuciones reunidas en esta sección se encuentran organizadas a fin de elaborar una escueta genealogía de las distintas formas organizativas que ponen de manifiesto el valor de estudios localizados en la región en general entendiendo su utilidad acerca de la seguridad en particular, no tanto como respaldo a la relevancia ya expuesta acerca del tema indagado en la tesis sino acerca de políticas implementadas en la región y especialmente en políticas diseñadas o concebidas desde el propio espacio. En tal genealogía se pueden distinguir una serie de *Desafíos Estatales*.

El interés manifestado para esta tesis de abordar una mirada desde las posibilidades y necesidades locales permitió apreciar el contraste en el volumen entre las miradas globales, latinoamericanas y nacionales respecto a aquellas que analizan la escala provincial y su relación nación – provincia, específicamente en provincias que, debe subrayarse, fueron hasta 1955 territorios nacionales. En este sentido, la línea de tiempo necesaria para reconocer la singularidad local remite a un período anterior al descrito en el apartado de las seguridades indiferenciadas.

Acerca de los territorios nacionales, distintas indagaciones históricas dan cuenta de un profundo abordaje sobre esta forma organizativa y por tal razón conviene advertir que no se procura una descripción histórica ni de las características políticas sino de aspectos relacionados con las políticas de seguridad. Es más bien, abonar el esfuerzo por considerar y pensar a estas políticas de modo situado en la región con foco en la gestión de los conflictos y el empleo eventual de la fuerza legítima.

Oszlack & Odonnell (1984 [1976]) señalaron la necesidad de los estudios de estados nacionales promoviendo adicionalmente a los análisis a escala local en alcaldías y municipios, por lo que el interés propuesto aquí dista de ser original. Incluso, en el análisis de las regiones del interior del país, Favaro, Iuorno, & Cao suman una propuesta adicional “No es posible analizar la periferia con las categorías del centro y el resto del país desde el área pampeana” y para ello se debe “... repensar las provincias, los sujetos sociales y sus acciones de protesta” (Favaro, Iuorno, & Cao, 2006, pág. 135). A una escala aún más circunscripta desde la microhistoria se reconstruyen “herencias múltiples que conforman el pasado y definen la identidad de una región y su construcción histórica” (Bandieri, 2017) sumamente pertinente para Río Negro y la diversidad de sus regiones²⁶.

Específicamente sobre los estudios de seguridad, Frederic y Soprano (2009) también tributan a sostener el interés propuesto en esta tesis entendiendo que el estudio del Estado, incluso cuando considera o atiende a los distintos niveles estatales debe atender a las singularidades de los actores donde la “comprensión

26 En tales citas, la primera mención a región alude a la Patagonia en general mientras que la diversidad de regiones refiere a las regiones dentro de la Provincia de Río Negro.

plural de las perspectivas de actores inscriptos en diferentes dimensiones sociales, no [son²⁷] necesariamente comunicadas, ni esencialmente diferentes” (Frederic y Soprano, 2009:31).

Las perspectivas y las categorías también son objeto de atención interpretando que estos enfoques tienen “El interés por las escalas de análisis [que²⁸] está vinculado fundamentalmente con el objetivo de deconstruir los objetos de estudio construidos en un nivel nacional.” (Mauro, Ortiz de Rozas, & Paratz Vaca Narvaja, 2016:9).

El innegable aporte teórico de *La Formación del Estado Argentino* de Oszlak (2018 [1997]) puede así ser complementado con varios trabajos de historia política de la región que resaltan los procesos de estatalidad con posterioridad a las campañas militares de incorporación y de la sanción de la Ley 1532 que convirtió a Río Negro en Territorio Nacional en 1884. Míguez, revisa críticamente la extendida concepción contractualista de Estado y sociedad y los límites respecto a algunos fenómenos sociales:

“Posiblemente, porque en la práctica de la vida cotidiana de los actores sus ideas sobre cómo funcionaba su mundo se asemejaba más a un sistema de interrelaciones y compromisos personales, que a un modelo de contratos sociales generales. Aunque, claro, también el modelo contractualista ejercía su influencia sobre el accionar de algunos actores, particularmente, el de aquellos que intentaban construir un orden estatal nomológico.” (Míguez, 2003:22).

La endeblez local de la mirada contractualista ya se manifestaba en la organización territorial en ocasión de

“...discutirse la creación de un cuerpo de Gendarmería para la Patagonia (D 1882 11:200-226 y S 1882:784-794) emergió la cuestión de si se consideraba al nuevo Territorio una gobernación militar o civil. Las opiniones se mostraron divididas pero la Gendarmería se creó, sustrayendo la seguridad territorial a la órbita del Ejército y delegándola en manos de unos gobernadores que de todos modos fueron, hasta fines del siglo, todos militares” (Navarro Floria, 2003:65).

Para los territorios nacionales, Arias Bucciarelli (2009) advierte que en la consolidación del poder central junto al reconocimiento de provincias preexistentes vino a crear entidades jurídicas diferentes que mantuvieron ese estatus durante casi 70 años aportando desde la historia política tres variables: la dimensión geográfica indivisible de la organización estatal, la extensión de la condición territorial y la frontera no solo como espacio sino como disputa por la identidad. Tales variables, tanto en lo espacial como en lo identitario, advierten un desafío aún vigente acerca de asumir la condición de frontera como espacio relacional más que de división (Netz, 2013; Derwich, 2018).

El aspecto relacional interpela el discurso hegemónico en la construcción del pasado especialmente en lo que respecta a la cuestión identitaria. Mientras se admite sin objeciones el carácter dinámico de la propia

27 El agregado me pertenece.

28 Agregado del autor.

identidad ocurre lo contrario con la identidad indígena sobre lo que hay una vasta producción: Bernard, (2016); Delrio, Escolar, Lenton, & Malvestitti (2018), entre otros. De similar modo, respecto a los colonos y su capacidad de ciudadanía política la tesis de Varela (2015) repasa las transformaciones que siguieron en la dinámica de las relaciones sociedad y Estado y entre el Estado Nacional y los territorios en un recorte que alcanza hasta 1943 en línea con la multiplicidad de contribuciones de Ruffini (2006, 2007 a y b,) y Ruffini y Massera (2007) entre otros.

La provincialización concretada en 1955 por Ley 14408 permite otra periodización respecto a las transformaciones sociales, la consolidación de las fuerzas armadas como actor político y la mirada acerca de la región patagónica y los ejes de desarrollo²⁹. El reconocimiento provincial resultó rápidamente trunco a partir de una serie de interrupciones al sistema democrático que se conjuga con la realidad nacional, aunque manifiesta un singular desafío en término de seguridades indiferenciadas para una estatalidad provincial que no llega a organizarse y que nuevamente queda dentro de las políticas securitarias concebidas fuera de la región. En tal secuencia de un período de institucionalidad y su siguiente quiebre, el aporte de O'Donnell & Schmitter (2010) describe rasgos comunes de tales procesos como las incertidumbres recíprocas de los bandos antagónicos, el latente temor de nuevos golpes que deriva en posicionamientos que los autores denominan duros y blandos y la celebración de pactos a modo de acuerdos temporarios ante rivales que carecen de recursos para imponerse por sí solos. Este aporte evidencia por un lado, un contexto de acotado margen político para reformas de prácticas o gestación de estructuras represivas de nivel local pero también, ante internas de las fuerzas armadas por rivalidades o limitaciones de sus competencias, se reposiciona y prevalece el rol policial que por la naturaleza de su tarea domina las actividades de vigilancia, interrogatorios para avanzar en intimidaciones, secuestros y torturas de modo cada vez más generalizado (v. O'Donnell & Schmitter, 2010:72 y ss.).

Finalizadas las interrupciones producto de los golpes militares que, se reitera, añaden en el plano local el factor de la discontinuidad en la organización estatal y el ejercicio de la autonomía tardíamente reconocida con la provincialización, se relevaron algunos aportes que son releídos desde las posibilidades de comprender tales procesos de modo situado. La tesis de Guillermo O'Donnell, en tanto mirada estructural, advirtió a nivel regional, que la modernización en lugar de ser un factor de democracia era en realidad la fuente de regímenes autoritarios necesarios para sofocar los rechazos populares de tales transformaciones. Allí, advierte que antes de ver fotografías y correlaciones como régimen político y nivel de riqueza de una sociedad, es pertinente abordar la película, es decir,

“el problema genético – explicativo: ¿cómo llegó cada actor a la posición que actualmente ocupa?; ¿están todos repitiendo los mismos movimientos y siguiendo los mismos caminos?; ¿en qué medida las posiciones de algunos

29 Los trabajos que aluden a la proscripción y la represión de las agencias estatales son reunidos en el siguiente apartado que es más específico de las fuerzas de seguridad.

actores influyen en los movimientos y los caminos que pueden tomar los restantes actores?” (O'Donnell, 2011 [1972]:19)

En otras palabras, interrogantes que explican la acotada, pero necesaria digresión sobre el inicio y la evolución de las formas organizativas de la región. La transición entendida como el tiempo delimitado “...de un lado, por el comienzo del proceso de disolución del régimen autoritario, y del otro, por el establecimiento de alguna forma de democracia...” (O'Donnell & Schmitter, 2010:28) admite en su comprensión el inicio o apertura marcada por la crisis del régimen autoritario, aunque para su finalización abre distintas miradas. Mazzei (2011) releva varias de esas miradas: O'Donnell por ejemplo, con la categoría de consolidación, encuentra el fin del autoritarismo en la desaparición del peligro de retorno; Samuel Huntington en cambio atiende a “la resolución del tema de los derechos humanos y el restablecimiento de las relaciones civiles-militares”; por su parte, Waldo Ansaldi lo encuentra en el fin de condicionamientos o cuestionamientos a las decisiones del poder civil que afectan a las fuerzas armadas (Mazzei, 2011:9-12). Como se deduce, por la gravedad y la escala de las cuestiones, la seguridad en términos de asuntos de abordaje coordinado de niveles estatales no se encuentra dentro de las prioridades manifiestas. Adicionalmente, en los trabajos clásicos de las transiciones no fueron encontrados estudios que aborden tal dinámica (Mazzei, 2011; O'Donnell & Schmitter, 2010) desde el nivel provincial.

La primera década de la reinstauración democrática, como se desarrolló previamente, tuvo desde el tema de nuestro interés un desafío estatal enfocado en la cuestión militar donde no hay dudas acerca de la incompetencia provincial acerca de tales políticas. Por tal razón, el aparente salto a la década de 1990 con trabajos pioneros como los citados de Ugarte (1990) o Palmieri (1997) se debe al creciente abordaje de la seguridad que incluye a la dinámica entre los estados nacional y provinciales. La descripción desde lo jurídico de la organización de los organismos de seguridad pública en un régimen federal evidencia desafíos en torno a la coordinación entre distintos niveles estatales respecto a la cuestión de la seguridad, aunque comunes prácticas desviadas por parte de integrantes de las instituciones policiales.

García (2016) en su estudio sobre la Patagonia desde una perspectiva política, entiende que los vínculos “entre la dimensión nacional y subnacional son relevantes para comprender el rediseño de las relaciones intergubernamentales entre provincias y entre provincia y nación para entrever los contornos, los matices, las tensiones y las expectativas en momentos determinados.” (García, 2016:193-194). Por eso es que inevitablemente la producción de aportes de nivel nacional y especialmente en provincias originarias como Buenos Aires, son enunciados a continuación porque también mapean las temáticas principales acerca de la gestión de la seguridad y un clima de época respecto a sus debates y abordajes.

En tal tránsito tanto en la temática seguridad – defensa como en los desafíos estatales de gobierno civil, los trabajos relevados parecen advertir caminos similares a los transitados acerca del gobierno nacional y el involucramiento en las políticas de defensa en las provincias que encuentran escasos cuadros políticos

para asumir la conducción de una política de seguridad en clave local y de coordinación con las autoridades federales. De modo adicional, la naturaleza diversa de las cuestiones de defensa y seguridad interior, tardíamente incorporó la necesidad de miradas integrales que entiendan la complejidad del problema y el necesario abordaje multiagencial de los conflictos. En seguridad ciudadana se alude a políticas integrales cuando se “abordan los diversos ámbitos que a ella compete (prevención, control y sanción)” (Frühling 2012:76).

En 2002, Saín instalaba la noción de autogobierno policial sin eludir la condición de un previo desgobierno político que adquiere relevancia recién cuando la crisis de inseguridad podía gravitar en las elecciones. Rodríguez Alzueta (2014) agrega al análisis sobre el desinterés político como una de las fuentes del autogobierno policial, el rol y las posibilidades de la oposición política sobre la efectividad del gobierno político de la fuerza por parte del oficialismo en ejercicio.

“el funcionariado de turno ya no podrá ponerlas en caja apelando a la lógica institucional, recordándoles su inscripción en el organismo para luego exigirles acatamiento y obediencia debida ... Las cosas no son tan simples como nos cuentan los manuales, ni claras como rezan las leyes: la policía no es una institución fatalmente subordinada al poder político ...” (Rodríguez Alzueta, 2014:174-175)

y, si se presenta “*descarriada*”, resulta una excelente publicidad para la oposición y una pesadilla para el gobierno (Rodríguez Alzueta, 2014:177).

A la politización del otrora espacio monopólico estatal prioritariamente reactivo, la prevención se suma como requisito en el que deben concebirse tales políticas. Eissa, Gorgal, & Tedeschi (2006) plantean la necesidad de una política integral reconociendo que las causales de la inseguridad exceden lo policial – penal y ubican a estas políticas dentro de la agenda de gobernabilidad donde gobiernos, instituciones y liderazgos son evaluados por sus respuestas a la cuestión. De modo semejante y desde la perspectiva de la Nueva Criminología, Enrique Font (2011:3) da cuenta de lo acotado de apreciar solamente al delito como forma penal más que como fenómeno social dentro de procesos estructurales como el empleo, la inclusión social y los procesos culturales. Comprender demanda considerar la dinámica relación con una serie de fenómenos sociales complejos que se producen con características propias de cada tiempo y lugar.

La perdurabilidad como cuestión problemática en términos de desafíos estatales y de gobierno: “no es una discusión teórica o académica, sino una discusión que contiene un fuerte contenido político ... existen políticas de seguridad en pugna” señalaba Abramovich para dar lugar a la necesidad de construir capacidades técnicas y políticas que materialicen el gobierno político de la seguridad condicionadas fuertemente por las demandas de coyuntura (Abramovich, 2012:17-20).

Los trabajos de Constantino (2013, 2015) abordan la relación entre las políticas nacionales y provinciales de seguridad. La atención sobre el rol de los gobernadores y la influencia de la política en el sistema policial abre la escasa discusión sobre el alcance explicativo de la autonomía policial en la dinámica de

las políticas de seguridad. Incorpora y atiende el cálculo permanente del capital político del Gobernador cuyo incremento mantiene una relación con la eficacia de la burocracia policial. En lo que denomina “*cálculo del plan de campaña del gobernador bonaerense*” identifica tres condicionantes: “los recursos de poder vis a vis del presidente”, la “ideología del votante medio” y los “intereses de los intendentes” (Constantino, 2013: 36-40). Sin eludir la independencia del Poder Judicial y la cuestión de las reformas a la justicia respecto al desempeño policial como a la participación ciudadana, un aporte de tal trabajo para esta tesis está dado por el enfoque de recursos, intereses y estrategias que desplegaron los distintos actores de la gestión de la política de seguridad bonaerense. La influencia de las elecciones en las políticas de seguridad es ampliada en Constantino (2015).

El balance de estos dos últimos aspectos (políticas de seguridad en pugna y regulación de capital político) no se encuentran indagados provincialmente a pesar de que Río Negro es mencionada dentro de análisis amplios sobre reformas en los sistemas de seguridad pública como los de Estévez (2000) y Kessler (2014).

La concepción de la idea de seguridad es la trastienda cuya indefinición o escasa problematización deriva en la también escasa producción de investigaciones desde una perspectiva sistémica e integral. Estévez (2000) señala este déficit al analizar los procesos de reforma en Buenos Aires, Córdoba y Mendoza que resultan de interés porque se alejan de la “visión acotada que percibe a la seguridad como una cuestión de índole policial” (Estévez, 2000: 139). Adicionalmente, este aporte plantea las posibilidades de intervención desde los diferentes niveles estatales y desde las distintas carteras ministeriales. Enmarcado en un relevamiento de iniciativas políticas desplegadas en la década de 1990, menciona “*acciones parciales*” en las provincias de Santa Fé y Río Negro sin ahondar en la naturaleza ni contenido de ellas (Estévez, 2000: 142).

Más recientemente Kessler (2014) realiza un balance crítico de las políticas nacionales entre 2003-2013 y subraya la necesidad de considerar las políticas provinciales juntamente con las nacionales. Repasa las acciones llevadas a cabo en Buenos Aires, la CABA, Córdoba, Santa Fé y Mendoza y menciona el caso de la provincia Río Negro por sus interesantes reformas en seguridad, pero no ahonda en ninguna otra característica.

Río Negro, con una superficie de 203013 km² suma a la escasa difusión de indagaciones académicas, la dificultad de la dispersión de fuentes estatales. Los estudios más actuales precisamente reparan en las prácticas más visibilizadas y difundidas especialmente concentradas en la participación ciudadana como práctica novedosa dentro del campo de la seguridad³⁰. Mayoritariamente los estudios encontrados abordan algunas cuestiones o instituciones del sistema de seguridad (policía, servicio penitenciario) que son desarrolladas en el apartado siguiente. Este relevamiento permitió entender que constituye un desafío

30 Con descripciones de avances, retrocesos, juegos de poder, evolución normativa, etc.

académico el ampliar la clara concepción predominante de entender a la seguridad desde la óptica policializada o penal a nivel provincial.

En torno a políticas de participación ciudadana en seguridad en Río Negro se indaga el posicionamiento de actores sociales (Araneda, 2004; Agüero Kreiber & Herrera, 2006), se analiza el funcionamiento de un Consejo Local de Seguridad en la ciudad capital en el período 2004-2012 (Herrera, 2015) y la evolución normativa que regula esta actividad participativa (Torres & Cuervo, 2010). Entre los antecedentes explorados en estos trabajos se menciona al Plan de Prevención y Seguridad con Participación Comunitaria (1990 – 1998) de modo que ubica a estas políticas de modo previo a la institucionalización en leyes que luego institucionalizarían tal espacio y que comenzó a escala de una comisaría con el Consejo Jurisdiccional de Seguridad³¹. Posteriormente se produjo la experiencia titulada “Convivencia en Seguridad” iniciada en 2001 en distintos municipios rionegrinos a instancia del Gobierno provincial con la Fundación Friedrich Naumann y el Instituto para la Gestión (Morales, 2004).

Habría sido incompleto que el recorte no mencionara algunos estudios acerca de los sentidos y los debates desde la comunicación que se plantea como arena tanto en la evaluación de las políticas desde el enfoque de oficialismos como de la oposición como en la instalación de temas y sentidos sobre la inseguridad como cuestión. Es innegable e inocultable que la comunicación tiene un rol que ningún actor involucrado con las cuestiones públicas ignora y el relacionamiento plantea un desafío estatal especialmente respecto a las garantías en juego. Tras la década de 1990 como período agitado en materia de políticas de seguridad, la perspectiva desde los medios de comunicación es abordada en distintos trabajos: Dastres & Muzzopappa (2003), Dastres (2002), Gerber (2008) que sostienen que no es pasivo el rol estatal respecto a las estrategias de comunicación en seguridad ciudadana. Sobre el temor de la ciudadanía resulta de interés el trabajo de Rincón (2008) para entender las diferencias de hechos en grandes centros urbanos y los temores que derivan en localidades del interior del país. Calzado (2015) analiza a los actores en un período iniciado con la marcha convocada con una importante presencia y difusión mediática en torno al homicidio de Axel Blumberg que deriva en decisiones políticas de reformas que conocerán altos, bajos e incluso giros producto de las demandas sociales y los discursos y narraciones de los medios de comunicación siendo estos últimos el foco principal de su trabajo.

En la presente sección se procuró ordenar los aportes relevados de modo de dar cuenta del valor del abordaje local, la diversidad de producciones que enriquecen singularidades propias diversas a una historia totalizante de la estatalidad que permite advertir desafíos específicos de la estatalidad local respecto a los actores locales y en su relación con el nivel nacional. El recorrido de gobernaciones militares, el período territorialiano y las interrupciones sobrevinientes a la tardía provincialización son

31 Se trata de la comisaría 30 ubicada en el barrio Guido, uno de los complejos habitacionales contemporáneos al anuncio del traslado de la Capital Federal a la comarca Viedma – Patagones.

procesos que *per se* ameritan estudios pendientes y de mayor profundidad en cuanto a la configuración de las burocracias securitarias y a sus prácticas como manifestación de los bienes o sectores a proteger. En tal línea mantienen vigencia varios desafíos estatales en la región como: entender a Patagonia como espacio relacional y de aplicación de la distinción de seguridad interior y defensa especialmente en acceso a la tierra, - la necesidad de reconocer la diferencia entre niveles estatales pero la semejanza de las prácticas desviadas de sus burocracias encargadas de la seguridad; la escasa profesionalización civil acerca de la temática de la seguridad en medio de políticas de seguridad en pugna; y, finalmente, la política de seguridad local en la arena de la comunicación dominada por agendas del orden nacional o internacional.

1.2.3. Fuerza civil armada. Gobierno y policía.

“... el proyecto que estamos propiciando trata de reequilibrar la organización institucional de la provincia, pues su objetivo es fortalecer la vigencia y el contenido del Estado de derecho que tratamos de revertir, después de tantos años que fue deliberadamente violado. Por ello en el artículo 1º del proyecto de ley decimos que es la institución civil armada.” Exposición de la Legisladora Silvia Laguardia de Luna. 1985³²

El relevamiento de *Antecedentes Científicos* de los dos apartados previos permite ubicar localmente lo que O'Donnell (2011) entiende como problema genético – explicativo. Los recorridos de tales apartados procuraron atender y se encontrarán justificados con el solo logro de advertir la necesidad de apreciar en clave local el camino y posterior posicionamiento de los distintos actores del campo de la seguridad.

La atinada observación que desarrolla Estévez (2000) donde las políticas de seguridad suelen ser resumidas a una cuestión policial por algunos estados, devela por un lado a los alcances del concepto de seguridad implementado en tales políticas, pero sin duda, también permite apreciar la centralidad que la fuerza policial ocupa en el imaginario de las autoridades al momento de presentar una definición política en el campo de la seguridad.

“¿Cómo llegó cada actor a la posición que actualmente ocupa?; ¿están todos repitiendo los mismos movimientos y siguiendo los mismos caminos?; ¿en qué medida las posiciones de algunos actores influyen en los movimientos y los caminos que pueden tomar los restantes actores?”

preguntaba O'Donnell (2011 [1972]:19). Tales interrogantes si bien auspiciarían indagaciones comparativas, en nuestro interés solo anima apreciar los caminos y eventualmente las posiciones e influencias entre actores locales.

³² Legislatura de Río Negro, Sesión Extraordinaria del 16 de abril de 1985. Versión Taquigráfica del tratamiento de la Ley Orgánica de la Policía de Río Negro

Más próximo en el tiempo, Kaminsky (2010) se interesó en la relación de los dispositivos institucionales con la democracia y las prácticas autoritarias en torno a tres interrogantes: ¿Qué es lo que son?; ¿qué creen que son? ¿Qué deberían ser?

En el presente apartado, se conjugan estas inquietudes desde dos ejes. En el primero se desarrolla una genealogía *ad hoc* elaborada con aportes reunidos acerca de prácticas y representaciones sobre la fuerza policial en la región que incluye algunas producciones dentro del período del recorte de esta tesis. El segundo eje procura enmarcar las producciones que, fuera de la región y acerca de la institución policial en sí o en su dinámica con autoridades civiles, son entendidas como sustantivas o que tributan a las pretensiones de la tesis.

a. Apuntes acerca del origen de los cuerpos armados no militares

Se vió anteriormente un aporte de Navarro Floria (2003) sobre la primera forma organizativa en la región, acerca del debate si debía ser una Gobernación militar o civil. Se trató de un cargo que contó con un cuerpo de Gendarmería que dependía de la gobernación en lugar de depender del Ejército. Tal aparente recorte al poder del Ejército tuvo, sin embargo, la práctica de designar invariablemente como gobernadores a integrantes de la fuerza militar. En esta etapa, Ruffini (2004) señala que:

“[los] primeros gobernadores militares trabajaban en estrecho contacto con el jefe de policía del territorio, figura que solía asumir frecuentemente el cargo de gobernador ante las ausencias del titular del ejecutivo y su secretario. En este contexto, no resulta extraño observar que las primeras medidas del gobierno nacional se orientaron a la creación del aparato coercitivo, otorgando especial relevancia al nombramiento de las fuerzas de seguridad policiales y de los militares a cargo de los diferentes cuerpos del Ejército asentados en los territorios.” (Ruffini, 2004:5).

Las ausencias, con el consecuente desentendimiento propio de las características de las comunicaciones de la época, permiten presumir un margen de autonomía importante especialmente si los viajes de los titulares de la Gobernación eran habituales. Los estudios de historia política comprueban las ausencias frecuentes en algunos períodos donde Gobernador y Secretario de Gobierno dejaban delegada la cartera en el Jefe de Policía la mayor parte del tiempo. Citando fuentes de la época, Elvira y Varela (2004) señalan que los diarios regionales “La Nueva Era, La Voz del Sud y los Notas de Administración de Gobierno dan cuenta de las ausencias del Gobernador y el Secretario de Gobierno en la sección “viajes” que coincide con la firma de Documentos por parte del jefe de Policía.” (Elvira & Varela, 2004:8). Además de las ausencias, también son relevantes los recorridos laborales de integrantes de las policías

territoriantas siendo singularmente representativo el caso de Adalberto Staub reseñado por Soprano (2010b)³³.

Cada Gobernador era designado por el Ejecutivo Nacional con acuerdo del Senado y dependía del ministro del Interior y el territorio se subdividía en Departamentos, cada uno de los cuales debía tener un Juez de Paz y un comisario con su respectiva dotación. Además, en su jurisdicción, conducía a la Gendarmería y a la Guardia Nacional (v. Literas 2012).

Marchisio (2014) citando a Villca (2012) encuadra el contenido implícito de la creación territorianta:

“el objetivo de la creación de los Territorios Nacionales fue consolidar el orden en esas regiones, ... La violencia física representó una de las principales herramientas del Estado Nacional, utilizando como instrumento las fuerzas de represión. Se instaura la primera organización represiva del Estado (el Ejército Nacional) y luego se consolida ese aparato con la policía de seguridad, la policía fronteriza y la policía rural. Los primeros gobernadores de los Territorios Nacionales se encargaron de controlar severamente a la población, transformándola en mano de obra o poniéndola al servicio de la Guardia Nacional.” (Marchisio, 2014:3-4).

El amplio despliegue de instituciones en la región para brindar seguridad produjo una superposición de tareas y fuente de conflictos y reclamos frecuentes entre la Gendarmería, la Guardia Nacional³⁴ y la Policía territorianta. Cabe señalar que la gendarmería denominada “*de línea*” precede a la historia oficial

³³ El autor lo ubica como policía meritorio en 1909, pasó a Jefe de Policía del Territorio en Neuquén en 1916, suspendido y reincorporado tras el sobreesimiento por la “*masacre de Zainuco*”, nuevamente Jefe de Policía en 1925 donde renunció tras la “*inadmisibile intromisión*” del Gobernador Batilana en sus competencias y pasó a revistar como teniente de Gendarmería en varias localidades rionegrinas. En 1929 fue comisario en La Adela de la Gobernación de La Pampa, en 1930 fue interventor en Comodoro Rivadavia y fallece en 1937 nuevamente en Río Negro como comisario de Río Colorado

³⁴“La Guardia Nacional se edificó sobre la base de un imaginario cívico-patriótico plasmado en la figura del ciudadano en armas ya presente en las milicias. El patriotismo era entendido como cualidad y como virtud, materializadas en la defensa armada de la patria frente a cualquier agente que pusiese en peligro ‘su felicidad y seguridad’. El artículo 21 de la Constitución estableció así la obligación ciudadana de ‘armarse en defensa de la Patria y de esta Constitución’” (Macías & Sábato, 2013:74). Como cuerpo militarizado, contaba con una estructura que, a diferencia de su par profesional del Ejército de Línea, era electiva pues todo guardia nacional era elector y elegible. Sin embargo, frecuentemente, “era el gobernador quien disponía quiénes ocuparían los rangos más altos, en principio con la anuencia del Poder Ejecutivo Nacional. Dado el prestigio y las cuotas de poder que esos cargos conllevaban, en su mayoría quedaban reservados para aquellos con experiencia militar o con fuertes conexiones con el poder político” (Macías & Sábato, 2013:75) no solo por estatus.

“... la papeleta de enrolamiento daba a los comandantes (quienes las confeccionaban y mantenían en su poder hasta el día de la elección) el poder de controlar, falsificar y suprimir boletas, lo que los convertía en personajes clave de la lid electoral. Asimismo, los batallones de la Guardia constituían redes...” (Macías & Sábato, 2013:76) que solo se desarticulan cuando deje de ser requisito el enrolamiento para votar impuesto recién en 1877 a la par de la creciente presencia administrativa y burocratización de los Departamentos de Policía en relación al mantenimiento del orden público, desplazando a la Guardia Nacional de tales tareas. En 1895 la Guardia Nacional en Río Negro estaba compuesta por 1555 uniformados (Pérez Morando, 2006).

de la fuerza homónima actual cuyo nacimiento es fechado el 28 de julio de 1938 cuando el Presidente Roberto Ortiz sanciona la Ley 12367.

También hay procederes que demuestran que la estructura formal distaba de ser practicada por las burocracias como el caso del Gobernador Álvaro Barros quien

“tuvo diferencias permanentes con los militares que se encontraban en la zona con cargos en la frontera: el comisario de guerra Liborio Bernal, el jefe de las fuerzas nacionales con asiento en Patagones Lorenzo Winter y el jefe de la 2° división del Ejército Conrado Villegas. Las diferencias se debían a quejas por presuntas superposiciones de jurisdicciones y funciones.” (Ruffini, 2006:36)

Las diferencias se debían también a corrupción en el medio rural y deficiencias en el desempeño del Ejército. El entramado institucional formalmente creado, en su dinámica concreta generó también diferencias doblemente cruzadas. Así como surgieron diferencias en la interacción de gobernadores ante jefes policiales que también respondían como auxiliares de justicia, también surgieron diferencias entre jueces de paz dependientes de jueces letrados, aunque para su designación y disposición de recursos dependían de los gobernadores (Casullo, 2010: 342 y ss.).

Un capítulo singular es el de la Policía Volante y la Policía Fronteriza (Pérez, 2009, Maggiori, 2012) cuyas prácticas de abusos no solo derivaron en su disolución, sino que tienen secuelas en el recuerdo de generaciones presentes (Pérez, 2016). Sin embargo, las autoridades políticas y su definición adoptada desde Buenos Aires para este territorio también tributaron al modo en que debían obrar esas fuerzas:

“La existencia misma de policías fronterizas es un *modus vivendi*; es tendencia del Ministerio hacer desaparecer el bandolerismo, para que esta policía desaparezca y quede la vigilancia encomendada a destacamentos de policía montada, como las que existen en los Territorios de Misiones y Neuquén. Entonces el Gobernador podrá ejercer su policía dentro del Territorio de su mando, porque desaparecerán los malones de bandoleros de un Territorio a otro. La cuestión es inspirarles miedo para que, desaparecida la policía fronteriza, no recrudezca la delincuencia” (Ministerio del Interior, Dirección General de Territorios Nacionales, 1913, pg.84 en Pérez & Cañuqueo, 2018: 207)

Las fuentes en este aspecto plantean efectos adicionales a los perseguidos por esta decisión del Gobierno central. Las policías territorianas y la Gendarmería también adecúan sus propias prácticas y se adaptan a esa multiplicidad de fuerzas de seguridad como surge del libro de Juan Álvarez al aludir a “*La campaña depuradora de Mengué*” cuando era Subteniente de Gendarmería donde señala la confusión de los pobladores que los identifican como de “*la fronteriza*” y que tal confusión los obliga a cambiar sus tácticas (Álvarez, 1940: 50-83).

Una de las primeras respuestas a los antes señalados interrogantes de Kaminsky se encuentra en esta obra “*Policía Desamparada*” donde se describen las desventajas comparativas con otras fuerzas nacionales en recursos materiales, falta de personal, e indiferencia de las autoridades hacia el servicio policial. Su autor

es un apellido conocido para quienes investigan el campo en la región: Juan Serafín Álvarez, es el nombre que hoy lleva la Escuela de Oficiales de la fuerza policial rionegrina. De modo tal que título y autor constituyen una síntesis de la mirada de la propia fuerza desde el tiempo territorialiano con proyección a la actualidad.

El segundo interrogante de Kaminsky acerca de que creen que son, podría precisarse en el interrogante de que les hicieron creer que debían ser. Como surge rápidamente de un recorrido local, las inseguridades del Estado no estuvieron ausente en la configuración de las fuerzas en la región: socialistas, anarquistas fueron objeto de control y luego represión de las distintas agencias ya que preocupaba “la existencia en el país de una gran proporción de población de origen extranjero...” que reunirá la asimilación “de los grupos extranjeros a una identidad argentina” junto a “fortalecer esa identidad colectiva imaginada como reaseguro de la nación contra las amenazas de un mundo más incierto” (Gallucci, 2017:97).

Las inseguridades descritas son complementarias de las políticas de fines del siglo XIX y principios del XX en el proceso de construcción del Estado Nacional que promovieron la homogenización y control social de la población que cultural, social y económicamente era heterogénea. También se trató de un discurso moralizante que crecientemente incorpora estudios como el antes citado de Soprano (2010b) que describe prácticas corruptas no solo de agentes y gendarmes sobre delitos rurales y violencia sino de oficiales que se valían de su posición en detrimento de sus propios subalternos con exacciones o abusos o en vinculación con hacendados y jueces de paz.

Un aspecto frecuentemente marginal de las indagaciones de las prácticas abusivas se aprecia en los efectos mediatos de inseguridades que no necesariamente son represivos en forma manifiesta, sino que habilitan las prácticas donde lo público se diluye con lo privado y donde la fuerza policial deja el uniforme para vestir de civil en la búsqueda de información. Graciela Suárez (2012, 2013) aporta sobre la estructura policial recuperando la creación y actividades de la Sección Orden Social en la Jefatura de Policía estudiando Prontuarios existentes en el Archivo Histórico de Río Negro. Tales documentos contienen procedencias y recorridos de vida de algunos anarquistas que revelan, por ejemplo, que sus detenciones se originaban en las autoridades territorianas, las elevaba el Gobernador al Ministerio del Interior todo ello sin intervención judicial y que el círculo social de estos grupos se ampliaba en las estancias de detención. Suárez reveló la añeja labor de la “*comunidad informativa*” del estado central y territorialiano:

“El intercambio de información de las policías de las distintas provincias, territorios y Capital Federal jugó un papel fundamental en el registro de antecedentes y sentará las bases de la denominada “comunidad informativa”, constituyéndose en una decisiva herramienta del engranaje represivo. Por ejemplo, en uno de los casos, un informe de la policía de la provincia de Buenos Aires que lo señalaba como anarquista peligroso bastó para ordenar su detención, a pesar de que el comisario local lo consideraba una persona apreciada en la comunidad.” (Suárez, 2012:119).

La articulación por fuera de canales administrativos judicializados o en paralelo a ellos se produjo tanto durante la época territorialiana como luego de definida la provincialización. Otro trabajo sobre el tema abordado por Graciela Suárez desde los estudios históricos y con foco en actividades represivas y de inteligencia durante la dictadura militar de 1976 en Río Negro se encuentran las investigaciones de Rubén Suárez sobre el Plan Martillo y dispositivos cívico-militares a nivel provincial y municipal (Suárez R., 2017 y 2018). En conjunto, se trata de indagaciones que establecen la existencia de vasos comunicantes entre Nación y provincia, pero también entre estas con los respectivos municipios.

El período de la provincialización discontinuada 1955 – 1976 no evita múltiples menciones e indagaciones de distinto grado de profundidad acerca de conflictos sociales donde la presencia de distintas fuerzas en su rol represivo solo es descripta o señalada sin profundizar o integrar tales casos en estudios estructurales del funcionamiento del dispositivo de seguridad. Como casos con mayor mención en diversas investigaciones de la región se pueden mencionar:

1. Cipolletazo (1969) por el cual la localidad resiste al pedido de renuncia del interventor de la Provincia al Intendente de la localidad de Cipolletti con “jornadas de represión a cargo de la policía e intervención directa en el conflicto de la VI Brigada de Infantería de Montaña...” (Diario Río Negro, 1997: 245)
2. *Barilochazo (1970)* los “...continuos cambios y el origen ideológico de los intendentes nombrados para Bariloche explicitaron una militarización del cargo” (Iuorno, 2013: 84) por lo que se resistió la decisión de la intervención provincial, aunque sin recurrir al empleo de fuerzas represivas.
3. *Rocazo (1972)* que tuvo dos manifestaciones distintas de resistencia a definiciones realizadas por el interventor provincial (Ramírez, 2003). En ambas hubo despliegue de fuerzas pertenecientes al Ejército, a la Gendarmería y a la Policía provincial³⁵.

Acerca de los años inmediatamente previos y los propios de la dictadura cívico militar iniciada en 1976 y la etapa transicional son mínimas las producciones académicas estructurales de la fuerza policial provincial de la década de 1980 publicados³⁶. Los aportes hallados, al igual que muchas indagaciones acerca de esa etapa a nivel nacional y de otras provincias tuvieron entre los temas fundamentales al “*terrorismo de Estado y los Derechos Humanos*” (Canelo, 2016: 33 y ss) y aún dentro de ellos la producción es menor ya que Río Negro se encontraría en lo que los militares llamaron zonas frías como oposición de las zonas calientes con mayores actividades represivas. Tal expresión, empleada por Mereb (2018) trae desde la microhistoria el valor de recuperar registros en clave local que pudieron entenderse como lejanas o ajenas al terrorismo de Estado. Mereb (2017) recupera aspectos de interés a partir de la indagación en torno a las actividades de la “Comisión de Derechos Humanos de Río Negro apenas

³⁵ Diario Río Negro, edición del 7/7/2019.

³⁶ El vacío señalado, será salvado con un aporte de Rubén Suárez que se encuentra en etapa de impresión y cuya versión final revisada fue generosamente compartida para su empleo en esta revisión.

recuperada la democracia. La iniciativa seguía el ejemplo de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas...”. Resulta interesante la semejanza de las indagaciones de las comisiones que necesariamente se remontan a años previos al golpe de 1976 ya que sus investigaciones se realizaron en simultáneo con la permanencia de todas las jerarquías castrenses que luego serán juzgadas. La particularidad de Río Negro es que la investigación de nueve meses de esta Comisión, a pesar de un expreso pedido, nunca se imprimió como libro y el informe final entregado se extravió sin ninguna consecuencia ni repercusión. Incluso, en la elevación de los testimonios a la Justicia Federal, incluía solo lo declarado por las víctimas y no había rastro de lo dicho por los victimarios. Si bien la fuerza provincial colaboró de modo contrastante con la actitud de las autoridades de las fuerzas nacionales con sedes en la provincia, la comisión señaló:

“No puede, en cambio dejar de denunciar, por parte de funcionarios de seguridad, algunos de los cuales están hoy en actividad y ocupan cargos de jerarquía, el ocultamiento de los nombres de quienes impartían órdenes ejecutadas por personal policial” (Mereb, 2017: 112).

Rubén Suárez (2021) en un trabajo aún inédito, aborda el rol policial a partir del informe de la Comisión Provincial de Derechos Humanos acerca de dos períodos: el anterior a 1976 con el comandante Ardanaz como Jefe de Policía durante el gobierno de Mario José Franco, y el período subsiguiente correspondiente al Proceso de Reorganización Nacional, bajo la conducción del Lucio Pedernera. Sobre tal recorte temporal refiere la “notable centralidad de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad, con muy poca mención al rol de la fuerza policial de Río Negro.”

Las autoridades provinciales asumidas en 1983 sancionan en abril de 1985 la Ley 1965 Orgánica de la Policía. En el debate, la Legisladora Laguardia señalaba:

“el proyecto que estamos propiciando trata de reequilibrar la organización institucional de la provincia, pues su objetivo es fortalecer la vigencia y el contenido del Estado de derecho que tratamos de revertir, después de tantos años que fue deliberadamente violado. Por ello en el artículo 1º del proyecto de ley decimos que es la institución civil armada” (Legislatura de Río Negro, 1985:95).

Así Río Negro se suma a la denominación acerca de la fuerza policial que se encuentra en otras fuerzas homólogas³⁷. No obstante, este discurso permite ver la semejanza que aprecian algunos legisladores acerca de la organización militar y la policial a pesar de manifestar que seguían los lineamientos del presidente sobre la distinción de seguridad y defensa desarrollada en el apartado de “*Seguridades indiferenciadas*”. La misma legisladora señalaba:

37 Policía Federal Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Córdoba, de la Ciudad, etc. La Ley 106 de 1960 señalaba el carácter de la Policía como Policía de Seguridad, Investigaciones y Judicial (art. 3). La Ley 606 de 1970 la describía como la Institución que tiene a su cargo el mantenimiento del orden público y la paz social (art. 1).

“...**existe una tradición que parecería contradicha con la intervención de un civil** como jefe de policía en las juntas de calificaciones, porque de acuerdo con la doctrina tradicional se persigue la protección de la “disciplina militar”, y atento a esa circunstancia la potencial interferencia o participación de civiles **significaría una distorsión de la lógica de las organizaciones militares, como en este caso, policial.**”

Conocemos esta doctrina y estos puntos de vista, pero a pesar de ello ratificamos el criterio adoptado en el proyecto de ley en discusión, porque consideramos –los autores del proyecto- que se ajusta a los lineamientos que nuestro gobierno ha –los autores del proyecto- que **se ajusta a los lineamientos** que nuestro gobierno ha venido indicando como huellas a seguir, a través **de nuestro presidente de la Nación como comandante en jefe de las Fuerzas Armadas**, por ejemplo.” (Legislatura de Río Negro, 1985:95).³⁸

En esta instancia, ya entrada la década de 1990, aparece ampliada la discusión en torno al tercer interrogante de Kaminsky (2010) ¿Qué deberían ser? En este aspecto, el relevamiento realizado para la tesis tuvo semejanzas con lo apreciado en el período de la provincialización discontinuada. Numerosos casos conmocionantes reflejados ampliamente en la prensa local y regional fueron escasamente abordados en trabajos académicos. Puede conjeturarse que el interés se encuentra posiblemente influido por la ola de reformas estatales en general y policiales en numerosas provincias del país y en toda la región.

Casos verdaderamente cautivantes como el “*asalto al tesoro del Banco Provincia de Río Negro*” de General Roca no avanzó en la dinámica policía – gobierno. El entorno acaparó mayor atención dado que el cambio presidencial de 1989 afectó a los actores provinciales donde el Gobernador “*se dedicó a amortiguar el impacto de las transformaciones neoliberales de Menem*” (Camino Vela, 2015:724). La insalvable concepción de un estado bienestarista y el neoliberal deplegó tensiones que se reflejaron en lo que se conoció como “*asalto al tesoro regional del Banco Central*”. En un acto que refleja la entidad y los efectos del enfrentamiento político, el Gobernador secundado por su Vice Pablo Verani, ministros y Jefe de Policía ingresaron a la bóveda que funciona en la sucursal Roca el día viernes 5 de julio de 1991 para incautar 16.6 millones de pesos destinado al pago de sueldos. El equivalente era de “...diez millones de dólares para pagar los sueldos de los empleados públicos; hecho que se instala en el escenario nacional, denominando al gobernador como un nuevo Robin Hood” (Favaro, Iuorno, & Cao, 2006:113). Esta medida fue acompañada por el Poder Legislativo que ratificó el Decreto de Necesidad y Urgencia N°2/1991.

Los efectos de la Ley de Convertibilidad (1991) disparó la deuda provincial ante la banca privada. El sostenimiento de la política de convertibilidad desde Nación y las consecuencias de la crisis financiera mexicana del 94 hicieron eclosión socialmente el 1995 donde la intervención federal estuvo a un paso de concretarse. “A mediados de la década del noventa, la provincia encabeza la lista de endeudamiento en relación con su coparticipación, ya que afecta el 73.5% de sus recursos.” (Favaro, Iuorno, & Cao,

38 Texto resaltado no pertenece al documento original.

2006:111). Tal entorno propició diversas operatorias políticas y económicas que entre otros efectos produjeron numerosas causas por corrupción ³⁹(Diario Río Negro, 1997).

La autonomía provincial se encontraba ahogada económicamente y, las políticas sociales que habían continuado y la perdurabilidad de distintas empresas en manos del Estado rionegrino fueron interrumpidas como condición para un desahogo financiero otorgado por la Nación. El titulado “*viernes negro de octubre de 1995*” (Favaro, Iuorno, & Cao, 2006:114 y ss) alude a la represión iniciada en Grl. Roca y generalizada a otras ciudades en la que tras una multitudinaria marcha:

“...el grupo de elite de la policía –Brigada de Operaciones de Rescate y Antimotines (BORA)– se encarga de reprimir, lo que desencadena la reacción popular, apedreando edificios públicos. Mientras en la capital provincial se reprime con gases lacrimógenos, chorros de agua, balas de goma, en todas las ciudades hay heridos y detenidos y en otra localidad los manifestantes queman la residencia del ministro de Economía que había declarado ante la justicia por los hechos de corrupción del Banco Provincia de Río Negro. El gobernador firma apresuradamente un decreto de necesidad y urgencia para privatizar el ERSE –empresa de energía eléctrica– lo que le permite acceder a fondos que desahoguen la tensión social.” (Favaro, Iuorno, & Cao, 2006:117).

En función del interés acerca de la relación de la esfera política y las acciones públicas en el campo de la seguridad, esta recopilación estaría sesgada si se omitieran una serie de muertes muy conocidas en la región. Si bien la voz policial es protagónica en las noticias policiales y las versiones oficiales de autoridades políticas y judiciales cuentan con amplio espacio, se trató de casos donde la prensa dio voz a familiares y vecinos que contradecían el discurso y, a la larga desacreditaron las versiones oficiales. Por solo mencionar aquellas más conmocionantes se señalan dos: el doble crimen de Río Colorado y la tortura seguida de muerte de Pazos en Viedma.

El denominado doble crimen de Río Colorado tuvo como víctimas a dos jóvenes reconocidos por sus regulares paseos en una bicicleta tándem quienes fueron ejecutados de tres disparos cada uno en marzo de 1989⁴⁰. Una criticada investigación policial y la sentencia judicial encontró a tres jóvenes culpables, aunque la condena será luego anulada volviendo a fojas cero al hecho que se integra a la lista de impunidad en Río Negro. El involucramiento político con una Comisión Especial de la Legislatura para la investigación recolectó testimonios y pruebas que ahondaron la sospecha acerca de que la deficiente pesquisa policial no fue accidental, sino que protegía a los responsables del doble homicidio (Diario Río Negro, 1997:215, Suárez R., 2020) y “generó en la opinión pública de la provincia la creencia de que la

39 Entre otras las que se conocieron como casos o se relacionaron con las siguientes firmas: Saldívar, Pulpa Moldeada, Dampic, Fundación Médica de Río Negro, Crybsa, Galme Pesquera, Coerpe SA, Lahusen SA, Toddy, Servicio Aéreo Patagónico Sociedad del Estado (SAPSE). (Diario Río Negro, 1997: 193-205).

40 Raquel Laguna (17 años) y Sergio Sorbellini (19) tuvieron muertes diferidas. Las pericias evidenciaron la rápida muerte del joven, pero una larga tortura de la niña en un lugar que no se pudo determinar.

policía y sectores vinculados al poder estaban relacionados de manera directa con sectores criminales” (Vilosio, 2008).

El caso Freddy Pazos⁴¹ ocurrido en agosto de 1993 y donde la investigación ubicó a la fuerza policial como actor protagónico del encubrimiento de la tortura seguida de muerte. La víctima, informante de los autores del crimen habría sido muerto supuestamente para obtener información de drogas y los mismos homicidas estuvieron a cargo de la investigación que se orientó a inculpar a un tercero.

Investigaciones sobre reformas en políticas de seguridad en Río Negro en el período 1990-2003 se encuentran en Araneda, (2004) sobre participación ciudadana y lo que denomina el fin del paradigma tradicional en una secuencia que describe la crisis de seguridad en el país y enuncia distintos hechos en Río Negro.

En la búsqueda de un deber ser de la fuerza policial también se ubicaron producciones sobre formación policial. Moalla (2004) trata el carácter pionero de Río Negro de incursionar en la formación compartida con la Universidad Nacional del Comahue. Vilosio (2008) trata el mismo proceso avanzando en el análisis de las razones de su fracaso. Ampliando el horizonte temporal, nuevas producciones se avocaron a la formación y actualización policial de Río Negro: Díaz & Zeberio (2012), Fernández Marrón (2017), Guidi (2017), Puebla Morón, (2017).

Otro aspecto singular sobre Gobierno y policía en la región es la forma en que se concebía la Ejecución Penal a nivel provincial. La “gestión policializada de las cárceles” (Puebla Morón, 2018) puede remontarse al período territorial evidenciando una particularidad patagónica respecto al Estado nacional y provincias originarias como Córdoba o Buenos Aires en las que policía y servicio penitenciario funcionan como instituciones separadas. Como política estatal, las cárceles provinciales y la creación de un sistema penitenciario como indica la Constitución fueron un problema sorteado eludiendo el mandato constitucional y agregando un inciso en las competencias orgánicas de la fuerza policial. No fue hasta que se produce el período estudiado por esta tesis en que se asume una política no policial respecto a las cárceles y, en ese punto, resultó de interés la tesis de Caballeri & Navarrete (2010) quienes abordan los momentos iniciales de la reforma y el posicionamiento policial ante la cuestión⁴².

La presencia de la Policía de Río Negro ante decisiones de las autoridades políticas acerca de la Política de Seguridad y la implementación de un Sistema de Seguridad Pública provincial sancionado en la

41 Juan Fredy Pazos (24 años) fue asesinado el 13/08/1993 por dos funcionarios de la Policía de Río Negro Pablo Morales y Richard Galván. Fue un perito particular quien logró ubicar un auto de estos policías que, aunque había sido vendido, aún contenía una prueba en su interior que pertenecía a la víctima. (Diario Río Negro, 1997:213)

42 El proceso se ha profundizado tras el cambio de gobierno del período estudiado. Actualmente la institución penitenciaria de corte civil comenzó con un proceso de re policialización mediante un Decreto de Naturaleza Legislativa del Gobernador Alberto Weretilneck (N° 2/2015) que se consolidó por Ley Provincial 5185 que eliminó los últimos elementos vigentes del formato civil en las Sesiones Extraordinarias de Diciembre de 2016.

Legislatura por Ley 4200 es trabajada en la tesis de Consiglio (2017) que aporta la mirada policial de la reforma a partir de un cuestionario realizado a diez policías de distinta ubicación jerárquica.

b. Aportes regionales acerca de la institución policial

El criterio con que se ordenó un segundo eje fue recuperar parte de la prolífica producción en torno a la institución policial en sí misma y/o en su dinámica con los gobiernos. Se privilegiaron aquellas entendidas como fundamentales por su condición de fuente para otros tantos trabajos o por abordar temáticas afines a las pretensiones de la tesis. Se continuó con la guía de los interrogantes del apartado previo, especialmente “¿en qué medida las posiciones de algunos actores influyen en los movimientos y los caminos que pueden tomar los restantes actores?” de O'Donnell (2011 [1972]:19) y los tres antes señalados de Kaminsky (2010): ¿Qué es lo que son?; ¿qué creen que son? ¿Qué deberían ser?

La ola de reformas de la década de 1990 en toda Latinoamérica generó espacios de intercambio de experiencias en distintos países y niveles estatales. El Proyecto “*Policía y Sociedad Democrática*” (Centro de Estudios para el Desarrollo, 1998) convocó a distintas organizaciones sociales de la región⁴³ que, financiadas por la Fundación Ford, analizaron políticas públicas referidas a la seguridad, pero centrado en la actividad policial. Una apreciación resultante fue la diferenciación del posicionamiento policial frente a la inseguridad en relación con el grado de desarrollo de las democracias (Frühling & Candina, 2001) mientras que un relevamiento de los aspectos en común de procesos de reforma en algunas policías de Argentina (Santa Fé, Buenos Aires y Federal) ponía atención en las relaciones de dichas instituciones con la sociedad civil y con otras áreas estatales y a los mecanismos de control internos de estas fuerzas como dispositivos de poder (Palmieri, Martínez, Sozzo, & Thomas, 2001).

En el marco de otros espacios de intercambio de experiencias a nivel regional, Fuentes (2012) presenta la preocupación sobre las políticas de seguridad en democracia que, signadas entre el combate al crimen y las reformas procesales penales, podrían tener descuidado el análisis crítico acerca de la institucionalidad en las prácticas y normativas policiales para responder apropiadamente ante los desafíos en sociedades democráticas. Por eso desplaza la idea de “democratizar a la policía” para poner en cuestión al orden público a secas promoviendo un orden democrático que resulta más coherente con el deber estatal de legitimarse. Este asunto pendiente puede ser causa de la tensión entre criterios verticalistas, jerárquicos y centralizados ante un servicio que entiende que debería ser horizontal, participativo y descentralizado con autonomía en la toma de decisiones.

43 Centro de Estudios para el Desarrollo (CED) de Santiago de Chile, el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Viva Río-ISER de Rio de Janeiro y el Instituto de Defensa Legal (IDEELE) de Lima.

En Argentina las reformas y contrarreformas de Buenos Aires, especialmente para 1995-2000, además de ser una de las más estudiadas, permiten el juicio crítico tanto de los actores políticos como del comportamiento institucional (Saín 2002:83 y ss.).

Salles Kobilanski (2011) plantea el interrogante “¿por qué los actores políticos en América Latina usualmente no consiguen implementar las reformas policiales que inicialmente se proponen?” y aporta, ante la heterogeneidad de políticas desplegadas en las distintas provincias, un agrupamiento que distingue entre reformas policiales amplias y administrativas. Asimismo señala que las reformas implementadas a partir de otros procesos con sus propias particularidades propiciaban el riesgo de “la utilización del caso de la reforma policial bonaerense como parámetro nacional es un problema extendido en la literatura existente sobre las reformas policiales” (Salles Kobilanski, 2011:43).

Desde testimonios policiales, Frederic (2010b) recupera saberes acerca de “un pasado ocultado por los gobernantes, pero recordado en el seno de los altos mandos policiales, y difundido entre éstos y los policías de menor grado a su mando. Con el relato circulan saberes sobre la función policial que defienden y legitiman al interior de la fuerza” (Frederic, 2010b: 291) que pueden ser fuente de la reactividad a los procesos de reforma.

En apartados previos se vieron aportes a las relaciones cívico militares; en este apartado también se recupera el interés académico de tales vínculos de modo que también se recuperaron trabajos que atienden a las relaciones cívico-policiales dentro del estudio de procesos reformistas (Arslanian 2008, Saín 2002, Palmieri, Martínez, Sozzo & Thomas 2001, entre otros) mientras que la relación policía – política es estudiada en diversas producciones de Saín (2008a, 2008b, 2010) del que se recogen diversas conceptualizaciones como la de autogobierno policial y doble pacto.

Sobre la Policía de Córdoba y su remilitarización, Hathazy (2017), si bien advierte que el campo policial tiene subcampos internos, también habilita para nuestra indagación a lecturas sobre la relación entre las máximas jerarquías con la política. Desde lo institucional, se trata de una “burocracia históricamente subordinada al campo político, jurídico provincial y con respecto al sector militar del Estado ...” que coexiste con el “discurso político y jurídico del Estado” en un plano que racionaliza una idealización del servicio desinteresado ante el materialismo de la sociedad (Hathazy, 2017:23).

La distinción entre defensa y seguridad es, respecto a los estudios de la institución policial, un tema donde se conjugan y posicionan múltiples producciones acerca de la profesionalización policial, y los procesos de “de” o “re” militarización de tales instituciones. En este punto, el argumento que sostenemos en que las *inseguridades indiferenciadas* (denominación del título del apartado 1.3.1) transmutan algunas cuestiones de la defensa a la seguridad y, entre ellas, la idea de profesionalización de la formación militar⁴⁴ como

44 Badaró (2009) es de los trabajos pioneros en el país acerca de estudios acerca de la formación militar en democracia donde aborda a futuros oficiales en el Colegio Militar. En 2013 otro trabajo tendrá el plus de abordar distintos momentos en la historia del Ejército y la mirada de personal desde distintas jerarquías acerca de la institución y otras cuestiones.

recurso en el proceso de su despolitización subyace en algunas producciones sobre la fuerza policial. Frederic (2008) acerca de la desmilitarización policial no omite la influencia de las fuerzas armadas en la concepción y gestión de la seguridad interior y la necesidad de mecanismos de control de la fuerza internos y externos. En este trabajo, la profesionalización policial adquiere la dimensión principal de desmilitarización aunque el contenido de tal profesionalización evoluciona y en los trabajos de 2016 acerca de jóvenes ingresantes a las policías Federal y de Buenos Aires logra interesantes articulaciones: por un lado la relación gobierno y educación superior concretada en el pedido del Ministerio de Seguridad y la Universidad Nacional de Quilmes y, por otro lado, que no se restringe al ámbito de institutos de formación y se extiende a prácticas y sentidos en comisarías acerca del trabajo policial.

Vale destacar que, cuando se habla de militarización tanto en la formación policial como en toda la *Fuerza Civil Armada*, es inevitable atender a manifestaciones que desdibujan la clara separación legal que establecen las leyes de Defensa Nacional y Seguridad Interior y se adecúan a sentidos cambiantes en el tiempo de los discursos políticos e institucionales. Al respecto, Muzzopappa (2017) desanda los discursos de distintas policías provinciales acerca de su propia historia, y especialmente acerca de aquellas fuerzas de ex territorios nacionales que operaron en la frontera periódicamente. Al respecto distingue tres períodos de “militarización” policial: “la conformación y formación inicial de la institucionalidad policial”, “la subordinación de la policía a las fuerzas armadas” y “la introducción de nuevos tipos de entrenamiento y práctica policial” (Muzzopappa, 2017:65 y ss.) contemporáneos a la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo.

Acerca del interrogante ¿Qué creen que son? este es mayoritariamente trabajado desde estudios antropológicos de los que existe una gran producción acerca de la construcción del ser policial y los discursos del sentido otorgado al servicio como nuevos integrantes de la fuerza (vocación, misión, valores, etc.) y también del lugar y el rol de la fuerza en la sociedad (protección, orden, control, prevención): Sirimarco (2009 y 2010), Galvani (2007, 2016) entre otros.

Capítulo II. Aspectos teóricos

Esta tesis se sustenta en dos conceptos tan inmensos como problemáticos: los de estado y seguridad. La dimensión de cada uno de ellos excede las pretensiones y posibilidades de esta tesis. Sin embargo, permiten advertir su entramado teórico y el sustento desde el que se estudiarán las políticas estatales de seguridad en Río Negro en 2003-2011.

Desde 2014, en sucesivos Proyectos de Investigación bianuales de la UNRN relacionados con el campo de la seguridad⁴⁵, se pudo apreciar a la estatalidad como cuestión especialmente dentro de los recorridos de su organización y la proyección en sus prácticas. En 2017, del intercambio de una veintena de equipos de investigación procedentes de todo el país en las “*Primeras jornadas de Estudios Sociales sobre Delito, Violencia y Policía: La seguridad en cuestión*”⁴⁶, se coincidía en que las políticas de seguridad se han conformado en un campo de estudios dentro del que predominan los análisis de políticas⁴⁷.

Con estos dos aspectos presentes, en este apartado se privilegian aportes que permiten reubicar o que directamente tratan la cuestión del Estado y/o la seguridad desde el nivel de estados subnacionales ya que resultan los apropiados a la perspectiva planteada, de modo que en esta sección se abordan tres ejes: Estado, Seguridad, y Políticas Estatales de Seguridad dentro de las cuales interesan particularmente las relacionadas con una noción democrática de ella. *Acerca del Estado* contiene un sintético repaso de los estudios donde se aborda el aspecto de la violencia desde su monopolización y legitimación con desarrollos que presentan la relativa despolitización en torno a el empleo legítimo de la fuerza las tareas de control y mantenimiento del orden. Tal repaso que es entendido desde la atención acerca de los procesos de la organización nacional y los procesos de centralización del poder y diversificación del control serán la base para abonar la necesidad de revisar evoluciones de Estados a escala provincial. *Acerca de la Seguridad* reúne distintos contenidos asignados a la palabra seguridad cuya evolución tiene consecuencias en prácticas y políticas estudiadas desde distintas disciplinas. Se trata de un recorrido que revisa, desde la permanente construcción y redefinición de la seguridad como idea, cómo se conjuga con el concepto de Estado. En *Estados de la Seguridad*, tal conjugación permite revisar tanto el uso de conceptos que están en pleno desarrollo y evolución como la subsistencia de conceptos que a pesar de estar superados se remozan y reaparecen. Con tales bases se trabaja el tercer eje que aborda las políticas

45 Proyecto de Investigación 40B398 “Militares y policías: el estado a través del análisis de prácticas y políticas de seguridad”, 40B577 “Policía en Río Negro: trayectorias, prácticas y articulaciones institucionales”, 40B726 “Orden, Control y Seguridad en Río Negro. Agencias, prácticas y políticas estatales”, 40A909 “Fuerza policial: prácticas, capacidades, percepciones y despliegue territorial en Río Negro”.

46 Las Jornadas fueron organizadas por las universidades nacionales de La Plata, San Martín y Quilmes.

47 Además de las notas en el Cuaderno de Campo del encuentro coordinado por Oyhandy & Garriga Zucal (2017), las características de los equipos de investigación, el desarrollo de las jornadas respecto a las mesas en que se ordenaron los debates y las ponencias de cada equipo se encuentran disponibles en Galar, Galvani, Oyhandy, & Urtasún (2018).

estatales de seguridad con una atención singular sobre la seguridad democrática que es entendida como la dominante en el período estudiado por esta tesis.

2.1. Acerca del Estado

Intentar pensar el Estado es exponerse a retomar en su provecho un pensamiento de Estado, a aplicar al Estado categorías de pensamiento producidas y garantizadas por el Estado, a desconocer, por consiguiente, la verdad más fundamental del Estado. (Bourdieu, 1993)

“La violencia no es, naturalmente, ni el medio normal ni el único medio de que el Estado se vale, pero sí es su medio específico” (Weber, 1979 [1919])

2.1.1. El origen de la estatalidad

Los estudios acerca del origen del Estado son tan antiguos como diversos. Calcagno, Calcagno, & Calcagno (2018) los ordenan distinguiendo entre los enfoques filosóficos, jurídicos y sociológicos. Tales enfoques atienden a la conformación del poder del Estado con una extendida explicación acerca del proceso de concentración de poder donde la fuerza es una de las manifestaciones más abordada.

Weber (1979 [1919]) identificaba a la presencia estatal con la relación de dominio de hombres sobre hombres mediante la coacción legítima en tanto tales dominados se sometían. Su entendimiento reconoce que el

Estado moderno es una asociación de dominación con carácter institucional que ha tratado, con éxito, de monopolizar dentro de un territorio la violencia física legítima como medio de dominación y que, a este fin, ha reunido todos los medios materiales en manos de su dirigente y ha expropiado a todos los funcionarios estamentales que antes disponían de ellos por derecho propio, sustituyéndolos con sus propias jerarquías supremas. (Weber, 1979 [1919]:92)

En la perspectiva weberiana, toda configuración social sin el elemento de “*violencia física*” extinguiría el concepto de Estado. “*La violencia no es, naturalmente, ni el medio normal ni el único medio de que el Estado se vale, pero sí es su medio específico*” donde el dominio territorial distingue a los estados entre sí y donde la violencia es reclamada con éxito por el Estado para sí que a su vez la monopoliza y lo hace “*única fuente del «derecho» a la violencia*” (Ibid: 83 y 84)

El cuño weberiano, donde el proceso no solo monopolizó la fuerza sino que ella es *EL* recurso dentro de la caja de herramientas estatal, se visualiza en la mera disponibilidad de su empleo como suficiente en la mayoría de las veces para el logro de sus fines. Heller señala en este sentido que

“... un problema superlativamente importante es el de la relación entre la función pública y el poder físico, especialmente el militar ... Cabe sin embargo señalar que el poder armado asegura la existencia del poder político, no sólo cuando lo ejerce de hecho, sino ya como mera amenaza” (Heller, 1978 [1934]:223).

La neutralidad anunciada del Estado, que es advertida por los aportes de Bourdieu, es contradicha en aportes clásicos. Schmitt (1932), entendía al Estado como “*el estatus político de un pueblo organizado dentro de un espacio territorial delimitado.*” (Schmitt, 2005 [1932]:11). No obstante, la conjunción de las abstracciones estatus y pueblo se hacen inteligibles a partir del análisis de lo político que gira en torno a circunlocuciones donde lo político se asocia a lo estatal y lo estatal a lo político conformando un umbral de entendimiento donde “*adquieren significado a partir del hecho de presuponer sin cuestionamientos a un Estado preexistente, dentro de cuyo marco se mueven*” (Ibid:12). Schmitt señala que en una democracia, deben abolirse las despolitizaciones típicas del siglo XIX liberal, ya que la distinción de Estado y sociedad resulta falsa pues todas las cuestiones sociales se hacen estatales y a la inversa en tanto la contraposición se haga política al contar con la fortaleza para distinguir entre amigos y enemigos.

El estatus político así queda expuesto en el mantenimiento del orden y las actividades de control como ejercicio del poder político. Es tal poder político donde se conjugan orden y control en la seguridad identificada como uno de los roles fundamentales del Estado. En resumen, y, tal como plantea Eugenio Zaffaroni “*No hay ninguna teoría del Estado que no destaque la importancia de la seguridad pública como cuestión constitutiva del Estado.*” (Zaffaroni, 2011: 17) y que amplía los aspectos de la seguridad interna y la interdependencia de seguridad con economía: por un lado, señala que “*el poder punitivo en cuestiones de seguridad interna viene a ser también para la perspectiva liberal un elemento constitutivo del moderno Estado Nación*” y que existe “*una relación intrínseca entre capitalismo, Estado moderno y ejercicio de la violencia: no existe uno sin el otro.*” (Ibid: 19).

Sidicaro recoge la mirada weberiana al enunciar entre las funciones básicas a las estructuras estatales: “*la protección de la seguridad personal y el orden público (policía), la defensa de los derechos adquiridos (justicia)... y especialmente la enérgica protección organizada dirigida hacia afuera (régimen militar)*” (2006:9).

Para 1963, el prefacio de Schmitt a tres décadas de su clásico trabajo hace un balance sobre el Estado en un plano de interés para la noción del Estado clásico europeo y es que “*logró algo completamente inverosímil: crear la paz en su interior y excluir a la enemistad como concepto jurídico*” (Schmitt, 2005 [1932]:5) instaurando en su espacio interior un área de seguridad y orden que en conjunto definen a la policía. Crecientemente, se producían trabajos acerca de los límites a la forma unívoca de entender al Estado. En este punto conviene señalar que violencia y fuerza como elemento de estatalidad se encuentra implementado en el espacio interno no por todo el Estado sino por una rama o una parte de él y es este el rol de la policía, asunto sobre el que se ahondará más adelante.

El distanciamiento de la rápida admisión de la esencialidad del monopolio de la violencia legítima permite eludir una simplificación analítica también advertida en Bourdieu (2014):

“La violencia física puede ser aplicada sólo por un grupo especializado, especialmente autorizado para este fin, claramente identificado en el seno de la sociedad por el uniforme, por lo tanto, un grupo simbólico, centralizado y disciplinado.”

En donde la disciplina es central ya que no puede haber un monopolio sin control y esto se traduce en que tal cuerpo debe ser *“capaz de obedecer como un solo hombre a un orden central que, en sí mismo, no es generador de ningún orden.”*. Es decir, hay una autoridad con capacidad de emitir una orden central y que ésta, a su vez, es pensada dentro de una organización federal donde el nivel provincial puede admitir matices en el modo en que entiende y practica su monopolio de violencia. Finalmente, el carácter simbólico pareciera extensivo no solo al grupo especializado sino a la autoridad central facultada para emitir una orden con sus distintos discursos legitimantes del Estado y sus manifestaciones: *“Para que los mandatarios ejerzan su oficio sin tener que recurrir cada vez a la fuerza física hace falta que su autoridad simbólica sea reconocida...”* Bourdieu (2014).

No obstante, lo expuesto en torno a la violencia, conviene tener presente que la violencia por sí no es un recurso estrictamente estatal como señala Rodríguez Alzueta (2014) en el repaso de autores clásicos de la filosofía política:

“Como dijo alguna vez Lenin, parafraseando a Marx y Engels, los titulares de los medios de producción material son, al mismo tiempo, los dueños del Estado. Gracias a la violencia, que organiza a través de la policía, el ejército o la gendarmería, pero también con los esquiroles y grupos de choque (lo que hoy conocemos con el nombre de seguridad privada), la burguesía puede reproducir las relaciones desiguales de producción (Lenin, 1917).” (Rodríguez Alzueta, 2014:173)⁴⁸.

La alusión de violencia empleada dentro de esta tesis es aquella que se reputada como legítima por estar en manos de estructuras estatales⁴⁹.

Bourdieu (2014), en el estudio del Estado previene en el modo en que se abordan los estudios acerca del mismo Estado. Como *“asunto impensable”* adjetiva a su teoría para acentuar la presencia de este objeto - concepto dentro de las propias estructuras de la conciencia y que ello puede ser producto de la construcción del mismo Estado. Es una advertencia que se extiende a cuestionar el discurso de la neutralidad⁵⁰ estatal y a ubicar el foco de atención sobre las funciones más que en la prescripción teórica

48 Sobre la mercantilización de la seguridad en términos de privatización y fuerza de trabajo de seguridad privada pero sobre todo en las transformaciones hacia el sistema policial v. Lorenc Valcarce (2013 y 2014).

49 En el vínculo antes mencionado entre seguridad y economía (supra Zaffaroni) como en el presente aporte de Rodríguez Alzueta, se recorta del análisis dentro de esta tesis a las modalidades y la regulación de los servicios de seguridad privada.

50 Respecto a las teorías clásicas, Hobbes y Locke señalan el servicio al bien común o al bien del pueblo y sirve de anclaje al discurso de servicio público y bien público. En los apartados del “Estado como lugar neutro” y en “La tradición marxista” podría afirmarse que los discursos del servicio al bien común de los clásicos o al bien del pueblo reflejan un voluntarismo

del ser estatal. Son las funciones estatales las que diferencian al Estado divino del Estado diabólico basadas en lo que señaló como funcionalismo de lo mejor y funcionalismo de lo peor respectivamente.

La función de seguridad que dispone del uso potencial de la violencia legítima es objeto de críticas que reflejan el planteo de Bourdieu donde el obrar errático del Estado puede ser comprendido más como una característica que como una excepción que marcan la tensión entre teoría y prácticas del Estado.

Ambas advertencias habilitan la recurrencia a la noción de campo para reflexionar sobre la reconocida propiedad estatal del monopolio de la violencia legítima que es central para el objeto de esta tesis en su análisis de las políticas de seguridad. Desde Bourdieu & Wacquant, (1995) se entiende en esta tesis que la noción de *campo* alude al conjunto de relaciones objetivas entre posiciones históricamente definidas que no es una estructura estática porque también se relaciona con otro de los conceptos centrales de Bourdieu, el hábitus. Este último remite a la forma en que tales relaciones (objetivas e históricas) son incorporadas a los agentes sociales e implican su modo de involucramiento en el juego.

Las políticas de seguridad miradas desde esta perspectiva quedan enmarcadas y conforman en sí mismas un espacio en el que se despliegan posiciones diferenciales y se producen relaciones contrapuestas manifestadas en prácticas que no son coherentes ni homogéneas. Se trata de un espacio social en el que se superponen territorios donde cada uno de los intervinientes compite según reglas de juego propias de un campo.

Las burocracias y los agentes estatales asumen una posición diferencial en la disputa de poder y recursos precisamente en *“todo aquello que corresponda a una política (policy)”* (Bourdieu & Wacquant, 1995:75). Estos posicionamientos de agentes sobre los posicionamientos estatales sobre una cuestión problematizada que se da en todas las políticas cuentan con un elemento propio que es el recurso de la violencia como capital monopolizado respecto a la sociedad, pero también respecto a otras agencias estatales. De este modo, las relaciones contrapuestas propias de la dinámica de campo cuentan con un sector que dispone de la concentración monopólica del capital constituido tanto de elementos simbólicos, como de instrumentos coercitivos y de violencia / fuerza física que puede fijar una tasa de cambio entre los diversos capitales (Bourdieu & Wacquant, 1995:99).

2.1.2. Estados de Estado

La estatalidad, en los términos de Oszlak (2018 [1997]) es el *“grado en que un sistema de dominación social ha adquirido el conjunto de propiedades que definen la existencia de un Estado.”* (Oszlak, 2018 [1997]:19).

distante de las prácticas con las que se manifiesta la estatalidad. Pero el marxismo tampoco se pregunta acerca del ser de la estatalidad sino en sus funciones sea como servicio a favor de la clase dominante o del pueblo.

Las experiencias acumuladas de la evolución estatal y la variedad de formas estatales manifestadas en distintas latitudes se revelan en los trabajos de Abrams (2015[2006]) y Mitchel (2015[2006]) entre otros. El primero recurre a la metáfora de la máscara al afirmar que

“El estado surge como una estructuración dentro de la práctica política; comienza su vida como constructo implícito; entonces se cosifica y adquiere una identidad simbólica manifiesta que se aparta progresivamente de la práctica como un recuento ilusorio de la práctica.” (Abrams, 2015 [1979]: 63).

Mitchell recomienda distinguir lo que representa el estado-sistema del estado-idea. Este último es entendido como un poderoso conjunto de métodos para ordenar y representar la realidad social a partir de la diada estado – sociedad cuya frontera resulta indefinible: la popular definición weberiana *“no explica cómo habrán de tratarse los contornos reales de esta organización amorfa”* (Mitchell, 2015 [2006]: 156).

Oszlak y O’Donnell (1984[1976]) promueven la necesidad de estudiar al Estado en la región y si bien ambos señalaban las recomendaciones para una escala regional y sobre los estados nacionales atendiendo a los cambios que se producían en la década de 1970, su sugerencia contribuye a tener también presente y reparar en las particularidades de la estatalidad a nivel provincial⁵¹. La atinada observación de modernización estatal como avance de lo estatal en ámbitos y temáticas antes reservadas a la sociedad civil también es productivo ya que si bien lo explican dentro de la necesidad de *“horizontes temporales necesarios para la programación de las grandes inversiones”* resultan en puestas a punto de los estados mediante el perfeccionamiento de sus *“mecanismos de control estatal sobre el sector popular”* combinando represión, cooptación y organización corporativa (Oszlak & O’Donnell, 1984 [1976]:101).

En tal escala de estudios de Estado, Zaffaroni (2011) desde el marco teórico de las esferas de Esping Andersen y con los aportes de la criminología mediática describe dos modelos básicos de Estado en relación a la seguridad. En el Estado de Bienestar, cuyo ciclo evolutivo analiza y que gira en torno a las protecciones a la figura del trabajador, afirma que es un Estado que *“abandona las funciones de legitimación, en aras de las funciones de eficiencia”* ... *“lo cual hace necesario un mayor énfasis en el elemento represivo.”* (Zaffaroni, 2011:26). Su opuesto, el Estado Gendarme cambia, con el empleo de los recursos mediáticos, de la representación del trabajador al de la víctima. En nombre de ella y su dolor se configura un enemigo que hace cómplice del delito a la lenta e ineficiente justicia y policía: *“una indagación acerca de quién es el principal asesino en la historia nos muestra la escalofriante conclusión que los Estados en funciones no bélicas mataron 3 veces más que todas las guerras juntas...”* (Zaffaroni, 2011:27).

51 Estos autores advierten que en las distintas formas de dominación “hay variaciones que deben ser tenidas en cuenta y que en un estudio cuidadoso y teóricamente orientado de ciertas políticas estatales debería contribuir a conocer mejor”.

Oszlak (2018 [1997]) acerca del proceso de dominación nacional que distingue del de nivel provincial, señala que no puede desvincularse del tema del surgimiento de la nación. No obstante, y por el interés de la tesis, en el caso de Río Negro como uno de los territorios nacionales, parece muy difícil escindir el aspecto de la nacionalidad como elemento sustantivo en su origen territorialiano y su posterior concepción como estado provincial. La presencia del poder central como determinante en materia de población, orden, control y de los ejes de desarrollo deseados para la región es indiscutible y en tal línea, respecto a los mecanismos de dominación, es lógico que sean concebidos en torno a estos ejes con las particularidades que otorga un espacio concebido en tal entonces como de frontera. Por tales razones se toman para el Estado provincial tres de las cuatro propiedades⁵² que Oszlak señala para el Estado nacional:

1. capacidad de institucionalizar su autoridad imponiendo una estructura de relaciones de poder que garantice su monopolio sobre los medios organizados de coerción.
2. capacidad de diferenciar su control para extraer recursos de la sociedad civil con cierta medida de centralización.
3. capacidad de internalizar una identidad colectiva.

Este complejo de atributos, que se dan a lo largo de un proceso que registra distintos grados de desarrollo en el tiempo, permiten también comprender la evolución de la estatalidad provincial.

El Estado concebido como campo en los términos de Bourdieu es armónico a la propuesta de Oszlak (2018 [1997]) quien lo describe como un ámbito ideal para el estudio y comprensión de las políticas: *“el ámbito de competencia y acción del Estado puede observarse entonces como una arena de negociación y conflicto donde se dirimen cuestiones que integran la agenda de problemas socialmente vigentes”* a cuya sombra se crean y evolucionan instituciones estatales para abordar cuestiones o problemas planteados por la sociedad y que en una metamorfosis, por un lado se legitiman para intervenir pero también se apropian *“de ámbitos y materias de actuación creados por el propio proceso de diferenciación social”* (Oszlak, 2018 [1997]:21).

La región patagónica, ubicada en ese contorno, comienza a señalar la necesidad de estudios localizados. Si bien se habla de estados nacionales, el señalamiento es apropiado a lo subnacional ya que, asumiendo como válida la existencia de matices en lo que respecta a la estatalidad resulta razonable presumir que dichos matices se proyecten en sus elementos esenciales como es la concepción de seguridad, la configuración de sus burocracias y las consecuentes prácticas. Arias Bucciarelli (2009) señala que el aporte del período territorialiano es fundamental en la consideración de los modos que siguió la

⁵² La *capacidad de externalizar su poder con reconocimiento interestatal* es impropia a los fines del análisis de estados provinciales.

organización estatal proponiendo algunas variables. Una es valorar la *“historia no escrita desde el centro del poder, ... permiten releer los enfoques globales del devenir histórico argentino desde una óptica más integrada, compleja e inter relacional.”* (Arias Bucciarelli, 2009:6) donde la distancia configuró relaciones sociales que no dependían completamente de las organizaciones estatales. Para aquellas incipientes estructuras de la estatalidad territorialiana la distancia resultaba en un ámbito apropiado para una autonomía potenciada por la escasa supervisión y disponibilidad de medios materiales.

Una segunda variable permite poner en duda la necesidad de transitar los mismos procesos transcurridos por otras provincias para adquirir el estatus provincial propio que habilita a esta tesis a la puesta en cuestión de la estructura de las fuerzas del orden como copia de prácticas, organigramas o normativas de otras instituciones equivalentes sobre realidades y configuraciones estatales distintas.

La última variable, enmarcada en el postergado reconocimiento a los reclamos de los habitantes territorianos sobre derechos políticos pero también en materia de salud, educación y justicia, advierte que *“no sólo el Estado produce, distribuye y administra poder”* (Arias Bucciarelli, 2009:11). Deriva de ello que, en estas latitudes, las estrategias de participación y organización ciudadana anteceden y/o son fuente de respuestas y políticas estatales de modo mucho más temprano que la participación reconocida tras la crisis de 2001/2002.

Previamente se señaló la metamorfosis estatal en el proceso que iba de su legitimación (abordando problemas reclamados por la sociedad) a su diferenciación (apropiación de temas y distinción con la sociedad) como también se incursionó en el monopolio de la fuerza en torno a una de las propiedades que permiten reconocer a la estatalidad. Resta ahora apreciar el contenido de la seguridad de modo de materializar los recorridos en la legitimación para la amenaza o el empleo de la fuerza.

2.2. Acerca de la Seguridad

Las secciones precedentes anticiparon la diversidad de contenidos que asume la estatalidad en torno a la seguridad y donde ambas se encuentran asociadas a distintos momentos históricos y al grado de su evolución.

La obviedad acerca del concepto de seguridad es otra de las categorías que, como el Estado, muestra muchas máscaras y abordajes. Opacidad, polisemia y otras expresiones dominan los apartados de distintos trabajos que intentan precisar su contenido incluso en aquellos que son abordados interdisciplinariamente:

“... los grupos de trabajo formados por antropólogos, juristas, sociólogos, economistas, psicólogos y demás expertos, están inevitablemente afectados por una carencia: la falta de un lenguaje común. No percibir esta dificultad puede conspirar contra la investigación misma, toda vez que afectará el entendimiento mutuo de los investigadores, engañándolos en acuerdos puramente verbales o llevándolos a prescindibles y estériles discusiones.” “... tal riesgo epistemológico requiere ejercer una constante vigilancia semántica, ... al menos a las palabras claves” (Ouviña, 1991:7).

Por tal razón el recorrido de esta sección comienza con el concepto más usual y coloquial de la seguridad para presentar la aparición como cuestión estatal y cómo se encuentra atendida teórica y normativamente.

2.2.1. Seguridad a secas

La seguridad en el lenguaje coloquial remite a la “*condición de seguro*” y esta condición es aquello “*que carece de peligro o riesgo*”⁵³. Etimológicamente, la “*cualidad de estar sin cuidado*” proveniente de “*securitas-securitatis*”, fue profundizada por Ouviña (1991) quien ubica su procedencia en el fonema latino “*secur*” que remite al “*hacha*” (Ouviña, 1991:8). Incluso, además de sustantivo, también se emplea en forma verbal: asegurar como acción o aseveración.

Como juicio, la seguridad es entendida en el sentido de facultad de juzgar, “*tiene carácter psicológico y hace referencia a la facultad intelectual del hombre por la cual es capaz de elaborar representaciones de los estados de cosas reales*” (Editorial Salvat S.L., 2009, pág. 8573).

Con los límites que tiene todo modelo ideal, Ouviña (1991) presenta un modo de ordenar la evolución del contenido de esta palabra - concepto en cuatro etapas. La primera o animista es contemporánea a los orígenes del hombre y su pensamiento mágico donde el objeto es básico: la supervivencia. La segunda etapa, denominada vindicatoria, incorpora la proporcionalidad reparatoria al daño provocado siendo apropiado a la gestión de conflictos de la vida en comunidades incipientes que se extiende desde la antigüedad hasta el surgimiento de las magistraturas. Se trata de dos momentos que en Castel (2008) son contemporáneos a las protecciones de proximidad donde “*la seguridad está garantizada en lo esencial por la pertenencia directa a una comunidad y depende de la fuerza de estas inserciones comunitarias.*” (Castel, 2008:17). Las inseguridades de entonces provenían de individuos o grupos ajenos al sistema de protecciones comunitarias que, para la época preindustrial, se corporiza en el vagabundo “*y sus variantes abiertamente peligrosas, como el salteador, el bandido, el outlaw.*” (Castel, 2008:19). La tercera etapa en Ouviña es la burocrática ya que abarca la gestación de las instituciones y profesiones que acompañan el desarrollo estatal y que de modo crecientemente específicas se extenderá hasta la segunda mitad del siglo XX. Es dentro de tales años cuando comienzan a apreciarse instituciones que no respondían a ninguno de los esquemas precedentes y que por tanto el autor opta por titular al cuarto momento como el de un “*modelo para armar*” y al que, en este trabajo, se alude indistintamente como “*cuarto modelo*” o “*modelo humanista*”. Este último es donde se ubica esta tesis con usos de adjetivos a la seguridad confusos, superpuestos y hasta contradictorios que procuran desligarse o atenuar los aspectos autoritarios o prácticas ilegales de organismos estatales. Es dentro del ideal humanista en que se sostienen conceptos como los de seguridad / protección ciudadana, seguridad comunitaria, democrática, humana, etc. que conviene disgregar.

53 Diccionario de la Real Academia. Disponible en <https://dle.rae.es/?w=seguridad> y en <https://dle.rae.es/?w=seguro>

2.2.2. Seguridad teorizada

Indagar acerca del concepto de seguridad es el punto en común de todos los estudios y plantea dificultades que teóricamente aborda Ugarte (2004) quien afirma que no hay estudio serio acerca de la seguridad que no aborde esta cuestión. Su aporte introduce al concepto dentro del entramado conformado por las nociones de riesgo, daño o peligro y de amenaza a los que define como inescindibles de la noción de seguridad. Luego de indagar acerca de los alcances de la voz en varios idiomas, reconoce que ninguna teoría relativa a la seguridad proporcionó una medida objetiva sobre las amenazas.

Desde este aporte teórico, se conjetura que posiblemente esta indeterminación sea la fuente de una serie de aplicaciones acerca de la seguridad con contenidos más precisos en torno al objeto sobre el que se practica o por los adjetivos con que se cualifican distintas seguridades. De tales aportes de Ugarte (2004) interesan a este trabajo las precisiones que realiza acerca de las seguridades nacional, pública y ciudadana.

Respecto a la seguridad nacional es la que protege *“los valores esenciales e intereses vitales que hacen a la existencia e identidad del Estado: independencia, soberanía e integridad territorial...”* (Ugarte, 2004:13). La seguridad personal refiere al cuidado del cuerpo y bienes propios.

En la delimitación de la seguridad pública y ciudadana recurre a la Constitución española e incorpora la noción de orden público: *“tradicionalmente se ha distinguido ... entre la paz interior, orden material de la policía general y el orden público administrativo, cuya tutela se encomienda a las policías especiales.”* (Ugarte, 2004:11). Este común denominador de la noción de policía será atendido en el próximo apartado. Empero es interesante la atención dispensada al concepto de orden público de modo amplio que protege el *“libre ejercicio de los derechos y libertades”* y la seguridad ciudadana que se ocupa de la *“protección de las personas y los bienes frente a acciones violentas y agresiones, situaciones de peligro o calamidades públicas”* (Ugarte, 2004:11).

Tal aparente claridad no está exenta de la genealogía que establece Bergalli al plantear una discusión en torno al trabajo de Beck en *“La sociedad del Riesgo”*.

“la seguridad ciudadana es un término constitucionalmente acuñado en España (Constitución española de 1978, art.104) mediante el cual se asigna una misión específica a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Las razones históricas que impulsaron su adopción radican, principalmente, en la voluntad de querer diferenciar tal misión de la desprestigiada de orden público que había quedado arraigada desde el franquismo, y en las connotaciones de violencia ilegítima con que ese orden público quedó grabado en el inconsciente colectivo de todos los españoles y españolas.” (Bergalli, 2000:11)

y su alcance tampoco es pacífico en su interpretación *“la seguridad ciudadana comprende en la actualidad un contenido mucho más amplio que aquel que lo circunscribe a la mera custodia de las vidas y los bienes de los ciudadanos.”* (Bergalli, 2000:12).

La falta de una medida objetiva de riesgos señalada por Ugarte que se mencionó supra, permite incorporar a este recorrido a la frecuente oposición y debate en torno a las nociones de seguridad objetiva y subjetiva. Tavošnanska (2006) define a la primera como la que “...se refiere a la satisfacción de necesidades reconocidas como derechos” mientras que la seguridad subjetiva aludiría “...al sentimiento difuso de los distintos individuos (sensación de seguridad o de inseguridad) (Tavošnanska, 2006:30).

En suma, el empleo usual de la palabra seguridad parece contener dos tiempos en simultáneo: en presente se traduce el acto – garantía y a futuro sobre la prevención de contingencias de modo de conjurar múltiples incertidumbres. Para ello, las seguridades como contenido de intervenciones estatales comienzan a diferenciarse en protecciones sociales y protecciones civiles. Castell (2008) emplea la palabra protecciones para estas seguridades de distinta naturaleza: las protecciones civiles dan seguridad sobre personas, bienes y libertades fundamentales en el marco de un Estado de Derecho mientras que las protecciones sociales previenen de los riesgos de las contingencias de la vida: enfermedades, vejez en el marco de un Estado Social.

Esta distinción es sustancial en el contenido de la seguridad como prevención. Si bien las políticas sociales intentan diferenciarse de las políticas de seguridad, en éstas últimas sólo los abordajes teóricos se ocupan de advertir que ambas protecciones no deben confundirse. Con la expresión de “*criminalización de las políticas sociales*” (Dammert, 2009: 123-125) se dimensionan los efectos de confundir tales protecciones donde la educación o el trabajo tienen por finalidad la promoción del desarrollo humano más que el control del delito. En esta línea, realiza una advertencia similar Ayoš (2014) específicamente sobre el contenido de la política de seguridad democrática en Argentina entre 2000 y 2010 en materia de prevención desde la intersección de políticas sociales y la política criminal “*la peligrosidad de los sectores populares reactualiza diversas líneas de fuerza sobre un viejo problema, caro a la conformación de la cuestión social decimonónica: las clases peligrosas*”. (Ayoš, 2014:169).

En la dificultosa diferenciación del espacio público del privado respecto de las demandas de seguridad, el Estado asume distintos roles incluso resulta conveniente la ambigüedad para sostener políticas y agendas muy distintas e incluso contrapuestas. El debate que se ha generado con relación al concepto de seguridad evidenció las controversias que despierta y donde todos los actores requieren que las políticas no sean definidas en el plano de la abstracción de los debates. Al respecto Laborie Iglesias (2011) señala: “*si aceptamos que “seguridad” es esencialmente un concepto controvertido, los debates que se generan a su alrededor no pueden ser resueltos de forma abstracta. Es el poder político el que en definitiva determina la orientación y significado de la seguridad.*” (Laborie Iglesias, 2011:9) y sobre esta afirmación descansa la importancia del sentido formal pero también el sentido político que los gobiernos otorgan a estas políticas y que resulta consistente con la falsa despolitización estatal desarrollada previamente.

2.2.3. Estados de la seguridad

Las secciones previas permiten advertir una dificultad de abordar tanto al Estado como a la seguridad sin una adecuación espacial y temporal. Se trata de un señalamiento que no es original de esta tesis, sino que esta solo viene a poner en juego la relación de Estado y seguridad a nivel provincial a partir del planteo de Oszlak: “¿Cómo proceder entonces cuando nuestro tema de estudio es el proceso a través del cual alguno de estos componentes fue adquiriendo los atributos con que lo definimos ex post?” (Oszlak, 2018 [1997]:16) y a lo cual podría agregarse que las políticas estatales de seguridad suponen el pleno desarrollo de categorías que se encuentran en permanente construcción.

La adecuación espacial y temporal es central para la perspectiva local de interés para la tesis. Se vio en el apartado de *Estados del Estado* que para un estudio provincial se excluyó una de las propiedades descritas por Oszlak (2018 [1997]) para el Estado (nacional) que remite al reconocimiento por parte de otros estados nacionales. Río Negro se encontraba fuera del espacio de las provincias originarias y, luego de la consolidación nacional, el estatus de territorio nacional mantuvo postergados diversos atributos y derechos que a los efectos del abordaje de los estudios de la seguridad (prácticas desplegadas y configuraciones de las burocracias responsables) contó con un difuso sentido entre la seguridad y la defensa tratado en la sección de *Inseguridades indiferenciadas*.

El inicio de los estudios de seguridad desde la existencia estatal nacional homogeneizadora de diversidades de las provincias y territorios del interior parece la fuente de la denominada seguridad tradicional.

“La seguridad tradicional entendida como aquella dominada por conflictos entre estados y protagonizada por las fuerzas armadas y policiales donde se desdibujaban ataques de delitos en una lógica de amenazas interiores y exteriores produjo ... políticas que internalizaron al concepto de seguridad nacional con el accionar central de las fuerzas armadas, policiales y autoridades judiciales en una selectiva equiparación de delincuentes y enemigo.” (Briones Riveros, 2013:7).

Se trata de una modalidad de la región que

“...a diferencia de lo que ocurrió en Europa, el enemigo provenía desde el interior del territorio, y no desde afuera. Por ello es que la especialización de la seguridad pública de las policías en América Latina en general tiene una fuerte impronta militar en sus prácticas cotidianas, sesgada hacia una mayor preponderancia de la necesidad de proteger al Estado de los enemigos internos, que de proveer protección y reconocer los derechos de los ciudadanos...” (Salles Kobalanski, 2011:37).

A partir de la paz interior como logro de la estatalidad con que Schmitt actualizó su obra, Kahn (2011) distingue las imágenes de criminal y enemigo dentro del imaginario político y realiza un contraste elocuente: al enemigo se lo puede matar, pero no castigar y finalizada la guerra puede haber amistad. En

cambio, el criminal puede ser castigado mas no muerto y cumplida su pena, el prontuario lo dejará marcado. La diferencia también es sutil en la decodificación de la violencia y la muerte: mientras en la guerra los bandos la interpretan como autodefensa ante la simetría de las partes que pueden ser desiguales en términos de medios, en el delito, la ley es asimétrica y la coerción se muestra despolitizada: “*todo lo relacionado con el criminal está definido jurídicamente*” (Kahn, 2011:319).

La violación a la ley enmarca al modelo punitivo y se manifiesta en el accionar del sistema penal (policía, Justicia penal, cárcel) que obra de modo reactivo a la infracción, donde la prevención es un aspecto secundario. Es un modelo pacífico con la noción weberiana del monopolio de la fuerza legítima puesto en cuestión en base a los resultados y las críticas acerca de su capacidad para contener los delitos.

El avance de lo jurídico para delimitar lo que este apartado llama *Estados de la Seguridad* no está exento de matices importantes. La aparente solución de normas que delimiten las conductas criminales no significa su aplicación general ni neutra.

El concepto foucaultiano de ilegalismo⁵⁴ que además de advertir sobre conductas de persecución atenuada permite apreciar la disímil configuración estatal donde la

“... gran redistribución de los ilegalismos se traducirá incluso por una especialización de los circuitos judiciales: para los ilegalismos de bienes —para el robo—, los tribunales ordinarios y los castigos; para los ilegalismos de derechos —fraudes, evasiones fiscales, operaciones comerciales irregulares—, unas jurisdicciones especiales, con transacciones, componendas, multas atenuadas, etc.”. (Foucault, 2014 [1975]:79).

Se trata de una noción cuya utilidad tiene dos vertientes explicitadas en Tonkonoff Costantini (2012:126-127): una es la neutralidad axiológica como ruptura a la asociación valorativa donde crimen o delito constituye a un ser criminal o delincuente; otra es la pluralidad que habilita el análisis amplio de todos los comportamientos ilegales donde los delitos contra las personas o la propiedad son uno más entre ellos.

El modelo punitivo se evidenció como incapaz de cumplir con las promesas tanto de

“... la prevención negativa general, es decir de la intimidación de los potenciales delincuentes, sea el de la prevención positiva especial, es decir, de la reinserción social de los actuales infractores de la ley penal. Estos fines preventivos son, a la luz de los hechos simplemente inalcanzables” (Baratta, 1998, pp. 5-6 citado en Sozzo, 2000)

de tal modo, que se opuso un modelo preventivo con el rasgo distintivo del distanciamiento del sistema penal que habilita prácticas y presencias extra legales manifiestas en una pluralidad de actores estatales y no estatales y del abordaje de delitos pero también de incivildades o comportamientos antisociales.

Este modelo renovado surgido en el mundo anglosajón, se fue gestando al compás de la comprobación del fracaso de la intimidación y la reinserción del modelo punitivo, y por ello parte desde un renovado lugar y

54 Solamente en Vigilar y Castigar, este término es enunciado 136 veces.

punto de partida de tres tipos de intervenciones o tácticas de prevención del delito abordadas por Sozzo (situacional ambiental, social y comunitaria). En este modelo renovado, Sozzo también advierte sobre los límites de su mera importación y postula la comparación desde horizontes culturales distintos a los que cabría sumar las singularidades provinciales.

2.3. Sobre las Políticas estatales de seguridad

El trabajo de Oszlak & O'Donnell (1984 [1976]) también contribuye a esta tesis en el título al recurrir a la expresión de políticas estatales en lugar de políticas públicas. Se trata de una mención original de Adam Przeworski en ocasión de atender a las configuraciones que adoptaban los estados latinoamericanos que resulta particularmente específica por referirse a uno de los principales aspectos de la estatalidad.

Weber se interesó tanto por la causalidad como por las manifestaciones observables de las políticas a las que entendía como la *“dirección o la influencia sobre la dirección de una asociación política, es decir, en nuestro tiempo, de un Estado.”* (Weber, 1979 [1919]:82).

Las políticas estatales de seguridad como manifestaciones de una de las propiedades constitutivas del Estado permiten extender la mirada más allá del campo. Existe una dimensión advertida por Weber de interés a los fines de esta investigación y que alude a ellas como producto de decisiones que definen el sentido de las acciones de decisores y ejecutores de las políticas donde ponen en juego valores e intereses: *“Toda empresa de dominación que requiera una administración continuada necesita, de una parte, la orientación de la actividad humana hacia la obediencia a aquellos señores que se pretenden portadores del poder legítimo...”* donde el personal de la administración con disponibilidad del *“poder físico”* no se vinculan tanto por las ideas de legitimidad del *“detentador del poder”* sino por *“dos medios que afectan directamente al interés personal: la retribución material y el honor social.”* donde honores, sueldo y privilegios entre otros son *“el fundamento último y decisivo de su solidaridad con el titular del poder”* (Weber, 1979 [1919]:88).

Se mencionó previamente, dentro del proceso de construcción estatal, el punto que Oszlak señalaba sobre el empleo de recursos de análisis a componentes descriptos con posterioridad a la definición del Estado. Este desfasaje de tiempos entre prácticas y teoría habilita traer a recuerdo a las fuentes de legitimidad de Weber que suelen desatenderse en los recortes que para los estudios de seguridad recurren a su célebre definición. En la legitimidad tradicional pesa *“la legitimidad del «eterno ayer», de la costumbre consagrada por su inmemorial validez y por la consuetudinaria orientación de los hombres hacia su respeto”* (Weber, 1979 [1919]:85) mientras que la legitimidad de la legalidad se basa en la estructura

normativa o formal que rige al sistema de seguridad en la creencia en la validez de preceptos legales y en la «competencia» objetiva fundada sobre normas racionalmente creadas (Weber, 1979 [1919]:85)⁵⁵.

Oszlak y O'Donnell, (1984[1976]), adicionan a los fines de nuestro interés, la distinción entre acciones u omisiones. Para ellos, las políticas estatales son definidas como el “*conjunto de acciones u omisiones que manifiestan una modalidad de intervención del Estado en relación con una cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros actores de la sociedad civil*”.

Desde estos aportes teóricos más generales y precisando hacia una conceptualización específica de las políticas de seguridad, encontramos la de Saín que las define como

“...el conjunto de estrategias e intervenciones públicas implementadas por diferentes actores estatales y sociales –públicos o privados- a los efectos específicos de abordar y resolver aquellos riesgos y conflictos, concretos o previsibles, de carácter violento y/o delictivo, que lesionen los derechos y las libertades de las personas en un determinado ámbito espaciotemporal. (Saín, 2008, pág. 67)”.

Esta definición permite abarcar las distintas dimensiones para su estudio, aspecto que es reclamado en Ortegón, Pacheco, & Prieto cuando afirman que sin relación con un objeto no puede haber visión de un proyecto exitoso y por tanto, los evaluadores carecen de parámetros entre el plan y los sucesos (Ortegón, Pacheco, & Prieto, 2005, pág. 14 y ss).

Las instancias de **conducción política** son instancias de acción que, como advierte Arón (1979), se ubican en coyunturas singulares y únicas que tornan imprevisibles las consecuencias de las decisiones tomadas. Pero en decisiones razonables, la imprevisibilidad de la singularidad se puede reducir aplicando “*a la coyuntura el conjunto de conocimientos abstractos de que se dispone*” (Aron 1979:11).

La centralidad de la policía como rama estatal avocada al mantenimiento del orden interno produce consecuencias que merecen clarificarse en miras al ejercicio de la conducción política de las políticas de seguridad. Se entiende en esta tesis que, sin olvidar ni confundir la diferencia de seguridad y defensa, existen aspectos próximos o puntos similares acerca del **gobierno civil** sobre las burocracias que detentan la fuerza, sean fuerzas armadas o de seguridad. Saín señala que

“Toda forma competente de ejercicio del gobierno político institucional - en este caso, referido a la conducción sobre el sistema de seguridad pública y policial - supone ... la puesta en práctica de cierta capacidad operativo instrumental para el desarrollo de los imperativos de implementación ... Implicaría además, los necesarios conocimientos técnico profesionales acerca de los problemas a resolver o situaciones a transformar, de los mecanismos a aplicar, de los recursos disponibles y de las condiciones sociopolíticas de su implementación.” (Saín 2002:39).

55 Una tercera fuente de legitimidad o autoridad enunciada como “de la gracia” y que también llama luego carismática no aporta a los fines de la presente indagación.

En esa afirmación compartida subyace la noción foucaultiana de gubernamentalidad que auxilia teóricamente a la comprensión de la dinámica del estudio de este trabajo. Ríos (2010) plantea como tecnología de gobierno a

“las prácticas en tanto instrumentos técnicos del ejercicio del poder, mecanismos prácticos y reales, locales y aunque aparentemente nimios (o por ello) que instrumentalizan el ejercicio del poder ... Una tecnología no es exactamente una institución o un aparato. No se corresponde con lo institucional. Es más y es menos que eso. Es más porque, ... pueden no cristalizar en una organización institucional. Es menos porque una institución puede acoger la puesta en funcionamiento de una multiplicidad de técnicas articuladas en tecnologías diversas, que incluso pueden variar con el tiempo en la historia de la institución.” Sobre los aspectos formales y orgánicos se valorizan las relaciones de fuerza “que constituyen esas prácticas que cristalizan en esas instituciones.” (Ríos, 2010).

La tecnología detrás de la idea de policía moderna definida como

“... la institución encargada de velar por el mantenimiento del orden público y la seguridad de los ciudadanos, a las órdenes de las autoridades políticas, a través del desarrollo de un conjunto de labores que giran básicamente en torno del control del delito y los desórdenes públicos” (Saín, 2008:75)

suma además de los conocimientos y capacidades señaladas para el ejercicio del gobierno, el registro de prácticas (y dificultades) propias del gobierno civil de las instituciones armadas.

Por tal razón son afines algunos conceptos de Diamint (2014), que si bien atienden a fuerzas armadas, resultan apropiados al sugerir que la extendida comprensión de la subordinación a las autoridades civiles solo son un paso en la conducción política: “... *el concepto no se agota allí, dado que se considera que es un proceso permanente y continuo, generalmente no pone el acento en las condiciones micro de gestión de los aparatos...*” (Diamint, 2014:13). La conducción política “*se refiere más específicamente a la facultad de gobierno para administrar los asuntos públicos de esta área. Es una acción colectiva para gobernar y organizar la estructura, el proceso y las actividades de una esfera de la actividad estatal.*” (Diamint, 2014:14). Lo que requiere establecer la primacía de los gobiernos civiles electos en todas las áreas de la política, incluyendo la formulación y la implementación por parte del Ejecutivo y la capacidad de revisión y monitoreo del Legislativo.

La subordinación tiene como contrapartida también el uso y desinterés político en el Gobierno y la definición de las Políticas de Seguridad. La noción de autogobierno policial consistente en los “*amplios márgenes de independencia para autogobernarse orgánica y funcionalmente y para, desde allí, ejercer el gobierno de la seguridad pública general.*” (Saín, 2010: 34) es actualmente entendida como uno de los desafíos de la región para el gobierno democrático de la policía, y que demanda

“un esfuerzo de liderazgo civil que incluye cuestiones atinentes a la transparencia y la lucha contra la corrupción, la eficacia presupuestaria, el control ciudadano de áreas neurálgicas de la institución y un rediseño de culturas organizacionales...” (Béliz, 2012:3-4).

La noción de autogobierno, está asociada a la de doble pacto (Saín 2008) mediante la cual el poder político pacta con la institución policial sobre espacios de autonomía en el manejo de la seguridad en tanto no traiga problemas políticos aunque esta pacta a su vez con sectores criminales para sostener un umbral de delitos acordado. Se trata de un

“círculo vicioso conformado por la desidia política, la miopía social y la autogestión policial de la seguridad pública [que] no parece estar determinado por la malicia de ciertos uniformados, sino más bien por el abandono y la pereza del mundo de la política ...” (Saín, 2008: 39).

2.4. Política Estatal de Seguridad Democrática

“la democracia es, en el fondo, el único régimen que confiesa o, mejor aún, que proclama que la historia de los Estados está y debe estar escrita en prosa y no en verso” Aron, R (1979)

“Derechos humanos y seguridad son los términos de la misma ecuación que nos permite vivir en democracia”.
Cristina Fernández de Kirchner (Díaz, 2012: 86)

La noción de seguridad democrática surgió como un frente de referentes sociales, políticos, religiosos, académicos, etc. que mediante un decálogo con consensos mínimos en torno a *“tres ejes: fuerzas de seguridad, poder judicial y política penitenciaria”* (Tiscornia, 2013:18) enfrentó a las tradicionales recetas de inflación penal y populismo represivo.

Se trató de una posición política que no disimuló el antagonismo con recursos discursivos usuales como los de la neutralidad o despolitización de los conflictos de las inseguridades respecto al ejercicio del poder al sentido de las intervenciones ni a la finalidad que debían seguir las prácticas de las estructuras estatales del sistema de seguridad. Al respecto se señalaba *“la necesidad de evitar dos fenómenos que se encuentran a la vista: por un lado, la sociedad violenta, que socava las bases elementales de la convivencia democrática; por otro, la democracia autoritaria, que renuncia a muchas de sus ideas elementales”* (Binder, 2012: 8). Atravesar los límites simplificados de la seguridad desde el modelo punitivo penal antes expuesto también implicó reacomodamientos profundos hacia dentro de las estructuras y costumbres de las agencias y una dificultosa comunicación oficial ante un entorno comunicacional que demandaba las tradicionales respuestas signadas por la inflación penal.

La posición no fué instantánea, sino que transcurrió en un proceso que Saín, citado en Sozzo 2014, periodiza en tres momentos: 1) el amague llamado así por el anuncio de reformas truncas por un *“cambio radical de orientación”*, 2) el conservador contemporáneo al caso Blumberg con iniciativas limitadas

como la creación de la Policía de Seguridad Aeroportuaria y el 3) el cosmético de 2010 con la creación del Ministerio de Seguridad con un discurso transformador de medidas limitadas. Este trabajo de Saín se ocupa especialmente de las innovaciones de esta política que identifica en tres desenvolvimientos:

- 1) La creación del Ministerio con un cambio en la relación entre autoridades políticas e instituciones y prácticas policiales acerca de la noción de seguridad democrática en un recorrido donde “resulta claro que esto se produjo sin seguir un programa previamente diseñado de reforma integral de las instituciones y estrategias policiales” (Sozzo 2014:5)
- 2) El despliegue de Gendarmería y Prefectura que suman funciones de policía de calle con operativos que los desplegaron en zonas marginales de grandes conglomerados urbanos
- 3) La extendida videovigilancia tanto para prevenir como para producir evidencia de delitos.

Otro análisis centrado en el Modelo de la Seguridad Democrática implementado por el Ministerio de Seguridad incluye los siguientes ejes de trabajo a partir de la publicación oficial del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos de la Seguridad (INEES) trabajados por Tellería (2018): “*gobierno político de la seguridad*” (INEES 2013: 38); *profesionalización del personal de las fuerzas de seguridad* (INEES, 2013: 35); *promoción de la participación comunitaria y la prevención social* (INEES, 2013: 56); *abordaje multiagencial de la problemática “seguridad”* (INEES, 2011: 39), entre otros.” (Tellería, 2018: 103)

La política de seguridad implementada en Río Negro en 2003-2011 fue una modalidad de intervención caracterizada por el involucramiento de autoridades civiles en asuntos de gestión de la inseguridad de modo similar a lo sucedido a nivel nacional.

Consideraciones Parte I:

La conceptualización del Estado y sus elementos diferenciales de otros tipos de organizaciones sociales, específicamente el monopolio de la violencia legítima y el aspecto subyacente de la potencialidad de su empleo no son temas novedosos. La densidad e importancia de su conceptualización, a los fines de interés para esta tesis, se ajusta para apreciar sus características a nivel provincial tomando la propuesta iniciada en la década de los 60 para los estados nacionales de Latinoamérica Oszlack y O’donnell (1984 [1976]).

A lo largo de la **Parte I** se abordaron teóricamente tres niveles: la violencia legítima como uno de los atributos esenciales a la noción de Estado (Oszlak, 2018 [1997]), la transición y consolidación democrática del Estado Nacional con el proceso que delimitó los ámbitos de la seguridad y la defensa y el nivel provincial desde la recuperación de antecedentes referidos a la conformación de las burocracias de seguridad provinciales y federales dentro de la Provincia de Río Negro desde la deconstrucción de objetos de estudios construidos a nivel nacional (Mauro, Ortiz de Rozas, & Paratz Vaca Narvaja, 2016).

La evolución y diferenciación de estas burocracias a la par de la evolución de la institucionalidad democrática y el rol de los gobiernos de los distintos niveles estatales sustentaron la pregunta de investigación sobre el período 2003-2011 acerca de la relación entre la esfera política y la acción pública en materia de las políticas estatales de seguridad.

El relevamiento de investigaciones dio cuenta de la pertinencia del interrogante y de la multiplicidad de aportes de utilidad que para su mejor aprovechamiento se reunieron en tres cuestiones tratadas en los respectivos apartados del estado del arte.

La primera cuestión es la confusión en los modos de resolver los temas de seguridad pública con esquemas propios del campo de la Defensa y los desafíos sorteados y los pendientes (Donadío, 2010; O'Donnell G 2011[1972]; Diamint, 2001; Ugarte, 2018) en la seguridad interior (Ugarte, 1990; Ouviaña, 1991; Palmieri, 1997, Saín, 2002) con fuerzas policiales que en su proceso de diferenciación burocrática han replicado los métodos de profesionalización militar (Huntington 1964, Galeano, 2011) que contemporáneamente produce una influencia de doble sentido -militar policial- (Saín, 2009) útil para evidenciar políticamente el refuerzo de la prevención en grandes centros urbanos con el empleo de la Gendarmería o la Prefectura (Sozzo, 2014; Frederic, 2015, 2019, 2020; Escolar, 2017) que también influye en los modos adoptados por algunos cuerpos policiales (Hathazy, 2016; Saín & Rodríguez Games, 2016). Desde la calidad democrática, la concepción de abordar la inseguridad requiere la continuidad de sentidos en políticas de Estado y la incorporación de la ciudadanía y los distintos niveles estatales (Béliz, 2012; Frühling, 2012, Herrero & Mercader, 2014).

La segunda cuestión enmarcada en la propuesta de Oszlack & Odonnell (1984 [1976]) es complementar los estudios del Estado Nacional (Oszlak (2018 [1997]) con la necesidad de estudios de la estatalidad de la periferia del centro del país (Favaro, Iuorno, & Cao, 2006) con una identidad regional singular (Arias Bucciarelli, 2009; Frederic y Soprano, 2009; Bandieri, 2017) que evolucionó con cuerpos configurados en la indefinición de gobernación civil o militar, y un período territorialiano cuyos gobernadores designados desde Buenos Aires fueron militares (Navarro Floria, 2003). La frontera entendida como espacio de relación más que de división (Netz, 2013; Derwich, 2018) ofrece otro enfoque centrado en los destinatarios locales de aquellas decisiones políticas y las relaciones sociedad Estado como ser la nacionalidad respecto a las comunidades originarias (Bernand, 2016; Delrio, Escolar, Lenton, & Malvestitti, 2018) o la ciudadanía y Estado (Ruffini, 2006, 2007 a y b; Ruffini y Massera 2007; Varela, 2015). Iniciados los quiebres institucionales producto de golpes de Estado, la atención era sobre la incertidumbre política de nuevos golpes (O'Donnell & Schmitter, 2010), propicio para que prevaleciera el rol policial en su faz represiva. Se trata de un recorrido que O'Donnell define como “el problema genético-explicativo” (O'Donnell, 2011 [1972]:19). Las distintas interpretaciones sobre el fin del período transicional Mazzei (2011) dominado por la cuestión militar es la causa por la que el siguiente desafío estatal sobre la seguridad en el plano interior se produce en la década de 1990 con la sanción de la Ley

24059 de seguridad interior y las reformas policiales que se sucedieron en distintas provincias. El debate y los posicionamientos políticos acerca de la conducción de la fuerza policial y la naturaleza de sus intervenciones y sus prácticas se polarizaba entre lo represivo y preventivo. Eissa, Gorgal, & Tedeschi (2006) planteaban la necesidad de una política integral dentro de la agenda de gobernabilidad sobre la que son evaluados los gobiernos y en ese eje, al condicionamiento de la coyuntura en el gobierno político de la seguridad (Abramovich, 2012) se suma la relación entre las políticas nacionales y provinciales de seguridad según el cálculo de capital político del Gobernador (Constantino 2013, 2015). Las reformas implementadas en Río Negro fueron objeto de mención en investigaciones de procesos de reformas de otras provincias (Estévez, 2000, Kessler, 2014). La participación ciudadana en Río Negro es la que más atención recogió (Araneda, 2004; Morales, 2004; Agüero Kreiber & Herrera, 2006; Torres & Cuervo, 2010; Herrera, 2015)

La tercera cuestión, a pesar de la coincidencia Estévez (2000) en asumir que se trata de una visión acotada de la seguridad, aborda a la fuerza policial desde su rol central en las políticas. ¿Qué es lo que son?; ¿qué creen que son? ¿Qué deberían ser? pregunta Kaminsky (2010). La proximidad entregobernadores militares y jefes de policía territorianos (Ruffini, 2004), propia de la manifestación de la estatalidad impuesta en la región inicialmente, tuvo también una amplia autonomía porque estos jefes suplían a los gobernadores en sus viajes (Elvira y Varela, 2004) y en sus prácticas impusieron el orden con la violencia física entre las principales herramientas (Marchisio, 2014; Soprano, 2010b). Eran policías en plural porque respondían a distintos aparatos: policía volante, de seguridad, fronterizas, rurales además de la gendarmería de línea, Guardia Nacional, etc. (íbid, 2014; Álvarez, 1940; Pérez Morando, 2006; Pérez, 2009, 2016; Maggiori, 2012; Pérez & Cañuqueo, 2018). A la imposición de orden se emparentó luego la homogenización y control social de la población (Gallucci, 2017; Graciela Suárez, 2012, 2013) con actividades de inteligencia acerca de anarquistas y socialistas donde los territorios informaban a las autoridades nacionales. Esta actividad, avanzó en la década de 1970 hasta sumar al nivel municipal como señala Rubén Suárez acerca del Plan Martillo (Suárez R., 2017 y 2018). La confusión o fusión de roles de lo militar policial en el empleo de la violencia física perduró como se reseñó en los eventos como el Cipolletazo (1969), o el Rocazo (1972) y tareas represivas. La subordinación de la fuerza provincial de las fuerzas armadas se pierde en las escalas de pequeñas localidades como evidencian los trabajos de Mereb (2017, 2018) aunque los aspectos remanentes del recorrido histórico, difícilmente se conjuraron con la reforma a la Ley Orgánica policial N° 1965 de 1985 que la definió como “institución civil armada”.

En democracia, la capacidad investigativa de la fuerza policial de Río Negro en términos de eficacia técnica y de integridad profesional se vió cuestionada en una multiplicidad de casos criminales irresueltos que orientaron el sentido de reformas en la formación policial (Moalla, 2004; Vilosio, 2008; Díaz & Zeberio, 2012; Fernández Marrón, 2017; Guidi, 2017; Puebla Morón, 2017) e incorporaron la

participación ciudadana. Estas reformas (y contra reformas) fueron una tendencia en distintas provincias (Saín 2002; Arslanian 2008) y pueden distinguirse entre reformas amplias y administrativas (Salles Kobilanski, 2011). Posibles explicaciones de la impermeabilidad de algunas reformas (Frederic, 2010b) propiciaron un eje de indagaciones sobre el “ser policial” y su propia representación acerca del rol en la sociedad (Sirimarco, 2009 y 2010; Galvani 2007, 2016).

El debate sobre lo que deberían ser comenzó a asociarse a la posición policial frente a la inseguridad con el grado de desarrollo de las democracias (Frühling & Candina, 2001; Palmieri, Martínez, Sozzo, & Thomas, 2001) y la democratización policial supuso poner en cuestión también al orden público frente a un orden democrático más legitimado (Fuentes, 2012). La relación policía y política analizada por Saín (2008a, 2008b, 2010) teorizó conceptos como autogobierno policial y doble pacto.

El ser policial a nivel provincial, incluye la competencia que en otras jurisdicciones tienen los servicios penitenciarios constituyendo una singularidad trabajada desde distintos enfoques en Caballeri & Navarrete (2010) y Puebla Morón (2018).

El Capítulo II abordó la necesidad de pensar a la seguridad más allá de la fuerza policial y para ello, la revisión teórica trató sucesivamente al Estado y a la Seguridad desde el interés de sustentar el estudio de las Políticas Estatales de Seguridad en Río Negro en 2003-2011. A partir de la extendida noción weberiana del Estado Moderno como asociación de dominación de carácter institucional que tiene el monopolio de la violencia física legítima en su territorio (Weber, 1979 [1919]) se distingue al Estado de otros tipos de organizaciones y a la violencia como recurso útil tanto en acto como en potencia (Heller, 1978 [1934]). Sin embargo, el análisis de la dinámica política que relaciona la abstracta separación de Estado y sociedad permitió instaurar un espacio interior de seguridad y orden que define a la policía (Schmitt, 2005 [1932]) que puede ser aplicado por un grupo claramente identificado por el uniforme, centralizado y disciplinado (Bourdieu, 2014). La diferenciación de estructuras según las funciones básicas estatales suma al orden y seguridad con la policía a la defensa de derechos a la Justicia y a la protección hacia afuera al régimen militar (Sidicaro, 2006).

El errático obrar sobre la violencia legítima cuestiona la prescripción teórica de neutralidad o despolitización estatal y se presenta más característico que excepcional de modo tal que la noción de campo resulta propicia para el análisis del Estado y sobre todo de las políticas de seguridad con propias reglas de juego y prácticas de disputas de poder (Bourdieu & Wacquant, 1995). En similar sentido, las manifestaciones estatales concretas respecto a la idea de Estado (Abrams, 2015 [1979], Mitchell, 2015 [2006]) carece de prescripciones, permitiendo singularidades propicias para pensar la escala provincial con recorridos propios (Arias Bucciarelli, 2009).

La seguridad como idea en construcción refleja la evolución de su tratamiento. A partir de una idea básica de “estar sin cuidado”, los contornos y el contenido de tal idea superó distintas etapas (Ouviña, 1991) y se extendió en la distinción de protecciones civiles y sociales (Castell, 2008). Los recorridos estatales desde

sus propias historias han tratado riesgos y amenazas desde distintos planos que pueden centrarse en el propio Estado o en la seguridad personal (Ugarte, 2004) o ciudadana (Bergalli, 2000). Como persona o ciudadano, la satisfacción de necesidades reconocidas como derechos (Tavosnanska, 2006) ha ganado espacio, aunque solapando las distinciones de Castell (2008) donde las políticas de seguridad en prevención se funden con iniciativas sociales diluyendo competencias y estigmatizando sectores (Dammert, 2009; Ayo, 2014). Por eso el poder político es definitorio en la determinación de la orientación y contenido del concepto (Laborie Iglesias, 2011).

Mientras tanto, la conformación estatal priorizó el orden público y una utilidad funcional (Tonkonoff Costantini, 2012) que distinguió a las clases peligrosas con un modelo punitivo (Baratta, 1998, citado en Sozzo, 2000).

De tal modo que una determinación central acerca del contenido de la seguridad a partir de 1983 a la actualidad en el país, estuvo dada por la ruptura con los modos tradicionales de equipar delitos como amenazas interiores bajo la noción de seguridad nacional (Briones Riveros, 2013). En este primer nivel de ruptura, no hay enemigos sino ciudadanos y como consecuencia, todas las intervenciones estatales deben estar definidas jurídicamente (Kahn, 2011) aunque ello importe la distinción de ilegalismos de bienes y de derechos (Foucault, 2014 [1975]). Tales ideas son armónicas con el modelo preventivo que describe Sozzo (2000) en tiempos donde se profundiza y amplía la importancia de abordar las causas de la inseguridad en un entorno de deterioro social por una crisis económica. Tal marco, es un segundo nivel de ruptura, marcado por una coyuntura singular y única abordada con los recursos disponibles en el momento (Aron, 1979) producida a fines de 2001.

Sin menospreciar los remanentes del modelo tradicional punitivo y la legitimidad del eterno ayer (Weber, 1979 [1919]) las normas sancionadas a partir del 1983 (Defensa, Seguridad Interior e Inteligencia Nacional) habían definido un concepto de seguridad que no se acotaba a las infracciones penales y esa conceptualización también se extendió a la legislación de seguridad de algunas provincias produciendo un contraste con la tecnología de gobierno (Ríos, 2010) desde sus mecanismos prácticos y reales que instrumentaliza el ejercicio del poder.

El recorrido en la conducción civil del sistema de defensa ofrece conceptos útiles e ilustrativos de las dificultades y los modos en que se produjo el involucramiento civil en la conducción política de una burocracia armada. La conducción política (Béliz, 2012; Diamint, 2014) como concepto excede a la subordinación declarada en la asunción de las autoridades porque requiere de un proceso continuo que incluye las condiciones en que se gestiona la estructura de seguridad y para ello, la primacía del gobierno civil debe contar con capacidades operativo-instrumentales y conocimientos técnico profesionales acordes (Saín, 2002). De lo contrario, se producen márgenes de independencia orgánica y funcional policial desde los que se gobierna efectivamente la seguridad pública (cfr. autogobierno policial: Saín, 2010).

El período iniciado en 2003 que fue mutando la idea de seguridad ciudadana hacia una de seguridad democrática tuvo distintos momentos que incluyó uno de tipo conservador (Sozzo, 2014). No obstante, o gracias a ello, la noción de seguridad democrática (Tiscornia, 2013; Tellería, 2018) constituye un decálogo de coincidencias de un amplio abanico de sectores políticos y sociales acerca del modo de concebir políticamente las intervenciones estatales en el campo de la seguridad que pueden sintetizarse en el requisito democrático de compatibilizar seguridad y Derechos Humanos (Díaz, 2012).

Como cierre de la Parte I y a partir de la estructura de su organización se recuperaron investigaciones y aportes teóricos afines al objetivo de contextualizar sociohistóricamente a las Políticas Estatales de Seguridad diseñadas e implementadas en Río Negro en el período 2003-2011. Sin dudas, las dimensiones teóricas inmensas que fueron tratadas se limitan a apuntalar la evolución de la estatalidad relacionada con la seguridad en la Provincia adaptando la noción de “*contexto relevante*” (Oszlak, 1977:16 y ss.) como comprensiva de las variables que crean frentes de incertidumbre, acotan la racionalidad de las decisiones y disminuyen la capacidad de adaptación de las autoridades.

El recorrido de la política de seguridad democrática a nivel provincial no puede evitar los siguientes hitos:

1) Una relación ambigua con el nivel nacional dificulta el reconocimiento de la coordinación entre niveles estatales.

La ambigüedad no es tanto en términos institucionales sino de las estructuras de seguridad. La etapa territorial ubica a la región como altamente dependiente y desatendida por la Nación. La etapa de la provincialización contiene varias interrupciones a consecuencia de distintos golpes de Estado, pero tampoco logra la autonomía: La primera Ley Orgánica 106 es dictada durante la proscripción del peronismo y su reforma (Ley 606) durante la Revolución Argentina con la provincia intervenida. La continuidad institucional a partir de 1983 por un lado procura la diferenciación del legado dictatorial con una Ley (1965) que habla de fuerza civil armada y pretende una identidad distinta pero que ante la falta de pericia técnica o falta de recursos se recurre al auxilio de instituciones federales. En contrapartida, el nivel federal tampoco actualiza su presencia en territorio lo que es escasamente planteado públicamente por las autoridades.

2) La región patagónica, hasta fines de la década de 1990, careció de instancias de participación ciudadana que además responden a las características de las regiones provinciales.

A pesar del tardío reconocimiento del estatus de ciudadanía a los habitantes territorianos, la dinámica política y social permitió que, en un tiempo breve, comparado con otras provincias, se reconociera este derecho. Sin embargo, no se instaló aún de modo generalizado como mecanismo relevante en la elaboración o monitoreo de políticas sumado a la diversidad de problemáticas e intereses de las regiones de Río Negro.

3) La delegación política de la definición e implementación de las políticas de seguridad y el consecuente autogobierno policial definen intervenciones de tipo penal policial.

La conducción política de la seguridad no es una práctica conocida en la región. Su ejercicio supone un esfuerzo poco atendido de instalar a escala provincial los beneficios de gestionar y prevenir conflictos lo que se logra integralmente mediante la coordinación de distintas agencias y niveles estatales sin diluir la responsabilidad de su garantía en el Estado provincial o nacional según la jurisdicción que corresponda.

La política de seguridad democrática consistió en una modalidad de intervención (Oszlak y O'Donnell, 1984[1976]) resultante del ejercicio gradual de conducción política civil en la definición y gestión de riesgos y conflictos, concretos o previsibles (Saín, 2008) desde un conjunto de conocimientos abstractos (Aron, 1979) disponibles que junto a mecanismos prácticos y reales, locales y [que] aunque aparentemente nimios instrumentalizaron el ejercicio del poder (Ríos, 2010) dentro del campo de la seguridad tradicionalmente concebido y gestionado por autoridades policiales. Tal modalidad de intervención fue tributaria de las reformas democratizadoras de las fuerzas policiales de la década de 1990 y la experiencia de sus contra reformas, razón que sumó, a la supremacía civil sobre la definición de los problemas y estrategias de intervención, en esfuerzo por equilibrar las intervenciones reactivas de tipo penal con la atención preventiva amplia sobre las causas de la inseguridad que produjo confusiones para mantener diferenciadas a las políticas sociales de las criminales (Dammert, 2009; Ayo, 2014). Las confusiones también eran el resultado de un contexto de crisis social y política que requerían priorizar, más que un orden público, un orden democrático que relegitimara el rol estatal atendiendo a los derechos y necesidades ciudadanas a la par de las infracciones penales, en definitiva, compatibilizar seguridad y Derechos Humanos.

Parte II Recuerdos de políticas de seguridad en la región

Oszlack y O'donnell (1984 [1976]) advertían tempranamente “*la necesidad de considerar las políticas estatales en el marco de cuestiones*”, entendiendo por tales los asuntos, necesidades o demandas “*socialmente problematizados*”. Haciendo propia tal idea, la Parte II intenta recuperar un recorrido histórico o, si se prefiere, una genealogía al efecto de integrar una multiplicidad de aportes en torno a las manifestaciones de la estatalidad en la gestión de las inseguridades en la región patagónica y en Río Negro en particular que fueron relevados en el *Estado de la Cuestión*, especialmente los apartados de *Desafíos Estatales* y *Fuerza Civil Armada*.

El interés expresado de recuperar o abordar la tesis de modo situado localmente no hace más que apreciar las políticas estatales a partir de los “*procesos que llevan a su surgimiento, continúa durante su vigencia y eventualmente concluye con su resolución*” (Oszlack y O'donnell, 1984 [1976]:29). De este modo, además del interés local, metodológicamente la historización realizada pretende poner de manifiesto al proceso recorrido en la conformación de la autonomía provincial y la dinámica relación con el Estado Nacional en esta cuestión.

Para ello, como parte inescindible del análisis del período en estudio, el imprescindible marco contextual presentó el problema de delimitar analíticamente todo “*lo otro*” que no forma parte del foco de estudio. Para ello, se adaptó la noción de “*contexto relevante*” (Oszlak, 1977:16 y ss.) como comprensiva de las variables que crean frentes de incertidumbre, acotan la racionalidad de las decisiones y disminuyen la capacidad de adaptación de las autoridades.

La existencia de distintos criterios a los del abordaje de las inseguridades y a las periodizaciones menos extensas en torno a eventos específicos son reunidos aquí en dos etapas. El Capítulo III, en *Patagonia y seguridad*, se procura resaltar el contexto de espacio y tiempo en el que se gestó y gestionó la seguridad en simultaneidad con la conformación de burocracias con atributos de estatalidad (Oszlak, 1978: 12 y ss.) tanto de nivel nacional como, luego, de estados provinciales⁵⁶. El apartado *Río Negro en la institucionalidad* aborda tanto al espacio provincial definido geográfica y políticamente como al proceso de construcción de estatalidad provincial sin discontinuidades producto de golpes militares. Ambas secciones de este capítulo dan cuenta del contexto de la problematización de la seguridad y las decisiones que precedieron al período de 2003-2011 que se abordará en el *Capítulo IV*.

El *Capítulo IV*, foco del estudio, se estructura incluyendo a la campaña electoral desde el entendimiento que es el momento en que se revelan las primeras definiciones y también donde se emiten las promesas de

⁵⁶ Los cuatro que alude en nivel nacional, también cuentan con tres que aportan a comprender la estatalidad provincial. La externalización o reconocimiento de soberanía claramente en alteridad con otros estados nacionales se destaca la capacidad del monopolio de los medios coercitivos, el desarrollo de una burocracia y la gestación de vínculos de pertenencia y solidaridad en habitantes.

campana. A la *Campana Electoral 2003* le siguen los apartados de *Asunción y Primeras Acciones* y el de *Implementación. Segundos tiempos* que a lo largo de las mismas cuatro cuestiones problematizadas en cada uno de tales apartados se aprecian cambios respecto a las decisiones adoptadas al inicio del recorte 2003-2011.

Capítulo III. Patagonia y seguridad

La Patagonia es el territorio del extremo sur de América y se extiende a ambos lados de la Cordillera de los Andes. Tal accidente geográfico y la división política suma adjetivaciones tales como Patagonia Argentino – Chilena o Patagonia Oriental – Occidental. La toponimia adjudica a Fernando de Magallanes el nombre. El desembarco de 1520 en el actual Puerto de San Julián (Santa Cruz) y desde las primeras exploraciones y reconocimientos jugaron criterios geopolíticos de las potencias de ultramar, tanto en lo que respecta a nuevos mercados como a escalas logísticas para la navegación y fuentes de obtención de materias primas.

El rigor climático y la idea de inhóspito y lejanía perdura en muchas lecturas. Sin pretensiones de exhaustividad histórica, puede decirse que en la organización del espacio hubo intenciones con distintos grados de logro que pueden remontarse al siglo XVI⁵⁷ con la idea de un virreinato – trunco –, imponiéndose el formato de gobernaciones. De modo previo a la Independencia, cabe recuperar respecto a Río Negro que en 1779 se funda el Fuerte Nuestra Señora del Carmen (Carmen de Patagones, Buenos Aires), destinado a convertirse en una próspera colonia agrícola y en el único establecimiento que sobrevivió de la empresa colonizadora (Buscaglia, 2011:18).

A fines del siglo XIX se adopta la denominación de territorios nacionales y, finalmente a mediados del siglo XX, con muchas interrupciones, se gesta la provincialización.

El relevamiento cronológico permite advertir rasgos de interés de la configuración estatal de la región en general y Río Negro en particular, y sobre todo de las cuestiones que ameritaban la adopción de políticas acerca de distintas inseguridades donde la toma de posición estatal a nivel nacional marcó inicialmente las prioridades. La diversidad de inseguridades – advertidas en el apartado de *Inseguridades indiferenciadas* con la transmutación de cuestiones de la defensa y seguridad como la profesionalización de la formación militar como recurso apto para la despolitización y perfeccionamiento de la fuerza policial originaria de la región y la contracara del desentendimiento político sobre las prácticas desplegadas donde la configuración estatal competente estuvo acotada inicialmente a la institución policial - varió de las iniciales protecciones centradas en configurar una estatalidad que asegurara una sociedad deseada hacia

57 En 1535 se funda el Puerto de Leones (actualmente Camarones, Chubut) proyectado como la futura capital de una Gobernación de Puerto León. El homicidio del fundador, Simón de Alcazaba y Sotomayor y el invierno sepultaron al proyecto.

una gradual y tardía ampliación de protecciones a segmentos sociales más amplios simultáneos con los procesos de urbanización en la región.

La evolución de las inseguridades en la región como tema de naturaleza militar desde la época virreinal hasta entrado el siglo XX, complejiza las miradas contemporáneas tanto en la circunscripción como tema policial y el rol de esta agencia como en las discusiones políticas de oficialismos y oposición. En atención a ese aspecto que consideramos una singularidad que no debe omitirse, el *Capítulo III* se estructura en cuatro apartados: *Gobernaciones y Territorios Nacionales* y *Provincialización discontinua* abordan y contextualizan las formas organizativas asumidas en la construcción del Estado a nivel local y sus dificultades. Los dos apartados restantes, *Provincialización sostenida* y *Antecedentes inmediatos* precisan el proceso de adecuación y configuración del Estado provincial en la institucionalidad democrática con interés en permitir un contexto más detallado inmediato que focalice el marco en el que se produce el foco de esta investigación centrada en el período 2003-2011.

3.1. Gobernaciones y Territorios Nacionales

Si, siguiendo a Oszlak, la formación del Estado Nacional “*supone la conformación de la instancia política que articula la dominación en la sociedad y la materialización de esa instancia en un conjunto de instituciones que permiten su ejercicio*” (Oszlak 1982:2), en Patagonia fue una campaña militar iniciada en 1878 la que introdujo la presencia estatal. Por ley 954 es creada la Gobernación de la Patagonia, con jurisdicción desde el río Negro hasta el cabo de Hornos, siendo designada capital Mercedes de Patagones, ubicada en la margen sur del río, frente a Carmen de Patagones. En 1882 mediante la Ley 1265 dividirá a la Gobernación de la Patagonia entre Territorios de La Pampa y de la Patagonia con el límite geográfico de los ríos Agrio, Neuquén y Negro y tempranamente se sucederán diversos mecanismos para incorporar esta región a la “*comunidad imaginada*” según la expresión de Anderson (1993[1983]), tanto en un ser estatal como en el ser económico y cívico que silencia convenientemente a diversidades tanto previas como contemporáneas. En ese imaginario es donde se enmarcan los debates expuestos en el capítulo I acerca de gobernaciones civiles o militares, particularmente en el apartado de *Desafíos Estatales*.

La territorialización de la región desde lo económico se explica en el aporte en tierras a la ampliación del sistema agroexportador a consecuencia del frigorífico en la región pampeana que implicó la migración lanar a Río Negro detrás de la expedición militar denominada “*conquista del desierto*” que acabó con las sociedades aborígenes de norpatagonia (Tagliani, 2009:5). Tal eje hace comprensible el incumplimiento de la ley 1532 que, como señalan Elvira & Varela (2004) “*...condenó a los territorios a una existencia económica, cultural y política marginal.*” (Elvira & Varela, 2004:4) pero evidencia la incidencia de otros estados provinciales en el territorio: “*Los proyectos de provincialización de los Territorios Nacionales*

que comenzaron a enviarse al Congreso desde la década de 1910, quedaron sometidos al veredicto de las provincias fundadoras que entonces integraban la base del Estado nacional.” (Iuorno & Crespo, 2008:1). Para 1937 el requisito fijado de 60.000 habitantes para la provincialización de los territorios se encontraba superado. Antes de continuar avanzando cronológicamente, Bona & Vilaboa (2009) señalan que para 1930 el crecimiento estatal en la Patagonia se incrementa con el impacto de la II Guerra Mundial. Se trata de un crecimiento estatal en clave de intereses geopolíticos que incorpora a la región la concepción de zonas de seguridad y una creciente militarización con la instalación de guarniciones militares con la doble finalidad de ocupación para el afuera de la fuerza y de castigo para el adentro por ser un destino laboral de militares castigados (Bona & Vilaboa, 2009:5 y 6). Es conveniente también traer la dimensión económica ya que la gran depresión produjo efectos y adaptaciones nacionales *“inaugurando una etapa que algunos autores denominan sustitución de importaciones. Posteriormente, el surgimiento de peronismo consolidó el régimen industrialista lo cual tuvo consecuencias relevantes para la actividad económica que venía desarrollándose en el territorio del Río Negro.”* (Tagliani, 2009:7).

Hemos mencionado previamente, en el apartado del capítulo I *Apuntes acerca del origen de los cuerpos armados no militares* al conjunto de decisiones que adoptaron cristalizaciones institucionales transitorias y permanentes ejemplificadas en las policías fronterizas y la policía provincial respectivamente. Sin embargo, no se trató solo del comportamiento de tales incipientes burocracias, sino que se produjo dentro de un contexto de posibilidad. Las posibilidades, desde lo económico, demandaron la *“estabilización del contexto social que es condición necesaria para la subsistencia y “desarrollo” de nuestras economías”* (Oszlak & O’Donnell, 1984 [1976]:5) pero también implicaron el reconocimiento local del lugar efectivo de ejercicio del poder por lo que fueron usuales ausencias de los gobernadores designados por el Ejecutivo Nacional, más allá de los posicionamientos de las distintas fuerzas creadas.

En la Patagonia, se aprecian hechos donde se produjo la delegación del poder de firma del despacho de Gobierno a la Jefatura de Policía. Distancia con el centro de poder, confianza entre autoridades designadas para gobernar el territorio y la fuerza policial, excepcionalidad, todas son posibles explicaciones. Pueden teorizarse distintas razones de esas ausencias o alejamientos y viajes frecuentes de las autoridades políticas, pero el valor para este trabajo es que resulta indiciario de la forma que moldeó inicialmente la gestión de organizaciones y autoridades encargadas de imponer un orden. La inmensidad del territorio como espacio y de situaciones como problemáticas no son unívocas en el sentido de las experiencias como evidencia el relevamiento de producciones que tratan algunas de las intervenciones concretas de las policías fronterizas y las precariedades y carestías reseñadas por Álvarez (1940) en *“Policía Desamparada”*.

La concepción de territorios nacionales llegó hasta mediados del siglo XX. Sin embargo, el proceso de provincialización de cada provincia no es único tanto en los recorridos como en los ritmos (Ruffini, 2012:3).

Nuevamente pensando en un plano de relaciones horizontales de las políticas, la política de seguridad no es conveniente aislarla de la clave económica. Nuevamente Oszlak & O'Donnell, (1984 [1976]) advierten acerca de “*horizontes temporales*” que son necesarios para lograr determinadas inversiones mediante el perfeccionamiento de los mecanismos de control. La industrialización produjo grandes migraciones internas y consecuentemente una reconfiguración del mercado laboral. El desarrollo promovido a nivel nacional en algunos casos estuvo sometido a la influencia de las cambiantes políticas pensando en términos de explotaciones mineras y exploraciones petrolíferas. Sin pretensión de minimizar el impacto en localidades como Sierra Grande, Río Negro tuvo más opciones que otras provincias en diversificar su producción especialmente en los rubros frutícolas y de turismo. La investigación de Tagliani permite resaltar la

“importancia de los factores externos en la conformación y posterior desarrollo de las regiones productivas. Las características del régimen económico nacional, y las oscilaciones de la demanda externa, no solo influyeron en el nacimiento de la actividad económica sino en los cambios estructurales verificados” (Tagliani, 2009:12).

En este punto, las relaciones de dominación en la Provincia contaron con distintos grados de eficacia en el despliegue de poder en el espacio, pero también fueron adecuaciones a las demandas de los actores sociales con capacidad de ser oídos, entre otros reclamos que realizaban Gobernadores, habitantes organizados ante la carencia de derechos políticos e incluso los licenciamientos de efectivos policiales enfermos por el rigor de sus tareas (Casullo, 2005: 9 a 11). Las diferentes regiones rionegrinas además de las características geográficas distintivas, pueden encontrar como fuente de sus particularidades en términos de problemáticas y mecanismos adaptativos a la lejanía del poder central o de la capital territorial que configuró adaptaciones a nivel social pero también a nivel de las prácticas de las instituciones responsables de mantener el orden social.

3.2. Provincialización discontinua

La denominación de *Provincialización Discontinua* procura agregar la dimensión de construcción estatal trunca a los extendidos estudios de golpes cívico-militares e interrupciones de la institucionalidad.

El postergado anhelo concretado en 1955 por Ley 14408 estableció la convocatoria a una convención constituyente en la ciudad de Viedma que fue declarada capital provisional. Pero el golpe de 1955 además de interrumpir la organización institucional de la flamante Río Negro significó también el bombardeo de la localidad de Río Colorado⁵⁸ para truncar el arribo de fuerzas militares leales al gobierno derrocado e

58 Sobre esta acción existe una copia textual del periódico LA REGION del 23 de septiembre de 1955, Año XXIII, Nro. 21 16 disponible en <https://bit.ly/2Wp2nmT>

implicó una democracia imperfecta con el peronismo proscripto y una ostensible política de “desperonización” en el territorio provincial (Ruffini, 2012:2).

Durante la Intervención de Gualberto Wheeler⁵⁹, un teniente coronel que hasta entonces era el jefe de la guarnición militar de Viedma (Ruffini, 2012:10) siguiendo el “*Estatuto Provisional para el gobierno y administración de las nuevas provincias*” de 1956 avanzó en algunas estructuras para la provincialización entre las cuales se encontraba la policía que recibió las funciones policiales que ejercía hasta entonces la gendarmería nacional por Decreto-Ley 20.688 (Iuorno, 2008:10). Cabe precisar que no se trató tanto de avanzar en la organización provincial de la policía sino una consecuencia del cese de funciones que la fuerza nacional desempeñaba en varios territorios nacionales. que podían anticipar incluso ese traspaso si estaban en condiciones de hacerse cargo localmente antes del plazo⁶⁰. La transferencia, de acuerdo con las investigaciones de Ruffini (2012), por una parte, continuó con una persecución de peronistas carente de sutilezas e incluyó a comisarios que fueron relevados o trasladados y aquellos que continuaron en funciones, debían informar de “*conflictos estudiantiles y gremiales*”. Donde la presencia policial no aseguraba el “orden” se reforzó con gendarmes. El mismo trabajo da cuenta de comisiones investigadoras sobre “*hechos que hayan perjudicado al Estado Nacional*” que abordaron denuncias sobre policía, la Cárcel de Viedma y del Instituto Penal de General Roca. En relación con los destinatarios de tales políticas identificados en el peronismo se registra una receptividad en los partidos radical y socialista donde la sociedad no se encontraba ajena: “*creemos que la represión desde arriba estaría presente desde los inicios del gobierno militar facilitada por una sociedad civil activa y denunciante que en pocas ocasiones intervino para evitar situaciones de inequidad*” (Ruffini, 2012:4, 8, 12).

Fue el Decreto Ley 4347 de 1957 el que convocó nuevamente a convencionales para el dictado de la Constitución Provincial cuyo texto fue aprobado el 10 de diciembre. Este texto original establecía los criterios en cuanto a la finalidad de las actividades policiales y del funcionamiento de los establecimientos carcelarios. En las competencias del Ejecutivo se encontraba la conservación de la seguridad y el auxilio de la fuerza pública “*a simple requerimiento*” de las autoridades judiciales a la policía⁶¹. En cuanto a las cárceles tenían por objeto la seguridad pública y disponía la separación según la calidad de alojados

59 Sobre la interna militar nacional y su reflejo en Río Negro y Neuquén (Iuorno, 2008:397).

60 Sobre el período se relevó la Memoria del Gobierno Provisional de la Revolución Libertadora 1955-1958 disponible en línea: <https://bit.ly/38fGIQH>

61 Artículo 106: ...14) Asegurar el auxilio de la fuerza pública cuando sea solicitado por los tribunales de justicia, autoridades y funcionarios que por esta Constitución o las leyes estén autorizados para hacer uso de ella, debiendo la misma ser presentada directamente a la autoridad policial del lugar a simple requerimiento. 15) Tomar las medidas necesarias para conservar la seguridad y el orden dentro de las facultades legales que por esta Constitución se le confieran.

(personas procesadas de condenadas, mujeres y menores) y garantiza la salud, higiene y resocialización con independencia del tipo de establecimiento (cárceles o colonias correccionales)⁶².

En 1958, en simultáneo con las elecciones generales, es elegido Edgardo Castello “*quien gobernó hasta el ‘golpe militar’ de 1962. Durante este período se tendieron las bases materiales e ideológicas del nuevo Estado.*” (Iuorno, 2008:402) en alusión a la configuración de la estructura institucional y administrativa del Ejecutivo y la organización del Poder Judicial. Dentro de tales estructuras, la fuerza policial tendrá su primera Ley Orgánica N° 106 sancionada el 28 de setiembre de 1959 que establece una “*Policía de Seguridad, Investigaciones y Judicial*” encargada del “*orden y la tranquilidad de los habitantes de la Provincia*” (art. 3 Ley 106).

La regulación orgánica policial será modificada sustantivamente durante la Revolución Argentina que, encabezada por el interventor General Roberto Requeijo en noviembre de 1970, sanciona la Ley 606. La policía se definió como “*la Institución que tiene a su cargo el mantenimiento del orden público y la paz social; actúa como auxiliar permanente de la Administración de Justicia.*” (art. 1 Ley 606). Este texto fue explícito respecto a la relación con las autoridades nacionales: “*prestará colaboración -y actuación supletoria en los casos previstos por la ley- a los jueces nacionales, de las fuerzas armadas y a los magistrados*” provinciales (art. 2 Ley 606). El imperativo se extiende al significado del verbo cooperar: “*la cooperación será la norma de conducta*” tanto con la Administración Pública Nacional como de las fuerzas federales (Policía, Prefectura y Gendarmería) en lo referido a “*los asuntos que competen a estas instituciones dentro del territorio provincial*” (ídem anterior).

La tradición golpista también asentaba intereses políticos abonados durante las distintas dictaduras en la región ya que todos los golpes anunciaron siempre una salida política una vez recuperado el orden y en ese sentido desplegaron apoyos a nivel subnacional en las figuras de interventores o gobernadores militares y a nivel municipal hacia ciudadanos de “*prestigio*” que fueran “*políticamente independientes*”. Esta línea encuentra en Río Negro a Requeijo quien en 1972 desde San Antonio Oeste lanza el Partido Provincial Rionegrino (Camino Vela, 2012: 185-186) que aspiraba a ser la alternativa al bipartidismo

62 Art. 9.- Ninguna detención puede prolongarse más de veinticuatro horas sin darse aviso al juez competente, poniendo al detenido a su disposición. Ninguna detención o arresto se hará en la cárcel pública destinada a los condenados, sino en otro local que se destinará a este objeto, y las mujeres y menores serán alojados en establecimientos especiales. Sólo podrán aplicarse con efecto retroactivo las leyes penales más favorables al imputado. No podrán reabrirse causas concluidas en materia criminal, excepto cuando se tuviere prueba de la inocencia del condenado. Si de la división de una causa penal resultare su inocencia, la Provincia indemnizar los daños materiales y morales causados.

Art. 10.- Las cárceles tendrán por objeto la seguridad pública y no la modificación de los detenidos o presos. Tanto aquéllas como las colonias correccionales serán sanas y limpias y constituirán centros de enseñanza, readaptación y trabajo. En dichos establecimientos, no podrá privarse al individuo de la satisfacción de sus necesidades naturales y culturales, con arreglo a la ley y reglamentaciones que se dicten. Todo rigor innecesario hará responsables a quienes lo autoricen, apliquen o concientan.

provincial dominante. En este punto, es relevante cruzar este proceso de construcción de estatalidad con el marco teórico de los procesos transicionales citados en el apartado de *Inseguridades Indiferenciadas*. En resumen, la discontinuidad con que se titula este apartado tuvo su correlato en la fuerza policial. La derogada Ley 106 fue redefinida con la Ley 606 aunque se dictaron nueve leyes más, un decreto ley y dieciséis decretos⁶³ que con reformas, creaciones y derogaciones describen los sinuosos caminos para delimitar y caracterizar la actuación y ser policial en la provincia desde las autoridades responsables del Ejecutivo y que también revela el movimiento pendular respecto a la autonomía o el alineamiento con el nivel nacional.

3.3. Provincialización sostenida

La espera no fue vacía y mucho menos neutra. El reconocimiento otorgado al nivel provincial sumaba a la tradición burocrática de la estructura de seguridad gestada signada por la delegación de facultades y la falta de recursos y la intervención represiva acumulada en distintos golpes de Estado.

63

Año	Ley	Decreto	Asunto
Año	Ley	Decreto	
1959	106		Ley Orgánica
1962		1590	Reglamento Interno
1963		1255	Sanidad Policial
1963		1748	Honores Fúnebres
1963		269	Licencias
1970	606		Ley Orgánica. Deja sin efecto Ley 106 y sus decretos reglamentarios
1971	679		Ley de Personal Policial
1972		894	Régimen de Calificaciones Policiales
1972		997	Promociones
1972		1093	Asesoría Letrada
1972	Dec Ley 9		Modificación Ley Orgánica 606 -Régimen de la Policía de la Provincia.
1973		309	Reglamento del Régimen Disciplinario y Normas para los sumarios administrativos
1973		488	Régimen de Licencias Policiales
1973		555	Modifica el Reglamento del Régimen de Calificaciones Policiales
1974		37	Sueldos y Asignaciones Ley 679
1974		605	Modifica el Reglamento -Titulo III de la Ley 679 del Personal Policial
1974	937		Modifica estructura de cargos en la Jefatura de Policía.
1974	988		Modifica estructura de cargos en la Jefatura de Policía
1974	1003		Modifica estructura de cargos en Jefatura de Policía
1975		481	Reglamenta Titulo III -Sueldo y asignaciones de la Ley 679
1975		1466	Reglamento del Régimen de Reclutamiento
1975		1731	Modifica el Reglamento del Régimen de Calificaciones Policiales
1977	1205		Deroga suplementos y bonificaciones complementaria
1978		910	Modifica Régimen Reclutamiento Policial.
1981	1542		Deroga y sustituye artículos de la Ley 679
1982	1585		Modifica, deroga y restablece vigencia de los arts. 71 y 72 de la Ley 606 -Orgánica de la policía. Deroga Decreto Ley 9/72
1982	1853		Cargos y remuneraciones
1983	1720		Exceptúa del régimen de promociones de la policía al agrupamiento técnico escalafón personal musico.

Elaboración propia a partir de información del sitio Legislatura de Río Negro y de la Biblioteca de la Legislatura

Río Negro como provincia patagónica no escapó a los efectos de pertenecer al “...conjunto regional de más tardía incorporación a la comunidad política nacional” (Camino Vela & Rafart, 2012: 9).

La construcción provincial a la sombra del proceso de la consolidación de la estatalidad nacional permite apreciar una dimensión fundamental del ejercicio efectivo del poder como es la estructura responsable del ejercicio del monopolio legítimo en el empleo de la violencia. En el ejercicio del poder central consolidado, la conformación normativa de la policía rionegrina muestra un recorrido donde la colaboración estuvo legislada en términos imperativos (Ley 606) que podría entenderse como una voluntad local respecto a su fuerza policial si no fuera porque se trató de una norma emanada de autoridades de facto. Oszlack (1999) señala que

“La **descentralización del control**, condición inseparable de la centralización del poder, implicaba diferenciar organismos, especializar funciones, desagregar y operacionalizar definiciones normativas abstractas, sin perder de vista la necesidad de coordinar e integrar la actividad desplegada por un sistema institucional crecientemente complejo” (Oszlack 1999: 157).

Tal aspecto de coordinación e integración institucional en el vínculo Nación – provincia, no se verá materializado por parte de autoridades democráticamente electas hasta al menos hasta el año 2003.

El retorno a la democracia en 1983 abrió un período inédito de continuidad institucional que recoge secuelas en la conformación provincial acerca de cambiantes políticas de desarrollo en el territorio. Favaro, Iuorno, & Cao señalan que desde el nacimiento de la provincia es una sumatoria de localidades sin un centro real de integración ni político ni económico que se vinculan administrativa y burocráticamente con Viedma. (Favaro, Iuorno, & Cao, 2006: 109).

Desde la década de 1980 a la del 2000 se extiende un lapso de tiempo que Norma García (2016) segmenta en tres períodos: de institucionalidad, de regionalización y de posicionamiento intraregional, que resultan de utilidad para ilustrar el contexto macro de Río Negro tanto en la relación con el nivel estatal nacional como en los reacomodamientos a nivel región patagónica y entre regiones intraprovinciales.

En el período de la institucionalidad resalta la fragilidad democrática y una transición no exenta del riesgo autoritario con el deseo de refundar una segunda República cuyo ícono ubica a Río Negro en el centro de la escena, tras la declaración del proyecto de una nueva Capital Federal en la comarca Viedma – Carmen de Patagones⁶⁴. El traslado de la Capital significaba para la región un cambio cualitativo de presencia nacional signada anteriormente por entes del Estado y la ocupación del espacio con el asentamiento de guarniciones y cuarteles, por una presencia que es entendida como más fuerte y racional si se trata de una

64 Ley 23512. El Proyecto Patagonia-Capital fue debatido y aprobado en el transcurso de 1987. La operativización se encargó a dos comisiones creadas por Decretos Nros. 527 y 528 del año 1986 que se encargarían de radicar inversiones privadas para el nuevo Distrito Federal y de sortear las problemáticas derivadas del traslado respectivamente. Este punto es retomado dentro del Gobierno del Dr. Álvarez Guerrero.

ocupación plena *“desde el punto de vista político, económico y cultural, antes que respaldársele solamente con el recurso de las armas”* (García, 2016: 179).

El período de regionalización, a la par del alejamiento de la perspectiva del traslado de la Capital, es contextual con algunos alzamientos militares y con la redefinición del rol estatal nacional y la asociación y distintos gobiernos provinciales vecinos para representar a los intereses de la región y sus habitantes. El Acta constitutiva del flamante Parlamento Patagónico enunciaba algunas políticas orientadas a la construcción de *“un nuevo y auténtico federalismo sobre la base de la concertación...”* (García, 2016:184; Parlamento Patagónico, 2009) término que se impondrá en el período que estudia esta tesis (2003-2011) y que no se acotó a los ejecutivos de la región ya que en 1993 se conformó el Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia como espacio para resolver diferencias en una escala regional. Incluso, con la reforma constitucional de 1994 se incluyó en el artículo 124⁶⁵ la facultad provincial para conformar regiones fue materializada en 1996⁶⁶. Actualmente, la Región Patagónica Argentina se integra por las provincias de La Pampa, Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz y el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur⁶⁷.

La desigual latitud del extremo austral y el norte pampeano también distinguió dos miradas. Una era la *“reconfiguración regional desde una posición pragmática junto con el emprendimiento del achicamiento del Estado provincial y ligado a la continuidad del neoliberalismo”* liderada por Jorge Sobisch, gobernador de Neuquén. Otra era opuesta en el sentido de una búsqueda para *“revertir las principales disposiciones neoliberales de los anteriores treinta años”* liderada por Néstor Kirchner, gobernador de Santa Cruz. (García, 2016:189). Dentro del primer grupo, una provincia norpatagónica llamada Confluencia fusionaría a Río Negro con Neuquén de modo de *“achicar gastos y sumar fuerzas”* con la unificación de los tres poderes y los servicios de seguridad. El gobernador rionegrino Pablo Verani firmó el convenio en una situación comprometida con serias dificultades económicas, aunque la legislatura

65 Constitución Nacional. Artículo 124: “Las provincias podrán crear regiones para el desarrollo económico - social y establecer órganos con facultades para el cumplimiento de sus fines y podrán también celebrar convenios internacionales en tanto no sean incompatibles con la política exterior de la Nación y no afecten las facultades delegadas al Gobierno Federal o el crédito público de la Nación; con conocimiento del Congreso Nacional.”

66 En 1996, los Gobernadores de las Provincias Patagónicas celebraron el Tratado Fundacional de la “Región de la Patagonia” que reúne el requisito de notificación al Congreso Nacional y ratificación por Ley de las legislaturas de las distintas provincias. Río Negro lo hizo por Ley N° 3004. Entre los objetivos se encuentra el “fortalecimiento de las autonomías provinciales en la determinación de las políticas nacionales” con foco en el desarrollo y el equilibrio regional. Su conducción se encuentra en la asamblea de los Gobernadores y se crea el Parlamento Patagónico integrado por legisladores de cada Legislatura de las provincias miembro. Se prevén políticas regionales mediante protocolos adicionales.

67 Desde 1985 se sumó la Provincia de La Pampa por Ley Nacional 23.272 del 27 de setiembre y publicada en el Boletín Oficial del 5 de noviembre del mismo año. A los fines de las políticas de seguridad, se reconocen dos subregiones: Patagonia Norte y Sur y tal distinción es seguida en la aplicación de la Ley Nacional 24.059 de Seguridad Interior.

rionegrina desestimó tal fusión. Sin embargo, hacia diciembre de 2002, Duhalde como presidente declarará en relación con estas provincias y dentro de unas Jornadas sobre regionalización “*estas dos provincias le van a dar el ejemplo al resto*” (García, 2016:192).

La periodización descrita, en Río Negro tuvo el elemento amalgamador de titularidades del Ejecutivo de un mismo signo político desde 1983 hasta 2011. Por un lado, sin pretensión de alejar el argumento hacia estudios electorales acerca del arrastre entre distintos niveles estatales, puede advertirse que la lejanía / cercanía que se produce al momento de las asunciones tanto a nacional y provincial, son un elemento a tener en cuenta en las dinámicas de las políticas públicas.

Por otra parte, hacia el interior de la provincia, las particularidades de las regiones provocan una gran diversidad de intereses que no se diferencian de una aparente federación de regiones. Las realidades locales juegan su poder para ubicar a sus representantes en las fórmulas para Gobernador y ministerios que deben tenerse en cuenta al momento de la gestión de las problemáticas e intereses en cada región.

A la caracterización realizada sobre las relaciones entre el nivel nacional, la región patagónica e intraprovinciales, y a fin de apreciar las políticas de seguridad y la atención dispensada por las autoridades electas, caracterizaremos a continuación las creaciones legislativas tanto de la Legislatura como las reglamentaciones de los distintos gobernadores.

Gobernación Osvaldo Álvarez Guerrero 1983-1987

Como señalan Camino Vela & Rafart (2012) fue el radicalismo “*quien estaba en mejores condiciones de afrontar el lenguaje de oposición a la dictadura*” (Camino Vela & Rafart, 2012:19). Iuorno (2012) señala a su vez que Álvarez Guerrero fue el “*único candidato que enfrentó a los agentes de la dictadura, y esto lo convirtió en el político inevitable para el diálogo con éstos*” (Iuorno, 2012:11)⁶⁸.

La transición desde la última dictadura respecto a la fuerza policial acumulaba las prácticas y la reubicación en la región de integrantes de la policía fronteriza, la persecución y encarcelamiento de muchos policías durante la despersonización de la fuerza en la Revolución Libertadora recuperado en los aparatados previos y la reubicación de la subordinación de la policía que desde las fuerzas armadas se trasladaba a las autoridades electas.

Triunfante en las elecciones sobre su contendiente Mario Franco (PJ) fue un abogado de perfil intelectual que tuvo una gestión socialdemócrata a pesar de las serias dificultades económicas de la provincia que tuvo presupuestos con estimaciones inflacionarias de un 160% mientras la real se encontraba en el orden

68 La afirmación remite a que el mismo día del golpe, el 24 de marzo de 1976 fue secuestrado por dos días por la Policía Federal cuando estaba en la Capital Federal, aunque también hubo tendrá dos detenciones por veinticuatro horas en 1978 cuando se encontraba en San Carlos de Bariloche. La presión y gestiones del ex Presidente Illia y del Partido junto con la implementación de un mecanismo de desaparición aún no consolidado son las explicaciones posibles señaladas por la autora para comprender que no engrosara la lista de desaparecidos.

del 400%. (Camino Vela, 2015:717). Su foco fué recuperar la institucionalidad en el nivel provincial. El protagonismo estatal se centró en procesos de renovación de la Justicia, la educación y la salud donde el regreso de políticas de bienestar, aunque coexistió con movilizaciones producto del rechazo a varios alzamientos del poder militar y reclamos salariales.

Su primer discurso remitió a la fuerza policial, de la cual señaló:

“...nos encontramos a nuestra asunción con una institución distorsionada por el militarismo en su conducción, que había pretendido instrumentarla como un brazo más de la estructura represiva.” expresando en este primer mensaje la toma de posición acerca del Plan Martillo: *“...muestra del nuevo criterio imperante en los cuadros de conducción quedó manifestada en la valiosa colaboración en lo atinente a la denuncia y remisión a la justicia, de los ilícitos presuntos cometidos en la anterior gestión, las denuncias del plan martillo.”* (Álvarez Guerrero, 1984)⁶⁹.

Y acerca de la mirada más inmediata refirió

“Conscientes de lo indispensable de contar con una fuerza policial auténticamente comprometida con los principios del estado democrático, procedimos a la inmediata reorganización del comando de la Jefatura, actuándose en ese marco a concretar los ascensos y movimiento anual de personal.” (Álvarez Guerrero, 1984)

Durante este período se establecieron las bases de mayor vigencia en el tiempo respecto a la organización de la fuerza policial con la sanción de la Ley 1965⁷⁰. La citada ley junto a otras dos y doce decretos reglamentarios refieren a regulaciones de distintas actividades policiales⁷¹.

69 El particular se encuentra relevado en *Estado de la Cuestión v. trabajos de Suárez, Rubén*.

70 Ver apartado *Fuerza Civil Armada*.

71

Año	Ley	Decreto	Asunto
1985	1965		Ley Orgánica de la Policía de Río Negro.
1985	1998		Modifica Anexo 4 Permanencia en cada grado - de la Ley 1542 - Escalafón del Personal Policial
1985	2053		Modifica y deroga arts. de la Ley 1965 -Orgánica de la Policía de Río Negro
1985		1726	Reglamento Orgánico de la Plana Mayor Policial
1985		1727	Reglamenta Junta de Calificaciones
1986		231	Reglamenta Dirección. Personal-art.32 inc. k-
1986		1574	Sustituye arts. 2º y primer párrafo art. 16º del Reglamento de Calificaciones Policiales.
1986		1643	Aprueba Reglamento Dirección de Logística.
1987		1646	Reglamenta régimen de Promociones
1988		430	Aprueba Reglamento de capacitación y perfeccionamiento.
1988		1465	Control de las actividades de las Agencias de Investigación Privadas.
1988		1998	Reglamento Comisiones, viáticos pasajes cargas
1988		2070	Aprueba Reglamento Interno Dir. Toxicomanía.
1988		2320	Reglamenta art. 42. Aprueba Reglamento Orgánico del Departamento Planeamiento
1988		2988	Modif. arts. s/Agencias Investigación, y Vigilancia Privada

Elaboración propia a partir de información del sitio Legislatura de Río Negro y de la Biblioteca de la Legislatura

Gobernación Horacio Massaccesi 1987-1995

La tendencia desarrollista con una presencia estatal determinante en el desarrollo provincial de Álvarez Guerrero, perduró hasta los primeros años del gobierno de Horacio Massaccesi. Triunfante ante Remo Constanzo (PJ) fue afín, a nivel nacional, dentro de la “*Convergencia Programática y Democrática*” sostenida por el presidente. Aún perduraba la idea del traslado de la Capital. De profesión abogado, fue ministro de Gobierno entre 1984 y 1985 cargo que dejó al ser electo diputado nacional.

En el transcurso de 1988 se reformó la Constitución provincial que incorpora instrumentos de la democracia participativa y la posibilidad de reelección por un período⁷². También se institucionaliza el Consejo de la Magistratura y la representación electoral deja el sistema mayoritario para incorporar un formato mixto de representación considerada como distrito único y otro número representando a circuitos o regiones.

El período tuvo un hecho de enorme trascendencia que se conoció mediáticamente como el “*doble crimen de Río Colorado*” en el que fueron asesinados dos estudiantes: Raquel Natalia Lagunas de 17 años y Sergio Antonio Sorbellini de 19. Ocurrido el 12 de marzo de 1989 es considerado uno de los “*capítulos más controvertidos de la historia policial judicial*” (Diario Río Negro, 1997:125) con severos cuestionamientos a la calidad y capacidad investigativa de las agencias intervinientes que será investigado en el siguiente período de Gobierno por una comisión investigadora especial de la Legislatura.

También, dentro del período se materializaron las consecuencias de la redefinición del rol estatal surgiendo los movimientos piqueteros o en el marco de una altísima deuda interna y ajustes económicos. La Patagonia pasaba de ser tradicional receptora de inmigración, a registrar el regreso de muchos habitantes a sus localidades de origen.

Además, la fuerza policial seguía con cuestionamientos producto de hechos gravísimos donde la precariedad investigativa era agravada por el rol de algunos investigadores. El denominado “*Caso Fredy Pazos*” (Diario Río Negro, 1997:213) en Viedma demostró, merced a un perito particular, que el inculpado por el crimen fue involucrado por los policías investigadores para ocultar que habían sido ellos los autores del homicidio.

Tales consecuencias se cuelean en el discurso del Gobernador que señala: “*La creación en 1993 de un área de derechos humanos pone de manifiesto la importancia que el gobierno le asigna a garantizar el respeto por la vida y la dignidad de todos sus habitantes*” (Massaccesi, 1994).

72 Constitución de Río Negro, “Artículo 175: El gobernador y el vicegobernador pueden ser reelectos o sucederse recíprocamente por un nuevo período y por una sola vez.

Si han sido reelectos o se han sucedido recíprocamente, no pueden ser elegidos para ninguno de ambos cargos sino con un período de intervalo.”

Si bien durante el año anterior se había realizado un importante esfuerzo para dar respuesta a los requerimientos más acuciantes en materia de seguridad, será durante 1994 en que se realizó la inversión más importante con la adquisición de armamento y la renovación del 50% del parque automotor de la institución policial (Massaccesi, 1994).

La producción legislativa y reglamentaria acumuló varias leyes en el período. La Ley 2735 adhería a la Ley 24.059 de Seguridad Interior integrando a Río Negro al sistema de seguridad interior con la consiguiente participación en los distintos organismos creados. En relación a las decisiones propias de su autonomía, la Ley 2411 precisaba la competencia de las unidades regionales entendidas como unidades operativas que responden en su jurisdicción por la actividad policial en función de seguridad y función judicial. También ingresa a la labor parlamentaria la atención del ámbito penitenciario en cuatro leyes. Dos acerca de la infraestructura y condiciones de alojamiento. Otras dos leyes tratan aspectos de la gestión sanitaria en ese entorno cerrado (una relacionada con estudios retrovirales y otra acerca de salud mental). En cambio, en materia de Decretos, a las actualizaciones remunerativas se aprecia un frecuente reacomodamiento de las estructuras de gestión policial (Plana Mayor, Planeamiento y Unidades Regionales)⁷³.

3.4. Antecedentes inmediatos. Gobernación Pablo Verani 1995-2003

La crisis económica en la que asume Pablo Verani fue una realidad que zanjó el debate acerca de un Estado neoliberal o providencial. Este abogado de General Roca había presenciado las tensiones con el

73

Año	Ley	Decreto	Asunto
1989		59	Reglamento Orgánico de las Unidades Regionales que derogó el Dec.58/1973
1989		1157	Asignación especial remunerativa.
1990	2393		Examen integral a internos, análisis retrovirus.
1990	2411		Modifica Ley 1965 Orgánica de la Policía de Río Negro en lo referido a las Unidades Regionales.
1991		98	Crea Oficina de la Mujer, el Menor y la Familia.
1991		206	Fija Valor Punto para la Asignación del Grado.
1991		444	Dispone seguridad especial p/Poder Legislativo.
1991		1269	Modifica arts. Reglamento Junta Calificaciones
1991	2440		Garantiza el derecho al tratamiento de las personas con sufrimiento mental.
1991	2450		Sueldo y asignaciones personal policial.
1992		479	Fija Valor Punto para Asignación de Grado, art. 138 Ley 679 y Ley 2450 Personal Policial.
1992		550	Tasa por Servicios Policiales.
1992		1334	Establece Valor Punto.
1992		1690	Regl. Orgánico Plana Mayor Policial.
1993		781	Modifica Reglamento Orgánico Dpto. Planeamiento
1993	2689		Crea Comisión Provincial Mixta para estudio y análisis relacionada con el traspaso a la provincia de unidades penales del Servicio Penitenciario Federal.
1993	2735		Adhesión a la Ley de Seguridad Interior
1994	2763		Faculta al Ejecutivo realizar programa de inversiones privadas y nacionales destinadas a la construcción física del Servicio Penitenciario en la Provincia
1994		42	Reglamento de Unidades Regionales.

Gobierno Nacional en su rol de Vicegobernador de Massaccesi cuando lo secundó junto a otros ministros y el jefe de Policía en el llamado “*asalto al tesoro regional del Banco Central*”⁷⁴ en una medida que fue refrendada por la ratificación de la Legislatura al Decreto de Necesidad y Urgencia N°2/1991.

El nuevo Gobernador “*había instalado públicamente que el ajuste era inevitable por la necesidad de alcanzar el equilibrio fiscal, salir de la crisis e incluso resguardar a la provincia de daños mayores*” (Camino Vela, 2015:732). Se trató de un debate que acunó en la región un fenómeno social inédito: los “*piqueteros*” con las puebladas de 1996 en Cutral Co y Plaza Huinul.

En el discurso de asunción, la delicada situación económica se mezclaba con la fuerza policial en dos aspectos. Uno acerca de la capacidad del servicio activo de seguridad dentro de los límites de la situación económico-financiera y otro, relacionado con las cuentas públicas específicamente la Caja de Previsión y el déficit del régimen de retiro policial entre otros regímenes deficitarios (Verani, 1995).

Sin embargo, la calidad de las investigaciones policiales y judiciales arrastraban crecientes cuestionamientos. La Legislatura crea por Ley 3088 una comisión especial para investigar el Doble Crimen de Río Colorado cuyas dificultades para llevar a cabo la actividad demandaron sucesivas leyes de prórroga de sus facultades. Finalmente, en la sesión extraordinaria del 22 de diciembre de 1997⁷⁵, se presentó el informe final que contenía pasajes en los cuales se señalaron las “*enormes falencias*” en la investigación que llevaron a inculpar a inocentes e ignorar a los verdaderos autores.

En el mismo año, el primer triple crimen de las hermanas María y Paula González y su amiga Verónica Villar nuevamente puso en cuestión la capacidad de investigación de la fuerza. La trascendencia del caso que tuvo repercusión nacional impactó en el gobierno de la seguridad que debió ceder a las demandas públicas y realizar un cambio en las autoridades policiales superiores a partir de las “*sospechas de participación o encubrimiento*”⁷⁶ que circularon. Dos años después, nuevamente en Cipolletti, era hallada muerta la bioquímica Ana Zerdán en un caso que quedó impune y en torno al cual se ventilaban cuestionables roles de funcionarios policiales dentro del período 2003-2011.

La crónica permite apreciar la evolución de los discursos del Gobernador ante la Legislatura en dos años consecutivos. En 1998 el objetivo de la policía y la seguridad es la profesionalización y el equipamiento para la investigación científica (Verani, 1998). Y en 1999 tal objetivo se da por alcanzado con el uso del Fondo de Reequipamiento Policial (Verani, 1999).

La capacitación en la carrera de agentes mencionada por el Gobernador en 1998 y luego el mismo criterio para oficiales informado en 1999 junto a “*capacitaciones en derechos humanos y seguridad.*” (Verani, 1999) contrasta en 2000 cuando varios policías son imputados por la muerte de Héctor Almonacid

74 V. apartado “*Apuntes acerca del origen de los cuerpos armados no militares*”.

75 Disponible en línea: <https://web.legisrn.gov.ar/legislativa/sesiones/ver?id=454>

76 Diario La Nación, edición del 2 de diciembre de 1997.

producto de arma de fuego en el marco de una represión generalizada a jóvenes en San Carlos de Bariloche. Tras la detención de un sargento de apellido Anticura, el proceso se centró en las pericias criminalísticas del proyectil. La pericia de la policía provincial adjudicó el disparo al arma del suboficial, otra pericia posterior de la Policía Federal negó tal conclusión y finalmente, la Gendarmería y una perita de parte coincidieron que la bala no estaba en condiciones de ser peritada con lo que el acusado quedó en libertad⁷⁷.

Estos antecedentes también fueron una cuestión problematizada a partir de marchas de familiares y vecinos de las víctimas. Por la capacidad de movilización y atención pública, las marchas por Justicia para el primer triple crimen de Cipolletti fueron centrales en el período porque comenzaron a inculpar por distintas razones a la fuerza policial, evolucionando desde el reclamo por el esclarecimiento a la crítica por la impericia llegando a acusaciones de participación o al menos encubrimiento. Tal problematización lógicamente fue asumida inicialmente por la misma fuerza policial que elaboró el Plan de Prevención y Seguridad con Participación Comunitaria subtulado "*Hacia una nueva Política de Seguridad y Orden Público*" coetáneo con experiencias participativas en otras provincias⁷⁸. El mismo título, fue incorporado en el discurso del Gobernador que hacía propio el plan en forma de política "*Dando continuidad al Plan de Prevención y Seguridad con Participación Comunitaria, lanzado en 1998, fortaleceremos los Foros Municipales de Seguridad apuntando a políticas preventivas.*" (Verani, 2000).

Estos espacios participativos no atenuaron el reclamo de algunos casos criminales pero sí permitieron un nuevo y, en aquel entonces, prometedor espacio para presentar y promover inquietudes inexistentes a nivel de dependencias policiales por parte de la ciudadanía de a pié.

El caso del Triple Crimen también movilizó a la Legislatura que en el tercer aniversario y luego de acumular idas y venidas en la investigación policial y judicial, entre el 27 de noviembre y el 12 de diciembre de 2000 trataron y sancionaron la Ley 3491 que creó una Comisión Especial de Cooperación Material, Estudio y Análisis del hecho.

El progresivo deterioro socioeconómico hacia principios de 2001 era coetáneo con el anuncio del objetivo de la reducción de un 30% del delito para fin del año durante el lanzamiento del Plan Nacional de Prevención del Delito elaborado por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia. Con eje en estrategias de prevención social y situacional prescribía el involucramiento amplio contra la inseguridad y se iniciaba en las ciudades de Mendoza, Buenos Aires y Neuquén. "*Hay que generar un nuevo vínculo de confianza. La Policía tiene que adaptarse a estas nuevas estrategias y la gente tiene que colaborar con una nueva cultura de seguridad ciudadana*" declaraba el ministro del Interior Federico Storani⁷⁹.

77 Diario Página 12, edición del 27 de junio de 2010.

78 En el Planteo del problema se alude al período a nivel regional y nacional de purgas, reformas y contra reformas generalizadas.

79 Diario Clarín, edición del 11 de marzo de 2001.

La generalizada imagen de fin de año de 2001 enmarcada por el estado de sitio y con una intervención policial que se presentó como descontrolada tanto en la coordinación como en el saldo de muertes y heridos en distintas tomas fotográficas del centro porteño, tuvo también instantáneas en la región. En la ciudad de Cipolletti, balas de plomo de la fuerza policial mataron a la Sra. Elvira Avaca y lesionaron, entre otros, a Misael Bravo quien demandó al Estado argentino ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos⁸⁰.

Camino Vela & Rafart (2012) explican que luego de la crisis de diciembre de 2001 y el período de estabilización iniciado por el presidente Eduardo Duhalde y su ministro de economía Roberto Lavagna, se inicia “*un período de características diferentes*” incluso a nivel continental (Camino Vela & Rafart, 2012, pág. 40 y ss) donde distintos países, desde posiciones socialdemócratas, rechazaban el ideario neoliberal.

Es de destacar que, en este período se incluyó el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (P.N.U.D.) a través de Diálogo Argentino⁸¹ que crea la Mesa sectorial de Seguridad Ciudadana presidida por Ricardo Gil Lavedra dentro de la cual se promovieron ejes como la mejora en la actuación interjurisdiccional, la promoción de la participación ciudadana y políticas de seguridad ciudadana de nivel local. En otro eje se abonó el fortalecimiento de organismos federales con el Consejo Federal de Seguridad Interior como la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal.

De tal modo, la coordinación entre niveles estatales sumó un sentido de políticas concebidas a nivel nacional que comienzan a marcar una agenda temática en el campo de la seguridad en el nivel provincial no solo a nivel de agencias sino de las autoridades políticas.

La crisis de 2001/2, suspendió el avance del antes mencionado Plan Nacional de Prevención del Delito (que se reactivará en 2003).

Mientras tanto, a las políticas macro de gestión de la seguridad no escapaba la crónica cotidiana de hechos policiales en esta ciudad del alto valle rionegrino: 2001 es asesinada la kinesióloga Diana Del Frari y en mayo de 2002 se descubre un nuevo triple crimen de tres mujeres en un laboratorio que moviliza a la población sumado a “*la incertidumbre sobre la existencia o no de un asesino serial en la ciudad*”⁸².

La participación ciudadana en prevención también comenzó a instalarse comunicacionalmente por varios contrapuntos que comenzaban a plantearse ante declaraciones de funcionarios policiales y la difusión de estadísticas que generalmente señalaban la reducción de distintos delitos. El secretario de Seguridad y

80 Diario Río Negro, edición impresa 12 de octubre de 2019.

81 v. apartado “Inseguridad indiferenciadas”.

82 Diario La Nación, edición del 25 de mayo de 2002. Se trató de la bioquímica García, la psicóloga Carmen Marcovecchio (30) y una Alejandra Carbajales (40). Una cuarta víctima del ataque fue una anciana que sobrevivió porque era esperada por sus nietos cuando concurrió a pedir un turno ignorante de todo lo que sucedía

Justicia Rolando Martín evitaba tales cruces acentuando la importancia de la participación comunitaria en la prevención⁸³ y se incrementaban los talleres denominados “*Convivencia en Seguridad*” que se desarrollaban en distintas localidades y a los cuales se participaba formalmente a los integrantes de la Legislatura (Luis Beltrán en Junio de 2002, El Bolsón, Villa Manzano y Catriel en Mayo de 2003)⁸⁴. Se trató de una política perdurable durante el período: “*Dando continuidad al Plan de Prevención y Seguridad con Participación Comunitaria, lanzado en 1998, fortaleceremos los Foros Municipales de Seguridad apuntando a políticas preventivas.*” (Verani, 2000).

El 27 de noviembre de 2003 sesionó la Legislatura y, a pesar de algunos movimientos oficialistas que intentaron postergar la presentación, la Comisión legislativa investigadora del Triple Crimen de Cipolletti expuso su informe profundizando las críticas a la investigación policial y judicial pero incluyó pasajes de responsabilidad a la estructura del Gobierno de la Provincia:

“no puede dejar de mencionarse la irresponsabilidad del entonces Ministro de Gobierno, Horacio Jouliá, quien temerariamente, el día 11 de noviembre de 1997, a las 17 horas, expresó en conferencia de prensa, luego del operativo en la tapera de Sepúlveda, que el caso estaba esclarecido. Esta aseveración tiene un efecto implosivo hacia quienes tenían que persistir en la búsqueda técnica y científica de elementos para la investigación”⁸⁵.

También cabe mencionar que a nivel municipal y naturalmente ante la cantidad de antecedentes producidos en la Ciudad de Cipolletti durante la gestión de Julio Arriaga produjo que el mecanismo participativo de la ciudadanía sea registrado y sostenido desde la gestión renovada por la asunción del nuevo Intendente electo Alberto Weretilneck.

Para fines de 2003 también se produjo un cuestionamiento a los mecanismos de control internos policiales lo que dejó trascender luego el malestar de la fuerza policial cuando la justicia indagó a altos jefes policiales por no aplicar la exoneración a personal policial condenado, puntualmente agentes en funciones en Bariloche con condena por apremios ilegales⁸⁶.

La problemática carcelaria, en manos de la fuerza policial, hacia fin del segundo mandato tuvo una presencia discursiva armónica con el creciente espacio mediático que cubría estas noticias.

Se trataba de una problemática añeja y postergada ya que desde 1998 el Gobernador anunciaba la rápida construcción de una cárcel de condenados⁸⁷ en plena crisis económica, pero en 2001 la tensión con el

83 Diario Río Negro, edición impresa del 9 de setiembre de 2003.

84 Comunicación en Sesión Ordinaria del 14 de junio 2002, 29 de mayo de 2003, entre otras.

85 Sesión Especial Legislatura. Presentación de informe Comisión Triple Crimen. Disponible en: <https://web.legisrn.gov.ar/legislativa/sesiones/ver?id=670>

86 Diario Río Negro, edición impresa del 1 de julio de 2003, pg. 32; 2 de julio de 2003, pg. 34 y edición digital del 3 de julio de 2003. Los indagados, que se negaron a declarar, fueron el ex subjefe de policía Jorge Sosa y su sucesor Héctor Pereira.

87 “Recientemente se firmó además un convenio con el embajador de Francia para avanzar rápidamente en el proyecto de construcción de una cárcel de condenados provincial con capacidad de 500 internos.” (Verani, 1998)

Poder Judicial por el estado de las cárceles se manifiesta en el discurso. La versión taquigráfica refleja un pasaje dirigido al Presidente del Superior Tribunal de Justicia:

“No vamos a poder hacer un hotel de cinco estrellas ni tampoco vamos a poder adoptar todas las tecnologías modernas adecuadas en el sistema de la prestación de los servicios externos de esos módulos, pero sí vamos a hacer lugares como para que, ni la Alcaidía de Bariloche, ni la de Roca, ni la de Viedma, etcétera, etcétera, tengan incomodidades y que los señores jueces tengan la angustia que les produce esta falta de cosas...”
(Verani, 2001)

El cuadro reflejado en los medios mostraba una realidad que conocían los distintos operadores judiciales: la Alcaidía de Roca, la mayor de la provincia, a 2003 señalaba una capacidad para 180 internos, aunque alojaba 444⁸⁸.

Las fugas y evasiones concretadas o frustradas se habían instalado en los medios. En noviembre del 2000 once internos se escaparon por un túnel. En julio de 2003 se fugaba un joven por la puerta principal sustituyendo identidad con un visitante⁸⁹, días después otros cuatro saltaban el muro para huir hacia la Colonia Penal⁹⁰ y pocos días más se producía una recaptura de un joven tras alcanzar la calle⁹¹. En el interior de las cárceles frecuentemente se producían riñas y enfrentamientos entre alojados y custodios. Al respecto, se puede reseñar un motín en la ciudad capital el 17 de noviembre que convocó a una treintena de internos y que derivó en actuaciones por daños tras las roturas generadas en las instalaciones⁹².

El desborde de la problemática ensaya soluciones donde Sierra Grande se presenta como una localidad posible para instalar una cárcel de máxima seguridad. Así como la idea del sur como castigo y expiación se había consagrado en la Cárcel del Fin del Mundo, Río Negro ensayaba un camino parecido con su propio sur. El oscuro futuro que atravesaban muchas localidades surgidas al abrigo partir de políticas desarrollistas de matriz energética sostenidas por el Estado sumaba el interés de muchos municipios por inversiones estatales de cualquier naturaleza y Sierra Grande se encontraba en posición privilegiada por su ubicación a la vera de la Ruta Nacional 3.

La mirada política y el contexto económico confluían para que la decisión sirviera a sortear la coyuntura.

"Queremos tener dentro de los próximos 12 meses un sistema penitenciario rionegrino acorde a las necesidades. Los módulos que se piensan hacer tendrán alrededor de 500 plazas. No serán grandes residencias, pero cumplirán con las cuestiones básicas"

“Con la colaboración de la embajada de Francia en la Argentina se está elaborando un plan penitenciario provincial que será presentado en los próximos meses.” (Verani, 1999)

88 Diario Río Negro, edición del 19 de julio de 2003.

89 Diario Río Negro, edición del 19 de julio de 2003.

90 Diario Río Negro, edición del 22 de julio de 2003.

91 Diario Río Negro, edición del 23 de julio de 2003.

92 Diario Río Negro, edición del 18 de noviembre de 2003.

declaraba el Gobernador Verani consistente con lo expresado en la Legislatura.

En Bariloche, en otro sentido, se postergaba un juicio por reducción a la servidumbre de presos alojados en la Alcaldía por parte del exjefe y dos de sus empleados quienes trasladaron e hicieron trabajar a los internos en la construcción particular de la vivienda del ex director⁹³.

Desde la producción legislativa del período puede cuantificarse en una creciente atención a la cuestión carcelaria además del sostenido proceso de contener el deterioro del poder adquisitivo de los sueldos policiales⁹⁴. De las catorce leyes relevadas, se apreció un protagónico rol legislativo en casos criminales a través de la conformación de Comisiones Especiales Investigadoras. Otras tres leyes se relacionan con actualizaciones en torno a la investigación judicial incluyendo la presencia del agente fiscal en Comisaría, una serie de derechos respecto a testigos y víctimas de delitos investigados judicialmente y la creación de un Programa de Protección a personas que informen o aporten pruebas en causas penales.

93 Diario Río Negro, edición del 18 de setiembre de 2003.

94

Año	Ley	Decreto	Asunto
1996		926	Establece adicional por responsabilidad y complejidad en la función policial. Aplicación Ley 2105.
1996	2966		Crea Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales-SPLIF.
1996	3003		Modifica art. 2º Ley 2689 Comisión Mixta Provincial transferencia a la provincia de establecimientos penitenciarios.
1996	3008		Sistema penitenciario provincial
1997	3088		Comisión Legislativa Especial Sorbellini Laguna de Río Colorado
1997	3115		Prórroga labor Comisión Legislativa Sorbellini Laguna
1997	3151		Prórroga labor Comisión Legislativa Sorbellini Laguna
1997	3116		Modifica art.1º Ley 2763 -Programa de inversión para construcción de instalaciones del Servicio Penitenciario Provincial
1997	3152		Crea Comisión Especial de Seguridad inter-poderes
1998	3208		Modif. Ley 2107 agente fiscal con asiento de funciones en Comisaría
1998	3217		Programa de Protección de Personas por Orden Judicial que aporte Información o Prueba en Causas Penales.
1998	3265		Agrega a Ley 679 uso del uniforme según Reglamento de Uniforme y Equipos Policiales
1998	3273		Crea Comisión Legislativa Especial Investigadora y de Cooperación Material, triple homicidio en la ciudad de Cipolletti
1999	3325		Crea Comisión Legislativa Especial triple homicidio de Cipolletti
2000		1021	Crea Departamento de Control de Gestión Interna.
2000	3376		Agrega a Ley 3265 la obligatoriedad identificación en uniforme
2000	3491		Comisión especial de Cooperación Material, Estudio y Análisis del Triple Crimen de Cipolletti
2001		7	Adecuación liquidación haberes personal policial.
2001		9	Adecuación liquidación haberes personal policial.
2001		15	Adecuación en la liquidación de haberes del personal policial, se tomará como base de cálculo los conceptos Asignación del Grado o Asignación del Cargo
2001		1426	Establece adicional por Recargo de Servicio para el personal de la policía de Río Negro.
2002		363	Reglamento de Unidades Regionales.
2002		561	Incorpora jerarquías omitidas. 1426-2001
2002	3658		Modif. Ley 2107 Derechos a la víctimas y testigos
2003		1116	Crea Escalafón Penitenciario.
2003		1700	Establece carácter bonificable y remunerativo el adicional por complejidad y responsabilidad para el personal policial.

Elaboración propia a partir de información del sitio Legislatura de Río Negro y de la Biblioteca de la Legislatura

En materia penitenciaria se dilata la construcción de infraestructura con reacomodamientos de la integración y los alcances de la comisión encargada. La novedad del período en el tema fue la Ley 3008, que abordó la Ejecución Penal por primera vez en la provincia y fue sancionada sólo ocho días después de su homóloga a nivel nacional Nro. 24660. Esta última, si bien venía a actualizar un espacio ya regulado por el Decreto Ley 412/1958 permite apreciar la influencia y casi simultaneidad de las temáticas tratadas a nivel legislativos y los ejes discutidos a nivel político.

La despedida de Verani en el Día de la Policía del 8 de diciembre de 2003 tuvo en el palco al aún no asumido ministro de Gobierno Iván Lazzeri. Fuera de los discursos de mutuos reconocimientos del Gobernador y el jefe policial que fueron leídos en los distintos actos simultáneos en las otras unidades regionales, el confirmado Jefe de Policía declaró a los medios en el acto central en Viedma acerca de sus ejes de gestión para la nueva etapa dentro de la gestión del aún no asumido Sáiz: “*recomposición salarial y mayor presupuesto para incorporar personal y equipamiento*”⁹⁵.

El segundo período de Verani, cabe ubicar dentro de la consagración de Néstor Kirchner como presidente desde mayo. El proceso nacional era un recorrido que contaba con la finalización anticipada de presidencias radicales junto a los efectos de las políticas menemistas produjeron que las elecciones de 2003 auspiciaran un ballottage del que desistió Carlos Menem. De procedencia patagónica, la aparente debilidad inicial de Kirchner producto del escaso caudal de votos se revirtió con políticas que alzaban reclamos desoídos por distintas razones y sectores a la par de una renovada vinculación con los estados subnacionales que unos lo ubican como reencuentro de la política mientras que otros la rechazan por presionar a los gobernadores⁹⁶.

Estas afirmaciones también se corresponden con algunos indicadores que ubican la disminución de la tasa de desocupación y el crecimiento del PBI per cápita a nivel nacional:



Ilustración 1. Elaboración Propia a partir de datos generados por el Ministerio de Salud de Argentina, disponible en el sitio de la Organización Panamericana de Salud

95 Diario Río Negro, edición digital del 9 de diciembre de 2003.-

96 Camino Vela & Rafart (2012:46-47) citan a Eduardo Rinesi y Gabriel Vommaro (2007: 458-469) dentro de los primeros y a Hugo Quiroga (2006: 89, 95, 96), Luis Alberto Romero (2010: 151-152) entre los críticos.



Ilustración 2. Elaboración Propia a partir de datos generados por el Ministerio de Salud de Argentina, disponible en el sitio de la Organización Panamericana de Salud

De acuerdo con el análisis que realiza Marcos Novaro sobre el período 2003-2008, el proceso de construcción del kirchnerismo se encuentra en una fase de concentración de poder (Novaro, 2010:301) que demanda un posicionamiento entre lo “nacional y popular” vs. “la derecha”.

En lo cuantitativo, Río Negro es una provincia que durante el período de estudio tuvo un modesto pero sostenido crecimiento de su población que se afincó en áreas urbanas dada la medición invariable de la concentración en tales áreas que es de casi un 85%⁹⁷. El índice de desarrollo humano marcó una mejora de la medición de 0.810 en 2005 a 0.831 para 2012⁹⁸.

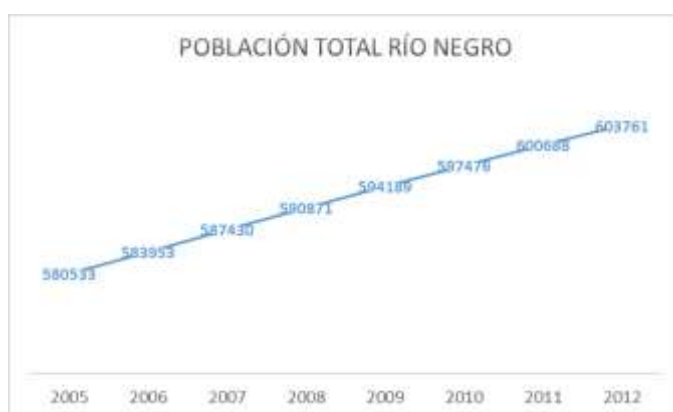


Ilustración 3. Elaboración Propia a partir de datos generados por el Ministerio de Salud de Argentina, disponible en el sitio de la Organización Panamericana de Salud

97 Las mediciones de 2005 a 2012 inclusive arrojaron todos los años el valor de 84.4. Fuente: Ministerio de Salud de Argentina, disponible en el sitio de la Organización Panamericana de Salud.

98 Las mediciones mencionadas son las únicas disponibles. En los años intermedios del período, no hay datos que permitan seguir la evolución de la curva. Fuente: Ministerio de Salud de Argentina, disponible en el sitio de la Organización Panamericana de Salud.



Ilustración 4. Elaboración Propia a partir de datos generados por el Ministerio de Salud de Argentina, disponible en el sitio de la Organización Panamericana de Salud

En una bisagra entre ambos niveles estatales, la situación nacional se empalma con la política oficialista en Río Negro de incorporar extrapartidarios. Favaro, Iuorno, & Cao lo explican como la provincialización de la UCR y la estrategia del PJ para anudar alianzas que maduraba una modalidad conocida: “*Esta práctica política no es novedosa en el radicalismo provincial, habida cuenta de que desde 1987 es la estrategia de los gobiernos con las figuras claves de la oposición.*” (Favaro, Iuorno, & Cao, 2006: 118).

Capítulo IV. Políticas estatales de seguridad en Río Negro diseñadas e implementadas 2003-2011

Las autoridades nacionales suelen ser más conocidas a nivel popular de manera congruente a lo que ocurre con sus políticas. Esa diferencia también viene de la mano con el ser objeto de trabajos de investigación, tanto académicos como periodísticos.

La contextualización temática amplia, dentro de los términos expuestos en el *Planteo del Problema*, abordó el encuadre sociohistórico de la cuestión de la seguridad como objeto de la política provincial. A lo largo de los apartados previos, el recorrido permitió reparar acerca de la separación de defensa y seguridad y los límites relativos respecto a las prácticas concretas de la fuerza policial en una mirada de seguridad dominante de un enfoque policial penal por sobre las innovaciones de participación ciudadana. Finalmente, también la evolución de las producciones legislativas resulta evidencia que los procesos de las políticas acerca de la fuerza policial a nivel provincial fueron más actualizaciones y adecuaciones que nuevas formas. Incluso, la adhesión a la Ley de Seguridad Interior delegó en dicha fuerza la instancia de coordinación de tales políticas en el vínculo con la Nación mediante el Consejo Complementario de Seguridad.

La atención de este Capítulo se orienta a poner en escena el entramado de decisiones y posiciones acerca de las políticas diseñadas y los cambiantes impulsos de implementación mediados por la agenda diaria de casos delictivos de alta exposición pública o que provocaron un alto interés público que imprimen distintos ritmos políticos, profundizando, demorando o desistiendo de algunas iniciativas. En tal puesta en escena, es valiosa la visibilización a partir de conocer o al menos enunciar aquellos períodos en que algunas “*cuestiones*” aún no se habían convertido en tales, para continuar con las palabras de Oszlak & O’Donnell, y el entramado de acciones públicas puestas en movimiento y desplegadas por las autoridades políticas.

El presente Capítulo, en el intento de comprender cómo se relacionaron la esfera política y las acciones públicas en materia de las políticas de seguridad, no escapa a la tensión ineludible entre amplias generalizaciones y las experiencias específicas de casos particulares. En lugar de ignorar tal tensión se reconocerá aquí tanto la existencia de una esfera de políticas pensadas para la temática de seguridad como las acciones públicas generadas e implementadas ante distintas coyunturas producidas por casos considerados icónicos dentro del período.

A continuación, y para abordar el período específico del gobierno de Miguel Sáiz, se analizan una serie de entrevistas realizadas al ex gobernador, y a sus sucesivos secretarios de Seguridad y Justicia: Jorge García Osella (julio 2004 – noviembre 2005), a Miguel Ángel Bermejo (noviembre 2005 – diciembre de 2007), a Nadia Ruiz (diciembre 2007 – mayo 2008) y a Marcial Peralta (mayo 2008 – enero 2010). Subsidiariamente, se entrevistó a un oficial superior de la fuerza policial que con reserva de sus datos

aportó la mirada policial desde un sector que fue corrido de la conducción institucional por parte de las autoridades designadas por el Gobernador.

A partir de las entrevistas, documentos, legislación y otras fuentes relevadas, se seleccionaron para su análisis, cuatro dimensiones o problematizaciones del período diciembre 2003 – diciembre de 2011 elegidas a partir de la trascendencia pública conjugadas al potencial explicativo de los entrevistados acerca de la *Cuestión Penitenciaria*, la *Conducción Policial*, la *Gobierno Civil y Participación Ciudadana* y el *Análisis Delictivo*. El recorrido efectuado en los capítulos previos se continua, acerca del recorte temporal, en torno a los interrogantes formulados en Oszlak & O'Donnell, 1984 [1976] sobre ¿Cómo era el problema en el período previo?, ¿Quién lo hace o reconoce como problema?, ¿Cómo se difundió tal visión?, ¿Quién y desde donde se hace cuestión? (Oszlak & O'Donnell, 1984 [1976]: 14-15) entendiendo que se trató de cuatro tomas de posición entendidas como núcleos decisionales representativos de políticas específicas comprendidas dentro de una misma Política de Seguridad diseñada e implementada desde la SSyJ.

La inmersión en el campo y el análisis de las distintas fuentes documentales fueron fuente para enriquecer la organización cronológica de este Capítulo. De tal manera, “*Campaña Electoral 2003*”, “*Primeras Acciones*” y “*Segundos tiempos*” siguen a una decisión metodológica que prioriza al estudio de las políticas o cuestiones abordadas dentro la política de seguridad en perjuicio de otros criterios más difundidos y generalizados en este tipo de estudios como puede ser el primer o segundo mandato del gobernador, o las singularidades de cada titular de la cartera provincial de seguridad, o la cronología de distintas producciones normativas, etc. El supuesto de esta decisión es reflejar una dinámica fiel a los tiempos de la gestión y la toma de decisiones donde todas las etapas del ciclo de las políticas públicas se producen en simultaneidad o al menos es lo que se produjo dentro del período estudiado.

Las tomas de posición de nivel provincial trabajadas en el capítulo son las relacionadas a las políticas sobre la *Cuestión Penitenciaria*, los mecanismos de *Gobierno Civil y Participación Ciudadana*, la temática de inteligencia criminal y la *Conducción Policial*. Se trata de una selección de políticas a partir de los interrogantes citados como también a los casos icónicos que se abordan en algunas de ellas y que resultaron de una difícil decisión en la estrategia metodológica en consciencia que fueron otras tantas las acciones desplegadas, propuestas e inconclusas por parte de la esfera política en general como también fueron muchos más los casos relacionados a cuestiones criminales. Un mayor detalle resultaría inabarcable, aunque tampoco sumaría nuevos elementos para apreciar el empleo de los recursos de poder por parte de las máximas autoridades del Ejecutivo en el diseño e implementación de tales políticas. Se incluye en el anexo final una línea de tiempo que además de permitir una rápida ubicación de las autoridades superiores en funciones en cada momento del recorte temporal, cuenta con el repaso de algunos hechos delictivos de alta exposición y políticas o posicionamiento de actores adicionales a los trabajadas en el capítulo.

4.1 Campaña electoral 2003.

Miguel Sáiz en su perfil como candidato, fue descrito por la periodista Alicia Miller (2003) como un hombre mesurado y dialoguista sin exclusiones extrapartidarias, aunque tampoco con definiciones sobre las políticas o el equipo de gobierno⁹⁹. Este reparo en la mirada de la columnista del Diario Río Negro era armónico con las dudas que sobre la independencia de gestión pudiera diferenciar respecto al saliente Gobernador Verani. La descripción, cabe anticiparlo, fué coincidente con mi propia impresión al momento de la entrevista concedida para esta tesis, la cual tuvo lugar sin ningún reparo ni solicitud de un guion de preguntas anticipado al encuentro. Al solicitársele una autodescripción, Miguel Sáiz incluía la práctica privada en el fuero civil con un tiempo libre repartido entre la familia y su pasión por Boca Juniors y los autos clásicos.

Las dudas sobre el nuevo Gobernador acerca de la capacidad de diferenciación al estilo del saliente Pablo Verani o el capital político para forjar un estilo propio de gobierno con funcionarios de un mismo partido en el poder, no escasearon durante la transición. La consultora Graciela Römer, que brindó sus servicios en el inicio de la campaña, intentó apuntalar la continuidad del hilo con el Gobernador Verani, pero distinguiendo “*autonomía de vuelo*” y un perfil modernizador. Su recomendación indicó que había “*que insistir en la optimización de servicios tales como seguridad, salud y educación muy sensibles a la gente.*”¹⁰⁰ Prontamente, ello se incorporó al discurso de campaña que las prioridades del candidato oficialista privilegiaban tres temas: la educación, la salud y la seguridad.

Las promesas del oficialismo durante la campaña, siguiendo el aporte de Römer no se distanciaron de las de la gestión gubernamental, proponiendo la modernización dentro de la persistencia del mismo signo político. La continuidad de la participación ciudadana en materia de seguridad, ya institucionalizada en leyes provinciales tenía un doble efecto: por un lado, era la novedad que disputaban ambos contendientes, pero también implicaba la continuidad del elenco en funciones.

Por otro lado, la oposición reunida por el Frente para la Victoria postulaba al Intendente de Roca, Carlos Soria. La diferenciación además de discursiva también fue de formato al dar a conocer su propuesta mediante un Seminario titulado “*La seguridad es una cuestión de estado*” en que además de sostener y presentar la reforma de la política de Seguridad Pública contó con el plus de la presencia de un

99 Al respecto, expresaba en su columna del diario Río Negro: “por su aire bonachón, podía evitar que las divisiones en el radicalismo dejaran a medio partido fuera del trabajo electoral. Dialogaba con todos -radicales, peronistas o de cualquier otro sector- pero, bueno es decirlo, jamás se le conocieron definiciones taxativas sobre qué hacer para mejorar esta provincia, ni un programa de gobierno, ni un equipo propio ... No es nada malo que un hombre de costumbres mesuradas asuma la máxima responsabilidad de gobierno, sobre todo después de que Río Negro ha sufrido las consecuencias de cuatro períodos regidos por dos dirigentes con características individuales opuestas a la medida y que han dejado a la provincia empobrecida hasta el despojo.” (Miller, 2003).

100 Diario Río Negro, edición digital del 19 de Junio de 2003.

reconocido reformista en el campo, el Dr. León Arslanián. El evento contó también con la presencia del senador Miguel Pichetto. Soria había sucedido a Arslanián en la cartera de Seguridad en la Provincia de Buenos Aires lo que explica el vínculo de ambos y la propuesta semejante al de la vecina provincia con la figura más visible de las políticas reformistas de los 90¹⁰¹. Dos ideas sintetizaron ambas presentaciones: la primera abonó reformas al Código Procesal Provincial que dificultara la eximición de la prisión preventiva y las excarcelaciones para personas con antecedentes y encubridores. La segunda proponía organismos para ampliar la participación ciudadana y política con la creación de un Consejo Provincial de Seguridad y Consejos Municipales.

Los argumentos en torno a la idea de continuidad del oficialismo se extendían al voto policial. En campaña, Sáiz dejó filtrar el nombre del Jefe de Policía: “...*hay muchas posibilidades de que mantenga al comisario general Rogelio Lardapide...*”, comentó, dejando en claro que lo consideraba un “*funcionario idóneo*” y que por ende podía continuar en funciones¹⁰². Esta seducción a la “*familia policial*” tenía un caudal multiplicador del poco más de 3800 efectivos de la fuerza.

Pero a diferencia de las representaciones acerca del carácter monolítico de una institución verticalista, la intimidad del voto no era pacífica. Con el título “¿Por dónde irá el voto de la familia policial?” el Diario Río Negro ubicaba a la preferencia de los oficiales medios y altos en el radicalismo mientras que, a medida que se acercaba a la oficialidad más joven, se veía una tendencia más proclive al peronismo. También se señala allí la preferencia por el Frente Grande del personal destinado en Cipolletti.

El anuncio del candidato Sáiz de sostener a Lardapide tuvo efectos encontrados en las mayores jerarquías ya que su continuidad impedía el ascenso de quienes esperaban continuar avanzando en su carrera. En sentido contrario, Carlos Soria declaraba que de ganar pasaría a retiro a todos los máximos mandos¹⁰³.

Antes de continuar, cabe destacar aquello calculado y lo imprevisto acerca del comportamiento del voto policial entendido como el comprensivo de los efectivos en actividad y su familia, pero sin excluir al denominado sector pasivo que incluye a retirados y pensionados. En términos de análisis o cálculo del comportamiento electoral el saber político refleja un conocimiento bastante aproximado del funcionamiento institucional que contradice la idea generalmente aceptada de la falta de cuadros civiles para conducir políticamente el área de seguridad. Producto de esta reflexión, resulta más apropiado entonces, precisar que el análisis electoral de las necesidades del trabajo policial como fuente de las promesas de campaña en todo caso, lo que necesita más específicamente es un correlato respecto a la gestión política que atienda de modo perdurable a tales necesidades, luego de asumir el mandato y durante el ejercicio del gobierno de la seguridad.

101 Diario Río Negro, edición impresa del 28 de Junio de 2003, pg. 22

102 Diario Río Negro, edición digital del 27 de Junio de 2003.

103 Diario Río Negro, edición impresa del 25 de Julio de 2003, pg. 19.

La propuesta al sector policial, atendiendo las demandas y los problemas concretos del trabajo como ser condiciones laborales, salario y hasta casi una legitimación de mandos evidenciaba o bien los límites de la afirmación de falta de cuadros o bien la politización de una institución a la que se pretende y que también se autodefine como apolítica. Otro aspecto para advertir es que la estructura vertical responde electoralmente a intereses de subsectores que reaccionan a las propuestas de un modo menos corporativo a lo usualmente aceptado¹⁰⁴.

Por otro lado, las intendencias municipales del mismo signo político del Gobierno anunciaban en sus jurisdicciones medidas en sintonía con las políticas de seguridad del Ejecutivo. En General Roca, residencia de ambos candidatos, a los anuncios del candidato opositor Soria se replicó con la presentación ante el Consejo Deliberante del proyecto para la reglamentación del Consejo Local de Seguridad que sumaba una promesa para la conformación de un Foro Regional de Seguridad del Alto Valle. Mientras tanto, se producían polémicas entre lo que reclamaban los vecinos y la estadística de la baja del delito que llevaba la policía y justamente en Cipolletti un Comisario aludía a la baja del delito en un 25% generando un contrapunto con estudiantes que se habían manifestado por la inseguridad¹⁰⁵.

Definido el resultado de la elección del 31 de agosto de 2003 y a casi un mes antes de la asunción, Sáiz presentó a su gabinete¹⁰⁶. En la cartera con incumbencia en seguridad se ubicaba a Iván Lazzeri como ministro de Gobierno y sobre la gestión anunciaba un gobierno de *"trabajo con la nueva realidad provincial, con un eje y decisión política sobre Educación, Salud y Seguridad, pero apostando seria y responsablemente a la Producción"*¹⁰⁶. Mientras tanto, en la Legislatura se preparaba el texto de la nueva Ley de Ministerios que luego fué registrada con el número 3779 en la que se le daba la competencia al Ministerio de Gobierno en cuestión de orden público y sobre las áreas de policía, servicio penitenciario, asistencia a presos y liberados y defensa civil¹⁰⁷. Era una norma clásica en el sentido de la organización

104 Acerca de los límites o advertencias de la policía entendida como monolítica hay aportes desde distintas disciplinas. Entre otros se pueden mencionar trabajos históricos (Barreneche, 2010) sociológicos (Reiner, 2012 [2000]; Lorenz, 2020), antropológicos (Eilbaum, 1998; Bianciotto, 2013).

105 Diario Río Negro, edición impresa del 29 de junio de 2003, pg. 26.

106 Diario Río Negro, edición digital del 20 de noviembre de 2003.

107 Ley 3779, sancionada el 27 de noviembre en su artículo 15 refería: Compete al Ministerio de Gobierno asistir al Gobernador en todo lo inherente al gobierno político interno, el orden público y al ejercicio pleno de los principios y garantías constitucionales, procurando asegurar y preservar el sistema republicano y democrático de gobierno, y en particular: ... *"9. Entender en las relaciones institucionales con el Defensor del Pueblo; 10. Entender en las relaciones institucionales con el Gobierno Nacional y los demás gobiernos provinciales; 17. Entender en la promoción de la seguridad física, patrimonial y jurídica de los habitantes de la provincia; 18. Entender en todo lo concerniente a la organización y dirección de la Policía de Río Negro; 19. Entender en todo lo referente a la gestión del sistema penitenciario, la conmutación de penas y asistencia a liberados; 20. Entender en todo lo atinente a la Defensa Civil..."*

del Poder Ejecutivo con seis ministerios¹⁰⁸ donde solo Gobierno tenía competencia en asuntos de seguridad aludiendo implícitamente a un concepto en el que los aspectos preventivos - como lo sociofamiliar, las adicciones o la educación – corresponden a otras áreas. La organización clásica pronto mostró la necesidad de integrar y coordinar competencias ministeriales a partir de un enfoque más amplio de la seguridad.

La decisión política del nuevo Gobernador y su ministro sobre la seguridad no dudó acerca del rumbo de la transición. El anunciado ministro Lazzeri al día siguiente de su presentación en público se reunió con el titular de la policía provincial, el Comisario General Rogelio Lardapide, que fue confirmado en el cargo, aunque con el recambio de su segundo Héctor Alberto Pereyra. La designación del nuevo subjefe, Comisario Mayor Fernando Geldrés procedente de la regional de Bariloche, implicó el pase a retiro de cinco oficiales superiores entre los cuales se contó a quien en campaña circuló en los medios de comunicación como el nuevo jefe de la fuerza¹⁰⁹. Pero el traspaso tenía otras cuestiones entre los equipos salientes y entrantes del Gobierno en el marco de al menos dos casos de alto costo político tratadas en la Legislatura: una eran las conclusiones de la Comisión sobre el Triple Crimen de Cipolletti¹¹⁰ y otra el crítico informe que reflejaba los escasos controles del ejecutivo provincial en las concesiones otorgadas a privados sobre la Lotería de Río Negro que abrió la atención en un clima de corrupción y desmanejos políticos.

La revisión de medios de comunicación evidenciaba la expansión de la sección de policiales hacia la sección de Política o Regionales según la procedencia de las noticias fuera acerca de medidas adoptadas por autoridades nacionales o provinciales respectivamente. La igualación temática, indiferente a la diversidad de jurisdicciones (fuerzas policiales y de seguridad) y niveles estatales, también enmarcaba el sentido de las tomas de posición de los gobiernos. “*Lanzan una ofensiva anti delito...*” se anunciaba a doble página para dar cuenta de las medidas adoptadas en Buenos Aires con declaraciones del entonces jefe de Gabinete Alberto Fernández¹¹¹. Parsons (2007 (1995]) refiere a la relación entre opinión pública y mercado político como equivalente a la relación entre demanda y economía y en ese vínculo, el ciclo de

108 Los ministerios restantes eran los de Coordinación, Hacienda Obras y Servicios Públicos, Familia, Salud, y Producción.

109 En las ediciones del Diario Río Negro de los días 21 y 27 de noviembre de 2003 se abundó en la filtración del nombre del Comisario César Ávila quien tampoco negó la versión y con ello sesgó la posibilidad de su asunción. Cabe recordar que como Jefe de la Unidad Regional de General Roca, sin dudas, era conocido por ambos candidatos. Tanto el rumor como el silencio de su nombramiento solo produjo la coincidencia en optar por el Comisario Mayor Fernando Geldrés procedente de la otra Unidad Regional fuerte de San Carlos de Bariloche.

Los restantes oficiales superiores pasados a retiro con la renovación de la Subjefatura de la rionegrina fueron: Alberto Pereira, Blas Alberto Quinteros, Camilo Muñoz y Leopoldo Bardon.

110 Ver Cap. 3 apartado 3.2

111 Diario Río Negro, edición impresa del 7 de julio de 2003

atención a los asuntos se encontraba en una verdadera espiral donde una de las cuestiones dominantes de la agenda pasaba por la seguridad¹¹².

Simultáneamente, un progresivo acercamiento político de un sector dominante del radicalismo rionegrino con la Presidencia de la Nación cimentó su rápida incorporación a la Concertación Plural y produjo una sintonía subyacente de las políticas desplegadas en ambos niveles estatales.

Por esa razón, es conveniente tener presente algunas tomas de posición a nivel nacional respecto al gobierno de las políticas de seguridad¹¹³ que venían en funciones desde el 25 de mayo de ese mismo 2003, imprimiendo un sentido de fuerte involucramiento en algunas áreas y que, en seguridad, podrían resumirse como de menor autonomía y delegación de facultades políticas hacia las burocracias securitarias¹¹⁴ en general.

La muestra más evidente se produjo con los recambios de la Jefatura de la Policía Federal. Roberto Giacomino, en funciones tras los relevos por la represión de diciembre de 2001 continuó en el cargo hasta cuando asumió la Presidencia Néstor Kirchner, quien decide su expulsión en octubre debido a la denuncia por corrupción en contrataciones de la obra social de la fuerza. Producto de esa decisión asumió Eduardo Prados cuya breve titularidad terminó en julio de 2004 por negarse a cumplir la orden de no usar armas letales en manifestaciones masivas.

¹¹² En el *Estado de la Cuestión* se abordó la presencia de estas noticias. Desde el punto de vista de políticas públicas se aborda este vínculo de opinión pública sin desconocer los aportes desde los estudios de la Comunicación recordando que, contemporáneo a este pasaje se encuentra el mencionado trabajo de Calzado (2015).

¹¹³ Este argumento recorta la evolución descrita en el *Cap. I: Inseguridades Indiferenciadas*. La seguridad en el nivel nacional tuvo un primer momento con la prioridad centrada en fortalecer el proceso democrático y recortar el protagonismo político de los militares tuvo como consecuencias positivas la legislación que permitió la separación de los ámbitos de defensa del de seguridad pero también el efecto no deseado de la desatención al sector policial que quedó liberado del control militar, con un mínimo control político atento a las tensiones en las relaciones cívico militares y la capacidad de manejarse casi de modo autónomo.

La crisis de seguridad en la década de 1990 como un segundo momento en el que la escalada de violencia y la cantidad de delitos implicó e involucró a las autoridades electas trajo como respuesta política generalizada a los procesos reformistas de fuerzas policiales con distintos grados de logro y sobre distintos aspectos del funcionamiento y la organización administrativa. Tanto los momentos precedentes como un tercero iniciado en 2001/2 y al que aquí se alude fueron coetáneos a procesos similares producidos en la región. A partir de la crisis del neoliberalismo, Argentina sorteó su crisis institucional con un delicado proceso a partir de una construcción de poder político legitimado por el posicionamiento sobre algunos ejes. El gobierno civil como criterio para la conducción política de las estructuras de defensa y de seguridad comenzó con una política de derechos humanos que transversalizó ambos espacios institucionales aunque sumó la conducción política como criterio que disputó tanto la lectura policial de la seguridad ciudadana como la lectura judicializada de orden público frecuentemente recortada de la complejidad del conflicto y el gobierno democrático de modo que las críticas se produjeron tanto en las comisarías como en los juzgados.

¹¹⁴ Por esta expresión se entienden a todas las fuerzas policiales y de seguridad federales: PSA, PFA, GN y PNA.

Las masivas marchas por la inseguridad especialmente en Buenos Aires, Santa Fe y en Santiago del Estero llevaron al ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Gustavo Béliz a advertir un estado de emergencia y anunciar el patrullaje de gendarmes y prefectos en Buenos Aires tras reemplazar a las cúpulas de ambas fuerzas en julio de 2003.

Desde antes de Giacomino, aún tras la renuncia de Béliz, las purgas y reformas habían tenido visibles como máximo fusible político a la autoridad política del área (gobierno o seguridad) mientras que se resguardaba o mantenía distancia la figura presidencial o de los gobernadores. El cambio en este período fue que el titular del Ejecutivo presidencial ejerció el poder de modo indubitable más allá de la habitual y formal designación de autoridades. El ejercicio de ese poder dio un claro mensaje de censura a cualquier desvío en el sentido de las políticas que implementen. Fue un signo que las autoridades designadas ahora serían las responsables no tanto de las repercusiones en el espectro político sino ante el titular del Ejecutivo cuya centralidad también significó, por un lado, un respaldo político a los secretarios y ministros del área y, por otro lado, claras reglas de juego hacia las instituciones que debían dirigir.

El gobierno efectivo de la seguridad tenía la necesidad de contar con información en la toma de decisiones y, en el cuadro de crisis social de entonces, una ola de secuestros extorsivos en la época habilitó la creciente presencia de la S.I.D.E. en investigaciones criminales. En Julio de 2004, un año después del anuncio del estado de emergencia, el ministro Béliz dejó el cargo ante un conflicto con un sector de la S.I.D.E.¹¹⁵ y crecientemente se comenzó a oír la expresión de gobierno *civil* de la seguridad¹¹⁶.

Otra toma de posición a nivel nacional fue la reelaboración del Plan Nacional de Prevención del Delito (Ayo, 2009, 2014; Pasin, 2009, Arnaudo, 2013) que respecto a las estrategias de prevención y el Programa de Comunidades Vulnerables permitió abordar problemáticas de distintos conglomerados urbanos del interior del país. En un enfoque de prevención social del delito, la inclusión de la ciudad de Neuquén sumó a la vecina ciudad de Cipolletti consolidando, a las características reseñadas de las experiencias en tal localidad, un involucramiento local en temáticas de seguridad siguiendo una tendencia de redefinición de competencias de estados municipales en estas temáticas (Sozzo, 2009).

Finalmente, otra toma de posición que podía identificarse a nivel nacional y que luego se amplió a otras provincias fue la relacionada a la información criminal.

¹¹⁵ La exhibición de una imagen del hoy famoso de agente de Inteligencia Jaime Stiuso fue el argumento sostenido mayoritariamente al momento de la salida. Recientemente se suma otra explicación de la salida que es el respaldo de Béliz a la posición de Prados contraria a la decisión presidencial (Recalt, 2020).

¹¹⁶ Sobre esta noción se precisará al abordar las primeras reuniones del Consejo Complementario de Seguridad (Ley 24059) a la que asistieron los funcionarios de la SSyJ de Río Negro.

La disposición de información criminal era una demanda de las autoridades civiles y los organismos de larga data¹¹⁷. Las nuevas tecnologías informáticas facilitaron herramientas que aceleraron la representación espacial con distintas graficas de fácil lectura para la planificación y la gestión de políticas de seguridad y en esa línea se dictó la Resolución 112/2003 de la Secretaría de Seguridad Interior en que comienza a implementarse el *Sistema Unificado de Registros Criminales* (en adelante S.U.R.C.).

El S.U.R.C. inicialmente fue pensado para la Capital y el resto del área metropolitana de acuerdo con el contenido del convenio que el secretario de Seguridad Interior firmó con el Procurador General de la Nación y la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Buenos Aires. Pareciera posterior a esos primeros momentos el enfoque de sistematización de registros criminales de múltiples jurisdicciones, aunque es clara la impronta estadística de la información criminal y la representación gráfica espacial para abordar políticas de prevención en torno a delitos de autores ignorados dado que desde la Procuración se la denominó “Comisión Mapa del Delito”¹¹⁸. No obstante, y en otra línea, las distintas agencias federales producían inteligencia criminal generando información y desplegando prácticas ilegales que fueron encausadas con definiciones de las autoridades electas. La Resolución 38/2003 del ministro Béliz instruyó a los organismos de inteligencia de la Policía Federal y de las fuerzas de seguridad a que ajusten la realización del ciclo de inteligencia¹¹⁹ a lo normado en las leyes 24059 y 25520. La razón era una sentencia de la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal¹²⁰ en la que la Policía Federal reconocía tareas de inteligencia sobre organizaciones políticas y sociales bajo el mandato de dos decretos que son derogados en la misma resolución 38 (decreto ley 9021/63 y el decreto 2322/67).

4.2. Asunción y Primeras acciones.

En su discurso de asunción, el recientemente asumido Gobernador Sáiz advertía que se trataba de un “anticipo muy genérico” acerca “de los principales ejes programáticos por los que transitará el nuevo gobierno rionegrino, y sobre los que venimos trabajando desde hace 120 días con mis equipos y colaboradores”.

117 Igarzábal de Nistal & Borthagaray (2007) ubican el proceso encadenado a la evolución de la estadística en general (1968 Ley 17622) y luego la estadística criminal (1990 con el Sistema Nacional de Estadística Criminal SNEC)

118 La Resolución 75/2003 PGN fechada el 29 de agosto habla de un grupo interdisciplinario para conocer la distribución del delito y su relación con otros indicadores para una mejor prevención y empleo de recursos. La Resolución 53/2004 PGN fechada el 18 de mayo sólo consigna un cambio de funcionarios en la Comisión.

119 El ciclo es descripto en el artículo 2 de la resolución. Abarca: tareas de obtención, reunión, sistematización y análisis de información.

120 Sentencia de la Sala IV del 17 de mayo de 2001. Causa n° 12.144/2000

A pesar de la generalidad, la presentación como continuidad del Gobierno previo se extendió al tema de la seguridad. En consonancia y en el marco de los hechos descriptos en el apartado anterior, no sorprendió la mención a la policía y a la participación de la sociedad como temas anunciados.

En el trabajo previo de cuatro meses al que aludía puede intuirse la presencia de una mirada institucionalizada desde la fuerza policial que demanda más recursos tanto a puertas cerradas como de modo público. La intuición se confirma con lugares comunes como dotar a la fuerza con “más efectivos e infraestructura, acorde con las necesidades regionales”. También se anuncia la continuidad de políticas con actores del Gobierno saliente ya que tras la “convocatoria a toda la sociedad en la participación activa de un compromiso ciudadano para mejorar nuestra calidad de vida en materia de seguridad” (Sáiz, 2003:28) se encontraban en funcionamiento varios Consejos de Seguridad Local Preventiva.

Si bien, durante la entrevista, el exgobernador no recordaba que la seguridad hubiera sido, dentro de la contienda electoral, uno de los puntos de mayor controversia, crudamente, abordaba los límites acerca del siempre subrayado rol preventivo de la labor policial en los discursos políticos.

“... siempre digo que el homicidio, por ejemplo, es muy difícil que se pueda evitar por más 3040, prohibición de acercamiento. Yo creo que quien tiene decidido matar siempre va a encontrar la posibilidad.” (Sáiz M., 2019)

En tal nivel de lectura política, surge evidente que la prevención es pensada en las formas delictivas más graves. Incluso es deducible que sea abarcativa de los delitos contra la propiedad. No obstante, la mirada principal o la lectura política inmediata se dirige a un concepto de seguridad restringido, enmarcado en lo penal policial. También, cabe enmarcar que, visto en la lejanía de doce años de las promesas y primeras declaraciones, la mirada se presenta como más resignada o realista acerca de los resultados sobre determinados delitos y las posibilidades de la prevención. Y sobre la falta de controversia, cabe precisar que las diferentes opciones de los candidatos no eran sustancialmente distintas pues ambas posturas apelaban a dotar de recursos a la policía y promover la participación ciudadana.

El mes de diciembre de 2003, con el capital político íntegro y asumiendo el ejercicio del Ejecutivo comenzó a gestarse la idea de una instancia política específica a cargo de la cuestión de la seguridad dentro del área de Gobierno. Esto era una idea nueva no trabajada en la previa del traspaso ni en el discurso de asunción que solo anunciaba una nueva *Secretaría de Estado de Empresas Públicas y de Relaciones Interprovinciales*¹²¹.

La creación de la Secretaría de Seguridad y Justicia fue la primera decisión de tipo estructural, donde se erigía un nuevo organismo en una temática gestionada tradicionalmente por policías. Dicha decisión posiblemente se encontraba en armonía con el sentido en que se gestionaba la seguridad en el nivel nacional desde la asunción de Néstor Kirchner. La creciente complejidad en la consideración de las

121 “En la nueva estructura ministerial, se destaca también la creación de la Secretaría de Estado de Empresas Públicas y de Relaciones Interprovinciales, como una manera de ratificar la defensa de la empresa...” Saiz (2003).

causas de la inseguridad requería de coordinación con políticas u organismos a cargo de políticas sociales, de trabajo y una dinámica articulación con otros poderes del propio Estado provincial y de organismos nacionales.

La centralidad policial en Río Negro tradicionalmente había ubicado a la fuerza y a sus jefes en contacto directo con la temática en términos de elaboración de políticas como también en el vínculo con el ministro de la cartera y el mismo Gobernador. La muestra más evidente fue el Plan de Prevención y Seguridad con Participación Comunitaria elaborado por la fuerza policial subtítulo “Hacia una nueva Política de Seguridad y Orden Público” título que releva de toda disquisición acerca del ámbito donde se concebían las políticas de seguridad o, al menos, la autopercepción de las máximas autoridades superiores de la fuerza sobre su rol en dicho ámbito.

Las designaciones de funcionarios civiles con rango de secretarios o secretarios de Estado de Seguridad dentro de la estructura del Ministerio de Gobierno no alteraban el equilibrio de poder real ni simbólico.

Se vió que aún las producciones legislativas de los períodos previos invariablemente convalidaron miradas policiales de múltiples problemas como el de la cuestión carcelaria y, en el caso del mecanismo participativo mencionado, la apropiación de la iniciativa concebida en la fuerza no alteraba el lugar donde se concebían las políticas de seguridad.

Hasta avanzada unos meses la gestión de Sáiz, las decisiones de designar funcionarios con competencia en seguridad parecieron estar más acotadas a la tarea de administrar la política policial que a generar políticas de seguridad. A la luz de la falta de estructura orgánica y de recursos, la presencia previa de funcionarios civiles sobre una cartera de seguridad careció de entidad suficiente para ejercer la conducción civil del dispositivo de seguridad.

En su contacto con la Legislatura de marzo de 2004, el Gobernador Sáiz anuncia algunas de las líneas para las políticas de seguridad las cuales fueron recibidas con los prolongados aplausos en las barras del recinto legislativo.

Ellas fueron el anuncio del incremento de asignaciones del Presupuesto 2004 elevado a un porcentaje de 19.54% del presupuesto; la presentación del Programa Río Negro Mayor Seguridad con su debida asignación presupuestaria y el otorgamiento de un incentivo no remunerativo para oficiales subalternos y suboficiales.

La dimensión económica resultaba el denominador común de estos anuncios. El momento inicial de la gestión marcado priva de elementos para discernir entre el posible entusiasmo oficialista, la lectura interbloques del acierto de la orientación de la política o el reconocimiento por la coherencia con las promesas electorales de dotar de recursos materiales a la seguridad. En el caso del Programa Río Negro Mayor seguridad contaba con el desagregado de los montos preestablecidos para los subprogramas de equipamiento, convivencia en seguridad e infraestructura edilicia.

Sin aplausos pasaron otros anuncios significativos para la gestión de la política provincial en materia de seguridad como el de la continuidad de una política de incorporación de personal policial con secundario completo¹²², la construcción de controles camineros y la implementación de programas que responden al Plan Nacional de Prevención del Delito. El vínculo con el Estado Nacional en las políticas homólogas se establecía a través de los Programas de Mediación Comunitaria, Vecinal y Educativa; del Registro de Organizaciones Comunitarias; de Intervención para la Restitución de Derechos Humanos y de emprendedores sociales.

La “sensación de inseguridad” es mencionada en este discurso, aún cuando dentro de los parámetros nacionales, la provincia de Río Negro no debería ser identificada como “insegura” resulta interesante advertir el reconocimiento de la variedad y complejidad de las causas de la inseguridad en el plano discursivo que limitan los abordajes tradicionales en materia de eficacia para luego realizar un discurso que mayoritariamente aumenta las asignaciones de las estructuras precisamente tradicionales.

En este discurso, Sáiz asume una mirada desde la complejidad de las causas de la inseguridad, y en línea con la política de participación, mediante el subprograma Convivencia en Seguridad, continúa con una política de la gestión anterior que estaba en proceso de extensión territorial con dispar acatamiento en las distintas regiones y localidades de la provincia y con debates acerca de la necesidad de reformular la ley que financiaba el funcionamiento de los Consejos de Seguridad. Al respecto, el Gobernador señalaba que:

“Los integrantes de los consejos serán capacitados en la prevención del delito, la participación ciudadana, la elaboración de diagnósticos y el diseño y ejecución de estrategias de prevención integradas del delito y la violencia. Se elaborarán mapas de la problemática de la seguridad, de sus actores y de medición de la sensación de inseguridad en la provincia y en los municipios donde actúan los consejos de seguridad, mediante el relevamiento de información y la realización de prediagnósticos locales.” (Sáiz, 2004).

En este sentido, las autoridades receptaban una inquietud de varias fuentes. Por un lado, técnicos y autoridades receptaban dispares demandas y lecturas sobre tareas y diagnósticos a desplegar en cada localidad. Por otro lado, la consolidación de estos espacios participativos ubicaba a la policía como tradicional actor protagónico en un papel nuevo y distinto ya que pasaba a ser el foco de reproches y críticas. Visto hoy, a la distancia, se anunciaba un espacio de lógicas disímiles donde la estructura jerárquica debía rendir cuentas fuera de reuniones a puertas cerradas con un escenario no controlado, ajeno a las formas policiales y con el agravante de su trascendencia en medios de comunicación para el cual no se había preparado suficientemente a las autoridades de la fuerza.

También, entre los anuncios, por primera vez aparece la cuestión penitenciaria en dos aspectos: inversión para infraestructura y de coordinación con el Poder Judicial.

122 “Se mantendrán y potenciarán las partidas presupuestarias para continuar con el programa de capacitación universitaria y el plan anual de educación profesional para el personal policial” (Sáiz, 2004).

“Sobre la base de un exhaustivo diagnóstico técnico de esa situación se elaboró un plan estratégico que tiene como pilares la remodelación de las actuales alcaidías, la construcción de otras y la implementación de programas de rehabilitación de los internos. Se encuentra en construcción en la alcaidía de Viedma un pabellón modelo para 240 internos y dependencias auxiliares que demandará una inversión superior a los 8 millones de pesos. Otros 2 millones de pesos del presupuesto 2004 se destinarán para el inicio de una nueva alcaidía en San Carlos de Bariloche, con una capacidad inicial también de 240 internos. Además, ya se concluyó la obra de ampliación de la alcaidía de General Roca. Por otra parte, mi gobierno promoverá el desarrollo de experiencias alternativas en las formas de reclusión carcelaria. Se consolidarán y ampliarán las experiencias piloto en establecimientos rurales de Pomona y Paso Córdoba, donde presos de buen comportamiento realizarán labores agrícolas.” (Sáiz, 2004)

Finalmente, las sobrepobladas alcaidías y la proyección de tasas crecientes de encarcelamiento promovían la implementación de institutos de ejecución penal que redujeran el encierro a lo menos posible. En este sentido afirmaba:

“seguiremos trabajando, conjuntamente con la Justicia, para mejorar los programas en ejecución de libertad asistida y jóvenes en conflicto con la ley, donde buscaremos su inserción laboral mediante políticas activas de inclusión social que evite reincidencias y permitan su efectiva integración ” (Sáiz, 2004).

El diagnóstico técnico remitía a varias cuestiones y algunas eran generalizadas a la situación del país. El Plan de Infraestructura Penitenciaria de la Nación reparaba en los considerandos en la creciente tasa de encarcelamientos, la superpoblación donde la bonaerense se planteaba como la más aguda, y la distorsión que producía en instalaciones de detención policiales como comisarías y alcaidías convertidas en lugares de alojamiento permanente. El sistema federal informaba:

Año	Alojados
1999	6767
2000	7146
2001	7980
2003	9000
Cuadro de elaboración propia. Datos obtenidos del Dec. 1183/2003	

Nación también se movilizaba ante esta situación. La política nacional abordaba en el apartado Sistema Penitenciario del Plan Estratégico de Seguridad, cinco ejes sobre aspectos de control y gestión, de infraestructura, de justicia de ejecución, de política criminal y de trabajo penitenciario¹²³.

En el primer eje, mediante oficiales de prueba, se priorizaba el rol de control de las Libertades Vigiladas definiendo acciones y responsabilidades de los Patronatos de Liberados y Jueces de Ejecución Penal.

123 Diario Río Negro, edición digital del 20 de abril de 2004 disponible en <https://bit.ly/3sRV6YN>

Hacia el interior del país anuncia la creación de oficinas regionales de tales Patronatos para atender las necesidades de la Justicia Federal. En el segundo eje construcciones de casi 6500 plazas ninguna de las cuales se ubicaba en la región patagónica. Respecto a la Justicia de Ejecución además de la conformación de equipos técnicos dentro de cada Juzgado pretendía la instalación de secretarías en cada establecimiento federal para agilizar y economizar la actividad del fuero. El eje de política criminal estaba centrado en la restricción de las excarcelaciones. Finalmente, anunciaba el Programa Nacional de Trabajo en Cárceles de interesantes aspiraciones con la finalidad de reinserción social de egresados junto a su grupo familiar.

Es dentro del panorama señalado en que se adopta la decisión de crear una estructura específica con competencia en los asuntos de seguridad. El Gobernador, en el nivel más macro de su visión acerca de la política de seguridad, traslucía el rol instrumental de la actividad policial. La necesidad de trabajar en las percepciones de la inseguridad también era una preocupación que manifiesta el Gobernador en la base de su decisión en relación con la indicación de circular con balizas prendidas a los patrulleros¹²⁴.

Vista su trayectoria en retrospectiva, la perspectiva presentada por el ya ex gobernador en la entrevista de 2019 contiene algunas reflexiones de interés que dan cuenta de un estilo de liderazgo y gestión, útil para comprender algunas decisiones y también el fundamento de algunos cambios que se dieron dentro del recorte temporal.

Se destaca, así, un estilo de gestión en el cual los temas pudieran ser abarcados por diversas áreas vinculadas estimulando la diversidad de visiones. De acuerdo a sus palabras, “Bajo ese concepto se hizo la Ley de Seguridad” (Sáiz, 2019). Tal concepto se extendió a la creación de la Secretaría de Seguridad y Justicia, sobre el cual nos abocaremos a continuación.

4.2.1. Creación de la Secretaría de Seguridad y Justicia (SSyJ)

La cristalización institucional como manifestación de los efectos verticales de las políticas señalados por Oszlak & O’Donnell (1984 [1976]) admite varias formas: un nuevo aparato burocrático, la sanción de una ley o la toma de decisiones ejecutivas, fueron un conjunto de cristalizaciones acerca de cuestiones problemáticas que se iban configurando en Río Negro como fuentes para la decisión de crear una SSyJ entendida como un nuevo organismo que pasó a ser formalmente el responsable de las políticas de seguridad y que por ello entendemos que cuenta con el sentido más acabado de una cristalización

El proceso decisional pasó por consideraciones políticas en varios planos.

La vecina Neuquén, con la que se tuvo una proximidad importante en el proceso de regionalización durante la gestión Verani, asumía un posicionamiento político opuesto al nacional respecto a la gestión de

124 Van con la baliza prendida y luego, si van en un operativo, prenden la sirena, pero la baliza que enseguida se ven por el titileo y todo lo demás, da una sensación a vos, ciudadano común, de que estás vigilado, de que hay una protección. (Sáiz M. , 2019)

la conflictividad social nacional en dos de las manifestaciones que producían mayores polémicas: el corte de rutas y el abordaje a la situación de los desocupados. En el discurso de puesta en funciones de las máximas autoridades de la Policía de Neuquén en torno a los Derechos Humanos el pensamiento se sintetizaba en que se *“seguirán defendiendo, pero consideraremos humanos no sólo a los que tengan pensamientos de izquierda o sean infractores de la ley”*¹²⁵.

La proximidad, vista también precedentemente, entre las autoridades electas de Río Negro y sus homólogas centrales comenzó a materializarse con distintos acercamientos. En lo que a la seguridad respecta, muy cerca de la asunción, se produjo el primero de los encuentros con sus pares de Nación. El ministro de Gobierno Lázzeri, que por la nueva ley de ministerios era receptor por delegación del gobernador de los asuntos relacionados con la seguridad, la policía, la defensa civil, y encargado del vínculo con el gobierno nacional¹²⁶ tuvo en ese rol un encuentro con el ministro del Interior Aníbal Fernández para tratar créditos para equipamiento policial y la conformación del Consejo Complementario de Seguridad. Las actividades incluyeron el pedido al Subsecretario de Seguridad Interior Norberto Quantín para reforzar la prevención con fuerzas federales en Bariloche¹²⁷.

A su regreso, fué abordado por autoridades municipales recién electas que iniciaban los pedidos y la articulación de políticas entre ese nivel y el Estado provincial. Mientras en El Bolsón se demandaba en plena temporada un refuerzo policial, Cipolletti planteaba la necesidad de un plan provincial a la medida de la ciudad atendiendo a la singularidad de su proximidad con la capital neuquina.

De modo que la cuestión ameritó la consideración de un área que se ocupara de la seguridad siendo el primer eje debatido el del rango de tal organismo. El exgobernador lo planteaba en los siguientes términos:

“... hubo quienes consideraron que había que crear un Ministerio de Seguridad. Yo me opuse a eso o nunca lo creé porque la seguridad depende del ministro de Gobierno y, la otra gran función que tiene el ministro además de la función política es el tema con los municipios y en el municipio, el 80% de los problemas son económicos o financieros y esa es área del ministro de Hacienda así que entonces sí, nosotros sacábamos el área de seguridad, realmente le quedaba al ministro muy poca actividad.

125 Diario Río Negro, edición del 17 de diciembre de 2003, “Manganaro lanzó una dura advertencia a estatales y desocupados”.

126 Ley 3779, art. 15 relacionado con las competencias del Ministerio de Gobierno: “1) Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia” ... “10) Entender en las relaciones institucionales con el Gobierno Nacional y los demás gobiernos provinciales” ... “17. Entender en la promoción de la seguridad física, patrimonial y jurídica de los habitantes de la provincia; 18. Entender en todo lo concerniente a la organización y dirección de la Policía de Río Negro; 19. Entender en todo lo referente a la gestión del sistema penitenciario, la conmutación de penas y asistencia a liberados; 20. Entender en todo lo atinente a la Defensa Civil”

127 Diario Río Negro, edición del 11 de enero de 2004.

Pero sí crear la Secretaría de Seguridad para tener la visión civil. Yo siempre dije y sostuve eso. Sostuve que el Jefe de Policía tiene que ser un policía. Es el que mejor conoce la idiosincrasia de la tropa y el que mejor puede bajar las órdenes y a quien mejor le pueden cumplir esas órdenes. Pero también era necesario compensarlo con la visión política y por eso, la Secretaría de Seguridad.” (Sáiz M., 2019)

Simultáneamente, comenzaban a acumularse actividades en el campo del área aún no creada. En mayo de 2004 se celebró en Río Gallegos el encuentro del Consejo de Seguridad Interior en el que Río Negro se incorporó al S.U.R.C. con la suscripción, entre José M. Campagnoli por el nivel nacional y el titular de Consejos Locales de Seguridad, Juan C. Vallés por la provincia, de un acuerdo ad referendum de las autoridades políticas superiores.

En esta misma línea, quien fuera su primer titular el Dr. Jorge García Osella sostuvo que él propuso que la nueva dependencia también debía contener la relación con la Justicia:

“ ...en ese momento me es ofrecido el cargo de Secretario de Seguridad y Justicia. Mejor dicho, el tema era Seguridad y yo siempre uno Seguridad y Justicia por lo cual le pedí que, de aceptar, sea Seguridad y Justicia. Una cuestión semántica que para mí es importante a los efectos prácticos.” (García Osella, 2021)

Sobre el nivel institucional del nuevo organismo, la interpretación difiere según la posición de los actores y el tiempo transcurrido de aquella experiencia. Uno de los primeros funcionarios de la cartera creada, Miguel Bermejo señalaba que la razón era la incertidumbre de una creación que comenzara con el rango ministerial:

“... el Gobierno de Río Negro resolvió crear una Secretaría de Estado. No se animaban a llamarla Ministerio, era todavía terreno desconocido. Estaba de ministro de Gobierno Iván Lázzeri, que fue el encargado de generar esta Secretaría de Seguridad. Para eso buscaron a un penalista muy conocido en la región y Río Negro que era de origen peronista ...” (Bermejo, 2018)

En el punto de la extracción peronista coincide el Dr. García Osella en que la titularidad del área en aquel terreno desconocido recayó en extrapartidarios. Pero tampoco eran los únicos casos. Cabe recordar que, dado el marco de la Concertación Plural, el staff del nuevo gobierno contaba también con Ricardo Ledo como titular de la Secretaría de Trabajo. De todas maneras, sobre el nombre del candidato, todo orienta a que fue sugerido al ministro de Gobierno por su primo que era amigo de García Osella.

En la lectura político-ideológica también significaba suspicacias dentro del oficialismo y en la oposición que precisamente las carteras de trabajo y seguridad se encontraban en manos de funcionarios de extracción peronista:

Los radicales siempre dijeron, declamaron, que ellos jamás tenían nada que ver con la seguridad porque eran tan democráticos que no se metían con nada que tuviera que ver con los uniformes, las armas. Una suerte de santos, digamos (risas). Entonces buscaban a alguien que se encargue de estas tareas sucias y para ello buscaron obviamente a quien, a un peronista. (Bermejo, 2018)

En el origen de la nueva estructura parece que se pierde la procedencia de la primera decisión para su creación, aunque se produce una concurrencia de intereses de distintos niveles estatales en contar con instancias de coordinación fluidas a partir de un sentido compartido de puntos mínimos de gestión. Se trataba de una lectura macro que rápidamente interpretó el Gobernador:

“Si hay algo que Nación, al menos en mi gestión, nunca intercedió es (en) esto. Lo que pasa es que uno también tiene que ver la realidad que lo rodea y cuál era el pensamiento del Gobierno Nacional...” (Sáiz, 2019)

Tanto de García Osella como Bermejo, quienes merced a su procedencia política contaban con un vínculo facilitador en la articulación y coordinación de actividades de la flamante cartera provincial y su homóloga nacional expresaron respecto de esta articulación que:

“Asistíamos al advenimiento del primer período kirchnerista y había ciertas exigencias del nivel nacional, fundamentalmente desde el Ministerio del Interior, de que las provincias comenzaran a variar sus políticas de seguridad bajo la óptica de que la política sea la que asuma la responsabilidad y la dirección de los asuntos de seguridad...” (Bermejo, 2018)

Y ello no es menor ni contradice la autonomía que resaltó el exgobernador respecto a las políticas de seguridad en el plano provincia:

“Preguntaste algo sobre la autonomía, yo creo que en un país que se dice federal pero que es federal en la Constitución y es bastante unitario en el manejo cotidiano de la cosa pública sobre todo en la relación de las provincias con Nación creo que en el área de seguridad es donde mayor autonomía tienen las provincias.” (Sáiz M. , 2019)

En este punto también resulta consistente y verosímil que la lectura de mayor autonomía por parte del exgobernador sea precisamente en Seguridad, cartera que tenía extrapartidarios quienes difícilmente plantearían sentidos o propuestas de iniciativas que a priori contrariaran la orientación a nivel nacional con la cual compartían trayectorias de militancia.

En esta etapa inicial de configuración del nuevo organismo, García Osella señaló que la Secretaría de Seguridad de la Nación era manejada por personas de su conocimiento con las que congeniaba. “*O sea, teníamos un trato especial con el Mayor Gentiluomo, hijo del coronel Gentiluomo que era con quien yo milité.*” (García Osella, 2021). Hay una admiración implícita en la pertenencia de esos contactos al grupo de los 33 orientales¹²⁸.

128 Los 33 orientales fue el grupo de oficiales militares retirados obligatoriamente entre 1976 a 1982 por no comprometerse en el proceso de reorganización nacional y por lo tanto, perjudicar “la cohesión espiritual de los cuadros por no encontrarse adecuadamente compenetrados con la filosofía y el sentir institucional del Ejército”.

La expresión alude a los militares argentinos que cruzaron a defender la banda oriental ante el intento anexionista brasileño.

Precisamente dos medios regionales, calificaron al nuevo funcionario extrapartidario para el cargo de secretario de Seguridad y Justicia, García Osella como “*garantista*” que asumió con una clara actitud de ejercer el gobierno de la seguridad¹²⁹.

Las noticias difundieron como un hecho a la estructura y nombres de la nueva Secretaría que luego la realidad desmintió. El primer organigrama divulgado mencionaba tres subsecretarías: Seguridad y Políticas Penitenciarias, Justicia y Consejos de Seguridad con Participación Ciudadana. La reproducción mediática de versiones que solo podían proceder de fuentes oficiales, reflejaba una continuidad en la concepción de la seguridad al conjugar en una misma subsecretaría a la seguridad con las cárceles en manos de un jefe policial pero también la designación de partidarios con funciones ejecutivas en períodos anteriores del radicalismo para las nuevas áreas¹³⁰.

La plena autonomía en seguridad de la respuesta de Sáiz citada anteriormente y el diseño del primer organigrama en el seno del oficialismo invita al análisis de la perspectiva del federalismo desde el interior, pero, afín a nuestro interés, también es un indicio del primer reflejo en el sentido político sobre las políticas de seguridad concebidas en el manejo ceñido a lo policial. Mientras hay un manejo próximo a lo unitario en algunas materias, el ex Gobernador entendía que en seguridad sucedía lo opuesto. Desde ese entendimiento, conviene reparar que las subsecretarías inicialmente propuestas atendían a la dependencia del Gobernador de todo lo relacionado al obrar de tal institución policial. Y es lógico que por la naturaleza conflictiva de los asuntos que gestiona un área política de seguridad se delimiten las competencias pero la contracara también refleja la necesidad de una mayor atención a la instancia de coordinación entre los niveles estatales.

La coordinación entre niveles estatales es una característica adicional que diferencia a las políticas de defensa¹³¹ de las de seguridad. Se trata de una dimensión esencialmente política dentro del territorio soberano en el que hay distintas facultades. Algunas son exclusivas del Gobierno Federal como la declaración de estado de sitio o la intervención federal, mientras el ejercicio del poder de policía es una

Desde el regreso a la democracia además de la restitución de derechos por sus retiros arbitrarios fueron activos partícipes en las políticas de defensa y seguridad.

¹²⁹ Diario digital La Mañana de Neuquén, edición del 13 de Julio de 2004. Disponible en línea: <https://bit.ly/2WwpNHc>. Diario Río Negro, Nota Desentendidos por Adrián Pecollo, edición del 4 de junio de 2004: <https://bit.ly/3sPaLI5>

¹³⁰ En Justicia se ubicaba al reconocido jurista Oscar Pandolfi de desempeño como ministro de Gobierno de Álvarez Guerrero y posteriormente presidente de la bancada oficial de la Legislatura y, en Consejos de Seguridad al Prof. Juan Carlos Vallés.

¹³¹ Desde 1853 el Poder Ejecutivo aún en su atribución para la declaración de guerra debe ser autorizado para ello por el Congreso (Constitución Nacional. Art. 75 incisos 25 y 27 y Art. 99, inc. 15). A consecuencia de la organización federal las provincias, tienen prohibido “armar buques de guerra o levantar ejércitos” (Constitución Nacional. Art. 126) y los conflictos entre provincias son dirimidos por la Corte Suprema de Justicia donde las eventuales hostilidades entre ellas “son actos de guerra civil, calificados de sedición o asonada” (Constitución Nacional. Art. 127). De modo que no hay confusión de la dependencia ni el nivel estatal competente en defensa.

facultad convergente donde “Las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno Federal”¹³². Es evidente que amenazas de orden federal despliegan la actuación, dentro de su jurisdicción, de instituciones dependientes del Ejecutivo Nacional: fuerzas de seguridad (Prefectura Naval y Gendarmería Nacional), policiales (Policía Federal Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria) y el Servicio Penitenciario Federal. En cambio, el involucramiento de estas instituciones en situaciones no delegadas por las provincias debe gestarse dentro de las instancias de coordinación reguladas por la Ley de Seguridad Interior. Pero en materia de poder no delegado, el monopolio de la fuerza pública provincial es autónomo del orden nacional y se entiende que este es el sentido que dominaba en la respuesta brindada por Sáiz.

Los círculos de intercambio de nombres propuestos para incorporarse al gobierno, aún en el caso de extrapartidarios y producto de las distintas entrevistas realizadas, parece tener el denominador de ser presentados por alguien de confianza del partido. La entrevista a García Osella claramente señala una diferencia en el estilo de la designación y también en el organigrama de lo que señaló como una cuestión semántica de importancia cuando requirió agregar “Justicia” a la denominación de la Secretaría de Seguridad. Acerca de las designaciones, rechazó que éstas hubieran recaído en amigos, ahondando en que las diferencias previas que tuvo con uno de sus funcionarios no fué obstáculo para el ofrecimiento del cargo. Es interesante porque contradice la lógica que circuló mediáticamente sobre designaciones de exfuncionarios oficialistas y, con una impronta distinta fue designado Miguel Bermejo en Justicia. La segunda cuestión es que la gestión política de la cuestión carcelaria, modifica el criterio hasta entonces imperante que se había difundido en algunos medios de comunicación para salir de Seguridad y se diferencia en una Subsecretaría de Justicia, Asuntos Penitenciarios y Ejecución Penal.

El mensaje de asunción, los discursos oficiales y la cobertura mediática como otras fuentes que no sean las entrevistas directas no pueden iluminar la instancia fundacional de la cristalización institucional. El nuevo organismo se nutría así de intenciones o supuestos de las autoridades asumidas acerca de los funcionarios y el organigrama, pero las iniciales interacciones comenzaron a generar diferencias y horizontes de posibilidad que también marcaron las relaciones posteriores del vínculo entre tales autoridades.

El acercamiento del Gobierno provincial con las autoridades nacionales resultó definitivo para confirmar la asunción de un extrapartidario en la nueva cartera. García Osella, además de ser un reconocido penalista, contaba con la experiencia de su paso por el Superior Tribunal de Justicia completada con la titularidad de la Jefatura de la Policía provincial entre diciembre de 1987 y agosto de 1989. Su recorrido vital lo había encontrado como ministro de Asuntos Sociales en el gobierno de Mario Franco quien fué desplazado y detenido en el golpe militar de 1976. En la detención, García Osella contó con la colaboración de Miguel Bermejo para la defensa del Gobernador depuesto y ese vínculo fue la razón del

¹³² Constitución Nacional. Art. 121

ofrecimiento a Bermejo para la cartera de Justicia. Pero también esta extracción ubica a ambos con un vínculo próximo a las autoridades de la Secretaría de Seguridad de la Nación con los denominados Treinta y tres orientales y, en el caso de Bermejo, se suma que fue compañero de estudios en La Plata del Senador por Neuquén Marcelo Fuentes. Fuentes, tuvo la tarea de conformar la corriente Confluencia Argentina por mandato de Néstor Kirchner y esta corriente fue a su vez el embrión de la Concertación Plural a la que se había plegado el asumido gobierno rionegrino.

De modo que las relaciones personales y las dinámicas del entramado de conocimiento político fueron el pasaporte para el primer momento de la configuración del nuevo organismo. Las experiencias vitales y recorridos antes compartidos de estos primeros actores fueron un factor de relevancia en lo que Shore (2010) plantea como interrogantes acerca de los funcionarios detrás de las políticas acerca de lo que hicieron (actividades y acciones) y lo que pensaron (creencias y actitudes). Oszlak & O'Donnell (1984 [1976]) advertían que:

“la toma de posición respecto de ella [la nueva estructura] por parte de cierta unidad que tiene atribuciones para hacerlo en nombre del estado suele generar repercusiones "horizontales" -tomas y reajustes de posición de otras unidades- y "verticales".”

En este caso, el Gobernador acerca de las reacciones de esta área intermedia con la Jefatura policial no le pasó inadvertida:

“esas cosas nunca caen demasiado bien porque cuando uno está acomodado en una estructura no quiere que venga otro más a meterse en el medio, pero bueno, tienen que acatarlo. Cuesta al principio, los primeros tiempitos hasta que se acomodan y bueno, después tienen que comenzar a funcionar correctamente. Pero en general, el empleado público, sea o no policía, no quiere que venga otro jefe. Con éste ya lo tienen medido, ya saben cómo es y, si encima está medio bajo el ala de él menos que menos quiere que le traigan a otro.

No, no hubo demasiado ruido. Por lo menos no que me haya llegado a mí. Por ahí, abajo, había un ruido bárbaro ¿no?” (risas).” (Sáiz M. , 2019)

El ex Gobernador desde el poder y la legitimidad del cargo electivo asumía aquella decisión sin un plus distintivo hacia la fuerza policial ubicadas dentro de las resistencias al cambio usuales a todo tipo de estructuras. Sin embargo, el cambio explícito respecto a gobiernos anteriores con una estructura formal para la seguridad también comenzó a consumir capital político del autor obvio de la medida. El supuesto de Sáiz del consentimiento de los principales afectados de la nueva medida marca la percepción del momento inicial de su gobierno.

La política de seguridad instalaba un nuevo organismo, pero también se multiplicaban las voces que limitaban el monopolio explicativo del fenómeno de la inseguridad. Nuevas voces imprimían una dinámica discursiva auspiciada por el gobernador, pero también se reconfiguraba el recetario que siempre

apuntaba a señalar la necesidad de adquirir más patrulleros o incorporar a más policías. Para ello, los cuadros superiores deberían observar cómo se planteaba el nuevo camino.

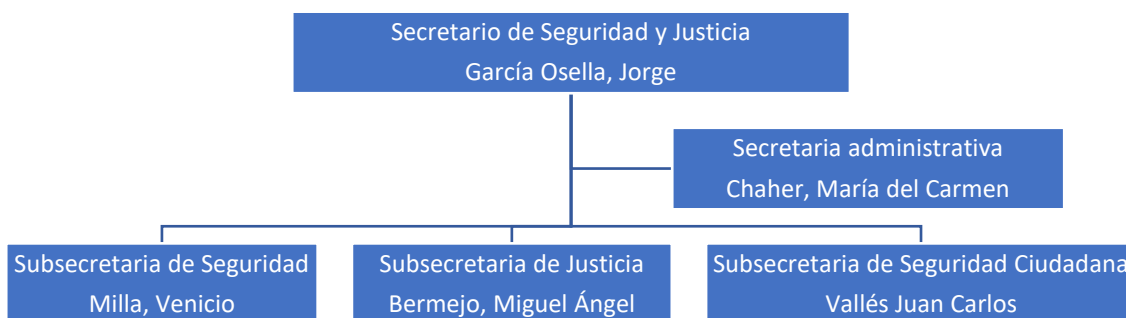
En el mes de julio de 2004, luego de casi siete meses de gestión con la inercia de la dinámica tradicional (Jefe de Policía – Ministro de Gobierno – Gobernador) se designa al primer grupo de funcionarios responsables de organizar la nueva estructura de seguridad. En este punto, también la investigación permitió recuperar aspectos que pasan desapercibidos en análisis estructurales o funcionales.

Si bien las designaciones y primeras definiciones se gestaron en encuentros en despachos oficiales, la labor propiamente de organización y redacción se realizó en una sala de un hotel donde estuvo alojado el flamante secretario y a donde concurrían quienes lo acompañaron como subsecretarios. La estructura propuesta y aprobada fue de una “*conformación clásica*” en palabras de García Osella donde, al mencionado Bermejo, se sumó el Comisario General Venicio Milla, un Subsecretario de Seguridad Ciudadana, Juan Carlos Vallés “*que pertenecía al partido radical*” (García Osella, 2021) y la Sra. María del Carmen Chaher¹³³.

El conocimiento de Milla por parte del nuevo funcionario se remontaba a “*encontronazos*” que mantuvieron cuando García Osella fue jefe de policía, aunque para su convocatoria al nuevo organismo primó la evaluación de un “*hombre serio, honesto, gran policía*”. La carrera policial de Milla alcanzó a la Subjefatura de la fuerza en medio de la purga donde se descabezó a la fuerza por el primer triple crimen de Cipolletti en diciembre de 1997 y aunque perduró casi once meses en el cargo, tuvo diferencias a nivel ministro de gobierno de distinto tipo: en setiembre por el doble crimen de Río Colorado y, finalmente en noviembre de 1998 por la investigación que lo había ubicado en el cargo¹³⁴. En el caso de la Sra. Chaher, el conocimiento provenía de la misma función desempeñada en su paso por el Superior Tribunal de Justicia.

Durante cuatro meses, estas cuatro personas se ocuparon de dar formato al organismo incluyendo el alquiler de un inmueble en el que se instalaron las primeras oficinas. No hay en los testimonios menciones de la presencia inicial del funcionario Vallés aunque su continuidad también lo excusaba de

133 Organigrama Período García Osella



134 Diario Clarín, edición digital del 2 de diciembre de 1997; 4 de noviembre de 1998. Diario La Nación, edición digital del 4 de noviembre de 1998, 11 de noviembre de 1998

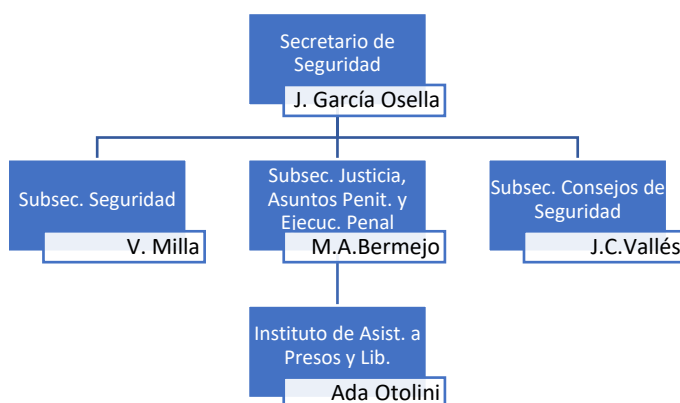
participar de una creación de una dependencia que ya estaba funcionando y solo debía sumarse al organigrama dado que contaba incluso con inmueble propio. Tampoco hubo menciones acerca de la titular del Instituto de Asistencia a Presos y Liberados Sra. Ada Ottolini que también tenía un edificio propio.

Al momento de la formalización y publicación de las designaciones oficiales hubo algunos cambios en las denominaciones de las áreas pero ello no afectó aquel diseño clásico¹³⁵.

La política definida consistió en “*hacete cargo*”, “*no hubo ninguna instrucción al respecto ni respecto a ningún tema*” señalaba García Osella en la entrevista y una expresión semejante dará luego en la entrevista a Bermejo “*métele para adelante flaco*” con lo que se quiere poner de relieve la impresión de una gran confianza, pero también un distanciamiento (y eventual preservación política) en esa incierta iniciativa de la nueva Secretaría.

La pequeñísima mesa de trabajo, itinerante inicialmente y la confianza delegada representó un desafío personal para el flamante Secretario García Osella que se expresa en la afirmación: “*había que sentarse, había que trabajar y había que hacer*” donde también llama la atención que, a pesar de la continuidad de un funcionario del mismo signo político del Gobierno, no fuera éste sino un grupo de extrapartidarios lo que concretarían tal organismo. En esa convivencia de ideas políticas distintas, la pregunta acerca del trato permite traslucir una rápida y recíproca adecuación “*el trato en el gobierno radical no fue ni bueno ni malo, fue neutro. No me molestaron, yo no molesté. Fue, se le puede decir, una cosa neutra.*” e incluyeron hasta notas de humor “*Yo dejé aclarado desde el principio cuál era mi posición, que no era*

135 En cuanto a funcionarios relacionados al área de seguridad que dependían de gobierno, se aceptaron las renunciaciones del señor Juan Carlos VALLES al cargo de Subsecretario de Consejos de Seguridad y Políticas Penitenciarias (Decreto 762), la señora Ada Marta OTTOLINI al cargo de presidente del Instituto de Asistencia a Presos y Liberados (Decreto 763). Con tales renunciaciones se refundaban las designaciones a partir de la nueva gestión y estructura orgánica. La designación del Jorge Luis GARCIA OSELLA en el cargo de secretario de Seguridad y Justicia (Decreto 764) fue acompañada por Venicio MILLA como Subsecretario de Seguridad (Decreto 766), Miguel Angel BERMEJO como el cargo de Subsecretario de Justicia, Asuntos Penitenciarios y Ejecución Penal (Decreto 767), Juan Carlos VALLES – como Subsecretario de Consejos de Seguridad (Decreto 768) y Ada Marta OTTOLINI como Presidenta del Instituto de Asistencia a Presos y Liberados (Decreto 769).



necesario hacerlo, pero tuve que aclarar alguna vez que me pidieron un aporte para el partido y dije no ¡no! y Bermejo tomó la misma actitud (risas)” (García Osella, 2021).

4.2.2. Conducción policial¹³⁶

La continuidad del jefe de la fuerza Lardapide y el reemplazo de su subjefe con los efectos mencionados anteriormente formaron parte de un período de inercia donde el ministro de Gobierno intervenía para realizar relevos en el comando superior de la fuerza. Sin embargo, la creación de la SSyJ implicó también una nueva voz en la definición de los mandos que acompañarían a la gestión política de un área nueva.

La etapa de inercia se gestó antes de la asunción de las nuevas autoridades y se extendió luego de asumidas. El ministro Lázzeri junto al jefe policial gestionaron las demandas de refuerzos policiales de distintos municipios en la temporada alta de la actividad turística con las respectivas quejas de los municipios perjudicados por la redistribución de efectivos, denuncias de violencia policial, entre otras problemáticas. Las entrevistas a Bermejo con el confirmado Lardapide dan cuenta también del recíproco sondeo respecto a algunas cuestiones entre las que puntualmente figura la problemática penitenciaria que se tratará en un apartado específico y que iban surgiendo a medida que trascendía la decisión de una nueva secretaría como algo más que un nuevo secretario.

La convocatoria a García Osella por parte del ministro de Gobierno demandaba también el respaldo político a un área nueva con funcionarios extrapartidarios. A sólo siete meses de la confirmación y continuidad del jefe policial por el ministro, el flamante secretario promovió y logró la designación de una nueva dupla integrada por Jorge Pelozo y Carlos Díaz Campano que tuvieron que ser ascendidos ya que el grado de la jerarquía policial no era suficiente para el cargo al que se los designó. En el nivel político, la confirmación de esta nueva conducción policial no quebró el compromiso político asumido con Lardapide quien resultó el único oficial superior que si bien no continuó en la función policial fue nombrado Subsecretario de Gobierno¹³⁷. En simultáneo, dentro de la fuerza, hubo nuevos pases a retiro¹³⁸.

136 Por conducción de la fuerza se alude a la Plana Mayor y oficiales superiores de la institución policial.

137 Decreto 765-2004.

138 En julio se producen los siguientes retiros obligatorios: Comisario General Eugenio Elvio PERALTA (Decreto 752), Comisario General Manuel Bernardo HERNANDEZ (Decreto 753), Comisario General Hugo Elías CORNELIO (Decreto 754), Comisario General Juan Domingo HUENUMILLA (Decreto 756), finalización de la Subjefatura del Comisario General Fernando GELDRES (Decreto 755), aceptación de la renuncia a la Jefatura del Comisario General Rogelio Celestino LARDAPIDE. La estructura policial se completó con la designación de Jefe del Comisario Mayor Jorge Alberto PELOSO (Decreto 770), de Subjefe al Comisario Mayor Carlos Alberto DIAZ CAMPANO (Decreto 771). Ambos fueron promovidos al grado de Comisario General para cumplir tales funciones mediante decretos 772 y 773 respectivamente.

La trama de esa decisión no resultaba desconocida ni indiferente para la mesa política. El exgobernador señaló que en la definición del jefe había un estudio del legajo e historia del funcionario, pero también información que generalmente dispone su ministro de Gobierno en conciencia de que cualquier definición implica el pase a retiro de “*hombres valiosos*” donde el “Estado invierte *“mucho dinero”* en su capacitación. Es fundado pensar que hubo un voto de confianza y respaldo al secretario que no generó demasiado desgaste político, al menos que se conociera públicamente.

García Osella en este tema señaló a este momento cómo en “*la primera parte*” de su gestión la relación había sido “*perfecta*”.

En la gestión de esta nueva Jefatura policial se produjo la ejecución de un joven agente de policía en la localidad de El Bolsón por parte de una banda de poliladrones con funciones en la brigada de investigaciones de Bariloche¹³⁹. Río Negro tuvo el oprobioso registro de ser la primera provincia en aplicar a policías el agravante de la conocida Ley Blumberg que establecía penas de perpetuidad como plus a quienes cometieran homicidio de policías en funciones.

En los casi nueve meses de relación perfecta entre la Secretaría y la jefatura policial la cuestión carcelaria había ocupado la centralidad de la atención política con cuestionamientos al rol policial dentro de las alcaldías por la cantidad de fugas. En dicho campo, el presupuesto de las alcaldías aprobado en el período anterior estaba contenido dentro del presupuesto general de la fuerza policial, lo que sumaba tensión las

139 Mauricio Cornejo fue un joven de 21 años, agente de policía que el 19 de diciembre de 2004 realizaba el servicio de policía adicional en un Supermercado de El Bolsón. A las 22:45 producto de un robo fue ejecutado por una banda integrada por policías: el chofer trabajaba en la misma localidad mientras que los tres autores restantes pertenecían a la brigada de investigaciones de la Unidad Regional III de Bariloche. El homicidio no truncó la concreción del robo. Javier Marifil se suicidó en el baño de la brigada cuando todo estaba descubierto y sus cómplices tuvieron la estrategia de adjudicarle la autoría del homicidio. Intervino el Juez Martín Lozada y si bien las penas impuestas fueron a prisión perpetua (Cámara del Crimen Alfonso Pavone, Marcelo Barrutia y Miguel Ángel Lara: 2 de diciembre de 2005) la querrela representada por Marcelo Ponzone criticó que la causa se acotó al homicidio sin profundizar en la banda dentro de la fuerza policial.

La familia policial no resultó muy funcional. Así, el padre de Cornejo, sargento de la fuerza:

- Conocía a todos los autores y, de un modo similar a lo sucedido con Freddy Pazos, los mismos investigadores eran los que prometían el esclarecimiento del hecho.
- Le fueron entregadas las condolencias de los jefes policiales que se limitaron a una nota entregada por un chofer y sus camaradas evitaban hablar “puede que estén amenazados o que tengan miedo”.
- Debíó gestionar en el cementerio para que uno de los autores no fuera enterrado al lado de su hijo
- Debíó demandar y aguardar más de ocho años para que la compensación no fuera la liquidada por la aseguradora y la fuerza policial lo indemnizara debidamente.

Fuentes consultadas: Superior Tribunal de Justicia de RN: Expediente 20859/06 “Montesino, Diego Fabián y otros s/homicidio en ocasión de robo s/Casación” Sentencia 126; Expediente 25187/11 “Cornejo, Oscar c/ Policía de Río Negro s/sumario” Sentencia 118. Ediciones digitales de Agencia de Noticias Bariloche: 10 de abril de 2010, Diario Río Negro: 2 de diciembre de 2005, La Mañana de Neuquén: 26 de enero y 2 de diciembre de 2005, Noticias de El Bolsón: 14 de diciembre de 2012.

dilaciones en la reasignación de fondos para el funcionamiento de las cárceles. La desconfianza política también alcanzaba a labores propiamente policiales y no coincidía con la lectura del exsecretario García Osella quien caracteriza como *“hechos aislados”* a una sucesión de delitos contra la propiedad que tuvieron por víctimas a funcionarios judiciales e incluso al Subsecretario de Justicia¹⁴⁰.

La renovada dinámica política en el campo de la seguridad generó nerviosismo en variadas relaciones. El entonces Subsecretario de Justicia Bermejo, en la revisión de aquellos hechos durante la entrevista, recordaba que el Jefe de Policía, lejos de solidarizarse, le interrogó si él había filtrado la noticia a los medios y la aparición de la foto de su casa en las noticias le produjo un ataque de ira. Ante esta postura Bermejo recordaba que *“yo estaba muy jugado con lo que estábamos haciendo porque era muy honesto, porque correspondía”* y en ese punto entendía que esa era la respuesta corporativa que *“no reconoce límites y lo único que mira es el propio interés corporativo”* por lo que *“no hay negociación posible”*.

Las más altas jerarquías policiales veían corrimientos producto de designaciones que salteaban criterios tradicionales como la antigüedad y los grados policiales derivando en pases a retiros anticipados a las expectativas de carrera y el pasivo transcurso del tiempo que caracterizaba períodos anteriores. Hasta entonces, suficientes hechos y problemas bastaban para el reemplazo de los funcionarios políticos y todo se reencauzaba sin mayores sobresaltos. En este caso, esa pasividad fue visibilizada y dejada expuesta por los funcionarios políticos que fueron respaldados por el Gobernador. Los procederres dilatorios de algunos oficiales superiores rápidamente fueron adjetivados como *“quedantismo”* o *“decaimiento”* y así se explicaron interna y públicamente los pases a retiro de la conducción y algunos cambios de destino entre los que estaba el área de Logística encargada de la administración contable de la fuerza.

Apreciados aquellos momentos en el tiempo, en la entrevista, el exsecretario manifiesta una diferencia con el ministro que marcó el fin de una etapa perfecta por una segunda en la que directamente quedó al margen de la conducción policial. La designación de la nueva dupla de conducción fue realizada por el ministro de Gobierno, sin participación del funcionario del área y recayó en *“un muy buen criminalista pero yo no lo veía como jefe de la Policía”*. Desde entonces, la etapa que sigue en la gestión de García Osella es descripta como *“una situación un poco rara”* en la que no hubo más relación con la fuerza y *“empezó a crear un escozor que no tenía nada que ver con los partidos, era una cuestión personal”* y por la que se profundizó la atención a la cuestión carcelaria.

Si el cambio policial implicó un costo para el entonces Secretario de Seguridad y Justicia, la continuidad del ex Jefe de Policía de Verani como Subsecretario de Gobierno dentro de la órbita de la misma cartera ministerial no fue gratuita en términos de imagen pública. En pleno acto de recambio, los medios pedían al Gobernador explicaciones acerca de la investigación que involucraba al ex Jefe Policial Lardapide, a un

140 V. anexo Línea de Tiempo. Sintéticamente el 9 de junio de 2004, robo al domicilio del Dr. Ballardini del Superior Tribunal de Justicia, el 17 de setiembre, el del Dr. Lutz también del Superior Tribunal, el 8 de enero de 2005 al Juez civil Dr. Moldes y el 24 de febrero al Dr. Bermejo.

asesor letrado de la fuerza y a la ex jefa del servicio Técnico de la Fiscalía de Estado en la que se tramitaron mandatos para juicios realizados por aproximadamente 1200 policías contra el Estado por aportes extraordinarios establecidos por ley. Se trató de un caso menos violento que los reseñados, aunque a valores actualizados a 2020 significó un perjuicio al estado provincial superior a los 131 millones de pesos¹⁴¹.

Esta etapa de inercia en la conducción política de la policía profundizó el involucramiento político en el gobierno de la seguridad y concretamente instaló una retórica de cambios profundos. El momento inercial del estilo de gobierno previo es una descripción afín al “*interinato*” con que un comentarista político calificó a la gestión policial de Pelozo¹⁴².

La etapa siguiente de la retórica reformista implicó paradójicamente una mella en el rol de García Osella que recordaba una resolución que establecía la dependencia policial del ministro de Gobierno pero a través de la secretaría, aunque “*eso quedó en un papel, pero nunca se cumplió.*”

La decisión inicial del reemplazo de Díaz Campano y la actitud de Pelozo de acompañar la salida de su segundo no solo produjo un recambio no pensado, sino que redobló la presencia del ministro en la novel área ocupado por extrapartidarios. Por otro lado, la causal del reemplazo fue un mensaje hacia la fuerza tanto para señalar dónde se ejercía el poder político como a las consecuencias del trabajo a reglamento o sin compromiso.

141 Caso Juicios policiales al Estado. Por hechos sucedidos en 1998-1999 el Jefe de Policía Pelozo inicia actuaciones administrativas a fines de 2004 y en febrero se produce la intervención de la Justicia. En marzo de 2006 son procesados el ex jefe de policía junto a un matrimonio de letrados que se desempeñaban él como Subcomisario asesor letrado de la fuerza y ella en la fiscalía de estado. La acusación por peculado e incumplimiento de los deberes de funcionario público no alcanzó a otro letrado particular que se lo involucró por peculado de servicios ante el rol necesario para litigar contra el Estado. Las actividades incluyen el delito de estafa por el cobro de honorarios y la eventual negociación de bonos Bogar I liquidados a los policías clientes que suman unos 1200 que reclamaban la devolución de aportes extraordinarios realizados a la Caja de Previsión por las leyes 2502 y 2990. El juez Moldes entendía que el número de policías alcanzado durante más de un año en el que se tramitaron poderes para accionar no pudo alcanzarse sin ayuda o con desconocimiento de terceros.

Al cabo de distintas instancias recursivas, en octubre de 2011 la abogada cumplió prisión efectiva en el Establecimiento de Ejecución Penal I por la condena de 3 años y seis meses e inhabilitación perpetua para cargos públicos. También tuvo una condena efectiva su pareja de 3 años de prisión por “peculado de trabajos y servicios” entre 1998 y 2004. El ex fiscal de estado, cubierto por sus fueros, recién en 2011 obtuvo un acuerdo donde reconoció su autoría y una condena de tres años en suspenso.

Las pericias establecieron un daño patrimonial al Estado provincial de 3.244.580 pesos que, aplicada la tasa promedio entre 2004 y 2020 de un 26.02% anual equivale 131,216,508.22 pesos argentinos de 2020.

Fuentes consultadas: Agencia Digital de Noticias 21 de abril de 2005, Diario Río Negro, edición digital del 12 y 18 de marzo de 2006, 1 de julio de 2011, 25 de octubre de 2011, Portal “Todo es Política” del 12 de diciembre de 2016.

142 Diario Noticias de la Costa, Edición del 24 de abril de 2005, Columna “Domingolíticas” de Mario E. González

Trascendía la incomodidad de las máximas autoridades ante el nuevo clima y la novedad que significaba el ejercicio de la conducción política. La trastienda de la respuesta corporativa de la triple renuncia era conocida parcialmente por infidencias a un medio regional donde Pelozo tomó “*enfática distancia*” sobre algunas decisiones del gobierno en materia de seguridad¹⁴³.

El nuevo binomio a cargo de la fuerza, que fue designado sin intervención del titular de la SSyJ, estaba integrado por Jorge Ucha y Víctor Ángel Cufre. A la forma en que se realizó la designación, la entrevista a García Osella, agregó la nueva dinámica donde la instancia del secretario de Seguridad fue omitida de las comunicaciones: “*Ucha nunca lo cumplió. Él seguía reportando al ministro de gobierno*”. Además del cambio policial, su segundo en la secretaría, el Subsecretario de Seguridad de procedencia policial, Milla, también renunció al cargo.

El cambio de la conducción policial dentro del incipiente clima electoral de diputados nacionales a disputar en octubre era instalado por el discurso del ministro de Gobierno que descartó anticipos apocalípticos (de la oposición respecto a casos policiales en Bariloche) y coincidía con la mirada amplia de la política de seguridad sostenida a nivel nacional: “*para el Estado rionegrino hay otros estrados en la seguridad ciudadana, como las políticas de salud, educación, vivienda y el bienestar general*”¹⁴⁴.

La dupla de Ucha y Cufre fue la conducción policial más estable y que acompañó todo el resto del primer mandato de Sáiz. El exgobernador lo recordaba como el perfil que más le gustó: un criminalista premiado por su trayectoria académica que fue acompañado en la conducción por Víctor Ángel Cufre como su segundo. Se trataba de una unidad de conducción donde al perfil intelectual se le complementaba con el jefe presentado como un duro, conocedor de casi todas las comisarías provinciales y que estuvo al frente de las unidades regionales más complicadas (Alto Valle y Bariloche).

En este punto se fue gestando un vínculo donde las autoridades políticas dieron autonomía y fueron prescindentes respecto al manejo interno de la fuerza. A partir de este momento, la lectura del Sáiz y sus secretarios de Seguridad acerca del poder de conducción de la fuerza policial en manos del jefe solo se acrecentará. El exgobernador lo reconocía diciendo

“Pero el poder de mando hacia la tropa, el que mejor lo tenía era Cufre. El que mejor conocía todos los vericuetos de la tropa era Cufre. Que, por supuesto, tenía sus enemigos también. Los bandos adentro de la policía existen.”

La autonomía era respecto a las internas y el disciplinamiento intra policial. En ese eje se anunciaban readecuaciones orgánicas donde el área de gestión interna responsable de definir sumarios y actuaciones sumarísimas pasaba a depender directamente del Comando Superior de la fuerza.

143 Diario Río Negro, edición del 20 de abril de 2005

144 Diario Río Negro, edición del 22 de abril de 2005.

La aclaración que cabe advertir es que en esta ocasión trasciende y se confunde con dicha área a una idea de la que comienza a hablarse desde 2005 producto de los hechos antes expuestos y que era una dirección de Asuntos Internos para integrar con varias profesiones liberales (contadores, abogados, etc.) que en estos primeros sondeos era pensada como un área dentro de la fuerza y a cargo de un oficial retirado reconocido institucionalmente¹⁴⁵.

En aquel momento igual expectativa de la dupla se tenía acerca del nuevo titular del área logística, Mario Corso, sobre la que recaían las principales quejas de demoras en licitaciones y distintos procesos de compras y elaboración de pliegos. Mario Corso era también un graduado en Trabajo Social de quien se esperaba que pudiera acelerar los tiempos burocráticos de tales trámites. Tal esperanza fue reforzada por el discurso de asunción de Ucha quien aseguró la reasignación de partidas de construcciones de modo equitativo entre las distintas unidades regionales al igual de compras de distintos equipamientos imprescindibles¹⁴⁶.

Ese mando de la tropa que el Gobernador otorgó al Subjefe no ignoraba que “*Los bandos adentro de la policía existen*” aunque a la pregunta de su peso en la gestión política señaló: “*la arreglan entre ellos*”.

El confiado control interno de la fuerza en la nueva conducción y en especial en el Subjefe Cufre que contaba con el conocimiento de dirigir la Unidad Regional de Bariloche no impidió una protesta policial entre el 7 y el 12 de octubre de 2005, diez días antes de las elecciones, que se extendió a Viedma y Las Grutas con familiares, retirados y policías en actividad que reclamaban por un incremento salarial se acuartelaron y ocuparon la Alcaldía de la ciudad lacustre. Fue García Osella quien tuvo que encabezar las negociaciones y en la entrevista lo recuerda como un error:

“lo terrible que habían tomado la Alcaldía de Bariloche. Entonces ahí está uno de mis errores, uno de mis grandes errores. Yo tendría que haber convocado al B.O.R.A.¹⁴⁷ inmediatamente... por el peligro que eso entrañaba y luego detenerlos y ponerlos a disposición del Juez”.

Los medios de comunicación publicaron que la orden existió y que fue impedida por jefes policiales por las consecuencias que podrían desencadenarse¹⁴⁸.

El clima se enrareció aún más con otros hechos policiales como el homicidio de un remisero y el paro del transporte público en Bariloche a los que se sumaron las primeras denuncias de trata en el Valle medio, lo que llevó a la renuncia de García Osella y su reemplazo por Miguel Bermejo.

145 La forma definitiva de concretó en la Ley 4200 con la figura del Auditor General de Asuntos Internos.

146 Diario Río Negro, edición del 22 de abril de 2005.

147 La sigla corresponde a Brigada de Operaciones, Rescate y Antitumulto. Se trata de un grupo especializado de la policía rionegrina convertido en acrónimo local que rápidamente distingue de otro tipo de intervenciones policiales.

148 Diario Río Negro, edición digital del 2 de diciembre de 2005.

En materia de conducción policial por parte de las autoridades políticas la etapa de la retórica reformista fue eso, una retórica que reformó varios sectores del campo policial en los que se realizaron importantes avances; sin embargo, la conducción política fue delegada en el Jefe e implementada por el Subjefe.

El alejamiento de García Osella resultó paradójico por tratarse de un funcionario que además de haber integrado el Superior Tribunal de Justicia fue también Jefe civil de la fuerza y su salida se dio por el desgobierno jerárquico y disciplinario de una Unidad Regional que era mostrada como uno de los hitos de buena gestión por el reciente asumido Cufre. En refuerzo a esta idea, la intervención del ministro en el área mediante la designación de la nueva cúpula y la marginación en la que quedó el secretario de Seguridad respecto a la fuerza no fue obstáculo para que se lo enviara a negociar con los policías acuartelados.

El modo de autogobierno interno fue respaldado y en los hechos no fue otra cosa que la gestión tradicional y conservadora de vínculo político con la fuerza policial.

La inercia o transición que había instalado una nueva política penitenciaria y redujo los obstáculos institucionales opuestos se profundizó con Bermejo tras la renuncia de García Osella. El nuevo secretario de Seguridad capitalizó el conocimiento de la trastienda de modo que integró el equipo de gobierno político de la fuerza policial que se mantuvo invariable hasta el fin del primer mandato de Sáiz (Lázzeri, Bermejo, Ucha, Cufre).

El Subsecretario de Justicia, Asuntos Penitenciarios y Ejecución Penal en funciones desde julio de 2004, asume la titularidad de la Secretaría de Seguridad y Justicia en diciembre de 2005 tras la renuncia de García Osella. Con Bermejo testigo de los modos y sentidos del vínculo político policial experimentados por su antecesor y protagonista de diversas iniciativas dentro de su área de gestión asumió modos que entendemos próximos a los analizados por Saín ya que se dio una convivencia de utilidades recíprocas funcional a intereses diversos donde los roles fueron de una gran autonomía en materia de iniciativas favorecidas por el Gobernador. Las tensiones y el acomodamiento a estas reglas tácitas reconocidas en gestos y silencios también produjeron situaciones en las que ingresó el rol del ministro Lázzeri generando *“ámbitos donde se formaba una fraternidad digamos ... uno se juntaba a la noche ... y la cosa se distendía bien”* porque allí podía explayarse en las intenciones políticas y sobre todo, demostrar que no eran en perjuicio de ningún funcionario policial (Bermejo, 2018).

La habilidad para leer e interpretar gestos políticos se complementó con el perfil ante la conducción policial a la que desde que Bermejo era Subsecretario de Justicia acostumbró a visitar a media mañana e instalarse y participar de las reuniones de los jefes con la Plana Mayor. No se trató de una conducción política que hacia ese nivel aplicara sanciones administrativas, sino que en las diferencias *“el Gobernador siempre se ponía de nuestro lado”*, lo que eficaz y rápidamente subordinaba cualquier indisciplina.

Una cosa distinta fue la conducción policial hacia el interior de la propia fuerza.

El “*mando de la tropa*” interrumpido en octubre de 2005 con el acuartelamiento en la Alcaldía de Bariloche que debió negociar García Osella, significó el inicio de un sumario administrativo a los partícipes, pero también permitió el reconocimiento de un suplemento de especialidad¹⁴⁹. En las formas, se aplicaba el reglamento disciplinario hacia las bases, pero en los niveles superiores vinculados con los decisores políticos responsables de la actualización salarial no sucedía lo mismo. La precariedad laboral y el rezago del sueldo fue atendido por la indisciplina más que por las gestiones del comando superior. Paradojalmente, a la par de los sumarios disciplinarios, la recomposición que abarcó luego a los suplementos de riesgo profesional, dedicación exclusiva, interinatos además del incremento en el valor del punto policial¹⁵⁰, benefició también a los sumariantes y a las autoridades de la fuerza que debieron aplicar las sanciones administrativas.

4.2.3. Cuestión penitenciaria.

El territorio de las cárceles gestionado históricamente por la fuerza policial en el plano provincial era una cuestión supervisada por una estructura judicial de un modo accesorio a las funciones de las Cámaras Criminales, pero aún no se había constituido la Justicia de Ejecución Penal.

Desde el punto de vista de la estructura política del Ejecutivo, al momento de producirse el recambio de autoridades, se decidió por el nivel de una Subsecretaría de Consejos de Seguridad y Políticas Penitenciarias¹⁵¹ y hasta la creación de la SSyJ tampoco se había concebido un servicio penitenciario. Finalmente, la Legislatura, acumulaba comisiones acerca de las construcciones o la situación carcelaria que no lograban resolver las obligaciones estatales impuestas a nivel nacional y otras dictaminadas por la legislatura provincial¹⁵².

La problematización y resolución de esta cuestión en todas las autoridades que pasaron por funciones de conducción política del aparato de seguridad, fue considerada un logro. Las autoridades entrevistadas refieren a todo ese proceso, desde el surgimiento histórico a la coyuntura que la había convertido en una cuestión políticamente problematizada que representó una verdadera demanda de toma de posición

149 Decreto 1275/05. La labor penitenciaria era entendida como una especialidad y el suplemento tenía carácter remunerativo y bonificable. También otorgó una suma fija a los agrupamientos técnico y de servicios auxiliares.

¹⁵⁰ Decreto de Naturaleza Legislativa 8/2005 modifica art. 142 de la Ley 679 -en los suplementos de Riesgo profesional, dedicación exclusiva, interinato. Decreto 1393/05 implemento salarial transitorio. Decreto 1652/05 incremento del valor Punto Policial y compensación agrupamiento Seguridad. Otorga suma Fija de carácter no remunerativo y no bonificable. Decreto 1986/05 establece de equiparación para personal del Estado no perciba sueldos menores a \$630,00.

¹⁵¹ Decreto 121/03: designa a partir del 10 de diciembre a Juan Carlos VALLES en el cargo de Subsecretario de Consejos de Seguridad y Políticas Penitenciarias, dependiente del Ministerio de Gobierno. Hasta Julio de 2004 en que queda con los Consejos de Seguridad.

¹⁵² Como ejemplo, las antes mencionadas leyes 24660 y la 3008.

estatal. La idea de logro era producto del cambio en el proceso de problematización que había variado de un pensamiento dominante de orden público al servicio del Estado hacia una idea de seguridad compatible con el respeto a los Derechos Humanos en el contexto de encierro evidenciando una verdadera capacidad política de decidir e implementar un eje político representativo y expresivo a las demandas del momento. El exgobernador recordaba que siempre estuvo claro que el Servicio Penitenciario provincial tenía que estar separado de la Policía y el colapso carcelario abarcaba tanto la capacidad de alojamiento como la falta de personal capacitado. Pero la cuestión penitenciaria en Río Negro también alcanzaba a los establecimientos homólogos dependientes de Nación. Las razones eran dos y no se referían a las prácticas ni al funcionamiento de las Unidades 5 y 12 de Roca y Viedma sino a la deuda acumulada por el alojamiento de internos de jurisdicción provincial dentro del sistema federal y al crecimiento de ambos municipios, donde los predios federales dificultaban el desarrollo urbanístico y se presionaba para que algunas tierras ociosas fueran cedidas.

Las entrevistas son muy ilustrativas de los recorridos personales de los funcionarios al inicio y cómo la gestión dio al problema una dimensión no imaginada inicialmente. Bermejo, que en julio de 2004 era el Subsecretario de Justicia, Asuntos Penitenciarios y Ejecución Penal, desde el comienzo estuvo a cargo de la gestión política del encierro, fue el primero en anoticiarse de la mirada policial sobre las alcaidías; *“no se te vaya a ocurrir separar al servicio penitenciario de la policía”* la dijo Lardapide quien, al momento de esa conversación, era Subsecretario de Gobierno dependiente de Lázzeri. La advertencia era también la de un ex jefe de Policía que durante sus casi siete años en el cargo (diciembre 1997 - julio 2004) había asumido en plena crisis por el triple crimen de Cipolletti y, en la materia, había propiciado el escalafón penitenciario dentro de la policía, comenzó a enviar a policías a formarse en la especialidad a otras jurisdicciones con Servicios Penitenciarios propios y creó un Departamento específico responsable de las alcaidías policiales también había propiciado la inclusión de esa función dentro de las funciones policiales de la Ley 1965.

García Osella recordaba una actitud similar de su paso por la Jefatura policial. En su propio entendimiento, la función policial era incompatible con la penitenciaria y razonaba que *“la policía no es esquizofrénica”* pero cuando lo planteó desde su cargo a la Plana Mayor *“me sacaron corriendo”*. En el recuerdo de García Osella la razón del rechazo era la pérdida de edificios.

Para el 2004, las críticas desde la nueva SSyJ giraban en torno al presupuesto policial dentro del cual se encontraba el funcionamiento de las Alcaidías donde las reasignaciones y prácticas administrativas constituían una permanente demora y retardo¹⁵³.

153 Se vió en el apartado previo que la dinámica del área de Logística Policial fue uno de los cambios que se dieron en julio de 2005.

La ley 3877 sancionada a fines de setiembre de ese año declaró la emergencia del sistema penitenciario provincial. El nuevo subsecretario Bermejo sumó en pocos meses intimaciones legales¹⁵⁴ y presiones que incluso excedían a los límites provinciales por lo que tuvo que gestionar tanto el texto de la ley como su defensa y explicación. Además de las presentaciones a las autoridades del Poder Ejecutivo, se realizaron dos reuniones con la Comisión especial de estudio de la población carcelaria provincial¹⁵⁵. En la primera, se estableció la necesidad de reforma de la Ley de modo que permitiera incorporar a la comisión a representantes por el Poder Judicial y la reglamentación de la ley 3008. Del intercambio se planteó el análisis de la legislación nacional y provincial relacionada con la ejecución penal y el funcionamiento de los patronatos de liberados¹⁵⁶. En orden a la necesidad del dictado de la emergencia se señaló la necesidad de proveer recursos materiales y humanos para cumplir con la legislación vigente. El segundo encuentro fué ampliado en los integrantes porque se describieron las construcciones y reparaciones y se debatió el artículo de la ley de emergencia que habilitaba contrataciones directas de empresas constructoras¹⁵⁷.

En setiembre, la Federación Internacional de Derechos Humanos envió una carta documento al gobernador para que cesen las condiciones en que se encuentran las personas alojadas en la alcaidía de General Roca anticipando que el caso sería presentado contra el estado argentino ante el Comité contra la Tortura de Naciones Unidas. La respuesta del Gobierno enviada al Eduardo Luis Duhalde, secretario de Derechos Humanos de la Nación, daba cuenta de la política de implementación que incluía la emergencia como recurso inmediato para la realización de mejoras. De todas maneras, el gravísimo cuadro acompañado de detallados informes que describían la desidia acumulada de gobiernos anteriores fue tratado como caso argentino en la Convención del Comité Internacional contra la Tortura reunido en noviembre en Ginebra¹⁵⁸.

Para empeorar la sucesión de hechos, el día 27 de setiembre se produjo en Roca el récord de 15 prófugos en un solo evento neutralizando toda dilación política que, en la sesión del día 30, terminó con la

154 El Superior Tribunal de Justicia en junio de 2001 por Sentencia 88 en la causa “Presidente del Colegio de Abogados de General Roca s/ Mandamus” y en marzo de 2002 por Sentencia 24 en la causa “Defensores Generales Penales de General Roca s/Acción de Amparo” habían ordenado al Poder Ejecutivo el cumplimiento del art. 23 de la Constitución Provincial y la Ley 3008 referidos a la implementación del Servicio Penitenciario.

155 Creada por Ley 3570. Las reuniones se celebraron los días 22 y 29 de setiembre de 2004. Asistieron en la primera los legisladores Ana Ida Piccinini, María Magdalena Odarda, Adrián Torres, Mario Pape, Jorge Ademar Rodríguez y Mario Colonna, además de los doctores Sergio Ceci y Miguel Ángel Bermejo y la señora Ada Ottolini.

156 Concretamente se mencionaron las leyes 24660, el decreto nacional 807 y la ley 2343.

157 Por la comisión asisten los legisladores Ana Ida PICCININI - Javier Alejandro IUD - María Noemí SOSA - María Magdalena ODARDA - Adrián TORRES. Por el ejecutivo concurren Miguel Ángel BERMEJO, Ada OTTOLINI y el Arquitecto de la Secretaría de Seguridad Marcelo FERNÁNDEZ SAN JUAN. Se sumaron los Legisladores Carlos PERALTA y Mario COLONNA.

158 Diario Río Negro, ediciones del 13 y 23 de setiembre y del 20 y 21 de noviembre de 2004.

declaración de la Legislatura de la Emergencia Penitenciaria. Las posturas críticas de la oposición centraban las sospechas en actos de corrupción producto de las contrataciones directas, aún entendiendo la emergencia fundada en la violencia, hacinamiento y fugas. Por otra parte, el oficialismo y las posturas afines salvo al momento de la presentación del proyecto no abordaron la gravedad de las penas alternativas. Todo el arco legislativo pasaba por alto, ante el estado de las alcaidías, el dato de más de 900 probados o condenados de modo domiciliario con solo cuatro oficiales de prueba para supervisar.

La Ley 3877 sobre la Emergencia Penitenciaria destrabó finalmente recursos en los tres ejes requeridos. Infraestructura edilicia, equipamiento y contratación y capacitación de personal. Además de este logro político, Bermejo recordó el fuerte respaldo que tuvo por parte del Gobernador y también del ministro de Economía Pablo Verani. En el discurso de 2005 el Gobernador señaló que se trató de *“enfrentar una verdadera emergencia”* que permitió *“proyectar la construcción de nuevas y modernas unidades penales en Cipolletti y San Carlos de Bariloche”* y se enunciaba *“la implementación de un Servicio Penitenciario Provincial Autónomo y la capacitación del personal que, junto con una nueva normativa, colocarán a Río Negro entre las provincias más avanzadas en la materia.”* (Sáiz, 2005)

La política penitenciaria era simple pero también fundacional en la provincia. Con los ritmos propios de cada eje, estos se fueron desarrollando sin pausa y la emergencia lograda destrabó los aspectos de mayor dilación. En la entrevista el entonces Subsecretario Bermejo recordaba los cuatro puntos: *“había que legislar, había que arreglar los edificios, había que crear tratamiento penitenciario, había que formar personal penitenciario y nada de eso había”*.

La cuestión carcelaria rápidamente pasó de ser un aspecto marginal y subalterno del rol policial a ocupar una centralidad política e institucional que sumó un nuevo aspecto que descolocó a la fuerza policial respecto a su proceder tradicional.

La violencia y las fugas como crítica común a la gestión policial de las cárceles convivía con dos argumentos ubicados en distintos estratos de la jerarquía policial. Los niveles subalternos y oficiales destinados en las alcaidías entendían ese trabajo como un castigo y muchas veces, las decisiones de asignar funciones allí dentro operaban como recurso de disciplinamiento interno. Había una minoría que fue becada para formarse en instituciones penitenciarias de otras jurisdicciones que, por su número, no llegaron a incidir en modificar prácticas, aunque atendiendo a sus propios intereses y lo que se encontraba en juego, adecuaban el discurso según los interlocutores. Hacia afuera lamentaban que sus colegas del penal no se comprometían porque estaban castigados o a desgano y hacia adentro, sentenciaban la falta de rumbo y desconocimiento de la *“realidad provincial”*. En cambio, los altos mandos, presentaban socialmente la actividad como el abnegado servicio y la contribución policial a la seguridad pública. En la indagación para esta tesis, expresamente se intentó precisar la razón del rechazo a retirar la responsabilidad policial de gestionar las cárceles, pero Bermejo reflexionaba a partir de ésta y otras experiencias que las policías *“nunca van a explicitar la disconformidad ni van a decir porqué. No lo*

explicitan, no lo dicen, uno tiene que tener la sabiduría de avanzar paso a paso". De modo que las entrevistas conjugadas con la revisión de diarios abonan que el trasfondo fué menos ideal que material, pudiendo obedecer tanto a perder "*bienes*" que integraban el patrimonio de la institución como ceder la administración de los fondos de las cárceles incluidos dentro del presupuesto policial.

El comportamiento oficialista en general había navegado distintas crisis carcelarias con éxito en la dilación y favorable a la policía en cuanto a ampliar sus facultades. La experiencia entonces rezaba que el tiempo luego diluía las urgencias. La lectura de la coyuntura de 2003 y la continuidad de algunos funcionarios tanto políticos como policiales apostaron al mismo posicionamiento, pero no todos coincidían. El legislador Oscar Machado, en la presentación del proyecto de Ley de la emergencia penitenciaria en el recinto legislativo del 30 de setiembre de 2004, abordó la crisis exponencial del sistema: la curva creciente de la población con 800 alojados estaba muy por encima de la capacidad real, no había más lugar y la vía histórica de acordar derivaciones a establecimientos federales estaba agotada de modo irreversible tanto para Río Negro como para otras provincias, que también proyectaron inversiones en sus propios sistemas carcelarios.

La nueva área no policial responsable de las cárceles y la "*ejecución penal*" dentro de una secretaría con autoridades políticas no partidarias no estaba dispuesta a una posición expectante. Pero no pesó tanto el signo político sino hechos objetivos como intimaciones y obligaciones de Mandamus incumplidos por el ejecutivo y miradas políticas respecto al encierro que cuajaron con la decisión y respaldo del gobernador, el ministro de Gobierno y su par de Economía.

En la entrevista, García Osella negó que se tratara de una decisión derivada de la coyuntura, sino que subyacía en el mandato constitucional del artículo 18. Había participado del acto de inauguración de la Cárcel de Roca en 1973 con Mario Franco y desde entonces las normas y los discursos no habían evitado la idea de depósito de personas. Para la persona de García Osella, se trataba de aspiraciones básicas y elementales incumplidas como separar procesados de condenados, hombres y mujeres y contar con plazas cercanas a los lugares de procedencia de los detenidos de larga data. De este modo, con el decreto de designación en el cargo de fecha 15 de julio de 2004, el día 22 celebró un convenio marco de Cooperación con el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos a través de la Secretaría de Justicia y Asuntos Penitenciarios para asistencia en tratamiento de personas privadas de la libertad; características y condiciones de seguridad y habitabilidad de los establecimientos, organización administrativa y formación y capacitación de personal¹⁵⁹.

159 Convenio 79 del Registro de la Secretaría de Justicia y Asuntos Penitenciarios a cargo de Martín Andrés Montero. Las cuestiones específicas estaban previstas por delegación en la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal y la Subsecretaría de Justicia, Asuntos penitenciarios y Ejecución Penal a través de convenios operativos.

El modelo policial de gestión penitenciaria por los antecedentes acumulados y la coyuntura vigente no entró en consideración como solución posible y significó una postura contraria a la advertencia realizada a Bermejo quien recuerda que por eso *“me hicieron mi casa. Me la destruyeron... No me llevaron nada, pero todo el mundo me decía: fue la policía...”* *“Todos te saludan y te dicen doctor, ministro, secretario, pero nadie te dice: no haga esto o nosotros nos oponemos. No te lo dicen frontalmente.”*

La concurrencia de personal penitenciario federal en el contexto de críticas sobre el estado de las cárceles y el desempeño policial sumó nuevas lecturas acerca del destino de la política para los penales. Este personal entendió y nada desmintió que tuvieran a cargo la implementación de la decisión política de separar la labor penitenciaria de la policial y crear una institución provincial específica para tal tarea. De modo que se pensó un modelo adaptado según la organización penitenciaria federal cuando aún no se había definido políticamente un modelo para la provincia.

El *“clima de época”*, en palabras de Bermejo, se daba por la colisión entre sus propias ideas en evolución constante, los mandatos desde el Gobierno Nacional y referentes del campo progresista y la mirada de los retirados del Servicio Penitenciario Federal. Se trata de un nivel de la esfera política que, al parecer, no contó con el conocimiento de una línea precisa fijada por el Gobernador al ministro acerca de un rol exclusivamente de profesores para los federales: *“porque venían con todas las mañas. Si creás una institución nueva, uno quiere que esa institución tenga el perfil que uno le quiere dar”*.

Esa sola omisión en la comunicación de tal definición generó por un lado un posicionamiento entre miradas corporativas que Bermejo, convertido en árbitro, recuerda como *“una lucha sin cuartel”* en la que *“los del Servicio Penitenciario venían con su propia mentalidad corporativa que era mucho más fuerte e inteligente que la que tenía la Policía de la provincia. Tenían muchos más años de saber manejar la cuestión y conocimiento profundo del tema, cosa que la Policía de Río Negro no tenía.”* Además del reentrenamiento de agentes policiales ingresados para trabajar en cárceles, en noviembre de 2004 se presentaron los proyectos de reglamentación de la Ley 3008 y se confeccionó un instructivo para la confección de historias criminológicas que directamente no se hacían en Río Negro. Para mayo de 2005 se había entregado un proyecto de ley orgánica bajo la forma de una fuerza de seguridad con jurisdicción en las cárceles provinciales para consideración del Subsecretario.

Los eventos posteriores, respecto a lo que Bermejo señalaba como lucha sin cuartel, profundizaron las diferencias corporativas entre el modelo policial de gestión penitenciaria y el modelo penitenciario federal. El 18 de marzo de 2005 el Gobernador había inaugurado el edificio del Establecimiento de Ejecución de Viedma y comenzaron las prácticas de agentes con orientación penitenciaria que desde octubre estaban formándose en la Escuela de Policía con docentes retirados del Servicio Penitenciario Federal. En mayo de 2005, ante un vacío respecto a la designación de responsables de las áreas funcionales del nuevo establecimiento en presencia del jefe de Policía Ucha y el Obispo Esteban Laxague, se bendijo la bandera oficial y comenzó a gestionarse con personal retirado y jóvenes agentes

bajo el modelo penitenciario federal hasta el 10 de junio en que arribó el primer contingente de internos¹⁶⁰.

Esto era concurrente con lo señalado en el decreto 1634/04 que implicaba la primera intervención en democracia en regular la vida y las prácticas intramuros desde 1977, data de la Resolución 61 Jef sobre “*Normas para el funcionamiento de las alcaidías ‘Depósito de Encausados’ en la Provincia de Río Negro*”. Además de adecuar a un estado de Derecho las prácticas relacionadas a las infracciones disciplinarias y los regímenes de visitas instaló y definió el rol específico a los Gabinetes Técnico Criminológico y a los Consejos Correccionales dentro del tratamiento penitenciario. Pero la intervención tampoco quedó en normativas legales y reglamentarias, sino que también incorporó pautas y guiones instructivos que complementaban y operativizaban las decisiones para su implementación en las prácticas concretas de los penales¹⁶¹.

La renuncia de García Osella en diciembre de 2005 produjo el corrimiento de Bermejo que dejó de ocuparse solo de las cárceles y sumó al funcionamiento policial. Si bien nunca se desentendió de la cuestión penitenciaria y profundizó su involucramiento, lo hizo dentro de un modelo civil que fue el que se concretó durante su gestión.

En las disputas por intereses acerca de la orientación de la política no hay trabajos que reparen en la mirada de las personas privadas de libertad, aunque es una verdadera curiosidad que desde la alcaidía de Roca, convertida en ícono de la reforma, se presentara un amparo contra la reforma edilicia y subsidiariamente una medida prohibitiva para el nuevo régimen carcelario argumentado como mortificante por alterar el mundo afectivo y familiar que, en los términos de la presentación: “*solo profundizará la estigmatización*” y el Superior Tribunal de Justicia estableciera un plazo de 90 días para el análisis e intervención de los distintos poderes del Estado respecto a sus respectivas esferas de competencia¹⁶².

El modelo civil legislado para el Servicio Penitenciario de Río Negro consistió sintéticamente en reproducir el esquema de la función pública en la organización del personal de una institución tradicionalmente organizada de modo verticalista. Esto además de zanjar uno de los cuestionamientos comunes a todas las instituciones penitenciarias organizadas bajo formatos verticalistas y autoritarios, superaba y dejaba fuera de lugar a las posiciones corporativas que habían emergido (y confrontado) en Río Negro. Los penitenciaros federales, en su mayor número quedaron luego acotados a tareas de tutorías de agentes con una capacitación específicamente penitenciaria a quienes se mostraba como penitenciaros, pero cobraban, vestían y eran evaluados por la institución policial. Esto produjo efectos adversos. El

160 Ver anexo fotográfico “Establecimiento de Ejecución Penal I”

161 Además del Instructivo de historias criminológicas se habían aprobado el Proyecto Pedagógico Penitenciario, las Normas de Bioseguridad y el Programa de Medicina Preventiva para los Establecimientos Penitenciaros.

162 Cfr. Causa “Giménez Nestor Fabián s/hábeas corpus”, 2005.

referente del equipo de retirados renunció a mediados de 2005 tras difundirse el borrador del modelo que sería legislado con un formato de organización totalmente distinto a lo propuesto y que era la razón de su convocatoria. No era desconocido que los policías dentro de los penales contaban con la estabilidad laboral y el mando efectivo de todo el personal que ingresaba y al cual calificaban por su comportamiento y desempeño y podían asignar funciones y destino laboral en cualquier dependencia de la fuerza policial. Fuera de tales tensiones se incrementó el número de profesionales contratados para desempeñarse en áreas tales como los Consejos Correccionales, educación, trabajo social, salud, para avanzar en acciones de tratamiento penitenciario. Crecientemente, producto de distintos regímenes laborales y dispares y contradictorias miradas acerca del rumbo institucional, se comenzó a denominar a esta etapa como modelo híbrido.

La alcaidía de Roca fue la primera en ser refaccionada por su carácter emblemático. Fue el asiento del Primer Observatorio Temático de Derechos Humanos y de condiciones de detención en Instituciones de Encierro enmarcado en las políticas de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo¹⁶³.

El acto de inauguración recordado en la entrevista a Bermejo conjugaba la curiosidad de varios actores judiciales acostumbrados a promesas incumplidas y la satisfacción de las autoridades del Ejecutivo. En un registro consciente del capital simbólico recordaba que lograron una foto de toda la Plana Mayor policial debajo del nuevo cartel donde el escudo policial y la denominación de “*Cárcel de Encausados*” fue reemplazado por el nuevo logo del Servicio Penitenciario y el nombre de “*Establecimiento de Ejecución Penal II*”¹⁶⁴. Puede señalarse que la ruptura del modelo tradicional en el campo penitenciario también se dio en términos semióticos ya que el logo instaurado se diferenciaba de todas las fuentes institucionales hasta entonces consultadas para asistencia técnica a la provincia o destinatarias de la formación técnica del personal becado que emplean el torreón almenado¹⁶⁵.

El modelo civil tampoco era afín a la idea policial que nuevamente era el actor fuerte sin voces disonantes que lo opacaran. El problema se instalaba en los medios y era refrendado por “*fuentes calificadas*” en términos de la reforma quedando tras el telón que bajo la órbita policial dentro del período comprendido entre la designación del secretario de Seguridad y Justicia y la fecha de elevación a la Legislatura del Decreto de Naturaleza Legislativa 3/2006 que creó al Servicio Penitenciario, las alcaidías acumularon 23 fugas y cinco muertes, pero luego de ese envío y en menos de dos semanas, hubo 11 fugas más, de acuerdo con los registros periodísticos¹⁶⁶.

163 Diario Río Negro, ediciones del 21 y 27 de agosto de 2005.

164 Ver Anexo Fotos fachada Alcaidía Roca antes y después

165 Ver Anexo Escudos

166 Ver anexo: Fugas, muertes y suicidios Prensa 2004-2011

El decreto de naturaleza legislativa 3/2006 planteaba de modo elíptico pero preciso la superación de la disputa corporativa en torno a la seguridad asumiendo como prioritario en primer orden el tratamiento en un marco de Derechos Humanos que no debía enunciarse solo de modo abstracto. En los considerandos se redactó tal definición: “...*el sistema propuesto se basa en un Servicio Penitenciario Civil, no policial, orientado al tratamiento del interno y con una fuerte base ética.*”

El organigrama del sistema era inédito en estructuras comparadas ya que implementó una única área de Educación y Derechos Humanos tanto para internos como personal penitenciario. Pero también era inédito en la selección de los niveles de gerencia para los cuales se abrían concursos de oposición y antecedentes con excepción de los cargos directivos de designación política y también dejaba de lado la antigüedad para instalar un sistema de promoción en la carrera. Por último, la condición de civil, además de introducir una organización sin el conjunto de atributos formales de oficiales y suboficiales, habilitó la sindicalización del personal ingresante a la nueva institución.

La nueva institución estuvo acompañada por la elección, por parte del Gobernador, del nuevo director del Servicio Penitenciario surgido de una terna presentada por el ministro. Fabio Igoldi, quien resultó designado en abril de 2006, comenzó su actividad con una recorrida al penal de Roca¹⁶⁷ que registraba en esos días una fuga de seis internos junto a la versión entregada a los medios de que el Secretario de Seguridad y Justicia se habría enterado de la misma por el periodismo. De formación abogado y con funciones judiciales en el ámbito federal y provincial donde llegó a ser Juez, el responsable de la nueva institución renunció al cargo tras poco menos de seis meses, el 22 de noviembre.

La abogada Nadia Ruiz, asesora legal en la SSyJ y coautora del Decreto de Naturaleza Legislativa que creó al Servicio, fue su reemplazante y dirigió al organismo hasta diciembre de 2007, cuando se produjo un corrimiento de cargos y asumió como secretaria de Seguridad y Justicia. Tras su gestión, se produce un tercer y último período de direcciones penitenciarias que fue desempeñado por la abogada Natalia Bordón quien venía de la estructura de la Secretaría en el área del Instituto de Asistencia a Presos y Liberados. Su renuncia en mayo de 2008 dejó vacante al cargo hasta la finalización del mandato del Dr. Sáiz.

De acuerdo con las estadísticas recopiladas, entre el año 2006 en que asume el primer director Igoldi y 2008 en que renuncia la última directora Bordón son los años en que más internos fueron enviados al penal de Viedma con el justificativo de descomprimir el penal de Roca¹⁶⁸.

167 Diario Río Negro, edición del 19 de abril de 2006

168 Lo mismo sucedió para 2011, fin del mandato de Sáiz y entrega del Gobierno a otro signo político.

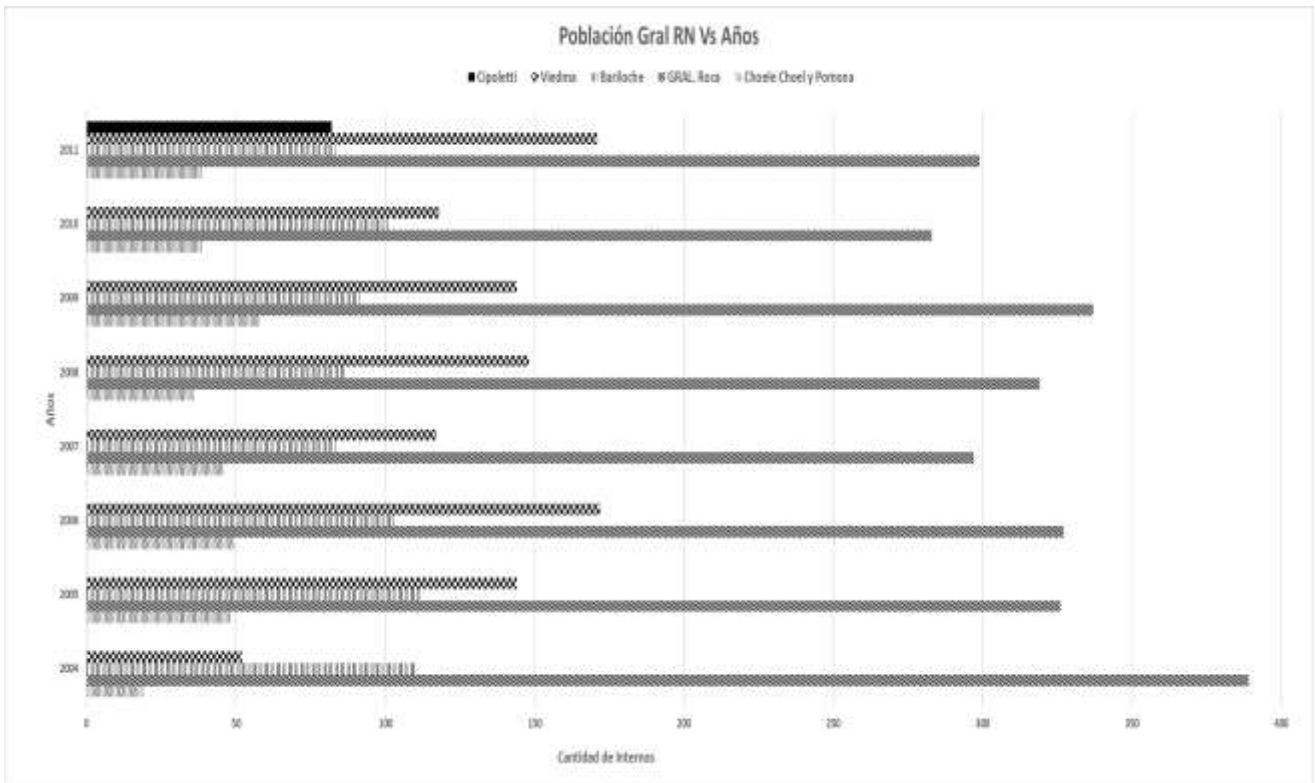


Ilustración 5 Internos alojados en el Servicio Penitenciario Provincial. Elaboración propia a partir de informes de Río Negro al Sistema Nacional de Estadísticas de Ejecución Penal

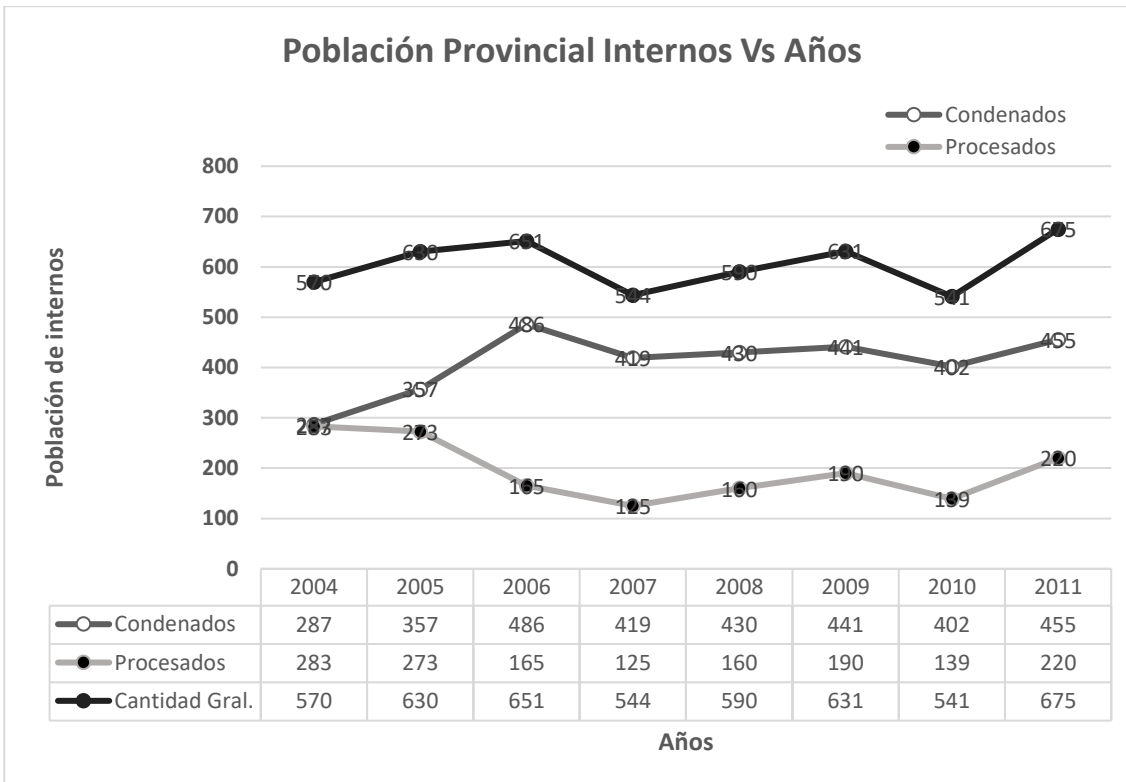


Ilustración 6 Población Penal en el Servicio Penitenciario Provincial con situación legal. Elaboración propia a partir de informes de Río Negro al Sistema Nacional de Estadísticas de Ejecución Penal

Si bien es cierto que en 2006 se produce un incremento de la población general, lo mismo sucedió en 2009 en que se realizaron elecciones, pero en esa ocasión la curva ascendente fue absorbida sólo en el penal de Roca.

La materialidad de la cárcel empero era más elemental y primitiva que el debate entre una corporación de seguridad o civil. Mientras la narrativa profundizaba la novedad y la potencialidad del modelo civil en el campo político, la cotidianeidad intramuros no cambió demasiado a pesar de nuevas caras en la cárcel, mejoras en la alimentación, y obras de mantenimiento o ampliaciones. Distintas profesiones y la implementación de los gabinetes técnico-criminológicos y consejos correccionales se acomodaron a la dinámica de la cárcel manejada por la fuerza policial. La diversidad de regímenes laborales de las personas contratadas sumado a la diversidad disciplinar, marcos de referencia e intereses fue una nueva problemática en la gestión de los establecimientos, aunque quedó enmarcada en la falta de experiencia de los nuevos ingresantes. El objeto disputado no era la calidad de tales organismos relacionados a la Ejecución Penal sino el mando y lógica de gobierno de la cárcel. En tal plano, el foco menos dócil al saber policial era el de la experiencia penitenciaria federal.

Las diferencias percibidas por la política entre una gestión penitenciaria y una gestión policializada, que se pensaron zanjadas con el modelo superador de impronta civil, comenzaron a trascender públicamente nuevamente en Roca donde los cuadros policiales a cargo o relacionados al control de los establecimientos de ejecución estaban dispuestos a terminar con esos focos. Un motín del 5 de marzo de 2006 recogía declaraciones que descubrían internas entre policías y penitenciaros donde continuaba una dependencia fáctica de cada establecimiento de la autoridad policial de la Unidad Regional sostenida en la derogada Resolución 61 Jef del año 1977. El color de los uniformes, “*azules y grises*”, instaló la imagen de la puja como elemento novedoso a una habitualidad en las crónicas penitenciarias.

Durante el período 2004-2011, en la prensa se informaron ocho muertes, cinco suicidios y cincuenta y cuatro fugas¹⁶⁹ además de algunas curiosidades como la ocupación del tanque de agua como vía de protesta de un detenido de General Roca que en 2005 y luego en 2007 permaneció nueve meses hasta que fue desalojado de allí por un grupo del B.O.R.A.¹⁷⁰.

En relación con su equivalente nacional, la política penitenciaria había acumulado una abultada deuda por el alojamiento de internos propios dentro del sistema penitenciario federal. La solución vino también de la mano de gestiones políticas de los ministros de Gobierno, Iván Lazzeri; y de Economía, Pablo Verani que se iniciaron rápidamente al momento de asumir las nuevas autoridades.

169 En las expresiones empleadas se incluye en las fugas a las evasiones. Las muertes son producto tanto de hechos de violencia entre internos como a causa del personal de custodia. Ver tabla anexo Fugas, muertes y suicidios Prensa 2004-2011.

170 Diario Río Negro, ediciones digitales del 28 noviembre de 2005 y del 30 agosto de 2007.

“... en función de una deuda que tenía la provincia con el Servicio Penitenciario Federal ampliamos la Cárcel Federal de Viedma. En vez de darle la plata, le hicimos la construcción. Por lo menos teníamos el beneficio de que era una buena cosa para Viedma, para la zona.” (Sáiz M. , 2019)

La movilización de equipos técnicos de ambos niveles estatales se desplegó desde mediados de 2004 y permitió la articulación de políticas nacionales con las provinciales. Nicolás Serra, director del Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria junto al subsecretario provincial de Obras Públicas, Horacio Puch Morales, acordaron el calendario de obras y las condiciones edilicias por las cuales se ampliaría el cupo de la Colonia Penal de Viedma (Unidad 12) de unas doscientas plazas con la construcción de dos módulos de 64 plazas cada uno en un total de 580 metros cubiertos.

El presupuesto oficial era de 1.8 millones de pesos con un tiempo de ejecución de seis meses y se lo enmarcó dentro de la política de infraestructura carcelaria nacional que fuera anunciada en el Decreto 1183/2003 con el nombre de Plan de Infraestructura Penitenciaria 2004¹⁷¹. Si bien este Plan era anterior al cambio de gobierno en Río Negro, resultó en un alineamiento de intereses comunes entre ambos niveles estatales.

4.2.4. Gobierno Civil y Participación ciudadana

Las autoridades designadas en la nueva SSyJ por su procedencia política contaron con la recíproca sintonía de las autoridades en las áreas homólogas de Nación. Vínculos de militancia, previa y contemporánea, antes señalados¹⁷² permiten comprender un sentido afín sobre el modo posible de gestionar el área de seguridad. Pero también hubo continuidades como la incorporación de la Subsecretaría de Consejos de Seguridad que se había gestado durante la Gobernación de Pablo Verani manteniendo la dependencia del Ministerio de Gobierno tras el cambio de autoridades. De modo tal que, de la conjunción de ideas nacionales acerca del gobierno civil de la seguridad y su adaptación al contexto y la dinámica política provincial junto a las continuidades de políticas participativas produjo una evidente presencia civil en el campo de las políticas de seguridad provinciales virtualmente monopolizado por la fuerza policial. En tal novedad o logro en la instalación de tal mirada en la agenda también hubo distinta intensidad y puesta en juego de capitales en la construcción de un liderazgo civil.

El pensamiento político dominante, una especie de mainstream, instaló la necesidad de diálogo frente a la violencia. En la cronología, era muy reciente la crisis de 2001/2 y el desprestigio de los actores políticos tradicionales. El consenso social en la formulación de las políticas de Estado fue una de las lecciones que dejó Diálogo Argentino (Zuleta Puceiro, Calvo, Gerzon, & Rial, 2004), aunque los efectos de la crisis social perduraban. La mirada penal policial se conjugó con un mayor involucramiento político producto

171 Ver *Infra*, durante 2006 sobre la inauguración de esta obra.

172 Ver apartado: Creación de la SSyJ respecto a los recorridos personales de García Osella y Bermejo.

de tal contexto y la manifestación de posturas opuestas se focalizó en los cortes de ruta acerca del que se polemizaba entre causas sociales y efectos penales. Dentro de este marco, a nivel nacional se produjo la prohibición política de armas letales en manifestaciones sociales con la remoción de Prados de la P.F.A. antes mencionada, y la prioridad de establecer relaciones con autoridades civiles de las carteras de seguridad provinciales. Río Negro profundizó la iniciativa de espacios de participación ciudadana en seguridad y, si bien no era una novedad, tampoco se había producido antes la necesidad de contar con mecanismos institucionales políticos para formular políticas de seguridad.

La falta de mecanismos institucionales en el nivel político también da cuenta de la relación entre subordinación y autonomía local de la fuerza policial y conjugado con la gestión de la cárcel, muestra el grado de consolidación democrática en estas áreas. No se trata de expresar la insubordinación sino la incapacidad política del nivel provincial de ejercer el control político de la gestión de la fuerza que debe requerir a la fuerza controlada toda aquella información que necesita para controlar. De modo que la relación de subordinación establecida a nivel constitucional y legal parece más al contenido ceremonial que a las capacidades reales de esa prelación de las autoridades electas.

La iniciativa de gobierno y la decisión del Gobernador acerca del lugar de la nueva Secretaría, convirtió a sus autoridades en la voz con poder hacia los niveles dependientes para definir las políticas de seguridad. Era una posición política reforzada además desde el nivel nacional de las instituciones equivalentes. Durante la campaña electoral en Río Negro se había dado el involucramiento directo del Presidente reemplazando a su ministro de seguridad ante la deliberación en la implementación de una decisión política¹⁷³ y las estructuras dependientes de seguridad, enmarcadas en las autonomías provinciales, habían implementado un proceso de puesta en marcha de la Ley de Seguridad Interior operativizando los mecanismos de coordinación de ambos niveles estatales. De manera que, la relación habría sido muy fluida y de ayuda, de acuerdo a la caracterización de García Osella.

Los primeros años de la secretaría correspondientes a las gestiones de García Osella y Bermejo contienen tres ejes que permiten reconocer un modo de entender, administrar y gestionar las intervenciones: uno en términos de fortalecer o implementar instancias de coordinación con el nivel nacional, un segundo como de gradual profundización en un modo civil de gestión y gobierno de la seguridad y finalmente la implementación de un sistema integrado de la seguridad a nivel provincial con la interrelación que en materia de jurisdicción corresponda a las autoridades nacionales.

173 V. supra relevo de Béliz y Prados.

a. Coordinación nación provincia:

Río Negro había adherido a fines de 1993 la Ley de Seguridad Interior y reglamentado su aplicación en abril de 1995¹⁷⁴. La deuda de instrumentar la coordinación era un aspecto pendiente, aunque su abordaje también marcaba diferencias respecto a los términos en que se encontraba reglamentada.

En el Decreto 353-1995 el ministro de Gobierno pasó de presidir a coordinar al organismo, que por otra parte sumó a su integración al director de Seguridad de la policía provincial. Se traducía de este modo una virtual delegación política de tal facultad al Jefe de la Policía que a su vez delegada internamente en el área de seguridad policial. En un equívoco supuesto de delegación y dependencia, esta reglamentación virtualmente subordinaba a las fuerzas federales en el caso de producirse alguno de los supuestos de la Ley 24. 059 en el territorio provincial. Este Consejo era autónomo para dictar su reglamentación interna y advertía que ante *“inasistencia o deserción de alguno de los miembros de las fuerzas nacionales, como así en caso de conflicto interno en el Consejo, la labor de este no se verá afectada, conservando los organismos provinciales las potestades decisorias”*. Además de las funciones de asesoría al gobernador, se ocupaba de nueve tareas más entre las que se encuentra la inteligencia de distintas áreas, requerir información de distintos organismos, producir informes al Consejo de Seguridad Interior, elaborar hipótesis y planificar el empleo de recursos ante hipótesis de conflicto y formular políticas de control de actividades delictivas.

El funcionamiento pretendido para el Consejo Complementario a nivel provincial había mutado de la anterior delegación a la fuerza policial a una conducción civil efectiva con objetivos claros y el sentido era compartido por las nuevas autoridades civiles a cargo de la seguridad provincial.

La Secretaría de Seguridad de Nación había pedido a García Osella, en miras a la confección de un mapa del delito y que se hilvanaba con la implementación del S.U.R.C., un funcionamiento permanente y en contacto con la Sala de Situación de aquella secretaría. Con lo cual se producían resistencias desde el inicio tanto en el celo local de compartir información criminal como en un funcionamiento permanente que alteraba las reglamentadas *“reuniones periódicas”*. La entrevista a Bermejo ilustró sobre el comportamiento de las autoridades de la Nación -*“nos mandaban de todo”*- habían provisto a cada sala de servidores, computadoras, comunicación, aunque al igual que todas las policías de provincias, no solo Río Negro *“se resistían a todo lo que venía de Nación”*. El balance, a pesar del logro de reuniones frecuentes implicó que *“no la pudimos poner totalmente en funcionamiento, pero al menos, se sentaron las bases para que al menos conceptualmente funcionara.”*

174 Ley 2735 sancionada el 22-12-1993 creó el Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior presidido por el ministro de Gobierno e integrado las fuerzas federales y la policía provincial. El Decreto 353-1995 fue firmado el 3-4-1995.

b. Gestión y gobierno civil de la seguridad

El rol civil se enmarcó en “*ciertas exigencias*” para que las políticas de seguridad en las provincias en general fueran asumidas por las autoridades electas “*que la política sea la que asuma la responsabilidad y la dirección de los asuntos de seguridad*”, señalaba Bermejo en la entrevista. Su concurrencia al plenario del Consejo de Seguridad Interior en 2005 que fue presidido por el ministro del Interior le permitió ejemplificar en acto tal idea. Luego de las exposiciones lo que quedó claro era que había una “*estrategia militar sometida a una concepción política: unidad de acción y unidad de concepción*” y que no se trataba de una reunión de debate sino del ejercicio del gobierno político. Mediante el recurso de adelantos del tesoro nacional (A.T.N.) se proveerían los recursos solicitados, pero cuando las exposiciones de los jefes policiales viraron a las carestías de cada provincia y el objeto del encuentro se orientaba a un fin no fijado por las autoridades civiles, se dispuso un cuarto intermedio que truncó el repetido discurso donde “*los políticos no siempre le dan a la fuerza lo que necesita*”.

El cuarto intermedio, que resultó el fin de la reunión, envió el mensaje de que la definición de las políticas era un resorte de las autoridades civiles designadas por el gobierno electo y en ello no cabía la intromisión de otros actores.

La instrumentación del discurso instaló temas que se adaptaron a las posibilidades locales. Sin embargo, no se llegó a implementar el S.U.R.C. ya que era una realidad provincial que la Secretaría creada carecía de la estructura de personal y funcionarios con formación o idoneidad para la implementación o el monitoreo de las políticas de seguridad producidas. No existía una tradición de un gobierno civil, pero en esa desigualdad se ejercieron acciones propositivas que al menos fundaron las bases para institucionalizar al sistema de seguridad provincial.

A pesar de tales límites, un dato a reparar es la mística y desafío que marcó la falta de recursos iniciales que incluso alcanzó la inexistencia de un lugar donde funcionar¹⁷⁵ y la incorporación de funcionarios y personal ajenos al mapa político oficialista. En efecto, la novedad de extrapartidarios producto de la política de la concertación sumado a la crisis carcelaria que incorporó más de cien contratos de personas con formación o experiencia en seguridad y prevención instalaron nuevas miradas y diversificaron las respuestas policiales dominantes.

La gradual descompresión en la crisis carcelaria, el reconocimiento de avances y cambios a nivel de otros poderes como con autoridades nacionales también fueron el elemento que legitimó la facultad de las autoridades para definir crecientemente las prioridades en la asignación de recursos, en establecer criterios organizativos y también para interactuar con mayor autonomía y respaldo ante la asunción de la responsabilidad política frente a distintos hechos coyunturales que alteraban la agenda pública frecuentemente.

175 Ver entrevista a García Osella.

Un espacio de tratamiento ampliamente empleado para la discusión de las políticas de seguridad fue el de la Comisión Especial de Seguridad de Legislatura¹⁷⁶. El espacio dejó de ser difuso en los alcances con que se creó por ley 3152 y para ello, la reforma por Ley 3858 permitió actualizar la composición que antes no contaba con el Ministerio Público, y también precisó el nivel de funcionarios: presidentes de bloques, ministro y representantes no menor al rango de subsecretarios y jueces no menores a Juez de Cámara. Otro cambio significativo de la reforma fue también la precisión respecto a la competencia: dejó los “*lineamientos de las políticas generales para la seguridad*” para la proposición “*con criterio unívoco*” de objetivos y estrategias dentro de la esfera de cada poder estatal.

El espacio se convirtió así en un actor que también era una sumatoria de actores y permitió analizar los procesos implementados para abordar tanto los Mandamus incumplidos por el ejecutivo respecto a la creación del Servicio Penitenciario y la crisis carcelaria en los primeros encuentros para luego extenderse a informar y discutir las principales decisiones acerca de la formulación e implementación de las políticas de seguridad como la articulación policial y fiscalías en torno a la reforma procesal penal y a la creación del sistema de seguridad pública de Río Negro.

c. Participación ciudadana

La continuidad del área de participación ciudadana es una dimensión significativa para apreciar el giro de la retórica policial que valoró positivamente la iniciativa gestada en la fuerza pero cuando esta se instala en el discurso político y luego se institucionaliza legalmente en su funcionamiento por fuera del control policial¹⁷⁷ se cuestiona el involucramiento civil e invirtió las miradas para ubicarse en un tema de crítica policial a la decisión política.

Los trabajos relevados acerca de este aspecto en el *Estado de la Cuestión* no habían reparado aún en este momento central para apreciar las nociones de ciudadanía en juego como el rol auto percibido de la fuerza policial en los espacios de participación. El trabajo de Morales (2004) refleja la capacidad de movilización que habían acumulado estos espacios a noviembre de 2003: en el plenario realizado en el Salón Gris de la Casa de Gobierno en noviembre de 2003 asistieron 24 foros¹⁷⁸ y 18 de ellos expusieron

176 Ver Anexo Cuadro de Reuniones de la Comisión Especial de Seguridad de Legislatura RN 2004-2010.

177 Cfr. “Plan de Prevención y Seguridad con Participación Comunitaria. Hacia una nueva Política de Seguridad y Orden Público” Policía de Río Negro, 1998. Incorporado al mensaje a la Legislatura del 1 de marzo de 2000 por el Gobernador. Institucionalizado a nivel legislativo por proyecto de Amanda Isidori, Delia Dieterle, Alfredo Pega y María García a mediados del 2000 y sancionado por Ley 3529 en junio de 2001. A partir de 2001 dos organizaciones no gubernamentales comenzaron con talleres de sensibilización y capacitación en una intervención a nivel regional que se extendió hasta 2003 y alcanzó un encuentro provincial previo a la asunción de Miguel Sáiz.

178 Allen*, Bariloche*, Belisle*, Campo Grande*, Catriel*, Chichinales, Choele Choel, Cinco Saltos**, Cipolletti*, Darwin, El Bolsón*, El Foyel, Fernández Oro, General Conesa*, General Roca*, Guardia Mitre*, Ingeniero Jacobacci*, Los Menucos*,

acciones conjuntas y resultados en la resolución de problemas relacionados con la inseguridad que sumaban la intervención de actores distintos a las fuerzas de seguridad. Unas 130 personas que representaban a “Juntas Vecinales, Policía, Cámaras de productores y comerciantes, Educación, Consejo Deliberante, medios de prensa, Defensa Civil, Gendarmería y otros” coincidían en la “necesidad de confirmar el apoyo desde la gestión política a la seguridad ... con la continuidad de la experiencia y la profundización del trabajo realizado.” (Morales, 2004:88-90).

Ya electo Sáiz, en el período previo a la creación de la SSyJ, el área de participación Ciudadana se había denominado Subsecretaría de Consejos de Seguridad y Políticas Penitenciarias. Esa denominación que se enmarcó en la etapa de inercia o continuidad del Gobierno previo conjugaba de modo indiferenciado a distintas cuestiones y ello se reflejó en el Programa “Río Negro Mayor Seguridad” que contenía tres subprogramas: Equipamiento policial, Desarrollo e Infraestructura Carcelaria y Convivencia en Seguridad. El Programa “Río Negro Mayor Seguridad” mencionado en el discurso del 1 de marzo de 2004 confirmó la continuidad y prometía el fortalecimiento de los consejos ya en funcionamiento y propiciar la creación de otros aún no formados con la actividad en conjunto del Instituto para la Gestión y la Fundación Friedrich Naumann. A 2004 se enunciaban 21 Consejos constituidos y 19 por constituir¹⁷⁹. Esto es concordante con el reconocimiento de las autoridades extrapartidarias que actuaron en la Secretaría de Seguridad. Bermejo recuerda que al momento de iniciar la actividad de la SSy J, *“La única política fuera de la Policía que tenían los radicales fue los Consejos Locales de Seguridad. No son un invento mío.”*

Sáiz en el discurso de 2006 presentó a la Legislatura el Programa de *“Fortalecimiento de los Consejos Locales de Seguridad Ciudadana”*¹⁸⁰ implicando a la fuerza: *“Desde el Comando de la Jefatura de Policía y sobre la base de la participación ciudadana se impulsó un mayor acercamiento del policía al ciudadano para facilitar la respuesta y un servicio policial”*.

Desde la norma 3529 que, a partir del “Plan de Prevención y Seguridad con Participación Comunitaria. Hacia una nueva Política de Seguridad y Orden Público”, creó a los consejos de Seguridad Local

Maquinchao, San Antonio Oeste, Sierra Colorada*, Valle Azul, Viedma*, Villa Regina. *Exposición de experiencias
**Representa también al foro de un municipio lindante.

¹⁷⁹ Allen, Campo Grande, San Antonio Oeste, Contraalmirante Cordero, Cinco Saltos, Ing. Jacobacci, Los Menucos, Sierra Colorada, El Bolsón, Bariloche, Cipolletti, Catriel, General Conesa, General Fernández Oro, Villa Regina, Chimpay, Sierra Grande, Viedma, Choele Choel y dos consejos rurales; Paso Piedra y La Rinconada. Se enunciaban a constituir los consejos de Pilcaniyeu, Maquinchao, Chichinales, Luis Beltrán, Lamarque, Darwin, Comallo, Coronel Belisle, General Roca, Cervantes, Mainqué, General E. Godoy, Ramos Mexía, Guardia Mitre, Ingeniero Huergo, Ñorquinco, Pomona, Río Colorado y Valcheta (Morales, 2004, pág. 20).

¹⁸⁰ El programa se inscribe en una actualización de la normativa vigente. Por ley 4055 se modifica la denominación y algunos aspectos de financiamiento y funcionamiento. Se trató de una iniciativa oficialista que presentaron Bautista Mendióroz, Jorge Pascual, Ana Piccinini y Alfredo Lasalle.

Preventiva en 2001 a la reforma de la 4055 no solo cambió la denominación por la de Consejos Locales de Seguridad Ciudadana, sino que consolidó la ubicación a nivel estatal local que, de la forma abierta de conformación de los consejos relacionados con cada dependencia policial, se pasó a la constitución dentro del ámbito del gobierno municipal y desde ahí sí, la relación con la policía. Tampoco se trataba de una enunciación genérica de entidades comunitarias partícipes, sino que la reforma sumó al Intendente y a funcionarios municipales además de hacer obligatoria la presencia de la máxima autoridad policial de la jurisdicción. Pero el avance en estas cuestiones también limitaba los alcances de otras: la capacidad inicial para evaluar el funcionamiento y las actividades de las dependencias policiales fue recortado a promover un espacio donde comunidad, municipio y policía cooperaran en seguridad y el rol activo dentro de planes y actividades de mantenimiento de la seguridad pasó a enunciarse como trabajo conjunto para potenciar los recursos existentes en cada municipio.

Las miradas críticas de sectores policiales, acerca del involucramiento civil en la seguridad como de la injerencia exagerada de estos Consejos, omitían que algunos de ellos se remontaban en su creación a 2001 y eso ameritaba una presencia que debía actualizarse normativamente. En la reflexión de esas críticas se diluía la importancia conferida a la autonomía del consejo respecto a las autoridades municipales que ejecutaban los recursos transferidos por la provincia sin que debieran pedir autorización ni permiso del municipio ni de ninguno de sus organismos de control municipal.

A las diferencias de trayectorias también se sumaban las diversidades a nivel de estado local donde coexistían grandes urbanizaciones con poblamientos menores e incluso parajes y comisiones de fomento. Esto se saldó mediante la diferenciación de grados de criticidad que también fueron formalizados por vía de la reglamentación que en sus considerandos alude a dicha criticidad como una escala resultante de distintos parámetros no detallados salvo a la cantidad de habitantes de cada localidad¹⁸¹.

RANGO DE CRITICIDAD I	RANGO DE CRITICIDAD II	RANGO DE CRITICIDAD III	RANGO DE CRITICIDAD IV
Viedma - San Carlos de Bariloche - General Roca - Cipolletti - Villa Regina.-	Allen - Cinco Saltos - Choele Choel - El Bolsón - Río Colorado - Catriel - San Antonio Oeste.-	Ingeniero Jacobacci - Los Menucos - Lamarque - Luis Beltrán - Valcheta - Sierra Grande.-	Campo Grande - Cervantes - Comallo - Clte. Cordero - Coronel Belisle - Chichinales - Chimpay - Darwin - General Conesa - General E. Godoy - General Fernández Oro - Guardia Mitre - Ingeniero Huergo - Mainqué - Maquinchao - Mtro. Ramos Mexía - Ñorquinco - Pilcaniyeu - Pomona - Sierra Colorada.-

Elaboración propia a partir de información del Decreto 1206-2005

Es cierto que, a pesar de promover la constitución de estos Consejos, en algunas localidades sólo fueron un anuncio ante hechos de inseguridad, en otras rápidamente se diluyeron tras dos o tres encuentros, en

¹⁸¹ Esta definición es producto de lo señalado en el Subprograma Convivencia en Seguridad y el Decreto 570/2004.

otras hubo una discontinuidad que no logró consolidar las tareas y actividades previstas por la ley, pero en algunos casos se convirtieron en verdaderos actores. El análisis realizado sobre declaraciones públicas y noticias¹⁸² durante el período 2003-2011 conjugado con el trabajo de Morales (2004) sobre estos espacios en distintas ciudades permitió distinguir tres etapas sucesivas en la conformación de estos espacios participativos. En el primero, a partir de un hecho de singular violencia¹⁸³ o a varios hechos de inseguridad acumulados se produce una reunión espontánea y, aunque hubo también convocatorias¹⁸⁴ por la promoción de esta política, esas primeras reuniones tienen una interesante concurrencia que comienza a desgranarse rápidamente¹⁸⁵. Los primeros encuentros abordan asuntos principalmente circunscriptos a emergentes o experiencias locales y suelen ser poco gratificantes para las autoridades policiales¹⁸⁶ o judiciales presentes porque se exteriorizan reclamos en términos atravesados por pasados puestos en movimiento y que son fuente de alejamientos o diferencias entre los partícipes que comienzan a mermar desde las siguientes reuniones. En el segundo momento, considerado a partir de un tercer encuentro, se logra estabilizar y eventualmente instalar un temario¹⁸⁷ que suele complementarse con invitaciones a nuevos actores o capacitaciones que facilitan el involucramiento de los presentes. Es un momento en que se comprenden las diversas realidades de los actores presentes y casi siempre se conviene en colaborar con recursos de funcionamiento a la dependencia policial como combustible, refacciones de automotores, etc. en lo que se asemeja a una cooperadora policial. Finalmente, la continuidad del grupo y el capital social y aprendizaje comunitario habilita a una instancia de accionar más estratégico en el que las autoridades municipales¹⁸⁸ o provinciales canalizan la necesidad de distribuir los recursos policiales según sus propios medios y el consejo puede abordar tareas como las de pedir informes, aportar recomendaciones e incluso realizar sondeos, encuestas y eventos relacionados con la prevención del delito o el abordaje de cuestiones entendidas como fuentes de inseguridad.

La diversidad de experiencias recogidas no puede escindir de las vivencias de los actores partícipes que pueden corresponderse a distintos momentos en la conformación de estos Consejos: la urgencia, la cooperadora o el consejo son expresiones que grafican etapas de estos espacios y que explican algunos juicios sobre su utilidad.

La opinión de los policías de mandos medios que en algún momento fueron designados para concurrir a estos espacios, señalaban que eran foco de críticas que no tenían en cuenta su realidad laboral y que las

¹⁸² Algunas reuniones y convocatorias se encuentran sintéticamente enunciados en el *Anexo Línea de Tiempo*.

¹⁸³ Consejo de Fernández Oro durante el caso de Otoño Uriarte (octubre 2006 - abril 2007).

¹⁸⁴ Consejo de Viedma (abril 2008)

¹⁸⁵ Consejo de Lamarque durante la investigación de casos de trata (agosto 2009)

¹⁸⁶ Consejo Huergo (setiembre 2009)

¹⁸⁷ Consejo de Bariloche y Mujeres Autoconvocadas (octubre de 2009)

¹⁸⁸ Consejo Cipolletti, Abril y Junio de 2008

respuestas excedían sus atribuciones y, en algunos casos, esta limitación era extensiva a la institución policial¹⁸⁹. En un nivel mayor dentro de la carrera, Aníbal (nombre ficticio del Oficial Superior de la Policía entrevistado) refería con relación a esta presencia dentro del Sistema de Seguridad Pública “...*aparte, venían los consejos de seguridad que también se venían a complementar ese esquema y bueno, no se veía bien por allí, por ignorancia cómo se iba a manejar todo este sistema*”. Estas miradas desde distintos lugares dentro de la fuerza, son convergentes en que se trataba de un elemento que en algunos casos producía incomodidad.

La Ley 4200 autoimpuso al Estado rionegrino la tarea de promover “*la participación de la ciudadanía en la definición de las políticas de seguridad.*”¹⁹⁰ y facultó a dicha ciudadanía a “*participar y colaborar en la política de seguridad provincial*”¹⁹¹ desde los Consejos Locales de Seguridad Ciudadana a los que enunció, junto a los Consejos Regionales de Seguridad Rural, dentro de los integrantes del Sistema de Seguridad Pública provincial.

La presencia de una organización policial en paralelo a los consejos desaparece en la Ley 4200 como también la presencia taxativa del Intendente. El sistema fortalece el rol municipal en su ámbito territorial para organizar un Consejo Local y con la facultad de crear los Cuerpos de Prevención Civil, sin armas ni uniformes que confundan a la población con la institución policial porque su objeto no es la prevención de delitos sino desalentar violencias y facilitar distintas intervenciones de competencias municipales como la protección civil, turismo y seguridad vial entre otras.

En materia de las funciones se mantuvo prácticamente inalterable en el alcance de las otorgadas inicialmente con excepción que se especificó cuál es la misión de los espacios consistente en “*promover la participación de las comunidades locales (organizaciones gubernamentales, de la sociedad civil y vecino/as), generando espacios que permitan la reflexión y el tratamiento de las problemáticas vinculadas a la seguridad de las personas en el marco del estado de derecho, el respeto de las diferencias y de las libertades individuales*”¹⁹².

d. Sistema integrado de la seguridad a nivel provincial

El déficit de mecanismos institucionalizados en la elaboración de las políticas como la dispersión de esfuerzos principalmente del Poder Ejecutivo en relación con las políticas de seguridad y la falta de una instancia de coordinación fue abordado con el proyecto de ley que se convertiría en la Ley 4200. Elevado

¹⁸⁹ Testimonios de oficiales en la jerarquía de Principales recogidos por el autor.

¹⁹⁰ Ley 4200, art 2°.

¹⁹¹ Ley 4200, art 11°.

¹⁹² Ley 4200 art. 14.

a la Legislatura con acuerdo de ministros¹⁹³ fué el primero en la historia rionegrina que organizó las áreas relacionadas con la seguridad y la prevención de un modo amplio donde el enfoque penal y policial se integraba como uno más en el entramado de agencias estatales dependientes de distintos ministerios.

La configuración estatal básica existente hasta entonces a nivel provincial, como se señaló, se encontraba en la cabeza del Gobernador que por delegación depositaba la competencia en el ministro de Gobierno. De acuerdo con el proceso descrito en el apartado *El origen de la estatalidad* tal configuración básica contaba con un complejo normativo y una tradición de prácticas que homologaba todo lo policial como seguridad y a la inversa. Esta concentración de poder político en el mantenimiento del orden y las actividades de control necesitaban una estructura actualizada que pudiera asumir la diversidad de mecanismos institucionales como la complejidad de las problemáticas equilibrando la centralidad del monopolio de la violencia en el grupo especializado e identificado por el uniforme autorizado para aplicar la violencia física (Bourdieu, 2014).

En el apartado de “*Seguridades indiferenciadas*” se vio el proceso de separación de defensa y seguridad en un complejo donde el involucramiento civil era escaso o nulo. En modo semejante a la Ley de Seguridad Interior, pero con una diferencia de casi 15 años entre ambas normas, el proyecto incorporaba la mirada sistémica, aunque más amplia que un esfuerzo de policía y en ello, en materia de legislación comparada, adaptó los avances de las leyes de Córdoba, Buenos Aires y Chubut¹⁹⁴.

El proyecto se fundaba en el giro sobre la centralidad del concepto de orden público en el que se concibieron las fuerzas de seguridad¹⁹⁵ por la atención a las causas del delito y la prevención ampliada del enfoque penal. También anticipaba ser el marco para futuras reformas de los organismos que se integraban en el Sistema de Seguridad Pública para: “*el abordaje, regulación y procesamiento del conjunto de los conflictos sociales derivados de la comisión de hechos socialmente dañosos o ilícitos mediante el proceso social de criminalización*” (Poder Ejecutivo, 2006) donde el organismo político de conducción cuenta con facultades ejecutivas que hasta el momento eran suplementarias a las de algunos de los organismos de seguridad.

El cambio de paradigma, en el plano político, aspiraba a evitar la violencia social, los abusos de poder socialmente desiguales en la resolución de conflictos y a “*desbaratar los núcleos de corrupción que pervierte las instituciones de seguridad*” (Poder Ejecutivo, 2006). Y en este aspecto resulta un avance la conceptualización de la seguridad que a nivel provincial incorporó la participación ciudadana

193 Proceso previsto por la Constitución Provincial (art. 143 inc.2) que exceptúa del trámite ordinario a aquellos proyectos considerados por el Gobierno como urgentes y por tal razón se habilita que sean sancionados en única vuelta.

194 Cfr. leyes 9235, 12155 y 5004 respectivamente.

195 En el proyecto es definido como la “capacidad del Estado de intervenir activamente en la consecución de la paz, como único depositario de la fuerza pública”

manteniendo las líneas establecidas por la Ley de Seguridad Interior respecto a la operatividad de los derechos y garantías constitucionales a cargo exclusivo del Estado¹⁹⁶.

La importancia de las cuestiones legisladas guarda relación al nivel otorgado en la estructura de la norma: un título completo de la ley es el Plan de Prevención Integral que coordina las acciones de los distintos ministerios hacia las fuentes de la inseguridad. El siguiente título aborda la participación distinguiendo la naturaleza urbana para los consejos de seguridad ciudadana y periurbana y rural para consejos regionales de seguridad rural.

Los temas más transformadores respecto a la tradición eran la posibilidad que se dio a los municipios para crear un cuerpo de Prevención Civil cuyo obrar era complementario a la fuerza policial y la creación de una Auditoría General de Asuntos internos con competencia sobre todos los integrantes de los organismos del sistema. El dato novedoso adicional era que ese auditor solo intervenía en juzgar las conductas investigadas por una instrucción sumariante y una de defensa.

Los efectos de la sanción de la Ley movilizaron a distintos actores que podían verse afectados por los cambios y la proximidad de las elecciones provinciales movilizó a todo el espectro político en torno a las alianzas que se encolumnaban detrás de las fórmulas de Sáiz – Mendióroz y Pichetto – Arriaga. En menos de diez días de la entrada a comisión del proyecto (24-11-2006), se presentó una Comisión de Seguridad del Frente para la Victoria integrada por retirados de fuerzas de seguridad que calificaron a la iniciativa como “*ensayo teórico extraído de experiencias ajenas a la provincia y de escaso enfoque con la realidad*” en el que no habían intervenido profesionales ni la ciudadanía¹⁹⁷ y el fragor se disparó con un acuartelamiento policial de 40 efectivos en Bariloche que era presentado como “*retención de servicios*” y el inicio de acusaciones cruzadas a los contendientes de las elecciones¹⁹⁸. También se realizaron eventos de análisis y debate del proyecto por parte del Bloque Encuentro en General Roca sobre la “*Seguridad en Democracia*” y en Viedma, organizadas por el Poder judicial con autoridades académicas y del ejecutivo nacional donde se abordó el proyecto de ley.

La síntesis cronológica de las principales gestiones políticas en torno al proceso que concretó la Ley 4200 puede resumirse en el siguiente cuadro:

Fecha	Lugar	Asunto
24 -11-2006	Legislatura Comisiones	Presentación del Proyecto en la Comisión de Asuntos constitucionales y Legislación General
28-11-2006	Legislatura Recinto	Ingreso del trámite del Proyecto para su tratamiento en Sesiones Ordinarias
4-12-2006	Viedma	Posicionamiento público de Comisión de Seguridad dentro de los

196 Cfr. Art. 1 Ley 24.059 y art. 2 Ley 4200.

197 Portal “El Bolsón web” edición del 4-12-2006: disponible en línea: <https://bit.ly/2Ws3W3m>

198 Ediciones digitales de Política Rionegrina 5 y 6 de diciembre de 2006, Diario Río Negro 9 de diciembre de 2006, 5 de diciembre de 2009 y La Nación 6 de diciembre de 2006.

	Conferencia	Encuentros Programáticos del Frente para la Victoria
4-12-2006	SCB Unidad Regional III	Acuartelamiento “retención de servicios” de 40 policías con demandas salariales.
6-12-2006	Viedma acusaciones legisladores	Críticas de legisladores de PJ al SSy J replicadas con exigencia para condenar el acuartelamiento en SCB. Se aduce causalidad política a la medida de acción directa. Sáiz ordena solo policías a negocias. Acusaciones a Pichetto.
6-12-2006	Legislatura Comisiones	Ingreso del trámite a la Comisión especial interpodere de Seguridad.
9-12-2006	Viedma Jefatura	Sáiz anuncio aumento en día de policía. Acuerdo para tratamiento en primera sesión ordinaria 2007.
9-12-2006	Roca	Bloque Encuentro realiza jornadas por la "Seguridad pública en democracia" para tratar el proyecto de Ley.
14-12-2006	Legislatura Comisiones	Tratamiento del Proyecto. Asiste el jefe de policía. (v Anexo Cuadro reuniones Comisión Especial de Seguridad de Legislatura RN 2004-2011)
Marzo 2007	Viedma – Auditorio P. Judicial	Jornadas de Política criminal y en relación al Proyecto de Seguridad Pública. Disertantes Maximiliano Rusconi, Alberto Bobino, Héctor Masquelet, Marcelo Saín y Mario Juliano.
11-6-2007	Legislatura Comisiones	Ingreso y acuerdo de comisiones de Asuntos Constitucionales y Legisl. general y de Presupuesto y Hacienda
14-6-2007	Legislatura recinto	Sanción de la ley en sesión ordinaria
14-6-2007	Viedma Unidad Regional I	Declaraciones de su titular. Crítica a la Ley y la falta de consulta a la fuerza.
27-6-2007	Viedma	Promulgación de la Ley 4200
5-9-2007	CABA	Presentación de la Ley dentro del Seminario Internacional sobre “Estrategias y Mecanismos de Control de los Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad”, organizado por el Ministerio del Interior de la Nación y la Embajada Británica en la Argentina.

En términos teóricos, los argumentos del oficialismo y de la oposición se nutrían de un mapa de autores muy similar e instalaban aspectos de políticas implementadas a nivel nacional y de otras provincias entre las cuales también estaba Buenos Aires, lo que replicaba el mismo aparente antagonismo visto en la campaña electoral de 2003. Por un lado, desde el bloque Encuentro se argumentaba que el Frente Grande y sus legisladores trabajaban desde aquel año con la Fundación Fundar y con el Centro de Estudios Políticos y Sociales (Cepes) donde se desempeñaba Marcelo Saín pero por el otro lado, la elevación del proyecto de Ley expresaba el marco teórico que entre otras obras ubicaba a las producciones de Alberto Binder, Marcelo Saín y Martín Abregú.

Las pujas electorales pudieron ser la razón de las diferencias políticas ya que se reiteraba el antagonismo planteado en la campaña electoral de 2003 con el ejemplo evidente de la promoción de los foros de seguridad y la presencia de León Arslanián cuando la participación ciudadana en Consejos Locales ya se encontraba vigente en Río Negro. La campaña de 2007, en la aparente oposición política al proyecto elevado, evidenciaba la coincidencia política mayoritaria acerca de la orientación y significado

adjudicado a la seguridad en lo provincial. Mientras tanto, en el nivel nacional se producían los acercamientos que resultaron en la amplia convocatoria de diversos sectores en torno a lo que se denominó en 2009 “Acuerdo de Seguridad Democrática” al decálogo que opone políticas democráticas a las tradicionales respuestas autoritarias e ineficientes.

El clima electoral pospuso el tratamiento del proyecto a junio de 2007, tras la reelección de Miguel Sáiz, y tuvo como corolario dos hechos que movilizaron nuevamente los debates políticos. Si bien la ley resultó aprobada en general por unanimidad, la votación en particular de algunos artículos como los relacionados con el auditor general fueron aprobados por mayoría. A pesar de que las reformas no recortaban ninguna de las atribuciones policiales, la minoría indicaba los reparos acerca de la reforma a la que, por un lado se adjetivó como administrativa y, por otro lado se señalaba como inconsulta. Esa “inconsulta” a las autoridades policiales fue un discurso no oficial, aunque emanó de la fuerza y se difundió en distintos espacios políticos, pero también en algunos programas radiales. En tales términos se eludía y diluía la noción de gobierno civil de la seguridad y se omitía la mención de la presencia del jefe policial en la reunión de la Comisión Especial de Seguridad durante el tratamiento del proyecto de Ley.

La reproducción de tal discurso, coordinada o espontánea, se extendió a distintas dependencias policiales de la geografía provincial. En Viedma, la definición policial acerca de los términos de la seguridad se evidenció fuera del recinto legislativo con declaraciones públicas del titular de la unidad regional que promovieron su pase a disponibilidad desde la Jefatura¹⁹⁹.

Ante el malestar policial, horas antes del tratamiento en la Legislatura, el ministro Lázzeri se reunía con la cúpula policial para explicar los alcances del proyecto de Ley y el tema que se instalaba como central en la inquietud policial: la creación de la Auditoría General de Asuntos Internos con competencia en faltas éticas y de abusos funcionales graves²⁰⁰.

El fastidio policial en el segmento de la oficialidad superior no era solo por la inconsulta. También los cambios con a los procedimientos que consideraban nuevos. En la entrevista a Aníbal se explicaron tres grandes cambios a la costumbre de la fuerza: uno era que antes el jefe se entrevistaba directamente con el Gobernador o con el ministro de Gobierno; otro que la reforma afectó a toda la función policial: vial, bomberos, servicio penitenciario. control de seguridad privada eran resortes policiales y ahora se convertían en áreas dentro de la SSyJ; y finalmente, la formación verticalista que se ve afectada por la gestión civil de la cuestión de la seguridad²⁰¹.

Los términos en que se planteaba el reclamo de involucramiento policial representaron un cuestionamiento a la injerencia civil en la definición de la política de seguridad. Si bien se produjeron

¹⁹⁹ Diarios Noticias de la Costa edición del 13 de junio de 2007 y Río Negro del 14 de junio de 2007.

²⁰⁰ Política Rionegrina, Gacetilla de Ministerio de Gobierno, 21 de noviembre 2006.

²⁰¹ “venimos de una formación verticalista, decimos bueno sea maneja así y termina en una sola cabeza y ahora venían varias ... y es donde el poder político, de alguna manera, empieza a gestionar lo que es la cuestión de seguridad”. Entrevista Aníbal.

múltiples instancias de discusión en distintos formatos que incluyeron exposiciones públicas y que el proyecto circulaba oficialmente desde noviembre de 2006 con análisis y debates con interlocutores no policiales, la cuestión en disputa que se revelaba más evidente era el lugar no protagónico de interlocutor de la Policía provincial. El acto de gobierno del pase a disponibilidad del titular de la Unidad Regional I por sus declaraciones acerca de la Ley fue una costosa puesta en escena política. El incremento de delitos, las gestiones de organizaciones intermedias a favor del policía desplazado y el reclamo del Jefe de Policía al ministro de Gobierno por la decisión adoptada, en menos de un mes y medio produjeron que la medida fuera revertida, que el mismo oficial ascendiera dentro de la carrera policial y sea incorporado a la Plana Mayor²⁰².

Se trataba de una vía que en definitiva delimitaría al poder político y debilitaría también el impulso para conformar un sistema que lo grafica Bermejo en la entrevista

“...no andar haciendo muchas preguntas porque... tampoco da resultados. Uno sabe lo que tiene que hacer, avanza y el otro va a ir gambeteando la jugada porque sabe que viene este tipo que hoy está y que mañana va a ser otro”.

En diciembre de 2007 se producía el cambio de autoridades políticas mientras que el retiro del Jefe Ucha significaba la asunción del Subjefe Cufre como nuevo Jefe de la Policía de Río Negro.

4.2.5. Análisis delictivo. Entre la estadística y lo parapolicial.

La necesidad de informaciones precisas y datos estadísticos en la elaboración de políticas y prevención en seguridad es una extendida preocupación y necesidad que se plantea como uno de los núcleos y desafíos para la gestión de la seguridad no solo a nivel provincial. Se recordará que la diferencia de tiempos en la asunción del gobierno provincial respecto al Ejecutivo Nacional encontraba a la Secretaría de Seguridad Interior con la plena implementación de una política relacionada con información estadística que permitiera abordar la crisis de inseguridad con delitos complejos, especialmente en las grandes concentraciones urbanas, en tiempo real y unificando la dispersión de producción y acopio de datos en múltiples jurisdicciones y poderes estatales. En esa situación, los primeros contactos se avocaron a la inclusión de Río Negro dentro del S.U.R.C. y el llamado a García Osella para armar un mapa del delito que se completaría con la carga de las denuncias que tomara la policía. La entrega de Nación a la provincia de equipamiento para la Sala de Situación del Consejo Complementario de Seguridad y los servidores para la carga de esos datos nunca se puso en funciones por la resistencia policial que recuerda Bermejo en la entrevista.

La gestión civil de la seguridad de Río Negro entre 2004 y 2006 sorteó problemas complejos como la emergencia penitenciaria. La consolidación de la SSyJ como actor local sumado a la fluida relación con

²⁰² Diarios La Capital, edición del 25 de julio de 2007; Río Negro, edición del 26 de julio de 2007.

organismos equivalentes del nivel nacional avanzaba hacia la reforma inédita del sistema de seguridad provincial, lo que profundizaría la necesidad de un nivel de análisis de información criminal para la conducción y coordinación del futuro sistema. El discurso de Saiz fue explícito en la centralidad de la búsqueda de

“nuevas estrategias de prevención de mapas del delito en formatos digitales, desarrollo tecnológico de aplicación en tareas de prevención ya instrumentado en varias ciudades de la Provincia, así como se recurre a las técnicas de investigación social como las encuestas locales de victimización” (Sáiz, 2005).

En este punto se apreció una escasa diferenciación acerca del tipo de información necesaria y, consecuentemente, del tipo de tareas a realizar al momento de recordar la presente cuestión. El exgobernador recordó que fue la necesidad de construir *“una apreciación sobre un hecho determinado”*, distinto a lo policial, lo que motivó la incorporación al Gobierno de un nuevo organismo ya que *“la policía en general te da los acontecimientos una vez que ocurrieron”*. Es dable suponer la percepción de falta de información en la toma de decisiones que valora *“tener a alguien que esté recorriendo permanentemente y que por ahí viene y te dice: mirá, en la comisaría tal hay una pelea muy fuerte entre el jefe y el subjefe ...”* (Sáiz, 2019). En esta afirmación, el titular del ejecutivo expresaba la falta de información acerca del funcionamiento interno de la fuerza con un ejemplo que hacia el segundo momento de la conducción policial fue sintomático.

Por otra parte, acerca de las actividades posibles Bermejo entendía que correspondía a *“información que podía estar necesitando un Juez que está investigando una causa concreta”* y en esa línea recuerda que tales fueron los aportes que se hicieron en el caso de Otoño Uriarte o la frustrada captura de un prófugo de un penal provincial.

El exsecretario recuerda que la decisión del Ejecutivo de designar a Carlos Alberto Lorenzati la recibió a través del ministro a lo que planteó la necesidad de encuadrarlo legalmente con la inclusión del cargo de Dirección de Análisis Delictivo a la ley 4200. Circuló que la presentación al Gobernador provino del ex ministro Enrique Nosiglia²⁰³. Respecto a este nuevo organismo, en la entrevista concedida para este trabajo, Bermejo expresó que antes de esa indicación no se le había ocurrido incluir dentro del diseño del Sistema de Seguridad Pública un área de esta naturaleza y respecto a la persona designada entendió que era absolutamente legítimo que se incluyeran dentro del equipo de seguridad a personas de confianza del Gobernador o del ministro que, en este caso venía con la calificación de *“experto en investigaciones”*.

En marzo 2006 Sáiz señaló en su discurso a la Legislatura que se

“ha avanzado en distintas metodologías para estar a la altura de las circunstancias conforme a la diversidad de situaciones que se presentan, con hombres de destacada trayectoria en la faz investigativa que integran las

203 Diario Río Negro, edición impresa del 9 de diciembre de 2008, pg. 6

Brigadas de Investigaciones dependientes de las Unidades Regionales. En este aspecto es necesario una actualización permanente en la capacitación de investigación científica y la generación de nuevos grupos de trabajo para explotar acabadamente las capacidades tanto profesionales, técnicas y empíricas de cada uno de los empleados policiales.”

La nueva dirección fue ubicada en el décimo lugar entre los organismos integrantes del Sistema de Seguridad²⁰⁴ y, la denominación empleada para nombrarla, que evitó la mención de términos polémicos a la luz de la historia reciente (informaciones, inteligencia, etc.), facilitó que en el debate legislativo no se abordara el rol ni la estructura de personal y recursos necesarios para tal creación. En el análisis de ese debate, entendemos que la posición relegada dentro de la estructura, la denominación y el silencio en la exposición de motivos encauzó que los discursos producto de la intervención de siete legisladores centraran el debate en la concepción política e ideológica de la política de seguridad y el efecto sobre la fuerza policial. Las escasas menciones acerca de estudios de la cuestión criminal no se alejaron de la necesidad de recursos materiales y mayor profesionalización de la fuerza policial, lo que expuso las carencias de una estructura civil necesaria para el funcionamiento del sistema que se estaba legislando²⁰⁵. El debate se hizo eco de los ejes instalados en la arena pública a partir de gran parte de las críticas de voceros policiales y se sumó a la estrategia desplegada en el recinto antes mencionada, permitiendo que avanzara y se aprobaran sin objeciones ni distracciones las tareas implícitas dentro de Análisis Delictivo. De este modo, entre las actividades permitidas por la Ley de Seguridad Pública se permitieron mecanismos de investigación e intercambio de información delictiva²⁰⁶.

La nueva dependencia administrativa dentro del área de Seguridad y Justicia, junto a otras estructuras, quedaron sujetas a posterior reglamentación por parte del titular de la Secretaría. Aunque tal delegación de la facultad reglamentaria fue advertida y señalada por los legisladores de la oposición durante el debate, no conmovió suficientemente para lograr la mención, la supresión o la modificación de lo atinente al análisis delictivo que pasó inadvertida.

De este modo se conjugaron las tres dimensiones de la noción de ventana política de Kingdom (1984) (citado en Franco & Lanzaro, 2006:27-28) acerca del ingreso de la cuestión a la agenda. Desde el lugar de cada uno de los decisores se valoraron positivamente las experiencias previas en el campo (*problemas*) entre las que puede mencionarse la necesidad de insumos para la formulación de políticas desde la nueva estructura de seguridad y la innovación en técnicas investigativas mencionadas en el discurso de Sáiz de 2006. También resultaba favorable el conjunto de ideas a disposición en materia de políticas de seguridad

204 Ley 4200 art. 4°, inciso j.

205 Los legisladores intervinientes por orden en uso de la palabra fueron Marta Milezi, Ademar Rodríguez, Claudio Lueiro, Fabián Gatti, Magdalena Odarda, Javier Iud y Bautista Mendióroz. La sesión se encuentra disponible en línea: <https://bit.ly/3yvvuePT>

206 Ley 4200, art.3° inciso e.

(*políticas*) ya que desde 2004 la provincia se encontraba incluida en el S.U.R.C. Finalmente, la alternancia de gobierno con sus respectivos relevos en la administración (*política*) había refrendado la continuidad del Gobernador y las eventuales oposiciones no se habían planteado en torno a la existencia de un área de análisis delictivo que en este caso era la reciente reelección del Gobernador.

La decisión política de incorporar como funcionario a una persona cuyas cualidades, se dijo, eran la experiencia y saber práctico propio de haber trabajado en la S.I.D.E.²⁰⁷ y la validación de sus prácticas por su desempeño durante el primer gobierno democrático dentro del mismo signo político al del Gobernador, además de concretarse provocó la creación de un área nueva en la estructura del Sistema de Seguridad provincial. Y en este punto, además de la decisión en torno al nuevo organismo y sus competencias, se suma como relevante el recorrido vital del funcionario que luego motivará posicionamientos políticos centrado en las prácticas adjudicadas al citado Lorenzati.

La propia presentación de Lorenzati en otra actividad laboral más actual e igualmente polémica en la localidad de Campana, menciona cursos antinarcoóticos, lavado de dinero e inteligencia económica. En la experiencia laboral se desempeñó entre 1973 y 1978 en el Instituto Geográfico Militar ocasión en que señala un curso de comandos tras el cual se desempeñó hasta 1999 en inteligencia militar. En la década de 1990 también fue asesor de Lavado de Activos en el Banco Provincia (1993/2003), asesor de seguridad de Amalia Lacroze de Fortabat (1995-1999), asesor de inteligencia económica en el Banco Nación (1995-2004), asesor de seguridad en el Ministerio de Seguridad de Buenos Aires (1998). Luego del auge en 1998 donde llegó a desempeñar cinco actividades laborales simultáneas en campos sumamente complejos, fue designado como director nacional de Inteligencia en S.I.D.E., cargo que ocupó entre 1999 a 2001. En el año 2000 dictó un curso de contraterrorismo islámico, asesoró en seguridad a la UCR y comenzó con actividades agrícolas ganaderas en Córdoba. Entre 2001 y 2005 continuó en la S.I.D.E. y entre 2005 y 2010 incluye su paso por Río Negro²⁰⁸.

La mención de su ingreso a la provincia en el año 2005 es contradicha, al menos en los aspectos formales, por el decreto de designación que lo nombra a partir del 15 de mayo de 2006 no como director sino como director general²⁰⁹.

La aparente disgresión es relevante a fin de aproximar y comprender las representaciones de los decisores políticos acerca del objeto y las tareas a desempeñar por el funcionario que giraba en la diversificación de miradas acerca de situaciones problemáticas y en la necesidad de conocer oportunamente para lograr decisiones menos intuitivas. También se traslucía una voluntad de conocer acerca de la fuerza policial algo más que lo reportado formalmente mediante su cadena de mando sin debilitar las funciones del

207 Cfr. entrevista Bermejo quien fue informado que no tenía ninguna “actividad de la dictadura”.

208 Portal Infocielo del 8-5-2021, artículo “El Oscuro Misterio”. En línea: <https://bit.ly/38gkdv5>

209 Decreto 497/2006 del 1 de junio de 2006 retroactivo al 15 de mayo.

ministro del área: “... reportaba al ministerio y, a veces, me reportaba a mí porque nos encontrábamos en otro lado, pero siempre a través del ministro.” (Sáiz M. , 2019).

Los niveles de cada decisor en este sentido se diversifican según el plano de sus representaciones y funciones, aunque las prácticas del nuevo funcionario fueron lo suficientemente dúctiles para responder a ambas demandas. El rol vinculado a causas judiciales señalado por Bermejo merecieron su apreciación positiva y un repaso de actividades que no se realizaban durante su gestión:

“desde ese punto de vista, la Dirección funcionó bien. No se hacía, por lo menos bajo mi administración o mi gestión, no se hacía persecución a personas de ninguna naturaleza, por político, periodista, gremialista. No se hacían informes sobre movimientos sociales ni huelgas que se pudieran prever. Nada. Realmente, la investigación que tenía que ver con la Justicia.” (Bermejo, 2018).

El exgobernador también tuvo una opinión favorable: “*Es otra manera de tener información. Pero bueno, a todo lo que era eficiente trataron de bombardearlo por todos lados*” (Sáiz, 2019).

El primer momento se caracterizó por una presencia sin exposición dentro de la multiplicidad de tareas desplegadas en la S.S. y J.

La desaparición de Otoño Uriarte el 23 de octubre de 2006 hasta el hallazgo de su cuerpo el 24 de abril de 2007 movilizó durante esos seis meses a todas las autoridades políticas en el marco de una creciente presión local y nacional y validaron, desde la lectura política, la presencia de Lorenzati. Sáiz se encontró con el padre de la niña, ofreció una recompensa, envió a Bermejo quien sumó al Subsecretario Vallés en el comité de crisis²¹⁰ completado con el intendente y el entonces Subjefe Cufre que brindaban dos partes diarios a través del Consejo Local de Seguridad Ciudadana con información “*que se pueda aportar sin entorpecer la investigación*”²¹¹. En ese contexto recuerda Bermejo que envió a Lorenzati y

“fue la Dirección de Análisis Delictivo junto con el Subjefe de la Policía los primeros que no solamente sospecharon, sino que llegaron a las primeras conclusiones que aportaron a la Justicia porque las declaraciones se hacían en la comisaría o en la sede del Juzgado”

Las situaciones de esa naturaleza, con la exponencial circulación de versiones y datos fragmentarios implicó el arribo de peritos que se contraponía con “*la orfandad que teníamos en recursos humanos ... Era necesario tener una Dirección de Análisis Delictivo que se dedicara a analizar justamente hechos ... En ese caso Lorenzati. No había otro*” (Bermejo, 2019).

El gobernador, que tomó distancia por unos días, convocó a Bermejo a su domicilio para interiorizarse de la impresión sobre el caso por parte de su funcionario y le compartió información que él había recogido

210 Concebido a instancias del Intendente (Bermejo, 2019)

211 Diario Río Negro, edición digital del 28 de octubre de 2006.

de modo que ambas instancias tenían la impresión de haber hecho todo lo posible y que era coherente con las representaciones acerca de informaciones necesarias para la toma de decisiones.

La mirada de la oposición política y mediática es marcadamente opuesta en torno al caso y fue muy crítica y contraria al rol de Cufre que inicialmente expresó la hipótesis un abandono de hogar y donde la investigación por el paradero de Otoño terminó por revelar un entramado de policías y prostíbulos en el Valle medio que incluía la corrupción de menores de edad que se investigó posteriormente²¹².

La coincidencia de Cufre como jefe de policía y Lorenzati como flamante titular de Análisis Delictivo en el caso también plantea aristas difusas respecto a las actividades propias de la labor policial en función auxiliar en investigaciones judiciales. Contrariamente a lo sucedido con la cuestión penitenciaria respecto a la incorporación de actores no policiales, en esta actividad investigativa no se conocieron conflictos ni posicionamientos corporativos contrariando la injerencia que parecieron hasta convergentes .

Una posible explicación en la proximidad de la naturaleza de esta actividad fue señalada por Bermejo:

“...los agentes de inteligencia de las fuerzas de seguridad parecen más buenos que los agentes de la SIDE y la gente tiene muchos prejuicios cuando se trata de agentes ligados a la inteligencia. Yo, ese tipo de prejuicio no lo tengo porque si no, no podría haber estado al frente de una Secretaría de Seguridad y luego en los cargos que desempeñe a nivel nacional donde convivía con los cargos de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal”.

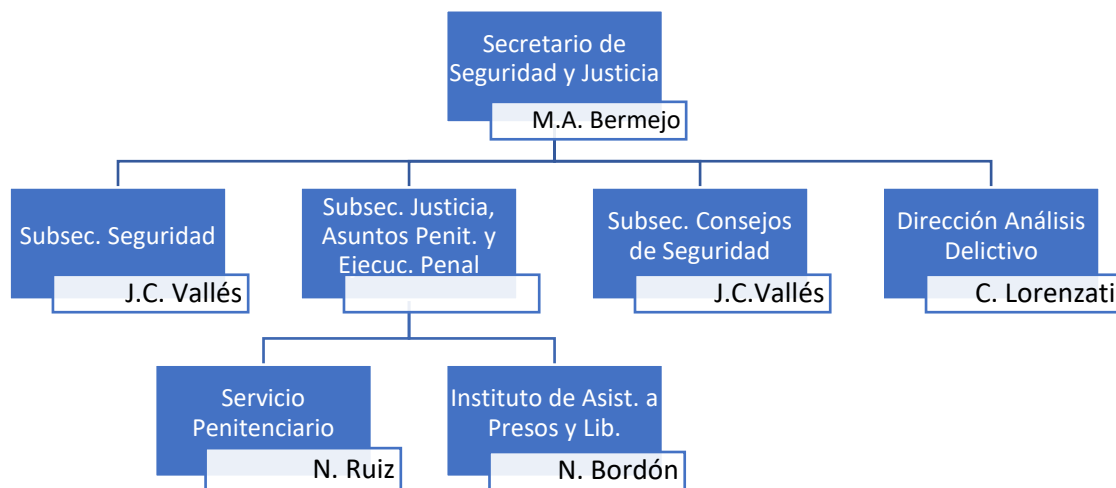
Finalmente, resta abordar otro recurso discursivo empleado políticamente para justificar la creación de la Dirección de Análisis Delictivo: la conformación de un mapa del delito provincial. Al respecto, está la posibilidad de que tal tarea pudo ser informada directamente a las autoridades políticas, pero éstas no las mencionaron en las entrevistas ni pudo constatarse en ninguno de los documentos relevados en esta investigación. Este dato es sugestivo nuevamente por la superposición de competencias en la elaboración del mapa del delito tradicionalmente arrogada a la policía que tampoco hasta diciembre de 2008 divulgó y motivó el pedido de acceso a los fiscales por la Procuradora en la reunión de la Comisión Especial de Seguridad en la legislatura. A la luz de lo analizado, se trató de una expresión de voluntad incumplida.

La primera etapa finaliza pocos días antes de las elecciones que le dieron el nuevo triunfo a Miguel Sáiz con el creciente interés político sobre esta actividad y su organización. La exposición pública del funcionario que se proyectó a las actividades y al área de Análisis Delictivo produjo un creciente grado de atención esenciales para una etapa más visible. El 15 de mayo de 2007, el Frente para la Victoria, anticipa la denuncia judicial para investigar actividades de inteligencia e intervenciones telefónicas a gremialistas, opositores, empresarios y periodistas. La denuncia se produjo tras una declaración pública de Carlos Soria de la presencia de un ex integrante del Batallón 601 de Inteligencia en el gobierno. No era una opinión

212 Diario digital La Palabra, 12 de setiembre de 2011 Nota “Declara Cufre por presunto entorpecimiento de la justicia”.

más sino la del intendente de una de las mayores ciudades de la provincia que fue titular de la S.I.D.E. en la presidencia de Eduardo Duhalde.

Al momento de cambio de gobierno, la configuración de la Secretaría de Seguridad era la siguiente:



4.3 La implementación. Segundos tiempos

El presente apartado recurre a la expresión de segundos tiempos para resaltar los ritmos en que se implementaron las políticas sobre las cuestiones antes trabajadas. La expresión de segundos tiempos no es equivalente a criterios organizadores más extendidos como los períodos de cada mandato y, en tal sentido, no todos los asuntos problemáticos se gestaron dentro del segundo mandato de Sáiz.

El interés es partir desde las decisiones sobre aspectos problemáticos atendiendo al modo y tiempos en que se fueron diseñando e implementando políticas, donde el segundo mandato del gobernador sin duda es un factor sustantivo, aunque no el único. Las decisiones tuvieron ritmos propios producto de lo que Oszlak & O'Donnell (1984 [1976]) describen como repercusiones horizontales y verticales para aludir a la toma de posición de otras unidades, a las consecuencias atribuibles a las políticas y también a otros efectos inesperados que, en este caso pueden ejemplificarse en los casos de alta exposición pública. Se entiende que esta elección de segundos tiempos refleja con la mayor fidelidad posible una implementación de políticas y las distintas intensidades acordes a las circunstancias, las estrategias y las intervenciones públicas de distintos actores.

Segundos tiempos tiene en cuenta también la extensión del recorte de este estudio. La dinámica y evolución social entre 2003 y 2011 fue la razón principal adjudicada por Sáiz al cambio en el contenido de la política de seguridad quien en la entrevista no descartó “la influencia que pueda llegar a tener la teoría del pato rengo.”, en referencia al fenómeno de gradual debilitamiento del mandatario tras la definición de su sucesor. Sin embargo, esta lectura retrospectiva, entendemos que atiende a un nivel

macro y sobre el desempeño hacia el interior del oficialismo, aunque ubica en penumbras al interés propio sobre las cuestiones en análisis dentro de las políticas de seguridad. Estas cuestiones en análisis (conducción policial, cuestión penitenciaria, gobierno civil de la seguridad y análisis delictivo) fueron objeto de críticas profundas de un amplio abanico de actores políticos (intendentes, legisladores, medios de comunicación, familiares de víctimas de delitos, defensora del Pueblo, entre otros) antes de comenzar el segundo mandato y plantearse la elección de candidatos para la sucesión. Las investigaciones judiciales acerca de casos de evasión y muertes en establecimientos penitenciarios, de trata de personas y de violencia institucional, en conjunto son un indicador que no se estaba sólo frente a críticas de orden político.

En ese aspecto, si bien el azar puede alterar cualquier escenario, las estrategias puestas en juego son un elemento importante en el diseño e implementación de las políticas gestadas o postergadas durante el período previo. El Estado convertido en arena en la expresión de Oszlack (2018 [1997]) dejó en evidencia una tecnología de gobierno (Ríos, 2010) que, con prácticas locales y en apariencia intrascendentes ante la voluntad y decisión política de una conducción civil, fueron la verdadera instrumentalización del poder que fue cediendo gradualmente en la supremacía civil entendida como “la capacidad de un gobierno civil democráticamente elegido para formular y llevar a cabo una política general de seguridad sin intromisión de la fuerza policial así como para supervisar la aplicación de la política de seguridad”²¹³.

La centralidad de la escena de las políticas de seguridad en general y el ejercicio del poder en la conducción civil del sistema creado comenzó a modificarse antes del primer recambio general en la estructura de gobierno y luego se profundizó con el reemplazo de los cargos electivos logrados junto a nuevas designaciones.

4.3.1. Cuestión Penitenciaria

El segundo momento de la política penitenciaria se produce con la vacancia, a partir de mayo de 2008, del cargo de la Dirección del Servicio Penitenciario creado de impronta civil y la perdurabilidad de la retórica de innovación contrastada en los hechos con la repolicialización en la gestión carcelaria.

La singularidad de esta cuestión es que fue el resultado de un proceso gestado al abrigo del desgaste de las autoridades y cuerpo de asesores de la Secretaría de Seguridad y el reposicionamiento de actores tradicionales logrado al cabo de tres etapas. En el primer momento de esta cuestión se vio una primera etapa con la despolicialización de la gestión de las cárceles. Superada la crisis política y con la asunción de Bermejo en la Secretaría de Seguridad, una segunda etapa zanjó las diferencias corporativas con un modelo civil plasmado en el Decreto de Naturaleza Legislativa 3/2006 que sin debate legislativo se

²¹³ Esta definición es una adaptación de la realizada por Felipe Agüero para las políticas de defensa que es recuperada y analizada por Diamint (2010).

consolidó luego en la Ley 4283. Dentro de esta etapa, se daban dos situaciones: por un lado, Bermejo ya no estaba solo a cargo de las cárceles, sino que también era responsable político en la conducción civil de la policía a cargo de la dupla Ucha – Cufre. Por otro lado, la rápida renuncia del primer director civil lo obligó a involucrar en gestión a sus asesores tanto en cargos políticos como en apuntalar la gestión de la nueva área. La tercera etapa finalizó con la renuncia de la última directora del servicio penitenciario en mayo de 2008 que, aún en la expresión de los nuevos funcionarios, había mutado de civil y prometedor a modelo híbrido de compleja gestión.

El segundo momento en la política penitenciaria fue contemporáneo con la incorporación de numerosos funcionarios orgánicos del oficialismo reubicados dentro en la estructura de la SSyJ tras la reelección del Gobernador. Si bien tal estructura, conforme a la Ley 4200 había creado varios organismos muchos de los cuales estaban vacantes, en términos de designaciones se agregó el cargo de Subsecretaría de Política Criminal que no existía dentro del Sistema de Seguridad Pública. En este nuevo puesto fue designado el abogado Santiago Ibarrolaza, ex subsecretario de Gobierno y también sobrino de Lázzari que dejó de ser ministro para asumir como Legislador en diciembre de 2007.

Los esfuerzos en materia educativa tanto de la población penal como para nuevo personal penitenciario continuados por gran parte de los funcionarios y asesores que aún perduraban en el área y provenían de la etapa en que se gestó el modelo civil no revirtieron una creciente dilución de la iniciativa y voluntad política inicial con lo cual el proyecto no llegó a equilibrar y mucho menos alterar las prácticas policiales dentro de los penales provinciales.

La realidad de las cárceles hacia 2008 mantenía solamente en Roca a una conducción no policial. Un retirado del servicio penitenciario perduró en su función directiva luego de los reacomodamientos, pero la relación distante y a veces conflictiva con las autoridades policiales comenzó a trascender públicamente.

El 2 de febrero de 2008 la querrela del caso Zerdán²¹⁴ denunciaba al jefe de Policía Cufre quien dispuso la salida de un imputado para compartir juntos la cena de fin de año con el otro acusado del homicidio de la bioquímica cipoleña. La denuncia era el corolario de irregularidades en el trato durante el juicio donde los acusados no eran esposados ni alojados en la alcaldía como sucedía con otros detenidos²¹⁵. Lo que se calificó como torpeza política y jurídica de Cufre sumó luego el posicionamiento de la Defensora del Pueblo que desde entonces asumió una de las posiciones más críticas de la política de seguridad y exigió para el caso la adopción de una figura prevista por la Ley 4200 que era la desafectación preventiva. La figura de la desafectación era una medida preventiva en materia disciplinaria policial en manos del secretario de Seguridad y Justicia quien estaba habilitado por razones de oportunidad, mérito y conveniencia a la retención del 50% del sueldo del agente investigado que podía ser devuelto en caso de

214 Ana Zerdán era una bioquímica asesinada el 18 de septiembre de 1999 en su consultorio en la Localidad de Cipolletti.

215 Diario Río Negro, ediciones del 7 de febrero y 10 de mayo de 2008.

que la investigación administrativa no comprobara ninguna infracción pero sobre todo, si el reintegro del agente al servicio implicaba un menoscabo a la disciplina o prestigio institucional se podía disponer su pase a disponibilidad.

El hecho, puso nuevamente en discusión la separación del Servicio Penitenciario de la Policía. La transición establecida por la Ley 4283 para el traspaso dejaba al descubierto la vigencia de un funcionamiento que respondía al establecido en la Resolución 61 JEF de 1977 donde cada Alcaldía dependía de la Unidad Regional a pesar de ser derogado desde 2004 por el Decreto 1634. Pero incluso era más grave en términos de imagen pública porque la presencia del titular de la Policía en esa polémica salida nocturna elevaba el nivel de injerencia que pasó de la Unidad Regional a Jefe de la Policía.

De modo que la injerencia de ambos niveles de conducción policial en el funcionamiento de esta cárcel enmarcaba las infructuosas demandas de colaboración por parte del titular de la alcaldía Almirón que no era personal policial sino retirado del Servicio Penitenciario Federal. En esta dinámica con la regional segunda, ante la fuga de dos internos en junio de 2008, este outsider de la fuerza policial visto además como subordinado, hacía pública la interna entre penitenciarios y policías dentro del penal con versiones que culpaban a la falta de colaboración de la regional²¹⁶ y la falta de jefes del área interna del penal²¹⁷.

La política penitenciaria había estrechado sus metas a evitar fugas²¹⁸. En julio, una reunión para evaluar la seguridad convocó a los directores de los penales, todos policías con excepción de Roca²¹⁹ y la situación estalló.

El 20 de octubre de 2008 se frustró la fuga de dos internos desde el Establecimiento de Roca. Uno de ellos, Pablo Esteban Torres de 28 años fue reducido y sometido a golpes por un número de policías y penitenciarios que sin diferencias entre azules y grises²²⁰ le provocaron la muerte. En la causa judicial, un interno describió al procedimiento como una verdadera “*cacería humana*” y refería que la fuga frustrada venía a saldar el malestar por fugas anteriores.

La denuncia y las propuestas del Observatorio de Derechos Humanos enmarcaron también el grotesco hecho que no podría reputarse como ignorado en cuanto a las dificultades y posicionamientos entre el enfoque carcelario policial y la gestión penitenciaria. Se pidió expresamente que la investigación administrativa no fuera realizada por el personal del establecimiento²²¹ y la solución política vino con la

216 Diario Río Negro, edición del 26 de julio de 2008

217 Diario Río Negro, edición del 23 de agosto de 2008

218 Diario Río Negro, edición del 1 de julio de 2008

219 Diario Río Negro, edición del 14 de julio de 2008

220 La causa llegó a contar con once detenidos entre policías y penitenciarios. Finalmente, la sentencia condenó Cabo Ricardo Fabi 9 años y 6 meses de prisión, Oficial Marcelo Torres 9 años y 6 meses de prisión. Oficiales Denis Maglione 8 años y 6 meses. Agentes del Servicio Penitenciario Juan Serri y Luis Flores: 8 años y 6 meses. Todos inhabilitación absoluta y perpetua.

221 Diario Río Negro, edición del 23 de octubre de 2008

expresión de una intervención del Comisario Salinas quien era el segundo jefe de la Unidad Regional y la continuidad de una licencia de treinta días de Almirón entonces jefe del establecimiento. En Diario Río Negro describió la medida y la reorientación de la política penitenciaria: *“Un comisario de la Policía de Río Negro volverá a hacerse cargo, al menos durante un mes, del Establecimiento de Ejecución Penal 2...”* señalando asimismo el desplazamiento de los responsables de las áreas interna y externa²²².

El entonces secretario de Seguridad, Marcial Peralta que mantuvo a la Dirección del Servicio Penitenciario sin cubrir y a cargo de Política Criminal, recuerda en la entrevista de 2019 que en este caso se habían profundizado las diferencias *“cuando quien comanda la institución ... no junta a todos los sectores de la fuerza y le dicen miren muchachos, tenemos que trabajar en conjunto”* ... *“se empieza a ahondar la brecha”*.

Los discursos del gobernador guardan silencio sobre las fugas y los hechos de violencia, pero tampoco enuncia medidas preventivas o correctivas ante el incierto rumbo de la política en la práctica. En 2009 el discurso de apertura de las sesiones legislativas mantenía la mirada pujante del primer momento *“...profundizamos las acciones que llevaron a nuestra provincia a ser pionera en materia penitenciaria, poniendo énfasis en el tratamiento de los internos con estricto cumplimiento de los Derechos Humanos...”* (Sáiz, 2009).

La nueva retórica de los jefes policiales al frente de los penales incluía la reinserción con talleres y medidas innovadoras de esparcimiento y actividades físicas como gestiones para la enseñanza de canotaje para etapas avanzadas de la progresividad como el período de prueba²²³. Hacia fin del recorte, algunos participaban ya a nivel de regata aunque las hermanas de Fredy Pazos denunciaban salidas transitorias irregulares de los expolicías condenados por el homicidio de su hermano²²⁴.

La causa judicial por el caso Torrese que finalizó en junio de 2010 además de las condenas señaló la

“sensación de que ni el personal de muralla ni los celadores tenían “órdenes claras y fijas” de lo que cada uno debía hacer ante un intento de fuga; tal es así que terminaron actuando en forma tumultuaria e indisciplinada. Si esto se debe a déficits de formación en cursos ó academias ó deficiencias en la autoridad de la oficialidad, es un problema sobre el cual el Servicio Penitenciario Provincial aún se debe muchas reflexiones.” (Fabi, Ricardo Rafael *s/tortura seguida de muerte, severidades y vejaciones y otros*, 2010)

A pesar de ello, en algunos aspectos continuaron en ejecución algunas de las iniciativas del primer momento con la inauguración de un establecimiento penitenciario en Cipolletti en el que también se graduaron 70 nuevos agentes penitenciarios.

222 Diario Río Negro, edición del 28 de octubre de 2008

223 Diario Río Negro, edición del 24 de mayo de 2009

224 Diario digital La Palabra, edición del 7 de setiembre de 2011. Disponible en línea: <https://goo.su/7Au2>

Desde la salida de la directora Bordón en mayo de 2008, la búsqueda de ordenamiento y la retórica de seguridad no había evitado dos muertes incluido Torres, dos suicidios y 15 fugas.

4.3.2. Gobierno civil y participación ciudadana

El balance positivo de las iniciativas políticas y el ejercicio de la conducción política de la seguridad del primer momento era coincidente en el plano nacional y en el provincial. Bermejo fue convocado por la Nación donde acompañó la gestión de Héctor Masquelet en la Secretaría de Seguridad Interior y ello, a nivel provincial fué tomado con satisfacción por Sáiz quien sintió al reconocimiento como una reafirmación de su política: “...bueno, entonces tan equivocados no estábamos...” (Bermejo, 2018).

El saber práctico adquirido durante ese primer momento, en gran parte se fue con la reubicación de los distintos actores. Lázzeri, de ministro había cambiado a legislador. Junto a Bermejo habían conducido iniciativas, pero también encauzado las diferencias con autoridades policiales provinciales con un equilibrio entre la distensión propiciada por el ministro y la actitud de no profundizar enfrentamientos.

En la entrevista a Bermejo, la etapa de *Primeros Tiempos*, dio cuenta de la consciencia que este funcionario tenía acerca del ejercicio de la autoridad civil y los efectos contraproducentes de no decidir o mostrarse dubitativo al igual que el cálculo político de equilibrar y evaluar la intensidad de las decisiones adoptadas y el uso del tiempo por parte de los integrantes de la fuerza: van “*gambeteando la jugada*” conedores de la rotación de funcionarios y la estabilidad de las instituciones.

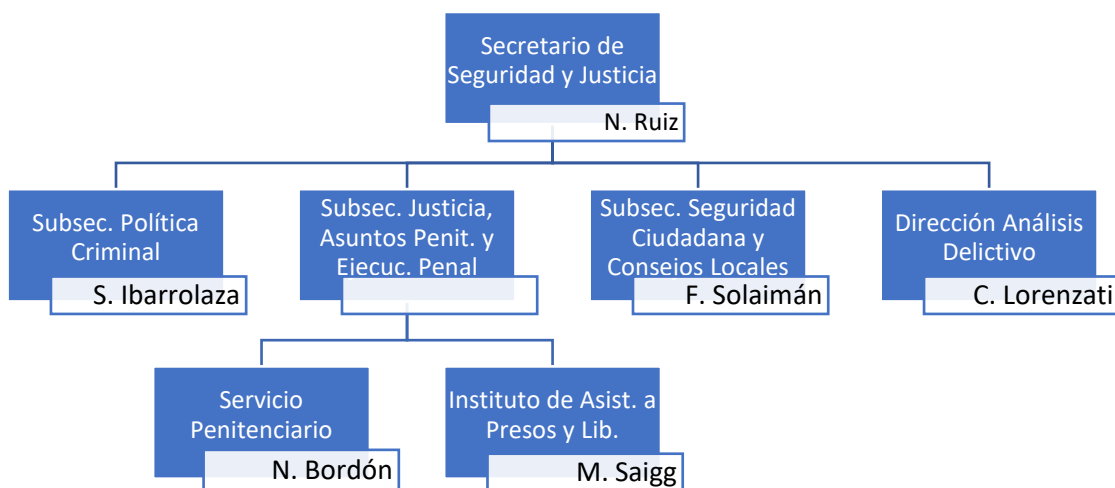
Ese legado y el horizonte de posibilidades es en el que se inserta la etapa de *Segundos Tiempos*.

Cabe recordar en este punto el proceso descrito por Saín (citado en Sozzo, 2014 y mencionado en el apartado de *Política Estatal de Seguridad Democrática*) de los momentos de amague, conservador y cosmético que atienden a la distancia entre las promesas o discursos y los efectos concretos alcanzados. Es valioso el aporte de la entrevista a los fines del interrogante de investigación planteado ya que el vínculo de la esfera política y sus acciones pueden ser comprendidas en su trastienda más que por sus efectos manifiestos abonando el supuesto hipotético sobre los límites de algunas decisiones políticas.

El valor de la confianza del Gobernador, al momento del cambio de gobierno, significó la continuidad de Cufre asumió como Jefe de Policía. En la gestión política del área creada, todas las autoridades civiles eran relativamente nuevas al conocimiento de Sáiz en el sentido que no habían integrado su círculo próximo dentro de la gestión política del primer mandato. En la entrevista concedida había manifestado Sáiz que el que verdaderamente tenía el mando era Cufre por lo que su continuidad y promoción fue la confirmación del reconocimiento de esta conducción y si bien la conducción policial será objeto del próximo apartado, su mención aquí se vincula a los fines de la conducción civil donde el nuevo ministro de Gobierno, el Contador José Luis Rodríguez se encuentra con un punto de partida totalmente distinto al que tuvo su antecesor en 2004 respecto a las autoridades policiales. Mientras Lázzeri habría participado

de la designación de Ucha-Cufre, Rodríguez se encontraba con un jefe impuesto, depositario de una continuidad de gestión abonada con su ascenso que anticipaba un paraguas propicio para el autogobierno policial (Saín, 2010) especialmente en los aspectos funcionales.

Antes de su salida, Bermejo junto al ministro Rodríguez convocaron a la titular del Servicio Penitenciario Nadia Ruiz con el ofrecimiento del cargo de secretaria de Seguridad y Justicia que ella recuerda, en la entrevista de 2019, como un hecho sorpresivo. Sólo puede conjeturarse la lectura realizada por el Jefe Cufre acerca de la designación aunque lo cierto es que entre los temas pendientes que se relacionaban con una continuidad del eje de gobierno civil de la seguridad en la provincia, la reforma de la Ley Orgánica policial estaba primer lugar y era una medida que encontraba miradas opuestas entre la fuerza y la nueva Secretaria con posiciones diferenciales respecto al conocimiento personal y a la confianza del Gobernador.



La lectura de aquella aceptación a la luz del análisis más detenido sin la vorágine de la gestión y la coyuntura política de un cambio de Gobierno permite apreciar que se acercaba una continuidad contradictoria. Ruiz provenía de la mística en que se gestó la secretaria y, como ella recuerda, “*había un desafío personal y a su vez, también creo que había una ilusión*” de cambiar la realidad. La experiencia vivida se había dado con una idea de conducción civil que la ubicó en la cocina en que se elaboraron y avanzaron exitosos proyectos materializados en sanciones legislativas o reglamentarias al abrigo de una gestión de personalidades que ya no estaban. El escenario tenía una continuidad relativa con rostros nuevos respecto a sus autoridades superiores y otros conocidos pero empoderados como el jefe policial con una agenda en el horizonte que contenía los temas de mayor sensibilidad política e institucional: la reforma de la Ley Orgánica Policial y la concreción de Asuntos Internos creado en la Ley 4200.

Ruiz fue la primera mujer Secretaria de Seguridad y Justicia y su entrevista permite reconocer una diferencia en su rol respecto a la interacción con el ministro respecto al período precedente. Mientras

Lázzeri evidenció un involucramiento medido y equilibrado con Bermejo, para el nuevo ministro Rodríguez, la seguridad “*dentro de la movida del ministerio, no tenía preponderancia*” en palabras de Ruiz durante la entrevista. Su idea de elevar el rango de Secretaría a Ministerio era contraria a la definición que Sáiz tenía respecto a no recortar las incumbencias de la cartera de Gobierno analizadas en el apartado *Creación de la Secretaría de Seguridad y Justicia*.

Adicionalmente, la Ley 4199 del Ministerio Público planteaba el avance en la conformación de la policía judicial que tenía una profunda complejidad en recursos de poder. ¿Dependía del poder judicial con exclusividad o era una función adicional a la policía dependiente de ejecutivo? ¿Qué sucedería con los casos de alta exposición política como el caso de Otoño Uriarte donde los estudios de ADN que confirmaron su identidad se conocieron tres días después de las elecciones²²⁵? ¿Desde qué presupuesto se financiaría el nuevo cuerpo? ¿los policías en función judicial y criminalistas serían sacados de la policía? ¿Cómo sería el régimen laboral y los sueldos del nuevo cuerpo respecto a sus colegas del ejecutivo? Estos interrogantes encontraban además a la nueva secretaria con límites desde el mismo Poder Judicial que “*preferían hablar con el ministro o el Gobernador*” y luego debía trasladar al ministro lo conversado dando lugar a verdaderos teléfonos descompuestos.

La reforma de la orgánica policial encontraba a la fuerza analizando propuestas que nunca pasaron del borrador, como señaló Ruiz, pero hay que advertir que se había desplazado la arena de debate. La legislatura, espacio de discusión o tratamiento en el recinto o en la Comisión Inter-poderes de la Ley de Emergencia Penitenciaria, del Decreto de Naturaleza Legislativa 3 devenido en la Ley 4283 y de la Ley de Seguridad Pública comenzó a diluirse en verdaderos escándalos ventilados por los medios de comunicación y con la Defensoría del Pueblo que interpelaba críticamente el rumbo de la política de seguridad a partir de prácticas de violencia institucional.

Debido a la renuncia de Ruiz en junio de 2008 fundada en razones personales produjo la designación de Marcial Peralta. Este funcionario, dejaba el cargo de secretario de Gobierno y gozaba de la confianza del ministro de quien además era cuñado. La incorporación que, en principio pareció implicar un mayor involucramiento político en el área también produjo una mirada distinta acerca de la continuidad de la política de seguridad del primer período Sáiz que se aborda en el siguiente apartado.

a. Coordinación nación provincia:

Mientras Ruiz recordaba la idea de continuidad como consensuada en presencia del Ministro Rodríguez y Bermejo en un marco de transitoriedad que le permitiera al ex secretario de Seguridad y Justicia su reacomodamiento en la cartera nacional, la entrevista con Peralta en 2019 recuerda que se encontró “*con una Secretaría de Seguridad que tenía una fuerte vinculación con la Nación*” y que en términos

225 Diario Río Negro, edición del 23 de mayo de 2007.

económicos era “*una situación bastante crítica porque había habido poca inversión en ese período y más que nada, había un montón de proyectos*”.

A partir de los antecedentes recorridos, esa “fuerte vinculación” era una lectura válida desde varios lentes. La implementación y funcionamiento del Consejo de Complementación de Seguridad interior, emblemática dentro del *Primer Momento* en el que se había avanzado con la articulación y coordinación con la Secretaría de Seguridad Interior, a partir de 2007 con el corrimiento de Bermejo que ahora estaba allí y Ruiz había continuado con ese lineamiento.

En esta etapa de *Segundos Tiempos*, desde la mirada del nuevo secretario Peralta respecto a esta relación con Nación dijo en la entrevista para esta tesis que se encontró con un proyecto nacional al que correspondía sumarse para trabajar en conjunto pero que “*estaba un tanto alejado de los proyectos*” que quería incorporar a nivel provincial. En definitiva, sea para marcar una diferenciación política, por capacidades operativas reducidas o reorientadas o producto de coyunturas distintas en la agenda de seguridad que desplazaron la atención, se produce un gradual distanciamiento no tanto en el vínculo institucional sino en las concepciones de la seguridad entre ambos niveles estatales.

La ampliación de las diferencias se hizo pública con los pedidos de intervención de la Gendarmería en las actividades de prevención y control del delito en Bariloche debido a la perdurabilidad de abusos sexuales²²⁶ reiterados entre setiembre y octubre de 2009. La presión de lo que se denominó “*mujeres autoconvocadas*” forzó a que el intendente Marcelo Cascón acompañado por el ministro de Gobierno Larreguy concurrieran en auxilio del par nacional Alak. Para entonces, Miguel Bermejo desde su nuevo cargo de director nacional de Prevención del Delitos a cargo de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana dejaba en evidencia el alejamiento del vínculo cuando expresó “*lo primero que hay que hacer es devolverle el rol a la Secretaría de Seguridad y Justicia*” y señaló que “*Nación puede asesorar y capacitar. Pero si no hay muestras claras de la voluntad política de fortalecer la aplicación de la legislación que la provincia tiene, es muy poco lo que se puede hacer*²²⁷” en alusión al letargo en que se encontraba lo normado en la Ley 4200.

b. Gestión y gobierno civil de la seguridad

Esas preocupaciones pasaban por cuestiones policiales que se abordarán en el apartado específico pero que en términos de conducción política o ejercicio del gobierno civil pueden graficarse con los aportes de

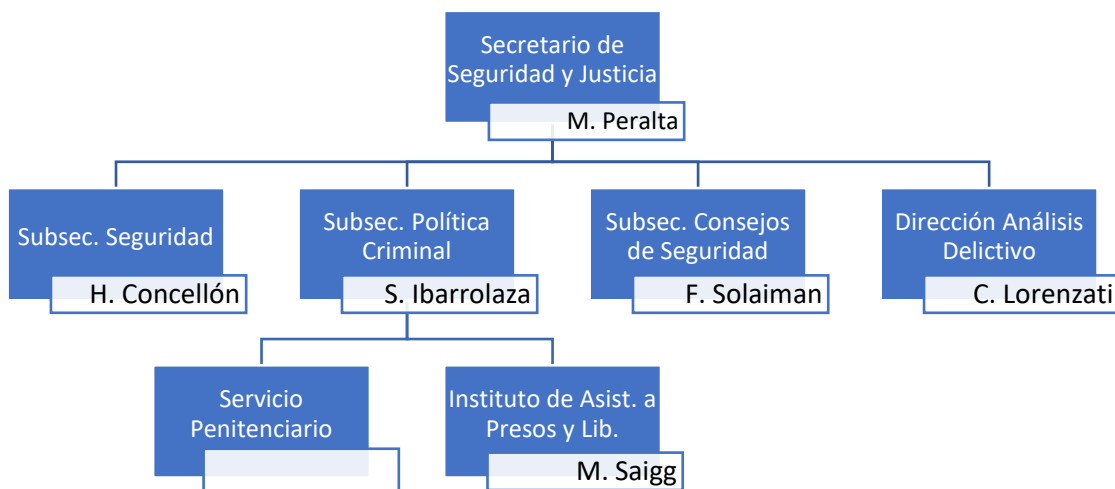
226 Los reclamos por lo que se tituló como un violador serial fueron un muestrario de respuestas institucionales insensibles y movilización social en el que acusaciones de funcionarios del ejecutivo al Ministerio Público y pedidos de colaboración a Nación y otras provincias demandaron dos meses de abusos sexuales denunciados para encontrar a un sospechoso al que se imputó por diez casos (19/09 al 16/11/2009). El historietista Chingolo Gasalla, creador del “cabo Sabino”, colaboró con la confección de un identikit casero como una de las medidas autoprotectivas que se gestaron hasta lograr la detención.

227 Diario Río Negro, edición del 3 de noviembre de 2009.

la entrevista de 2019 a Marcial Peralta quien señaló que tenía a un jefe policial con una personalidad confrontativa con rechazos hacia el interior de la fuerza y con quien debía implementar una revisión de las inconductas policiales porque “yo no podía concebir que un policía que hubiera estado vinculado a algún hecho delictivo hubiera seguido en la fuerza”. La expresión de “enfrentamientos con Cufre” es un indicativo de los términos acotados de ejercicio de la conducción política ante un proceder autónomo, más que subordinado, del titular de la fuerza en el que se disputaba el deseo por ocultar internamente las investigaciones sobre la propia actividad policial. Tal autonomía no era concebible sin la aquiescencia del Gobernador lo que también implicaba un rasgo diferencial con la confianza delegada a Bermejo.

El segundo momento del gobierno civil tenía un contenido adicional que circunscribía su iniciativa por “la fuerte presión del Ministerio Público Fiscal de la Provincia por crear la Policía Judicial” lo que activó un nuevo posicionamiento defensivo de la corporación que “enfrentaba a la posición del gobierno democrático” que rememoraba el proceso experimentado con la gestión penitenciaria.

La rotación de funcionarios políticos en el ministerio de Gobierno y en la Secretaría de Seguridad acumuló en el segundo momento estilos de liderazgo y objetivos que en algunos casos fueron contradictorios entre la vocación política y el rol institucional del cargo.



Sáiz pidió la renuncia a su ministro de Gobierno Rodríguez por discrepar solo en las formas con las graves denuncias de muertes en custodia y las acusaciones al jefe de policía que realizaba mediáticamente la Defensora del Pueblo y que luego también enunciaba en las informes in voce a la Legislatura. Peralta recuerda “un enfrentamiento feroz en facciones inclusive dentro del Gobierno” acerca de la transparencia o no de los elementos de investigación que debían entregarse a los organismos de control.

La anterior centralidad de la Comisión Especial de Seguridad en la que las autoridades de seguridad discutieron y, sobre todo difundieron distintas iniciativas no registró ninguna reunión en 2007 dejando a los medios como caja de resonancia de escándalos no instalados por la oposición sino como consecuencia

de prácticas estatales graves como las denuncias de trata en el Valle Medio (ampliadas en el apartado de *Conducción Policial*) o el espionaje político que se aborda en el apartado específico. De modo que la tardía reunión concertada en diciembre de 2008 encontró a la comisión como potenciadora de los dos hechos. La oposición pedía explicaciones y el secretario de seguridad debía dar respuestas en un contexto oficialista que había apostado por no responder o respaldar a los funcionarios cuestionados. El único tema propositivo fue presentado por el Legislador Sartor que prometió para marzo de 2009 al mapa del delito. La reunión de la comisión de febrero de 2009 está registrada en el sitio de la legislatura sin detalle del temario y la siguiente, del 24 de agosto no está y fue recuperada de los registros periodísticos donde aparecen preocupantes datos como las diferencias políticas entre el presidente del bloque oficial y ex ministro de Gobierno Lázzeri con el ministro en funciones Rodríguez, contradicciones técnicas entre el informe del secretario de seguridad y el producido por la fuerza policial y la declinación del Superior Tribunal de Justicia de participar en la comisión²²⁸.

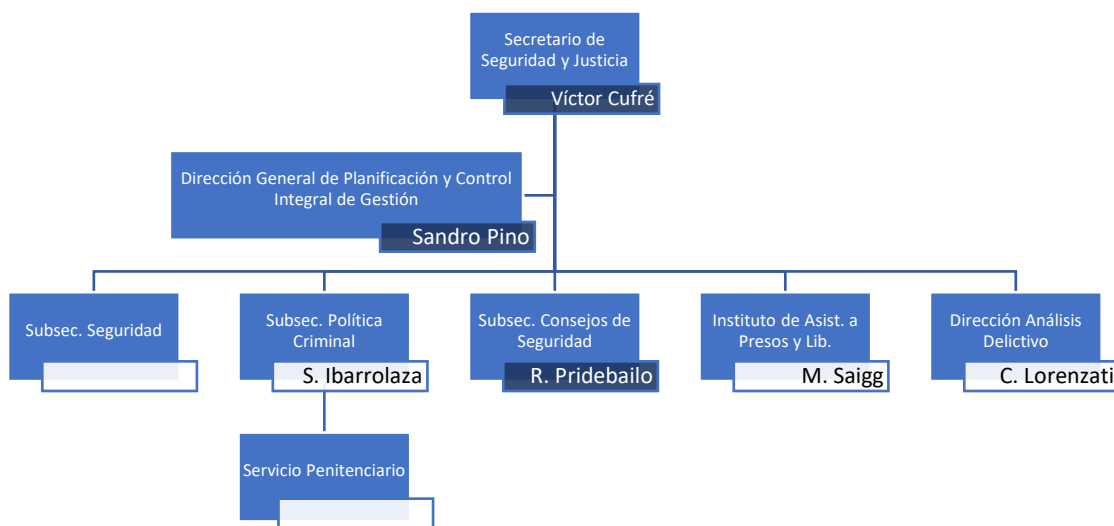
La Defensora del Pueblo, en la lectura de Peralta, capitalizó el desencanto de denunciar en el Poder Judicial pero también en la policía sobre la que entendían que “*tenía un grado de connivencia*” produciendo una instancia pseudojudicial.

El reemplazo de Rodríguez por el escribano Diego Larreguy en el Ministerio de Gobierno dejó en una situación delicada al secretario Peralta y aunque le confirmó en el cargo, el distanciamiento era inevitable. Peralta en la entrevista de 2019 dijo haber reconocido y registrado la presión del Ministerio Público por crear la policía judicial y también destacaba su fuerte vinculación con el Poder Judicial a través del Superior Tribunal, aunque en su rol institucional, acompañó al ministro a la reunión de la Comisión de Seguridad en la Legislatura del 10 de noviembre de 2009²²⁹ en una nueva convocatoria que abordó reclamos y críticas por la investigación de los abusos sexuales en Bariloche. Con la concurrencia del intendente Cascón que evaluó descarnadamente lo vivido, cuestionó la espera de once meses para encontrar un patrón que vinculara los delitos sexuales y la dilación en constituir un grupo especial de investigación de la policía. El ministro, en ese aspecto cuestionó a la Procuradora por el trabajo de las fiscalías.

Larreguy obvió la institucionalidad creada profundizando un vínculo directo con Cufre y obviando al Secretario de Seguridad y Justicia Peralta. El vacío y la confirmación de “*expedientes que no pasaban por mi área pero que tenían impacto en mi área*” pusieron “*en riesgo la indemnidad de la Secretaría*” y por ello se retiró el 25 de febrero de 2010 quedando el cargo vacante hasta mayo en que asumió Víctor Cufre en lo que denomino la “*policialización*” de la secretaría por materializar el corrimiento de cargos de la estructura de la fuerza a la secretaría.

228 Diario Río Negro, edición digital del 25 de agosto de 2009, disponible en: <https://bit.ly/3Dk8UjQ>

229 Ver Anexo cuadro de Reuniones Comisión Especial de Seguridad



c. Participación ciudadana y Sistema Integrado de Seguridad provincial

La continuidad de las políticas de participación no se vio alterada por la creación de la Ley 4200. El aspecto cuasi autonómico producto de una actividad cuyo inicio podía remontarse en algunas localidades a 2001, sumado a la estabilidad del titular de la subsecretaría de Consejos Locales de Seguridad que había sorteado los cambios de varias intendencias y de representantes o referentes de cada localidad, para el segundo momento estuvo marcado por cambios sociales y significados políticos.

El plano de los decisores políticos tenía una lectura lúcida respecto a las interpretaciones divergentes según los actores del campo de las movilizaciones sociales. Sáiz recordaba que:

“Depende de quien corte la ruta acepta el corte o no y el perjuicio es el mismo. Los inconvenientes que te general el corte es el mismo que lo provoque la Federación de Productores, que estaba en general bien aceptado por la sociedad, ahora que no vayan a ser los del sindicato de UATRE porque ahí te venían y te decían andá y sacá a los negros como si fuera distinto según lo corta uno u otro.” (Sáiz M. , 2019)

Sin embargo, la naturaleza era distinta cuando el reclamo era por casos de alta exposición pública y se ponía en cuestión la indefensión de algún sector o tipos de víctimas como sucedió con Otoño Uriarte o el colectivo de “*mujeres autoconvocadas*” en 2009.

La participación promovida durante el primer momento estuvo marcada por la iniciativa materializada en producciones normativas que respondían a una carencia frecuentemente señalada a nivel municipal de escasez de recursos materiales y personal técnico para crear o sostener los Consejos. Las leyes evolucionaron para distinguir las realidades de cada estado local y aportar recursos que permitieran sostener los espacios. Lentamente intendentes y autoridades municipales incorporaron el recurso de los consejos para el abordaje de asuntos relacionados con la inseguridad.

El primer momento en materia de participación ciudadana, contó con un funcionario político contemporáneo a la evolución de los discursos y testigo de la mutación de posicionamientos locales y provinciales acerca del mecanismo participativo cuyo valor puede sintetizarse en el esfuerzo sostenido durante seis meses transcurridos entre la desaparición y el hallazgo de Otoño Uriarte. La conformación de un comité de crisis a instancia del intendente de Fernández Oro fue acompañada por toda la Secretaría de Seguridad, pero puntualmente el área de consejos locales mantuvo informada a la comunidad y colaboró en canalizar voluntarios y evidenciar una presencia institucional respetuosa de todo tipo de expresiones, dentro de límites involucramiento cívico que implica un caso con intervención judicial.

La renovación de la estructura de seguridad con la asunción de Peralta y del exlegislador Fabio Solaiman en la subsecretaría a cargo de los consejos locales tuvo una continuidad en la evolución de la política de participación a pesar de la transición producto del traspaso como en los propios matices de las autoridades asumidas.

La política de participación, desde la toma de posición estatal, ya había consolidado el mecanismo refrendando a su funcionamiento, en lo institucional y lo material y si bien pueden existir diferencias en la calidad de la participación o la suficiencia de los fondos para el funcionamiento no fue menos significativa la actividad política. El contexto político arrastraba los posicionamientos diversos de los municipios acerca de involucrarse o no en la materia y cómo hacerlo por lo que este segundo momento fue eminentemente de implementación.

Las rendiciones de fondos habían producido mucha información y, en líneas generales los fines de estos espacios se habían dispersado en un contexto de contiendas electorales y priorización de actividades sociales y laborales sin alcanzar la coordinación local entre las distintas autoridades en torno a las actividades legisladas. Rendiciones que reflejaban desde compras de pañales a alimentos eran indicio de las realidades locales dispares y la necesidad de realizar un encuentro a nivel provincial y capacitaciones que profundizaran el funcionamiento administrativo y la gestión e implementación de las propuestas coordinadas entre regiones y temáticas comunes cuestión que no se concretó.

La concepción de las renovadas autoridades, ya no extrapartidarias, tenían dificultades en la gestión material de los Consejos. Peralta, en la entrevista es explícito en las respuestas a sus pedidos: “*¡pero eso es demasiado presupuesto!, ¡esto es demasiado!*”. Y esto es central porque hubo dos miradas renovadas en el recambio de funcionarios. Una era incorporar un concepto de participación con un contenido de ciudadanía menos circunscripto a un rol casi instrumental de denunciantes o recolectores de fondos para el funcionamiento policial y otra fue que los vecinos pudieran tener un su voz organizada tanto para requerir la intervención al Estado como equilibrar el uso que se hacía de los Consejos como caja de resonancia de demandas sectoriales, como por ejemplo la entablada entre propietarios y peones de taxis que tenían trasfondos adicionales a los robos sufridos en esa actividad laboral.

En el nivel de decisión de Secretario, Peralta recuerda que su intención política fue equilibrar la diferencia entre los municipios, no tanto en términos de tamaño y escala de problemáticas, sino en la profundización a partir de posicionamientos de oposición política y de gobierno local ante la seguridad ciudadana. La importancia del involucramiento local en las problemáticas de inseguridad (Bélicz, 2012; P.N.U.D., 2011), el recorrido que ya acumulaban algunos municipios en la materia (Morales, 2004) y la inclusión de la totalidad de ellos en las previsiones reglamentarias para asignarles recursos de funcionamiento (Decreto 1206/2005) no habían logrado que todos ellos tuvieran su propio Consejo Local y la perla negra se encontraba en la Ciudad de General Roca. En algunos casos no pasaban reuniones iniciales y otros negaban la implementación. Era una meta política ambiciosa donde la construcción de capacidades locales y la creación o sostenimiento en funciones requería el compromiso del Ejecutivo Local.

Sobre el primer caso, la Intendencia de Carlos Soria en General Roca, de signo político opositor, la postura era de no involucramiento en una competencia que era de la provincia de la que también dependía la policía. Desde el nivel local de Gobierno recordó que Soria entendía que la conformación de un Consejo en la ciudad *“lo único que iba a ser era ser una boca de reclamos”*.

En cambio, en el segundo caso, Cipolletti marcaba una postura a nivel de gobierno local de la seguridad distinta. *“...había una diferencia abismal entre nuestros municipios”* que implicaba varias aristas. Junto al financiamiento mayor propio, la Intendencia de Weretilneck *“entendía que la provincia no tenía una capacidad resolutive”* en materia de su problemática del narcotráfico, pero también se infiere que la afirmación era la trastienda de otras decisiones como la de organizar su propio sistema de monitoreo de cámaras. En concurrencia con esta inferencia cabe traer los antecedentes relevados en esta tesis sobre casos criminales y la inclusión de Cipolletti – Neuquén dentro de los conglomerados abordados en los planes de Nación con financiamiento del P.N.U.D.. Al respecto Peralta señaló en la entrevista:

“la Provincia tuvo, según mi manera de ver, alguna inclinación de favoritismo hacia Cipolletti porque necesitaba darle un proceso de contención a este hecho y porque además necesitaba tener una impronta de que miraba hacia la ciudad vecina que era Neuquén.”

La gestión política del área, a la par de los aspectos políticos se veía alterada por la imprevisibilidad de presentarse en hechos delictivos de alta exposición como el doble infanticidio en Río Colorado²³⁰ que ubicaban al Consejo Local como espacio donde la realidad y movilización social desdibujaban los límites de la intervención judicial penal. Además, en la medida de las posibilidades, se continuó con la promoción del abordaje amplio en los consejos y espacios participativos incluyendo argumentos diferenciados en la creciente demanda de endurecer la reacción penal en casos con menores de edad

230 El 6 de julio de 2008 en un caso con antecedentes de violencia intrafamiliar, un padre que mató a sus dos hijos, luego se enfrentó a la policía y suicidó. Contaba con denuncias realizadas por ex esposa.

involucrados en hechos delictivos²³¹ y con el saneamiento formal de consejos existentes o producto de nuevos municipios²³².

En tal gestión política, a las dificultades señaladas se sumó la responsabilización sobre las críticas que en el seno de los consejos se hacían acerca del desempeño de la policía y la justicia penal. El caso de las “*Mujeres autoconvocadas*” de 2009 tuvo una base que no era ni de participación ni preventiva sino de la creciente exigencia de zanjarse el obrar impune de un abusador mediante la intervención efectiva de las agencias penales que escaló hasta alcanzar el compromiso de autoridades nacionales. En su naturaleza y dinámica excedió al ámbito del Consejo Local de Seguridad de Bariloche, no obstante, para el 21 de octubre se produce el cambio en la subsecretaría donde es designado un retirado policial como responsable de los Consejos que luego sintetiza la nueva mirada en declaraciones públicas: “*los vecinos deben conocer la problemática e intercambiar datos*”²³³. Este cambio no evitó que el 27 nuevamente una mujer fuera abusada y se escalara con el reclamo de ayuda a la Nación y la presencia de Gendarmería que ameritó la declaración de Bermejo por el incumplimiento del Plan de Prevención Integral y la conformación en la secretaría de los equipos multidisciplinarios normados en la Ley 4200²³⁴.

La mirada acotada en materia de participación a canalizar pedidos y brindar respuestas policiales se instaló rápidamente. Como ejemplos, para mediados de noviembre de 2009 en El Bolsón, marcado por el homicidio de un remisero, el pedido de mayor seguridad del Consejo local implicó la instalación del B.O.R.A. pero también la casi inmediata denuncia mediática por apremios en sus actividades preventivas. En Cipolletti, el pedido de algunas juntas vecinales por mayor participación derivó, entre otras causas, en la creación de una nueva Unidad Regional. En Catriel se presentaba un proyecto de emergencia en seguridad a nivel local derivando el reemplazo de autoridades policiales. En Luis Beltrán el Consejo difundía que sólo se contaba con la presencia de tres policías en la localidad.

4.3.3. Conducción Policial

El ejercicio del gobierno civil, desde la gestión de Bermejo, fue claro respecto del espacio de la toma de las decisiones políticas. Esto se dio especialmente en los asuntos del Servicio Penitenciario, el funcionamiento de los Consejos de Seguridad y la creación del Sistema de Seguridad provincial.

231 Diario Río Negro, edición del 1 de noviembre de 2008, nota de Opinión “¿Las normas educan a nuestros adolescentes? Disponible en línea: <https://bit.ly/3sNoEae>

232 Cfr. Disposición 3/2009 Subsecretaría de Seguridad Ciudadana. Reconocimiento del Consejo Local de Dina Huapi e incorporación al Sistema de Seguridad Pública provincial.

233 Diario Río Negro, edición del 24 de octubre de 2009, nota “Cambios en Gobierno. Prometen reactivar los consejos de seguridad”

234 Este punto fue enmarcado supra dentro del apartado de *Coordinación Nación Provincia*.

El interés comprensivo de este apartado no refiere tanto a desentrañar el vínculo de autoridades civiles y la conducción policial que fue descrito en el apartado del primer momento sino al estilo de conducción política que permitió un modelo de conducción policial hacia dentro de la fuerza cuyo “*mando sobre la tropa*” permitió, al cabo del recorte en estudio, expandirlo a nivel social, lo que significó también el alejamiento del estilo sostenido a nivel nación al abrigo de cuya coincidencia se habían gestado las distintas reformas provinciales.

El argumento sostenido es que se trata de un segundo momento que fue gestado mucho antes del recambio de funcionarios de 2007. Fundido dentro del primer momento, puede rastrearse y remontarse a abril de 2005 a partir de una conducción policial con un margen de autonomía interna convalidado desde el titular del ejecutivo, pero compartido o tolerado por las autoridades políticas designadas en el área de seguridad.

La Real Academia cuenta con nueve acepciones para tropa. Varias aluden a distintos tipos de grupos, pero cuatro de ellas se relacionan con lo militar²³⁵. Y esto es relevante en términos de decisores políticos porque en su vínculo con la conducción policial Sáiz (2019) expresó claramente que el perfil que más le gustaba era el de Ucha, pero “*el poder de mando hacia la tropa, el que mejor lo tenía era Cufre. El que mejor conocía todos los vericuetos de la tropa era Cufre.*” dejando implícita la expectativa de una dualidad de perfiles según se trate de las relaciones político-institucionales o intra policiales.

Los secretarios del área desde 2004 recuerdan este aspecto desde sus perspectivas y contexto. García Osella recordó a la dupla cuyo relevo se le exigió, pero salvo al nuevo jefe Ucha no recordó a Cufre, aunque trasluce que un jefe de policía debía contar con una imagen que impusiera autoridad hacia dentro de la institución pero sin emplear la palabra tropa. Bermejo, en cambio, sí recurre a la expresión para señalar lo que también se deduce como un déficit en el perfil de Ucha por su carrera no de comisaría sino técnico profesional: “*no era de tropa, de calle*”. También Ruiz, su sucesora, habló de “*manejo de la tropa o sea como que el personal policial respondía a las órdenes de él*” en alusión a Cufre ya no como segundo de Ucha sino como Jefe de Policía desde 2007 y cómo la mirada implicaba que “*el personal policial lo viera como un referente*”. Finalmente, Peralta recuerda el vínculo conflictivo con este jefe que en términos de subordinado resistió las investigaciones sobre inconductas policiales propiciando la no publicidad durante la gestión de Gobierno de Rodríguez y luego eludió la instancia política al abrigo de la anuencia del nuevo ministro Larreguy. Peralta también había definido los términos de su gestión en las primeras declaraciones al momento de asumir señalando que reformaría la Ley Orgánica hacia una policía

235 Del fr. troupe 'grupo'. Las acepciones son: 3. f. Gente militar, a distinción del paisanaje; 4. f. Mil. Conjunto de cabos y soldados; 5. f. Mil. Toque militar que sirve normalmente para que las tropas tomen las armas y formen; y 9. f. pl. Mil. Conjunto de cuerpos que componen un ejército, una división, una guarnición, etc. Disponible en: <https://dle.rae.es/tropa>

más moderna que militarizada y que no tendría contemplación con ilícitos cometidos por la fuerza²³⁶. Acotación, el último secretario de Seguridad y Justicia fue Víctor Cufre, única entrevista no lograda²³⁷.

El segundo momento de la conducción policial fue producto del cultivo de distintas estrategias que se fueron manifestado hacia el retorno de la voz corporativa como decisoria sobre las políticas relacionadas con la seguridad. La nota característica es que no fue un hecho sino un proceso de estrategias convergentes representativas del interés corporativo.

El proceso puede remontarse al corrimiento de la gestión penitenciaria en 2004 pero sin duda es más evidente en los ensayos de distinto grado de eficacia ante las definiciones que realizaba la conducción civil. Entre las señales de tal movilización puede señalarse a la presencia durante la campaña de 2007 de una Comisión de Seguridad del Frente para la Victoria que criticó el proyecto de la Ley 4200 aunque luego el bloque terminó votando favorablemente, o el incremento de funcionarios policiales en las reuniones de la Comisión Especial de Seguridad en la Legislatura que en el encuentro del 15 de diciembre de 2008 tuvo la observación de la Procuradora que la composición no respetaba la integración según los miembros señalados por la legislación²³⁸. Se vio en apartados previos cómo el regreso policial de la gestión de la cárcel no impidió la cooptación de los escasos integrantes de la nueva institución penitenciaria que junto a policías y sin distinciones de uniformes fueron condenados en el caso Torres. También se reflejó en los relevos del área de Seguridad Ciudadana donde un retirado policial en poco o nada alteró las mismas críticas por las cuales se reemplazó al ex legislador Solaiman.

A pesar de ello, las preocupaciones más agudas acerca de la política de seguridad en términos de déficits institucionales de 2003-2006 se habían alejado²³⁹ y el imaginario de la conducción política parecía inclinarse hacia un reordenamiento policializado. Ese imaginario en el nivel decisorio se profundizó hacia fin del ciclo alcanzando puntos de desencuentro que se dieron tanto a nivel social como dentro y fuera de la fuerza.

Los puntos de desencuentro se pueden reunir en torno a tres ideas: la conducción autonómica intrainstitucional, la legitimidad de saberes y el orden policial.

a. La conducción autonómica intrainstitucional

La autonomía policial en Río Negro tuvo la particularidad de cimentarse dentro del discurso político de conducción civil de la seguridad. En principio, la delegación de los niveles políticos acerca de la conducción de la fuerza abarcó el autogobierno funcional que gradualmente se incrementó hasta alcanzar

²³⁶ Diario Río Negro, edición digital del 7 de junio de 2008.

²³⁷ Cfr. apartado Agradecimientos.

²³⁸ Ver. Anexo Cuadro de Reuniones de la Comisión Especial de Seguridad.

²³⁹ Cumplimiento de Mandamus y Constitución provincial por el Servicio Penitenciario y Creación del Sistema de Seguridad Pública con una figura externa a las instituciones de policía y servicio penitenciario de un auditor general de Asuntos Internos.

al fin del período la designación de personal policial en las áreas de la Secretaría de Seguridad. Es dentro de tal proceso gradual donde el mando de la tropa (expresión de varios entrevistados) significó la prescindencia de la revisión civil sobre la política de personal que crecientemente perjudicó individualmente a muchos policías, pero también afectó a la estructura jerárquica más allá del período en estudio producto de pases a situación de retiro de números cuadros de altas jerarquías. Se trata de una de las áreas neurálgicas del funcionamiento institucional que al igual que las áreas de compras, los procesos de inclusión o no en los ascensos dentro de la carrera policial o el manejo disciplinario, pueden provocar manejos arbitrarios y discrecionales por parte de la Jefatura enmascarados de urgencias funcionales. El desinterés o la delegación política sobre estos aspectos del funcionamiento del aparato policial contradice y deslegitima el discurso o las políticas que promueven prácticas comunitarias en la fuerza policial al crear un doble estatus respecto a los derechos de las personas.

Se señaló el uso calculado del tiempo en la entrevista con Bermejo donde las fuerzas perduran ante la rotación de funcionarios. En este caso, la conducción policial estable de 2005 a 2007 con Ucha, o de 2005 a 2011 de Cufre como subjefe, jefe de policía y finalmente secretario de Seguridad y Justicia podría haber sido objeto de una profundización de las políticas entendiendo que el recorte de ocho años de esta tesis habilita a la implementación de una política de mediano plazo y que para 2006 ya se encontraban avanzados varios borradores para producir una actualización de la Ley Orgánica policial. La designación política de los cargos jefe y subjefe que tiene el contenido implícito de instrumentar las políticas del Gobernador es un elemento para tener presente en la truncada voluntad de la decisión política de reformar la Ley Orgánica policial.

Los anuncios de reformas tuvieron a toda la estructura ocupada con reuniones y rondas de consultas, pero contrasta con el resultado obtenido con las otras iniciativas de Sáiz. Y ello no era recordado negativamente sino parece el resultado de un calculado balance del Gobernador²⁴⁰ donde la segunda ronda de preguntas que nunca pudo concretarse habría sumado si intuyó que ese era un límite riesgoso de cruzar. Sí fue reiterativo en no alterar el ritmo del gobierno “*Insisto, tenés que ir equilibrando y buscando los momentos. Sino creas un lío donde no lo tenés. Y vos decís, bueno me quedo tranquilo acá y lo voy manejando en la medida en que no me genere problemas.*”

La Ley 4200 había incorporado la figura del Auditor General de Asuntos Internos competente sobre todo el sistema de seguridad provincial para investigar situaciones que pudieran “*constituir faltas éticas y abusos funcionales graves que por su magnitud y trascendencia afecten a la institución y a sus integrantes*”²⁴¹. Ese fue un límite que la policía estableció y el Gobernador meritó. La designación del subsecretario de Seguridad y Justicia a cargo del área hasta el llamado a concurso de oposición que nunca

240 V. supra “Balance Político”

241 Ley 4200, art. 23. Para profundizar acerca del área ver el Título IV de ese cuerpo normativo sobre “Lucha contra la corrupción, el abuso funcional y las violaciones a los derechos humanos en el ejercicio de las funciones de seguridad”.

se concretó obligó al ministro a responder a los términos en que “*altas fuentes policiales*” o un “*funcionario policial cercano a la plana mayor*” calificaron a la figura como más de lo mismo, pero con “*demasiadas facultades*”²⁴².

La conducción de la fuerza era la prioridad y así fué entendido y ejercido por la jefatura que contó con total respaldo político. Sáiz conocía las diferencias entre sectores policiales y entendía que eso no influía al Gobierno y evidentemente lo delegó. “*No. La arreglan entre ellos. ... No. No pesa.*”. Sin embargo, esta delegación implicó miradas que se fueron profundizando en el tiempo y las consecuencias también se hicieron mayores.

Un sector visto como opositor era el de los “*sanjuaninos*”. Río Negro en la década de 1970 no tenía suficientes interesados en ingresar a la fuerza por lo que realizó reclutamientos en otras provincias siendo la de San Juan una de las que mayores interesados captó. Para los 2000, la progresión en la carrera los ubicaba dentro o muy cerca del nivel de oficiales superiores mientras que los “*auténticos*” rionegrinos tenían como jefe de Cufre.

El avance en la carrera y la cercanía a los máximos puestos de conducción profundizó las diferencias. En la entrevista, García Osella descartó de plano que durante su mandato al frente de la Secretaría de Seguridad, constituyeran un grupo interno o internas policiales, sino que eran un grupo de amigos unidos sólo por el mismo lugar de procedencia. Incluso, verlos como grupo interno era una mirada liviana señaló. En cambio, tres años después con varios de estos policías en cargos superiores reparan otra mirada de Peralta quien encontró “*un fuerte enfrentamiento dentro de la Policía que reflejaba una tirantez entre dos sectores de la policía. Lo voy a decir así, como se refería en aquella época: la pelea de los locales contra los sanjuaninos.*”

Una mirada desde el interior de la Policía apreciaba que el rechazo era desde la conducción, es decir, no era una postura generalizada sino personalizada desde Cufre sobre quienes expresaran o se infirieran diferencias acerca de la gestión como reprobaciones a su conducta²⁴³ como fue la concurrencia al evento social del Día de la Policía en compañía de quienes fueron absueltos en el caso Zerdán.

La reprobación, excedía el marco interno de la fuerza. Se trataba de un evento al que asistieron autoridades políticas provinciales y locales de San Antonio Oeste. El nuevo escándalo motivó que el ministro de Gobierno exigiera explicaciones no desde lo legal “*sino desde el punto de vista de lo que significa la ética profesional de la responsabilidad que ostenta en el cargo*”²⁴⁴. Las diferencias dentro del cuerpo policial trascendieron, aunque el Comando Superior asombrosamente se reunía en varias

²⁴² Diario Río Negro, edición del 15 de abril de 2009.

²⁴³ En la entrevista a Aníbal también estaba fresco el escándalo en que uno de estos acusados fue retirado de la Alcaldía de Roca a fin de año.

²⁴⁴ Agencia Digital de Noticias. 16 de diciembre de 2008 Artículo “Rodríguez le pedirá explicaciones a Cufre por la presencia de Aguirre en fiesta policial”.

oportunidades para analizar una respuesta oficial y se puso en circulación pública el pensar de ese sector de la fuerza que calificó a la medida como otro ataque que "*mellan la imagen del jefe policial que debe ser como el padre de la Policía.*" (sic) ²⁴⁵.

La mitad o poco más de los retiros del período tuvieron el común denominador de ser oficiales procedentes de la provincia de San Juan, aunque también cabe señalarlo, el Jefe de policía convocado de su retiro y que asumió en 2011 tras el recorte en estudio era "*sanjuanino*"²⁴⁶.

b. Legitimidad de saberes

La evolución del contenido de los discursos a la Legislatura significó también el recorrido de la retórica respecto a la profesionalización. Sáiz en 2004 comprometía la continuidad en el financiamiento para un "*programa de capacitación universitaria y el plan anual de educación profesional para el personal policial*". En 2005 señalaba el énfasis sobre la capacitación sobre la experiencia lograda con la Universidad Nacional del Comahue en búsqueda de la profesionalización policial calificada como "*prioritaria que aspira a una Licenciatura*" mientras se instala una Tecnicatura Superior en seguridad y en 2006 ya comenzaban a graduarse "Oficiales Ayudantes" con títulos universitarios de "*Técnicos en Administración Pública y Gestión de la Seguridad*".

Se trató el último anuncio de la universidad y el anteúltimo en referirse a procesos formativos, es decir a saberes elementales previos a las capacitaciones o actualizaciones de temáticas. La preocupación policial se expresó en los medios reflejando la curva descendiente de graduados²⁴⁷ ejemplificando que el alto vuelo pretendido era de una formación imaginada para pilotos de "Boeing 747 de vuelos transatlánticos, cuando en realidad necesitamos pilotos de cabotaje" como si los resultados de un accidente fueran distintos.

²⁴⁵ Diario Río Negro, edición del 18 de diciembre de 2008. "Tenso clima entre la cúpula policial y el ministro Rodríguez".

²⁴⁶ En junio de 2012 el secretario de Seguridad y Justicia del nuevo gobierno, el Comisario Chao Monzón le pedía al nuevo Jefe de Policía información en la denuncia presentada a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas por la promoción decidida por Cufre entendida como irregular de un oficial designado al frente de una nueva estructura bajo su directa dependencia. Agencia Digital de Noticias, 8 de junio de 2012, disponible en línea: <https://bit.ly/38j3uHH>

²⁴⁷ Diario Río Negro, edición digital del 22 de mayo de 2006: "La UNC es un filtro para los aspirantes a policía"

	Aspirantes	Graduados
2002	47	19
2003	35	9
2004	38	11
2005	42	12
2006	s/d	Previsión 6

Disponible en línea: <http://www1.rionegro.com.ar/arch200605/22/v22b01.php>

Por un lado, se había experimentado un desgranamiento de quienes no lograban aprobar algunas materias universitarias mermando la disponibilidad anual de oficiales y sin posibilidades de revertir las graduaciones por falta de saberes entendidos como innecesarios. La falta de oficiales y la necesidad de graduados, en lugar de promover un apuntalamiento y clases de apoyo en los contenidos presentados como obstáculos, avaló una nivelación hacia abajo.

Es interesante reparar que mientras esto sucedía con la UNComa, avanzaba la creación de la UNRN concretada en diciembre de 2007 por Ley 26.330. Al año siguiente, por Resolución 50/2008, se aprobó el proyecto institucional que contenía como primera propuesta de la Sede Atlántica al Ciclo de Licenciatura en Seguridad Ciudadana y en marzo de 2009 se inició el primer ciclo lectivo. Sin embargo, esto ya no formó parte de los discursos relacionados a la formación policial.

Por otro lado, gradual y sostenidamente se instaló en el ámbito gubernamental que los saberes policiales debían gestarse dentro de la institución y que inclusive la experiencia era un factor primordial. Múltiples capacitaciones en distintos formatos sustentaban el discurso profesionalista aunque sobre otras bases ya que eran concebidos endogámicamente.

Se vió anteriormente cómo la condición de criminalista de Ucha parecía más una limitante que una cualidad. Ucha había sido premiado por su trayectoria profesional y vocación académica ²⁴⁸, reunía el estilo que Sáiz en la entrevista mejor valoró, pero aún él, Bermejo y Ruiz entendían que el manejo más consistente era de Cufre.

El acento en la experiencia y en el olfato policial era portador de sus propios problemas. Cabe recordar que en los seis meses de la desaparición de Otoño Uriarte una de las primeras hipótesis que se instalaron por el olfato policial experimentado fue la del abandono de hogar retardando la búsqueda de la menor. Esa torpeza se diluyó a lo largo de la investigación, pero nunca fue olvidada especialmente porque la búsqueda de la joven derivó en una de las primeras investigaciones de trata en la región²⁴⁹. Lo que se

248 25 de abril de 2006 Disponible en línea: <https://bit.ly/3j1Xy6I>

249 En enero de 2006 la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) denunciaba a la Patagonia como destino importante de trata con fines de explotación sexual. En ese cuadro, el 6 de octubre del mismo año, desde la Secretaría de Seguridad se organizaron en Viedma las Primeras Jornadas de Trata con la presencia de la referente de la OIM. Mientras Otoño era buscada, escuchas telefónicas ordenadas por la Justicia revelaron relaciones entre personal de la Comisaría 8va de Choele Choel y regentes de locales nocturnos que incluían menores prostituídas. En el conflicto de competencias durante la investigación judicial surgía como respaldado en pruebas que "(i) algunos funcionarios policiales estarían a cargo de los trámites migratorios de las alternadoras que trabajan en los locales nocturnos "L V ", "C " y "L C", (ii) otros participarían en el traslado de menores desde la ciudad de General Roca, y (iii) los demás, incluido el propio subcomisario, facilitarían la permanencia ilegal de extranjeras así como el ejercicio de la prostitución, la corrupción de menores y la explotación por parte de los propietarios de los señalados cabarets, mediante el incumplimiento de los deberes de control e intervención y denuncia que tienen a su cargo ante el conocimiento de la presunta comisión de un hecho ilícito ...". Disponible en línea: <https://goo.su/7a5K>

entiende de mayor gravedad, sin quitar entidad a lo dicho, es la perdurabilidad de la decisión de la conducción policial con Cufre de trasladar, e iniciar un proceso que finalizó luego de varios años con la expulsión de la fuerza policial del oficial subalterno destacado por la Jueza Marisa Bosco para investigar esa red.

Ya como jefe de policía, Ruiz interpretaba que la multiplicidad de traslados por dependencias policiales que él mismo enunciaba era una “*formación más operativa*”. La imagen creada sobre sí mismo, así fue valorada desde distintos niveles decisorios que empoderaron decisiones que fueron escasamente críticas a los retiros de una gran cantidad de profesionales de la policía con títulos universitarios como Seguridad, Trabajo Social, Criminalística y, paradójicamente, también de oficiales superiores con vasta experiencia en distintos campos de la actividad policial como investigaciones, seguridad vial, entre otros.

La convalidación automática de ese tipo de experiencia policial tuvo un lapso de interrupción con la dupla política de Rodríguez y Peralta quienes recién ingresados en la función y al igual que sucedió con García Osella, al plantear gestos de conducción civil del área, tuvieron la sucesión de robos a la propiedad de autoridades judiciales²⁵⁰. Lo que pudo significar un giro en la autonomía y discrecionalidad de la gestión policial por las diferencias antes señaladas implosionó con las declaraciones del ministro en momentos en que promediaba el segundo mandato de Sáiz afirmando su vocación política hacia 2011.

El reemplazo producido con la asunción en el Ministerio de Gobierno por el Escribano Diego Larreguy encontró a Cufre con el respaldo incondicional del gobernador y a ello se acopló el nuevo titular de la cartera. La voz de la experiencia policial ya no contará con voces disonantes en la explicación de la gestión de la inseguridad y ello produjo que la cartera de Seguridad y Justicia fuera directamente asumida por Cufre.

Así lo recordó Sáiz (2019):

“Más allá que en la última etapa del gobierno la terminó siendo un secretario de Seguridad un excomisario pero que tenía una visión política, o un ex Jefe de Policía que tenía una visión política que le permitía compensar y llevar las dos cosas en forma simultánea. La visión uniformada por llamarlo de alguna manera y la visión del ciudadano civil o política del común de la gente de la sociedad.”

c. Orden policial

La visión política aludida respondió a una lógica policial penal de las inseguridades y la conflictividad social. La experiencia cultivada por el nuevo secretario, al abrigo del *ius puniendi*, fue neutralizando todas las disidencias internas a medida que se acumulaban rechazos.

250 Todos en Bariloche, el 7 de junio al domicilio del Juez Calcagno y al de Leguizamón Pondal y el 12 al de Lozada. Diario Río Negro, edición del 12 de junio de 2008: “Robaron en la casa de un juez y es el tercer caso en Bariloche”

Las políticas del período mayoritariamente fueron respuestas policiales. El corrimiento de la Jefatura a la Secretaría de Seguridad implicó la designación de los nuevos Jefe y Subjefe, que sumado a los retiros obligatorios acumulados por las internas, también demandó promociones para completar la plana mayor acólita.

En términos políticos, la promesa de capacitaciones en las localidades de origen y el lugar de trabajo dentro del radio del domicilio fue una propuesta bien acogida que tomó la localidad de Villa Regina y los municipios del Alto Valle Este y luego se extendió a otras localidades como Los Menucos abriendo paso a una movilización de contactos que favorecieron a gran parte de los gobiernos locales. Menos auspiciosos, fueron algunos anuncios como la proyección de una nueva Jefatura de Policía con helipuerto²⁵¹ o la licitación interrumpida cuando se conocieron dos oferentes para proveer un camión hidrante antidisturbios²⁵². En el caso del nuevo edificio policial, la presentación se realizaba cuando aún no se había materializado la renuncia del secretario Peralta.

El cenit del sentido de la oportunidad política de la gestión, sin embargo, se produjo luego del homicidio de un menor en Bariloche.

El 17 de junio, Diego Alejandro Bonefoi de 15 años fue muerto por un policía de Río Negro quien luego fue condenado a 20 años por ese homicidio. La reacción de amigos y vecinos por lo que circuló como un fusilamiento desencadenó una represión que sumó dos muertes más. El Hospital registró el saldo de 2 policías y 23 civiles asistidos por heridas. De ellos, once civiles tenían lesiones producto de armas de fuego con postas de plomo y dos con postas de goma de carácter grave. Los muertos fueron Nicolás Carrasco quien, herido a las 16:20 aproximadamente, falleció a las dos del día 18 y Sergio Cárdenas herido cerca de las 16:30, que llegó muerto al nosocomio.

La trascendencia y las consecuencias del caso excedieron lo netamente policial. El intendente así lo entendió porque canceló su agenda y se reunió en la mañana del 17 con el ministro, el secretario de seguridad, el Jefe de Policía y el de la Unidad Regional III pero en la voz de la experiencia “*era todo normal y ellos iban a seguir su agenda*”²⁵³. Un recurso frecuente en la localidad era apelado: el pedido de colaboración a la Gendarmería que primero fue visto como innecesario y luego, en la escalada de violencia institucional, el nivel nacional no accedió²⁵⁴.

Bariloche es una de las mayores ciudades de la provincia y, al igual que ellas, oscila entre la exigencia de autonomía local y la presencia de niveles estatales superiores. Sin embargo, como ícono promocionado del turismo provincial y nacional, oculta una profunda desigualdad. En 2019 Sáiz la recordaba en esa polaridad:

251 Diario Río Negro, edición del 13 de enero de 2010.

252 Diario Río Negro, edición del 1 de setiembre de 2011.

253 Diario Digital El Cordillerano y Agencia de Noticias Bariloche, 24 de octubre de 2019.

254 Portal En Estos Días, cobertura del juicio oral, entrada del 25 de octubre de 2018.

“Bariloche es una ciudad muy difícil, social, cultural y políticamente. Si Bariloche tuviera una Carolina cuando vos le preguntas a la clase media y a la clase alta de Bariloche que querían ser, quisieran ser un principado. Y es muy notorio en el accionar de todos los días. Cuando la cosa anda bien, que el gobernador ni se meta ni venga ahora cuando la cosa anda mal, papá gobierno da subsidio para los hoteles, subsidio para los restaurantes, subsidio para esto, subsidio para lo otro.”

La mirada dual se instalaba en torno al Centro Cívico: mientras en la Intendencia el día 19 se había conformado la Multisectorial contra la represión, en la plaza y frente a la Unidad Regional III y la Comisaría 2da se produjeron dos marchas de apoyo a la policía el domingo 20 y la noche del lunes 21²⁵⁵. En algún punto los sucesos habían cambiado de víctimas y eran planteados como un ataque a la policía que tenía que ser respaldada con movilización. 350 policías asignados en tres turnos y distribuidos en una unidad regional, tres comisarías, una subcomisaría y seis destacamentos debían atender al municipio de mayor densidad poblacional en un ejido de 50 x 8 km aproximadamente²⁵⁶.

Sáiz entendía el fenómeno de la siguiente manera:

“A ver, yo creo que se polariza por el nombre de Bonefoi. Fundamentalmente por el nombre Bonefoi, que es un nombre de una familia que siempre tuvo y bueno, actualmente lo tiene porque el otro día creo que se escapó uno de los Bonefoi. Entonces hizo que la movilización de la ciudadanía civil de clase media para arriba, digamos también. No creo que haya habido muchos de clase, de barrios del Alto de Bariloche en la defensa de la policía. Pero eso me parece que fue una reacción más espontánea por el nombre de Bonefoi, no por el nombre de los otros dos casos que murieron.” (Sáiz M. , 2019)

La mirada policializada de la seguridad respondió con el relevo de las autoridades de la unidad regional y el traslado de la Comisaría 28 a otro edificio. Se contenía deliberadamente la consideración de las responsabilidades políticas y se recurría a la batería de recursos policiales penales: relevo del personal interviniente, declaraciones de plena colaboración con la investigación judicial y espera a los resultados de su investigación.

El resto de la estructura de la jefatura de Policía y la Secretaría regresó a Viedma donde el 24 de junio se reunió la Comisión Especial de Seguridad de la Legislatura en su única sesión del año y la última hasta el fin del período de gobierno.

La convocatoria torcía uno de los criterios de funcionamiento interpoderes y así lo planteó desde el inicio la Procuradora tanto respecto a los hechos que se iban a tratar como respecto a exceder las atribuciones de la Comisión sobre interpelar a las autoridades del ejecutivo. Por esa razón, la versión taquigráfica registró el retiro de los representantes del Poder Judicial y de algunos legisladores. La exposición del Intendente

255 Diario El Cronista, edición del 22 de junio de 2010.

256 Diario Río Negro, edición digital del 4 de julio de 2010. Nota: “En la ciudad con más fondos asignados, cantidad y calidad no van de la mano”

de Bariloche expuso la fragilidad de la paz social y reiteraba por una mayor seguridad recordando igual presencia con motivo de los abusos sexuales seriados del año anterior. El obispo también asistió y fue muy breve: *“queremos una policía que nos cuide y no que nos mate”*. El punto en cuestión era que las explicaciones se dieran en el recinto y no a puertas cerradas lo que así manifestó el Legislador Rodríguez al momento de retirarse.

El oficialismo y aliados bloquearon el pedido de interpelación del justicialismo que se redujo a una batería de preguntas formuladas con anterioridad cuyas respuestas serían leídas en sesión especial de la Legislatura. Los medios mayoritariamente titularon interpelación al informe in voce del ministro que básicamente aludió a la politización de un caso aislado que tampoco era de gatillo fácil. Todo se relacionaba a esperar la independiente investigación judicial que tenía garantizada la colaboración, aunque cualquier responsabilidad política no sería analizada antes de que se expida la Justicia.

El inicio de las investigaciones por parte de la fiscalía reunía como pruebas a las imágenes y filmaciones de medios de prensa, aunque con los testigos se producía la polémica entre las autoridades policiales del lugar aún en funciones que advertían a los eventuales testigos acerca de las implicancias de *“testigos mentirosos”* y la Defensoría del Pueblo que denunciaba intimidaciones²⁵⁷.

El intento del Juez Lozada, inicialmente bloqueado, de juzgar a la cadena jerárquica de la estructura de seguridad, desde la comisaría hasta el nivel de la secretaría de Seguridad finalmente arrojó condenas en dos instancias que aún se encuentran en instancia de apelación²⁵⁸.

El juicio oral permitió conocer detalles que ameritan un verdadero estudio de caso y, como en otros casos mencionados en esta tesis, los tiempos iniciales fueron centrales en la posibilidad de esclarecimiento sin lograr demasiados avances. La falta de testigos era presentada como consecuencia de amedrentamientos de la fuerza que según esas versiones no se mantuvo ni neutra ni prudente²⁵⁹. Ocho años después, durante el juicio oral, el Juez de Garantías Ricardo Calcagno hizo lugar a un hábeas corpus por violencia policial hacia testigos que perduraba:

“Pareciera una obviada, pero la sugerencia u orden del magistrado existió y se comunicó a la jefatura de policía y a todas las unidades policiales, inclusive hacia la Unidad de Ejecución Penal, pues uno de los jóvenes

257 Diario Página 12, edición del 27 de junio de 2010. Disponible en: <https://goo.su/7aTh>

258 Una cronología puede encontrarse en el Diario Río Negro, edición digital del 6 de octubre de 2018, disponible en: <https://bit.ly/3sPHZr4>

259 Diario Página 12, edición del 27 de junio de 2010:

“Es mucho el temor de los testigos, por eso estamos pidiéndole a la gente que se acerque al juzgado o a los organismos de derechos humanos para recibir el acompañamiento necesario para después, sí, poder declarar”, Juan Carlos Curaqueo, secretario gremial de ATE Bariloche.

“el mismo comisario Hermosa les advirtió a los eventuales testigos que ‘ya saben bien qué es lo que pasa con los testigos mentirosos’”, Ana Piccinini, defensora del Pueblo de Río Negro.

está detenido cumpliendo una condena. A la luz de los relatos escuchados durante el juicio, algunos uniformados siguen infundiendo miedo y presionando, cuando no maltratando a los jóvenes que estuvieron involucrados de uno u otro modo en aquella jornada trágica y eso no causa ninguna sorpresa.”²⁶⁰

La terna ministro, secretario, jefe continuó en funciones hasta el fin del mandato de Sáiz aun cuando en menos de cuatro meses otro disparo policial quitó la vida de un joven de 16 años en la capital²⁶¹ y la entrega del poder apenas visibilizó la desaparición de Daniel Solano, un peón rural de 27 años que por tercer año realizaba trabajo golondrina en la cosecha de frutas. Procedente de misión Cherenta, en Tartagal, Salta, arribó al Valle Medio el 10 de octubre de 2011 para trabajar en los montes de manzana en Lamarque y el 5 de noviembre desapareció tras ser retirado por policías del boliche “*Macuba*” de Choele Choel a eso de las 3 de la mañana por una pelea. La investigación fuera del período de recorte relacionó con distintos roles a efectivos policiales. Algunos testimonios señalaron que la golpiza continuó en el exterior del local, luego lo subieron a un patrullero desde el que hubo un trasbordo a otro vehículo propiedad de uno de los siete policías detenidos. Desde entonces no se supo más de Solano.

Las dos preguntas realizadas a Sáiz acerca del caso tienen el signo del tiempo. Por un lado “*Del hecho no tengo mucho recuerdo porque acontece en los últimos días del Gobierno y era plena etapa de la investigación*” y por otro la lectura política del rumbo de la investigación “*también es cierto que, si apuntan a algún peso pesado, la posibilidad de que se investigue es más segura*”.

4.4. Análisis delictivo. Entre lo parapolicial y el espionaje político

El segundo momento o la segunda etapa del organismo denominado Análisis Delictivo comenzó con la exposición pública de quien era su titular durante los últimos momentos de la campaña de 2007 hasta 2010 en que su renuncia dejó al cargo vacante.

El Intendente de Roca, Carlos Soria, el 15 de mayo de 2007 dentro de los últimos cruces en previa a la elección anticipó una denuncia sobre el seguimiento e intervenciones telefónicas que estaba realizando un ex integrante del Batallón 601 de inteligencia contratado por el Gobierno sobre distintos opositores entre los que se encontraban políticos, periodistas, gremialistas y periodistas. Planteó en su declaración que tendría que hablar con el renunciado ministro de Gobierno abocado a la campaña electoral²⁶².

El día 20 Sáiz logró conquistar a Cipolletti y fue contundente el electorado sobre el aval a su gestión, aunque en este nuevo período legislativo, el espacio Legislativo había perdido la mayoría oficialista²⁶³.

260 Diario digital El Cordillerano. Edición del 24 de octubre de 2018. Disponible en línea en: <https://bit.ly/3D0G3kt>

261 El 23 de octubre de 2010 un sargento mató a Guillermo Trafiñanco 16 años en el Barrio Lavalle de Viedma.

262 Diario Río Negro, edición del 15 de mayo de 2007.

263 La Concertación 19 legisladores ante los 21 logrados por el Frente.

La actividad reseñada anteriormente acerca de Lorenzati, ubicaba un rol accesorio y hasta redundante de la actividad policial en función judicial que perduraba al 20 de junio cuando acompañó al secretario de Seguridad en la presentación que se hizo al fiscal Falca por los destrozos a la Casa de Gobierno durante una manifestación de la UOCRA. En ese sentido, se había generado una práctica parapolicial cuyos límites se percibían en operadores de las investigaciones penales: “*Distintas fuentes judiciales y policiales recuerdan investigaciones propias donde los testigos dicen ya haber sido contactados por "policías"*.”²⁶⁴ Mientras se debatía en torno a Lorenzati, en noviembre de 2007 se confirmó en Bariloche la investigación de la Justicia Federal sobre espionaje al propio juzgado y al municipio por personal de inteligencia militar en Bariloche 2007.

Las actividades se remontaban a junio de 2005 y fueron denunciadas por un efectivo militar sobre el titular local de inteligencia del Ejército que dio la orden. Mientras el fiscal federal Jorge Bagur Creta recibía la confirmación que un empleado de su fiscalía fue personal civil contratado por la Sección Inteligencia, la fuerza tomó la medida de trasladar al acusado, explicada como la rutinaria rotación de personal cada tres años.

El bajo perfil a nivel provincial del escándalo es sugestivo. Las semejanzas con el inicio del caso de Trelew en la Base Almirante Zar desaparecen en cuanto a las repercusiones y el seguimiento político del caso²⁶⁵. La trascendencia pública fue escasa²⁶⁶ y sólo se recuperó una declaración de repudio de la legislatura²⁶⁷ y una solitaria nota de la Legisladora Holgado²⁶⁸.

El plano provincial de las actividades de inteligencia continuaba en torno a la persona de Lorenzati y las conjeturas sobre su vínculo directo con el Gobernador. En 2007 no existía la información descrita en el apartado previo sobre el funcionario lo que recubría de misterio al caso y superado el tiempo electoral llegó el momento donde la sospecha de actividad parapolicial se transformó en espionaje político.

El fin de año de 2007, el periodista Adrián Peccolo del Diario Río Negro publicaba que tanto oficialistas como opositores coincidían en su condición de víctimas de espionaje. La estrategia de gobierno contestó a las sospechas minimizando el asunto o negándolo por paranoia de los denunciantes o la inexistencia de recursos para realizar tal actividad.

El intendente de la capital fue crudo en relatar que había sido grabado en una cena con Lázzeri, Ibarrolaza y Lorenzati. Cual panóptico, la paranoia era instigada por el funcionario cuestionado que advertía sobre

264 Diario Río Negro, edición impresa del 9 de diciembre de 2008, pg. 6.

265 Sobre la investigación judicial y las prácticas de inteligencia interior de este caso v. Muzzopappa M. E. (2018)

266 Diarios Río Negro, edición impresa del 20 de noviembre de 2007, pg. 6 y Página 12, edición digital del 13 de diciembre de 2007 disponible en <https://bit.ly/3gpQgxc>

267 Por Declaración 199/2007 aprobada en la Sesión Ordinaria del 29 de noviembre de 2007 repudia enérgicamente la violación a la ley 25.520. Sesión descargable en <https://goo.su/7Afp>

268 Diario digital Bariloche 2000. 22 de noviembre de 2007. Disponible en línea: <https://bit.ly/3mnPzYX>

actividades privadas a un funcionario del Gobierno y el espionaje político se extendía a la labor policial que hacía objeto de seguimientos y reportes sobre el vicegobernador y el intendente de Bariloche.

La reseña previa permite apreciar el escaso involucramiento de distintos actores acerca de las denuncias de inteligencia ilegal. Por un lado, los discursos de conducción civil se mostraban ambiguos ante prácticas ilegales porque mientras mostraban un alto celo en la investigación de abusos policiales, en el caso de estas prácticas de espionaje, la desmentida se producía automáticamente. Por otro lado, el celo de la conducción policial respecto a las tareas que se encontraban en su competencia orgánica no mostró resistencias respecto a las actividades de esta área en tareas investigativas de incumbencia judicial.

El 24 de enero de 2008 se judicializa la nota con la denuncia en el Juzgado Federal de Viedma del Legislador Pesatti por la infracción a la Ley 25520. El trámite judicial comenzó con el recorrido de incompetencia federal y el giro a la fiscal Daniel Zágari por tratarse de un organismo enmarcado en la Ley 4200. La información brindada por el ejecutivo en la causa fue parca y confusa: *“La segunda respuesta que firmó la directora general de Asuntos Legales, María Rita Coustet- sólo consignó documento y fecha de nacimiento, aclarando que respondían a un informe verbal que obtuvo.”*²⁶⁹

Pasado el uso coyuntura electoral de los empleadores, la exposición de la actividad nuevamente se pierde tras el recorrido judicial. Para reaparecer en el clima enrarecido entre espías e investigadores de diciembre de 2008.

Mientras una caza de brujas buscaba la filtración de escuchas en los medios donde policías se relacionaban con proxenetas del Valle Medio que llegó a incluir una acusación ante el Consejo de la Magistratura para la jueza Bosco²⁷⁰, otra investigación judicial del Juez Rafecas requería el legajo del funcionario relacionado con la denuncia de su participación en grupos represivos de la dictadura militar. Ambos casos fueron tratados por la Comisión Especial de Seguridad de la Legislatura, pero no hubo información de Lorenzati ni de un oficial de apellido Ormeño, suspendido por cumplir con las tareas ordenadas por la Jueza Bosco en el Valle Medio.

En febrero de 2010 el funcionario figuraba en la nómina desclasificada de informantes del Batallón 601²⁷¹ indicado como agente de producción, tarea que significaba recolección de datos e infiltración en organizaciones. Sugestivamente, a la pregunta acerca de si producía informes criminales, Bermejo en 2019 respondió: *“Y, más o menos. Era mucho más lo que hablaba. Traía datos, datero.”*

No deja de traslucirse la coincidencia de esta práctica de inteligencia con el caso denunciado en Bariloche en octubre de 2007 de infiltración a la Fiscalía Federal por el Ejército.

El 1 de marzo ingresó en la Legislatura el pedido de informes 64 presentado por el Justicialismo para el Poder Ejecutivo que constaba solo de siete preguntas: quién había recomendado al ex integrante del

269 Diario Río Negro, edición del 9 de diciembre de 2008

270 Diario Río Negro, edición del 5 de agosto de 2009

271 Diario Río Negro, edición del 22 de febrero de 2010

Batallón 601, quiénes trabajaron a sus órdenes y quiénes colaboraron con el funcionario dentro de la Secretaría de Seguridad, quien concedió licencia sin goce de haberse y las tareas que realizó en sus funciones incluidas comisiones y copia de informes producidos.

Finalmente, desde el punto de vista de la gestión oficial, el 20 de abril se aceptó la renuncia de Lorenzati²⁷² que se hizo pública por la declaración del Gobernador²⁷³ en el acto de inauguración de La Casona de Derechos Humanos²⁷⁴. Fue una renuncia que permitió eludir la respuesta al pedido de informes presentado por el Justicialismo en marzo.

Las secuelas no finalizaron porque al día siguiente, otra causa judicial en la Ciudad Autónoma sobre las escuchas ilegales en las que estaba involucrado el Comisario Ciro James filtraba el posible vínculo de funcionarios judiciales de la provincia para facilitar tales intervenciones desde Bariloche. El pedido de informes al Superior Tribunal de Justicia desde la Legislatura no registra respuesta en las fuentes consultadas de la Legislatura.

En el cierre de ciclo, la campaña electoral nuevamente agitó las acusaciones, pero en este caso, el foco se trasladó a la ex Defensora del Pueblo y su contratación de una empresa de antecedentes para investigar casos de funcionarios y legisladores aún sin contar con denuncia. En conferencia de prensa, la funcionaria de Derechos Humanos Gladys Cofré, reconoció que la agencia era legal aunque se usó dinero estatal sin contar con acusaciones²⁷⁵. Las réplicas también reflejaban interrogantes compartidos, especialmente de la candidata Diéguez que señaló que las actividades de Lorenzati y sus “...operaciones de espionaje merecía al menos una respuesta por parte de Gladys Cofre en su carácter de funcionaria y ella como también los miembros del gabinete provincial silenciaron la temática”²⁷⁶.

Palabras finales y puntos de partida

Los estudios de las políticas de seguridad suelen centrarse en reformas a la fuerza policial o penitenciaria y los estudios a escala provincial han encontrado los mismos ejes trabajados a nivel nacional o en las primeras provincias entendidas como aquellas que fueron territorios nacionales hasta 1955.

El objeto de la primera parte de la tesis estuvo orientado al desafío de una contextualización de la cuestión en términos provinciales que tuvo en mente a la Patagonia y específicamente a Río Negro. En ese plano, la reforma en seguridad fue el cambio de lo militar a lo policial con una conjugación de las

272 Decreto 221/2010.

273 Declaraciones al Diario Río Negro, edición del 15 de mayo de 2010.

274 La Casona fue propiedad de una familia que en los 80 la alquiló y luego compró el Ejército en donde funcionó la sección Viedma de Inteligencia del Destacamento 181 dependiente del V Cuerpo. En 2004 la provincia adquirió la propiedad. Mas información en línea: <https://bit.ly/3zfLQ3q>

275 Diario Río Negro, edición digital del 16 de setiembre de 2011

276 Diario Río Negro, edición digital del 16 de setiembre de 2011

nociones de defensa y seguridad cuya historicidad perdura. La militarización policial (Muzzopappa, 2017; 2018) convive con el legado de una “*policía desamparada*” (Álvarez, 1940) que alienta un imaginario estoico. Salles Kobilanski (2011) respecto a las reformas policiales de las provincias alude a la heterogeneidad reformista y advierte que en el interior el parámetro mayoritario es el caso bonaerense. En cambio, en Río Negro, aunque con demasiadas proximidades, no se habla de “*maldita policía*”.

La dinámica de las políticas públicas entre niveles estatales distintos son un elemento signado por la lejanía o cercanía de los titulares del Ejecutivo. Sin omitir las relaciones institucionales, resulta evidente que el mismo signo político produce decisiones sustantivas como la mencionada en la década de 1980 con el traslado de la Capital y que la sintonía política producida durante el período inicial de Sáiz con el nivel nacional produjo un horizonte que posibilitó las iniciativas reformistas en materia de seguridad.

La segunda parte de la tesis abordó los tres restantes objetivos específicos respecto a la identificación y análisis de las decisiones, a la identificación de los actores estatales y sociales que incidieron en las políticas del período y a identificar los efectos de tales políticas.

Aportes pioneros en violencias a partir de prácticas como las detenciones (Tiscornia, 1996) señalaron además el vínculo entre policía y justicia, aunque respecto a esta última la producción no es tan vasta. En ese sentido, en la misma sesión en que se creó el Sistema de Seguridad rionegrino se sancionó la Ley Orgánica del Ministerio que incluía a la Policía de Investigaciones Judiciales de modo armónico a otro mandato constitucional de crear una Policía Judicial. Lo que nunca se concretó.

Los exiguos trabajos que abordan el nivel decisonal del Ejecutivo, especialmente en la evaluación del cálculo político (Constantino, 2013) o el contexto u horizontes políticos de posibilidad de las reformas y contrarreformas (González, 2007) nutrieron un aporte, entendido como novedoso, a este foco decisonal y a la naturaleza aparentemente caótica de la gestión de la seguridad que conjuga, simultáneamente, varias cuestiones imprimiendo ritmos diversos donde diseño e implementación de políticas son una misma actividad. La opacidad del lenguaje político se redujo con la combinación de entrevistas enmarcadas en una trama de fuentes documentales, coyunturas político electorales y casos de alta exposición de la crónica periodística. Una línea de tiempo como anexo reflejo fielmente la dinámica política de casos y cuestiones aún pendientes de profundización.

L'Heuillet (2010) señala que “*La baja política es, pues, la política de la decisión y el orden, de la evaluación de las circunstancias, de la urgencia y de la indeterminación relativa de aquello sobre lo cual la acción se ejerce*”. Y es válido porque a partir de los postulados iniciales y los resultados “*La alta política puede siempre incurrir en la sospecha de una ingenuidad*” (L'Heuillet, 2010:17-18).

La política estatal de seguridad en Río Negro diseñada e implementada entre 2003 y 2011 ha sido considerada a partir de una perspectiva que considera que la conducción civil es un requisito para mejorar la calidad democrática especialmente acerca de las prácticas y el desempeño de las instituciones

tradicionales de la seguridad, aunque la prevención efectiva de la inseguridad excede el campo penal policial.

Con ese sentido, y de acuerdo a la investigación desarrollada, pueden reconocerse los siguientes procesos:

1. Una política provincial de colaboración con el nivel nacional a partir de la aplicación del Consejo Provincial de Complementación de la Ley de Seguridad Interior. El interés recíproco de ambos niveles estatales permitió avanzar en diseños como el S.U.R.C. aunque dilaciones y resistencias policiales primero y las rotaciones de funcionarios lo circunscribieron a coordinación policial a partir de 2008. Sin embargo, los recorridos de ambos niveles estatales y la tardía provincialización con sus discontinuidades plantean miradas ambiguas acerca de los temas y la intensidad de las relaciones autónomas o de alineamiento – coordinación.
2. La proximidad con la cartera de Seguridad Interior varió desde la inicial entrega de equipamiento tecnológico o la presencia de autoridades nacionales en eventos como la presentación de la Ley de Seguridad Pública provincial hacia un distanciamiento político consecuente al nuevo rumbo adoptado a partir de 2008/9 evidenciado en los casos de abusos sexuales en serie de 2009 y la represión de junio de 2010 en Bariloche.
3. Un activo involucramiento de autoridades políticas en la conducción y decisiones dentro de un campo tradicionalmente gestionado por la policía provincial. En el ejercicio de ese poder político delegado por el Gobernador se distinguen dos momentos: uno inicial de desafío ante la innovación, pero también por el crédito de incluir a políticos extrapartidarios a la gestión del Ejecutivo. El núcleo reducido y la mística de compromiso, marcó la identidad de un conjunto heterogéneo y heterodoxo de funcionarios, asesores y empleados que luego se disgregó con relevos que incorporaron en los niveles decisionales de la estructura a funcionarios partidarios con propias lecturas, tanto sobre las políticas, como de quienes las habían gestionado previamente. En ese segundo momento se produjo también la profundización de internas propias del oficialismo que retrajo la confianza delegada inicialmente por el Gobernador y ubicó a un incondicional a cargo de la estructura cuya mirada estuvo enmarcada en su propia experiencia vital y policial.
4. La política penitenciaria contaba con varios hitos que contextualizaron la primera cuestión problemática abordada. Entre ellos se encontraba:
 - 4.1.1. Una Legislatura que agregó la función penitenciaria entre las competencias policiales a pesar del mandato de la Constitución provincial. Las comisiones especiales no incidieron en el deterioro carcelario.
 - 4.1.2. Un Ejecutivo que postergó reiteradamente los mandatos del Superior Tribunal de Justicia que, al momento del nuevo período de gobierno, perduraban incumplidos.

- 4.1.3. La situación de una cárcel provincial que como “*caso argentino*” se presentó ante la Convención del Comité Internacional contra la Tortura en Ginebra.
- 4.1.4. El contexto nacional junto al P.N.U.D. con comprometidas políticas en materia de Derechos Humanos en espacios de detención y la realidad de otras provincias como Mendoza que derivó en la condena al Estado argentino por sus cárceles.
- 4.2. La relación Nación Provincia contaba con una deuda acumulada saldada con una obra de infraestructura en la Unidad 12 de Viedma evitando el incumplimiento del convenio entre ambos Estados y generando obra pública dentro de la provincia. Adicionalmente, liberó la asistencia técnica y científica del Servicio Penitenciario Federal en los momentos iniciales de la política local.
- 4.3. Acerca del contexto provincial, la decisión fué cumplir con los ignorados mandatos constitucional y judicial. Una ley de emergencia abordó la infraestructura con una inversión significativa en construcciones y equipamiento e ingreso de personal que introdujo una mirada no policializada del encierro. Entre un modelo penitenciario semejante al federal y uno plenamente civil, se priorizó al segundo zanjando disputas corporativas e incorporando tendencias dominantes en los debates académicos y jurídicos. Mediante el recurso de un Decreto de Naturaleza Legislativa se creó una institución civil que admitía desde la sindicalización de sus integrantes, hasta la progresión en la carrera según concursos de oposición. Se trató de un primer momento que avanzó sustantivamente en definiciones normativas, aunque las prácticas perduraron inalterables tras sucesivas renunciadas de las distintas autoridades no policiales designadas. La vacancia del área a partir de mayo de 2008 profundizó la gestión policializada de las cárceles con irregularidades en salidas de internos por órdenes de la estructura policial, la totalidad de las direcciones a cargo de oficiales de policía y una violencia que fundió las anteriores diferencias entre “*azules y grises*” en el caso Torres en octubre de ese año.
5. La Ley de Seguridad Pública fue producto de una revisión doctrinal y de legislación comparada en la que participaron los tres poderes dentro de la Comisión Especial de Seguridad dentro de la Legislatura. También, contó con presentaciones en varias localidades de la provincia y en un encuentro internacional celebrado en Buenos Aires. Entendida como inconsulta, fué resistida corporativamente por la fuerza policial al momento de su sanción con intervenciones públicas de retirados en una comisión especial de la oposición y voces de jerarquías superiores en actividad críticas. Contradictoriamente, las autoridades policiales que asumieron más tarde en la Secretaría de Seguridad, insistentemente, remitieron a sus acciones enmarcadas dentro de capítulos de dicha ley.
- 5.1. Se trató de una norma fundacional en términos de legislar el funcionamiento sistémico de distintos organismos del estado, crear un sentido de la prevención mediante un plan integral de prevención interdisciplinario y entre agencias e incluir la participación ciudadana y la presencia

de los municipios. En la escala local admitía la potestad municipal de crear cuerpos de prevención civiles, distintos a la noción de policía local o comunal.

5.2. Creó la figura del Auditor General de Asuntos Internos competente sobre cualquier integrante del sistema de seguridad. El objeto era la investigación de casos, pero también la prevención en términos de violaciones a los derechos humanos y violencia institucional.

6. La participación ciudadana fue reflejo de los cambios de gestión conjugados con la diversidad de escala de municipios. Los municipios, agrupados en las regiones provinciales, son evidencia de una diversidad de intereses que, a modo de federación de regiones, ubican a sus representantes tanto en las fórmulas para Gobernador como a los puestos ministeriales y organismos dependientes. Desde posiciones de Intendencias contrarias a la conformación de Consejos a otras que asumieron iniciativas difundidas a nivel latinoamericano, el rol dominante siguió las mismas tendencias: la exigencia de autoridades provinciales o más efectivos policiales o la colaboración con actividades de vigilancia desde aportes para tecno prevención a mera cooperadora policial. La noción de ciudadanía dominante, dentro del período de estudio, no incluyó la capacidad de recibir informes policiales y otras tareas incluidas en la Ley 4200.

7. El área más polémica de todo el período fue la de Análisis Delictivo. Focalizada primero en la persona de un cuestionado funcionario, luego se amplió a la sospecha de actividades de inteligencia ilegal. La inteligencia interior era una práctica comprobada en la región desde el período territorialiano que operaba de modo subordinado al nivel nacional y donde las tareas estatales tenían una amplia discrecionalidad que abarcaba desde la investigación de actividades delictivas al seguimiento de opositores políticos. Lo indagado dentro del recorte no permitió superar una apreciación que osciló entre actividades parapoliciales y el espionaje político.

Los procesos identificados y descriptos a lo largo de la tesis giraron acerca de núcleos problemáticos evidentes, aunque no únicos tuvieron el denominador común de encontrarse dentro de la competencia de un área específica creada para su atención. Esta creación asumió una serie de acciones y omisiones que se corresponden con la propuesta analítica de Oszlak & O'Donnell quienes entiende a las políticas estatales como el “conjunto de iniciativas y respuestas, manifiestas o implícitas, que (contextualizadas) ...permiten inferir la posición del estado frente a una cuestión”. En la conformación de la estatalidad provincial, donde la autonomía de una unidad (policía) era tradición, las internas políticas del oficialismo debilitaron la inicial consistencia del sentido de la acción caracterizada por un estilo de conducción civil, de apertura, profesionalizante. Las autoridades oficialistas designadas en el segundo período a cargo de la SSyJ terminaron desplazadas por la confianza lograda del Gobernador en el ex Jefe de Policía quien fue sostenido a pesar de múltiples torpezas políticas que pesaron menos que su compromiso funcional y

lealtad política. En este aspecto, la conducción civil vicaria se acotó a convalidar y sostener las definiciones e intervenciones realizadas por el nuevo Secretario del área.

Lo indagado no trae ni causalidades ni respuestas definitivas. En el equilibrio procurado entre lo teórico y lo fáctico, el impacto personal en los funcionarios respecto a sus intervenciones es un aspecto adicional para considerar respecto a la influencia en la gestión: dos de los cuatro Secretarios manifestaron espontáneamente, que quedaron conmovidos frente a casos en los que intervinieron (Otoño Uriarte y doble infanticidio de Río Colorado). Sin embargo, también reducir al estudio de las políticas a términos personales sería reducir el problema como lo sería considerarlas como exitosas o eficaces.

Muchos aspectos ameritan nuevas indagaciones, entre ellos:

Consejo Complementario: la posibilidad de instalar temáticas de interés provincial como la presencia proporcional de fuerzas federales en cada provincia, advierten la veda a temarios a partir de necesidades del interior. La regionalización como mecanismo de fortalecimiento en tal sentido puede visibilizar las orientaciones del esfuerzo nacional de policía y sus aportes concretos.

Policía judicial: El secreto de sumarios o el rol de la policía en función auxiliar de Justicia en causas de alta exposición es fuente de fricciones que perjudican el avance de las causas como sucedió en las investigaciones sobre trata de personas.

Análisis delictivo: la falta de regulación provincial en materia de controles carece también de prácticas permitidas y prohibidas. La incompetencia federal de las denuncias sobre la Ley 25520 en estructuras reguladas por la Ley 4200 dejó esta situación pendiente perdurando un horizonte de posibilidad de violaciones impunes a la privacidad y otras garantías constitucionales.

Participación Ciudadana: los Consejos que mejor se sostuvieron asumieron roles de colaboración con las autoridades policiales y promovieron la denuncia formal o delaciones por mecanismos anónimos. En cambio, los espacios críticos o que promueven controles sobre la efectividad de las políticas parecen tener un techo de cristal que diluyen su sostenimiento a la par del desarrollo de otras dimensiones de ciudadanía (O'Donnell, 2004).

Cárceles: la crisis impostergable como causa de una política en el campo y una legislación de famélico cumplimiento en términos de modificación de prácticas encuentra aspectos a profundizar en el plano de organismos del Ejecutivo como de autoridades competentes en el Poder Judicial.

Finalmente, el balance es que tanto la creación de una Secretaría como la conformación del Sistema de Seguridad fueron avances resistidos, aunque la designación de civiles en la titularidad del área es una condición que *per se* no garantiza más calidad democrática. Luego de reapropiados esos cargos por la fuerza policial hubo un cumplimiento selectivo de la Ley 4200 que omitió la implementación del mecanismo de control de desempeño de la Auditoría de Asuntos Internos. Las disputas materiales y simbólicas sobre las dimensiones de ciudadanía y su participación en seguridad, las prácticas en las

dependencias penitenciarias, y la regulación de la actividad de inteligencia a nivel provincial son graves asuntos resueltos, aunque no solucionados.

Bibliografía

- Abramovich, V. (2012). Condiciones para el Gobierno político de la seguridad. *Seminario Internacional "Seguridad Democrática y Derechos Humanos"* (págs. 17-22). Santiago de Chile: Instituto Nacional de Derechos Humanos.
- Abrams, P. (2015 [2006]). Notas sobre la dificultad de estudiar al estado. En P. Abrams, A. Gupta, & T. Mitchell, *Antropología del Estado* (págs. 17-70). México: Fondo de Cultura Económica.
- Abrams, P., Gupta, A., & Mitchell, T. (2015 [2006]). *Notas sobre la dificultad de estudiar el estado*. (M. Pimentel, Trad.) México: Fondo de Cultura Económica. Obtenido de <http://www.ppgcspa.uema.br/wp-content/uploads/2017/07/Abrams-Gupta-Mitchell-Antropologia-Del-Estado.compressed.pdf>
- Agozino, A. C. (2005). *Megatendencias en Seguridad Internacional*. Buenos Aires: Ábaco de Rodolfo Depalma.
- Agüero Kreiber, N., & Herrera, E. I. (2006). Consejo Local de Seguridad Viedma: Una nueva forma de participación ciudadana. 148 págs. Viedma, Río Negro, Argentina: No publicada. Disponible en sala: A353.1AGU461 Tesis de Licenciatura en Ciencias Políticas, Universidad Nacional del Comahue, Centro Universitario Zona Atlántica.
- Álvarez Guerrero, O. (1 de Marzo de 1984). Discurso de Apertura de Sesiones Ordinarias. Legislatura de Río Negro. Obtenido de https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwibz_Dvp73xAhWJq5UCHZCDBIMQFjAFegQICBAD&url=https%3A%2F%2Fwww.legisrn.gov.ar%2FVERSION%2FVT609.pdf&usg=AOvVaw2dU89bfWwkxOPvn5IyXQXz
- Álvarez, J. S. (1940). *Policía desamparada*. Viedma: Territorio de Río Negro.
- Anderson, B. (1993 [1983]). *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. (E. Suárez, Trad.) México DF: Fondo de Cultura Económica.
- Araneda, B. S. (2004). Hacia una nueva alternativa en materia de seguridad. El caso Río Negro. 110 págs. Viedma, Río Negro, Argentina: No publicado. Disponible en sala A 353.1 ARA 358 Tesis de Licenciatura en Ciencias Políticas, CURZA, Universidad Nacional del Comahue.
- Arias Bucciarelli, M. (2009). *La Patagonia argentina como Territorio Nacional. Perspectivas de análisis*. Obtenido de Programa Interuniversitario de Historia Política: <http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/ariasb2.pdf>

- Arnaudo, N. (2013). Plan Nacional de Prevención del Delito: ¿una nueva forma de contribuir con la seguridad ciudadana? Buenos Aires: UBA - FCE - Tesis de Maestría en Administración Pública Directora Raquel Sastre . Obtenido de http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/tpos/1502-0249_ArnaudoNE.pdf
- Aron, R. (1979). Introducción. En M. Weber , *El político y el científico* (págs. 7-78). Madrid: Alianza.
- Arslanián, L. (2008). *Un cambio posible. Delito, inseguridad y reforma policial en la Provincia de Buenos Aires*. Buenos Aires: Edhasa.
- Ayos, E. (2009). Plan Nacional de Prevención del Delito. Reorientaciones en el marco del neoliberalismo. Buenos Aires: UNIV.DE BUENOS AIRES / FAC.DE CS.SOCIALES (Tesis de Especialización). Obtenido de <https://www.academica.org/emilio.ayos/6.pdf>
- Ayos, E. (2014). ¿Una política democrática de seguridad? Prevención del delito, políticas sociales y disputas en torno a la “inseguridad” en la Argentina (2000-2010) . *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, No. 58, Feb. , 167-200. Obtenido de <http://old.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/058-Febrero-2014/Ayos.pdf>
- Badaró, M. (2009). *Militares o ciudadanos. La formación de los oficiales del Ejército Argentino*. Buenos Aires: Prometeo.
- Bandieri, S. (2017). La historia en perspectiva regional. Aportes conceptuales y avances empíricos. *Revista de Historia Americana y Argentina Vol 52 N° 1*, 11-30.
- Barreneche, O. (2010). La historia de las instituciones de seguridad a través de las fuentes documentales y los archivos institucionales. El caso de la Policía de Buenos Aires. En M. (. Sirimarco, *Estudiar la policía. La mirada de las ciencias sociales* (págs. 57-83). Buenos Aires: Teseo.
- Beccaria, A., Costa, M., Curcio, J., Danani, C., Deux Marzi, M., Hintze, S., & Vázquez, G. (2011). *Protecciones y desprotecciones : la seguridad social en la Argentina 1990-2010*. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento. Obtenido de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/iigg-uba/20161114011129/Protecciones.pdf>
- Béliz, G. (2012). *Gobernar la seguridad en América Latina y el Caribe. Amenazas, desafíos y nudos estratégicos de gestión*. BID, Washington. Recuperado el 20 de Octubre de 2015, de <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/5100/Gobernar%20la%20seguridad%20ciudadana%20en%20América%20Latina%20y%20el%20Caribe.pdf?sequence=>
- Bergalli, R. (2000). Presentación. En M. Lozada, *Seguridad Privada. Sus impactos en el estado de derecho* (págs. 9-14). Buenos Aires, Argentina: Ábaco de R. Depalma S.R.L.
- Bermejo, M. (19 de Octubre de 2018). Entrevista para Tesis "Políticas de Seguridad en Río Negro 2003-2011" Sesión 1°. (W. Puebla Morón, Entrevistador) Viedma.
- Bermejo, M. Á. (13 de Marzo de 2019). Entrevista para Tesis "Políticas de Seguridad en Río Negro 2003-2011" Sesión 2°. (W. Puebla Morón, Entrevistador) Viedma.

- Bernand, C. (2016). *Los indígenas y la construcción del Estado-Nación. Argentina y México, 1810-1920: historia y antropología de un enfrentamiento*. Buenos Aires: Prometeo.
- Bianciotto, M. (2013). Previsión, anticipación y viveza. A propósito de la relación entre prácticas policiales y ámbito judicial en Rosario. En S. Calandrón [et.al.], *De armas llevar : estudios socio antropológicos de los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad* (págs. 305-326). La Plata: UNLP.
- Binder, A. (2012). El rompecabezas de la seguridad democrática. *Voces en el Fénix* (Junio 28), 6-11. Obtenido de https://vocesenelfenix.com/sites/default/files/pdf/01_5.pdf
- Bona, A., & Vilaboa, J. (2009). *El peronismo en los territorios nacionales patagónicos. Una aproximación al análisis comparativo*. Obtenido de Programa Interuniversitario de Historia Política: <http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/tn06.pdf>
- Bourdieu, P. (1993). Espíritus de Estado. Génesis y estructura del campo burocrático. En P. Bourdieu, *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción* (T. Kauf, Trad., págs. 91-125). Barcelona: Anagrama.
- Bourdieu, P. (2014). *Las estrategias de la reproducción social*. (A. Gutierrez, Trad.) Buenos Aires: Siglo XXI.
- Bourdieu, P., & Wacquant, L. J. (1995). *Respuestas por una antropología reflexiva*. Méjico: Grijalbo.
- Briones Riveros, D. (11 de Junio de 2013). América Latina: Desafíos para la integración en Seguridad y Defensa. *Documentos de Opinión N° 53/2013 Instituto Español de Estudios Estratégicos*.
- Buscaglia, S. (2011). La representación de las relaciones interétnicas en el discurso de Antonio Viedma (Patagonia Meridional, sigLo XVIII). *Magallania vol.39 no.2*, 15-35. Obtenido de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-22442011000200002&script=sci_arttext
- Caballeri, S. N., & Navarrete, M. N. (Mayo de 2010). La política penitenciaria en la Provincia de Río Negro 2004 - 2007. Viedma, Río Negro, Argentina: No publicada. Disponible en Sala; sin catalogar Tesis N° 3 Tesis de Licenciatura en Ciencia Política. Universidad Nacional del Comahue, Centro Universitario Zona Atlántica.
- Calcagno, A., Calcagno, A., & Calcagno, E. (2018). *Manual del Estado. Teoría y práctica de la política*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Catálogos.
- Calzado, M. (2015). *Inseguros. El rol de los medios y la respuesta política frente a la violencia. De Blumberg a hoy*. Buenos Aires: Aguilar.
- Camino Vela, F. (2015). La Provincia de Río Negro entre 1983 y 2003: predominio radical bajo diferentes modelos. *Post Data 19 N° 2*, 713-747.
- Camino Vela, F., & Rafart, G. (2012). *La política democrática en la Patagonia: predominios partidarios en las provincias de Neuquén y Río Negro*. General Roca: PubliFadecs.

- Canelo, P. (2016). ¿Qué estudiamos sobre la última dictadura argentina? Tres ciclos de investigaciones entre 1983 y 2015. En G. Levy, *De militares y empresarios a políticos y ceos. Reflexiones a 40 años del golpe* (págs. 30-48). Buenos Aires: Gorla.
- Carranza, E. (1997). *Delito y seguridad de los habitantes* (1º ed.). Méjico, Méjico: Siglo XXI.
- Castel, R. (2008). *La inseguridad social: ¿qué es estar protegido?* (1º, Reimpresión 2º ed.). (V. Ackerman, Trad.) Buenos Aires, Argentina: Manantial.
- Casullo, F. (2005). El empleo más viejo... en los Territorios Nacionales". Trabajadores de las instituciones de Justicia en Río Negro (1930-1940). *X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral* (págs. 1-23). Rosario: UNR. Obtenido de <http://www.aacademica.org/000-006/454>
- Casullo, F. (2010). "El Estado mira al sur". Administración de Justicia en los Territorios Nacionales de Río Negro y del Neuquén (1884-1920). En E. Bohoslavsky, & G. (. Soprano, *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (desde 1880 a la actualidad)* (págs. 333-358). Buenos Aires: Prometeo.
- Centro de Estudios para el Desarrollo (CED). (2 de Marzo de 1998). *Policía y Sociedad Democrática (1998-2001)*. Obtenido de <http://www.ced.cl/ced/experiencia/area-politicas-publicas-y-dialogo-social-3/>
- Consiglio, F. (2017). El impacto de la Ley N° 4200 de 2007 en la política de Seguridad Pública de Río Negro (2007-2011). Viedma, Río Negro, Argentina: No publicada. Tesis de Licenciatura en Ciencias Políticas, Universidad Nacional del Comahue, Centro Universitario Zona Atlántica.
- Constantino , G. (2015). El juego estratégico de la seguridad ciudadana en Argentina (1996-2011). *Cuadernos de Gobierno y Administración Pública Vol.2 N°1*, 29-49.
- Constantino, G. (2013). Gobernadores y políticas de seguridad en la Provincia de Buenos Aires (1996-2011). Tesis doctoral Ciencia Política UNSAM. Directora Gabriela Delamata.
- Cornejo, Oscar c/ Policía de Río Negro s/ Sumario, Expediente 25187/11, Sentencia 118 (Superior Tribunal de Justicia RN, Secretaría Laboral y Contencioso Administrativo N°3 12 de Diciembre de 2012). Obtenido de https://fallos.jusrionegro.gov.ar/protocoloweb/protocolo/protocolo?id_protocolo=40f49098-ca0b-4bce-83ea-e1c4c4e5d67b&stj=1
- Dammert, L. (2009). Políticas públicas de seguridad ciudadana: innovaciones y desafíos. En G. Kessler (coord), *Seguridad y ciudadanía. Nuevos paradigmas y políticas públicas* (págs. 119-142). Buenos Aires: Edhasa.

- Dastres Abarca, C. (Noviembre de 2002). *¿Visiones personales, ideología o mercado al momento de informar? Un análisis de las noticias sobre Inseguridad Ciudadana desde el emisor*. Recuperado el febrero de 2011, de http://www.cesc.uchile.cl/publicaciones/se_02_dastres.pdf
- Dastres, C., & Muzzopappa, E. (s/d de Diciembre de 2003). *La comunicación como estrategia para orientar a la ciudadanía frente a la violencia y la criminalidad*. Recuperado el 16 de agosto de 2010, de http://www.cesc.uchile.cl/publicaciones/op_02_dastresmuzzopappa.pdf
- Decreto 1634-2004. (28 de Diciembre de 2004). Poder Ejecutivo Río Negro. *Reglamenta Ley 3008*.
- Decreto 353-1995. (3 de Abril de 1995). Poder Ejecutivo Río Negro. *Reglamenta Consejo de Complementación para la Seguridad Interior Ley 2735*. Viedma.
- Decreto 571-2020. (26 de Junio de 2020). Poder Ejecutivo Nacional. *Defensa Nacional - deroga Dec 683-18*.
- Decreto 683-2018. (23 de Julio de 2018). Poder Ejecutivo Nacional. *Defensa Nacional*.
- Decreto Ley 4347-1957. (26 de Abril de 1957). Poder Ejecutivo Nacional. *Convenciones Constituyentes Provincias*. Buenos Aires, Argentina.
- Decreto Necesidad y Urgencia 2-1991. (1991). Poder Ejecutivo Río Negro. *Dispone que Banco RN retire del Tesoro Regional bonos no restituidos por BCRA*.
- Delrio, W., Escolar, D., Lenton, D., & Malvestitti, M. (2018). *En el país de nomeacuerdo. Archivos y memorias del genocidio del Estado argentino sobre los pueblos originarios, 1870-1950*. Viedma: Editorial UNRN. Obtenido de <https://books.openedition.org/eunrn/1254>
- Derwich, K. (2018). Fronteras como categoría social. La perspectiva teórica de las fronteras en el siglo XXI. *Anuario Latinoamericano ciencias Políticas y Relaciones Internacionales vol. 6*, 37–51.
- Diamint, R. (2001). *Democracia y seguridad en América Latina*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
- Diamint, R. (2010). Conducción civil de las políticas de defensa. En M. (. Donadío, *La reconstrucción de la seguridad nacional. Defensa, democracia y cuestión militar en América Latina* (págs. 223-234). Buenos Aires: Prometeo.
- Diamint, R. (2014). *Sin gloria. La política de defensa en la Argentina democrática*. Buenos Aires: Eudeba.
- Diario Río Negro. (1997). *Río Negro Diario de 85 años. Crónica viva del siglo XX*. General Roca: Editorial Río Negro SA.
- Díaz, M. (2012). *La palabra y la acción: la máquina de enunciación K*. Córdoba: Editorial Universitaria Villa María.
- Díaz, M., & Zeberio, M. (2011). Institucionalización y formación Policial en Río Negro: procesos de instrumentalización del sujeto. *Interferencias N°1*, 57-66.

- Donadío, M. (2010). *La reconstrucción de la seguridad nacional. Defensa, democracia y cuestión militar en América Latina*. Buenos Aires: Prometeo.
- Eilbaum, L. (1998). Autoridad y Tradición en la Cultura Policial Porteña. *III Congreso Chileno de Antropología. Colegio de Antropólogos de Chile A. G.* Temuco.
- Eissa, S., Gorgal, L., & Tedeschi, K. (2006). *Hacia una política integral de seguridad. Consensos y disensos* (1° ed.). Buenos Aires, Argentina: Prometeo.
- Elvira, G., & Varela, T. (2004). La construcción de la ciudadanía política en los Territorios Nacionales. Viedma, capital del territorio de Río Negro 1930-1938. *Rev. Pilquen n.6 ene./dic.*, 1-10. Obtenido de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1851-31232004000100002&script=sci_arttext&tlng=pt
- Escolar, D. (11 de octubre de 2017b). Gendarmería Nacional. *Nada del otro mundo*. (C. Maldonado, Entrevistador) Córdoba, Córdoba. Recuperado el 24 de febrero de 2018, de <https://radiocut.fm/audiocut/entrevista-de-nada-del-otro-mundo-con-diego-escolar/>
- Estévez, E. (2000). Reformas de sistemas de seguridad pública e investigaciones judiciales: tres experiencias en la Argentina. *Colección*, 139-182.
- FABI, Ricardo Rafael y otros s/tortura seguida de muerte, severidades y vejaciones, 6516-CC1- Sentencia 68 (Cámara Primera del Crimen. General Roca 14 de Junio de 2010).
- Favaro, O., Iuorno, G., & Cao, H. (2006). Política y protesta social en las provincias argentinas. En O. Favaro, G. Iuorno, & H. Cao, *Sujetos sociales y nuevas formas de protesta en la historia reciente de América Latina* (págs. 93-141). Buenos Aires: Clacso. Obtenido de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20101020013701/4PICtres.pdf>
- Fentanes, E. (1979). *Compendio de Ciencia de la Policía*. Buenos Aires: Editorial Policial.
- Fernández Marrón, M. (2017). Que la policía haga policía. La formación policial en el Territorio Nacional de Río Negro (Siglo XX). *Cuadernos de Marte N° 13*, 117-148. Recuperado el 15 de Enero de 2018, de <http://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/cuadernosdemarte/article/view/2675>
- Fernández, A. (10 de Diciembre de 2019). *Palabras de Asunción ante Asamblea Legislativa*. Obtenido de <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/discursos/46596-palabras-del-presidente-alberto-fernandez-en-su-acto-de-asuncion-ante-la-asamblea-legislativa>
- Font, E. (20 de Abril de 2012). *Políticas públicas y análisis criminológico*. Obtenido de Plataforma de Información para políticas públicas UNCuyo: <http://www.politicaspUBLICAS.uncu.edu.ar/entrevistas/index/enrique-font-politicaspUBLICAS-y-analisis-criminologico35>
- Foucault, M. (2014 [1975]). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. (A. Garzón del Camino, Trad.) Buenos Aires : Siglo XXI.

- Fraga , R., & Leslie, V. (1989). *La cuestión militar 1987-1989*. Buenos Aires: Centro de Estudios para la Nueva Mayoría.
- Fraga, R. (1988). *Ejército: del escarnio al poder (1973-1976)*. Buenos Aires: Planeta.
- Franco, R., & Lanzaro, J. (2006). Política y políticas públicas: determinación y autonomía (Cap.I). En R. Franco, & J. Lanzaro, *Política y políticas públicas en los procesos de reforma de América Latina* (Primera Edición ed., pág. 448). Buenos Aires, Argentina: Flacso - Cepal.
- Frederic, S. (2008). *Los usos de la fuerza pública. Debates sobre militares y policía en las Ciencias Sociales en democracia*. Los Polvorines: UNGS Prometeo. Recuperado el 3 de Julio de 2017, de <http://flad-la.org/biblioteca/EwceoUM8Mu2ltc9Hgb800PVjTh3Qomb8rKEoWHuf.pdf>
- Frederic, S. (2010b). Oficio policial y usos de la fuerza pública: aproximaciones al estudio de la policía de la Provincia de Buenos Aires. En E. Bohoslavsky, & G. (. Soprano, *El brazo armado de la improvisación. Aportes para una historia social de los policías patagónicos (1880-1946)* (págs. 281-308). Buenos Aires: Prometeo.
- Frederic, S. (2015). ¿Militares, asalariados o trabajadores? Moral y emoción en un conflicto gremial de la Gendarmería Nacional Argentina. *Dilemas Vol.8 N°3*, 529-557.
- Frederic, S. (2019). Ni policías ni militares: obediencia, resistencia y rebeldía de gendarmes en operaciones urbanas de Buenos Aires. *Desacatos N° 60 mayo - agosto*, 12-33.
- Frederic, S. (2020). *La Gendarmería desde adentro. De centinelas de la patria al trabajo en barrios, cuáles son sus verdaderas funciones en el siglo XXI*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Siglo XXI.
- Frederic, S., Graciano , O., & Soprano, G. (2010). *El Estado argentino y las profesiones liberales, académicas y armadas*. Rosario: Prohistoria.
- Frühling, H. (2012). *La eficacia de las políticas públicas de seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe. Cómo medirla y cómo mejorarla*. Washington: BID.
- Frühling, H., & Candina, A. (. (2001). *Policía, Sociedad y Estado: Modernización y reforma policial en América del Sur*. Santiago de Chile: Centro de Estudios para el Desarrollo.
- Fuentes, C. (2012). Reforma policial y orden público democrático. *Seminario Internacional Seguridad Democrática y Derechos Humanos* (págs. 121-127). Santiago de Chile: Instituto Nacional de Derechos Humanos (Chile).
- Galar, S., Galvani, I., Oyhandy, Á., & Urtasún, M. (2018). *La seguridad en cuestión. Apuntes de un debate acerca del campo de estudios sociales sobre el delito, la violencia y la policía en la Argentina actual*. Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. La Plata: Observatorio de Política de Seguridad. Recuperado el 29 de mayo de 2018, de <http://observaseguridad.fahce.unlp.edu.ar/Documento%20de%20trabajo%201.pdf>

- Galeano, D. (2011). "Caídos en cumplimiento del deber". Notas sobre la construcción del heroísmo policial. En D. & Galeano, *Mirada (de) uniforme. Historia y crítica de la razón policial*. (págs. 185-219). Buenos Aires: Teseo.
- Gallucci, L. (2017). Gobierno, progreso y representación en los Territorios Nacionales del sur argentino. En S. Bandieri, & S. (. Fernández, *La Historia Argentina en perspectiva local y regional. Nuevas miradas para viejos problemas. Tomo 3* (págs. 51-99). Buenos Aires: Teseo.
- Galvani, M. (2007). *La marca de la gorra. Un análisis de la Policía Federal*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Galvani, M. (2016). *Cómo se construye un policía. La federal desde adentro*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- García Osella, J. (13 de Julio de 2021). Entrevista para Tesis "Políticas de Seguridad en Río Negro 2003-2011". (W. Puebla Morón, Entrevistador)
- García, N. B. (2016). La Patagonia en clave política. Un escenario para recrear la ilusión de la posibilidad (1987 - 2002). *(En)clave Comahue N° 21*, 169-198. Obtenido de <http://revele.uncoma.edu.ar/htdoc/revele/index.php/revistadelafacultad/article/view/1321/1359>
- Gerber, E. (7 de noviembre de 2008). *Comunicación de las políticas públicas: la seguridad ciudadana en la agenda*. Recuperado el 23 de noviembre de 2012, de http://www.cuadernos-seguridad.gov.ar/ediciones/06_gerber.pdf
- Guidi, J. J. (2017). La formación policial: caso Río Negro (2012-2015). *Cuadernos de Marte N° 13*, 149-184. Obtenido de <http://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/cuadernosdemarte/article/view/2676>
- Hathazy , P. (2016). La (re)militarización policial en la Argentina post-crisis: entre intereses organizacionales e instrumentalización política en los campos policiales. *DILEMAS: Revista de Estudios de Conflito e Controle Social – Vol.9 – no 1 JAN-ABR*, 181-213.
- Hathazy, P. (2017). Encantando la burocracia: sacrificio, violencia simbólica y (re) producción de la autoridad carismática en un aparato policial. En J. (. Garriga Zucal, *Sobre el sacrificio, el heroísmo y la violencia: aportes para comprender las lógicas de acción en las fuerzas de seguridad* (págs. 13-42). CABA: Octubre.
- Heller , H. (1978 [1934]). *Teoría del Estado*. (L. Tobío, Trad.) Mexico DF: Fondo de Cultura Económica.
- Henderson, H. (2006). La ejecución extrajudicial o el homicidio en las legislaciones de América Latina. *Revista Instituto Interamericano de Derechos Humanos Vol. 43 (ene-jun)* , 281-298. Recuperado el 13 de Junio de 2018, de <http://www.corteidh.or.cr/tablas/R08060-7.pdf>
- Herrera, N. (2015). Seguridad y Participación Ciudadana en Viedma. Río Negro. *Pilquén Sección Ciencias Sociales Vol. 18 N° 3*, 81-91.
- Herrero, A., & Mercader, S. (2014). *Seguridad Ciudadana: notas para el debate*. Buenos Aires: Laboratorio de Políticas Públicas.

- Huntington, S. (1964 [1956]). *El soldado y el Estado*. Buenos Aires: Círculo Militar.
- Igarzábal de Nistal, M., & Borthagaray, J. (2007). *Mapa del delito*. Nobuko. Obtenido de https://books.google.com.ar/books?id=mzupC5vsOYoc&pg=PA15&lpg=PA15&dq=surc+sistema+unico+de+registro+criminal&source=bl&ots=Yw0Yy_qm2O&sig=ACfU3U1paJaxt-I4mf2Ix0YfJb74yQyYEA&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwj8t8P8vIzlAhXID7kGHbLKDyIQ6AEwD3oECAgQAQ#v=onepage&q=su
- Iuorno, G. (2012). Una provincia 'imaginada'. El gobierno de Álvarez Guerrero y la 'espinosa cuestión' de la integración rionegrina. Argentina (1983-1987) . *Historia Política*. Obtenido de http://www.historiapolitica.com/datos/biblioteca/ppterritoriales_iuorno.pdf
- Iuorno, G. (2013). 'Desde la libertad hacia la igualdad'. Política, integración e identidad rionegrina en el retorno al régimen constitucionalidad. En O. Favaro, & G. Iuorno, *La trama al revés en años de cambio. experiencias en la historia argentina reciente* (págs. 63-88). General Roca: Publifadecs.
- Iuorno, G., & Crespo, E. (. (2008). *Nuevos Espacios. Nuevos problemas. Los territorios nacionales*. Obtenido de Programa Interuniversitario de Historia Política: <http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/tn05.pdf>
- Jaitman, L. (. (2015). *Los costos del crimen y la violencia en el bienestar en América Latina y el Caribe*. (A. Magnet, & F. Pance, Trads.) Washington: BID.
- Kahn, P. (2011). Criminal y enemigo en el imaginario político. En A. Barreto Roza et al, *Inseguridad, democracia y derecho* (págs. 318-334). Buenos Aires: Librería.
- Kaminsky, G. G. (2010). *Dispositivos Institucionales 1: Democracia y autoritarismo en los problemas institucionales*. Buenos Aires: Lugar.
- Kaminsky, G., Arzadun, D., Besse, J., Camou, A., Castells, J. J., Castronovo, R., . . . Moreno, J. (2005). *Tiempos inclementes. Culturas policiales y seguridad ciudadana* (1º ed.). Remedios de Escalada, Buenos Aires, Argentina: Universidad Nacional de Lanús.
- Kessler, G. (2014). *Controversias sobre la desigualdad. Argentina 2003-2013*. Buenos Aires: FCE.
- Klepak, H. (2010). Continente de esperanza, continente de peligros, el marco regional de defensa y seguridad. En M. (. Donadío, *La reconstrucción de la seguridad nacional. Defensa, democracia y cuestión militar en América Latina* (págs. 119-142). Buenos Aires: Prometeo.
- Laborie Iglesias, M. (2011). La evolución del concepto de seguridad. *Documento Marco N° 05/2011 Instituto Español de Estudios Estratégicos*. Obtenido de http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_marco/2011/DIEEEM05-2011EvolucionConceptoSeguridad.pdf
- Legislatura de Río Negro. (16 de Abril de 1985). *Sesión Extraordinaria - Tratamiento Ley Orgánica de la Policía*. Obtenido de <https://www2.legisrn.gov.ar/VERSION/VT605.pdf>

- Legislatura de Río Negro. (14 de Junio de 2007). *Sesión Ordinaria - Tratamiento Ley 4200*.
- Ley 106 . (28 de Setiembre de 1959). Legislatura de Río Negro. *Ley Orgánica de la Policía*.
- Ley 12.367. (28 de Julio de 1938). Congreso Nacional. *Gendarmería Nacional*. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-12367-46323>
- Ley 14.408. (15 de Junio de 1955). Congreso Nacional. *Provincialización de Territorios Nacionales*. Buenos Aires, Argentina. Obtenido de http://www.saij.gob.ar/legislacion/ley-nacional-14408-provincializacion_territorios_nacionales.htm
- Ley 1532. (1 de Octubre de 1884). Congreso Nacional. *Organización de Territorios Nacionales*. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-1532-48923>
- Ley 16.970. (6 de Octubre de 1966). Poder Ejecutivo Nacional. *Ley de Defensa Nacional y Seguridad Interior*. Obtenido de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/45000-49999/46836/norma.htm>
- Ley 1965. (16 de Abril de 1985). Legislatura de Río Negro. *Ley Organica de la Policia de Rio Negro*. Obtenido de <https://web.legisrn.gov.ar/legislativa/sesiones/ver?id=605>
- Ley 23.272. (27 de Setiembre de 1985). Integración de La Pampa a la Región Patagónica. *Congreso Nacional*. Buenos Aires, Argentina. Obtenido de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/24013/norma.htm>
- Ley 23.492. (23 de Diciembre de 1986). Congreso Nacional. *Ley de Punto Final*. Buenos Aires, Argentina. Obtenido de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/21864/norma.htm>
- Ley 23.512. (27 de Mayo de 1987). Congreso Nacional. *Traslado de la Capital Federal a Viedma Patagones*. Buenos Aires, Argentina. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-23512-21781/texto>
- Ley 23.521. (4 de Junio de 1987). Congreso Nacional. *Ley de Obediencia Debida*. Buenos Aires, Argentina. Obtenido de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/21746/norma.htm>
- Ley 23.554. (13 de Abril de 1988). Congreso Nacional. *Ley Nacional de Defensa Nacional*. Buenos Aires, Argentina.
- Ley 24.059. (18 de Diciembre de 1991). *Congreso Nacional*. Obtenido de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/458/texact.htm>
- Ley 24.660. (16 de Julio de 1996). *Congreso Nacional*. Obtenido de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=37872>
- Ley 2411. (28 de Noviembre de 1990). Legislatura de Río Negro. *Modifica Ley 1965 Organica PPRN*. Viedma.

- Ley 25.520 actualizado con reforma Ley 27.126. (3 de Diciembre de 2001). *Congreso Nacional*.
Obtenido de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/70000-74999/70496/texact.htm>
- Ley 2735. (22 de Diciembre de 1993). Legislatura de Río Negro. *Adhesión a la Ley Nacional 24059 de Seguridad Interior*. Obtenido de http://www.legisrn.gov.ar/LEGISCON/detallado_leywp.php
- Ley 3004. (19 de Julio de 1996). Legislatura de Río Negro. *Ratifica Tratado Fundacional de la Region Patagonica*. Viedma.
- Ley 3008. (24 de Julio de 1996). Legislatura de Río Negro. *Sistema Penitenciario Provincial*.
- Ley 3877. (30 de Setiembre de 2004). Legislatura de Río Negro. *Emergencia Penitenciaria*.
- Ley 4199. (14 de Junio de 2007). Legislatura de Río Negro. *Ley Orgánica Ministerio Público*. Viedma.
- Ley 4200. (14 de Junio de 2007). *Legislatura de Río Negro*. Obtenido de http://www.legisrn.gov.ar/LEGISCON/detallado_leywp.php
- Ley 4283. (25 de Marzo de 2008). Legislatura de Río Negro. *Consolida DNL 3/06 -Crea el Servicio Penitenciario*. Obtenido de <https://web.legisrn.gov.ar/legislativa/legislacion/ver?id=7829>
- Ley 5185. (16 de Diciembre de 2016). Legislatura de Río Negro. *Ley Orgánica Policía* .
- Ley 606. (16 de Noviembre de 1970). Legislatura de Río Negro. *Ley Orgánica Policía de Río Negro*. Obtenido de <https://web.legisrn.gov.ar/legislativa/legislacion/ver?id=607>
- Literas, L. (2012). Milicias y fronteras en la formación del Estado argentino. La regulación de la Guardia Nacional de Buenos Aires (1852-1880). *Avances del Cesor, Año IX, N° 9*, 9-32. Obtenido de <https://rephip.unr.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/2133/12786/450-1762-1-PB.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- López, A., & Zeller, N. (2013). El gasto público como herramienta política: sus transformaciones en Argentina a partir del 2003. *X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Obtenido de <http://cdsa.academica.org/000-038/436.pdf>
- López, E. (2010). Una vorágine transformadora: breve introducción a un seminario infrecuente. En M. Donadío (comp), *La reconstrucción de la seguridad nacional: defensa, democracia y cuestión militar en América Latina* (págs. 9-14). Buenos Aires: Prometeo.
- López, E., & Saín, M. F. (2004). *Nuevas Amenazas. Dimensiones y perspectivas. Dilemas y desafíos para la Argentina y el Brasil*. Bernal: UNQ Editorial.
- Lorenc Valcarce, F. (2013). Estado policías y criminalidad Seguridad pública y seguridad privada en la Argentina actual. *Posdata N° 18*, 11-49. Obtenido de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-96012013000100001
- Lorenz, M. (2020). Sindicalización policial en Argentina: un debate pendiente. *Nueva Sociedad*. Obtenido de Nueva Sociedad: <https://nuso.org/articulo/sindicalizacion-policial-un-debate-pendiente-en-argentina/>

- Macías, F., & Sábato, H. (2013). La Guardia Nacional: Estado, política y uso de la fuerza en la Argentina de la segunda mitad del siglo XIX . *PolHis Año 6 N°11*, 70-81. Obtenido de http://historiapolitica.com/datos/boletin/Polhis11_MACIASSABATO.pdf
- Maggiori, E. (2012). *La cruzada patagónica de la policía fronteriza*. Gaiman: Remitente Patagonia.
- Marchisio, R. (2014). El camino recorrido hacia la provincialización: Río Negro entre 1884 y 1958. *2das Jornadas de Ciencia Política del Litoral; 29 y 30 de Mayo de 2014*. Santa Fé: Universidad Nacional del Litoral.
- Massaccesi, H. (1 de Marzo de 1994). Discurso de Apertura de Sesiones Ordinarias. Legislatura de Río Negro.
- Mauro, S., Ortiz de Rozas, V., & Paratz Vaca Narvaja, M. (2016). *Política subnacional en Argentina : enfoques y problemas*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Sociales. CEAP.
- Mazzei, D. (2011). Reflexiones sobre la transición democrática argentina. *PolHis Año 4 N° 7*, 8-15. Obtenido de http://historiapolitica.com/datos/boletin/polhis7_mazzei.pdf
- Melotto, M. (2016). Ingresando a la fuerza: un estudio antropológico sobre las escuelas de formación básica de la Gendarmería Nacional Argentina. *Tesis Doctorado Antropología*.
- Mereb, A. (2017). La investigación de las violaciones a los derechos humanos durante el terrorismo de Estado. La experiencia de la Comisión de Derechos Humanos de Río Negro. *Identidades Dossier 6, Año 7*, 98-119.
- Mereb, A. (2018). Control político y vigilancia militar durante la última dictadura en la Argentina. Aportes desde una mirada microhistórica en El Bolsón, Río Negro. *Pilquén Vol.21 N°4*. Obtenido de <http://revela.uncoma.edu.ar/htdoc/revela/index.php/Sociales/article/view/2158>
- Míguez, E. (2003). Guerra y orden social en los orígenes de la Nación Argentina, 1810-1880. *Anuario Instituto de Estudios Histórico - Sociales | IEHS - UNICEN*, 17-38. Obtenido de <http://anuarioiehs.unicen.edu.ar/Files/2003/Presentacion%20Miguez.pdf>
- Mitchell, T. (2015 [2006]). Sociedad, economía y el efecto del Estado. En P. Abrams, A. Gupta, & T. Mitchell, *Antropología del Estado* (págs. 145-187). México: Fondo de Cultura Económica.
- Moalla, J. V. (2004). Un nuevo modelo educativo universitario policial. 71 Págs. Viedma, Río Negro, Argentina: No publicado. Disponible en Sala A 378 MOA 353 Tesis de Licenciatura en Ciencia Política, Centro Universitario Zona Atlántica, Universidad Nacional del Comahue.
- Montesino, Diego Fabián y otros s/homicidio en ocasión de robo s/ Casación, Expediente 20859/2006. Sentencia 126 (Superior Tribunal de Justicia RN, Secretaría Penal N°2 28 de Agosto de 2006). Obtenido de https://fallos.jusrionegro.gov.ar/protocoloweb/protocolo/protocolo?id_protocolo=5a72430d-74ca-4e9e-9d50-54d3f0f7efd6&stj=1

- Morales, M. A. (2004). *Convivencia en Seguridad*. Buenos Aires: Dunken.
- Muzzopappa, E. (2017). Militarización sin militares. Policías en tiempos de guerra. *Cuadernos de Marte*, 55-86.
- Muzzopappa, M. E. (2018). *Secreto en el Estado. Militares, justicia e inteligencia en Trelew*. San Carlos de Bariloche: Teseo. Recuperado el 15 de Mayo de 2018, de <https://www.teseopress.com/secretoeneleestado>
- Navarro Floria, P. (2003). La nacionalización fallida de la Patagonia Norte, 1862-1904. *Quinto Sol. Revista de Historia Vol.7*, 61-91. Obtenido de <https://cerac.unlpam.edu.ar/index.php/quintosol/article/view/684/612>
- Netz, R. (2013). *Alambre de púas. Una ecología de la modernidad*. (J. Sastre i Juan, Trad.) Buenos Aires: Eudeba.
- Novaro, M. (2010). *Historia de la Argentina (1955-2010)*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- O'Donnell, G., & Schmitter, P. C. (2010). *Transiciones desde un gobierno autoritario. Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*. Buenos Aires: Prometeo.
- O'Donnell, G. (2011 [1972]). *Modernización y autoritarismo*. Buenos Aires: Prometeo.
- Organización de los Estados Americanos. (28 de Octubre de 2003). *Declaración sobre Seguridad en las Américas*. Obtenido de http://www.oas.org/36AG/espanol/doc_referencia/DeclaracionMexico_Seguridad.pdf
- Orgaz, C. (1996). *La difícil convivencia. Fuerzas Armadas y sociedad civil en la Argentina*. Buenos Aires: Nuevo Hacer Grupo Editor Latinoamericano.
- Orieta, R. (1985). *Reforma militar para la Defensa Nacional*. Buenos Aires: Pequeñ Ediciones.
- Ortegón, E., Pacheco, F., & Prieto, A. (2005). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. Santiago de Chile, Chile: Naciones Unidas - CEPAL.
- Oszlak, O. (1977). Notas críticas para una teoría de la burocracia estatal. *Documento CEDES / G.E.CLACSO/Nº 8*, 1-48.
- Oszlak, O. (1978). Formación histórica del Estado en América Latina: elementos teórico-metodológicos para su estudio. *Estudios CEDES Vol.1 Nro.3*, 5-43.
- Oszlak, O. (Enero-Marzo de 1982). Reflexiones sobra la formación del Estado y la construcción de la sociedad Argentina. *Desarrollo Económico Revista de Ciencias Sociales, Vol. XXI*. Buenos Aires, Argentina. Recuperado el 23 de 07 de 2015, de <http://www.oscaroszlak.org.ar/images/articulos-espanol/Reflexiones%20sobre%20la%20form%20del%20E.pdf>
- Oszlak, O. (2018 [1997]). *La formación del Estado argentino. Orden, progreso y organización nacional*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ariel.

- Oszlak, O., & O'Donnell, G. (1984 [1976]). Estado y Políticas Estatales en América Latina. Hacia una estrategia de Investigación. En B. Kliksberg, & J. Sulbrandt, *Para investigar la Administración Pública*. España.
- Ouviña, G. J. (1991). *Nuevas Bases para una Estrategia Racional de la Seguridad*. Córdoba, Argentina: Marcos Lerner Editora.
- Ovalles, E. (2005). *¿Crisis de la seguridad?* Buenos Aires, Argentina: Centro de Estudios para la Nueva Mayoría.
- Oyhandy, Á., & Garriga Zucal, J. (. (2017). Primeras Jornadas de Estudios Sociales sobre Delito, Violencia y Policía. La seguridad en cuestión. *Panel de intercambio de investigadores: Investigación, intervención y agenda de políticas de seguridad*. Quilmes - La Plata: Inédito.
- Palmieri, G. (1997). Normativa y estructura de los organismos de seguridad pública interior. *Seminario sobre control democrático de los organismos de seguridad interior en la República Argentina* (págs. 7-24). Buenos Aires: CELS. Recuperado el 10 de Diciembre de 2015, de <http://www.cels.org.ar/common/documentos/seminario.pdf>
- Palmieri, G., Martínez, J., Sozzo, M., & Thomas, H. (2001). Mecanismos de control e iniciativas de reforma en las instituciones policiales argentinas. Los casos de la Policía Federal Argentina, la Policía de la Provincia de Santa Fé y la Policía de la Provincia de Buenos Aires. En H. Frühling, & A. (. Candina, *Policía, Sociedad y Estado: modernización y reforma policial en América del Sur* (págs. 177-220). Santiago de Chile: Centro de Estudios para el Desarrollo.
- Parlamento Patagónico. (2009). *Tratado Fundacional*. Obtenido de http://www.parlamentopatagonico.legisrn.gov.ar/trat_fundacional.php
- Parsons, W. (2007 [1995]). *Políticas Públicas. Una introducción a la teoría y la práctica del análisis de las políticas públicas*. (A. Acevedo Aguilar, Trad.) Mexico: Miño y Dávila.
- Pasin, J. (2009). Complejo tutelar y prevención social del delito. Rupturas y continuidades. *V Jornadas de Jóvenes Investigadores IIGG - UBA*. Buenos Aires: UBA / IIGG . Obtenido de http://webiigg.sociales.uba.ar/iigg/jovenes_investigadores/5jornadasjovenes/EJE2/Infancia%20y%20control%20social/PASIN.pdf
- Penna, G. (2012). *Crítica de la razón político criminal*. CABA: Del signo.
- Peralta, M. (28 de Junio de 2019). Entrevista para Tesis "Políticas de Seguridad en Río Negro 2003-2011". (W. Puebla Morón, Entrevistador) General Roca.
- Perelli, C. (1993). El nuevo ethos militar en América Latina. *Ser en el 2000 N°4*.
- Pérez Morando, H. (5 de Agosto de 2006). 1899: Otros detalles de la gran inundación. *Río Negro*. Obtenido de <https://www.rionegro.com.ar/columnistas/1899-otros-detalles-de-la-gran-inundacion-XHHRN200681605103>

- Pérez, P. (2009). Las policías fronterizas mecanismos de control y espacialización en los territorios nacionales del sur a principios del siglo XX . *XII Jornadas Interescuelas Departamentos de Historia Departamento de Historia. Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche Universidad Nacional del Comahue*. San Carlos de Bariloche.
- Pérez, P. (2016). *Archivos del silencio. Estado, indígenas y violencia en Patagonia central 1878-1941*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Prometeo.
- Pérez, P., & Cañuqueo, L. (2018). El secreto del Estado, el estado de los secretos. La policía fronteriza del 30 en el Territorio Nacional de Río Negro. En *En el país del no me acuerdo. Archivos y memorias del genocidio del Estado argentino sobre los pueblos originarios, 1870-1950* (págs. 205-240). Viedma: EDURN.
- Policía de Río Negro. Dpto. Planeamiento. (1998). *Plan de Prevención y Seguridad con Participación Comunitaria. Hacia una nueva Política de Seguridad y Orden Público*. Viedma.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2011). *Una década de trabajo en materia de seguridad ciudadana y prevención de conflictos en América Latina y el Caribe 2001-2010*. Panamá: Buró de Prevención de Crisis y recuperación (BCPR).
- Proyecto de Ley Sistema de Seguridad Pública. (23 de Noviembre de 2006). Poder Ejecutivo Río Negro. *Elevación de proyecto a Legislatura*. Viedma: Legislatura de Río Negro. Obtenido de <https://web.legisrn.gov.ar/legislativa/proyectos/documento?c=P&n=917&a=2006&e=original>
- Puebla Morón, W. (2017). Políticas Educativas en la Policía de Río Negro (2004-2016). Notas sobre reformas y contrarreformas. *Cuadernos de Marte N° 13*, 185-217. Obtenido de <http://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/cuadernosdemarte/article/view/2677>
- Puebla Morón, W. (2018). Política penitenciaria en Río Negro (Argentina). Notas para un estudio contextualizado de las sinuosidades producidas entre 2003 y 2017. *Historia de las Prisiones*, 49-68. Obtenido de <http://www.revistadeprisiones.com/wp-content/uploads/2018/11/3.-Puebla.pdf>
- Puebla Morón, W. (2018). Victimizando víctimas. Apuntes y reflexiones a dos años de la ejecución extrajudicial de Lucas Muñoz. En E. (. Muzzopappa, *Presentes para pensar. Reflexiones sobre seguridad y policía en conmemoración de Lucas Muñoz* (págs. 17-36). Viedma: Universidad Nacional de Río Negro. Obtenido de <https://es.calameo.com/read/00122261202be4b5755dd?page=1>
- Ramírez, A. (2003). Las puebladas en la Argentina de los '70 : El caso de General Roca (julio 1972). *III Jornadas de Sociología de la UNLP, La Argentina de la crisis: Desigualdad social, movimientos sociales, política e instituciones; 10 al 12 de diciembre* (págs. 1-34). La Plata: Actas UNLP. FAHCE. Departamento de Sociología. Obtenido de http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.6978/ev.6978.pdf

- Recalt, R. (24 de Enero de 2020). Las mil caras de Stiuso. *Noticias*. Obtenido de <https://noticias.perfil.com/noticias/politica/las-mil-caras-de-stiuso.phtml>
- Reiner, R. (2012 [2000]). *Las políticas de la policía*. (L. Lassaque, Trad.) Buenos Aires: Prometeo.
- Rincón, O. (30 de octubre de 2008). *Medios y miedos... de la comunicación*. Recuperado el 20 de diciembre de 2012, de http://www.cuadernos-seguridad.gov.ar/ediciones/07_rincon.pdf
- Ríos, A. (2010). Gubernamentalidad y poder de policía: la articulación de un modelo de policiamiento dual en Buenos Aires, 2004-2007. *CADERNO CRH, Salvador, v. 23, n. 60 set-dic*, 487-510.
- Rodríguez Alzueta, E. (2014). *Temor y control. La gestión de la inseguridad como forma de gobierno*. Ciudad Autónoma de Bs.As.: Futuro Anterior.
- Ruffini, M. (2004). Ciudadanía y Territorios Nacionales. El ejercicio del poder político en los Concejos Municipales del Territorio Nacional de Río Negro (1886-1908). *Escuela de Historia. Año 3, Vol. 1, N° 3*, 1-17. Obtenido de <http://www.redalyc.org/html/638/63810304/>
- Ruffini, M. (2006). Indios, frontera y poblamiento en los territorios del sur. De la palabra escrita a la acción política. Álvaro Barros, primer gobernador de la Patagonia. En O. Graciano, & T. (. Gutiérrez, *El Agro en cuestión: discursos, políticas y corporaciones en la Argentina* (págs. 19-39). CABA: Prometeo.
- Ruffini, M. (2007b). La consolidación inconclusa del Estado: los territorios nacionales, gobernaciones de provisionalidad permanente y ciudadanía política restringida (1884-1955). *Revista SAAP*, 81-101. Recuperado el 05 de 07 de 2015, de <http://www.saap.org.ar/esp/docs-revista/revista/pdf/3-1/Martha%20Ruffini.pdf>
- Ruffini, M. (2012). *La "Revolución Libertadora" en el sur argentino Persecución política y antiperonismo en Río Negro*. Obtenido de Programa Interuniversitario de Historia Política: <http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/ruffini4.pdf>
- Ruffini, M. E. (2007a). *La pervivencia de la República posible en los territorios nacionales: poder y ciudadanía en Río Negro*. Bernal: Univ. Nacional de Quilmes Editorial.
- Ruffini, M., & Masera, R. F. (2007). *Horizontes en perspectiva. Contribuciones para la historia de Río Negro 1884-1955 Vol. I*. Carmen de Patagones - Madryn: Fundación Ameghino.
- Ruiz, N. (21 de Marzo de 2019). Entrevista para Tesis "Políticas de Seguridad en Río Negro 2003-2011". (W. Puebla Morón, Entrevistador) Viedma.
- Saín, M. (1999). Seguridad regional, defensa nacional y relaciones cívico-militares en Argentina. En F. Rojas Aravena (ed.), *Argentina, Brasil y Chile: integración y seguridad* (págs. 125-162). Santiago: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso). Obtenido de <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=23110>

- Saín, M. (2008). Situación de la seguridad pública en la Argentina. Análisis de coyuntura y prospectiva. En A. Álvarez, *Estado, democracia y seguridad ciudadana. Aportes para el debate*. (págs. 61-106). Buenos Aires: PNUD.
- Saín, M. (2010). *La reforma policial en en América Latina. Una mirada crítica desde el progresismo*. Buenos Aires: Prometeo.
- Saín, M. F. (1998). Democracia, Seguridad Pública y Policía. La reforma del sistema de seguridad y policial en la Provincia de Buenos Aires. *Seminario "Las Reformas Policiales en Argentina"*. Buenos Aires: CELS. Obtenido de <http://www.lavaca.org/wp-content/uploads/2011/04/lasreformaspoliciales-sain.pdf>
- Saín, M. F. (2002). *Seguridad, democracia y reforma del sistema policial en la Argentina* (1° ed.). Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Saín, M. F. (2008). *El Leviatán azul. Policía y política en la Argentina* (1° ed.). Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.
- Saín, M. F. (2009). La reforma policial en en América Latina. Una mirada crítica desde el progresismo. *Seminario Internacional «Reforma policial, ciudadanía y democracia»* (pág. s/d). Bogotá: Nueva Sociedad. Obtenido de http://www.fes-seguridadregional.org/images/stories/docs/4805-001_g.pdf
- Saín, M. F. (2010). La policía en las ciencias sociales. Ensayo sobre los obstáculos epistemológicos para el estudio de la institución policial en el campo de las ciencias sociales. En M. (. Sirimarco, *Estudiar la policía. La mirada de las ciencias sociales* (págs. 27-56). Buenos Aires: Teseo.
- Sain, M., & Rodríguez Games, N. (2016). *¿El gremio de la gorra? Trabajo y sindicalización policial: ejes para una discusión*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Octubre.
- Sáiz, M. (27 de Junio de 2019). Entrevista para Tesis "Políticas de Seguridad en Río Negro 2003-2011". (W. Puebla Morón, Entrevistador) General Roca.
- Sáiz, M. Á. (10 de Diciembre de 2003). Discurso de Asunción a la Gobernación. Legislatura de Río Negro. Recuperado el 27 de octubre de 2014, de <http://www.legisrn.gov.ar/VERSION/VT673.pdf>
- Sáiz, M. Á. (1° de Marzo de 2004). Discurso de Apertura de Sesiones Ordinarias. Legislatura de Río Negro. Obtenido de <http://www.legisrn.gov.ar/VERSION/VT675.pdf>
- Sáiz, M. Á. (1° de Marzo de 2005). Discurso de Apertura de Sesiones Ordinarias. Legislatura de Río Negro. Obtenido de <http://www.legisrn.gov.ar/VERSION/VT703.pdf>
- Sáiz, M. Á. (1° de Marzo de 2006). Discurso de Apertura de Sesiones Ordinarias. Legislatura de Río Negro. Obtenido de <http://www.legisrn.gov.ar/VERSION/VT731.pdf>
- Sáiz, M. Á. (1° de Marzo de 2007). Discurso de Apertura de Sesiones Ordinarias. Legislatura de Río Negro. Obtenido de <http://www.legisrn.gov.ar/VERSION/VT757.pdf>
- Sáiz, M. Á. (1° de Marzo de 2008). Discurso de Apertura de Sesiones Ordinarias. Legislatura de Río Negro. Obtenido de <http://www.legisrn.gov.ar/VERSION/VT774.pdf>

- Sáiz, M. Á. (1° de Marzo de 2009). Discurso de Apertura de Sesiones Ordinarias. Legislatura de Río Negro. Obtenido de www.legisrn.gov.ar/VERSION/VT798.pdf
- Sáiz, M. Á. (1° de Marzo de 2010). Discurso de Apertura de Sesiones Ordinarias. Legislatura de Río Negro. Obtenido de www.legisrn.gov.ar/VERSION/VT814.pdf
- Sáiz, M. Á. (1° de Marzo de 2011). Discurso de Apertura de Sesiones Ordinarias. Legislatura de Río Negro. Obtenido de <http://www.legisrn.gov.ar/VERSION/VT834.pdf>
- Salles Kobalinski, F. (2011). La política comparada de las reformas policiales en América Latina: contribuciones analíticas para el caso argentino. *Cuadernos de Seguridad N° 14/11*, 33-54.
- Sautu, R., Boniolo, P., Dalle, P., & Elbert, R. (2005). *Manual de metodología. Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos*. Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Obtenido de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/clacso/index/assoc/D1532.dir/sautu2.pdf>
- Schmitt, C. (2005 [1932]). *El concepto de lo político*. (D. Martos, Trad.) Barcelona: Alianza.
- Shore, C. (2010). La antropología y el estudio de la política pública: reflexiones sobre la "formulación" de las políticas. *Antípoda - Revista de Antropología y Arqueología*, 21-49.
- Sidicaro, R. (2006). *La crisis del Estado y los actores políticos socioeconómicos en la Argentina (1989-2001)* (Primera Ed. Tercera Reimpr. ed.). Buenos Aires, Argentina: Eudeba.
- Sirimarco, M. (. (2010). *Estudiar la policía. La mirada de las ciencias sociales sobre la institución policial*. Buenos Aires: Teseo.
- Sirimarco, M. (2009). *De civil a policía. Una etnografía del proceso de incorporación a la institución policial*. Buenos Aires: Teseo.
- Soprano, G. (2010). El brazo armado de la improvisación. Aportes para una historia social de los policías patagónicos (1880-1946). En E. Bohoslavsky, & G. Soprano, *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (desde 1880 hasta la actualidad)* (págs. 215-242). Buenos Aires: Prometeo.
- Soprano, G., Guembe, M., & Laleff lieff, R. (2012). Debates legislativos y leyes sobre la defensa nacional y las fuerzas armadas: Un análisis comparado en tres períodos de la historia política argentina: 1895-1916, 1946-1955 y 1983-2001. *VII Jornadas de Sociología de la UNLP, 5 al 7 de diciembre de 2012*. La Plata: UNLP. Obtenido de http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.2274/ev.2274.pdf
- Sozzo, M. (2000). Seguridad urbana y tácticas de prevención del delito. *Cuadernos de Jurisprudencia y Doctrina Penal N° 10*, 103-136.
- Sozzo, M. (2009). Gobierno local y prevención del delito en la Argentina. *Urvio, Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana. No. 6, Quito, Enero*, 58-73. Obtenido de <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/view/58-73>

- Sozzo, M. (2014). Delito común, inseguridad y respuestas estatales: Inercia e innovación durante la década kirchnerista a nivel nacional en Argentina. *Cuestiones de Sociología* (10). Obtenido de http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.6330/pr.6330.pdf
- Suárez, G. (2012). La represión política en Río Negro en las décadas de 1930 y 1940. El caso de los anarquistas. *Archivos de historia del movimiento obrero y la izquierda n° 3*, 107-129. Obtenido de <http://www.archivosrevista.com.ar.ca1.toservers.com/contenido/wp-content/uploads/2015/03/N3-Suarez.pdf>
- Suárez, G. (2013). La Sección "Orden Social" de la Policía de Río Negro (Argentina). Qué se vigila, cómo se registra, a quiénes se reprime (1931-1944). *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe E.I.A.L., Vol. 24 – No 2*, 55-77.
- Suárez, R. (2017). La construcción del “enemigo interno” en la Policía de Río Negro (1974-1975). *Cuadernos de Marte N° 13*, 87-116. Recuperado el 15 de Enero de 2018, de <http://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/cuadernosdemarte/article/view/2674>
- Suárez, R. (2021). Discurso “antisubversivo” e incorporación al complejo contrainsurgente”. Provincia de Río Negro, 1973-1980. inédito.
- Suárez, R. Á. (2018). La Sección Viedma de Inteligencia. De la sospecha a la confirmación. *X Jornadas de Historia, Memoria y Comunicación. Grupo Temático Los archivos como dispositivos de memoria*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Subsecretaría Consejos de Seguridad y Políticas Penitenciarias . (2004). *Subprograma Convivencia en Seguridad*. Viedma.
- Subsecretaría de Consejos de Seguridad y Políticas Penitenciarias RN. (2004). *Programa Río Negro Mayor Seguridad*. Viedma.
- Tagliani, P. (2009). Los inicios del desarrollo económico de Río Negro. *Rev. Pilquen n.11*, 1-13. Obtenido de <http://www.scielo.org.ar/pdf/spilquen/n11/n11a06.pdf>
- Tavosnanska, N. R. (2006). *Seguridad y política criminal* (1° ed.). Buenos Aires, Argentina: Cathedra Jurídica.
- Tellería, F. (2018). El gobierno neoliberal de la marginalidad urbana. Los resultados de las políticas de seguridad del Ministerio de Seguridad de la Nación (2010-16) con relación a las fuerzas de seguridad federales. *Cuadernos de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos. Año V, Nro. 5*, 98-115.
- Tiscornia, S. (2013). El Acuerdo de Seguridad Democrática. La experiencia de la red de investigadores sociales en el marco del Acuerdo. *Cuadernos de Antropología Social N° 37*, 15-23. Obtenido de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1850-275X2013000100002

- Tonkonoff Costantini, S. (2012). Las funciones sociales del crimen y el castigo. Una comparación entre las perspectivas de Durkheim y Foucault. *Sociológica*, año 27, número 77, 109-142. Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/pdf/soc/v27n77/v27n77a4.pdf>
- Torres, A., & Cuervo, R. (2010). Límites y obstáculos a la participación ciudadana en el Estado. Un estudio de caso. En M. A. Franco, A. Torres, R. Cuervo, M. Alvarez, P. P. Bereau, C. Sus, & N. Herrera, *Instituciones, organizaciones y prácticas de la participación ciudadana* (págs. 49-83). Neuquén, Neuquén, Argentina: Educo (Editorial de la Univ. Nac. del Comahue).
- Trujillo, L. (2017). La Argentina kirchnerista: Alcances y límites de una experiencia democrática sobre la distribución del ingreso (2003-2015). *Polis, Revista Latinoamericana*, Volumen 16, N° 46, 99-126. Obtenido de https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/65126/CONICET_Digital_Nro.55d18bc3-1722-42c1-aba4-41311675ff32_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Ugarte, J. (2018). La persistencia en el error: estructura sobredimensionada, fondos reducidos, intereses sectoriales y sus efectos en la defensa argentina. *Conjuntura Austral, Universidad Federal de Rio Grande do Sul, André Luiz Reis da Silva (UFRGS, Brasil) – Editor, vol. 9, n° 46 (abril-junio 2018)*, 31-47.
- Ugarte, J. M. (1990). *Seguridad Interior*. Buenos Aires, Argentina: Fundación A. Illia.
- Ugarte, J. M. (2004). *Los conceptos jurídicos y políticos de la Seguridad y la Defensa*. Buenos Aires, Argentina: Plus Ultra.
- Vallés, M. (2000). *Técnicas cualitativas de investigación social*. Madrid: Síntesis.
- Varela, M. T. (2015). Estado y Territorios Nacionales. Relaciones, tensiones y conflictos en la sociedad y la política rionegrina (1916-1943). UNLP Repositorio Tesis Doctoral en Historia Dir.: Ruffini CoDir.: Lázzaro. Obtenido de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/49583>
- Verani, P. (9 de Diciembre de 1995). Discurso de Asunción a la Gobernación. Legislatura de Río Negro. Obtenido de <https://web.legisrn.gov.ar/legislativa/sesiones/ver?id=403>
- Verani, P. (1 de Marzo de 1998). Discurso Apertura de Sesiones Ordinarias. Legislatura de Río Negro. Obtenido de <https://web.legisrn.gov.ar/legislativa/sesiones/ver?id=456>
- Verani, P. (1 de Marzo de 1999). Discurso Apertura de Sesiones Ordinarias. Legislatura de Río Negro. Obtenido de <https://web.legisrn.gov.ar/legislativa/sesiones/ver?id=484>
- Verani, P. (1 de Marzo de 2000). Discurso Apertura de Sesiones Ordinarias. Legislatura de Río Negro. Obtenido de <https://web.legisrn.gov.ar/legislativa/sesiones/ver?id=750>
- Verani, P. (1 de Marzo de 2001). Discurso Apertura de Sesiones Ordinarias. Legislatura de Río Negro. Obtenido de <https://web.legisrn.gov.ar/legislativa/sesiones/ver?id=539>
- Vilosio, B. (Octubre de 2008). Sistemas de formación policial. La policía de Río Negro y la Universidad Nacional del Comahue. 278 Págs. Viedma, Río Negro, Argentina: No publicado. Disponible en

sala A 353.1 VIL 522 Tesis de Licenciatura en Ciencias Políticas, Universidad Nacional del Comahue, Centro Universitario Zona Atlántica.

Weber, M. (1979 [1919]). *El político y el científico*. (F. Rubio Llorente, Trad.) Madrid: Alianza. Obtenido de

http://www.politicasciti.net/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=43&Itemid=74&lang=es

Zaffaroni, E. R. (2011). Estado y seguridad pública: algunas consideraciones básicas. *Cuadernos de Seguridad N° 14/11*, 17-32.

Zuleta Puceiro, E., Calvo, C., Gerzon, M., & Rial, J. (octubre de 2004). *Evaluación del Diálogo Argentino*. Obtenido de

http://www.democraticdialoguenetwork.org/app/files/documents/731/attachment/Evaluacion_Dialogo_Argentina_-_2004.pdf

Anexos

Entrevista a Miguel Ángel Saíz

Jueves 27 de junio de 2019

Estudio Dr. Miguel Ángel Saiz

Explicación del tema de interés de la tesis. Marco del encuadre del estudio. Formalidades de la entrevista y asentimiento para la grabación.

Pregunta: Como para comenzar, la primera pregunta sería bien abierta. Intentar refrescar la memoria en este primer encuentro a partir del recuerdo de ¿cómo se concibieron y como funcionaron las políticas de seguridad dentro de su período? y si ¿pudo compatibilizar las promesas de campaña una vez que asumió las funciones y cómo fue ese derrotero?

Respuesta: “A ver, tratar de contestar todo lo que vos planteas, te aclaro que no tenés por que agradecerme esta charla y tratando de recordar lo que pasó hace ya ocho años o más. Ocho de que nos fuimos, pero dieciséis si tomas el inicio del período.

Preguntaste algo sobre la autonomía, yo creo que en un país que se dice federal pero que es federal en la Constitución y es bastante unitario en el manejo cotidiano de la cosa pública sobre todo en la relación de las provincias con Nación creo que en el área de seguridad es donde mayor autonomía tienen las provincias. Realmente la Nación en muy pocas circunstancias o con motivo de algún hecho que se puede producir en alguna jurisdicción nacional, por ejemplo, el corte de alguna ruta nacional o la toma o daños producidos en alguna universidad o alguna institución pública nacional, después en lo demás la provincia tiene mucha autonomía.

Yo creo que el concepto de seguridad ha ido cambiando a través del tiempo. Seguramente en el 2003 no estaba en la agenda de los políticos que estábamos en campaña. De que pasaba con la seguridad. Esto después se ha ido acrecentando. Yo tengo la línea muy clara, la función de la policía, fundamentalmente es la prevención. Y siempre digo que el homicidio, por ejemplo, es muy difícil que se pueda evitar por más 3040, prohibición de acercamiento. Yo creo que quien tiene decidido matar siempre va a encontrar la posibilidad. Pero ése no es el delito que más ... si bien es el delito que más impacta cuando se produce un hecho de estos, pero no es el delito que más influye en la mentalidad de la gente. Hacia el concepto de seguridad estamos hablando. Lo que más es el robo, es el hurto y la violencia que indudablemente se ha ido acrecentando y donde seguramente tienen mucho que ver la cuestión social. Recuerdo que en la Intendencia decía, muchachos, cuando yo era chico, el que no laburaba, que no tenía trabajo, tenía un sello puesto acá en la frente que decía vago. A partir del Gobierno, fundamentalmente de Menem, donde los índices de desocupación fueron creciendo de manera muy abrupta, ya no podías mirar a la cara a un tipo y decirle mirá, vos no laburas porque sos vago. ... Yo en esto creo que por mas creencias de educación y religiosa que puedas tener de ser buena persona, al segundo día que tu hijo de pidió un pedazo de pan y no se lo pudiste dar yo creo que van al tacho de basura las creencias religiosas o los principios éticos y morales que vos puedas tener.

Entonces, ya no es tan difícil separar que no labura al que no quiere del que no consigue. Y esto, indudablemente, no para el gran delito, pero sí para el que influye en la sensación y el concepto de seguridad de la gente. E influye mucho. Yo por ejemplo un día vi y dije ¿por qué muchachos los patrulleros están sin las balizas prendidas? y ...dice las prendemos cuando vamos en un operativo. No, pero la gente no los ve. Porque los ve pasar entre cincuenta autos, salvo que fije la vista en el patrullero, no se da cuenta que va pasando un patrullero. Van con la baliza prendida y luego, si van en un operativo, prenden la sirena, pero la baliza que enseguida se ven por el titileo y todo lo demás, da una sensación a vos, ciudadano común, de que estás vigilado, de que hay una protección. A partir de ahí fue una costumbre que costó imponerla pero que hoy lo veo, por lo menos acá en Roca que los patrulleros van con la baliza prendida. Entonces, enseguida lo ves vos que pasó un patrullero y eso hace a la sensación de seguridad. Más allá que se demuestra la presencia de la policía en la calle. Y después el respeto humano por todo. Nosotros, el problema más grande que hemos tenido son los cortes o los piquetes en la ruta que todavía siguen, si bien en menor escala de los que se produjeron en la década del 2003 al 2011 todavía están y hay que respetarlo por más que moleste si tenemos que circular o tenemos que cruzar el puente a Neuquén que te complica en los trámites diarios, es una manera de expresar y también es una mirada muy ambivalente. Depende de quien corte la ruta acepta el corte o no y el perjuicio es el mismo. Los inconvenientes que te general el corte es el mismo que lo provoque la Federación de Productores, que estaba en general bien aceptado por la sociedad, ahora que no vayan a ser los del sindicato de UATRE porque ahí te venían y te decían anda y saca a los negros como si fuera distinto según lo corta uno u otro.”

Pregunta: deduciendo a partir de lo que viene relatando y en relación con el discurso de campaña con eje en educación y trabajo. Entiendo a la seguridad vista como subsidiaria de tales políticas orientada a generar condiciones para prevenir.

Respuesta: “Es que es la única manera en que vos podés llegar a solucionar la cuestión de la seguridad. Si vos no tenés educación y trabajo, vas a seguir teniendo el problema de la seguridad más allá de que, en esto también coincido con algunos que han dicho que la repetición reiterada de un hecho por todos los medios que te lo pasan seis, siete, diez veces por día te ... por ahí es un hecho que ocurrió en el Chaco, en Misiones o en Tierra del Fuego pero que a vos, que lo estás viendo en los medios de comunicación también te afecta y también ayuda a que vayas alimentando la cuestión de la seguridad o inseguridad dependiendo de cómo lo quieras mirar.”

Pregunta: pero ahí hay, me parece, una lectura política en términos de seguridad. Quisiera saber si esto obedeció o fue alguna de las razones por las que sea en su gestión la primera vez que se hace un área, con civiles a cargo, ocupada específicamente de cuestiones de seguridad dentro de la órbita de ministerio. En gestiones anteriores estuvo un funcionario que dependía del Ministerio de Gobierno. Tomó la decisión política de crear una SSyJ ¿no?

Respuesta: “Sí y hubo quienes consideraron que había que crear un Ministerio de Seguridad. Yo me opuse a eso o nunca lo creé porque la seguridad depende del ministro de Gobierno y, la otra gran función que tiene el ministro además de la función política es el tema con los municipios y en el municipio, el 80% de los problemas son económicos o financieros y esa es área del ministro de Hacienda así que entonces sí, nosotros sacábamos el área de seguridad, realmente le quedaba al ministro muy poca actividad.

Pero sí crear la Secretaría de Seguridad para tener la visión civil. Yo siempre dije y sostuve eso. Sostuve que el Jefe de Policía tiene que ser un policía. Es el que mejor conoce la idiosincrasia de la tropa y el que mejor puede bajar las órdenes y a quien mejor le pueden cumplir esas órdenes. Pero también era necesario compensarlo con la visión política y por eso, la Secretaría de Seguridad.

Más allá que en la última etapa del gobierno la terminó siendo una Secretario de Seguridad un ex Comisario pero que tenía una visión política, o un ex Jefe de Policía que tenía una visión política que le permitía compensar y llevar las dos cosas en forma simultánea. La visión uniformada por llamarlo de alguna manera y la visión del ciudadano civil o política del común de la gente de la sociedad.”

Pregunta: Cambiamos un poquito el relato en el orden cronológico porque justo se toca uno de los temas que forma parte de la estructura de esta entrevista que se relaciona con los hechos de junio de 2010 en San Carlos de Bariloche donde como mínimo es opinable la mirada política del Secretario de Seguridad. Hubo una diferencia en cuanto a las miradas políticas, por lo menos entre el período del inicio de su gestión y el final. Pareciera que, en el segundo período, al final de su segundo período, es como que se

policializa. Al menos al parecer de algunos medios y algunas entrevistas no es tan así, sino que es una mirada más policializada de la seguridad. ¿es así?, ¿cómo lo ve?

Respuesta: “Es que es la realidad la que va cambiando. Los hechos, la sociedad en el 2003 era una y la sociedad en el 2011 era otra. Más allá de la influencia que pueda llegar a tener la teoría del pato rengo, cuando vos ya te estás yendo y todo lo demás.

Lo de Bariloche comienza con la muerte de Bonefoi que fue un exabrupto de un policía, no era oficial. Y que después tiene la consecuencia de la toma de supermercado donde también creo que con algún tipo de exceso se producen dos muertes más. Con motivo de eso, cuando se produce el segundo hecho de las dos muertes inmediatamente convoca a la cúpula. Y fueron dos minutos la reunión: señores yo no quiero una muerte más. Y a partir de ahí tuvimos la suerte de que no hubo, o porque cumplieron la orden o porque tuvimos la suerte de que no hubo ningún otro hecho que produjera la [pérdida de la] vida de algún ciudadano. Pero también es cierto en que no hay límites entre el bien protegido ... a ver, la primera versión que yo recibo cuando se producen las muertes de estas dos personas estas es que eran tumberas. Eso también es la información que a vos te llega. Después, de acuerdo con el juicio, no eran tumberas sino eran armas oficiales, en definitiva. Pero más allá de eso se lo condena a Cufre porque se fue a El Bolsón.”

Pregunta: Y en su lectura política, de que la conducción política de la institución y del dispositivo de seguridad se ausentara de la localidad donde se sucedían estos hechos ...

Respuesta: “Pero cuando él se ausentó no había nada. Luego viene el ataque a la Comisaría 28, donde la destruyeron, la destruyeron. Entonces hay que estar ahí adentro también. Viendo como el propio policía le corría riesgo su propia vida. Pero cuando el Jefe de Policía, el Secretario de Seguridad van a El Bolsón creo que era por el asesinato del médico del que tampoco nunca se supo nada porque en este país le echan la culpa a la Policía pero el que investiga es el Poder Judicial y ahora está de moda de que los únicos delitos que se descubren es porque los arrepentidos o las filtraciones telefónicas pero sino no hay ninguna investigación que llegue y se concluya positivamente. Cuando ellos parten hacia El Bolsón no había ningún hecho en Bariloche que previera que iba a haber un ataque tan masivo a la Comisaría como realmente ocurrió. Con esto no estoy justificando la muerte. Pero hay que tratar de enfocarse en cómo estaba la situación en el momento que eso se produce.”

Pregunta: Siguiendo con este tema entonces, hubo una versión en reuniones de la conducción [policial] con el Gobernador de que se trataba de armas tumberas. ¿qué lectura hoy? A ocho años, con una causa que dice lo contrario. En situaciones de crisis, es verosímil o cuenta con elementos de certeza ante la versión de altos mandos que dicen otra realidad ¿no?

Respuesta: “No. No porque de última uno espera el accionar de la Justicia y yo tampoco le creo de primera pero bueno tampoco es descabellado pensar, en un momento de esos, donde había enfrentamiento de bandas en Bariloche, puede haber sido una tumbera. Pero, en definitiva, la primera información dice

no, los dos muertos son de balas tumberas. Eso no me hizo tomar el camino de las tumberas. En definitiva, es la Justicia haga las averiguaciones que correspondan para determinar si era una tumbera o de un arma policial. Siempre te llegan versiones interesadas. Es muy raro que te llegue algo impoluto y blanquito. Pero a ver, hacerlo responsable al Secretario de Seguridad y al Jefe de Policía de que se habían ido a El Bolsón ... vos también tenés una agenda. También se dijo que yo iba a Bariloche y que me fui porque; acá se largan versiones a correr, salen en la prensa y después se toman como verdades absolutas no?”

Pregunta: Estas diferencias de lecturas, ¿cómo la aprecia en el marco de la marcha que hubo luego, en favor de la Policía, tras los incidentes? Se polarizó mucho la sociedad luego de esto, me parece.

Respuesta: “A ver, yo creo que se polariza por el nombre de Bonefoi. Fundamentalmente por el nombre Bonefoi, que es un nombre de una familia que siempre tuvo y bueno, actualmente lo tiene porque el otro día creo que se escapó uno de los Bonefoi. Entonces hizo que la movilización de la ciudadanía civil de clase media para arriba, digamos también. No creo que haya habido muchos de clase, de barrios del Alto de Bariloche en la defensa de la policía. Pero eso me parece que fue una reacción más espontánea por el nombre de Bonefoi, no por el nombre de los otros dos casos que murieron.”

Pregunta: Entre junio y la finalización del mandato, ¿se pudo hacer algo como para reconstruir un poco, o alguna política activa que haya intentado reposicionar el rol policial en Bariloche, recomponer un poco la cuestión, la tranquilidad social luego de aquel hecho? Porque al día de hoy sigue resonando.

Respuesta: “Si bueno, pero también es cierto que luego de aquel hecho tampoco hubo más ¿no? Por lo menos de la gravedad de ese hecho. Bueno, la Comisaría 28 dejó de ser comisaría y pasó a ser un centro educativo histórico. Se trasladó la comisaría. Se cambió toda la cúpula de la fuerza y bueno, era eso lo que en ese momento se podía hacer y se día absoluta y total libertad a la Justicia para que investigara. También es cierto que tienen una visión bastante sesgada de lo que es la realidad, algunos magistrados de San Carlos de Bariloche.

Bariloche es una ciudad muy difícil, social, cultural y políticamente. Si Bariloche tuviera una Carolina cuando vos le preguntas a la clase media y a la clase alta de Bariloche que querían ser, quisieran ser un principado. Y es muy notorio en el accionar de todos los días. Cuando la cosa anda bien, que el gobernador ni se meta ni venga ahora cuando la cosa anda mal, papá gobierno da subsidio para los hoteles, subsidio para los restaurantes, subsidio para esto, subsidio para lo otro.”

Pregunta: Retomamos un poquito, nos fuimos al final. Asume. Además de la creación de la Secretaría que es prácticamente inmediata ¿podemos recuperar cuál es la razón concreta de esa creación de un área política? Si bien se hace una Secretaría, la cuestión carcelaria era una cuestión marginal que después toma otro vuelo. ¿cuáles son las razones y cuáles son los ejes bajados a los funcionarios?

Respuesta: “La razón: a veces los tiempos uno los tiene que ir manejando de acuerdo con la situación económica y financiera. Nosotros siempre tuvimos en claro que el Servicio Penitenciario tenía que estar,

que el control de las cárceles no podía estar en manos de la policía. Porque muchas veces iba a pasar que el preso iba a encontrar al tipo que lo metió preso en la convivencia de una cárcel. Pero bueno, no solamente había la crisis de un colapso muy grande de las cárceles en cuanto a la capacidad, también había que nombrar personal y había que capacitar a ese personal del servicio penitenciario. Y encontramos que estaban dadas las condiciones y tomamos la decisión de formar el servicio penitenciario y capacitar a la gente y bueno, hoy está funcionando más o menos bien. Y fundamentalmente las cárceles, la cárcel de Viedma, la cárcel de Cipolletti, la duplicación del tamaño de la cárcel de Roca. Nos faltó la de Bariloche que no sólo tuvo el problema financiero o económico sino también por problemas de su ubicación. Traigo para que no parezca como un tema clave el de la cárcel: la terminal de Bariloche todavía no se pudo hacer porque una autoridad dice acá y sale una parte de la sociedad y dice acá, y otra dice más acá y en definitiva, son demoras de soluciones necesarias para una ciudad como Bariloche que tenga una terminal de ómnibus. Pero volviendo a la cárcel, no solo problemas económicos y financieros sino problemas políticos de ubicación no se pudo concretar. Lamentablemente después no se siguió con esa política y hoy también, esas cárceles ya no alcanzan.

Aparte de esto, en función de una deuda que tenía la provincia con el Servicio Penitenciario Federal ampliamos la Cárcel Federal de Viedma. En vez de darle la plata, le hicimos la construcción. Por lo menos teníamos el beneficio de que era una buena cosa para Viedma, para la zona.”

Pregunta: ¿Cómo fue su relación con los primeros secretarios? Especialmente cuando se crea un área que trae algunos resquemores. Antes, tal vez, el contacto con el Jefe de Policía era directo, con el Ministro de Gobierno o directamente con el Gobernador que están en una misma manzana y ahora, había que canalizarlo y debería haberse canalizado a través de la nueva instancia política.

Respuesta: “Yo pocas veces recibí a un Jefe de Policía solo. No recuerdo. Puede ser que en alguna oportunidad haya venido un Jefe de Policía solo al despacho. Sino siempre tenía que venir con el Ministro de Gobierno.”

Pregunta: ¿Hubo algún comentario, algún tipo de reacción cuando crea un área intermedia entre el Jefe de Policía?

Respuesta: “No, a ver, esas cosas nunca caen demasiado bien porque cuando uno está acomodado en una estructura no quiere que venga otro más a meterse en el medio, pero bueno, tienen que acatarlo. Cuesta al principio, los primeros tiempitos hasta que se acomodan y bueno, después tienen que comenzar a funcionar correctamente. Pero en general, el empleado público, sea o no policía, no quiere que venga otro jefe. Con éste ya lo tienen medido, ya saben cómo es y, si encima está medio bajo el ala de él menos que menos quiere que le traigan a otro.

No, no hubo demasiado ruido. Por lo menos no que me haya llegado a mí. Por ahí, abajo, había un ruido bárbaro ¿no?” (risas).

Pregunta: Hubo tres momentos, es decir tres modelos que se comenzaron a discutir en cuanto a ese servicio que había que crear. Uno que venía andando, promovido por la misma Policía que a través de un Decreto del a gestión del Dr. Verani, había incorporado la función penitenciaria y por ello estaban formando algunos cuadros para conformar un servicio penitenciario. Otro modelo fue el planteado inicialmente por el Dr. Bermejo en cuanto a traer penitenciarios federales retirados que estuvieran radicados en Río Negro. Y luego, un tercer momento, que es el que en definitiva sale normado en la Ley 4283 que combina la Ley de la Función Pública, un servicio penitenciario, pero con un formato civil para la gestión de las cárceles. ¿Bajó alguna línea? ¿cómo se gestionó el proceso?

Respuesta: “En eso tuvo mucho que ver Iván Lazzeri. Profundizó mucho el tema. Cuando analizó la alternativa de un servicio penitenciario de ex penitenciarios federales que pudieran venir yo dije: muchachos, solamente para profesores. Porque venían con todas las mañas. Si creas una institución nueva, uno quiere que esa institución tenga el perfil que uno le quiere dar. Si lo queremos traer, contratar para que vengan a ser profesores, a capacitar a la gente, bárbaro, pero para venir a cumplir funciones no, no me gustaba.”

Pregunta: ¿Hay, tal vez, alguna semblanza? El primer período fue el de la transición con Lardapide seguido brevemente por Pelozo. Pero propiamente para la gestión, elegidos por su Gobierno Pelozo hasta marzo de 2005, le siguió Ucha hasta diciembre de 2007, seguido por Cufre hasta abril de 2010 finalizando Villanova junto a la entrega en diciembre de 2011. ¿Hay alguna semblanza que permite decir: en la gestión política de la seguridad que estilo de Jefe de Policía ha sido más apropiado o el que condice más con mi concepción de seguridad?

Respuesta: “A mí el perfil que más me gusta es el perfil de Ucha y el de Villanova. El tema es que la voz de mando que tienen dentro de la fuerza. Como perfil de persona me encantó Ucha y me gustaba mucho, aunque menos que Ucha, me gustaba Villanova.

Pero el poder de mando hacia la tropa, el que mejor lo tenía era Cufre. El que mejor conocía todos los vericuetos de la tropa era Cufre. Que, por supuesto, tenía sus enemigos también. Los bandos adentro de la policía existen.”

Pregunta: ¿qué mide un funcionario político, en un rango de Gobernador para poder definir así a los jefes? ¿qué indicadores son los que señalan, esta persona es efectiva?

Respuesta: “Primero se mira la historia. En su Legajo se mira cuál ha sido su carrera. Y después siempre alguno tiene alguna información. Viene uno y te dice “es un gran tipo” y viene otro y te dice “no”. Bueno, y es uno el que tiene que tomar una decisión. Tampoco yo nunca tuve demasiado feeling con uniforme policial. Me pregunta por policías de mi gestión y me acuerdo de tres o cuatro porque algunos son los que conocí en Roca y otros porque eran Jefes de Policía. De ahí para abajo no.

El día que yo cito a la Plana Mayor por los hechos de Bariloche eran diez o doce y de esos, los que yo conocía eran dos o tres. No más. Los otros, no sabía quiénes eran. Los conocía por nombre, pero no visualmente.

Entonces vuelvo a decir, uno siempre va recabando información. Generalmente, el que más información tiene es el ministro que dice, mirá esta éste, está éste y está éste. Pero, de acuerdo con la jerarquía, si elegís a este, tenés que pasar a retiro a éste. Si va este otro tenés que pasar a retiro a todos estos y si elegís a este no tenés que retirar a nadie. Eso también lo tenés que tener en cuenta porque se te van hombres valiosos. Porque el error, para mí, es que se jubilan muy jóvenes. El Estado invierte en capacitarlo, mucho dinero, sobre todo en técnicos. En balística para darte un ejemplo concreto y, cuando están en su etapa de transmitir su conocimiento en capacitación o en la práctica, se retiran. Entonces otra vez tenés que formar y capacitar a quienes eventualmente lo van a suceder.”

Pregunta: ¿pesan mucho, en la gestión política, las internas policiales?

Respuesta: “No. La arreglan entre ellos. Después sí está, te llega: mirá este es un ... porque hizo tal cosa y otro te llega que mirá que buen tipo, me ascendió, aunque no es que lo ascienda uno solo. No. No pesa. El tema que sí pesa es si hay obediencia en recibir las órdenes. Porque si no se obedecen las órdenes, las consecuencias pueden ser graves. En eso sí pesa, pero en lo demás no.”

Pregunta: Hay tal vez un mito acerca de “Que te tiren un muerto”. En la gestión política, al menos en otras entrevistas, uno está pendiente o está el temor que ante determinada bajada de línea y donde obviamente no se explicita una disconformidad... Ud. sabrá decirme.

Respuesta: “Tenés algún tipo de riesgo. Sobre todo, en un país donde las investigaciones no siempre concluyen de la manera en que uno cree que deberían concluir. Siempre existe la posibilidad de que te tiren algún muerto y sobre todo en los temas de los movimientos, cuando hay reclamos muy compactados.

Además, puede venir de cualquier lado el muerto. Sí, sí. Ese riesgo existe.”

Pregunta: En el primer giro sobre la cuestión penitenciaria quisiera hacer una pregunta en la que me gustaría juntar tres temas. En el primer momento se constituía el primer observatorio temático de Derechos Humanos dependiente de tal Secretaría de Nación. También había un criterio de gestionar el conflicto ante cortes y piquetes, por ejemplo. Finalmente, también hubo un gran financiamiento principalmente para obras de infraestructura carcelaria mediante ATN principalmente. La pregunta es ¿hubo algún acompañamiento y, en tal caso, ese acompañamiento vino de la mano de una afinidad o coincidencia cuanto menos relativa con las políticas nacionales acerca de la gestión de la seguridad? Estoy preguntando acerca del concepto de gobierno civil de la seguridad, ¿se trató a nivel de gobernadores o lo recibió a través de sus funcionarios?

Respuesta: “No. Insisto. Si hay algo que Nación, al menos en mi gestión, nunca intercedió es esto. Lo que pasa es que uno también tiene que ver la realidad que lo rodea y cuál era el pensamiento del Gobierno

Nacional fundamentalmente con el tema de los piquetes. Alguna vez fui a declarar al Juzgado Federal por el tema de un corte de ruta por una denuncia que tenía Cufre por no haber desalojado la ruta en la salida de Chichinales de los docentes y uno de los camaristas me preguntaba: pero ¿Usted no comunicaba a Nación? porque en definitiva la ruta 22 es una ruta nacional y las que tienen que actuar son las fuerzas federales y no las fuerzas provinciales y recuerdo que jocosamente le respondí que sí, pero si iba a Buenos Aires, tenía que hacer cola porque había setenta u ochenta piquetes antes que el nuestro. Pero no, en eso, nunca hubo una bajada de línea. Por lo menos, desde nuestra visión, teníamos claro lo que teníamos que hacer y nunca hubo una interferencia del Gobierno Nacional ni de ninguna fuerza federal. Cuando acá venía Gendarmería a hacer operativos buscando armas como hicieron ayer o antes de ayer acá o la federal haciendo allanamientos, no, nunca. Siempre eso se delegaba en la fuerza policial provincial.”

Pregunta: En las cuestiones que se relacionan con políticas que vienen de afuera, y atendiendo que era clara la autonomía, ¿a qué obedeció la instalación de un área de inteligencia a cargo de un funcionario que, en el período fue muy cuestionado como Carlos Lorenzati? ¿faltaba información? ¿necesitaba un canal de información que fuera alternativo al policial? ¿cómo vino la trastienda de esa designación?

Respuesta: “La incorporación de Lorenzati tenía mucho que ver con la información previa a los acontecimientos. La policía en general te da los acontecimientos una vez que ocurrieron. Si hay una marcha, te enteraste después de la marcha salvo que sea publicitada por los medios. Entonces tiene otra información que vos complementas con otra información de la fuerza y con la información periodística. Esas tres fuentes permiten construir una apreciación sobre un hecho determinado.

Yo creo que es importante tener a alguien que esté recorriendo permanentemente y que por ahí viene y te dice: mirá, en la comisaría tal hay una pelea muy fuerte entre el jefe y el subjefe o entre la tropa y el subjefe que, de otra manera, por ahí no te enteras. Entonces, permite actuar anticipadamente.

Es cierto, después lo que se ve es lo que rebalsa el vaso. Nunca se valora lo que contuvo el vaso hasta que comenzó a derramarse. Vuelvo a insistir en esto, para la sociedad se ve lo que rebalsó la copa, no lo que contuvo.

Es otra manera de tener información. Pero bueno, a todo lo que era eficiente trataron de bombardearlo por todos lados. Algo así ocurrió con el Comer en Familia. Fue sobreseído, pero en el mientras tanto se cayó un programa que evitaba que la gente pasara hambre. Nunca, en ningún centro médico de la provincia se atendió un chico descompuesto o afectado en su salud por el Comer en Familia. Y con Lorenzati era un poco eso, lo apuntaban como un hecho para pegarme a mí. Un día vino Lorenzati ... yo no le pedí la renuncia y no se la hubiera pedido tampoco, y me dijo: Miguel, te estoy afectando demasiado. No tiene sentido, me vuelvo a Buenos Aires y se volvió a Buenos Aires.”

Pregunta: ¿Y reportaba al Gobernador?

Respuesta: “No, reportaba al ministerio y, a veces, me reportaba a mí porque nos encontrábamos en otro lado, pero siempre a través del ministro.

Pregunta: Uno define alguna serie de ejes. Claramente señaló que la prioridad estaba en la prevención. Se mencionó antes de comenzar la importancia asignada a la formación y a la capacitación. La pregunta es que, a veces ocurre lo que señaló, se ve lo que se derramó. En un período extenso de gobierno hubo hechos, casos que fueron muy emblemáticos. Le pido una lectura política, no acerca del caso judicial, sobre Otoño Uriarte donde participó Lorenzati y gran parte de la estructura de la Secretaría de Seguridad ¿cómo lo vivió y cómo lo gestionó políticamente?

Respuesta: “Con mucha preocupación. Era buscar una aguja en un pajar. Realmente no había ningún motivo claro por el cual se había cometido el asesinato y manos aún quién lo había cometido.

Primero la búsqueda que no me acuerdo ahora pero que tardó bastantes días hasta que se encontró su cuerpo lamentablemente. Pero bueno, son los hechos que te tocan en el ejercicio político de un mandato donde las fuerzas de seguridad no tuvieron nada que ver, donde la política no tuvo nada que ver. Yo decía, si hay algún delito que no se puede evitar es el del homicidio porque el que quiere matar va a encontrar el momento, la oportunidad y el lugar para matar.”

Pregunta: Pero hubo versiones, digo versiones oficiales, las primeras hipótesis que juegan mucho en el resultado de la investigación y que apostaban a que se había ausentado del hogar ¿cómo gestiona políticamente con criterios que son determinados a priori por los operadores y sobre la sensibilidad social por alguien con formación de abogado y además con el cargo de Gobernador?

Respuesta: “No comerte la primera versión. El tema es cuando la cosa la manejas vos o la maneja otro. Acá nos olvidamos de que el que maneja la investigación es el Poder Judicial, el que la da la orden al policía que le diga qué es lo que tiene que hacer es en su momento el Juez y ahora el Fiscal. Entonces cuando uno no tiene la idea clara no puede descartar ninguna de las vertientes. Siempre digo que todas se tienen que investigar y lamentablemente la Justicia no sólo en Río Negro sino en todo el país, no está capacitada para investigar. Hoy están de moda las escuchas telefónicas y los arrepentidos, pero si no fuera por eso no descubren a nadie.

En la Justicia hay como un criterio: esperemos a que se descomprima. Esto explotó y en algún momento se va a descomprimir. Entonces se va pateando, se va pateando y hoy no sé que pasó con el caso Otoño y si hay condenados o no.

Similar al caso Atahualpa en Viedma. Se hicieron dos juicios y un tercero está en marcha y no se ha podido descubrir qué es lo que realmente le pasó a Atahualpa. Cuando la presidenta Cristina Kirchner vino a Viedma con el ministro Aníbal Fernández tuvo una entrevista con la madre y pusieron a disposición todo pero realmente no se avanzó en nada que permitiera descubrir que es lo que pasó.”

Pregunta: ¿qué verosimilitud da a las versiones que la investigación fue desviada desde adentro? ¿Qué veracidad ya que algunos policías fueron corridos incluso se retiraron?

Respuesta: “A mí, esas cosas no me terminan de entrar en la cabeza. El responsable es el Juez. Al policía se le dice anda a buscar tal cosa o anda a buscar tal otra o te trae información que hay que pasar por un cedazo. No puede aceptarse de primera como que esto es así. Ahora se dice que a una campera no se le hizo el ADN de unas manchas de sangre ¿cómo se le puede pasar eso a un Fiscal o a un Juez que no se hizo la prueba? Si pasan las cuarenta y ocho horas es como que el expediente queda en una esquina. Por eso entiendo el reclamo de los familiares en la búsqueda de pedir Justicia porque si no se archivan. No pasa nada. Soy un duro cuestionador del Poder Judicial de la Argentina. Muy crítico y más todavía que he vuelto a la profesión.

Pregunta: Hay un entramado que no puedo obviar. Es cierto, no hay que aceptar la primera versión, pero ¿Qué pasó con Solano? Es otra causa donde supuestamente la víctima se ausentó y hoy sigue siendo un desaparecido que se ha acreditado en una sentencia que involucra y cuestiona a policías.

Respuesta: “Y el cuerpo no aparece.

Del hecho no tengo mucho recuerdo porque acontece en los últimos días del Gobierno y era plena etapa de la investigación.

A mí me cuesta creer que haya gente tan h de p que pueda matar a alguien porque era que reclamaba gremialmente. Me cuesta creer, pero también es cierto que, si apuntan a algún peso pesado, la posibilidad de que se investigue es mas segura. Para mí Solano es una cosa que nunca terminé de entender. Manejos bastante turbios. El expediente de ocho cuerpos un día lo retira el intendente y Pichetto y se lo llevan para estudiarlo a la casa. Ojo, no tengo nada contra Miguel. Lo considero un amigo, tenemos muy buena relación pero son hechos que no tienen justificación ¿no?

Después hay policías presos que yo no sé si le hicieron el juicio ya o no, pero sin saber porqué porque a nadie se le ha demostrado que haya sido el asesino. Todo en una nebulosa y digo según dicen los medios. No hay una hipótesis clara de cómo ocurrieron los hechos.

Pregunta: Tal vez la pregunta no va tanto en lo judicial ya que todos nos estamos nutriendo de lo que sale en los medios sino al manejo político del dispositivo de seguridad porque supuestamente, si hay un manejo de la tropa, son varios los hechos que se dan en su último período donde entiendo como que hubo un giro en la gestión política de la seguridad. Una mirada mas policializada como comentaba respecto a algunos autores acerca de los ciclos de las políticas o, otra respuesta posible es si tal vez, si la región del valle medio estuvo quizás desatendida porque se dieron varios hechos ¿no? No de la gravedad de Solano pero como un nivel invisible para que solo emerja un caso como el de Solano.

Respuesta: Yo no creo. Siempre vos tenés en cada localidad un submundo. El tema es que acá no habría ninguna conexión visible o aparente por lo menos entre el submundo y la muerte de Solano. ¿cuál es el submundo o la eventual responsabilidad policial en un hecho que no tiene nada que ver con el submundo porque él no es de ahí? No era del Valle Medio Solano. Salvo una reacción incontenible de violencia de alguna fuerza policial si es que fuera un agente policial después de una discusión o de una pelea. Sino no

hay una conexión para decir que el submundo se metió con Solano. Solano venía, hacía la temporada y se iba. No tiene una trama que diga que la cosa viene por este lado. Realmente no lo entiendo. Salvo, salvo y vuelvo a insistir en una pelea entre alguien que puede llegar a ser o no un uniformado y Solano en el que se soltó la cadena y lo terminó matando. Además, es muy difícil un complot de tantos policías porque el que lo mató fue uno y si es que lo mataron porque todavía no apareció el cuerpo. ¿Cómo hacen tipos que están presos, sabiendo que él no fue y que fue el que está al lado, en no hablar? Agravado todo porque no aparece el cuerpo y una utilización mediática, política sobre todo del abogado que actuaba y que iba al Juzgado y que dictaba los proveídos y demás y ensuciaron la causa totalmente.”

Pregunta: ¿Puede hacer algún tipo de ... señalar algún caso, alguna área que, en su sentir de funcionario político, de Gobernador electo sienta que fue el más importante que hizo dentro de este campo temático? ¿cuál es el mayor mérito si es que se puede sintetizar en uno, o dos o más? Los que Ud. reseñe como lo más valioso. Me refiero al vaso lleno, no el rebalsado.

Respuesta: “No. Yo creo la creación del Servicio Penitenciario. Para mí fue un hecho que no tuvo la trascendencia mediática o la importancia. Porque la gente eso no lo ve porque en definitiva lo puede ver aquel que tiene un familiar detenido.

Creo que evitó muchas cosas malas que venían ocurriendo cuando el control de las cárceles estaba en manos de los policías. De encontrarse el policía con aquel a quien detuvo en un contacto cotidiano, diario. Además, porque tienen otra formación. Los que salen de la Escuela de Policía no salen preparados para el servicio penitenciario. Salían más o menos preparados para el control de la seguridad en la calle.

Y fundamentalmente el equipamiento, la tecnología que se incorporó. El sistema de computación a todas las comisarías y la interconexión con la fuerza a través del 911 o los servicios telefónicos que sirvan.”

Pregunta: ¿Recuerdo un tema de la lectura de los puntos contenidos en esta tesis? La Ley 4200. Es la primera ley de la Provincia para organizar de modo sistemático su conformación de Seguridad donde la Policía es una parte. ¿cómo fue la gestión política? Hubo una clara oposición del peronismo en aquel entonces bajo postulados que paradójicamente eran los que sostenía el gobierno nacional.

Respuesta: “Bueno, cuento una anécdota. Un día estábamos con la presidenta y no recuerdo, creo que los radicales habían votado en contra dos artículos de la ley de presupuesto y me dice Ustedes los radicales votaron en contra y yo la miro y le digo que te asustas si tus compañeros me votaron a mi y en general el presupuesto en contra. Es una obligación constitucional, vos no podés votar en contra el presupuesto en general, vos podés votar en contra artículo por artículo del primero al último. O sea, hay que entender el punto de vista de la oposición. Estaba dentro de la filosofía que tratábamos de dar a todo el Gobierno. Yo en el Gobierno lo que no quería era compartimientos estancos. No puede ser que alguien tome la educación de los chicos y no tenga en cuenta la alimentación de esos chicos, por ejemplo. O como viven, o las vacunas. Tratar de que los compartimientos tengan vasos comunicantes y que cuando actuaras sobre

determinado tema, tuvieras la visión no solo de ese tema sino el de todas las áreas vinculadas. Bajo ese concepto se hizo la Ley de Seguridad.

Que hubiera visiones distintas. Si no, no tiene sentido que la opinión la dé uno solo y no comparta o no discuta o debata. Yo tenía una frase, aunque luego ya se acostumbran, pero al principio temblaban los funcionarios porque cuando traían un problema les preguntaba y cuál era la solución. Si la solución era la única, no tenían que consultarme a mí. Si hay otra, bueno, traérmelas todas. Sino es muy fácil.”

Pregunta: Vino la Ley del Servicio Penitenciario, que vino con varios Decretos que reglamentaron la Ejecución Penal, vino la Ley del Sistema de Seguridad Pública 4200 y se anunció la reforma policial. Muchos gobernadores hicieron tal anuncio y no se concretó. ¿alguna lectura política de no llegar a hacer tal reforma?

Respuesta: (silencio, piensa) “Mérito, oportunidad y conveniencia. Es decir, vos tenés que estar en el momento en que se pueda hacer. Insisto, todos somos muy innovadores hasta que un cambio nos toca a nosotros. Ahí empiezas a ser más conservador en el fondo. Entonces tenés que semblantear como estás.

De cualquier manera, tampoco es mucho lo que se puede hacer en la reforma policial. Más allá de la Escuela, donde vos capacitás después el resto es control. El control que vos puedas llegar a tener sobre cada uno de la fuerza. Sigo sosteniendo que seis meses para un policía ... porque además hay otro tema: antes la gente iba a la Escuela de Policía por vocación y hoy van por necesidad. A mí me llegan, aún hoy, la ex mujer de un comisario que se había anotado en la Escuela de Policía y la habían rechazado bueno ... y eso que ahora se descentralizó mucho eso y es en parte culpa nuestra para tratar de dar solución más rápida y más local ante tanto costo de trasladar a Viedma ... que la habían rechazado porque no le daba la altura. Y el otro riesgo que hay, que yo lo planteaba, es que nos estamos llenando mucho de mujeres en la Policía. La ley de cupo tiene que ser para los dos lados. No solamente para el femenino. Y la habían rechazado pese a ser una mujer que tiene alma de policía o vocación de policía y, sin embargo, la rechazaron porque no le daba la altura.

Insisto, tenés que ir equilibrando y buscando los momentos. Sino creas un lío donde no lo tenés. Y vos decís, bueno me quedo tranquilo acá y lo voy manejando en la medida en que no me genere problemas.”

Pregunta: Recojo la afirmación de si hay varias soluciones tráelas. En el último período y sobre esta cuestión que menciona sobre conveniencia. Hubo una pata policial, corporativa para no avanzar en la reforma. ¿Hubo una cuestión política con relación al capital político que evaluó dejar un tramo inconcluso en la evaluación de mérito, oportunidad, conveniencia?

Respuesta: “La reforma de la Constitución, yo en un principio no la quería mandar. Sabía que se iba a tergiversar.”

Pregunta: La pregunta es en cuando a la reforma de la Ley Orgánica de la Policía.

Respuesta: “Sobre la Ley Orgánica de la Policía yo advertí que no era un tema y sobre todo cuando estás entrando en campaña y están entrando temas al debate que a la gente no le importa. Hoy la gente en la Argentina vota por dos cosas. O por la cara o tu manera de ser y por el bolsillo. No hay otra.

Esto de que va a discutir plataforma no va. Yo la campaña de 2003 la hice con cinco puntos. No más. Yo lo que vengo a prometer son esto cinco puntos. Obra pública, integración de la Provincia. La cárcel, La Ruta 23. Edificios Tribunales de Roca. Y Salto Andersen.

Y con eso me alcanzó. Tampoco cuando vos prometes demasiado y no cumplís, te pasan la factura. A mí, en principio, podrán pasarme veinticinco mil facturas, pero no de lo que yo dije y prometí en campaña y no lo hice.”

Entrevista Jorge García Osella

Martes 13 de julio de 2021

Explicación del tema de interés de la tesis. Marco del encuadre del estudio. Formalidades de la entrevista y asentimiento para la grabación.

PREG: Buenas tardes Dr. hoy 13 de julio estamos entrevistamos a Jorge García Osella en el marco de una tesis de Maestría de Políticas Públicas y Gobierno de la UNRN que analiza las Políticas Estatales de Seguridad de los dos períodos del Gobernador Saiz, es decir, las desarrolladas entre el período 2003 a 2011 inclusive. El motivo de esta entrevista es conocer uno de los objetos de la tesis que es la dimensión poco explorada que le corresponde a los decisores públicos. Ellos que interpretan la intención, la intencionalidad política de un Gobernador y que les toca concretarla y materializarla en la implementación de algunas políticas.

Hemos compartido una conversación previa, como para que más o menos, poner en tema al entrevistado acerca de cuáles son los puntos por los cuales trabaja esta tesis así que, en primer lugar, agradecerle Don Jorge, la oportunidad de permitírnos conocer su experiencia.

RESP: Es un verdadero gusto para mí, más tratándose de temas educativos, que fueron una de mis debilidades en la vida. Así que le agradezco su invitación y con mucho gusto y de todo corazón trataré de contestarle lo que realmente pueda saber.

PREG: Nos conocemos de aquella actividad, así que descuento que su aporte va a ser sustantivo para la realización de la tesis y comiendo con la primera pregunta Dr. ¿cuándo y cómo lo contactaron? ¿cómo fue el vínculo que tenía con las autoridades de Río Negro? ¿y si guarda alguna relación con su expertise que es el ámbito del Superior Tribunal de Justicia y luego por la Jefatura de Policía? Si nos cuenta un poquito acerca de Ud., y de la forma que accede a esa primera designación.

RESP: sí, con mucho gusto. Esto fue alrededor de junio, mayo de 2004. Recibí una llamada por parte del entonces ministro de Gobierno Iván Lázzari, el que me invitaba a una reunión con el Gobernador porque tenían temas para charlar conmigo... Esa reunión se hizo y en ese momento me es ofrecido el cargo de Secretario de Seguridad y Justicia. Mejor dicho, el tema era Seguridad y yo siempre uno Seguridad y Justicia por lo cual le pedí que, de aceptar, sea Seguridad y Justicia. Una cuestión semántica que para mí es importante a los efectos prácticos.

Obviamente, yo tenía una deuda con Río Negro, concebí que yo tenía una deuda con Río Negro que era el trabajo con los menores con causas penales. Creí que esa Secretaría iba a comprender, dentro de su competencia, ese tratamiento. Bueno, realmente después no fue así. Así que acepté, aclaro ... yo en ese momento estaba trabajando la profesión muy bien ... aparte, estaba jubilado como Juez del Superior Tribunal de Justicia, lo mío no fue una decisión de tinte económico ... sino que era cumplir algo que yo creí que estaba en deuda.

Bueno, así fue que posteriormente me comuniqué con el ministro y le dije que aceptaba y quedamos pactado un viaje para realizar los preparativos de la jura y demás que fue, si no me equivoco, en julio de 2004.

Y bueno, así fue. Mi llegada no puedo atribuirla a nada más que conocimiento de ellos. Este... lamentablemente el Gobernador Saiz no está con nosotros y con Lázzari no tuve nunca más contacto a partir de 2005. Nunca más lo vi, no sabría dónde ubicarlo para preguntarle para qué me llamaron.

Supongo que será por una pequeña experiencia en la Jefatura de Policía de Río Negro. Estuve casi dos años con los amigos de la policía y una experiencia lograda a través de los años de Juez en el Superior Tribunal de Justicia. Dedicué toda mi vida al Derecho Penal, y el Derecho Penal lo hice tanto como profesional, lo hice como Profesor Titular de la Universidad Nacional del Comahue en la Facultad de Derecho, en la Cátedra de Procesal Penal cuando se inauguró la Facultad en el año 1984. Posteriormente, como Titular de Derecho Penal I en la FASTA de Bariloche, también como titular, y tenía adjunto al Sr. Juez Federal en ese momento, el Dr. Moldes. Por eso siempre estuve en esa materia. Yo supongo que será lo que ellos han recabado para convocarme, a mí no me lo dijeron. Y creo que hasta mi teléfono se lo facilitó un amigo personal mío. Primo del ministro.

Bueno, ése es el prólogo de la llegada mía a ese cargo.

PREG: ¿Y cómo fue Dr. esa reunión? Aquel primer encuentro entonces de conocimiento también personal con el Gobernador, con el ministro de Gobierno ¿cuáles fueron esos primeros pasos y cuáles eran los objetivos? Bueno, un poco me dijo Ud. Uno de los objetivos eran los menores en conflicto con la ley, pero si hubo alguna directiva política también, que le dieran algún objetivo para el área.

RESP: No. En absoluto. A mí me dijeron: se crea la Secretaría. Hacete cargo. Este ... No hubo ninguna instrucción al respecto ni respecto a ningún tema. Aclaro, me pasó igualmente por la buena relación que tenía con el entonces Gobernador Massaccesi cuando yo le llevé una idea que se hizo inmediatamente que

me la aceptó de crear la Dirección de Toxicomanías y Leyes Especiales. En la cual conté, pero con la inestimable colaboración del actual Comisario Mayor León ... y que fue el primer director porque esa Dirección creada integraba la Plana Mayor de la Policía, cosa que no lo esperaba nadie, realmente, de que determinada situación se incluya en la plana mayor y que hubo una cierta resistencia que fue limada rápidamente. Bueno, este ... con este Gobernador me pasó lo mismo. Yo no tuve absolutamente ninguna dirección. Había que sentarse, había que trabajar y había que hacer.

Los primeros momentos fueron duros, en forma personal digo, porque no tenía ni casa habitación, ni tenía oficina. Así que estuve tres meses viviendo en un hotel (risas). Así que trabajamos con quien fue luego el Subsecretario, que era Bermejo, con el Sr. Comisario General Milla, que era el Subsecretario de Seguridad que luego renuncia ... Bueno, estuvimos trabajando en un hotel, preparando todo como íbamos a largar. Éramos tres solitos, y después convoqué a una Señora, que fue secretaria mía que es María del Carmen Chaher que nos asistió en otros menesteres, papeleo y demás. María del Carmen, vino, bueno ... a trabajar con nosotros ... (problemas de conectividad)

Fueron poquitos, tres meses así. Hasta que se consiguió un inmueble sobre la calle Laprida, no muy cómodo, pero largamos ... bueno, ahí nos instalamos, pero no tuve ninguna directiva al respecto.

PREG: ¿cómo fue esa idea acerca del diseño? Como para precisar, ¿cómo surgió esta primera estructura del organigrama de cómo conformar la Secretaría? más o menos ¿quién se encargó de ese diseño? ¿qué temas de discusión se produjeron?

RESP: Bueno, eso fue ... Nosotros fuimos a una conformación clásica. Un secretario, dos subsecretarios, un director general, un director y otros cargos de menos jerarquía administrativa, lo que no es lo mismo que de jerarquía intelectual y después voy a explicar por qué ... Eso fue una cosa muy sencilla, ya había un Subsecretario que era de Seguridad Ciudadana, Vallés que pertenecía al Partido Radical, aclaro: yo llego siendo peronista, este... en un gobierno radical, después ... supongo que después charlaremos de los tratos y distratos que pudieran haber, lo hablaremos luego ... Pero eso lo diseñamos entre los tres, cómo iba a ser la Secretaría así sencillo, nada más.

PREG: En algún momento se interrumpió el audio escuché que, en esa mesa inicial, estaban Ud., Milla y Bermejo.

RESP: Y Bermejo. Bermejo, fue el primer subsecretario de Justicia. Milla, el primer subsecretario de Seguridad, ósea que es una cosa para hacer notar. Por lo que podemos aclarar con tranquilidad, como yo considero que debe ser una política pública. Con Milla siendo jefe de Policía, tuve varios encontronazos, hasta lo tuve que trasladar a Milla. Pero era un hombre serio, formal, honesto, gran policía y por eso lo convoqué. O sea, no me interesaba si yo podía haber tenido discrepancias o no, cuando puede ser útil a la sociedad como lo fue ... Bueno, quiero aclarar eso, que no solamente eran amigos. Este ... o traer a alguien del partido de uno, no, no, no. Yo creo que las políticas públicas no se definen de esa manera ... creo que es un proceso un poco aristocrático lo que voy a decir, pero creo que debe ir los mejores, pero no

lo digo yo, lo dice la Constitución, el único requisito para el cargo público es la idoneidad, así que ... es muy sencillo.

PREG: Retomando entonces su comentario. Teniendo en cuenta su procedencia no radical. ¿Cómo se ubicó en las relaciones con otras dependencias del Gobierno de la provincia? ¿Si esa extracción no partidaria fue un obstáculo? o, si por el contrario ¿le facilitó fluidez al no estar involucrado en internas palaciegas?

RESP: Sí. Yo dejé aclarado desde el principio cuál era mi posición, que no era necesario hacerlo, pero tuve que aclarar alguna vez que me pidieron un aporte para el partido y dije no ¡no! y Bermejo tomó la misma actitud (risas).

Pero al margen de eso, el trato en el gobierno radical no fue ni bueno ni malo, fue neutro. No me molestaron, yo no molesté. Fue, se le puede decir, una cosa neutra. Ni por un lado ni por el otro ¿eh? Que la relación era buena, ninguna duda, era buena la relación personal ... pero lo que nos interesa a nosotros es la funcional, no tuve trabas tampoco en la relación funcional con otros funcionarios radicales.

PREG: En relación con las autoridades de la Nación, ¿Cómo fue ahí la relación con los niveles ministeriales de carteras homólogas, de áreas que directamente también se relacionaban con la seguridad?

RESP: Sí, como no. Bueno ... primero podemos comenzar por la Secretaría de Seguridad de la Nación. En la Secretaría de Seguridad de la Nación, en esa época, tuve la suerte de que la manejaran unas personas, dos de las cuales eran de mi gran conocimiento. Tibiletti, que como con él más contacto teníamos. Gentiluomo, el Mayor Gentiluomo, que fui amigo del padre, militante con el padre en el peronismo. O sea, teníamos un trato especial con el Mayor Gentiluomo, hijo del coronel Gentiluomo que era con quien yo milité. Yo era un mocoso, pero él era un hombre grande, una excelente persona. Bueno, nos conocimos con el hijo en la Secretaría, en la calle Gelly y Obes, Tibiletti excepcional el trato que me dispensó, lo mismo que el secretario de Seguridad. Ellos integraban el grupo de los 33 orientales famosos ... que se exiliaron en el Uruguay, bueno, esa es otra historia política ... que es ... Encima congeniamos mucho políticamente así que la relación fue muy, muy fluida. Recibí mucha ayuda de ellos ...

Me llamaron para crear el mapa del delito. ¿De qué manera se hizo? toda una explicación que luego trasladé a la Policía de Río Negro y se hizo en Río Negro un mapa del delito con un agregado interesante que hizo un comisario ... que decía que agregaba los partes diarios. Complicaba un poco la cosa, pero la hacía más interesante, se podía seguir mejor. No sé cómo estará eso ahora. Porque no tengo más idea, después de 2005 no tengo más idea.

Por eso, la relación con la Secretaría de Seguridad fue espectacular, espectacular.

A su vez, el contacto con la DEA, lo estableció un delegado mío, nombrado en la ciudad de Buenos Aires, que había sido director general de lo que era la Secretaría de Prevención del Narcotráfico. Él me abrió el camino, llegamos al representante de la DEA, conversamos muchos, por el problema del narcotráfico en

Río Negro. Señalamos algunos puntos, por caso el Puerto de San Antonio. Bueno, y después seguimos trabajando en algunas cuestiones en las que no puedo explayarme mucho.

PREG: ¿cómo fue la situación respecto a esta articulación con las autoridades de Nación además del mapa del delito?, acá me corro un momentito y apelo a su memoria o su experiencia con respecto al Consejo Complementario. El Gobierno Nacional había traído esto de poner en funcionamiento el Consejo Complementario de Seguridad en el marco de la Ley de Seguridad Interior y creo que a eso se le dio una atención que permitió comenzar con esas articulaciones ...

RESP: Exactamente. Y se creó en base a tal disposición que Ud. menciona. Una salita especial, donde se reunían los consejos de seguridad de la provincia con todas las fuerzas. Muy interesante, muy interesante, sirvió de mucho, se extendió a otras circunscripciones y se cumplió lo que fue un pedido de la Secretaría de Seguridad de la Nación.

PREG: O sea, concretamente ¿fue un pedido para comenzar a articular las provincias?

RESP: Exactamente, correcto. Sí, sí.

PREG: Sabe que con esto me acaba de precisar una duda que tenía ... si había sido desde su procedencia, desde la formación, si había sido bueno, esta Ley está incumplida y tenemos que ponerla en marcha o si había sido una demanda a partir de Nación de ponerla en movimiento.

RESP: Sí, fueron las dos cosas. Había que cumplir con esa Ley y aparte me parecía muy interesante. Y a su vez, recibí los pedidos de la Nación de que se hagan. Y recibí también las visitas de ellos.

Este, bue ... fue una sala que se había habilitado y tratándose de ello se hacían las reuniones. No recuerdo en este momento como era pactado. Pero todas las fuerzas de seguridad estaban integradas allí.

PREG: Trabajando un poquito, siguiendo este eje con policías. La creación de la Secretaría también viene a poner un escalón adicional en la relación frecuente que tenía, ósea, en la relación más directa que tenían los jefes de policía respecto al ministro de Gobierno. Ahora había un secretario de Seguridad y Justicia. ¿Cómo fueron esos momentos? Porque como jefe de Policía, entiendo que debe haber tenido otra relación propia de su cargo, pero ahora había un paso adicional entre el ministro de Gobierno y el jefe de policía. ¿cómo articuló esa nueva dinámica del área de la SSyJ?

RESP: Como no ... Ud. ha tocado un punto muy interesante. En la primera parte de mi gestión yo propuse como jefe de Policía al Comisario Pelozo y estaba Díaz Campano como subjefe de la Policía. La relación nuestra era perfecta. Él trabajaba en la Regional de Roca, nos conocíamos personalmente, yo estaba en el valle en ese momento, es decir, teníamos mucho conocimiento con Pelozo. Yo reconocía sus aptitudes, le ofrecí y aceptó y quedó como subjefe de la policía el Comisario Díaz Campano. Ahí la relación era Pelozo, García Osella, Secretaría de Seguridad.

En determinado momento se decidió pedir al Subjefe de la Policía que diera un paso al costado ... Ello no fue aceptado por el Comisario General Pelozo y con mucho dolor mío dije que ya era una decisión que no

se podía mover y dijo, bueno, entonces yo renuncio, me voy. Y lamentablemente Pelozo se fue, y se fue Diaz Campano por supuesto.

Posteriormente a eso, nombra, el ministro de Gobierno, sin conocimiento de la Secretaría de Seguridad a quien lo siguió como jefe de la Policía, que era el comisario Ucha y a un subjefe de la policía que realmente no me acuerdo.

A partir de allí no hubo más relación, prácticamente no hubo relación entre la Jefatura de Policía y la Secretaría de Seguridad, parece una cosa de locos, pero fue así. El comisario general Ucha reportaba directamente al ministro. O sea, la Secretaría de Seguridad no participaba y no participan el secretario de Seguridad en los temas de la Policía ... fue una cosa que empezó a crear un escozor que no tenía nada que ver con los partidos, era una cuestión personal. Este ... aparte, yo no lo veía con aptitudes al jefe de la policía porque es muy buen criminalístico, pero no era un muy buen policía a mi entender. Ósea, él era de una profesión muy útil, sumamente útil en la criminalística y era muy buen criminalista, pero no lo veía como jefe de la Policía. Pensaba que tenía que atravesarse otros niveles de seguridad, de conocimiento de la seguridad para tal cargo ¿no? Bueno ... hasta ahí llegamos. Mi relación quedó ahí. No tenía mayor ... tenía un contacto solamente, un contacto con la Policía, que era el nunca bien ponderado Comisario Ramón Albornoz, querido amigo, que él fue Ayudante mío cuando fui jefe de la Policía. Lo conocí de Subcomisario, conocí todas sus virtudes. Y por eso, lo convoqué a la Secretaría. Ya era Comisario Inspector. Él se retira como Comisario, ascendió luego, después del accidente. Extraordinaria la labor lograda por él en la Secretaría. Es el día de hoy, que pasaron tantos años y seguimos escribiéndonos o mandándonos notitas de vez en cuando o algunas llamadas. Esas son las cosas buenas que me dejó la policía, entre paréntesis la cantidad de amigos que tengo de esa época, al día de hoy, pese a los años ... Estoy hablando de 1987 ... bueno, muchos años.

Bueno, vino Albornoz, y la función de Albornoz era tener un contacto con la policía, y entonces yo estaba al tanto de ciertas circunstancias entonces yo podía tomar decisiones de lejos, ósea ... una situación un poco rara ...

Pero, se fue superando con lo cual nos avocamos, decidimos avocarnos a un tema que a mí me apasiona, que es el tema de las cárceles. Entonces ahí se comenzó a trabajar sobre la creación de un Servicio Penitenciario provincial, que en ese momento no existía y bueno, y dedicamos mucho tiempo o prácticamente todo el tiempo al tema del Servicio Penitenciario.

O sea, no solo la construcción de cárceles que es solo ladrillo más ladrillo más algún buen asesor que diga cómo debe ser ... y ... fundamentalmente la formación del hombre penitenciario. Yo creo que era muy incompatible, pensaba en ese momento y sigo pensando, que la función de la policía era incompatible con la del penitenciario. Porque una cosa es ir a buscar al ladrón, y otra cosa es cuidar al ladrón. Y ... la policía no es esquizofrénica así que no puede dividirse en dos. Alguna vez lo planteé siendo jefe de policía, muchos años antes (risas) me sacaron corriendo en la Plana Mayor, me discutieron *¿pero ¿cómo?*

¿porqué? Pero porqué, explíqueme ¿por qué? Ustedes están hechos para otra cosa y me responden *¿ah sí?* ... *¿y los edificios?* Esa fue la respuesta, una respuesta que no tiene mucho sentido ¿no? No podía estar contra una plana mayor muy buena que en ese momento me acompañaba así que bueno ... pasó de largo.

Ésta, fue la oportunidad de crear un servicio penitenciario provincial. Y entonces Bermejo también tomó la bandera y ... con mucho ahínco y tuvimos la gran colaboración de dos abogados que traslucieron los proyectos de ley que fueron saliendo: que fue el Dr. Chirinos actualmente está trabajando si no me equivoco era Juez de Ejecución Penal en Roca ¿no?

PREG: actualmente es Defensor,

RESP: ah, ahora es Defensor, bueno, bueno, me alegro por él. Muy buen muchacho. Muy trabajador. Muy trabajador. Y otra ... otra colega que es Nadia Ruiz que trabajaban juntos en la oficina. Bueno, de allí salieron los proyectos de leyes penitenciarias.

Hubo muchos modelos. Se tomó un modelo, se tomó ... en algunas partes ... un proyecto de Ley de la provincia de Buenos Aires muy interesante según me comentaban ellos ...

PREG: puedo, dos minutitos volver a dos precisiones. Nos quedaron dos precisiones que le quisiera consultar acerca de, antes de meternos de lleno en lo penitenciario, acerca de la Policía.

Al momento de la asunción hubo una continuidad, un tiempo donde estuvo el Comisario General Rogelio Lardapide, que venía ya de la gestión del Dr. Verani. La pregunta es ¿cómo había acontecido ese vínculo de continuidad? Porque también para él, la Secretaría de Seguridad era algo nuevo ¿no? En un término totalmente distinto.

RESP: No. Cuando yo llegué asumió de inmediato Pelozo.

PREG: Perfecto.

RESP: A Lardapide lo conozco, por supuesto. Y tenía una muy buena relación personal con él. No tuve funcional pero sí personal.

PREG: Y ... la razón quedó ahí ¿cuál es el criterio político para decir modificamos una cúpula? ¿no? O cambio al segundo jefe de la Policía que es el que tiene más que todo el manejo operativo de la fuerza ...

RESP: Sí, exacto. Personalmente estimo que fue a consecuencia de que se observaban ciertas conductas, que no es por desmerecerlo a Díaz Campano, un excelente funcionario policial, excelente, muy inteligente, pero de ciertas actitudes de cortarse solo ... en algunas cosas y demás. No de jugar en equipo como hubiese sido lo que hiciera Pelozo... pese que Pelozo se va porque se va él.

PREG: clarísimo. Ahora sí, salvado esto, ¿volvemos a penitenciario por favor?

RESP: cómo no.

PREG: Se habían producido unos cuantos hechos ¿no es cierto? de violencia en la cuestión carcelaria a partir de motines, o de fugas o de ... también varias muertes en ese marco. ¿en qué medida esa razón

influyó, si uno lo pone en perspectiva respecto a lo que acaba de comentar, de ese giro de la atención desde lo policial hacia lo penitenciario? ¿cómo fue esa decisión?

RESP: no. Yo creo que no, no influyó eso. Eso fue una idea que yo tuve permanente, ósea, el artículo 18 de la Constitución estaba muy claro para mí, no se estaba cumpliendo en Río Negro. En Río Negro no se estaba cumpliendo, en ningún lugar del país. Yo me acuerdo que por lo menos en el orden nacional no se cumplía, no se construían cárceles hasta la llegada del presidente Menem, que se hicieron los complejos de Ezeiza y después nunca más ... O sea, el preso siempre está olvidado, el preso tiene que cumplir su condena, delinquir, se terminó, pero tiene que cumplir el 18 de la Constitución “que las cárceles deben ser sanas y limpias” ... “será para rehabilitación y no para castigo”.

Entonces, yo siempre tuve la idea de la creación y, aparte tenía una idea subyacente, que era que el preso no vota, por eso no se meten en esto (risas). Y bueno, y nosotros decidimos meternos, había que hacer cárceles. Río Negro tenía una alcaidía en Viedma, tenía la cárcel de Roca que la inauguró Don Mario Franco en 1973 o 74. Yo estuve en el acto. Yo era funcionario con Don Mario Franco en esa época. Era asesor general de la Gobernación. Este ... que le voy a contar una anécdota, para nosotros (risas): el entonces ya fallecido, querido amigo Jorge Frías, da el discurso como ministro de Gobierno (problema de conectividad). Se inauguró la cárcel de Roca, la Alcaidía de Roca en la época de Don Mario Franco. El que hablaba eso es solamente una anécdota, era Jorge Frías, querido amigo ya fallecido y dijo: “Señor Gobernador, Señores ministros, Señores funcionarios, Señores Presos ...” con una amabilidad hacia los presos extraordinaria (risas). Esa fue la anécdota risueña del día. Bueno, desde esa época no había más construcciones. Bariloche es una vergüenza, la alcaidía de Bariloche es una vergüenza. Bariloche no había nada, Cipolletti no había. Bueno, Viedma tenía esa alcaidía ... bueno, otra vergüenza ... pero vamos a enfocar primero a lo que fue la unidad número uno, enfocamos primero ahí. Yo proyecté un Decreto que ante la necesidad y urgencia se construyeran directamente las cárceles, sin esperar todos esos trámites de una licitación que me iba a volver loco quiero dejar aclarado algo, pero bien aclarado algo: la secretaría de seguridad durante mi gestión no tuvo ninguna intervención en la construcción, en la adjudicación, en nada de la parte económica de la construcción de cárceles. Eso, dependió de otras áreas de Gobierno, dirigido por el Ministerio de Gobierno, serán obras públicas, ministerio público, economía ... nosotros no teníamos, yo puse esa condición, nosotros no nos ocupamos de esto. Pero quiero dejarlo perfectamente aclarado. Bueno, así nació la Unidad número 1, que la pudimos inaugurar. Y así se largó, como todas las cosas, a los tropiezos, pero se largó ya con un sistema en ciernes. ¿tuve apoyo del Gobierno? sí, a mi pedido para nombrar gente y formar consejos correccionales muy necesarios, porque no había. Tratamos de dividir, de sacar los procesados de los condenados, tema muy difícil, pero para mí esencial. Esto ... por supuesto hombres de mujeres, porque en Roca había hombres y había mujeres. Había condenados y había procesados. Entonces había un problema también de distancias. Gente que delinquir, condenada, cuyos parientes debían viajar quinientos, cuatrocientos kilómetros para llegar a

Viedma y tratamos de ocuparnos en algo de como trasladar a esa gente en colectivo o como sea ... Entramos a los tumbos para lograr lo que se fue logrando.

PREG: Hubo dos modelos ¿no es cierto?, por lo menos que se analizaron. Hubo un modelo en el que vinieron retirados del Servicio Penitenciario Federal con Breitman, que tal vez era un formato distinto, no se trataba de un servicio penitenciario civil como luego prosperó. Sino que replicaba, adaptado a Río Negro, el formato del Servicio Penitenciario de la Nación. ¿Qué méritos o deméritos evaluaron al momento de tomar la decisión de una u otra vía?

RESP: Bueno, no, no. Fue un poco mezclado el tema ... porque al principio vino mucha gente del Servicio Penitenciario Federal a hacerse cargo de los Consejos, a darnos una mano importante, especialmente en Roca. No fue tal cosa o tal otra en forma tajante ... que después haya cambiado, desconozco. Hasta que yo me fui ... estaban gente del Servicio Penitenciario Federal trabajando, estaban trabajando con nosotros gente retirada del Servicio Penitenciario Federal.

PREG: Vuelvo un momento a las líneas que hay. Acerca de la fuerza policial. Durante su período escuchó, apelando a la experiencia como jefe de la policía, ¿existió esa diferencia interna de acuerdo a la procedencia? ¿le resulta familiar la expresión *los sanjuaninos*?

RESP: (risas) Sí, sí, sí. ¡Cómo no! Sí, un grupo de gente de San Juan que vino a trabajar acá, que tengo amigos entre ellos, así que yo no puedo decir de que hayan formado algún grupo divergente o una interna ... no, no, no. No creo que llegó a eso. Hubo gente muy buena de San Juan y algunos comisarios muy buenos.

PREG: y, tal vez que se los viera así, no que ellos hayan conformado por sí una interna, sino que luego, por su cantidad de miembros, hayan sido vistos como un sector interno de la fuerza, por parte del resto.

RESP: sí, pero livianamente, ya ni siquiera como sector interno. Eran un grupo de amigos, así lo tomé yo, así lo vi yo.

PREG: para 2005, más o menos, en octubre, se produce una especie de acuartelamiento, pero en San Carlos de Bariloche, donde no era solamente personal policial, sino que también había familiares de este personal. Tengo entendido que usted tomó una posición muy clara al respecto, pero ¿sí pudo interiorizarse primero de las causas reales de la movilización? ¿cómo lo gestionó? y ¿cómo afectó la relación? Porque usted se corre un poco del vínculo con la policía, no obstante, en eso tuvo que tomar un rol activo ¿no? en el involucramiento de ese hecho.

RESP: Exacto. Creo que fue un poco más delante de octubre. Pero mas o menos. Puede ser. No recuerdo bien la fecha exacta. Este ... allí yo cometí un error. Primero, no había muchos familiares, había algunos civiles, expolicías, que trabajaban en el Poder Judicial uno, por ejemplo, que me acuerdo perfectamente muy cocorito ... Pero lo terrible, que habían tomado la Alcaldía de Bariloche. Entonces ahí está uno de mis errores, de mis grandes errores. Yo tendría que haber convocado al B.O.R.A., inmediatamente,

haberlos sacado del fundillo a los que estaban tomando la alcaidía, por el peligro que eso entrañaba. Y luego, ponerlos, detenerlos y ponerlos a disposición del Juez inmediatamente.

Es decir, no lo hice, no lo hice, me retiré, los escuché que me manden las quejas, después levantaron la toma y demás ...

Había algunos ... ya civiles ... algunos ex ... policías y gente de la Alcaidía de Bariloche. Por eso creo que fue un error que todavía a veces, cuando me viene a la memoria, yo tendría que hacer hecho esto. Yo tendría que haber llamado al B.O.R.A. inmediatamente y desalojar por el peligro que entrañaba, haber desalojado la Alcaidía.

En cuanto a los pedidos son los clásicos. La policía está mal paga, está mal vestida. La policía no está bien provista. Creo que uno de los momentos que la Policía estuvo bien paga, bien vestida y más, fue en la época de Don Mario Franco. Después de eso ... con todos los años que pasaron nunca más vi que la policía estuviera bien bien.

Mire, en su momento había que comprar chalecos antibalas. Empezaron a caer los proveedores a la seguridad, pero eran buitres, buitres y venían de todo el país a traer chalecos y de una calidad bastante irregular y yo dije ... me voy a hacer una corrida hasta la Sastrería Militar, que es un ente nacional, un ente oficial. Hablé con un coronel que estaba a cargo de la Sastrería Militar y me dice, vamos a demorar porque el material creo que era el Durlock que venía d Estados Unidos lo estaban usando en determinada guerra, entonces faltaba, y entonces dice: voy a tardar un poquito, pero voy a hacer los chalecos. Unos chalecos maravillosos que los pagamos la mitad de precio que los demás sin otro intermediario, sin nada por suerte y sin licitación porque fue de Estado a Estado. Así que estoy muy contento de eso y tuvieron los chalecos nuevos porque era una vergüenza los chalecos que tenía la policía ...

PREG: Eh... después, también sobre el período, hay una sucesión de hechos mas o menos como para recordar un poco: se produjeron un montón de delitos contra la propiedad acerca de los funcionarios judiciales. De acuerdo a los registros que tengo, para junio, para el 9 de junio, antes que ingresara usted, habían robado el domicilio del Dr. Balladini del Superior Tribunal. El día 17 de setiembre, el del Dr. Lutz. El 8 de enero de 2005 al Dr. Moldes e incluso, en febrero, el 24 de febrero al Dr. Bermejo, su segundo ¿no? ¿cuál es el análisis político de esta sucesión? ¿son hechos aislados que uno en la tesis los pone en línea pero que en realidad son inconexos? ¿obedece, tal vez, a alguna razón política?

RESP: Pienso que sí, que son hechos aislados. No creo que haya alguna finalidad política en eso. Son hechos de delincuencia común, muy chica, no fueron hechos muy graves, no fueron hechos muy graves este ... por lo que tengo conocimiento. Por lo que interviene la policía y todo. No sé cómo terminaron, no, no recuerdo ... Pasaron muchos años y uno está un poquito pasado de años (risas). Hablamos mucho con Balladini, con Sodero, con Bermejo ... nunca se nombró como una cosa muy espectacular, fue un robo, “me robaron la casa” y quedó ahí.

PREG: lo que sí fue un hecho, calculo que lo debe hacer afectado, y que se empezaron a manejar las hipótesis internas de ¿Quiénes eran los autores? Me estoy refiriendo a diciembre de 2004, cuando es ejecutado prácticamente el agente joven, muy joven Cornejo en la localidad de El Bolsón ¿cómo lo gestionó?, no desde el punto de vista de la causa judicial, desde el punto de vista político ¿no?

R. Sí, no ... yo no intervine con la causa Cornejo. Es más, no sé si fue diciembre o enero porque yo estaba de licencia ... el que viajó a El Bolsón fue el ministro de gobierno eh ... tomó conocimiento del caso, este ... pero no intervine yo ... no tengo más explicaciones, no me da para saber que pasó con el joven Cornejo ...

PREG: Bueno. Al momento una especie de semblanza, ya para ir redondeando. Un balance, en algunas cuestiones yo creo que lo anticipó: “yo cuando recuerdo ... me habría gustado hacer tal cosa ... debería obrar de tal manera ...” Si usted me podría hacer alguna ... desde el punto de la gestión política ¿Cuáles fueron los hechos o el hecho mejor o peor, de acuerdo a la importancia? ¿qué marcas le ha dejado su paso por la gestión? Una o dos positivas y la inversa, alguna negativa.

RESP: Bueno, a trazo grueso primero el buen trabajo y la idea de la creación del Servicio Penitenciario Provincial. Eso para mí fue muy satisfactorio. Lo que no fue satisfactorio era mi relación con el ministro de Gobierno, mi renuncia llevada al Doctor Saiz fue por mis discrepancias con el señor ministro de Gobierno ... y así se lo dije, no teníamos el trato que debíamos tener, pese que a mi pedido se sacó una resolución por la que la policía pasaba a disponer de la Secretaría, pero fue, quedó escrito en un papel.

PREG: pero un segundo (problemas de conexión)

RESP: pese que una resolución del ministerio de gobierno donde se delegaban este ... todo el trato con la policía en la Secretaría de Seguridad. Eso quedó en un papel, pero nunca se cumplió. O sea, Ucha nunca lo cumplió. Él seguía reportando al ministro de gobierno, a la Secretaría de Seguridad nunca ... o sea que eso fue lo malo ...

Después de como ... y no me importa decirlo porque como llego hasta ahí nomás, como dijo Reutemann “vi cosas que no me gustaron y punto”.

Pero la satisfacción fue hacer lanzado el Servicio Penitenciario, la necesidad de crearlo. La necesidad que la policía vuelva a su actividad normal y natural. Y tener un servicio penitenciario con la eficiencia y la preparación también con la ayuda de los servicios correccionales, en esa parte que le correspondía, como se crearon. Y que el tiempo iba a desarrollarlo para bien, espero que haya sido así ...

Esos fueron los dos temas que puedo destacarle en principio. Después, la enorme colaboración que tuve de todos ustedes, enorme, enorme, este ... a usted lo incluyo (risas ...)

PREG: bueno, más que claro. A veces se analizan las producciones legislativas, se analizan las políticas, pero la dimensión personal de que pasa con la persona que está sentada, que tiene que decidir, que tiene que gestionar ... Y bueno, y en el caso este que le tocó la difícil misión de crear, de cristalizar una

dependencia burocrática específica en un área que obviamente ya estaba armada para otro funcionamiento, es romper una inercia de muchos años ¿no? La verdad que fue un desafío.

RESP: Sí, es cierto. Yo creo Puebla, que es muy importante un organismo especializado en seguridad en todo gobierno, sea provincial o nacional. Lo creo muy importante, muy importante ...

Haber estado a cargo de la primer Secretaría de Seguridad fue un orgullo realmente ... Traté de poner lo mejor que podía, lástima que lo que tanto anhelaba, que era entrar en el tema de los menores con causa penal no, no lo pude hacer. No lo pude hacer porque estaba, no estaba a cargo siquiera del Ministerio de Gobierno ni de la Secretaría, estaba a cargo de otro Ministerio, creo que era de Acción Social o Desarrollo Social.

Yo tuve la posibilidad, siendo subsecretario de Seguridad y Justicia en Neuquén, con Don Felipe Sapag, 1984-1985, de llevarle como sugerencia a Don Felipe “no tenemos para alojar a los chicos con causa penal, hay chicos que tienen que estar alojados. No me diga, bueno, búsqume un edificio”, busqué y me sacaron corriendo de muchos barrios. Cuando se enteraron para qué era y le dijeron, yo le dije, Felipe, no consigo, se lo cuento como anécdota. Y me dice: “váyase atrás del aeropuerto que hay una comisaría vacía, a ver si le sirve”. Espectacular. Y ahí abrí una canchita de fútbol, todo cerrado, con muro, pero espectacular, una casa, era una vieja comisaría. Se lo dije a Don Felipe, llamó a todos los ministros y dijo “en 90 días la quiero” pero yo le digo: hay que llamar para asesoramiento al Servicio Penitenciario Federal porque ellos saben para donde se abren y cierran las puertas, como, de qué maneras, pequeños detalles muy importantes. No era para mucho porque no se precisaba mucho. El menor es inimputable, con causa penal, pero inimputable. 14, 15, 16 años, eran 14, 15, 16 a lo mucho. Bueno, así se creó el Hogar Ayelén en Neuquén. En 90 días, Don Felipe hizo todas las refacciones, todos los arreglos y en 90 días, y me acuerdo que vino el cura Capitaneo, para dar la bendición y se pudo inaugurar el Hogar ... así que siempre tuve esa idea en Río Negro con el tema de los menores, porque hay que trabajar con los menores y trabajar mucho y bien con los menores para que no sean los futuros delincuentes. Cuando yo lo propuse a Don Felipe en Neuquén le digo: “Don Felipe, no hay Patronato de Liberados acá en Neuquén ... ¿qué es eso? me dijo, explíquemelo y así le dije esta es la función, así, así, así. La gente que sale y fíjese que la unidad 9 de Neuquén tiene presos con muchos años de condena que salen en libertad sin nada más que lo poco que en ese momento se le daba al liberado. Y me dice: hágame el decreto. Le doy 48 horas”. En 48 horas, creó el Patronato de Liberados. Se trabajaba en una oficinita de 4x4, con un director general que me dijo que lo proponga yo y me lo aceptó, con dos asistentes sociales de la policía y con dos amigos más que estaban trabajando allí ...

En este momento, tiene un edificio en Neuquén. Eso que fue una oficinita ahora es un edificio de varios pisos. Bajó la reincidencia, aunque parezca mentira, el nivel de reincidencia. La gente que venía de Buenos Aires y después de muchos años de condena, salían sin nada y ¿a qué salían? Tenían que salir a robar, no tenían otra posibilidad. Bueno, acá se les preparaba 6 meses antes, se les daba una pensión para

dormir, se le daba un restaurant para comer y hasta se le consiguió trabajo, no logré, no logré que en las licitaciones de obras públicas se agregue un porcentaje para esta gente ... no lo logré, pero algún día, algún día le escribiré a algún Gobernador que lo haga. Le di trabajo al liberado porque es la mejor manera o una de las mejores maneras para evitar el futuro más delincuente.

PREG: Bueno Doctor. La verdad le tengo que agradecer no solamente el tiempo sino la disposición, este ... no hubo un solo reparo en abordar los temas. La verdad que las respuestas fueron abiertas a cualquier tipo de preguntas y las respuestas, dentro del tiempo transcurrido, todas fueron evacuadas, pero con la mayor precisión posible. Así que no me quedan más que palabras de agradecimiento.

RESP: No, al contrario, Puebla. Para mí ha sido un verdadero gusto. Le agradezco mucho que me haya convocado. Espero que la junta, este ... evalúe como corresponde su trabajo ... muy interesante, muy interesante esa licenciatura, no creo que haya muchos ... porque es necesario, es muy necesario. Tanto para la Provincia como para la Nación es muy necesario. Este ... la preparación, la experiencia ... eso es muy, muy necesario y por eso lo felicito. Y ojalá vaya todo bien, ojalá vaya todo muy bien y le ruego que me avise cuando este la segura aprobación (risas). Nuevamente muchas pero muchas gracias.

Entrevistas a Miguel Ángel Bermejo

Encuentro 1° 19 de octubre de 2018

Encuentro 2° 13 de marzo de 2019

Domicilio del Dr. Miguel Ángel Bermejo

Explicación del tema de interés de la tesis. Marco del encuadre del estudio. Formalidades de la entrevista y asentimiento para la grabación.

2018/10/19 A

Preg.: ¿cómo se gestó, de que manera se inició la SSyJ de Río Negro?

Resp.: “A veces las cosas son más producto de la casualidad que de la planificación.”

“En realidad el Gobierno de Río Negro, cuando asume Miguel Saiz de Gobernador, no tenía Secretaría de Seguridad, la seguridad no estaba expresada a través de ninguna institución que no fuera la Policía, exclusivamente la Policía.”

(interrupción por llamado telefónico)

2018/10/19 B

Resp.: “Asistíamos al advenimiento del primer período kirchnerista y había ciertas exigencias del nivel nacional, fundamentalmente desde el Ministerio del Interior, de que las provincias comenzaran a variar sus políticas de seguridad bajo la óptica de que la política sea la que asuma la responsabilidad y la dirección de los asuntos de seguridad, esto lo expresaba el ministro en ese momento Aníbal Fernández

que era el ministro del Interior. Entonces todas las provincias fueron recibiendo una suerte de instrucción de Nación en este sentido, por lo tanto, el Gobierno de Río Negro resolvió crear una Secretaría de Estado. No se animaban a llamarla Ministerio, era todavía terreno desconocido. Estaba de ministro de Gobierno Iván Lázzeri, que fue el encargado de generar esta Secretaría de Seguridad. Para eso buscaron a un penalista muy conocido en la región y Río Negro que era de origen peronista, no era radical, del palo del radicalismo. Los radicales siempre dijeron, declamaron, que ellos jamás tenían nada que ver con la seguridad porque eran tan democráticos que no se metían con nada que tuviera que ver con los uniformes, las armas. Una suerte de santos, digamos (risas). Entonces buscaban a alguien que se encargue de estas tareas sucias y para ello buscaron obviamente a quien, a un peronista. García Osella, un gran penalista, una gran persona, un gran amigo.

Yo, en esos momentos estaba como ahora. En una suerte de jubilación anticipada, digamos. Había pasado toda mi vida en mi profesión de abogado ligado a la construcción, tenía una empresa constructora que tuve treinta y cinco años así que estaba como teniendo nada que hacer en esos momentos y comencé a hacer una suerte de gestoría penal para García Osella en la Provincia de Río Negro. Ahí nos juntamos un poco más con García Osella, nos conocíamos de antes pero bueno ... nos conocíamos de la época de Mario Franco. Él era ministro de Asuntos Sociales cuando vino el golpe militar, después ambos trabajamos en la defensa del Gobernador Mario Franco y entonces, me dijeron mirá che, me ofrecieron el cargo de secretario, quieren crear la Secretaría de Seguridad entonces yo te ofrezco, si vos no querés, nada, te pido si no me podés acompañar en esta cosa. Ya tengo para la parte de seguridad en sí, la relación con la Policía a un comisario retirado, a un comisario general retirado que es Venicio Milla y necesito a alguien que se ocupe de los asuntos de la Justicia y el tema penitenciario. Y yo le dije, mirá Jorge, yo de presos no tengo ni idea. Jamás en mi vida me he dedicado al tema cárceles, no conozco el tema de las cárceles. Con la Justicia, bueno, como abogado tengo alguna idea, ¡pero ... no!, pero el tema de los presos, ¡es una pavada! no vas a tener nada que hacer en casi todo el día. Es una pavada. ¡Bueno! dale. Entonces me designo: Subsecretario de Justicia, tenía un título espectacular, Subsecretario de Justicia, Asuntos Penitenciarios y Ejecución Penal.

A mí la parte de la Ejecución Penal, así Ejecución me daba ... me parecía una cuestión muy fuerte, de polenta, ruda. Era como estar ejecutando penalmente. Bueno, siempre me gustó el Derecho Penal, así que empezamos. Y lo fui a ver al Jefe de Policía, a quien ya había ido a ver antes, cuando no tenía nada que hacer, Lardapide. Yo tengo una suerte, en algún momento fui profesor de la Escuela de Policía, entonces, a muchos jefes policiales los conocía porque habían sido alumnos míos. Yo daba Derecho Procesal Penal, era en el 75, 76, 77 que di esa materia. Entonces lo fui a ver a Lardapide que era jefe de Policía para que me diera datos acerca de que había sobre el tema penitenciario y él me explicó ahí el Escalafón de acuerdo a la Resolución JEF número no sé cuánto. Siempre me llamaba la atención esa terminología Resolución JEF año no sé cuánto donde hablaba del depósito de personas. Y ahí me llamaba la atención,

depósito de personas, ¿qué notable no? Bueno, y entonces, como nos conocíamos con Lardapide mucho, teníamos mucha confianza, él había sido alumno mío, nos conocíamos de muchos años. Él también llevaba muchos años como Jefe de Policía, llevaba como siete años de Jefe de Policía. Y me dice, che, yo te voy a pedir una cosa solamente, yo te doy toda esta información que se yo, ojalá que te vaya bien en el cargo, te voy a pedir una sola cosa: no se te vaya a ocurrir separar el servicio penitenciario de la policía ... nooo, le digo, quédate tranquilo. Ni idea de eso. La verdad es que yo me vengo a interiorizar más o menos como funciona esto. No se me ha pasado por la cabeza llegar a crear una nueva institución para los presos, que se yo, que los presos se arreglen como puedan, algo habrán hecho para que estén allá adentro. Así que bueno, me fui.

Cuando empecé a gestionar comenzaron a venir los problemitas donde ya no era tan tranquilo como decía García Osella porque venía el Secretario de Derechos Humanos de la Nación, el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia y un Observatorio de Derechos Humanos que habían creado en General Roca producto de un protocolo que la Argentina había firmado en el marco de tratados internacionales donde había que instalar observatorios por todos lados en cuanto a las personas privadas de libertad. Así que ya entonces comencé a estar intimado legalmente y no hay peor cosa para un abogado que recibir una intimación, más abogado – funcionario público que te intimen ya pasa a ser de una gestión tranquila a estar apurado porque algo tengo que hacer, me están apretando para que avance en algún sentido. Y el sentido era uno solo. ¿cómo va a hacer usted para cumplir con tales normativas respecto de las personas privadas de libertad? El Superior Tribunal de Justicia tenía dos o tres acordadas incumplidas sobre el estado de las cárceles en la Provincia de Río Negro, la imposibilidad de sobrellevar la vida de los presos que entonces llevaban, que no había ningún tratamiento penitenciario, que no se cumplía ni se observaba ninguna ley que tuviera que ver con las personas privadas de libertad como la 24660, que no había una réplica legal en la provincia y que no tenía legislación al respecto salvo esa resolución Jef de la época de la dictadura militar y bueno, había que hacer todo. Había que legislar, había que arreglar los edificios, había que crear el tratamiento penitenciario, había que formar personal penitenciario y nada de eso había. Había policías, eran policías que cuando se mandaban alguna macana en la comisaría, en la calle o donde fuere, lo mandaban a trabajar, a cuidar a esta persona al depósito de personas. ¿Y qué hacían? pegaban, otra cosa no sabían hacer. Tampoco yo podía culpar porque era la cultura, no había una cultura como tenía el Servicio Penitenciario Federal de años y años, una centuria estudiando la temática y formando personal para eso. Acá era todo así, improvisado y mal hecho.

Así que bueno ahí empezamos lentamente a encarar la problemática.

Lo primero que había que hacer era juntarse con gente que supiera lo que era la cárcel para lo cual fueron convocados oficiales retirados del Servicio Penitenciario Federal de las unidades que estaban en Río Negro, la U12 y la U5 de General Roca. Bueno y ahí aparecieron, bueno apareciste vos, Breitman, Almirón y un montón de oficiales más que estaban en Roca que eran muy buenos oficiales, gente con una

sabiduría de la temática penitenciaria que fueron todos incorporados a la Secretaría de Seguridad, previo a haber obtenido por parte de la Legislatura provincial y después de un trabajo muy, muy profundo que hicimos en la Subsecretaría, entre los muy poquititos que éramos en esos momentos, una Ley de Emergencia Penitenciaria.

Esa Ley de Emergencia Penitenciaria nosotros la formulamos íntegramente, el texto lo hicimos en la Secretaría. Fuimos a un par de reuniones, había una Comisión de Seguimiento de la Problemática de las personas privadas de libertad, creo que era así. Entonces en ese ámbito donde estaban los tres poderes porque era una Comisión Legislativa que tenía miembros del Superior Tribunal de Justicia, había fiscales, jueces, legisladores de todos los bloques y gente del Poder Ejecutivo que, en el caso éste, éramos nosotros. Así que íbamos a las reuniones, se discutió mucho. Se sospechaba muchísimo primero de las facultades que pedimos de contratar directamente bienes, servicios, obras, personal. Era una sospecha muy grande y, además, era un importe que afectaba el presupuesto de manera imprevista y muy importante. Era una afectación presupuestaria muy grande. No había sido considerada en la Ley de Presupuesto. Nada de todo lo que exigía esta problemática, de golpe surgía y bueno, luego de una tarea muy, muy, muy profunda de explicar y convencer a cada uno de los funcionarios, desde el ministro de Economía, al propio Gobernador que tenía una vocación democrática extraordinaria que quiero resaltar: el Gobernador Saiz y el ministro Lázzari son dos personas que yo he conocido en mi vida con una vocación democrática digna de destacar. Abiertos. Más allá de que ahora se lo critica a Saiz por esto de las muertes en Bariloche. Yo conocí a una Saiz, es decir, yo no conocí a otro Saiz. Al Saiz que yo conocí realmente fue una persona que nos dejó trabajar, comprendía todo lo que teníamos que hacer y apoyó en todo momento. Jamás puso un, pero ni un obstáculo. Bastaba con que se le diga por arriba nomás una cuestión para que diga méntale para adelante avancen con esto. Contamos con la gran comprensión de quien era entonces el ministro de Hacienda, Pablo Verani que tuvo un rol importantísimo porque aprobó todo lo que era la afectación de las partidas necesarias. Estamos hablando de lo que era en su momento algo como quince millones de pesos, habría que remontarse al 2004 y ver cuanto era, pero era una fortuna y entonces, luego dentro de la Comisión Legislativa había que destacar mucho el trabajo en ese momento de la Procuradora Liliana Piccinini que también estaba encarando una reforma del Ministerio Público Fiscal muy importante. Uno de los integrantes del Superior Tribunal que asistía a todas las reuniones era el Dr. Lutz. La legisladora Piccinini que creo que era la presidenta del bloque de legisladores del radicalismo. Estaba el Legislador Javier Iud que era el que representaba al bloque justicialista. La verdad es que entre todos nos pusimos a trabajar y nos pusimos de acuerdo. Si bien el justicialismo dudaba mucho sobre la conveniencia de dictar una ley que autorizara a un funcionario a contratar directamente obras, personal y todo lo demás porque siempre está la sospecha de que va a haber negociados, que va a haber corrupción, entonces, así y todo, si no me falla la memoria, la ley salió por unanimidad. La Ley 3877 de 2004. Nosotros asumimos en agosto de 2004 a trabajar y creo que a fines de ese año salió la Ley.

Así que sin saber nada del tema, en tres cuatro meses pudimos tener la Ley de Emergencia que fue el máximo logro que se pudo tener en esa época porque era un avance cualitativo y cuantitativo de grandes proporciones de respuesta institucional con políticas públicas a una situación que tenía un atraso de muchísimos años, décadas y que estaba compelida a un cambio inmediato. Cambio que ya estaba demorado. No había modo de llevarlo para más adelante.

Así que, en ese aspecto, tenían razón los radicales de contratar a peronistas porque los peronistas somos muy ejecutivos, tenemos fama de ladrones, ¿pero hacemos no? (risas).

Bueno, lo hicimos con García Osella. Lo llegamos a hacer a buen término. Ahí se inició todo un proceso, bueno, vos participaste así que conoces bien como fue la ... fuiste uno de los pilares también en esta construcción porque yo no me voy a olvidar jamás ... después tuvimos disidencias porque en estas cosas siempre hay un clima de época y siempre uno, este ... avanza con toda la vehemencia y, a lo mejor, la poca experiencia y bueno, avanza para cualquier lado, va para adelante, había una suerte de colisión de pronto entre el pensamiento que yo mismo iba desarrollando en el momento, a la luz de los mandatos que venían del Gobierno Nacional y los referentes que iban apareciendo en esta materia; todos del campo progresista y, a su vez, teníamos también la mirada de los retirados del Servicio Penitenciario que no era tan progresista como la de estos otros que eran de otro palo más moderno si se quiere y que luego se tradujo en Justicia Legítima dentro del Poder Judicial. Y, a su vez, se contaba con la gran resistencia corporativa de la Policía de Río Negro que no quería que, ya me lo había anticipado Lardapide, por favor no te pongas a separar al Servicio Penitenciario. Cuando vio que el Servicio Penitenciario Federal comenzó a aparecer en escena, entraron en pánico entonces empezó una lucha sin cuartel de corporaciones porque los del Servicio Penitenciario venían con su propia mentalidad corporativa que era mucho más fuerte e inteligente que la que tenía la Policía de la provincia. Tenían muchos más años de saber manejar la cuestión y conocimiento profundo del tema, cosa que la Policía de Río Negro no tenía.”

Preg.: “Acá te quisiera interrumpir un segundito porque me interesa la dimensión de los políticos, ¿cómo ve el que tiene que conducir el proceso político e interpretar la intencionalidad de un Gobernador que está dando la derecha como para que avance en este proceso no? Habías mencionado antes que estaba la advertencia de Lardapide, yo me estoy anoticiando ahora, no lo habíamos conversado nunca ¿no? Después hubo un pedido acerca de: había una mirada dentro de los retirados que tenía que ver con una institución que pudiera capitalizar parte de los defectos que tiene el Servicio Penitenciario Federal y la situación propia, local, de la provincia que tenía que ver con el manejo policial ¿no? ¿Hubo en algún momento, esta es una curiosidad que me surge ahora, que la tenía como hipótesis en otro trabajo, hubo en algún momento algún, no sé si el término más preciso sea alguna advertencia o alguna sugerencia para desalentar este proceso de creación de un servicio? Más allá de la advertencia que no se hiciera, si uno redoblaba la apuesta e insistía en la línea política de separar la institución ¿tuviste algún problema o algo

que te permitiera olfatear que se podía afectar la capacidad de mantenerte en el puesto si avanzabas y profundizabas en esa vía?

Resp.: “Me hicieron mi casa. Me la destruyeron. Me entraron en mi casa y la hicieron pelota. No me llevaron nada, pero, todo el mundo me decía: fue la policía. Bueno, viajé en un momento determinado a Buenos Aires y cuando volví me bajé del ómnibus y venía en el taxi y llegando a mi casa había un patrullero en la puerta de mi casa y mi mujer me dice ¿qué pasó? Entramos y estaba todo destruido, roto. Las computadoras en el piso, con principio de incendio. Todo revuelto, cosas tiradas por todos lados. La casa hecha pelota. Ponele, no creo que nadie, si alguien quería robar se llevaba algo, no va a entrar a una casa a romper computadora, romper las cosas. Esto me parece que fue un mensaje práctico, ¿no? Y después, con las instituciones policiales pasa como con los trolls, esos tipos que no se dan a conocer. Todos te saludan y te dicen doctor, ministro, secretario, pero nadie te dice: no haga esto o nosotros nos oponemos. No te lo dicen frontalmente.

Entonces ahí chocábamos con el problema que la resistencia policial a la creación del Servicio Penitenciario de la provincia se expresaba no a través de quejas concretas ni de este episodio de mi casa que yo lo pongo ... tampoco me preocupó, en absoluto, es más, no lo quería dar a conocer el episodio. La prensa se enteró sin que yo diga absolutamente nada, fueron y le sacaron una foto y apareció en el diario la foto de mi casa, dice le robaron a un funcionario. Eso despertó la ira del Jefe de Policía que ya no era Lardapide, era otro que había puesto García Osella, despertó la ira del Jefe de Policía porque cómo había podido la prensa enterarse que al Subsecretario de Justicia le habían destruido la casa. Estaba enojado el tipo. Me llamó por teléfono no para decirme ¿Qué puedo hacer doctor? no, doctor ¿cómo puede ser que esto se haya filtrado a la prensa? Escuché, primero que yo no lo filtré y segundo, Ud. me tendría que llamar para ayudarme no reclamarme de porqué trascendió. Trascendió porque la prensa se enteró. Pero en general, de mi vida no hago trascender nada públicamente. Trato de tener un perfil lo más bajo posible. No me gusta estar en la boca de todos. Nada, se enojaron.

Y después venían los mensajes, eran mensajes de la institución corporativa de la policía. Es decir, bueno hay un hecho delictivo importante en Roca o en Cipolletti o en Bariloche. Y uno nunca sabe, entonces uno está expuesto y tiene que viajar, interiorizarse. Hay un problema en la cárcel. Entonces, siempre, en el tema de seguridad uno juega con, entre comillas, con el muerto que le tiran en la puerta de uno, ¿no? Y se lo dejan tirado ahí, nadie fue, nadie sabe, la policía está muy preocupada por investigar, pero uno se da cuenta ostensiblemente que no está investigando y yo estaba muy jugado con lo que estábamos haciendo porque era muy honesto, porque correspondía. Ellos no tenían capacidad para dirigir las cárceles, no había manera de hacérselos entender. Trataba de hacer docencia, miren muchachos, no se formaron para ser guardiacárceles, lo que ustedes se formaron es para hacer seguridad pública en otro ámbito, dejen que las cárceles la manejen los expertos en un tema que es altamente delicado y necesita conocimiento científico para manejarse. Ustedes no saben nada de esto porque nadie les enseñó nada mientras que los

penitenciarios se prepararon toda la vida para llevar adelante una institución como la de los establecimientos penitenciarios. No lo querían entender porque el corporativismo es así, no reconoce límites y lo único que mira es el propio interés corporativo. Entonces, no hay negociación posible para progresar hacia nuevas instancias institucionales de mayor progreso.

Así que, presiones y resistencias ... resistencias se expresó en un primer momento. El día que se inauguró el Servicio Penitenciario, a la postre, se inauguró el Servicio Penitenciario. No, sí, ya se había inaugurado Servicio Penitenciario, en la primera obra que se logró hacer fue refaccionar la cárcel de Roca que era un emblema. Estaba destruida. Había sido construida en la época de Mario Franco, no la habían tocado más. En el edificio había quinientos internos. En un momento determinado ya los internos dormían prácticamente en la puerta de la cárcel porque no había más lugar donde ponerlos. En cuanto rincón había en el edificio, había un preso durmiendo. El jefe de la cárcel, Capsi, tenía como veinte infartos más o menos, ya no se sabía por cuanto infarto iba el pobre tipo. Era un tipo macanudo que se había interiorizado mucho en policía y se había interiorizado mucho porque toda la vida se la pasó ahí adentro. Entonces, ese día fuimos a inaugurar la cárcel nueva, se hizo una refacción carísima, muy importante, muy grande y en ese momento, bueno, después de tantas órdenes judiciales que teníamos del Superior Tribunal y de todo el mundo que intimaban, intimaban, por fin la Justicia vio que el Poder Ejecutivo había cumplido una parte importantísima de todos los Mandamus que teníamos sobre la cabeza así que ese día fue un día muy lindo porque fue todo el Poder Judicial, miembros del Superior Tribunal de Justicia, todas las Cámaras, los jueces, fiscales, defensores de Roca estuvieron ahí. Estuvo el Gobernador con todo el gabinete, estuvo Verani, Pablo Verani fue un acto muy bueno, bueno, vos te acordás, estuviste ahí. Y ya le habíamos puesto al nuevo edificio el cartel que decía Servicio Penitenciario de Río Negro, con las estrellitas esas famosas. Entonces, cuando terminó el acto, a la Plana Mayor, la obligamos a sacarse una foto abajo del cartel (risas) toda la Plana Mayor, por acá, vengan que le vamos a sacar una foto. Así que estaban todos, se escapaban, había que juntarlos como los chicos del colegio realmente: a ver, por favor, formen fila. Era una foto en la escalinata con el cartel detrás con todos los jefes de las regionales, la plana mayor, paraditos en los escalones. Yo no recuerdo donde estará la foto esa, pero recuerdo lo que costó tomar la foto esa. Ahora, al otro día, tenías que pagar lo que iba a pasar en la ciudad de General Roca con la seguridad, o en Cipolletti o en algún lado. Algo iba a pasar seguro, algún hecho de inseguridad que tuviera repercusión pública iba a pasar. Así funciona el sistema.”

Preg.: esos coletazos ¿pueden venir solamente en la figura del cargo tuyo?, ¿has tenido algún tipo de comentarios vía otros escalones?, porque también en manejo institucional había una habitualidad, antes de la creación de la Secretaría de Seguridad, de un contacto directo Ministro de Gobierno o Gobernador directamente con la Policía.

Resp.: “no, pero yo no lo noté. El Ministro de Gobierno era un tipo que tenía una cintura política espectacular. Además de ser un tipo muy democrático tenía una gran cintura política. Iván Lázzeri.

Entonces él, fanático del asado y las reuniones familiares como hacía siempre en su casa y en todos lados era sabio de genera ámbitos donde se formaba una fraternidad digamos. Uno se juntaba a la noche, con los Policías, con los jefes y estaba el ministro y a través de un asado y unos vinos y unas charlas y la cosa se distendía. Se distendía bien. Porque en ese momento era donde uno podía explicar que era lo que uno quería hacer, que no estaba en contra de nadie, sino que estaba formando una nueva institución y formar una nueva institución es para celebrar, no para estar amargado y confundido. Es difícil, pero es bueno. Y gracias a... y porque el Gobernador, además, se ponía siempre de nuestro lado. Jamás se ponía del lado de la Policía. Jamás. Jamás se ponía. En la duda, estaba a favor nuestro. Era así, y al policía no es que lo sancionaba, lo reñía y listo: mire, usted éste es superior jerárquico suyo obedezca acá y listo. Si lo dijo el ministro, el ministro es superior a usted y punto. Jamás, en ningún momento el Gobernador pasaba ni por arriba del ministro ni por arriba del secretario. Nunca. El Gobernador Saiz estoy hablando. Entonces eso a uno le daba una gran tranquilidad y un campo para jugar y desarrollarse. Después ya dependía de uno. Si uno era un estúpido que profundizaba el enfrentamiento con la policía, bueno, ya hacete cargo.

Yo también traté, en ese momento, de: yo era un tipo que me iba a la oficina del jefe o del Subjefe a tomar mate a las diez de la mañana. Entraba y estaban todos los de la Plana Mayor, sacándole el cuero a todo el mundo como siempre (risas) y yo entraba y me sumaba y como un poco era poco mi rol de subsecretario, pero también era un poco mi antiguo rol de profesor de ellos que estaban ahí en la Escuela de Policía. Te acordás de eso y te acordás de aquello y ahí venía una relación personal con ellos que tenía sectores, y más allá que yo venía casi sin historia al cargo. Entonces eso facilitó un poco, porque hubo momentos, los momentos de tensión de aflojaban con el momento del mate, a la mañana, charlando, o venían a mi oficina y yo los atendía sin ningún tipo de protocolo. Podían venir a mi oficina cuando quisieran, no necesitaban pedir audiencia. Yo evitaba todo tipo de formalidad y de marcar jerarquías en ninguno. Trataba de ser un colaborador más, como se dice ahora, formaba parte del equipo.

Preg.: En esos momentos de distensión, ¿dijeron la razón por la cual no querían que se separara el Servicio (penitenciario) de la fuerza?, porque tal vez fue uno de los discursos más claros que tuvo la Policía fue ese, pero a nivel político ¿se dijo?

Resp.: no, no lo dijeron, nunca lo decían. Eso no se dice. Eso no se dice. La corporación policial no expresa deseos de esa naturaleza. Yo después tuve otras experiencias, a posteriori de esto, ya ocupando cargos nacionales y tuve muy buenas relaciones con la Gendarmería, con la Prefectura Naval, esas dos fuerzas fundamentalmente, en el interior del país y no solamente en la Ciudad de Buenos Aires sino en el norte en la zona conflictiva con el narcotráfico y todo lo demás en el Litoral, Rosario, toda esa zona. Tuve momentos de muchísima tensión con operativos que tuvimos que hacer. Yo era jerárquicamente superior es ese momento de todos ellos y bueno, me tuve que manejar de una manera similar. Pero aprendí que nunca van a explicitar la disconformidad y van a decir porqué. No lo explicitan, no lo dicen, uno tiene que tener la sabiduría de avanzar paso a paso, despacito, ver la reacción y tratar, en post de lograr el objetivo,

ir llevando la situación en la medida de las posibilidades. Después no andar haciendo muchas preguntas porque si uno va a andar preguntando: che, a vos ¿Qué te parece? tampoco da resultados. Uno sabe lo que tiene que hacer, avanza y el otro va a ir gambeteando la jugada porque sabe que viene este tipo que hoy está y que mañana va a ser otro y bueno, el que da las órdenes hoy es éste. Como dicen ellos, la Institución va a quedar, el funcionario pasa y es cierto.

Preg.: rendición de cuentas a nivel funcionario, ¿había algún tipo de seguimiento, monitoreo de la política?

Resp.: No. No había ningún tipo de seguimiento. No se podía. Era mucho el trabajo que había. Ni siquiera evaluar. Era meterle para adelante, para adelante, para adelante. Se hizo una ley, 3877, se contrató personal, se hicieron las cárceles, se refaccionó Roca, se terminó Viedma, se hizo la nueva de Cipolletti completamente nueva y en el medio había que hacer contratación directa y el proyecto tenía que salir de la nada, había un arquitecto para todo. Cuarenta opiniones o cien opiniones y un arquitecto y un mes para presentar el proyecto entonces bueno, se armaban unos matetes, que vos sos testigo, entre el arquitecto que era un cabeza dura, un vasco cabeza dura que quería hacer así y ustedes que le decían que no, que había que hacerlo de otra manera y yo que tenía la necesidad de tener la cárcel porque no tenía otra alternativa así que un poquito de cada lado y salió la Cárcel de Cipolletti, una porquería a la postre. Después que la vi, diez años después me quería morir, pero de momento no tenía otra alternativa, había que hacer una cárcel.

Preg.: hay un momento en que otros problemas de la política pública, en el campo de seguridad, más allá de la cuestión penitenciaria que te hicieron correr de la función estrictamente penitenciaria.

Resp.: Claro, porque después se va García Osella y me dejan a mí Secretario de Seguridad, lo cual tenía ahora toda la problemática: de la policía y de las cárceles. Entonces primero terminamos de institucionalizar el Servicio Penitenciario, eso se logró siendo yo secretario y después empezamos a ir por la reforma de la Ley Orgánica de la Policía. El comienzo fue con la Ley 4200, con ella institucionalizamos las Políticas Públicas de Seguridad.

Preg.: ¿dónde abrevaste, ¿cómo te asesoraste? Hay un concepto novedoso que actualiza a la Ley de Seguridad Interior con la 4200 y que es el de participación ciudadana. Debe haber habido una cadena de consultas, vínculos con Nación, recuerdo que vinieron algunas autoridades, se inicia un vínculo más próximo con Masquelet, Saín.

Resp.: Si, si, sí. Pero no en la parte de seguridad ciudadana. Ahí hay que reconocer otra cosa. La única política fuera de la Policía que tenían los radicales fue los Consejos Locales de Seguridad. No son un invento mío. En el texto de la 4200 el tema de los Consejos Locales de Seguridad y después los Consejos Locales de Seguridad Rural o algo así, es un tema que lo manejaban ya antes, en el Gobierno de Verani. Estaba en eso Juan Carlos Vallés. Era el único funcionario político que estaba antes de que se creara la Secretaría, era una subsecretaría que él tenía de seguridad ciudadana y en realidad ellos abrevaron en una

... creo que socióloga que era también concejal, no recuerdo cómo se llamaba. Ella fue la que dictó todo lo que está sobre Seguridad Ciudadana. No vino de Nación. No vino del gobierno kirchnerista. Todo lo que está en la Ley de Seguridad Pública sobre Consejos Locales de Seguridad es producto de Vallés y esta chica y Mendioroz que, en ese momento era presidente del Bloque radical que ahí introdujeron lo que no existía hasta ese momento que eran los Consejos Regionales de Seguridad Rural. En esa parte no me quiero meter porque no es autoría mía. No tengo nada que ver con eso. Muchos años después, cuando vine como secretario vine con una cosa de seguridad ciudadana, pero nada que ver con eso.

Preg.: anteriormente mencionaste una especie de mapeo, la Secretaría de Derechos Humanos, el Observatorio, una especie de bajada de línea de Nación con la Provincia,

Resp.: todo eso está puesto en los considerandos de la Ley que crea el Servicio Penitenciario y también creo que debe estar en la exposición de motivos de la 3877. En ambas leyes están expuestos muy bien todos los antecedentes que tienen que ver con esa parte.

Preg.: pero lo que tiene que ver con Ministerio del Interior que mencionaste, yo no recuerdo

Resp.: no, no. El Ministerio del Interior no se ocupaba del tema cárceles. El Ministerio del Interior bajaba instrucciones sobre el control político de la seguridad y ahí eran muy estrictos, muy estrictos.

Preg.: ¿cómo llegaban estas instrucciones, llamados telefónicos, notas?

Resp.: No, eso ... yo asistí a la primera reunión que tuve que fue en Posadas del Consejo de Seguridad Interior en 2005. Se hizo, un día el Consejo Federal Penitenciario organizado por el Ministerio de Justicia de la Nación así que ahí asistí como Subsecretario y al otro día era la reunión del Consejo de Seguridad Interior que manejaba el ministro del Interior. En ese ámbito del Consejo de Seguridad Interior fuimos todos los funcionarios políticos y todos los Jefes de Policía porque se hacía también toda la reunión del Convenio Policial Argentino. Entonces, empezó todo muy bien, el primer día de sesiones ya había pasado el Servicio Penitenciario Federal que todas las provincias ya se habían alineado, estaban todos por la democratización del Servicio Penitenciario, de generar nuevas estructuras y nueva institucionalidad para todo lo que era la política penitenciaria. Me sorprendí mucho porque cada funcionario había avanzado en cada provincia como nosotros también, ósea, no eras nosotros los únicos, en todas las provincias se había comenzado a avanzar en el tema penitenciario y salir del esquema que tenía Río Negro porque no era la única que estaba atrasada. Y al otro día, nos reíamos porque ese día estábamos todos hechos unos evangelistas y al otro día, estábamos todos con los fierros en la mano. Era bueno el ambiente, como fueron todos los jefes de policía y era la primera reunión a nivel nacional, grande, pesada donde estaban los políticos y la fuerza policial, también la gendarmería, todas las fuerzas nacionales y provinciales. Entonces, el primer día no estaba el Ministro del Interior sino el Secretario de Seguridad que era Tibiletti y el Secretario Ejecutivo del Consejo que era Masquelet y después tenían a Gentiluomo que era el Director Nacional de Prevención del Delito y había además un montón de los 33 orientales, los oficiales del Ejército que habían echado en aquella época, todos peronistas que habían hecho toda una

diagramación militar de la seguridad, todo eran operativos, operativos regionales, región uno, región dos y el nea y el NOA y la Patagonia y todo en una concepción de estrategia militar pero sometida a una concepción política: unidad de acción y unidad de concepción, era una cosa bien peronista. Entonces, en el primer día, ellos bajaron línea y todos escuchaban. Horas y horas, presentaron PowerPoint, programas, inteligencia criminal habían avanzado un montón así que muy bien, todo genial, nadie dijo nada, estaba todo el país ahí. A la noche una gran cena, con todos, muy buena, llegó Aníbal Fernández que era ministro del Interior, participó de la cena y, al otro día a la mañana abrió Aníbal Fernández la sesión. Y a la hora que empezaron a pedir la palabra los Jefes de Policía pasó a un cuarto intermedio y levantó el Consejo de Seguridad porque dijo no estoy dispuesto a escuchar a ningún Jefe de Policía que me diga nada: control político de la seguridad, señores hasta acá llegamos, acá no se discute más nada, esta reunión terminó acá. Una hora sesionamos el día dos. Se levantó todo, no teníamos ni pasajes para irnos de Posadas, había huelga de Aerolíneas así que no sabíamos cómo hacer para volver de Posadas de Buenos Aires y, nada, cada uno, fue como una disparada general, un sálvese quien pueda, una cosa que nos echaron, buenos muchachos no hay nada más que discutir, basta, acá no hay debate, no hay deliberación a ver, ¿entendieron que hay control político de la seguridad o no entendieron?

Preg.: esa exposición de Aníbal ¿se documentó en algún lado?

Resp.: no sé. Aníbal es de acción total. No es de andar haciendo actas. Te puede gustar o no. Es expeditivo cien por cien. Muchachos vamos por acá porque me piache así y se terminó. No sé, a la mañana llegamos a almorzar con él, pero ya levantó todo. Nosotros estábamos cancheros, hablaba él por nosotros. Los que no aceptaban eran los jefes policiales, sobre todo las policías provinciales porque la federal y otros que dependían de él nadie iba a decir una palabra. Volvemos a lo que hablábamos antes de la Policía de Río Negro.

Preg.: ¿Qué dijo que implicó ese empezar a levantar las manos para pedir la palabra?

Resp.: empezó a decir, a ver, tenemos que hacer compras comunes de patrulleros, elementos para la Policía, qué necesita cada uno. Entonces bueno, se levantaba el jefe de policía de Santa Cruz y decía yo necesito cuarenta patrulleros y se mandaba todo un espiche y no, el tema era establecer como íbamos a actuar. El tema eran las compras comunes, no cuantos patrulleros necesitaba el tipo. Ellos querían hablar de los problemas personales de cada policía provincial y, por supuesto, cada vez que cada jefe de policía toma la palabra, él se siente el líder y así empiezan a opinar. Piden los cincuenta patrulleros, pero ahí viene el mensaje que es que los políticos no siempre le dan a la fuerza lo que necesita y siendo que ellos siempre necesitan más personal, más patrulleros, más esto, más esto y ya Aníbal al segundo discurso se cansó. Él estaba dispuesto a comprar lo que necesitaran, pero no a escuchar lamentos y lamentos y que le digan porqué era el problema de que las policías no estaban equipadas. Si te estoy diciendo que te voy a dar Adelantos del Tesoro Nacional (ATN) para hacer esto y vamos a poner plata del Gobierno Nacional para que las policías de las provincias se equipen, bueno, no me vengas a ... y entonces levantó y dijo: la

próxima reunión se va a hacer en el Ministerio del Interior, en Buenos Aires, en mi despacho, en una sala que yo voy a disponer y van a estar solamente los funcionarios políticos. El convenio policial, a partir de ahora, se va a disolver, aunque después sacó una resolución donde acotó las competencias (de los jefes de Policía) pero en ese momento lo quería disolver. Volví a la provincia con Ucha que en ese momento era el jefe de la Policía que era abierto, fue estudiante de derecho, pero estaba muy tomado por la corporación, se había movido dentro de la policía en un escalafón medio judicial, investigaciones, criminalística, no de comisaría, no era de tropa, de calle.

Preg.: ¿alguna directiva cuando te hiciste cargo de la Secretaría?

Resp.: no, metele para adelante flaco. Y te vamos a dar la Ley me decía siempre Mendioroz, pero más vale que hagas algo. Si no, te sacamos. Esa era la directiva. Yo tengo que agradecerles a los radicales de Río Negro porque me dieron mucha más confianza en un tipo que era peronista, al que no conocían, que a los partidarios con los que a posteriori tuve que trabajar. Me fue mejor con los radicales que con los peronistas.

2019/03/13

Repaso del temario del encuentro previo y planteo de los temas para la sesión. Un tema es la Ley 4200 y ¿cómo se gestó el área de análisis delictivo?, ¿fue un pedido concreto? ¿se trató de una incorporación de legislación comparada? Tuvo resonancia política local, incluso con denuncias de inteligencia política, especialmente desde la Intendencia de Viedma. Otro tema es si recuerda ¿Algún caso cruento donde la agenda coyuntural haya desviado, postergado o impedido alguna política pensada? y finalmente, con relación a la asunción de un cargo en la cartera de seguridad a nivel nacional ¿Cómo se gestó el paso de un funcionario provincial a Nación? ¿fué consecuencia del seguimiento de las políticas provinciales en la materia o hubo un vínculo político? y una vez en el cargo ¿Cómo veía ahora las políticas de seguridad desde el otro lado, desde la nueva función?

Resp.: Comenzamos con Análisis Delictivo. La Dirección de Análisis Delictivo fue creada a raíz de que el Gobernador Saiz comunicó al ministro de Gobierno, Iván Lázzeri y él me lo comunicó a mí que existía un recurso humano disponible, que venía de Buenos Aires que era Carlos Lorenzatti que tenía mucha experiencia porque había trabajado en la SIDE, en la Secretaría de Informaciones del Estado. Que había trabajado en la época del gobierno radical, con la presidencia de Alfonsín, es decir, que había trabajado en la época democrática. Según la información que disponía el Gobernador en ese momento, no venía de ninguna actividad de la dictadura o al menos a mí no me pasaron ninguna información de esa naturaleza por lo que, los cuestionamientos que el personaje sufrió luego, en un principio no parecen distintos a cualquiera de los que reciben estos personajes dedicados a la Inteligencia y más a la SIDE. A veces, los agentes de inteligencia de las fuerzas de seguridad parecen más buenos que los agentes de la SIDE y la gente tiene muchos prejuicios cuando se trata de agentes ligados a la inteligencia. Yo, ese tipo de prejuicio no lo tengo porque si no, no podría haber estado al frente de una Secretaría de Seguridad y luego

en los cargos que desempeñe a nivel nacional donde convivía con los cargos de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal.

Entonces, eso sí, cuando me dijeron que existía este recurso humano, dije esto hay que encuadrarlo legalmente. No puede ser una actividad que no esté a la luz pública, con lo cual, se creó una Dirección de Análisis Delictivo. Tenía a su cargo, principalmente, trabajar en coordinación con el Poder Judicial a los efectos de la información criminal. Quiere decir, la información que podía estar necesitando un Juez que está investigando una causa concreta por parte de una persona que era experta en ese tipo de investigaciones. Las investigaciones a las que se podía avocar él eran investigaciones que tenían situaciones ligadas a la Justicia.

Él viene, a ligazón, con un hecho que me haya conmocionado y que no voy a olvidar en mi vida que fue el de Otoño Uriarte. En donde, una vez que la Justicia se avocó porque al principio era buscada como búsqueda de persona y donde la Justicia tardó un poco para armar una causa penal. Entonces, una vez con la Justicia, yo destacué a Lorenzatti y al Subjefe de la Policía que en ese entonces era Cufre en tareas de acompañamiento a los secretarios y a los fiscales del Alto Valle que estaban investigando el caso de Otoño. Hasta donde yo tengo entendido y ahora no sé cómo está la causa, creo que fueron absueltos los que estaban detenidos y ahora parece que fueron ellos ... bueno, yo podría decir hoy que fue la Dirección de Análisis Delictivo junto con el Subjefe de la Policía los primeros que no solamente sospecharon, sino que llegaron a las primeras conclusiones que aportaron a la Justicia porque las declaraciones se hacían en la comisaría o en la sede del Juzgado, no se hacían de noche en un lugar oculto. Fueron los primeros que aportaron datos sobre los autores.

Así que, desde ese punto de vista, la Dirección funcionó bien. No se hacía, por lo menos bajo mi administración o mi gestión, no se hacía persecución a personas de ninguna naturaleza, por político, periodista, gremialista. No se hacían informes sobre movimientos sociales ni huelgas que se pudieran prever. Nada. Realmente, la investigación que tenía que ver con la Justicia.

Preg.: La incorporación, ¿respondía a alguna necesidad de información?

Resp.: No. Yo creo que era un recurso que estaba disponible en Buenos Aires. Que estaba sin trabajo. Y un amigo del Gobernador le dijo: mirá, tengo un experto en investigaciones. Si necesitada uno en Río Negro. Le habrá descripto al personaje. El Gobernador aceptó esa propuesta y bueno, ponelo a trabajar en el área tuya. Otro lugar no había. Yo no tenía gente que se pudiera dedicar a eso con cierta expertisse como este hombre.

A posteriori, cuando estuve en la función con la gestión de Alberto Weretilneck, la Dirección de Análisis Delictivo siempre siguió existiendo y también vino otra persona que venía de La Plata y que para ese momento estaba vinculada a la Policía de la Provincia de Buenos Aires y que también, fue recomendado y, en este caso, al ministro Di Giacomo. Y también de esta manera fue provisto a la Secretaría de Seguridad. Es como que la Secretaría de Seguridad recibía instrucciones superiores al rango de secretario

para ocupar algunos cargos. Era legítimo dentro de las facultades que tiene el ministro, el Gobernador decir quiero que designe a fulano de tal en tal lugar porque es una persona de mi confianza y lo quiero tener dentro del equipo. Esos fueron los orígenes.

Preg.: Pereciera una bolsa de trabajo entonces más que una necesidad.

Resp.: Yo no tenía a nadie conocido y ni se me había pasado por la cabeza crear esa dirección.

P. Y entonces ¿cómo fue la institucionalización de tal área, consultó alguna ley o algún experto?

Resp.: Mi primer cargo fue un cargo que no existía. Asumí y no existía. Me designaron Subsecretario de Justicia, Asuntos Penitenciarios y Ejecución Penal y el decreto era para un cargo que no existía, que debía hacer. Era un título larguísimo y a veces, en las provincias, las cosas van apareciendo de esa manera. Primero aparecen los hechos, las designaciones, los cargos, las funciones y después se va institucionalizando, se va normando.

Nosotros en la provincia no teníamos nada en materia de seguridad. Nada, pero nada de nada. Y ya hablamos de lo penitenciario, de la tarea penitenciaria en la policía.

Preg.: Sobre el caso Otoño, también hay un esquema de interpretación. En aquellos casos con niñas o mujeres que luego aparecieron muertas la primera explicación es que se ausentan de su lugar por propia voluntad. Es un patrón que luego se dio en el caso de Daniel Solano. En ambos casos, está quien era el Subjefe de la Policía, Cufre. ¿Hubo alguna intervención de Análisis Delictivo que permitiera cambiar el enfoque en el caso de Otoño Uriarte y luego acercar la información que dijo que fue entregada a la Justicia?

Resp.: No. Nosotros en materia de tareas preliminares de investigación nos pareció muy claro que ella fue secuestrada por un grupo que estaba ahí, donde ella pasaba. Las primeras informaciones a las que accedió la policía. Después se creó un Comité de Crisis en la ciudad que lo hizo el municipio, pero yo creo que las primeras informaciones que teníamos, inorgánicas, daban cuenta de que la chica pasó por un lugar y de ahí desapareció. Y en ese lugar estaban fulano, fulano y fulano. Era claro. Por eso yo le dije reiteradamente a la que era la Procuradora General, la Doctora Piccinini: por favor, evitemos la acción penal porque acá hay un secuestro; no es que esta chica se fue de la casa voluntariamente.

Por supuesto que siempre se manejan interpretaciones, pero la verdad es que no daba en lo que decían sus compañeros de escuela, los profesores, los docentes, de que fuera una chica que tuviera la necesidad de irse de la casa. Nada indicaba eso. Luego se especuló que fuera una organización que se dedicaba a la trata de personas, pero, en definitiva, la primera impresión que nos dio fue la que después resultó en el elemento más significativo como objeto procesal al momento de detener a las personas. Después no sé cómo ni porqué se cayó la causa, si por vicios procesales, nulidades. No sé porque la verdad que no lo seguí.

Fue muy claro y, que tardara en aparecer, fue cuestión de que el canal se vaciara y nada más. Vinieron peritos de todos lados y nosotros trajimos a un perito muy importante que aparece frecuentemente en

televisión Ariel Garbarz de la Universidad Tecnológica. Nosotros pagamos los honorarios, lo pagó el Poder Ejecutivo Provincial y en ese momento eran honorarios importantes, pero en ese momento era la única persona que podía ... porque los autores del hecho habían quemado el celular y el celular había aparecido quemado en lo que aparentemente sería una parte de la escena del crimen. Entonces él, en ese momento se dedicaba a vincular, a través de las antenas de la compañía celular, el recorrido que había tenido el teléfono. Intentamos, pero en esos años no existía la tecnología que existe ahora donde queda todo grabado. En ese entonces había que oficiar a la compañía y tardaban en informar hasta que encontraban las celdas ... en fin. Después lo convocaron la familia de Otoño o no se quien a Prueguer. Había una sobreabundancia de peritos y todo el mundo elaboraba teorías y decía cosas. En realidad, las cosas eran más simples. Un homicidio bien de pueblo donde una manga de marginales que no sé si estaban drogados, borrachos supuestamente abusaron de esta chica y después la tiraron al canal y no sabemos si la tiraron viva o después de muerta. No tenía ni un balazo ni puñaladas según dijeron los peritos de la policía el día en que la encontramos. Cuando me enteré, me fui inmediatamente para allá y a la noche estuvimos con el cadáver y no quedaba prácticamente nada, la ropa, el esqueleto.

Los peritos de la policía en ese momento no podían determinar cómo había muerto. Yo no lo sé.

Esto que estoy significando de que vino Garbarz, que vino otro perito, muestra también la orfandad que teníamos en recursos humanos para nada. No podíamos ni siquiera adivinar. Era necesario tener una Dirección de Análisis Delictivo que se dedicara a analizar justamente hechos y sacar conclusiones para ver como podíamos encaminarnos a un objetivo. En ese caso Lorenzatti. No había otro.

Preg.: ¿y producía, en ese marco, algo?

Resp.: Y, más o menos. Era mucho más lo que hablaba. Traía datos, datero.

Preg.: Y ¿cómo gestiona, no tanto lo que hacen los servicios o la policía, sino un decisor político ante un caso cruento que conmociona socialmente en términos de tiempos políticos tratando por un lado tiempos judiciales donde tal vez los ritmos son distintos y que no tienen las inquietudes de intendentes, del Gobernador? ¿qué podría compartir para el análisis de una política? ¿qué experiencia política recogió en ese caso y en otros tantos?

Resp.: Lo más importante de todo era estar presente lo más rápidamente posible en el lugar del hecho. Eso era fundamental. Uno no había llegado y ya empezaban a llamar periodistas y rápidamente se corría la voz que ya estaba por llegar el funcionario al lugar.

A mí siempre me gustó llegar y estar ahí porque yo me tengo que hacer cargo de que las cosas se hagan con diligencia. No porque yo sea un experto para hacerlas, pero los expertos, en este caso, la policía o quien estuviera colaborando actuaran con diligencia y la mayor eficacia posible. No que se quedaran esperando, a ver, que se yo, o que no le dieran la importancia debida al caso. Presente en el lugar, en eso con un carácter vehemente, me quedaba hasta la hora que fuera necesaria y con eso me aseguraba de

dormir tranquilo de que habíamos hecho todo lo posible. Cualquiera fuera el resultado que hubiéramos conseguido.

Me tocó vivir situaciones difíciles. Me tocó seguir en una ocasión sobre una persona que se había escapado de la cárcel de Roca o de Cipolletti y estaba en Neuquén y era muy peligroso y estaba por cometer un hecho porque había una venganza de por medio, no recuerdo bien como fue. Así que nos metimos en una villa complicadísima en la ciudad de Neuquén porque le pedíamos a la policía nuestra y hasta que resolvían vestirse, peinarse y afeitarse para ir hasta el lugar y después fuimos a la de Neuquén y lo mismo. Hasta que resolvían, así que fuimos con Lorenzatti precisamente y en un auto, el mío, en el que andaba yo: un Focus. Y nos metimos en una villa peligrosísima y realmente me asusté porque sentí que realmente éramos advertidos que estábamos allí por este tipo. Eran varios y los vimos, en un auto. Nos habían dado el dato de donde estaban. Y nos volvimos inmediatamente a la ciudad de Neuquén. La fiscal, no recuerdo el nombre, eran más de las siete de la tarde y había caído el sol así que la señora no pudo hacer nada hasta que volviera la luz natural del día con lo cual los personajes desaparecieron (risas). Son esas cosas que uno como abogado se pregunta quien puso esto en el código y sobre todo ¡quienes sostienen estas prácticas policial y judicial de no ir a buscar a un señor que está, que está prófugo, que es peligroso, que puede llegar a cometer un delito de un momento a otro y no, no voy a actuar porque no hay luz!

Preg.: Esos tiempos, de estabilidad, con un Gobernador en el primer mandato, el flamante Ministro de Gobierno. ¿tenían algún tipo de demanda o indicación cuando se producían estos hechos?

Resp.: No. Confiaban mucho en lo que yo hacía. Estaban todo el tiempo encima. Lázzeri era un muy buen ministro de Gobierno. Guardo un excelente recuerdo de él. Obviamente todo el día preguntándome como iba, pero sin molestar, sin inmiscuirse, sin entorpecer la tarea. Yo sentía la confianza del ministro y del Gobernador.

Con el caso de Otoño el Gobernador me dejó trabajar cuatro días y un domingo a las once de la noche me citó a su casa en Roca, fuimos y estuvimos dos horas charlando y le expliqué todo el tema como yo lo veía y él me dijo toda la información que tenía a su vez por otro lado y otros lugares porque obviamente él tampoco había estado de brazos cruzados. Así que bien. Eran momentos en que no había órdenes sino cosas razonables.

Preg.: Hubo también una definición espacial del lugar dónde debía estar la Secretaría de Seguridad. Tenía que estar próxima a la Casa de Gobierno en relación al Consejo Complementario de Seguridad.

Resp.: Sí. En esos momentos, el Consejo de Seguridad Interior que tomó impulso en la época de Néstor Kirchner que, a través de militares retirados conocidos como los Treinta y Tres Orientales, estaba Tibiletti, Gentiluomo. Entonces, ellos habían creado en cada provincia, en cada Capital de provincia, una Sala de Situación y habían provisto a cada sala de elementos, de comunicación que en Río Negro no lo

podimos poner muchos en funciones porque la policía se resistió entonces no nos proveía de los técnicos para poner en funcionamiento las cosas que nos mandaban de Buenos Aires.

Preg.: Me hace recordar también al SURC, el Sistema Unificado de Registros Criminales. ¿Con eso surgió algo similar?

Resp.: Exacto. Es que todas las policías de provincia, no hablo sólo de Río Negro. Todas las policías provinciales se resistían a todo lo que venía de Nación.

Así que nos costó mucho. Nos mandaban de todo. Elementos importantísimos, servidores y todo lo demás, pero nunca lo pudimos poner en funcionamiento.

Entonces, exigían que el organismo político que gestionaba la seguridad tenía que estar muy cercano a esa Sala de Situación. La Sala de Situación estaba las veinticuatro horas trabajando, había que tener guardia y ellos proveían también personal de las fuerzas federales de lo que hubiera en la zona. En el caso de acá, Prefectura, Policía Federal o la gente de Seguridad Aeroportuaria. Y hacían reuniones de información en la Sala de Situación porque se podía recibir un pedido de La Rioja de una persona que se había fugado o un tema de trata o de lo que fuere y teníamos que actuar inmediatamente acá.

No la pudimos poner totalmente en funcionamiento, pero al menos, se sentaron las bases para que al menos conceptualmente esto funcionara así y yo tuve que explicar por qué. Porque como secretario de Seguridad iba a las reuniones del Consejo de Seguridad Interior representando a la Provincia, el ministro, pero él delegaba en mí esa tarea. Bueno, estábamos así, una noción de cercanía y veinticuatro horas.

Preg.: Hubo un período de mucha proximidad entre las políticas de seguridad de Nación con la Provincia, incluso de solapamiento. Me estoy ubicando en el momento de su salida. Y ya se especulaba de quien iba a cubrir un cargo en la Nación por esta cercanía iba a ser el ministro de Gobierno, aunque terminó siendo usted ¿cómo afrontó políticamente esas circunstancias?

Resp.: La verdad es que la cercanía política de ese momento era más importante la mía. Porque ¿qué pasaba? Había estudiado en La Plata con el actual Senador Marcelo Fuentes que estaba entonces en Cancillería y que había recibido de Néstor Kirchner que era otro que había estudiado en La Plata también, la tarea de conformar una corriente dentro del kirchnerismo de Confluencia Argentina y que tenía la tarea de sumar al radicalismo y que luego será la Concertación Plural. Y dentro de Confluencia Argentina estaba otra persona que venía de Cancillería y que estaba dentro del Consejo Ejecutivo de Seguridad Interior y que ahora falleció que era Héctor Masquelet.

Decían que yo era un tipo muy heterodoxo en política así que me dijeron, vos tenés que hacerte especialista en radicales ya que como trabajaba con radicales en Río Negro a pesar de mi condición de peronista y como me llevaba muy bien con los radicales y me llevo muy bien porque tengo excelentes relaciones con los radicales. Entonces cuando llegaba el fin de la Presidencia de Néstor Kirchner e iba asumir Cristina Fernández.

Héctor Masquelet, Marcelo Fuentes y yo constituíamos un trío que teníamos mucha afinidad política, ideológica y muy amigos. Antes entonces de la asunción de Cristina, Masquelet me dice que Aníbal Fernández que iba como Ministro de Justicia que quería que asumiera como Secretario de Seguridad Interior en la nueva gestión y yo como secretario de seguridad te quiero en la gestión conmigo en Buenos Aires. Yo dije sí, bueno que hay que hacer. También muy bien el Gobernador Saiz que me había nombrado en su nueva gestión lo entendió perfectamente bien y le gustó mucho porque dijo bueno, entonces tan equivocados no estábamos nosotros como decía Pichetto que decía que estaba todo mal. Pichetto también después lo entendió y no hubo ningún problema.

Preg.: Antes de la mirada desde Nación a las políticas de seguridad provinciales, me da pie para preguntar acerca del comportamiento del peronismo local en el tratamiento de la Ley 4200 entendida como parteaguas en la historia de la política de seguridad en la provincia con un posicionamiento claramente opositor que generó dificultades al menos en el plano provincial.

Resp.: No nos olvidemos que Pichetto se estaba candidateando para Gobernador y era muy amigo de Arslanián. Se llevaba muy bien con Arslanián y conocía muy bien la reforma que él había hecho en la Provincia de Buenos Aires porque no es un hombre que desconozca y menos aún las normas. En el momento político que esta viviendo el país, él está perfectamente informado y sabe interpretar, pero bueno, justo le sale un mini Arslanián en Río Negro y lo primero que hizo, sin haberla leído porque estoy seguro que no leyó el Proyecto de Ley y no me voy a olvidar nunca dijo que era una mala copia de lo que había hecho Arslanián en la Provincia de Buenos Aires. Por eso digo que no la habrá leído porque nosotros no habíamos copiado nada prácticamente de él.

Nosotros no habíamos tomado nada prácticamente de él sino de lo que estaba más en boga en la época. Hay que reconocer a Chirinos y a Nadia Ruiz que hicieron un trabajo de investigación muy importante de legislación comparada, estudiaron mucho de legislación inglesa en materia de seguridad pública. Hubo un trabajo muy concienzudo para sacar esa ley que fue corta. Nadie se iba a dedicar a ver porque todos se dedicaban a la política y la ley estaba muy vinculada a un momento de cambios políticos: ¿ganaba Pichetto? ¿seguía Saiz? Bueno, la Ley estuvo en esos momentos, pero en definitiva creo que fue votada con mayoría.

Porque ¿qué paso? Había dos personas, dos diputados que habían sido los que eran así como los delegados de la oposición para llevar adelante la voz y que eran Gatti y Di Giacomo. Entonces no tuvieron mejor idea que ir a consultarlo con Binder, a ver que le parecía y les dijo: esto es la mejor ley que puede haber (risas). Así que cuando vinieron acá, tomaron de algún libro de Binder los textos que podían aparecer como contradictorios con lo que nosotros estábamos poniendo en el texto legal y entonces hicieron ... no sé si querían hacer una interpelación, pero hicieron algunos discursos en los medios y en la Legislatura vertiendo conceptos donde nos corrían primero por izquierda, después por derecha. Trataban de hacer algo. Estaban descolocados frente a la iniciativa. Entonces, cuando uno queda

descolocado políticamente frente a la iniciativa del oponente tiene que hacer algo y es correr por izquierda o correr por derecha y, en ese momento, correr por derecha no daba porque el bolsonarismo todavía no se conocía (risas) entonces corrían por izquierda.

Así que fueron a ver a Binder, pero cuando hablaban no lo citaban a Binder entonces agarraba a una persona y le dije que me parece que esto lo leí en algún lado entonces, una persona que yo conozco encontró párrafos textuales eran declaraciones de estos legisladores. Con todo el cariño lo digo. Son cosas de la política. Del momento. Capaz que si yo hubiera estado en el momento hubiera hecho lo mismo, lo que podía. Era una velocidad porque, así como era rápida nuestra acción también debía ser rápida la de nuestro oponente político porque si no se quedaban clavados y no sabían de qué estábamos hablando. Nosotros íbamos a una velocidad importante. Aparte, cada palabra que estaba en la ley tenía un contenido y un significado abarcativo, porque todo lo que es el Plan de Prevención Integral a uno puede parecerle una pavada, pero hay que escribirlo en tan pocas palabras, había que resumirlo y eso era producto de lo que habían leído Juan Pablo Chirinos y Nadia Ruiz y de la técnica legislativa que pudieron volcar al mismo tiempo porque había también un tema de técnica.

Así que fue un trabajo donde yo conduje. Sabía mas o menos para donde quería ir. Pero los chicos que trabajaban en la secretaría, bueno vos también estabas ahí, Licenciado en Seguridad y todos los que sabían de seguridad y que trabajaban en equipos importantes de la Secretaría. Vos arrancaste con el tema penitenciario, pero luego también te metías en temas de seguridad porque eras licenciado en seguridad porque tenías idoneidad para hacer tu aporte, con lo cual, todo eso fue generando lo que fue la Ley 4200. Bueno, después la modificaron.

Preg.: Bueno, eso me da lugar a que aquello relacionado con siniestros e incendios le corresponde al campo de la seguridad y parece que los sentidos comunes no son tan comunes en política porque el primer efecto de la Ley de Seguridad fue que sacaron al SPLIF.

Resp.: A eso lo tuve que sacar yo. Lo saqué yo mismo porque se levantaron los del SPLIF de Bariloche porque entraban en huelga, paro, tomaron la dependencia porque no les gustaba pasar a depender de la Secretaría de Seguridad. No sé de quien querían depender, del Ministerio de Agricultura. No tenía nada que ver, hablamos de incendios forestales y eso afecta a la seguridad. No afecta a otra cosa, es un problema de seguridad. Pero bueno, tampoco yo tomé la decisión, me dijeron el Gobernador y el ministro: sacálo a eso, exceptualo, dejemos sin efecto al artículo y listo, así se hizo y se pasó a otra cosa.

Después ya se pasó a otra cosa. Casi a tergiversar. (silencio)

Preg.: ¿vamos con el período de Nación?

Resp.: Arranqué como se arranca en las grandes canchas. Es como cuando te dicen vas a jugar en Boca o en River y no es que el primer domingo te ponen en primera. Tenés que esperar un tiempo primero para que te llamen a entrenar, después que te conozca el técnico, tus compañeros, que te tengan confianza. Es un largo camino que no se recorre así nomás. Yo era muy amigo del secretario, pero fuera del secretario

no me conocía nadie y podía venir porque era el secretario de Río Negro, todo muy folclórico porque era una provincia del sur, nueva, progresista y todo lo que sea, pero no me conocía nadie.

Así que, el primer tiempo, fui un asesor personal del Secretario de Seguridad. Ahí colaboré con algunas cosas que tenían que ver sobre todo con la Política de Seguridad a nivel continental, lo que se armaba desde Mercosur o desde OEA y en la cual tenía que participar el secretario de Seguridad, entonces él concurría a eventos de la OEA o Mercosur y yo trabajaba sobre los documentos que hacían estos dos organismos, estos dos entes continentales sobre temas de seguridad pública. Entonces preparaba los documentos de trabajo que él se llevaba a las reuniones.

Una vez que pasó cierto tiempo, me designaron Director Nacional de Prevención de Delitos. También un Decreto que había hecho Aníbal Fernández. Un Decreto impresionante. Nunca entendí quién había podido escribir eso, pero la tarea del Director Nacional de Prevención del Delito así arrancaba todo, desde narcotráfico hasta hurto, trata de personas, todos los delitos. No sabía por dónde empezar. ¿cómo podía yo prevenir en todo el país?! y, dentro de eso, tenía el área continental: Mercosur y OEA.

Empecé a recorrer el país, recorrí las provincias, hablaba y estudiaba sobre las problemáticas de las regiones. Me interesaba mucho la cuestión geográfica y las características diferenciales de pueblos y de países, del Caribe para abajo. Fui coordinando con los secretarios y ministros provinciales especialmente en las cuestiones donde Nación podía contribuir o colaborar con las provincias y opté por, lo único inteligente que podía hacer, era un Plan Nacional de Prevención del Delito en los Centros de Transporte Terrestre que mereció ser aprobado por Resolución del Ministerio de Justicia, estaba Alak en ese momento.

Es muy interesante porque empezamos con una tarea con Salta, Mendoza, Paso de los Libres, Posadas, Iguazú, Bariloche y Córdoba. Siete ciudades en las cuales nosotros trabajando en un Centro de Transporte Terrestre que, en algunos casos coincidían ómnibus y trenes en el mismo lugar, podíamos abarcar, con el uso de las fuerzas federales y la fuerza provincial más el involucramiento del municipio podíamos trabajar todos los delitos. Todo lo que pasaba en la terminal.

La terminal es un ámbito por donde pasan miles de personas. Pasan para la Triple Frontera. Paso de los Libres es para hacer una película aparte. Así que el Plan de Prevención del Delito en los Centros de Transporte Terrestre que arrancaba por una etapa de diagnóstico, porque tenía técnicos muy interesantes que estaban en la Secretaría de Seguridad en ese momento y los empezamos a mandar a trabajar allá y se quedaban una semana en cada lugar, hacían informes. Empezamos a desarrollar. En algunos lugares con muy buena predisposición de las autoridades, por ejemplo, Mendoza, Salta, Misiones y, el golpe más grande los pegamos en Paso de los Libres. En Corrientes, si bien me hice muy amigo de quien era ministro, Gustavo Valdés actualmente Gobernador el inconveniente lo encontramos principalmente con nosotros, con las propias fuerzas federales, la Gendarmería, la Prefectura y la Policía Federal que estaban en absoluto disgusto de que nosotros nos pusiéramos a ver qué pasaba a la salida del puente. Es

apasionante. Ahí se gestaban todos los delitos, pero de gran porte porque estamos hablando de piratas del asfalto, narcotráfico, trata. Yo advertí, antes de empezar que íbamos a tener resistencia entonces envié antes a gente que tenía que ver con el urbanismo y con el intendente empezamos a ver como podíamos ayudar a mejorar la zona. Empezamos a diseñar calles, entradas y salidas. Todo para acercarnos al predio solapadamente. Es apasionante cómo el Estado, a veces, tiene que obrar subrepticamente respecto de otros sectores del mismo Estado.

El Estado no es una cuestión sencilla de manejar. Es una cuestión muy compleja y tiene muchísimos problemas para resolver y, depende de las ganas y la voluntad que tenga el funcionario de llevar adelante para ver si puede lograr un poquito del objetivo que se propone. Nosotros logramos saber lo que pasaba. Logramos, por ejemplo, que la AFIP nos pusiera un tremendo camión que cuesta como diez millones de dólares y que tenía un tremendo escáner y por donde sí o sí tenían que pasar los camiones. Yo no fui, fue la AFIP y, bajo el pretexto de prevenir el contrabando tratábamos de prevenir delitos como la piratería del asfalto. Esa es la complejidad de los temas de seguridad que a veces la gente cree que es el robo y el hurto o lo que pasa en el pueblo que, por supuesto es legítimo, pero esta es la magnitud de los problemas que tuve en ese momento.

Después de ahí estuve participando en varias reuniones de expertos de la OEA y participé representando a la Argentina en la segunda que fue en Montevideo, en la tercera que fue en Chile. Eran reuniones preparatorias donde se reunían expertos de todos los países de la OEA que eran preparatorias de la reunión de ministros que venía después. Muy buenas. Era un foro internacional muy importante.

Y a nivel de Mercosur, un año nos tocó la presidencia pro tempore y organizamos todas las reuniones nosotros. Cada tres meses se hacía una reunión conjunta y en el medio había que hacer las reuniones preparatorias. Yo iba a las reuniones trimestrales y cada veinte días otros funcionarios de la dirección mía iban a esas reuniones. A fin de año, cuando se pasaba la presidencia, se relevaban todos los temas que los presidentes iban a tratar y los ministros a aprobar. Por ejemplo, el último que me tocó fue el de la patente automotor que se ve ahora y es una patente que aprobamos en las reuniones de Mercosur. Después el bloque del Mercosur quedó prácticamente lesionado. En su momento hubo una gran cohesión. Uruguay tiene patente como la que tenemos acá, pero no la tienen en Chile que se había metido en el Mercosur y que votó y aprobó ese modelo de patente, no sé si lo tiene Paraguay, no lo tiene Brasil. Pero bueno, se unificaron normas que tenían que ver con esto, con la famosa historia que los autos se roban en Buenos Aires y aparecen y se venden en Asunción tenía que ver con eso y esa era una tarea que se hacía en conjunto. Como los operativos que organizábamos en las fronteras de los países. Como Director Nacional de Prevención del Delito tenía a mi cargo la organización de los operativos que se consensuaban en las reuniones de Mercosur.

Había una faz que era de concepción política común de seguridad de los países miembros y asociados del Mercosur y también la faz netamente operativa que transcurría dentro del año del que tenía la presidencia

pro tempore quien tenía que organizar todos los operativos en las reuniones trimestrales. Ahí iba la Gendarmería o todos los organismos de inteligencia y se hacía el foro de inteligencia o el de seguridad aeroportuaria: cada parte de la seguridad tenía un foro y se reunían trimestralmente. Fuerzas de seguridad, policías y políticos convergían para decidir que hacer y ahí se formulaban los planes operativos. Para mí fue una experiencia impresionante porque me abrió la cabeza y me mostró cómo algo que siempre me gustó como es la política internacional, la cuestión supranacional. Es como que uno puede volar y mirar la realidad desde arriba y hacer muchas comparaciones.

En las reuniones de la OEA, yo era un pinche, pero me sentaba a escuchar a ministros de los países. Países pequeños donde algunos, el único que sabía de seguridad era el ministro porque no tenían funcionarios a rolete para mandar así que eran funcionarios de nivel y uno capaz que estaba charlando con un ministro.

Preg.: Estoy pensando en el recorrido del funcionario: desde el asado en Pomona al banquete con los ministros de seguridad. Entendiendo que no fue desapercibida la diferencia de escalas, supra, nacional, provincial ¿hubo algún tema recurrente en cuanto a la gestión política de la seguridad? Quedé relacionado con el punto de los problemas internos hacia el mismo Estado donde entre las grandes ideas y la cuestión operativa de lo que se va a hacer, la dilución de los discursos políticos y la interpretación del gendarme o el vigilante que va a ser quien la implemente.

Resp.: Yo soy partidario de que sea la política quien se haga cargo, se haga responsable de la implementación. El funcionario político se tiene que hacer responsable. Con esto no quiero decir que a la fuerza de seguridad hay que bastardearla o pegarles a los jefes, nada de todo eso. El funcionario se tiene que hacer cargo. En el hacerse cargo tiene que tener autoridad.

Preg.: Pienso en las responsabilidades políticas. Pareciera que hay una gran dimensión personal del significado y el alcance de hacerse cargo. No es lo mismo una persona que está interesada en gestionar las políticas de seguridad de quien recibe el cargo por un acuerdo político.

Resp.: Calentando sillas, digamos.

Todo va en el compromiso que tenga el funcionario y la conciencia que tenga del deber y la obligación que está asumiendo. Yo no sirvo para estar dibujado. No me gusta.

Yo se lo dije a Weretilneck y fue el principal motivo de mi salida de su gobierno. No por un problema persona con él ni con nadie. Pero mirá, si mi jefe va a ser un ministro que no me deja hacer las cosas y que además no sabe lo que hay que hacer, bueno, liberame porque no puedo estar luchando contra el problema que tengo y del cual tengo que hacerme cargo y uno que está arriba mío y pisándome la cabeza porque no me deja hacer las cosas. Alberto lo entendió y después fui convocado y volvía a ser Secretario Ejecutivo del Consejo.

Realmente, el tema es hacerse cargo. Yo si en mi gestión hubiera pasado lo que pasó con el policía en Bariloche, Lucas Muñoz, yo en veinticuatro horas renunciaba. Pido disculpas. Me voy avergonzado a mi

casa y no se cuanto tiempo voy a pasar por la terapia que vos a tener que hacer y recuperar el sueño. En un hecho que no puede no ser descubierto.

Preg.: Tengo que terminar esta tesis (risas) pero voy a volver a entrevistarlo para hablar de la política, pero la política de este otro gobierno. Volviendo a la responsabilidad política y pensando en el perfil de la gestión de la política, parece demasiado subjetivo. Intentando aportar elementos para comprender la gestión de la política y se plantea como inconveniente que el funcionario político sea de carrera ¿cuáles son los déficits de designación? o mejor, atendiendo a los distintos lugares recorridos, ¿cuáles son los aciertos en las designaciones?

Resp.: Se tienen que nombrar expertos, no se pueden designar improvisados. Es un cargo muy técnico. Por eso, cuando nos juntábamos en las previas de los encuentros ¿a quién mandaban, al amigo político, al del comité o la unidad básica? No, mandaban a un tipo que supuestamente era un experto porque ahí se juntaban tipos que tenían escritos muchos libros de seguridad que los gobiernos consultaban y no solamente los gobiernos. Por ejemplo, el BID y el Banco Mundial colaboraban muchísimo con los organismos de seguridad de los países y ellos mismos contrataban a expertos para poder ir a esas reuniones. Ahí hay que saber. No se siento ahí porque vengo de la unidad básica o del comité o soy amigo de fulano.

Preg.: En la escala provincial, esa expertisse que se debería tener para cubrir el cargo, eso es también su primer momento. La mirada política sobre la cuestión de la seguridad puede ser en un momento más que útil pero luego se torna más técnico. ¿cómo conciliar la necesidad de ser experto?

Resp.: Lo mío fue un acto de inconsciencia. Hacerme cargo de un tema que no tenía idea de cómo iba a hacer. Aprendí ahí.

Preg.: Lo que quiero representar es en ese caso, todos deberían ser expolicías, exmilitares.

Resp.: No, no. Porque la policía, los militares, tienen sólo una parte de la visión de la seguridad.

Preg.: Por eso, ¿cuál sería el valor que trae ese político, el que se hace cargo?

Resp.: Que tiene una visión muchos más amplia, más abarcativa que la que tiene una fuerza de seguridad. Incluso entre fuerzas de seguridad. Porque al gendarme no lo pongas a trabajar en prefectura porque de agua no entiende nada, entiende de fronteras. Como también al gendarme cuando lo mandás al cono urbano tampoco sabe que hacer. Cada maestrillo con su librillo.

El político tiene que tener la capacidad de contener al todo. Tiene que ver el todo y las partes. Policía, gendarmería, son expertos en lo suyo. Yo los respeto muchísimo porque de lo suyo, saben de lo que tienen que hacer. No le encomiendes otra cosa más que eso. No le podés pedir al policía que comprenda al ladroncito del barrio X o ayer, cuando despidieron a los tiros a un ladrón creo que de dieciséis años que quiso robar a un médico un tal Crescenti. En el funeral lo despidieron con tiros. Tiran en la vía pública. Nos mataron a este, pero estamos todos nosotros. Y esto no lo va a arreglar ni el jefe de la Policía Federal por más que lo nombren ministro plenipotenciario.

A la problemática hay que entrarle por muchos lugares. Obviamente que a los pibes hay que atender que en las villas son los narcos los que manejan todo y ves en televisión a algunos políticos que se dedican a la seguridad y ves que hay libros que son elementales ... Ahora con la crisis que hay, unos se endeudan con los prestamistas, pero en las villas más pobres, el que presta es el narco. Para entender ese problema y como se sale, no basta con ser miembro de una fuerza de seguridad por más que haya estado cuarenta años en el cargo de jefe. Y además porque no tiene una visión de conjunto.

Como siempre decimos, tiene que intervenir una política integral, de seguridad, de prevención social. Todo lo que sabemos de que la seguridad no es solo la faz situacional.

Preg.: Está muy trabajado los límites que tienen los ex integrantes de fuerzas de seguridad respecto a la falta de mirada política o falta de mirada integral. ¿cuáles son los límites que tienen, el déficit que tiene el carácter civil? se ha hablado mucho de gobierno civil, de control civil, supremacía civil en seguridad y principalmente en estos tiempos que están fuera del período en estudio, muestran que la cuestión es más compleja. La falta de lecturas básicas o la visión no integral de la seguridad parece que es extendida a muchas autoridades civiles de la seguridad.

Resp.: Hay universidades nacionales que se han dedicado a la carrera de seguridad pública. Antes no existía. Ninguna universidad le daba atención a la seguridad. Se veía algo relacionado con la policía o algún uniforme y nadie se quería meter. Ahora, las universidades comenzaron a abrir carreras de seguridad pública. Creo que ahí está la cantera donde hay que ir a buscar a los funcionarios. No en los comités ni en la unidad básica sino ahí, a los tipos que están preparándose en las universidades y que están estudiando la problemática y el fenómeno de la inseguridad y que tienen una visión más estratégica, que estudian legislación comparada, fenómenos que ocurren en otros países, el origen y las causas de los delitos y no el tipo que va intuitivamente y porque tiene manija o autoridad políticas y da una orden.

No tiene ningún basamento científico para dar una orden y entonces la policía, el gendarme o el prefecto saben que el político que le está dando una orden no sabe nada y que está puesto a dedo, no está preparado y entonces no lo respetan. La autoridad no existe.

Y los medios de comunicación que tienen un rol muy importante. En los últimos tiempos, al gran experto que llevaron fue a Dalessio (risas). La última vez que vine acá, le dije a un periodista que queríamos hacer cursos de seguridad para periodistas y me grabó cuando se lo dije y en todos los programas ponía una cortinita y todos los días me cargaba con lo mismo. Allá él.

Si los periodistas no se capacitan, no saben a quien entrevistar, no saben qué preguntarle y preguntan como doña Rosa y la gente cree que los problemas son los de doña Rosa y el otro da la orden como si fuera doña Rosa pero sentada en un juzgado. Es todo así. Para eso están las universidades (risas).

Entrevista Nadia Ruiz

Jueves 21/03/2019

Explicación del tema de interés de la tesis. Marco del encuadre del estudio. Formalidades de la entrevista y asentimiento para la grabación.

Sala de Reuniones de oficina pública.

PREGUNTA: Empiezo la entrevista para preguntarte ¿cuál fue la experiencia ocupando el cargo de SSyJ de la Provincia de Río Negro? ¿qué recordás del período y básicamente, de lo que recordás de aquella gestión? Si podemos hablar, conversar, tenías algunos objetivos y antecedentes que tal vez sea útil comentarlos ¿no? De la política que se llevó en ese período ¿cuáles fueron tus principales escollos, tus principales aliados y si puede llamarse de alguna manera tus principales opositores en esa gestión, mientras estuviste a cargo?

RESPUESTA: bueno ... yo en realidad, voy a contar un poco por ahí, que creo que puede servir para que tengas en cuenta mi perfil o mi no perfil ¿no? ¿Cómo llego a la SSyJ? y en realidad yo vengo para Viedma, que, si bien soy nacida en Viedma, estudié en La Plata y vengo a Viedma en el 2003, a fines de 2003 con la crisis económica del Gobierno de De La Rúa y entro en el Ministerio de Salud como asesora legal ... posteriormente, a fines de 2004 eh ... tengo la propuesta de quien iba a ser luego el Secretario de Seguridad y Justicia ... ¿cómo es?

PREGUNTA: ¿Miguel Bermejo?

RESPUESTA: no ... García Osella. De una a trabajar a la SSyJ, porque era, digamos, algo nuevo ... no estaba todavía la reforma ministerial creando la SSyJ. Sino que estaba él designado como Secretario, pero faltaba hacer toda esa estructura.

Así es que, a principios, creo que fue de marzo de 2005 me voy como asesora legal a la SSyJ y ahí bueno, lo conozco a él, porque realmente no tenía un trato personal con él, sino que conocía a parte de su familia ... y bueno, ése fue el enlace. Y conozco también al Dr. Bermejo.

En aquella oportunidad ... Juan Pablo Chirinos que también era el asesor, estábamos los dos a cargo de la Asesoría Legal, y fuimos abogados principalmente a crear la Secretaría. O sea, a darle marco normativo a lo que después iba a ser la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Gobierno y lo que iba a ser el Servicio Penitenciario Provincial que el objetivo en aquel momento político y que nos habían planteado a resolver era ... que el Servicio Penitenciario dejara de pertenecer a la órbita policial, que era como venía hasta ese momento planteado, incluso la legislación, si bien la legislación policial no era específicamente penitenciaria, sino que era toda legislación policial, y era el penitenciario un adorno, un escalafón, ni siquiera estaba desarrollado como escalafón en sí, en términos de capacitación y demás. Entonces, era personal policial que hacía las veces de personal penitenciario. Entonces, bueno, la idea era poder estructurar toda la parte de Ejecución de la Pena y el nuevo escalafón y la nueva Ley Penitenciaria.

Así que bueno, nos avocábamos a eso. Hasta que al punto tal que incluso como se llevaban a cabo también reformas edilicias en las cárceles, también ... no sé, hicimos hasta las compras relacionadas con los insumos, los nuevos aparatos que se utilizaron en las cárceles para el tema de salud, la contratación de personal. Hasta a veces, llevábamos entrevistas de la contratación de los cuerpos que luego iban a hacer los informes de los presos y todo eso, de psicólogos, asistentes sociales, médicos, ósea, durante ese período fue como que, nos avocábamos a esa situación y se designó el primer Director penitenciario que fue Favio Igoldi.

Así que bueno, también estuvimos colaborando con lo que fue la gestión de Favio, si bien recuerdo que fueron pocos meses, no fueron muchos. Y bueno, el Dr. Igoldi decide irse del Servicio Penitenciario y ahí es donde surge la propuesta de Miguel Bermejo de designarme a mí a cargo del Servicio Penitenciario.

Así que, a finales de 2005, diciembre, por ahí me encuentro a cargo del Servicio Penitenciario y de ahí, bueno, me avoco directamente a esa temática puntual y bueno, a la conformación de todo el sistema nuevo penitenciario y todo lo que tenía que ver principalmente con el régimen de tratamiento penitenciario. Y bueno, después, por ahí, podemos ahondar sobre la experiencia esa para mí, fue un desafío. Primero porque era mujer y creo que había un desafío de género. En aquella oportunidad que hoy por ahí parece ... distinto, pero en el 2005 era raro ... Era raro, aparte sumado a esta coyuntura, que era crear un Servicio Penitenciario que hasta ese momento había estado a cargo de la Policía provincial ... entonces era, bueno ... tratar con personal que venía hacía mucho tiempo llevando a cabo esa tarea. Teníamos a su vez ... era como que había perfiles totalmente disímiles porque después teníamos personal penitenciario federal contratados en los Establecimientos Penitenciarios que venían de trabajar de distinta manera, si bien trabajaban en situaciones de encierro, era distinto como trabajaba la policía provincial, sumado a la incorporación de nuevos técnicos y profesionales que nunca habían estado con la problemática, y si bien podían venir de la salud o de la asistencia social, la problemática penitenciaria es distinta y la situación de encierro también. Y bueno, y yo que tampoco tenía tanta experiencia y no tenía muchos referentes tampoco a los cuales recurrir que tuvieran referencia en la temática dentro de la provincia ...

Entonces bueno, la verdad es que fue muy interesante porque se crearon eh ... lazos importantes, creo yo, con algunas personas porque era un trabajo de veinticuatro por veinticuatro, no de ... no era un trabajo muy administrativo, sino que era más de pensar ... Había cosas relacionadas a veces con la gestión, o sea, en términos de lo que pasaba en esos momentos que era, no se ... un conflicto entre internos, y por otro lado también, estábamos pensando como seguir organizando todo ese sistema. Entonces era como que no había espacio para el descanso ... es lo que yo más recuerdo, o sea, todo el tiempo había algo que hacer. A su vez, también eh ... la referencia por ahí era el Servicio Penitenciario Federal, entonces sabíamos viajar a Buenos Aires para tener reuniones con personas que estaban a cargo del Servicio Penitenciario Federal. Incluso para el tratamiento de los internos. Hay internos con mucha conflictividad acá en la

provincia, entonces bueno, ver la posibilidad de descomprimir eso para poder trabajar mejor en las unidades.

A su vez, traíamos también los primeros cursos de capacitación penitenciaria más específicos para el personal policial que quiso quedarse dentro de las unidades penitenciarias. Bueno, mucha relación también, eso llevó a relacionarse con el Jefe de la Policía del momento ¿no es cierto? porque como habría, ósea, había personal penitenciario, personal policial y personal contratado penitenciario federal, entonces era como que había que hacer mucha articulación y la verdad es que a veces salía bien y a veces salía muy mal (risas). Pero bueno.

Y en ese período, bueno, estuve a cargo de eso principalmente. De todo lo que era el Servicio Penitenciario, lo que era Seguridad era como que escuchaba en las reuniones que teníamos pero no, ... yo estaba más avocada a eso ...

Y bueno, y después, el Dr. Bermejo, que era el Secretario de Seguridad en ese momento, eh ... le proponen trabajar en Nación, en el Ministerio de Nación y bueno ... ahí nosotros habíamos tenido cambio de Ministro ... eh ... Cuando yo entro a cargo del Servicio Penitenciario, se encontraba como ministro Lazzeri, y ... que llega ... ahora no recuerdo bien las fechas, pero creo que llega hasta diciembre de 2007 ... y ahí se hace cargo Rodríguez. Claro, y bueno, y Rodríguez es quien me propone junto con Bermejo. La verdad es ésa. Ellos me llaman a una reunión y en esa reunión me proponen quedarme a cargo de la Secretaría de Seguridad y ... ¿cómo es que se llama? y Bermejo va a Nación, relacionado también con el tema de Seguridad ...

Así que bueno, digo que sí, en ese momento no sé si era mi idea pero bueno uno a veces sucedía que estaba metido en una coyuntura que era difícil poder salir ...

Porque a veces, podemos hablar que objetivos, que nos llevó a cada uno a estar en esos lugares ¿no? Había un desafío personal y a su vez, también, creo que había una ilusión. Por lo menos de mi parte que hoy es distinta ¿no?. Lo de creer que se podía cambiar la realidad ... que había posibilidades de hacer ... de tener una cierta autonomía porque yo me sentí con una cierta autonomía. La verdad que sentí que podía decidir cosas y que había gente que te acompañaba. Había presupuesto, otra consistencia pero, había al menos para mí la oportunidad de hacer algo potable para la seguridad en la provincia que creo que bueno ... fue un momento que la provincia se lo perdió.

O sea, fue un cheque en blanco que lamentablemente a la luz después de más de diez años creo que lo perdimos. Pero bueno ... y ahí me hago cargo de la Secretaría de Seguridad y ... quedo trabajando en la SSyJ y viendo ... En ese momento yo, lo que tenía como propuesta era llevarla al rango de Ministerio ... Porque me parecía que era el salto que debía hacer la Seguridad. O sea, la seguridad ya no era una cuestión del termómetro o de lo que pasaba por la televisión o de lo que decía la ciudadanía, sino que para mí la seguridad estaba empezando a ser cuestión importante y sobre lo que iba a tener que girar la política de Estado ...

Pero bueno, en aquel momento por cuestiones de ... creo que fueron presupuestarias, por considerar por ahí, que no sé, que no era el momento político ... no se llevó a cabo esa reforma. Entonces la seguridad siguió dependiendo del Ministerio de Gobierno que tenía una agenda amplia ... porque era que la seguridad pasaba a ser, ... digamos no sé si menos pero dentro de la movida del ministerio, no tenía la preponderancia, entonces, bueno, eh ... ahí hubo todo un tema después como uno podía llegar o no mas cerca al Gobernador y bueno ...

Todas esas cuestiones que tienen que ver con las negociaciones.

Y bueno, en esa etapa que yo me hago cargo de la SSyJ, principalmente ahí es donde habíamos empezado a trabajar sobre la reforma policial porque habíamos hecho la reforma penitenciaria, se había creado la Secretaría de Seguridad y la ley de Seguridad, pero, nos faltaba la reforma policial y la creación de asuntos internos ...

PREGUNTA: perdón, ¿la ley de Seguridad había sido mientras estabas en el Servicio Penitenciario no?

RESPUESTA: claro, la Ley de Seguridad eh, la armamos con Juan Pablo, claro ... yo ahora no recuerdo bien ... si estábamos en el Servicio Penitenciario o yo todavía estaba como asesora, claro ... que actualmente es la 4200. Que en esa oportunidad nosotros hicimos. Fue darle al Secretario de Seguridad, casi los poderes que tenía el ministro de seguridad sobre la policía y lo que iba a ser el Servicio Penitenciario.

Eh ... entonces, tenía también autoridades sancionatorias para los dos personales ¿no? tanto policiales como lo que iba a ser el servicio penitenciario.

Luego sale el escalafón penitenciario con un decreto de necesidad y urgencia que después fue interesante por ahí el tema de los perfiles ¿no? ¿qué se buscaba en aquel momento no? porque hoy esa ley fue vuelta para atrás ¿no?. Tuvo como que se volvió, un poco al sistema anterior ... eh ...

PREGUNTA: No te quiero interrumpir ...

RESPUESTA: si ...

PREGUNTA: No te quiero interrumpir

RESPUESTA: no. no. Porque yo por ahí me olvido de cosas, obvio, después por ahí podemos avocarnos a algún tema en particular y ... y ... bueno.

PREGUNTA: ¿pero encaraste la reforma policial?

RESPUESTA: claro ... habíamos empezado ... pero de la reforma policial ... eh ... no llegamos la verdad.

PREGUNTA: ¿Qué pasó ahí?

RESPUESTA: Hubo ... mucho ...

PREGUNTA: ¿La abriste o la compartieron con otros actores, principalmente personal policial?

RESPUESTA: Sí ... lo compartimos ... con otros actores, principalmente con personal policial, sí, pero bueno, ahí hubo ... como bueno. Nos llevó un tiempo la coyuntura ... y yo mucho tiempo más no estuve.

O sea, yo estuve desde diciembre de 2007 designada como Secretaria de Seguridad ... hasta junio de 2008 que me vengo a la Fiscalía de Estado. O sea, no llegué ni a un año, no fue mucho el período ese. Porque aparte de ese período también fue, me acuerdo que hubo elecciones ... por ejemplo en Bariloche, entonces, bueno, estuve como un mes en Bariloche. Así que, mucho que digamos, como que no logramos hacer, fue ... más tener ... alguna relación digamos ... ir haciendo relaciones con quien era en ese momento el Jefe de Policía, ... era ... bueno ... Tito Cufre y bueno, ir viendo ahí, cómo hacíamos la reforma.

Principalmente la idea en aquel momento era un escalafón único policial y ... todo el resto, digamos de lo que serían los profesionales que están en la policía y demás, ir a otro escalafón único que tal vez hasta compartido con la administración pública central, pero bueno ... no llegamos a ejecutar, ósea, quedaron en borradores y no salió a la luz. Ni siquiera digamos ... como presentación o algo en la Legislatura.

Porque aparte, ahí, también entraba toda la reforma principalmente relacionada con lo que luego se vió, eh ... que fue la reforma judicial. Porque había que ver que se hacía con la Policía Judicial. Nosotros teníamos la idea de la Policía Judicial, que ahí el gran punto estaba en si la Policía Judicial iba a tener presupuesto del Poder Ejecutivo y depender del Poder Ejecutivo o, si iba a ser una Policía Judicial pero a cargo del Poder Judicial, por supuesto. Cómo se iba a llevar a cabo ... teniendo en cuenta que lo que se venía, era una instrucción totalmente distinta a la que estaba prevista en el Código Procesal Penal.

Así que bueno ... tuvimos también reuniones en relación a esto con el Poder Judicial. Aunque el Poder Judicial siempre fue muy reticente a reunirse si se quiere con secretarios, sino que ellos preferían hablar con el ministro o el Gobernador directamente. Entonces, por ahí se ponía difícil ponerse de acuerdo porque la verdad era como un teléfono descompuesto, porque uno le decía al ministro, el ministro entendía o no, pero bueno, al no ser ministerio eso también hacía que las jerarquías sean distintas. Y en el Poder Judicial la cuestión de grados y jerarquías ¿no? era ¡muy importante! Así que bueno, yo estuve a cargo hasta ... sí, hasta junio de 2008, que bueno, ya después por cuestiones personales que tienen que ver con que digamos ... fui madre ... hace diez años ya, dejo de lado la parte de la SSyJ y, en aquel momento, hablo con rafucho Rodríguez y bueno ... por suerte él todo bien conmigo, hizo que yo pudiera venirme para acá, a trabajar a la Fiscalía de Estado y a partir de ahí me quedo en Fiscalía de Estado.

Eso sería así como ...

PREGUNTA: Rápido ...

RESPUESTA: sí, rápido ...

PREGUNTA: en el momento de inicio, hay una propuesta de Ivan Lázzari con Miguel para ofrecerte el cargo ¿se dio la misma circunstancia para elegir a tu sucesor? ósea, ¿hubo alguna propuesta de tu parte? ¿hubo algún nombre de tu reemplazo a través de ... hubo una gestión ...? yo creo, en tu período hubo una gran impronta de un gobierno civil y ¿luego hay una re policialización de la estructura no?

RESPUESTA: ¿en cuanto al secretario decís vos de seguridad?

PREGUNTA: claro

RESPUESTA: no. En esa oportunidad, la verdad es que cuando a mí me proponen estar a cargo de la SSyJ en aquel momento, como justo era también el momento de cambio de ministro, en realidad en esa reunión yo conozco a quien iba a ser el ministro que era Rodríguez.

O sea, cuando a mí me llaman eh ... yo en realidad lo que pienso, sabiendo que Miguel Bermejo, porque yo sabía que Miguel Bermejo tenía la propuesta desde Nación, y que él iba a decir que sí a esa propuesta, entonces yo pensé que en realidad me llamaban a los fines de ... no sé, darme otro lugar ... pero no la Secretaría (risas).

Pensé, digo, bueno, van a hacer una reestructuración y tal vez ... bueno, Nadia se va a su casa o se va a otro lugar ... Y cuando yo voy ahí, Miguel había trabajado esta idea, estaba Marcial Peralta en esa reunión y ahí Rodríguez me dice que en principio había pensado en Marcial Peralta que es después quien va a estar a cargo un tiempo también de la Secretaría, pero que atento a que él se inicia como ministro lo necesita más al lado de él ...

PREGUNTA: ¿en lo legal?

RESPUESTA: Entonces, claro ... Él quería a alguien que siguiera con el perfil que ya venía la Secretaría de Seguridad y con las reformas que se venían llevando a cabo ¿eh? Hasta que él se reacomode. O sea, en realidad, él me lo plantea como algo también que no iba a ser permanente sino que iba a ser como digamos ... algo transitorio y por eso es que yo lo acepto también ¿eh?

PREGUNTA: Como que se da una transición más ... pautada

RESPUESTA: Claro ... él lo que buscó, creo yo, en mi designación ... es continuar con el perfil que venía de la Secretaría de Seguridad, que de hecho muchas de las cuestiones que siguieron de la gestión eran cosas que ya veníamos haciendo, ósea, no hubo un cambio que yo diga, bueno ahora no sé, eh ... pienso el Servicio Penitenciario de otra manera ... o la relación con la Policía de otra manera ...

No, al contrario, yo lo que intenté sí, y es por ahí, no me avoqué tanto a lo penitenciario porque en ese momento queda a cargo del Servicio Penitenciario Natalia Bordón con quien ya veníamos trabajando del Instituto de Asistencia a Presos y Liberados eh ... A cargo de las unidades penitenciarias siguen los mismos directores penitenciarios entonces es como que la idea fue una continuidad en la política que hasta ese momento se estaba pensando que era ir creando un área de seguridad con una impronta propia de la provincia.

O sea, de hecho, creo yo que la provincia, en ese momento comienza a ser distinta al mapa argentino eh ... quiero decir, comienza a tener una Política de Estado distinta que luego, bueno, ¿no? por ahí me parece que no logró tener la continuidad. Que hoy van todas hacia eso ... en realidad es como que yo, lo que veo es que lo que nosotros tuvimos oportunidad de hacer, hace más de casi diez años o dimos inicio hace más de diez años, es recién ahora como que se vuelve a replantear para hacer. Para mí, en una palabra, es como que perdimos el tiempo.

Cuando en aquella oportunidad habría un ... un panorama social que permitía ... me parece, haber hecho mejores cosas en seguridad. Creo que hoy es como que ... como que el tema de la inseguridad ganó mucho más la calle es lo que quiero decir. O sea, nuestra provincia, es una provincia relativamente chica y los niveles de inseguridad que había en aquel momento, creo, sí, creo que podrían haberse revertido con un buen trabajo ... Lo que pasa es que faltaba equipo, faltaban muchas cuestiones interdisciplinarias ... Nosotros también habíamos conformado una mesa de niñez, adolescencia y familia, en el Ministerio de familia de aquel entonces. Donde la Secretaría de Seguridad era parte integrante importante porque la idea era trabajar todo el tema de drogadicción, también el tema de niñez, el tema de que bueno ... hay mucho interno joven, o sea, mucho preso joven y la franja etaria estaba entre los 21 y 35, yo diría que de 40 para abajo. O sea que ese era el perfil que nosotros teníamos, personas con adicciones, con problemas de adicciones dentro del sistema penitenciario, entonces bueno, era ver como todo eso se trabajaba en pos de que bueno, luego pudieran salir con alguna reinserción social. De hecho, ahí también se trabaja la reforma relacionada con que el interno pueda, digamos que el Poder Ejecutivo pueda contratar personal que sale de la cárcel. O sea, el recurso humano que sale de la cárcel, y bueno, después no tuvo por ahí su aplicabilidad, pero ... también se llevó a cabo esa reforma ... pero bueno la idea fue no de cambio sino de ...

PREGUNTA: Migraciones y trata, ¿te acordás?

RESPUESTA: claro, trajimos el primer curso. Se trajo acá. Te acordás que eso lo organizó la Secretaría de Seguridad, después tomó la posta la Defensoría del Pueblo pero en realidad, eh... los primeros que trajimos y organizamos todo lo que era con la OIFIM que era la organización migratoria principalmente, porque ellos tenían contacto. Ellos eran lo que tenían el relevamiento de que mujeres venían, eso sería principalmente. Bueno, ahí había toda una cuestión de género también, con el tema de la trata de personas, que si bien la trata de personas puede darse por cuestiones laborales como trabajo no formal sino que se daba mas que nada para ... trata de prostitución ... se habían dado los casos de Tierra del Fuego, ¿te acordás de Santa Cruz?

PREGUNTA: Recordábamos en la entrevista con Bermejo cuando anunció que Bariloche estaba a la cabeza ... perdóname, pero para ver como son los actores y como van designándose, Marcial entonces figura en nombre pero no ... todavía no como una posibilidad ...

RESPUESTA: no. no, no. En ese momento no. No. Más que nada, por lo que yo le entendía a Rodríguez, de que él lo pensaba en ese momento como su mano derecha mientras estaba a cargo del ministerio y hasta tanto pudiera reorganizarse ¿no? Entonces bueno ...

PREGUNTA: y comentabas que hubo ... una especie de continuidad en las políticas ¿no? y, en ese marco siguieron los mismos directores de las unidades penitenciarias, siguió Natalia Bordón en Servicio Penitenciario, con respecto a la policía ¿se barajó algún tipo de cambio en las autoridades, se consolidó alguna otra figura? Estoy pensando precisamente en Cufre ...

RESPUESTA: No, no, no. Bueno, en aquel momento bueno, eh ... estaba Cufre y él ... digamos quedó a cargo, creo que eso fue lo que hizo que él también se consolidara como Jefe de Policía y luego como futuro Secretario de Seguridad ... Él, lo que tenía era mucho manejo relacionado con lo que se dice *manejo de la tropa* o sea como que el personal policial respondía a las órdenes de él.

Era una persona mucho más operativa, más que por ejemplo el del perfil anterior que era Ucha, que por ahí, era una persona más relacionada con lo técnico, con lo profesional ¿no? Por su misma formación, si bien una formación policial, él había tenido una ...

PREGUNTA: más científico ...

RESPUESTA: claro ... una formación más profesional, en cambio, Víctor Cufre tenía una formación más operativa. El hecho también de que había vivido, creo, que él decía, algo así como treinta y seis traslados ... ósea que había recorrido mucho la provincia, y entonces eso hacía que el personal policial lo viera como un referente ... y por eso fue que

Suena el teléfono y fin de la entrevista.

Entrevista Marcial Peralta

Viernes 28 de junio de 2019

Explicación del tema de interés de la tesis. Marco del encuadre del estudio. Formalidades de la entrevista y asentimiento para la grabación.

Estudio Dr. Marcial Peralta.

Pregunta: ¿cómo llegó al puesto, con qué se encontró y si llegó con ideas preconcebidas para el ejercicio de la función y sobre todo las dificultades que tuvo que afrontar?

Respuesta: “voy a tratar de desmenuzar para tener un hilo histórico. Yo llego a la Secretaría de Seguridad en el segundo mandato del radicalismo del Doctor Sáiz. A partir de que el anterior Secretario de Seguridad es convocado por la Nación razón por la cual, él acepta el cargo de ir a trabajar a la Secretaría de Seguridad de la Nación y en Río Negro, surge esta vacante que ocupa por un cortísimo período la Dra. Nadia Ruiz. Lo hace, por supuesto, con la responsabilidad y con la vocación, fue un hecho histórico, fue la primera secretaria de seguridad mujer en la provincia.

Nadia lo aceptó y lo enfrentó con muchísima capacidad, valor y dedicación. De hecho, nosotros la propusimos a Nadia. Yo, en esos momentos era Secretario de Gobierno de esa gestión, y Nadia, meses después, en muy cortísimo plazo, se entera de que iba a ser mamá y entendió, con toda lógica, que ella tenía que dedicarle mucho más tiempo a su embarazo frente a un cargo que implica, no solo tener disponibilidad full time, 24 por 24 sino también una afectación psicológica frente a los hechos que te condicionan de una u otra manera, nosotros entendimos las razones. Cuando Nadia presentó la renuncia a

su cargo, casi de maduro caía que yo iba que tener que asumir esa responsabilidad y la asumí, creo que al igual que todos mis predecesores, con las mejores intenciones y con algunos lineamientos que yo tenía preconcebidos de hacia orientar mi gestión y a partir comenzó entonces este derrotero de aproximadamente dos años y medio así que ésta fue la forma en que llegué a la gestión de este cargo en particular.

¿Con qué me encontré? Me encontré con una Secretaría de Seguridad que tenía una fuerte vinculación con la Nación atento a que, como decía, mi predecesor fundamental, ya tenía muchos vasos comunicantes con el Estado Nacional en razón a que su origen, de carácter peronista, justicialista lo vinculaba con muchos de los referentes que estaban en la Secretaría de Seguridad de la Nación y esto hacía que se nutriese mutuamente o se retroalimentasen en proyectos en común más allá de que la cuestión presupuestaria, se encontraba la Secretaría de Seguridad en una situación bastante crítica porque había habido poca inversión en ese período y más que nada, había un montón de proyectos y planes de desarrollo a futuro. Recuerdo alguno, de los que destaco ahora era el de seguridad deportiva, violencia en las canchas que era una cuestión que Nación estaba llevando adelante en ese momento. Otro que recuerdo, fue la presencia de Gendarmería por primera vez en aquellas épocas en donde Gendarmería salía de los límites territoriales de protección de la Nación a tomar participación en algunos eventos en la seguridad interior, esto era desalojar rutas, tomar participación en algunos hechos delictivos en particular como era la persecución del narcotráfico. Estos eran los planes mas importantes que existían en aquella época.

Así que, cuando me enteré por supuesto de la cartería y que tomé conocimiento de la cartera, lo primero que hice fue tener que asumir mi cargo en el Comité de Seguridad Interior de la Nación que está conformado por todos los ministros del área y ahí empezó también un derrotero distinto. En ese momento era Ministro de Seguridad de la Nación Aníbal Fernández y me encontré con un proyecto en marcha en materia de seguridad nacional que, por supuesto, nosotros teníamos que sumarnos porque correspondía trabajar en conjunto pero que estaba un tanto alejado de los proyectos que en materia de seguridad, yo quería incorporar a la Provincia de Río Negro.

A mi me preocupaba, en la Provincia de Río Negro tres o cuatro hechos que se habían suscitado en esa época y que para mí eran relevantes. Primero un fuerte enfrentamiento dentro de la Policía que reflejaba una tirantes entre dos sectores de la policía. Lo voy a decir así, como se refería en aquella época: la pelea de los locales contra los sanjuaninos. Había todo una situación histórica de cuando en Río Negro se hizo una fuerte convocatoria a nivel nacional para convocar a miembros de las fuerzas de seguridad y que se presentaron muchas personas que venían de San Juan, La Rioja, Mendoza. Pero lo significaba, fundamentalmente, como los sanjuaninos. Porque muchos de ellos habían llegado a ser cargos superiores, viste?. Eran Comisarios Mayores o Comisarios Generales y existía una fuerte tirantez dentro de la Policía por estas dos líneas.

En ese momento, estaba como Jefe de la Policía, Cufre. Y tenía como Subjefe a Dutra. Era una dupla que representaba un mix para tratar de lograr esa unión. Porque Cufre era netamente nacido en Río Negro y Dutra era misionero y de una u otra manera, se trataba de llegar a un punto de inflexión para lograr un orden, un equilibrio dentro de la fuerza.

Me encontré con un Jefe de Policía con una ... personalidad bastante enfrentativa, confrontativa, y muy directa ... que generaba algunas reacciones de rechazo que generaba en algunas partes de la fuerza. Y con un Subjefe Dutra, como un tipo muy componedor que siempre iba a todos lados. Es decir, formaban un equipo que podían, entre ellos, autocompensarse y lograr un equilibrio.

La vida institucional de la policía empezó, en ese período mío, con un cambio importante. Una de las premisas que yo tenía, ... generar una impronta que se destacase respecto de los trámites internos en materia de valoración de las conductas de los policías. Esto es, cómo se suspendía, se este ... evitaba el ascenso o, eventualmente, se expulsaba de la fuerza a policías que tenían situaciones de carácter legal en donde eran imputados de delitos. No sé si es una situación positiva o negativa, tendríamos que valorarlo hasta juntos Walter, pero mi período, yo, eh ... saqué de la fuerza a 19 policías. No es que me enorgullezca haber sacado a 19 policías, sí creo que una de las improntas, era entender que cualquier policía de una u otra manera tuviera un problema legal o donde se hubiese extralimitado en su función o tuviere hechos de violencia o vinculado a algún tipo de delito, tenía que ser separado. Yo no podía concebir que un policía, que hubiera estado vinculado a algún hecho delictivo hubiera seguido en la fuerza.

Nos encontramos con una torpeza que era la Ley de Procedimientos Policiales que impide suspender a un policía hasta tanto no haya solución final. Entonces, nos encontrábamos con esa situación y teníamos que hacer algunos malabares, que por supuesto los hicimos en el marco de la legalidad no?, en donde suspendíamos a la policía a cargo de calle, los transformábamos en administrativos y los separábamos de funciones de dirección, de destacamentos y de comisarías. Es decir, aquellos que podían estar sospechados o imputados de delito, tenía que salir del ámbito de la comandancia de un área, de forma tal, que no pudiera interferir en la investigación o de forma tal que no pudiera tener un grado de poder sobre sus ... este ... el resto de la policía que pudieran declarar o intervenir en su contra.

Esa fue una situación que no me trajo pocos dolores de cabeza.

Silencio

PREGUNTA: Sí, me imagino.

RESPUESTA: Me trajo mucho, muchos dolores de cabeza. Fundamentalmente con la policía porque ... porque yo vengo de un ámbito donde estoy vinculado al Derecho, entonces para mí, ésa situación era una situación que tenía que marcar un antes y un después, yo no podía permitir que una persona que estuviera sospechada de un delito y pudiera entorpecer una investigación ... este ... siguiera al frente de una comandancia.

Esto me trajo, también, enfrentamientos con Cufre. Cufre ... más por mi insistencia y mi pelea, lo admitió que por su convencimiento.

Creo que también la policía se encuentra en una estructura de concepción este ... formativa que hace que le cueste mucho atarse. Hoy hay un marco de referencia distinto al de aquella época, en diez años pasaron muchísimas cosas en esta vinculación y noción de cosas. Como la fuerza de seguridad tiene que estar al servicio de los procesos democráticos y comprender una realidad distinta. Creo que después de aquella vieja crisis que también nos tocó vivir, en donde ... se destacaban los procesos de la maldita policía de Buenos Aires y de muchos hechos de corrupción de distintas policías también la gente admitió otra concepción y la policía misma empezó a entender que debía cambiar su mirada respecto de la democracia.

Muchas de las policías de las viejas provincias, todavía tenían matrices ... ¿cómo te lo digo?, de resistencia frente a los procesos democráticos, porque muchos de esos policías fueron formados intelectualmente en la época del proceso, entonces, con intervención democrática, de cualquier responsable del área democrática lo veían como una afrenta contra la policía.

Cuando vos decías: mirá, tenemos que hacer esto ... te decían: noo, pero eso va en contra de los intereses nuestros ... Y ... era difícil hacerles comprender que cuando decimos intereses nuestros tenemos que decir intereses de todos. Ellos entendían que intereses nuestros eran únicamente la policía y que las cosas que debían hacer para demostrar una imagen de una policía nueva, dinámica y democrática, incluía que ellos tenían que hacer las cosas que tenían que hacer en defensa de los derechos de todos, ¡lo entendían como una afrenta! ¿no?. No sé si soy claro ¿no?

PREGUNTA: sí, clarísimo.

RESPUESTA: Pero tiene que ver, me parece a mí, con aquellas concepciones formativas de la época en que se formaron.

Después me encontré con una Secretaría con muy poco financiamiento. Yo lo convencí en su momento al Gobernador de que iba a aceptar, en tanto y en cuanto sabía que era una fuerte inversión ... lo primero que se comprometieron y en aquel momento, fue y yo asumí. Y fue, al poco tiempo, que pude demostrar una inversión de alrededor ... de, histórica en aquel momento ¿no?, de 31 millones de pesos. Lo que hoy representarían como 300 millones de pesos que tenía que ver con material para el personal, eh, equipamiento, vehículos. Es decir, se equipaba a la policía con un montón de cosas de las que carecía. ¿qué otra cosa me gustaría comentarte de aquella época?

PREGUNTA: me habías dicho que te encontraste con dos situaciones: una era la del enfrentamiento entre la policía ¿y la otra?

RESPUESTA: Me encontré con una situación que era este... particular, y que además fue una pelea que yo mantuve todo el tiempo ¿no?. Que es ... a mi me ... costaba convencer la necesidad de hacer cambios estructurales de seguridad. Me costaba más convencer a los políticos que a la gente. Entonces, yo iba en

los pueblos y les decía en los Consejos de Seguridad y hablaba con los vecinos y había reuniones de seguridad y yo iba donde la gente estaba caliente y yo les decía lo que quería hacer, y la gente me decía: sí, eso nos parece bárbaro. Y cuando tenía que volver y decirle bueno, esto es lo que tenemos que encarar, decía: noo, ¿para qué? o no, ¡pero eso es demasiado presupuesto!, ¡esto es demasiado! ... Era difícil hacerle comprender ... al propio gobierno, la de cambios estructurales que tenía que hacer en seguridad. Sin que esto represente que me pusieran palos en la rueda o torpeza, a mí me parece que no dimensionaban la necesidad de un cambio estructural en la materia de seguridad, y esto sí te lo puedo referenciar con otros temas. Ehh ...

La noción que yo quería imprimir a la Secretaría de Seguridad y de las que participaron muchas personas, de las que también participaste vos en su momento, es una Secretaría de Seguridad que estuviera transversalmente vinculada con todas las áreas del Estado.

Yo siempre fui una persona que se opuso a realizar el mapa del delito. Porque a mí me parecía que el mapa del delito era el resultado ... en donde yo ... en un mapa tipo, lo único que tengo puntos donde se han producido hechos. Y yo siempre quise hacer el mapa anterior al mapa del delito que es el de la zona de crisis ¿no? Y para eso yo ne-ce-si-ta-ba información del Ministerio de Salud, del Ministerio de Acción Social, del Ministerio de Educación que me dijeran a donde había más deserciones escolares, a dónde había más entradas en los hospitales por consumo de alcohol y de drogas, en donde había más asistentes sociales porque había menos cantidad de trabajo y empezar a hacer mapas calientes a donde confluyera, capa sobre capa, las zonas rojas de tensión. Entonces ahí, podíamos trabajar en prevención y no ya, sobre el hecho consumado. Porque con el mapa del delito, me encuentra a mí, en una circunstancia donde digo: en ésta zona de la provincia es más típico los delitos vinculados a la propiedad, robos, hurtos; en ésta zona tiene que ver con delitos de tipo sexual y a mí, francamente, como Secretario de Seguridad, esto lo único que me refleja es una estadística y la Secretaría de Seguridad tenía que cumplir, según mi visión, con ese corte transversal con el resto de los ministerios exactamente en el proceso anterior, que es la prevención. Porque yo soy un convencido de que la seguridad no se arregla con más policías en las calles, es una cuestión hasta de logística gubernamental, es decir, nos enfrentamos ¿Qué nos enfrentamos? a una sociedad que tiene por cantidad de gente por debajo de la línea de pobreza, por cantidad de gente desamparada, por cantidad de gente por consumo de estupefacientes, por cantidad de gente que tiene violencia familiar. Entonces, si nosotros hacemos estos gráficos, y podemos ir viendo cómo vamos modificando, podemos identificar las políticas públicas de seguridad a seguir. Si nosotros carecemos de estos datos y lo único que vemos es en Catriel hubo un hecho, en Jacobacci hubo un hecho, en Roca hubo un hecho, lo hacemos estadísticamente, y para mí, la Secretaría de Seguridad si se pone detrás de ese hecho tiene protagonismo y cambio, lo único que hace es decir **Respuesta:** miren, sí, allá hay más problemas con la juventud, vamos a llevar mas policías ... y no cambiamos las cosas. Tenemos que trabajar con el resto de los ministerios para decir **Respuesta:** acá tenemos que asumir la cuestión del

consumo de alcohol, acá hay que tener más control con la formación de los chicos respecto a la violencia de género. Acá hay que tener, hay que trabajar previamente para tener un buen resultado al final.

PREGUNTA: No llegaste a sentarte en él, ¿en la función no? que se produce el caso de Atahualpa Martínez, eh ... dentro de esta clasificación y una lectura política obviamente, no judicial, no del caso o de la investigación ¿cómo te tocó gestionarlo? ¿cómo manejaste las primeras hipótesis? Justo un hecho en la ciudad Capital.

RESPUESTA: El caso de Atahualpa Martínez es un caso que además ... eh ... ha dejado una herida abierta en Viedma y que sigue abierta hoy no?.

A mí me tocó fundamentalmente, bueno, cosas que también comprendió la familia ¿no? La señora Vinaya que era la mamá de Atahualpa, con quien me reuní en repetidas ocasiones y a quien me puse a disposición, no sólo institucionalmente sino personalmente. Me tocó eh, que tomar el caso eh, de un crimen con ribetes muy particulares ... con una investigación policial y judicial a mi entender, deficiente ... Y un momento de tensión histórica, también porque en aquella época, tú lo recordarás Walter, existía también la fuerte presión de parte del Ministerio Público Fiscal de la Provincia por crear la Policía Judicial. Y la Policía de la provincia que resistía la creación de la Policía Judicial porque decía que iban a ser policías de distinto grado, rango y hasta ingreso, y esto iba a generar una desunión en la fuerza.

En aquel momento, era Procuradora General de la provincia, la Dra. Piccinini, que hoy es miembro del Superior Tribunal, eh ... entonces, también había una situación particular. Y ¿qué me encontré? Me encontré un caso, que sigo sosteniendo, y no es una crítica histórica, es una crítica que hoy la hago desde el ejercicio de la profesión con fiscales y que tiene que ver con el mal manejo de la protección de la escena del crimen ... Con poca formación en muchos policías que hicieron el proceso de instrucción previo. En aquel momento, recordemos, que teníamos otro Código Procesal Penal también ¿no? Que dependía de un Juez, hoy depende la investigación de los fiscales. Pero me encontré con este montón de deficiencias, que con los años se han ido puliendo algunas, otras no, ¿no? Es decir, con poco cuidado con la escena del crimen, con poco manejo de la información ...

El caso se suscitó, también, en un lugar despoblado, lo que hacía más difícil la posibilidad de tener testigos presenciales. Y después, con un montón de aditamentos que tenían que ver con incorporar en la causa correrías, habladurías, que no lo dijo, que el otro me dijo ... pero poco de lo profundo que amerita la causa...

En los dos años que estuve al frente de la Secretaría, dos años y medio, la causa trasuntó por varios juzgados a llegar a conformarse, con inclusive, con, con algunas acusaciones y, con imputaciones y desimputaciones de varias personas ¿eh? Creo que el caso de Atahualpa Martínez, ése en particular representó un antes y un después en Viedma, si bien ya había ocurrido otro crimen que había marcado una situación particular, histórica, no sé si vos lo recordarás, que era ... el homicidio de un chico ... que era

gay, que lo habían matado unos años antes, en situaciones también bastante extrañas, en donde se nombró a algunos policías como responsables ...

Creo que los dos, fueron los crímenes que más marcaron una situación así de incertidumbre, por no saber cómo habría resultado la mecánica y por no conocerse los autores. Finalmente, con el tiempo, cuando aún me fui de la función pública, la causa estaba elevada a juicio, después fue a juicio, ya te digo, con avances y retrocesos, pero creo que una de las cosas que para mí personalmente me quedó como sinsabor, es que fue el proceso de la protección, el levantamiento y el desarrollo estratégico de la prueba, fue una cosa que fue una falencia importante y eso creo que es atribuible, en aquél momento, a ambos lugares ¿no?. Al de la Justicia a partir de la intervención de los fiscales. Y a la policía a través del conocimiento técnico. Es un problema que tuvimos mucho y que fuimos mitigando con pequeñas gotas que la capacitación técnica en materia de protección en la preservación de la prueba.

PREGUNTA: Mencionabas dos, estas dos cuestiones como tal vez, las que resumían la mirada al momento de la asunción. Pocos meses después, octubre ... es también luego de Atahualpa, se sucede una muerte con tortura a partir del caso Torres. Esa fuga, que si bien fue frustrada, luego de la reducción hubo un exceso que terminaron matando al detenido. Bueno, una trastienda era también, la cuestión corporativa de que se había armado otra fracción dentro de la policía, entre grises y azules, ¿no?. ¿Cómo gestionaste política, como llevaste el caso desde la lectura política, cómo se gestionó esa dualidad, si se puede llamar un enfrentamiento y, tal vez, que también te tocó, gestionar un área que ahora en este momento, ya no tenía Director del Servicio Penitenciario no?

RESPUESTA: ¿cómo me tocó vivirlo? con mucha angustia. Porque lo viví en el mismo marco que referenciábamos recién y al que vos hacías también alusión. En otra situación, y me voy a retrotraer a otra situación con la policía. La Policía se enfrentaba a la posición del gobierno democrático, casi a la defensiva: diciendo, no, me van a desmembrar, entonces si me sacás personal para la policía judicial se me va parte de la policía que yo no voy a poder manejar porque la van a manejar los fiscales. Si me sacan parte de la policía para dedicarla al Servicio Penitenciario me voy a quedar vacío de contenido porque no voy a poder manejar las cárceles ...

Entonces, había toda una resistencia frente a esta situación. Y también había resistencia, porque mientras se formaba el personal penitenciario y se daban los cursos, a los cursos para poder gestionar unas nuevas vacantes y nueva cantidad de personal penitenciario para destinar a las cárceles de la provincia, muchos de los policías tenían que hacerse cargo de la Dirección de los establecimientos penales. Y todos los policías indefectiblemente, Walter, ¿eh? Todos los policías que eran asignados a la Dirección de los penales lo entendían como una sanción. Cuando vos nombrabas director de un penal a una persona, decía ¿pero por qué? ¿qué hice yo? Lo entendían como una situación de ... este ... disvalía ¿no?, disvalor. Entendían que eran castigados y los tenían que mandar a un penal.

¿por qué ocurría también esto? Ocurría porque nos encontrábamos que en la provincia de Río Negro carecía de un Servicio Penitenciario capacitado, formado, y con una gran cantidad de agentes, entonces, coexistían dentro de las cárceles, ehh... agentes penitenciarios y policías comunes, ésta era la pelea entre grises y azules ¿no?. En donde también, cuando, a ver ... lo quiero significar así ... cuando quien comanda la institución ehh ... no junta a todos los distintos sectores de la fuerza y le dicen “miren muchachos, tenemos que trabajar en conjunto, tenemos que trabajar en unión, tenemos que compensarnos entre nosotros, tenemos que ponernos a disposición de todas las áreas de seguridad, entre ellas también las cárceles”. Y de una u otra manera se dice: no. Porque nosotros somos distintos. Y vos marcas una diferencia, y vos marcas una diferencia entre el riesgo, la indumentaria, entre la costumbre, entre la comida. Entonces, si todo es diferencia se empieza a ahondar la brecha dentro de la misma fuerza, que hacía que hubiese distintas actitudes frente a los mismos hechos. Entonces, frente a los mismos hechos, el personal que de alguna manera estaba preparado para trabajar en el Servicio Penitenciario, tiene que tener una vocación y tenía una orientación, y sabía que debía controlar las cosas desde un lugar ... Y la policía, que cohabitaba y vivía esa situación siendo policías, tenía una reacción frente a los hechos de otra naturaleza ... y no puedo decir que fuese el mejor o el peor, lo que digo es que era distinto, la policía tomaba decisiones como si fuese policía adentro de una institución que no era de la policía: era el servicio penitenciario y tomaba ... decisiones frente a los internos como si fueran personas en la calle, y eran personas que estaban dentro de un proceso de reinserción social, de readaptación ... es decir, medio como que no terminaban de entender que este proceso, que era un tránsito entre ir sacando a la policía lentamente de las cárceles y completar con el servicio penitenciario, era necesario, era fructífero, y era la forma en que la policía iba a tener otra participación dentro de ese sector ... no se comprendía y esto tiene que ver con los resultados de este hecho nefasto. Para mí tiene que ver con estas diferencias de cómo se resuelven las situaciones que nos llegan al mismo tiempo con distintas miradas. De una u otra forma en que algunas de las partes necesitaba siempre mantener la impronta de ser la más poderosa, la más fuerte, la de mayor inserción, la de decir “acá mandamos nosotros”...

PREGUNTA: ¿cómo tuviste que llevar esa ...? , o sea, los dos casos tal vez fueron muy resonantes dentro del período ¿cómo gestionarlo con tu superior político?, con tu Ministro, con el Gobernador, si es que tuviste que dar cuenta por estos hechos y si hay algún tipo de estrategia en cuando a ¿Qué puede hacer la política cuando tiene la conducción política del aparato de seguridad? ¿cómo asume, cómo gestiona? Porque esto también reduce ... capital político ¿no?

RESPUESTA: Sí, bueno, yo te voy a decir como lo viví yo ... eh ... yo tuve suerte eh ... en el 90% de los casos. Después, si querés, te contaré algo del 10% restante (sonrisas). En el 90% de los casos ... recibí un fuerte apoyo del Gobernador porque entendía que yo era un cabeza dura que iba a seguir hasta las últimas consecuencias lo que tenía que seguir, aún, aunque él se enojara conmigo porque él sabía positivamente que yo hacía las cosas pensando en el interés general de todos, entonces, aún cuando él

entendía que debía hacerlo de otra manera yo iba y lo hacía y ¿a que me refiero? En el caso en particular me pasó esto. Cómo me pasó en algunos otros casos vinculados a la violencia de la fuerza policial, en donde yo, indefectiblemente tenía que marcar la impronta de que las personas fueran separadas de los cargos o fueran detenidas, alojadas en un lugar particular y sometidas a la Justicia, y en eso, la Secretaría, por lo menos en mi época, tenía una fuerte vinculación con los jueces. Yo, tenía en aquel momento una fuerte vinculación con el Poder Judicial a través del Superior Tribunal de Justicia, con los Jueces de instrucción que existían en aquel momento. Siempre me puse a disposición e hice poner al personal a disposición de la Justicia. No pocos dolores de cabeza porque había una resistencia a que los jueces tomaran participación y le tomaran declaración y de que investigaran la actividad policial. Porque querían que la actividad policial quedara casi en un oscurantismo, dentro de la institución y esto no podía ser y esto me trajo dolores de cabeza. Pero en ese momento y sobre este caso en particular, recibí fuerte apoyo de mi ministro y fuerte apoyo del Gobernador para que investigara hasta las últimas consecuencias y que separara a los que había que separar. Yo creo que, en aquel momento, no quiero recordar mal, pero creo que fueron separados dos o tres agentes en esa situación. Algunos por supuestos eran imputados del crimen, pero además fueron separados dos agentes por incumplimiento, que tenía que ver con lo que ocurrió en aquel momento, en aquella fatídica, en aquel fatídico intento de fuga.

PREGUNTA: Otra área, es tal vez, no, tal vez no, venía del área de Verani un área que tenía participación ciudadana. Un área de Consejos Locales, te encontraste de un área que dentro de la estructura de la secretaría de seguridad había un área que trabajaba eso de modo muy dispar dentro de los municipios y, tal vez, ¿hay incluso alguna localidad de marcaba la agenda aún de la provincia?. Por lo menos desde mi lectura, ¿era en esos momentos el municipio de Cipolletti?

RESPUESTA: Sí

PREGUNTA: que traía autoridades de Nación, asesores ¿cómo gestionar políticamente una política provincial en el esquema de participación ciudadana? ¿qué límites, que posibilidades tuviste en cuanto a la gestión de esas áreas o la bajada de líneas?

RESPUESTA: Tal como vos lo decís, había una diferencia abismal entre nuestros municipios que se reflejaba no sólo en la participación que el municipio tenía y la injerencia de los consejos locales de seguridad sino, hasta en el financiamiento y la capacidad de movimiento frente a los hechos. Cipolletti vivía una circunstancia muy (resaltado) particular. Porque tenía una sucesión de hechos violentos vinculados al sector del narcotráfico eh .. En aquel entonces, su intendente era ... Weretilneck, después Gobernador dos períodos, entendía que la provincia no tenía una capacidad resolutive frente a un hecho, que además era netamente federal, que era el tema de la drogadicción, entonces tomó la decisión de vincularse en forma directa a Nación y generó por primera vez un Centro de Monitoreo local estrictamente local por el cual tenía, no solo la posibilidad de hacer denuncias a través de la línea telefónica, intervención telefónica y de derivar, después ese sistema a la Justicia Federal cosa que después

incorporó en el gobierno provincial también. Sino que además tenía un sistema de monitoreo de cámaras que era muy ajeno al resto de los municipios porque en aquel momento era muy poco probable que los municipios pudiéramos tener en todos los ámbitos de la provincia un sistema de monitoreo de cámaras como sí se encontraba encarando en Cipolletti. ¿Qué me encontraba? me encontraba con una doble realidad. Con una ciudad de Cipolletti en donde ellos se encontraban con una infraestructura diferente al del resto de la provincia, la cosa que yo tenía que ir al resto de los municipios y hablar de las carencias, cuando ellos lo tenían. Que tenían que ver con gestiones propias.

Otras decisiones de carácter político en aquel momento, una importante para la provincia políticamente, que Cipolletti pudiera determinar un ámbito de mayor seguridad frente a los hechos que habían ocurrido. Entonces la Provincia tuvo, según mi manera de ver, alguna inclinación de favoritismo hacia Cipolletti porque necesitaba darle un proceso de contención a este hecho y porque además necesitaba tener una impronta de que miraba hacia la ciudad vecina, que era Neuquén. Entonces Cipolletti tuvo una avanzada con respecto al resto de las comunidades que no las tuvieron el resto.

¿cómo lo viví? Lo viví en aquel momento con un buen nivel de colaboración de Weretilneck como Intendente, que ponía a disposición todas las cosas, en donde yo le pedía algunos, este... llevar adelante procesos que desde la provincia estábamos llevando adelante como planes provinciales, pero ... con una diferencia sustancial respecto de como manejar los consejos locales de seguridad. Yo tenía una visión distinta, la sigo teniendo hoy, los consejos locales de seguridad son para que los vecinos, de una u otra manera, sentados en una mesa elaboren un conjunto de principios y de elementos que entienden fundamentales para su barrio pero que tiene que llevarlo adelante el Estado, no los vecinos, este... Nosotros hicimos algunos planes, como lo fueron los planes de cuadrícula, de empezar a poner vecinos alerta, así, algunos planes dieron muy buenos resultados como planes de monitoreo vecinales que fueron pruebas piloto que dieron buenos resultados.

Pero, me encontraba después con la desoladora situación de otros municipios en donde no había posibilidades económicas, ni siquiera de participación ciudadana para poder participar de estas situaciones ...

El caso más terrible, siempre recuerdo, en el Consejo de Seguridad, me tocó con un Consejo de Seguridad que trabajaba bien, haciendo pequeñas cosas pero era bueno, Río Colorado. Y ocurrió en aquella época, me acuerdo que me tocó a mí, una cosa que no olvidaré jamás: el doble homicidio de dos niños en manos de su papá. Era un hecho de violencia de género y de venganza, de lo que hoy conocemos como violencia de género familiar. Un papá, para vengarse de su mamá, mató a dos niños, un hecho que no pude borrar jamás de la cabeza, hasta el día de la fecha. Y en aquel día, en el Consejo de Seguridad, estuvimos, y lo digo con total franqueza, llorando todos, lloraba yo, al lado de los vecinos, al lado del comisario ... Porque nos veíamos frente a un hecho de aquellos que ni siquiera los Consejos de Seguridad pueden trabajar ¿no? Porque uno puede trabajar sobre líneas generales en materia vecinal, cómo nos protegemos

... pero frente a ese hecho de esa naturaleza teníamos muy pocas herramientas. Hoy, la violencia de género es un hecho que ha trascendido y que tiene muchas herramientas para trabajar, en aquella época ... no es que no existiera, existió siempre pero, era inédito pensar en números telefónicos, en violencia de género, en la participación de vecinos comprometidos en este hecho ... Nos tocó vivir una situación absolutamente espantosa. Tuve que ingresar al hecho, al lugar del hecho, donde estaban los cuerpos de estos dos niños y me marcaron un antes y un después para toda la vida ... y sí, pude ver reflejada la cara de mi hijo y de mi sobrino en ese lugar.

Y ya te digo, en aquel consejo de seguridad, nos pasamos llorando y tratando de ver como íbamos a enfrentar hechos nuevos como éste que hasta ese momento no se ... no se tenían en cuenta y no se trataban con tanta firmeza ¿no?. Lo que se trabajaba en los consejos de seguridad era: cuestiones de violencia general, de calle fundamentalmente; de adolescentes en las salidas, consumo de alcohol, robos y hurtos que eran los más comunes en los pueblos. Pero no habían hechos que marcaran tanto un antes y un después, como fue el de Río Colorado en ese momento y... ¿hechos tan violentos en comunidades tan chicas? Eran las primeras épocas donde tocaban este tipo de hechos que marcaron puntos de inflexión ¿no? Entonces, me encontré para retrotraerme a la pregunta, me encontré con una disparidad muy grande de poder adquisitivo de los municipios respecto de los Consejos de Seguridad ... Me encontré con algunas localidades en donde el poder político local utilizaba al consejo de seguridad como una herramienta política, cosa que por supuesto, yo me oponía y me sigo oponiendo. Me opondré toda la vida. Creo que en la consulta sana, que se debe trabajar sanamente, sin banderías políticas y todo el mundo tiene que participar de ello, cualquiera sea su tendencia política. Que todo el mundo tiene que escuchar y ser escuchado. Y con algunas participaciones que de una u otra manera intentaban influenciar más en la pedida de recursos.

Se utilizaban en algún momento para que ... la asociación de taxis de Bariloche fuera más fuerte que la asociación de taxis de Roca, porque había más de un hecho de violencia. Entonces, a través del consejo de seguridad la asociación de taxis metía presión para tener cuatro patrulleros más, cuando en realidad esto no iba a solucionar el problema de la seguridad nocturna de los taxis que tenía que ver con otras cuestiones ¿no?. Es decir, el criterio era muy distinto, muy dispar y con muy pocos recursos para poder volcar, Cipolletti era la isla ... ¿no?

PREGUNTA: Estamos en Roca, ¿no? Si hay algo que ha tenido, me parece, es una opinión, si tiene una continuidad Roca en temas de participación ciudadana en seguridad es que desde la Intendencia nunca se ha abonado ¿no? La incorporación de los Consejos Locales como que no hay una figura central con el perfil que sea de prevención o de gestión de conflictos.

Respuesta: Sí.

PREGUNTA: Alguna lectura de cómo gestionarlo políticamente u obstáculo, argumentos que no permitieron que la política pudiera zanjar la mirada, la idea, desde un cargo político ¿no? Porque en el

período que estamos estudiando eran radicales en el gobierno provincial, justicialismo acá, en el Gobierno municipal. Digo, pocos temas de las preocupaciones de la ciudadanía ocupan un lugar tan sostenido dentro de las preocupaciones ¿no?. Entonces digo que con los años que han pasado, durante el período pero con la actualidad, que la política no puede zanjar estos posicionamientos.

RESPUESTA: Yo te digo cuál es mi visión sobre el tema. Yo fui uno de los pocos funcionarios que no fui ... maltratado mediática y discursivamente por Carlos Soria. En parte, porque cuando yo asumí eh ... me vine a sentar con Carlos Soria. Vine a pedirle que trabajásemos todos juntos en un montón de cosas y tuve una muy buena recepción de él. Creo que el no acompañamiento del Municipio de Roca en políticas públicas y creo que le pudo haber pasado a otros municipios también, y no quiero personificarlo en Carlos Soria, sino, en una actitud política... de lo que hoy se conoce como grieta o como enfrentamiento ideológico o posicionamiento político ... Creo que siempre se vió a los institutos vinculados a la seguridad este ... como son los Consejos Locales de Seguridad, como posibles herramientas de reclamo y pseudo incendiarias de la política local. Entonces, frente a la existencia de una cosa que podía generar conflictos, eh ..., creo que equivocadamente, lo digo también después de Consejos Locales en gobiernos radicales, cuando hubo otra tendencia provincial claro, se cercenaba la existencia misma porque podía ser una boca de reclamo y de entrada político dirigencia política en el gobierno local.

Creo que ... no se tenía la mirada que en muchos de los lugares todavía persiste, superador de que el trabajo tiene que ser superador y conjunto.

Creo que no se tenía en cuenta la noción de que el problema de seguridad es un problema integral ... no un problema de sectores, de capas políticas o de diseño político. Creo que no se terminó de entender, de hecho algunos todavía no lo comprenden, que la seguridad es un problema transversal, vuelvo a repetir la misma frase porque sigo sosteniendo que para mí es la madre de las discusiones que hay que dar, en donde tenemos que trabajar todos en conjunto porque todos tenemos algún elemento que aportar en materia de seguridad y en materia de prevención de seguridad.

Esta desunión entre los municipios y la provincia en aquel momento me tocó a mí con Soria, siendo intendente, entonces en aquella época me tocó la difícil tarea de tratar de hacerle comprender que era necesario el Consejo Local de Seguridad. Él entendía que no, que el Consejo Local de Seguridad, lo único que iba a ser era ser una boca de reclamos y que ... el reclamo como el Gobierno de la provincia estaban tan lejos que lo iban a terminar haciendo en el Municipio y que eso iba a ser una cuestión de enfrentamiento propio y que la Policía dependía de la provincia y que teníamos que resolverlo nosotros... Bueno ... el pensamiento de Carlos Soria no es dispar del de muchos otros pensamientos que hoy también existen ¿no?. Cuando mucha de la gente no se quiere comprometer, siempre trata de marcar el territorio ¿viste?. Entonces dice: *no, mirá, esto es competencia de este ...* y más allá de que pueda ser competencia de un mandato de gobierno, que puede ser el provincial, el nacional, si no trabajamos en conjunto, todo esto es imposible de solucionar ... Imposible de solucionar.

A ver ... a nadie se le escapa, que el problema del narcotráfico es un problema de carácter federal porque de hecho aparece en los libros, no hay que ser muy lúcido. Ahora ¿cómo es que vamos a trabajar todos para colaborar en este problema del narcotráfico? Porque si yo me quedo sentado, diciendo que es un problema del fiscal federal o del Juez federal ... ¿cómo resuelvo la cuestión? ... Creo que ahora, hay una posición ... de mayor apertura porque creo que hay un cambio cultural en la gente ... y la gente es la que cambia a los políticos y no, los políticos a la gente. Entonces, como la gente ahora es capaz de reclamar a cualquier estado, a cualquier sector del Estado, la gente se para diciendo: *quiero seguridad* y si un Intendente sale diciendo: *pero eso es un problema de la Provincia* la gente es la misma que le dice: *mire, a mí no me venga con ese discurso, Ud., intendente de mi pueblo, venga a asumir lo que tiene que asumir.* Y al Gobernador le dice *venga a asumir lo que tenga que asumir*, y a Nación ... La gente ha empezado a ser mucho más coherente con esta concepción integral del problema.

Entonces, ya no es problema de la quintita local. No, no, es un problema de todos, ¿quiero saber que va a hacer usted por mí?

PREGUNTA: claro ... te tocó también gestionar el período con una Defensoría del Pueblo a cargo de la hermana de la Procuradora Piccinini, ¿no? Que venía siguiendo varios temas que tenían que ver con muertes en calabozos policiales, varias denuncias ...

RESPUESTA: Yo creo que fue una época, creo que fue la época del cambio de la participación de los mecanismos de control externos e internos. Eh ... esto generó ... tu lo recordarás ... un enfrentamiento feroz en facciones inclusive dentro del Gobierno. Bueno, facciones que le tocó a mi ministro en aquel momento, a José Luis Rodríguez, tener que renunciar. ¿porqué?. Porque nosotros entendimos *que todos los casos debían tratarse con la transparencia que corresponde y en eso nosotros entendíamos que el Gobierno debía estar a disposición de todos los elementos de investigación que podía tener el organismo de control...* Se dieron dos o tres hechos ... se dio primero el hecho de la comisaría de Cervantes, un hecho grave ... donde se prendió fuego el calabozo ... después, se dio otro hecho grave que recuerdo, un detenido que apareció ahorcado este, con su propio cinturón ... en una Comisaría de Huergo. Y creo que otro hecho similar ocurrió ... este ... en Bariloche y, todos fueron materia de investigación de la Defensoría del Pueblo ¿Qué ocurrió en aquella época en que ... la Defensoría del Pueblo ...? Y esto lo quiero significar de la siguiente manera: la Defensoría del Pueblo empezó a tomar un protagonismo en la persecución, no en la persecución, en la investigación de estos hechos que podríamos este ... cubrir un vacío que debería ser afrontado en otra instancia ... ¿a ver cómo lo digo? eh ... muchas personas que no tenían respuesta desde el Poder Judicial en materia de injerencia en accionar policial, entendían que la Defensora del Pueblo les daba un lugar en donde los escuchaban y podían expresar su angustia y podía tomar su representación. Entonces. Yo creo que tomó este papel relevante la figura de Piccinini ... porque creo que la gente tenía ... un desencanto muy grande con el Poder Judicial por la no resolución inmediata, transparente y rápida y efectiva de causas judiciales que involucraban a la Policía y en parte, porque

entendían que la Policía, tenía un grado de connivencia, que protegía a sus dependientes y que no era transparente para poder llevar adelante las causas ... Entonces, como ninguno de los dos ámbitos que tenían que tomar participación les daba confiabilidad, mucha gente acudía a la defensa pública, encarada por la Dra. Piccinini como un elemento de poder presentar estas situaciones y elevarlas a través de ahí a los Consejos de Derechos Humanos o al Ministerio de Derechos Humanos de Nación y todo ese tipo de cosas ... ¿qué generó? Generó una mayor tensión. También lo recuerdo, que en aquella época, con un grado de angustia ... se había hecho casi un proceso de ... *pseudojudicial, en donde se determinaba y se juntaba prueba ... entonces la Defensoría del Pueblo juntaba en contra de la Policía, por fuera de la Justicia era una mezcla, una situación muy extraña ...*

¿Qué veo como positivo? que la gente víctima de delitos tenían un lugar en donde ... ser contenida y escuchada y poder proponer elementos ... como negativo, veo que esto genera una tensión mayor y una crisis institucional que terminó desmembrando parte del Gobierno de Sáiz, con la renuncia de varios ministros del Gabinete ¿no? y con la Policía aún mayor de resistencia ... Creo que ... esto también permitió que se empezara a visualizar con los años, la necesidad de un cambio en el Código de Procedimientos que es lo que terminó ocurriendo a partir del año 2017. Es decir, todos estos fueron fundamentos para decir de qué manera vamos a acusar y de qué manera vamos a investigar y se fue pasando, lentamente, del viejo sistema inquisitivo al acusatorio actual ... todo fue fundamento que alimentó, por así decirlo, la necesidad de cambios en las instituciones de la provincia.

PREGUNTA: Como funcionario político, como abogado, está el espacio que ocupa la Defensora del Pueblo en este período ¿puede ser, tal vez, la dificultad de no haber materializado ... que se cubriera el cargo, que subsista aún la problemática hoy del Auditor General de Asuntos Internos que preveía la 4200?

RESPUESTA: Bueno, yo creo que ... de haber existido el Auditor General, hubiera tenido un vaso de comunicación y una independencia de criterios para llevar adelante las funciones que terminó asumiendo ... la Defensora del Pueblo sin necesidad ¿no?, sin competencia, por así decirlo, y porque el Auditor General hubiera tomado el protagonismo necesario de haber elegido a la persona como correspondía, bajo los marcos previstos por la Ley, elegido por la Ley y de independencia para poder llevar adelante el proceso de investigación. Como nunca ese vacío siempre estuvo ahí ... como un gris ¿no?. También, por estos miedos y mezquindades que decimos cuando vos tenés que buscar a alguien que controle. Siempre hay que buscar a alguien que se ponga en la vereda de enfrente, que se ponga a discutir contigo, hacia donde vamos o cómo hacemos siempre hay una resistencia ...

De haber existido esta figura, de haberse puesto en marcha la figura del Auditor General, yo creo que la gente hubiera recurrido, por supuesto mucho menos a la Defensora del Pueblo ... creo que también hubiera sido relevante saber, ¿Qué posición hubiera tomado, quién hubiera sido designado como Auditor General? Si hubiera sido una persona liviana, condescendiente, con poca fortaleza, hubiera ocurrido lo que ocurrió también con la figura esa. Es decir, yo creo que éstos son figuras centrales que tienen que

marcar un punto de inflexión en su participación y la independencia de criterios. De haber existido un Auditor, coincido contigo, la Defensora hubiera tenido mucho menos protagonismo.

PREGUNTA: Estábamos ya en el segundo período de Sáiz, sabíamos que no habría tercer mandato ¿no?. En la época y mas o menos estoy en torno a la pregunta sobre el capital político ... el fin de ciclo de Miguel Sáiz ... más allá de las cuestiones propias de los hechos que caracterizan la agenda de seguridad que este tipo de hechos forman parte de la cotidianeidad de cualquier persona que gestione los órganos de seguridad ¿pudo esto influir más allá de las diferencias que se generaron en torno a la Defensora del Pueblo y los distintos funcionarios? ¿pudo cuajar esta cuestión, luego de ese costo político de que se corrieron algunos funcionarios? La pregunta más precisa es ¿luego que renuncia el Ministro de Gobierno asume el Ministro Larreguy, eh ... sin embargo, esta continuidad y este estilo coincidente con algún otro de los postulados que sostenía el gobernador, no permitió que tu gestión continuara ... fue una salida solidaria con la salida del ministro anterior u obedeció a un giro de la política?

RESPUESTA: Mmm... yo creo que se dieron varios hechos que podemos destacar ... Yo creo que coincidentemente contigo, los últimos mandatos siempre terminan cuando el poder de quien está de turno, y esto me parece que tiene que ver con las políticas públicas trazadas a muy corto plazo ... cuando las políticas públicas van de la mano del que las lleva, sabiendo que el que las lleva, se va...

Parece como que estamos al borde del precipicio, y entonces hay que mirar a quien va a venir ... si nosotros tuviéramos políticas públicas que trascendieran a los gobiernos, al menos momentáneos, habría menos licuación de poder ¿no? Porque decís *mirá, esta política que vamos a llevar en los próximos veinte años, esté quien esté* entonces estas áreas estarían fuertes y sostenidas en el tiempo porque tendrían el impacto social de decir allá vamos y entonces, y si yo me voy y después te toca a ti ... entonces, después de tu mandato vendrá otro y no teníamos políticas públicas trazadas ... nos pasa en la Nación ¿no?

Nos falta en cuatro o cinco áreas, decir, esto es lo que pretendemos para Nación o para la Provincia y trascender así, sin la figura momentánea, ése es un hecho.

El segundo hecho es que con la asunción de, con la partida del ministro con el que yo había iniciado mi gestión, ehh... me encontré con la necesidad de permanecer fundamentalmente para defender mi equipo de trabajo, ¿porqué? Porque yo entendía que a mi equipo de trabajo ... iban a venir por ellos. Y esta fue una decisión asumida por los sujetos: por el ministro que se había ido y que me dijo *vos tenés que quedarte a defender el equipo de trabajo* y fundamentalmente por mí, en virtud de que yo estaba convencido, estoy convencido de que era un equipo de trabajo maravilloso, entonces tenía que hacerlo ... ¿cómo me encontré en el proceso de la asunción del nuevo ministro que ... el nuevo ministro? ... a fin de tener ..., un nivel de injerencia más directa sobre el área, porque yo seguía marcando hacia donde quería ir y ... empezó a tener una mayor ... vinculación con el Jefe de Policía y tener desarrollos en materia de seguridad vinculadas a decisiones del ministro con el jefe de Policía y sin la decisión, presencia o conocimiento de mi jefatura diaria. Entonces, empecé a sentir que había una especie de vacío, ésta suerte

de vacío, no solo ponía en riesgo el capital político, cosa que para mí era irrisoria porque no existe el capital político cuando vos tenés vocación pública ¿no? Si porque si lo hago yo o lo haces vos, mientras genere una política buena, es bárbaro sino que ponía en riesgo la indemnidad de la Secretaría de Seguridad como instituto del Estado, expedientes que no pasaban por mi área pero que tenían impacto en mi área, y que se resolvían entre el ministro y la jefatura de policía, decisiones que tienen que ver con el organigrama ... y todo ese tipo de cosas, y sí ... hicieron que yo, bueno, me presentara y dijera: *bueno, mirá hay cosas que no es que son insostenibles, que no puedo llevar adelante porque creo que en el marco de la política pública que habíamos desarrollado en seguridad, yo tendría que tomar participación e injerencia y por una u otra razón, se hizo una vinculación directa con el Jefe de Policía ... que creo que es estrategia y que creo que es política ...* y eso fue lo que hizo que yo tomara la decisión de decir *mirá, me voy a ir*. De hecho, yo me fui el 25 de febrero, renuncié el día de mi cumpleaños y me aceptó la renuncia recién como setenta días después ... y no hubo un Secretario de Seguridad hasta Julio. Yo seguí colaborando en algunas áreas de seguridad ... advirtiendo algunas circunstancias que iban a ser graves ... como por ejemplo lo que iba a ocurrir en Bariloche, lo advertí diciendo *ojo que en la policía de Bariloche hay enormes problemas y que hay que estar cotidianamente trabajando, acercando a los grupos*.

Después tuvo un fuerte impacto con consecuencias gravísimas ... y ... creo que mi salida de la Secretaría de Seguridad fue básicamente porque yo quería seguir adelante con las premisas que había empezado y que de una u otra manera tenía poca posibilidad de hacerlo, entonces no podía llevar adelante la continuidad.

PREGUNTA: Me decías que si había un lugarcito, podíamos hablar de ese diez por ciento de cosas que te quedaron ¿algunas experiencias negativas que puedas decir, mi balance, que me decías hoy al principio? o tal vez, también sí, deci**Respuesta:** hasta acá llegó la entrevista. Yo puedo decir que los jalones que pude dejar durante mi gestión fueron tales ...

RESPUESTA: las cosas negativas que puedo ver en aquella época ...

PREGUNTA: perdón, precisiones, tal vez no negativas sino esos sabores amargos que mencionabas antes ...

RESPUESTA: sí, sí. Los amargos básicamente porque tiene que ver con algo que decía al principio, pero que sería volver a repetir ... era ... cuando vos empezas con una tarea como ésta, que tiene que ver con la Seguridad pública ... yo creí que iba a tener mayor nivel de acompañamiento de distintos sectores y de distintas partes del Estado que no la sentí ... por ejemplo, no sentí un fuerte acompañamiento en muchas cosas que quise hacer de parte de ... del Poder Judicial ... que el Poder Judicial se sentaba en un lugar distante a decir ... vos hiciste esto y ... nosotros queremos otra cosa. Ésa era la pelea aquella de formar la policía judicial, si se hacía o no se hacía. Yo eh... como sabor amargo es que yo hubiera querido una

mayor colaboración y trabajo de parte de la Justicia para juntos poder compartir los problemas de la seguridad, no te olvides que yo era el Secretario de Seguridad y Justicia.

Y el último punto que a mí me quedó como sinsabor eh... tratar de haber generado, dentro de la Secretaría de Seguridad que estuviera a mi cargo, cuatro o cinco continuadores de políticas a largo plazo. Es decir, que me pudiera haber ido yo y alguien del equipo hubiera continuado siendo Secretario y después de él otra persona y establecer así una política pública a veinte años ... es difícil en Argentina, porque toda la impronta electoral y la inmediatez electoral, bastardean los procesos a largo plazo. Pero creo que en materia de seguridad hay que tener un proyecto a largo plazo. Esos fueron los puntos que por ahí fueron ... resultaron amargos ¿no?

Entrevista a oficial superior de la Policía de Río Negro

29 de julio de 2021

Explicación del tema de interés de la tesis. Marco del encuadre del estudio. Formalidades de la entrevista, y asentimiento para la grabación.

Se trata de un policía que litigó contra el Estado por su retiro arbitrario con resultado a su favor.

Entrevistador: la información que me puedas dar va a ser bajo un nombre supuesto y se rige por todos los principios éticos de una entrevista cualitativa. Desde ese punto de vista, quería, formalmente decirte que esta entrevista va a ser empleada de modo anónimo.

Alguno de los datos a los que vos me permitas acceder o que puedas recordar, los voy a modificar en parte, de modo tal, que no resulte obvia la identidad del entrevistado. ¿No tenés inconveniente?

ANÍBAL: No, no tengo ningún inconveniente.

ENTREVISTADOR: Bueno. También quiero dejar constancia, que tuvimos una entrevista previa, más o menos como para explorar y anticipar que esto al entrevistado no le resultará desprevenido los temas por los que vamos a pasar, con lo cual, quisiera pasar sobre los cuatro ejes sobre los que abordaríamos en este encuentro.

El primero, la mirada acerca del personal superior de la policía de la provincia de Río Negro, respecto de la política penitenciaria que se desplegó a partir del año 2003 y propiamente en el marco de su carrera, si conocía un poco acerca de cómo era la situación carcelaria.

El segundo tema es la institucionalización a partir del proyecto de ley que terminó en la ley 4200 que crea el sistema de seguridad pública de la provincia de Río Negro y también la lectura acerca del diseño de esa normativa, el diseño de esa política. La perspectiva que tenían las autoridades policiales máximas en torno a esta iniciativa política.

El tercer eje, es acerca, precisamente, del funcionamiento interno de la institución, en lo que se suele denominar, genéricamente, como las internas policiales.

Y el último, si es que nos puede colaborar de acuerdo con su experiencia, a las vivencias y a los lugares por los que pasó acerca de las investigaciones criminales, la forma de su desempeño y puntualmente acerca de las tareas de inteligencia criminal en el marco de las políticas y el uso de esa información por parte de las autoridades políticas.

Asique sin más y en un rápido repaso, comenzaría reiterando y retomando el primer punto, acerca de ¿cómo vivieron las políticas penitenciarias?

ANÍBAL: Bueno, la política penitenciaria siempre fue un eje, digamos, un apéndice de la función policial. Las alcaidías, como antes se las denominaban, era un lugar, un destino para el personal policial, un destino no deseado, sino que se lo veía como un castigo. Cualquier situación que uno tuviese en la carrera, en la parte operativa, muchas veces se destinaba a la alcaidía como decir: “bueno, lo mandamos a ese lugar.

Con esa perspectiva, más o menos, se veía cuando eran las alcaidías y no era una preparación, no había una preparación profesional, si bien había algunos que habían hecho cursos penitenciarios, puedo hablar de los hermanos Capsi, que eran especialistas, o sea, hicieron la especialización en lo que era la seguridad carcelaria.

Nosotros tenemos una función y una formación totalmente distinta a lo que es el cuidado, como se lo denominaba anteriormente, a los presos. Nosotros estamos para la parte preventiva y represiva del delito y no preparados, desde la parte curricular, la formación no estaba destinada a la custodia de presos.

Y antes, estaban las alcaidías, y no había una división entre procesados y condenados. Estaban todos a lo mejor en la misma, había una división, digamos... Roca era la más organizada, pero porque tenía distintos pabellones. Pero en otras no, no, había condenados y procesados en el mismo lugar.

ENTREVISTADOR: Hay como mencionabas recién un grupo, no sé cuánto representaba de la dotación, que estaba en el Servicio Penitenciario. Ese grupo de personas que se habían especializado ¿Era significativo? ¿Había algún número que permitía decir algunas unidades ya están tomando un formato penitenciario? Y esto, más o menos ¿Dónde lo ubicarías, en qué tiempo?

ANÍBAL: No recuerdo bien... era antes de la creación del Servicio Penitenciario...

Y bueno, ya sí en los 80`s, por ejemplo, es tal cual la descripción hasta los 90`s pienso yo, más o menos, haciendo... con las fechas no puedo ser tan preciso, más o menos esa es la estructura que se vivía. Ya después, si se empezó a capacitar personal, se lo mandaba a Córdoba, a Buenos Aires, a la Capital Federal, donde si salieron algunos cuadros que después si, preparaban al personal.

Específicamente, la preparación del personal con orientación penitenciaria es muy reciente. Los cursos específicos digamos, muy recientes, no puedo precisar, creo que después de la 4200, que se hizo recién un curso específicamente para la formación del personal penitenciario y se creó el escalafón.

ENTREVISTADOR: Entiendo que estabas en los cuadros superiores para el 2003, ¿puede ser 2004, 2005?

ANÍBAL: Era XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ENTREVISTADOR: Puede haber algún tipo de lectura distinta entre lo que percibías y el posicionamiento acerca del manejo de las cárceles en lo que constituía el segmento de oficiales superiores respecto a los oficiales jefes, oficiales subalternos, personal subalterno.

¿Puede ser que hubiera una lectura distinta?

Entiendo que a partir de tu respuesta era entendido como un castigo, sin embargo, pareciera, a partir de algunos datos recogidos, que costó mucho reconocer este desprendimiento. Esta afirmación que claramente señalas, que no formaba parte del *ethos* de la función policial, a los fines de establecer una política que separara a la institución, parecería que generó resistencia en algunos sectores. Es una resistencia que fue monolítica respecto a la institución ¿Entendes que pudo ser de algún sector de la policía? ¿Cómo describirías esta percepción que te estoy compartiendo?

ANÍBAL: Primero, que para nosotros era totalmente ajeno lo que es el manejo de las cárceles, las alcaidías o como se las quiere llamar, establecimientos.

Los destinos comunes no estaban dentro de lo que... no estaba contemplado ir a una unidad penitenciaria. Si estaba la expectativa, de cualquier cuadro, ir a un destino que se refiera a lo que es la seguridad, una comisaría, regional, destacamento, lo que sea. No había, así como una gran difusión o un apego o una tendencia para ir a las unidades penitenciarias, porque al estar formados para otra función, había un choque ahí. Porque el manejo de las personas privadas de su libertad requiere un tratamiento especial y una preparación especial. Y pienso que muchos de los fracasos en las unidades carcelarias, se deben y se debió a la falta de preparación y de orientación específica del Servicio Penitenciario.

ENTREVISTADOR: Te lo planteo, en otros términos. Esta lectura por parte del mando superior, pienso en la plana mayor, el jefe y el Sub jefe de la Policía, es compartida entre quienes entendían necesaria la función penitenciaria en otra institución...

ANÍBAL: Bueno ahí... yo no puedo opinar mucho... porque yo era xxxxxxxxxxxx no tenía para hacer un relato acorde a la veracidad de los hechos que se pueda comprobar.

Yo estaba afuera de la estructura. Nunca, nunca forme parte de la estructura de la plana mayor policial. Nunca se me convocó para una reunión de ese tipo, ni para tratar estos temas. Lo que sí, siempre se vio como algo distinto al Servicio Penitenciario, se lo vio distinto, sí. Y para mí, o sea, mi percepción particular, ¿no? Era un alivio el no tener, dentro de los destinos, o sea la separación de no tener dentro de los destinos las unidades penitenciarias. Porque uno no estaba preparado para eso, iba más preparado para los fracasos que para un manejo exitoso de la cuestión.

ENTREVISTADOR: A lo largo de tu carrera ¿Pasaste por algún destino penitenciario?

ANÍBAL: Y si... por eso digo, estuve... fui designado xxxxxxxxxxxxxx hubo una fuga, xxxxxxxxxxxxxx cuando era alcaidía y yo estaba en xxxxxxxxxxxxxx Y bueno, a las 11 de la mañana me dijeron “tenemos que ir porque se fueron y te tenes que hacer cargo”.

Fue el peor destino y la peor experiencia que tuve en la función, así la considero yo ¿no? Porque no estaba preparado porque es una función totalmente distinta y fui como jefe, como interventor. Mi función como interventor duró 24 horas. Porque yo iba con otro “chip”. A las xxxxxxxxxxxxxx me mandaron la intervención a mí, xxxxxxxxxxxxxx digamos...

ENTREVISTADOR: ¿En qué año fue esto más o menos?

ANÍBAL: No me acuerdo bien... y esto fue anterior, cuando yo era oficial principal, así que habrá sido en (NdelEntrev: década 1990) Y por eso digo que yo no estaba preparado para eso. Aparte no era oficial jefe. Que la comandancia del establecimiento requería una cierta jerarquía que yo tampoco la tenía. Pero como fue una intervención, a mí me designaron como interventor y después porque yo tenía otra percepción, eso derivó en que realmente tuviera un choque muy drástico con la población carcelaria que para mí era normal. Tomé algunas medidas que a la población carcelaria no le cayó bien, pero para mí era normal y a raíz de eso vino el Juez. Presentaron amparos y qué se yo y el Servicio Penitenciario, en esa época, dispuso la intervención.

ENTREVISTADOR: Para el año 2005, 2006, ¿Estabas en Viedma?

ANÍBAL: Estuve acá en Viedma, sí.

ENTREVISTADOR: Tal vez no por datos, pero si me interesa, dentro de las conversaciones, o sea, hay una realidad, también, que los oficiales jefes mantienen un vínculo, conversaciones, encuentros, llamadas. Dentro de cada regional, incluso a nivel superior. Mi pregunta es, estábamos en una época de incorporación de personal de nación, de Servicio Penitenciario Federal en situación de retiro que se incorporaban a esa nueva política. Por otro lado, se estaba inaugurando acá en Viedma instalaciones totalmente nuevas para el alojamiento de internos, era una edificación importante al lado de la alcaidía en la cual habías trabajado. La pregunta es ¿Cómo se leía ese cambio de política? ¿Cómo lo interpretaban?

ANÍBAL: Bueno, yo era XXXXXXXX el hacer una cárcel, el establecimiento en sí, ya era un gran alivio digamos. Es un gran paso, porque el lugar donde estaban era bue... todavía existe... era casi inevitable por la cantidad de detenidos y demás... y no sé las percepciones del comando en esa época. Pero, yo pienso que fue un alivio, ¿no? Por allí tal vez... algunos intereses particulares... que hayan tenido... pero genéricamente no. Pero para mí, no hubo una gran resistencia con ese aspecto.

ENTREVISTADOR: Me acabas de dar la posibilidad de encontrar un tema dentro de las inquietudes que tengo en la tesis. ¿Cuáles podrían ser esos intereses particulares? Está claro que en lo general no, varias veces empleaste la expresión de “alivio” ¿no? Y claramente, esto te ubica en un sector que, en todo caso, es indiferente a la política penitenciaria porque era un beneficio. Ahora, mencionaste también, que no posiblemente, en caso de “intereses particulares”. ¿Cuáles podrían ser esos “intereses particulares”? ¿O a

qué sectores responderían esos “intereses particulares”? ¿Qué precisión me podrías dar un poquito sobre esa idea?

ANÍBAL: No se... es solo una percepción... y puede deberse a la pérdida de poder tal vez, no sé... yo, lo siento como un alivio.

ENTREVISTADOR: Estábamos hablando a ver si podíamos precisar acerca de esos “intereses particulares” que se pudieran ver desplazados si podés dar alguna precisión más...

ANÍBAL: Básicamente, para mí, alguna resistencia de alguna pérdida de poder, nada más, por parte de la plana mayor o de la conducción del momento... no veo otro factor.

ENTREVISTADOR: Bueno, respecto al segundo tema que quería proponerte. Acerca de lo que fue luego la ley 4200, acá en Viedma, sobre todo, si bien hay comentarios de que pudo haber algún tipo de movilización acerca de lo que significaba o el formato que se había adoptado con respecto a la ley 4200 o lo que luego fue la ley 4200. ¿Cómo viviste, cuáles fueron los debates puertas adentro de la institución que se plantearon en esta nueva política donde ya la seguridad incluía a más de 10 instituciones, donde solo una de ellas era la policía? Y en ese marco ¿Cómo se sintió eso? Hubo incluso un oficial superior que planteó públicamente en un medio, como un lamento por el formato que estaba tomando esa política que se había diseñado. ¿Qué opinión, qué me podés precisar acerca de esta cuestión?

ANÍBAL: Bueno, convengamos que siempre las instituciones policiales o por lo menos acá en Río Negro, la cuestión de la seguridad fue delegada siempre en la Policía. Después, cuando se creó la Secretaría de Seguridad, bueno... ya ahí... el manejo ya se escapaba un poco... porque antes el jefe directamente se entrevistaba, directamente, con el Gobernador, con el ministro, y el ministro, además, estaba al lado del Gobernador y ahora... había un escalón, una Secretaría que había que pasar por la Secretaría para poder llegar al ministro...

Con respecto a la 4200, sí hubo un poco de... digamos... una alteración... Porque venía a plantear un nuevo paradigma de lo que es la seguridad. Específicamente la policía se vio afectada más que nada por el manejo de toda la función. Por qué pongamos como ejemplo, tránsito, era resorte de la policía, bomberos era resorte de la policía, el Servicio Penitenciario era resorte de la policía y aparte, venían los consejos de seguridad que también se venían a complementar ese esquema y bueno... no se veía bien por allí, por ignorancia cómo se iba a manejar todo este sistema. Porque antes, como más que todo, como venimos de una formación verticalista, decimos: “bueno, esto se maneja así y termina en una sola cabeza” y ahora, venían varias cabezas que terminaban fuera de la estructura jerárquica policial... Y es donde el poder político, de alguna manera, empieza a gestionar lo que es la cuestión de la seguridad.

ENTREVISTADOR: Y en este recorte o por lo menos como se lo lee, estas funciones que eran de la policía, que antes era la iniciativa, ¿Hubo alguna decisión que abonara este temor o fue simplemente ver la estructura de ese sistema y decir “bueno, acá hay otra forma de gestionarlo”?... o sea ¿Hubo una

práctica expresa o manifiesta por parte de las autoridades políticas o el solo texto de la ley fue la fuente como para generar esta duda, esta incertidumbre acerca del nuevo paradigma, como mencionas?

ANÍBAL: Lo que pasa es que no se hicieron encuentros, o no se explicó cuál era el sentido. Siempre fue por informaciones periodísticas, más que todo, y ya después llegó la ley.

Y si por allí se hubiera explicado ¿Cuál era el sentido? La percepción hubiera sido distinta, pienso yo, y si hubieran hecho algunos otros aportes, que después, posiblemente, mejorarían el sistema o tal vez no se hubieran tenido en cuenta. Porque hasta hoy, no existe un desprendimiento total de todo eso. Por eso, las agencias siguen, porque los traslados los sigue digitando el jefe de la policía. Pongamos, por ejemplo, el jefe de tránsito, o sea, seguridad de tránsito, sigue bajo la órbita de la Jefatura de policía, bomberos igual, y los recursos, el personal, todo, la preparación de todo ese personal también esta... Yo desconozco, en los últimos tiempos, pero estoy hablando de esa época más o menos. La generación del personal era todo personal policial y bueno, por allí, no se compraban patrulleros, pero si tenían para hacer un pabellón más... y todo era, o sea, “la leche de la misma teta” no había más recursos que los que se asignaban a la policía.

Pienso, que, por allí, si se hubiera debatido el tema, bueno vamos a hacer otras agencias, digamos cómo lo vamos a escindir, cuáles van a ser los aportes presupuestarios que se van a hacer, qué se va a destinar para cada una de las agencias... y pienso que hubiese sido un aporte interesante desde esa perspectiva.

ENTREVISTADOR: El aporte, ese aporte interesante, por lo que te estoy escuchando y quiero reafirmar a ver si estoy interpretando bien ¿Pasó más que todo, por la situación económica?

ANÍBAL: Si, si, si, va... Económica y después de no saber hacia dónde se apuntaba no... porque decía, bueno, había como un digamos... ¿Qué van a hacer con la institución policial? ¿Cómo va a seguir funcionando? O sea, si le sacaban varias funciones, se dividía, pero tampoco se dividía. Que estos recursos humanos iban a ser destinados para otra agencia, cuando en realidad, era una mezcla muy... que, si se hubiese “consensuado más”, no digo consensuado más, porque es materia de legislador... pero si se hubiese debatido más, internamente, cuál era el sentido, hacia dónde apuntaba todo esto, pienso que los resultados hubiesen sido mucho más asertivos. Hubiesen tenido otras miradas si es que nosotros hubiésemos tenido la posibilidad en una reunión de debatir: “che, mira, se va a hacer la agencia de seguridad ¿Cómo se maneja? Bueno este personal tiene que tener una preparación específica y hay que prepararlo para la seguridad vial... o lo que es la emergentología, por ejemplo y lo que es la legislación específica, bueno ya vayamos preparando, desde el ingreso del personal, para esa función específica y no que después lo manden a la comisaría, por ejemplo, o uno de tránsito que me lo manden a una unidad operativa porque son roles y funciones totalmente distintas, igual que los bomberos”... entonces pienso que ese aporte hubiese mejorado en ese sistema, o sea, que el bombero siempre hubiese sido bombero, el de seguridad vial siempre hubiera estado en la misma... entonces la experiencia, la expertise que va a

adquirir va a ser mucho más fructífera ¿no? Tanto para la institución, como para la comunidad en general, que es el fin último de las instituciones.

ENTREVISTADOR: Internas policiales, hay un saber generalizado de que, en todas las instituciones, como mencionabas recién, verticalistas, esa verticalidad no es absoluta, ¿no? Siempre hay líneas internas que van reflejando afinidades de personas, de intereses, de distintas razones y todas ellas se aglutinan dentro de la noción de internas. Ahora, la interna adquiere visibilidad cuando disiente con la estructura formal. Quienes representan, jefe, Sub jefe y la plana mayor y, por otro lado, hay afinidades que son naturales, sea por origen, sean por promociones, distintos elementos aglutinadores hacen que algunos miembros representen un número que les da una identidad con una característica singular dentro del colectivo de la policía.

ANÍBAL: Exacto, los destinos...

ENTREVISTADOR: Los destinos, es cierto, destinos comunes. Entonces la pregunta y esta pequeña introducción es porque, a diferencia de otros lugares donde hay internas más democráticas o internas de una dinámica más dura ¿no? O de endurecimiento que tal vez sea la forma más polar de las internas policiales. Río Negro tiene la singularidad que algunos mencionan a los sanjuaninos como una interna ¿no? Entonces mi pregunta es ¿Se conformó una interna o siendo una comunidad de origen, si tenían una mirada particular respecto al funcionamiento de la policía?

ANÍBAL: Bueno, ahí, yo no creo, por lo menos acá yo no he visto internas. Sí hay grupos de pensamientos comunes y también diferentes, porque las concepciones de gestión son diferentes para cada uno. O como los ve, depende de cada persona y de cada sector. Y allí, yo me encuentro dentro de ese colectivo de sanjuaninos, porque yo tengo un origen de San Juan. Y sí había para mí, una animadversión por parte de algunas personas, no de todos, no hubo un rechazo generalizado, pero sí de parte de la conducción. Específicamente voy a hablar de Cufre, cuando era jefe de la policía, que, en todo caso, no creo que haya otra razón que el origen o la distinta percepción del manejo de seguridad. Ahí, yo ya, estamos hablando del XXXXX, yo ya formaba parte de los oficiales superiores, entonces, yo, hasta comisario, sí, son pocas las opciones de oponerse cuando no son manifiestamente arbitrarias, pero ya en determinadas jerarquías hubo no tan solo que expresar su concepción o percepción de la realidad, sino, tratar de llevar adelante un proyecto de gestión que muchas veces ese enfoque distinto que se le da a la gestión es tomado como estar en contra de todo. Cuando no es así, sino que es una visión distinta, nada más.

Pienso que allí y porque bueno, básicamente se llegó en esos años, varios de los que vinimos de San Juan, porque se hacían campañas para reclutar gente, porque acá no había y se iban, por ejemplo, a San Juan. Se instalaban allá, se hacían campañas publicitarias por radio, por televisión, por diario, se inscribían, daban el pasaje para venir para acá y si uno no se adaptaba, o que se yo, le daban el pase de vuelta y le pagaban todo. Entonces era una oportunidad. Y después no se hizo más, entonces, ya los que venían, eran menos.

Y justo en esa época, bueno, (NdelEntrev: fines década 2000), estábamos llegando a unos niveles de conducción, gente que había llegado de allá...

ENTREVISTADOR: Dos precisiones. Aquellas campañas que mencionas vos, de acuerdo a la antigüedad que tenías en la institución ¿En qué momento se habían hecho? ¿Cuándo fue que se hicieron esas campañas?

ANÍBAL: Desde el 76` me parece, hasta el 82`, creo que se hicieron esas campañas. No tan solo en San Juan, también en Corrientes, no sé, no voy a hablar... Yo digo, por el origen de algunas personas que tuve compañeros que, generalmente, éramos del norte, pocos.

ENTREVISTADOR: ¿Hubo correntinos entonces?

ANÍBAL: Algunos correntinos hubo, también misioneros...

ENTREVISTADOR: Pero no como el número de sanjuaninos...

ANÍBAL: No, no, bueno nosotros vinimos, yo no me acuerdo, más o menos 120 en el tren y después de esos 120 quedamos 80. De esos, después quedamos 50 y después, de ahí decantan...

ENTREVISTADOR: ¿Y todos los años venían un número así, más o menos?

ANÍBAL: Si, sí, sí. Venían entre 50, 70, 100, depende. Bueno, el período de adaptación era desde febrero hasta marzo, abril y bueno, cuando llegaba el examen psicológico también, ahí el 50% se eliminaba. O sea, directamente eran un requisito que no se podía dejar de hacer. O sea, no estaba el psicológico, listo, ahí...

ENTREVISTADOR: Había estilos de gestión, mencionaste vos que a veces cuando uno llega al grado de oficial superior tiene, mencionaste la palabra deber, ¿no? Tiene el deber de expresarlo, no de oponerse, pero sí de manifestarlo ¿no?

ANÍBAL: Es una manera de hacer un aporte a la gestión. Y cuando hay cuestiones que uno considera que no es la correcta, marcar la diferencia y decir en buenos términos como corresponde decir "bueno, me parece que esta no es la mejor opción".

ENTREVISTADOR: Esa diferencia ¿no? Era coincidente. Mi pregunta es, teniendo esa comunidad de origen, si esos estilos de conducción, esas observaciones que había, ¿este grupo lo marcaba de modo coincidente, todos pensaban de la misma manera?

ANÍBAL: No, no, no. Porque yo estoy hablando por mí, no estoy hablando por el resto, porque todos tuvimos distintos lugares, distintos destinos, distinto acercamiento, distinto a fin.

Yo nunca, yo nunca trabajé con Cufre, salvo cuando fue subjefe o cuando fue jefe de la policía, después en ningún otro destino me crucé. Pero hay gente que sí trabajo con él. Habían desempeñado funciones en la misma, o sea, habían tenido destinos comunes y, aun así, siendo oficiales superiores, después también tuvieron muchas diferencias. Y cada uno pienso, que no hay un factor común, hay distintas situaciones. Hay gente que se siente muy dolida, pero después, porque habían venido juntos, pero... Sin tener otra explicación los pasó a disponibilidad de un día para otro, y bueno. Y yo hablando con una de esas

personas, dice “bueno, este... compartíamos mucho, no sé qué le pasó, bueno, de compartir con la familia o destinos comunes, yo le prestaba el auto, por ejemplo, dicen”. Yo nunca hice eso, pero bueno, algún cercano dice “no, no, lo desconozco, nunca pensé que iba a llegar a este extremo, pero bueno”.

ENTREVISTADOR: ¿Qué se le reprochaba? Porque en este disciplinamiento hacia puertas adentro de la institución, siempre se ha dicho que el Sub jefe es el que maneja operativamente a la institución. En el caso de Cufre, tuvo una extensa carrera, un extenso período como Sub jefe, luego como jefe. Es decir, respecto a otros conductores de la policía, no se le puede reprochar de que no conocía la comisaría. O no es un argumento que se le puede poner, como sí se lo ponen Ucha.

Entonces mi pregunta es ¿Cuál, ¿qué es lo que se le objeta en ese manejo, ¿no?

Yo luego voy a volver sobre el tema de las disponibilidades a aquellos que tenían esta comunidad de origen, pero ahora, en este momento ¿Qué formato, ¿cuál es el estilo de mando, de liderazgo que ejercía puertas adentro que generaba algunas resistencias produjo tantos cambios? Esto que mencionas “lo desconozco” decía alguien ¿no? ¿En qué actitudes, en qué tipo de cosas se da esa diferencia?

ANÍBAL: Bueno, era un manejo muy personalizado, y tal vez al estar todos los días o cerca de él, o informándole todo lo que ocurría y lo que no ocurría, este... y ¿cómo es? Hablo desde mi óptica, yo jamás tomé un mate con Cufre, es más, sí compartía algunos almuerzos protocolares, pero después no hubo ninguna afinidad. La relación fue siempre laboral, nunca una relación personal. Y él se manejaba mucho con las relaciones personales. Pero, aun así, con esas relaciones personales tuvo diferencias, pienso que fueron para distintas personas, pero... yo con algunos que hablé, no con todos, no puedo generalizar, pero con algunos de los que hablé, sentían que era un desconocido. Y era muy personalista y él siempre se manejó con sus conocidos, sus allegados y bueno, este... y en base a sus intereses... no sé... Hacía los cambios de destino, de gestión, bueno... pienso que era muy personal.

ENTREVISTADOR: Bueno, entonces ahora sí, para pasar a las situaciones de disponibilidades ¿Hubo una manifestación concreta entonces? De acuerdo al número de personas que pasaron a disponibilidad, precisamente por esta mirada así, acerca de las internas ¿no? ¿Qué me podés decir?

ANÍBAL: Si, más o menos. Porque uno no conoce... En la gestión de Cufre, yo pienso que ahora se están viendo algunos de los efectos, para mí, de muy mala gestión en relación a descabezar las cúpulas ¿no? Ahora, hay gente en las regionales que no tienen la jerarquía para estar a cargo de las regionales, pero que están accidentalmente. Por ejemplo, en una unidad regional, por lo general, va un Comisario General, comisarios generales son muy pocos los que hay. Y no es porque no haya habido la posibilidad de que existieran. Sino que hubo un corte taxativo en esa gestión, básicamente, para mí, muy particular de Cufre, que cualquiera que pretendía oponerse o una crítica a la gestión, directamente estaba fuera del esquema, directamente pasaba a disponibilidad haciendo uso y abuso de su potestad. Y lo pasaba a disponibilidad y lo pasaba a retiro y así pasó pienso que fácil a 20, 25 oficiales superiores, pasaron a disponibilidad en ese período. Y en eso, entre 10 o 15 sanjuaninos, no quiero exagerar, pero hasta 10 me

arriesgo, sí. No un número exacto. Pero entre 10 o 15 oficiales superiores de origen sanjuanino fueron pasados a disponibilidad y retiro obligatorio.

ENTREVISTADOR: Casi el 50%...

ANÍBAL: Hay dos maneras de pasar a retiro. Una, es el retiro voluntario, después de los 20 años, uno puede hacer uso de esa atribución y se va, y dice “yo no quiero trabajar más” presenta su renuncia y se va, con un porcentaje de la jerarquía que tiene.

La otra es el retiro obligatorio, donde el comando, digamos el jefe y el Sub jefe, en este caso el jefe, dispone el retiro, directamente, “vos no venís más acá, no me gusta tu cara o vos...” en mi caso, específicamente, lo que dice el decreto es “pase a retiro obligatorio por no estar con los criterios de la conducción”. Demasiado subjetivo, digamos... para mí, si hubiese sido un obsecuente, tal vez, tuviese con los criterios de la conducción, pero bueno... eso es lo que dice el decreto de retiro. Los argumentos del decreto de retiro son, “por no estar con los criterios de la conducción”. Que eso fue apelado y que la justicia dijo “no, mire, acá es muy subjetivo, es genérico, no hay una causal, hay estabilidad del empleo público y la justicia después ordenó XXXXXXXXXXXXXXXX”.

ENTREVISTADOR: Para cambiar y pasar al último punto de este encuentro. Hubo un período muy movilizante, incluso algunas denuncias mediáticas acerca de tareas de inteligencia, donde la inteligencia criminal se empezó a mezclar con la inteligencia política. Por un lado, la investigación de política criminal, empezaron a surgir varios casos. Tal vez recordarás el caso de Atahualpa Martínez Vinaya, el caso de la señora Volpe, varios homicidios dentro de la regional primera, que parecía que ninguno, va... de hecho, a esta altura, del tiempo, sabemos el resultado que son casos que quedaron irresueltos, no. Y en esa línea las presentaciones a las que concurría esta gestión, el jefe de policía, junto a las autoridades políticas, el secretario de seguridad, hablaban de la incorporación de más personal a las brigadas ¿no? Entonces, por un lado, esa cuestión, incrementar la inteligencia criminal. Por otro lado, también, se había generado una estructura de análisis delictivo, donde había, luego surgieron denuncias acerca de o los antecedentes vinculados a la dictadura de ese funcionario y me estoy refiriendo a Carlos Lorenzatti, como también la denuncia, incluso, del intendente, de que se estaban haciendo escuchas y demás. Vos estabas dentro de la regional primera, o sea dentro de los intercambios y de los comentarios que hay... Nos podés comentar a ver ¿Cómo se vivía eso? ¿Cómo funcionaba? ¿Cómo desde afuera de la institución? ¿Cómo se manejaban estas cuestiones?

ANÍBAL: Bueno... las brigadas de investigación siempre existieron ¿Sí? Y es donde uno... va... conoce más el terreno, conoce más la zona, y más o menos es la gente especializada como para orientar una investigación... después, con relación al uso político y eso, no me consta qué hacían o qué no hacían. O sea, yo estaba en la parte operativa y yo nunca lo vi... No lo conozco a ese Lorenzatti o Lorenzetti, no sé cómo se llama. Este... sí se sabía de una estructura de análisis criminal, pero desconozco cuál era el motivo específico y jamás tuve yo una reunión. No los conozco, ni se la gente que trabajaba con él,

porque creo que tampoco trabajaba ahí en la Jefatura, ni idea el lugar donde trabajaban, donde funcionaba.

Y después, ahí sí objetivamente, para ser preciso, qué hacían o qué no hacían y no se... porque yo estaba en otra función. Y como tampoco formaba parte del círculo, digamos, más allegado a la conducción de esos momentos... yo estaba ajeno, ajeno a ese manejo. Lo que sí sabía que existían estas personas, cómo trabajaban no sé. Sabía que, por referencias, por escucharlo nombrar, el apellido Lorenzatti o Lorenzetti, no sé cómo es el apellido, pero no sé cómo se manejaba, cómo estaba estructurado, a quién respondía. Y bueno, como había un manejo muy verticalista, muy personal de Cufre, no sé cómo se manejaba esa cuestión.

Y bueno, siempre se manejó de una manera muy particular ¿no? Desde mi punto de vista, y por alguna de las cosas que estuve en contra, por ejemplo... “de sacar un detenido e ir a comer y sacarlo a cenar en noche buena o en novedad, no sé o año nuevo...” yo eso no lo comparto. Y lo he expresado públicamente y bueno y estas son algunas de las cuestiones que no estaba de acuerdo con eso, con ese manejo institucional digo.

Porque, o sea, si una decisión de esas está con el máximo referente de la cabeza de una de las agencias de seguridad del estado, de ahí para abajo, listo. Bueno, no hablemos más, no es así... Es una cuestión particular que hay que analizarla en ese contexto. Pero bueno, esas son algunas de las cuestiones, pero no sé qué más abra.

ENTREVISTADOR: Bueno, que notable ¿no? Porque, por un lado, cuando se crea una estructura que puede desplazar ese poder, como mencionamos al principio que pasó con el servicio penitenciario, que pasó con bomberos, que pasó con tránsito, ¿no? Un poco repasando las que me contaste, generó un posicionamiento dentro de la institución, una reacción corporativa diciendo “no, esto, ¿cómo lo vamos a manejar, de dónde va a salir el presupuesto para financiarlo?” y, por otro lado, las tareas propias de recolectar información “las brigadas existieron desde siempre” me decías recién, que se quedara como algo distinto, que no, que ahí no me meto...

ANÍBAL: Algo inorgánico.

ENTREVISTADOR: Claro...

ANÍBAL: Inorgánico, yo, por ejemplo, a lo mejor hay una, alguna resolución de creación, yo a lo mejor desconozco, no sé... no sé quién lo nombró, no sé si era plantel de la Jefatura... Ahí tampoco, yo no lo puedo afirmar ¿Quién le pagaba el sueldo? Porque alguien le pagaba el sueldo... digamos, alguien lo nombró... alguien lo sugirió... y bueno... ahí, como se manejó esa estructura, no, no puedo aportar nada y es opinar sobre algo que no sé y va a distorsionar materialmente el sentido.

ENTREVISTADOR: Claro, claro...

ANÍBAL: A lo mejor hay una posición interesada en...

ENTREVISTADOR: No, yo creo que, repasando, hemos tocado los cuatro puntos que habíamos planteado. Me quedó pendiente y para redondear, acerca de lo que luego fue la ley 4283. Aquel decreto, cuando el Servicio Penitenciario, no solamente salía de la órbita de Policía, sino que se convierte en una institución civil. ¿Alguna reflexión al respecto, sobre su funcionamiento? Eso vos lo viste...

ANÍBAL: Eso sí. Fue un cimbronazo para la Policía. Para mí era un alivio, mejor, porque yo siempre tuve, por la experiencia esa, bueno, mejor, mejor, mejor que se especialicen, mejor que tengan presupuesto y que yo no tenga la posibilidad de que me manden ahí, porque yo tampoco quería estar, porque no estaba preparado para esa función. Y creó un poco de, digamos ¿Qué va a pasar con esa gente? ¿Me irán a mandar a mí para allá obligado? ¿Los otros irán a venir acá?

Era una estructura totalmente distinta, también, porque eran los ascensos que eran más horizontalizados. Los ascensos eran por concurso. Bueno había un... el personal que estaba en, por ejemplo, pensamos que todos los que estaban en el Servicio Penitenciario se iban a volver otra vez a la Policía, porque bueno, estaba en juego la estabilidad, es decir, bueno, van a seguir, no van a seguir, se les van a reconocer derechos ¿Qué va a pasar con las jerarquías? Porque nosotros teníamos a la jerarquía como parte nuestra, y esto, una organización totalmente distinta y decir bueno, voy al concurso, no hay problema, pero... ¿y si viene un civil y se hace cargo de la conducción, ¿cómo queda mi jerarquía? Esas cuestiones, o sea ¿Qué rol voy a desempeñar? ¿voy a volver otra vez a la Policía? Y porque yo ya no puedo, porque estoy en otra estructura... esos cuestionamientos, básicamente, que es más por desinformación o mala información que llevaban a tomar alguna postura. Yo lo vi como un alivio, como algo bueno, lo único que no entendía bien los ascensos, eso, porque no estaba empapado en el tema, pero después y leyendo un poco, entendí el sentido...

ENTREVISTADOR: Claro, claro, bueno. Más que nada, palabras de agradecimiento por la disposición, la honestidad con la que me has contestado todo lo que se pudo y lo que recordas, ya que han pasado unos cuantos años dentro de este período, asique la verdad ha sido un aporte que espero que lo nutra y que vos veas reflejado cuando esto salga ya a la tesis, estará tu granito de arena.

Nuevamente, palabras de agradecimiento y no sé si quieres hacer algún comentario acerca de algún tema que yo no haya preguntado y que te quedaras con ganas de compartir...

ANÍBAL: No, me hubiera gustado ser más preciso con las informaciones que tenía. Tener más que decir, bueno, tantas fueron las personas que yo digo, pero bueno, ahí están las resoluciones de pase a disponibilidad y después de decreto de retiro, eso se puede corroborar. Se puede saber específicamente. Me hubiera gustado ser un poco más concreto, porque son personas más que números, son personas y que tenían una visión crítica para la conducción. Pienso yo desde mi óptica, pero que tenían una idea más avanzada de lo que es el sistema de seguridad, porque también había otras perspectivas, otra preparación y bueno, eso molestaba un poco. Para mí, al verse la conducción cuestionada por esto, con un fundamento que no puede ser fácilmente rebatible, claro. Y por ejemplo yo decir “mire, acá las leyes prohíben sacara

un preso de la cárcel y yo no lo voy a hacer y si usted lo hace, hágalo por su propia responsabilidad, a mí no y yo voy a hacer lo que tenga que hacer” entonces eso. Para alguien que está conduciendo y al que nunca se le dice que no, y suena... para mí, ahí, es donde el ego se siente herido, pero es muy personal la reflexión. Y después yo, en lo que pueda ser útil, no hay ningún inconveniente.

ENTREVISTADOR: Muchas gracias nuevamente, voy a interrumpir la grabación.

Cuadro reuniones Comisión Especial de Seguridad de Legislatura RN 2004-2011

Fecha	Presentes	Ausentes
01/04/2004	B. MENDIOROZ	J. IUD, O. MUENA, C. LUEIRO, F. GATTI
18/05/2004	B. MENDIOROZ, O. MUENA, F. GATTI	J. IUD, C. LUEIRO
02/09/2004	B. MENDIOROZ, J. IUD, O. MUENA, C. LUEIRO, F. GATTI	J. IUD
	Ministro de Gobierno, el Subsecretario del Consejo de Seguridad y Políticas Carcelarias, Secretario de Seguridad, Juez del Superior Tribunal de Justicia Dr. Lutz, Dr. Pablo Estrabou y Legisl. Mario Colonna, Esther Acuña y Daniel Sartor	
	Tratamiento del Sistema Penitenciario Provincial.	
25/11/2004	B. MENDIOROZ, O. MUENA,	C. LUEIRO, F. GATTI
21/12/2004	B. MENDIOROZ, J. IUD, C. LUEIRO,	O. MUENA, F. GATTI
	Subsecretarios Miguel Bermejo, Juan Carlos Vallés y Venancio Milla, Juez del Superior Tribunal de Justicia Dr. Lutz, Dr. Hugo Mántaras, Dr. LEGUIZAMON PONDAL, Dr. Carlos LOPEZ, Dra. Alejandra BERENGUER, Legisl. Mario Colonna y Magdalena Odarda	
	Fiscal en Cría. experiencias y la problemáticas del trabajo conjunto Fiscal y policía. También pro y contras de sistemas inquisitivo y acusatorio y reforma al Código Procesal Penal.	
14/12/2006	B. MENDIOROZ, M. COLONNA, M. ODARDA, F. GATTI	J. IUD, O. MUENA, C. GRAFFIGNA, C. LUEIRO
	Procuradora General Liliana Piccinini; Secretario de Seguridad, Subsecretario Juan Carlos Vallés; Jefe de Policía y Fiscal de Cámara Adriana Zaratiegui	
	Proyecto ley Seguridad Pública PE con Acuerdo General de Ministros.	
15/12/2008	D. Sartor, C. Peralta, F. López, S. Horne, M. Soria, I. Haneck y M. Vázquez	
	Procuradora General, Secretario de Seguridad y Justicia, Subsecretario de Seguridad y Justicia Juez de Cámara, Francisco Cerdera, subjefe de Policía, comisario mayor Héctor Cifuentes.	
	Dra. Piccinini plantea presencia de pers. policial no mencionado en Ley 3152. SSyJ desconocía pedido Peralta sobre Lorenzati. Peralta Solicita información caso de Choele Choele, caso Otoño Uriarte surgen policías connivencia con	

	proxenetas y esclarecer policía sin percibir el sueldo. Sartor marzo/09 se contará con mapa del delito y borrador LO PPRN	
16/02/2009	C. PERALTA, D. SARTOR, M. VAZQUEZ	M. ODARDA, C. LUEIRO, F. GATTI, L. BARDEGGIA, N. CORTES
24/08/2009	I. Lazzeri, F. López. s/d	s/d
	M. Peralta, J.L. Rodríguez, Dra. Pichinini. Integrantes del STJ declinan participación. Procuradora solicita acceso de fiscales al mapa del delito policial. *sesión no documentada en sitio LegisRN. Información Diario Río Negro, edición del 25 de agosto de 2009.	
10/11/2009	A. Casadei, F. López, I. Lazzeri, M. de Rege, G. Di Biase	
	Ministro de Gobierno, Secretario de Seguridad, Marcial Peralta, Subsec. de Seg. Hugo Concellón., presidente del STJ, Luis Lutz, Procuradora General, Liliana Piccinini.	
	Intendente presenta "descarnada evaluación" de la situación de inseguridad en Bariloche. Planteó por qué se tuvo que esperar 11 meses y una movilización para que la justicia detecte un padrón común y unifique las causas de los últimos delitos sexuales, e igual interrogante expuso frente a la demora en la conformación de un grupo de investigación especial por parte de la policía. Fuerte cuestionamiento del ministro Larreguy a la Procuradora Piccinini en referencia al trabajo de los fiscales en Bariloche en la investigación de los delitos sexuales	
24/06/2010	A.RODRIGUEZ, M.ODARDA, O.MUENA, C. LUEIRO, F. GATTI, M,DE REGE, A. CASADEI, L. BARDEGGIA, N.CORTES, F.LOPEZ, M.VAZQUEZ, I.LAZZARINI	
	Marcelo Cascón, intendente de San Carlos de Bariloche; Ministro de Gobierno, Secretario de Seguridad de Justicia, Jefe de Policía, Dra. Liliana Piccinini, Procuradora General; Dr. Cerdera, Juez de la Cámara de Viedma en representación del presidente del Superior Tribunal de Justicia; en representación del Obispo Fernando Maletti, el Sacerdote Católico Juan Ángel Dieuzede	
	Se retiran repr. P.Judicial. y legisladores Odarda, Bardeggia, Rodríguez.	

Elaboración propia a partir de información sitio LegisRN complementada con arts. prensa

Fugas, muertes y suicidios Prensa 2004-2011

SCB	2004 feb	13: Alcaldía. Suicidio Patricia Uribe (19 a)
Roca	2004 set	27: Alcaldía fuga récord de 15 prófugos. Uno recapturado.
Roca	2005 ene	19: Alcaldía. Muerte Hugo Orlando Lincoleo.
Roca	2005 ene	25: Alcaldía. Muerte arma blanca Luis Maliqueo. Varios heridos.

SCB	2005 mar	10: Alcaidía fuga de cinco internos
SCB	2005 jun	8: Alcaidía, suicidio de Juan Carlos Vázquez 24a
Viedma	2005 nov	12: Alcaidía. Muerte por quemaduras David Moyano
Roca	2006 ene	2: Alcaidía: homicidio de interno Hugo Irusta Sueldo (nota 1-8-2008)
Roca	2006 feb	9: Alcaidía. Dos fugados
Roca	2006 feb	16: Desde Hospital se fuga un interno de la población de la Alcaidía
Roca	2006 mar	27: Alcaidía. Un fugado.
Roca	2006 mar	28: Alcaidía. Tres fugados.
Roca	2006 abr	4: Obras de refacción en el penal, un fugado.
Roca	2006 abr	10: Alcaidía: seis fugados.
Roca	2006 oct	27: Alcaidía: dos fugados.
Viedma	2007 abr	31: Penal. Muerte José Abraham Cid 22a
Roca	2007 dic	12: Alcaidía. Fuga de un interno
Roca	2007 dic	27: Alcaidía. Dos fugas mediante toma de rehén.
Roca	2008 mar	27: Alcaidía, al menos un evadido en horario de recreo.
Roca	2008 mar	27: homicidio. Autor y víctima ex internos de Alcaidía
Viedma	2008 abr	20: Alcaidía fuga de Aguerre
Viedma	2008 may	26: Alcaidía tres internos evadidos.
Roca	2008 jun	30: Alcaidía Dos internos fugados. Interna entre PPRN y SPP
Viedma	2008 jul	11: fuga de dos internos
Roca	2008 ago	9: Alcaidía, internado en Htl se evade con ayuda de cómplices que reducen al custodio
Roca	2008 oct	20: Alcaidía Pablo Esteban Torres 28 a.Día 21 producto de torturas muere Torres.
Roca	2008 dic	2: Alcaidía. Suicidio Walter Juan Pergomet 51a
Roca	2009 may	25: Alcaidía: fuga de interno reincidente externado en el Hospital
Roca	2009 oct	26: Alcaidía. Evasión de un interno, corte de rejas y escalamiento
Roca	2009 nov	14: Alcaidía tras mirar un partido fuga de un interno que salta un muro.
Roca	2009 dic	2: Alcaidía tres internos procesados se evaden.
Roca	2009 dic	5: Alcaidía. Fuga de interno fajinero desde vereda
Roca	2010 ene	9: Alcaidía. Homicidio Javier Alejandro Arias 26a
Viedma	2010 oct	7: Alcaidía Aislamiento Suicidio Mariano Duarte 22a
SCB	2011 nov	27: Alcaidía. Suicidio José Parsons

Anexo fotografías pre y post Alcaidía de General Roca





Anexo Establecimiento de Ejecución Penal I



*Ilustración 7 Bendición de la Bandera del Establecimiento de Ejecución Penal I. Obispo Estaban Laxague.
Subpref. R. José Breiman. Jefe de Policía Jorge Ucha*



Ilustración 8 Grupo de agentes de orientación penitenciaria con personal retirado del Servicio Penitenciario Federal



Ilustración 9 Entrega del móvil para el Establecimiento de Ejecución Penal I con logos y leyenda de la Policía de Río Negro



Ilustración 10 Arribo de móvil de la Alcaldía de General Roca con el primer contingente de internos para su alojamiento en el Establecimiento de Ejecución Penal I

Anexo Fotos fachada Alcaidía Roca antes y después



Anexo Escudos Servicios Penitenciarios



Ilustración 11 Servicio Penitenciario Federal



Ilustración 12 Servicio Penitenciario Buenos Aires



Ilustración 13 Servicio Penitenciario Córdoba



Ilustración 14 Servicio Penitenciario Río Negro

Anexo Línea de Tiempo

	Min. Gob.	Sec. Seg y J.	Subsec. Seg.	CLSC	JP	SJP	SPP	IAPL	Def. Civil	Def. Pueblo	Lugar -	Normativas	Evento Incidente Suceso
ene-03											CABA PLN	25.875	17: Congreso Nacional. Ley 25875. Creación de la Procuración Penitenciaria de la Nación.
feb-03													
mar-03													
abr-03													
may-03											CABA		25: Asunción Néstor Kirchner.
jun-03													
jul-03	Horacio Julia	Rolando Martin			Rogelio Lardapide	Héctor Alberto Pereyra		Ada Otolini		Nilda Raquel Nervi de Belloso	SCB		2 y 3: Indagatoria a autoridades policiales por continuidad en funciones en Bariloche de agentes con condena por apremios ilegales.
											Roca		19: Fuga Alcaidía. Un interno por la puerta.
											Roca		23: Fuga Alcaidía. Cuatro internos por muro.
ago-03										CABA	Resol PGN 75/2003	29: Resoluc. 75/2003 PGN. Comisión Mapa del Delito y SURC	
sep-03											Legis RN	1116/03	3: Decreto 1116 Crea Escalafón Penitenciario dentro Policía de RN.
oct-											SCB		18: Postergación de Juicio por reducción a la servidumbre de presos alojados en la Alcaidía por parte del exjefe y dos de sus empleados

										Roca y SCB		Gabinetes Criminalística y escalafón penitenciario. Política prometida: sueldo y equipamiento.
										Legis RN		10: Asume Sáiz – De Rege. Legisl: 24 radicales, 9 justicialistas, 7 Encuentro, 2 MARA y 1 PPR.
										Roca		10: Asunción Carlos Soria. Declaraciones de mejoras en seguridad e instalación de 5000 luminarias
										Cipolletti		10: Asunción Alberto Weretilneck afirma prioridad a seguridad. Nombra al Crio R. César Chao Monzón asesor en Seguridad y Protección Civil.
										NQN		17: Asunción y discurso ministro de Seguridad y Trabajo, Luis Manganaro (promotor tarjeta Confiable Solidaria) en acto designación autoridades policiales. Diferenciación con políticas seguridad de Nación sobre desocupados y cortes de ruta.
										Legis RN	3793	22: Regula relación institucional Gobierno RN y UNComa: incluye convenio PPRN formación Dipl y Lic en Adm. Pública
										Viedma		23: fallecimiento Verónica Díaz. Yectafer adulterada en Hospital Zatti.
										ROCA	420/03	30: Aporte no reintegrable Cra. Agric.Ind y Comercio para gastos “Roca + Segura” que asistirá a la PPRN
										Bolsón		1: Vejaciones en comisaría. El 3-11-2009 dos policías condenados.
										SCB Las Grutas		3: Refuerzo policial por turismo. Sin incremento de móviles ni combustible. El personal de refuerzo tampoco percibió viáticos.
										Viedma		7: Decls. Dir. Defensa Civil. organizar áreas en municipios, comunicaciones y cuerpos de bomberos
										Allen		7: Trasciende quejas y malestar municipal y del Consejo Local de Seguridad por traslados policiales a ciudades turísticas agravado con licencias por vacaciones
ene-04										Viedma CABA		13: Min.Gob. con Min Interior A. Fernández crédito para equipam. policial y Consejo Compl. Seg.- Con Subsec. Seg. Quantín coord. y refuerzos FFSS a SCB

										Cipolletti		14: Intend y MG pedido de plan especial de se
										Bolsón		21: Intend y MG. refuerzos policiales e inseguridad
										Viedma		21: homicidio e intento de linchamiento a autor. Bo. Lavalle
feb-04										Viedma		3: STJ Acordada 2 Texto ordenado de Ley Orgánica Poder Judicial Nro. 2430 incluyendo hasta modificatoria de Ley 3780
										Viedma	103/04	4: Varios decretos con exoneraciones de policías con condenas y promociones de ascensos.
										SCB		13: Alcaldía. Suicidio Patricia Uribe (19 a)
										Legis RN	3813 3814	16: Prórroga emergencia sanitaria (Ley 3813) y emergencia económica, financiera, administrativa y salarial (Ley 3814)
										Legis RN		27: Presentación informe anual in voce Defensora del Pueblo: aborda minoridad, violencia policial, situación carcelaria y prostitución.
mar-04										Viedma		s/f Programa RN Mayor Seguridad. Subprograma Convivencia en Seguridad.
										Viedma	230/04	17: Adhesión al Prog. Nac. Anti impunidad. Creación de comité provincial como nex. Invitación a PL y PJ a seleccionar un representante.
may-04										Legis RN		01: Reunión Individual de Comisión Especial de Seguridad (Primera).
										Legis RN		18: Reunión Individual de Comisión Especial de Seguridad (Segunda).
jun-04										Viedma	570/04	8: Consejos de Seguridad Local Preventiva financiamiento y clasificación por grados de criticidad.
										Viedma		9: Robo domicilio Juez STJ Alberto Balladini
		Jorge García Osella	Vencio Milla							CABA		Congreso Nacional. Informe anual Jefe Gabinete de Ministros aborda Plan Estratégico de Justicia y Seguridad 2004-2007, incluye recursos para infraestructura penitenciaria a provincias y menciona RN con convenio por SURC.
jul-04										Viedma		7: Alcaldía: García Osella y Pelozo por quejas e incidentes. Surge cuestión a Resolución 71 Jef.
										Viedma	764/04	15: Decreto de designación Jorge García Osella

									CABA		22: Convenio Marco Cooperación Ministerio de Just y DDHH con Gobierno RN en materia carcelaria y penitenciaria.
									Legis RN	3858	29: Modif. Ley 3152 Comisión Especial de Seguridad inter-poderes
ago-04											
									Legis RN		2: Reunión Comisión Especial de Seguridad (Tercera). Tratamiento del Sistema Penitenciario Provincial. Reunión Ampliada de comisión: ministro de Gob., el Subsec. del Consejo de Seg. y Políticas Carcelarias, Sec. Seguridad, Juez del STJ Dr. Lutz, Dr. Pablo Estrabou y Legisl Mario Colonna, Esther Acuña y Daniel Sartor.
											13: Federación Internacional de derechos humanos (FIDH), Juan Carlos Capurro advierte posible giro en política nacional de DDHH y Seg ante caso Blumberg.
									Viedma		17: Robo domicilio Juez STJ Luis Lutz. Relevos jefes URI y Cría.I Laudelino Ferreira y Mario Oropel
									Roca		23: SSyJ envía nota a Sec. DDHH Nación políticas penitenciarias destinadas a cumplir tratados internacionales de DDHH “vergüenza ante el mundo” DiarioRN.
									Legis RN		22: Constitución Comisión Especial de Estudio Poblacional Carcelaria. Creada por Ley 3570. Tratamiento de emergencia penitenciaria.
									Roca		27: Alcaldía fuga récord de 15 prófugos. Uno recapturado.
									Legis RN		29: Constitución Comisión Especial de Estudio Poblacional Carcelaria. Creada por Ley 3570. Tratamiento de infraestructura y situación de Instituto de Asistencia a Presos y Liberados
sep-04									Legis RN	3877	30: Declaración de emergencia penitenciaria en Río Negro. Facultades de recursos
oct-04									Legis RN	3885	21: "Plan de Regularización de Armas de Fuego de Uso Civil" en de Río Negro.

nov-04	Miguel Ángel bermejo	Jorge Peloso			Viedma		8: Intento robo domicilio jueces Susana Milicich y Juan Pablo Videla			
					Roca Suiza		20: Alcaldía: convención del Comité Internacional contra la Tortura (Ginebra) como "caso argentino" se expuso situación del penal.			
					Roca		21: Alcaldía. Informe de Sec. DDHH Nación: personal penitenciario de castigo y sin formación.			
					Legis RN		25: Reunión Comisión Especial de Seguridad (Cuarta). Ampliada SSyJ, Juez del STJ Dr. Lutz, Dr. Hugo Mántaras, Dr. LEGUIZAMON PONDAL, Dr. Carlos LOPEZ, Dra. Alejandra BERENGUER, Legisl. Mario Colonna y Magdalena Odarda. Fiscal en Cría. y reforma al Código Procesal Penal.			
dic-04							Legis RN	3927	2: Adhesión a Ley nacional nº 25.938 que establece el Registro de Armas de Fuego y Materiales Controlados, Secuestrados o Incautados	
							El Bolsón		19: Homicidio agente Mauricio Cornejo. Policía adicional Supermercado "Todo".	
							Legis RN		21: Reunión Comisión Especial de Seguridad (Quinta). Fiscal en Cría. experiencias y problemáticas del trabajo conjunto Fiscal y policía. También pro y contras de sistemas inquisitivo y acusatorio y reforma al Código Procesal Penal.	
							Viedma	1634/04	28: Ejecución de pena preventiva de la libertad -Ley Nacional 24660 y Ley Provincial 3008 -Sistema Penitenciario.	
ene-05							Viedma		8: Robo domicilio Juez civil Alejandro Moldes	
							Roca		19: Alcaldía. Muerte Hugo Orlando Lincoleo.	
feb-05							Roca		25: Alcaldía. Muerte arma blanca Luis Maliqueo. Varios heridos.	
							SCB		6: Jorge Alberto Pilquiman 24 a desaparece tras ser sacado del boliche Babilonia por dos efectivos policiales y tres días más tarde aparece cuerpo en los piletones del puerto San Carlos.	
					Viedma		10: fuga frustrada de 5 internos. Denuncia de apremios (nota 3-3-2009)			
mar-							Viedma		24: robo domicilio Subsec. de Just. Bermejo	
								Viedma		2: Robo en Mutual policial (a 100 metros Casa de Gobierno)

05										SCB		10: Alcaldía fuga de cinco internos
										SCB		16: Copia de expedientes a Fiscalía de Invest. Adm del hecho de diciembre 2004 de subcrio abogado por juicios de policías al Estado.
										Viedma		19: Gobernador Inauguración del Establecimiento de Ejecución Penal I
										SCB		30: Resol 31/05 SSyJ autoriza a Dr. Lozada a “Taller de Introd. al conocimiento jurídico” en marco Cátedra Libre de DDHH para alojados en Alcaldía.
abr-05										Viedma	284/05	4: SSyJ autorizada a contratar 30 suboficiales retirados del SPF con funciones de “guías penitenciarios”
										Viedma		19: remoción Jefe y Subjefe PPRN. Reseña de perfiles de funcionarios salientes y entrantes-
										Viedma		20: Declaraciones JP Pelozo
										Viedma		20: Declaraciones víctimas y familiares Verónica Díaz por causa Yectafer.
										Viedma		21: Asunción JP Ucha
										Viedma		24: Prensa titula gestión Pelozo como interinato tras extensa gestión Lardapide.
										Cipolletti		27: Min. Justicia y DDHH Rosatti inaugura casa de Justicia. Recibe familiares de víctimas.
										Legis RN	3961	28: Creación del Programa Provincial de Educación Penitenciaria “Aulas sin muros”
										Legis RN	3987	28: Instituye mediación penal voluntaria, como método alternativo de resolución de conflictos, en los delitos comprendidos en el artículo 180 ter, incisos 6 y 7 del Código Procesal Penal, excepto en los dependientes de instancia privada cuyas víctimas sean menores de dieciséis (16) años. También podrá aplicarse a la justicia contravencional.
										may-05		
jun-									Legis RN	4109	8: Protección integral de los derechos de las niñas, los niños y los	

									Roca		5: Alcaldía. Motín tras visita. Decls. interna policial vs penitenciarios. Versión oficial: reorganización horarios visitas a pabellón conflictivo.
									Legis RN	4055	16: Los Consejos de Seguridad Local Preventiva (ley n° 3529) cambian denominación a “Consejos Locales de Seguridad Ciudadana
									Viedma	DNL 3/06	22: Envío a Legis DNL creación del Servicio Penitenciario de Río Negro
									Roca		27: Alcaldía. Un fugado.
									Roca		28: Alcaldía. Tres fugados.
									Roca		4: Alcaldía. Quema de colchones. Obras de refacción en el penal fue vía para un fugado.
									Legis RN	DNL 3/06	6: presentación en Sesión Ordinaria del Proyecto de Ley SPPRN, expediente 138/06
									Viedma		7: Crio. Páez. Presentación Plan Seguridad Barrial en Consejo Deliberante. Bo. San Martín.
									Guerrico		9: Min.Gob, Sec. gobernación, SSyJ y JP PPRN promesa destacamento policial en predio cedido por INTA
									Roca		10: Alcaldía: seis fugados. 13: Trasciende que SSyJ se entera por periodismo.
									Viedma - Roca		16: Asunción Director SPP Fabio Igoldi y viaje con SSyJ Bermejo a Roca.
									Viedma		25: Premiación JP a mérito por trayectoria profesional Fundación “El Libro”
									Roca		28: Marcha de autodenominados “Familiares del dolor”. Arriban “Madres del dolor” y del Programa Nacional Anti impunidad. Anuncio de equipamiento para Casa de Justicia de Cipolletti
abr-06											
may-06											
jun-06									Viedma	497/06	1: Designación Lorenzatti retroactiva al 15/05/2006
									SCB		24: Lesiones gravísimas disparo escopeta policial. Personal interviniente absuelto (3-7-2008)

									Legis RN	4086	Consolida DNL 8/2005
jul-06									SCB		21: Alcaldía, suicidio Luis Alberto Vera 40 a.
									Cipolletti		27: levantamiento custodia de prisión domiciliaria imputado caso Zerdán. (Nota procesamiento de custodios 9-4-2008)
ago-06											
sep-06									Cipolletti		27: Inicio de obras de Cárcel de Cipolletti
oct-06									Viedma		I Jornada de Trata de Personas. OIM SSyJ en auditorio STJ
									Valcheta		8: Homicidio de Pablo Huenteleo 24 a cuando iba a ser notificado por personal policial Rogelio Flores. Suspensión Crio. Carmelo Rapiman.
									Viedma		13: Salón Gris. Convenio PE y PJ (STJ y MPF) Proyecto Piloto SCB. Asignación de policías a la Unidad de Asistencia al Fiscal UAF. Gdor. anuncia presentación de una Ley de Seguridad Pública, una nueva Ley Orgánica para nuestra policía, y la propuesta de un nuevo Código Procesal Penal
									Fdez. Oro		23: Desaparición Otoño Uriarte 16 a
									Roca		27: Alcaldía: fuga de dos internos
nov-06									Viedma		21: Presentación Proy. Ley de Seguridad Pública
									Viedma	1490/06	Ratificar el Convenio sobre Optimización del Sistema Criminal y de conformidad a las disposiciones en vigencia del Código Procesal Penal, a partir de la reforma de la Ley 3794 y de los criterios de la Acordada 70/2001 Ley 3794 Deroga párrafo segundo de los arts. 108° y 187°, modifica y agrega arts. a la Ley 2107 -Código Procesal Penal.
									SCB		9: incidentes en domicilios de intendente, consejo tras robo a taxi. Movilización y pedidos de refuerzos a provincia y nación.
									Cipolletti		11: Pedido presencia policial. Críticas de vecinalistas al CLSC. Polémica discriminación barriadas y privilegio centro.

										SCB		13: refuerzo policial URIII en transporte público. Auts municipales reiteran necesidad de concurrencia federal.
										CABA SCB		18: Reunión Min Gob y Min Interior. Acuerdo refuerzos federales para temporada verano en ciudades turísticas de RN. Declara que NK apoya candidatura de Sáiz.
										Roca		18: Charla Debate UNCoMa “Seguridad y actores sociales” org. por Observatorio de Derechos Humanos de Río Negro con panel de ex miembro de la Policía de Neuquén, al juez penal Martín Lozada de Bariloche y Carlos Pablo por las Familias del Dolor
										Viedma		23: Renuncia director SPP Igoldi.
										SCB		28: Reunión Consejo Compl. Seg Interior. Bermejo niega desborde PPRN. Anuncia coordinación prev con colab de FFSS federales.
										SCB		4: acuartelamiento “Retención de servicios” 40 efectivos por demandas salariales y laborales (Nota 10-12-2009)
										Viedma		4. Oposición Proy. Ley de Seguridad Pública. Comisión de Seguridad FPV (Cinco comisarios PPRN y un supref. SPF)
										Roca		9: Jornada Seguridad pública en democracia, bloque Encuentro. Análisis del Proyecto antes del debate en Legislatura
										Legis RN		14: Reunión Individual de Comisión Especial de Seguridad. Acuerdo tratamiento Proy. Ley de Seguridad Pública primera sesión ordinaria de 2007.
										Catriel		25: policías denunciados por apremios (nota 6-5-2009)
										Viedma	32/07	Fija a partir del 1-1-2007 pautas salariales para el Personal Policial Ley 679 y modificatorias. Complemento Mínimo Seguridad.
										Viedma	47/07	Modificar, a partir del 1° de enero de 2007, el Artículo 1° del Decreto 1986/2005.
										Mainqué		7: Muertes quemaduras calabozo: Sebastián Esteban Pacheco 21a y Norberto Ernesto Lafuente 21a
										Viedma		Poder Jud RN. Jornadas de Política Criminal realizadas en el Auditorium en
dic-06												
ene-07												
feb-07												
mar-												

Nadia Vanesa Ruiz

07												relación con Proy. Ley de Seguridad Pública		
												Elecciones	22: Renuncia de ministro gobierno para campaña electoral. Subroga P. Verani	
												Roca	25: Acto jerarquías a policías SSyJ y JP. Anuncio M.Gob incorporación 1200 policías en 20 meses.	
												Choele	Escuchas vinculan supuesto encubrimiento policial Cría. 8va. a red prostitución de Valle Medio (en noticia RN 30-03-2008)	
abr-07												Nqn	4: Homicidio Carlos Fuentealba, paro Aten, corte de Ruta 22. Disparo de Grupo Especial de Operaciones Policiales José Darío Poblete.	
												Fdez. Oro	24: Aparición cadáver Otoño Uriarte(23-10-2006)	
												Viedma	31: Penal. Muerte José Abraham Cid 22a	
												Viedma	15: Anticipo denuncia FPV de seguim e interv telefónicas opositores, gremialistas, empresarios y periodistas por ex integrante inteligencia 601 tras declaraciones intendente Soria.	
may-07												Elecciones	20: Provinciales y municipales. Saiz – Mendióroz vs. Pichetto – Arriaga. Regreso a función del ministro de Gobierno. Análisis político de posicionamientos de intendencias de Roca y Cipolletti (Soria y Weretilneck).	
												Fdez. Oro	23: estudio ADN confirma identidad Otoño Uriarte. Incidentes y pedido de familiares desplazamiento jueza María del Carmen García García.	
												Legis RN	4200	14: debate legislativo Ley Sistema de Seguridad Pública de Río Negro
													4199	14: Ley Ministerio Público. Tratamiento de policía judicial.
												Viedma		14: Declaraciones radiales de Jefe URI O'toole sobre proy. Ley Seguridad Pública inconulto a la PPRN. Se lo pasó a disponibilidad.
jun-07												Viedma		20: Bermejo reunión con fiscal Ricardo Falca para denunciar destrozos en Casa de Gobierno en una marcha de la Uocra acompañado por Lorenzati con fotos de la manifestación (Nota 20120617 Relato jaqueado)
jul-07												Viedma	756/07	Aprobar la Reglamentación del Capítulo IX (Remuneraciones) del título III del Anexo I del Decreto de Naturaleza Legislativa 3/06-Servicio Penitenciario.

										SCB		Plan Nacional de Desarme. Oficinas RENAR
										Cervantes		Muerte quemadura calabozo: Ramón Suárez 32a
Ago-07										Roca		30: Alcaldía. Bora desciende a interno tras 9 meses en tanque de agua del penal por reclamo judicial
sep-07										CABA		5: Presentación de la Ley 4200 dentro del Seminario Internacional sobre “Estrategias y Mecanismos de Control de los Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad”, organizado por el Ministerio del Interior de la Nación y la Embajada Británica en la Argentina.
										Elecciones		28: Elecciones Nacionales. Diputados y Senadores
										Viedma	1143/07	Establecer una ayuda económica mensual en concepto de Aporte Reintegrable, consistente en el pago de un anticipo provisorio para el personal policial Ley 679, durante el periodo comprendido entre el cese de la actividad y el alta de este por parte de la Administradora Nacional de Seguridad Social -ANSeS-.
										SCB		20: Denuncia de espionaje militar. Personal civil contratado por Inteligencia del Ejército dentro de la fiscalía federal y del municipio.
oct-07										Legis RN	4269	29: Establece Régimen Contravencional en los espectáculos deportivos. Crea el Registro Público de las actuaciones administrativas para disponer clausura temporaria o definitiva de los lugares donde se realicen esos espectáculos.
										Roca		12: Alcaldía. Fuga de un interno
										Viedma		12: Renovación de autoridades electas diseño y conformación CLSC
										Viedma		27: SSyJ asunción Nadia Ruiz. Bermejo a Nación
										Roca		27: Alcaldía. Dos fugas mediante toma de rehén.
										Roca		27: Caso Otoño, arribo de peritos para pericia antropológica.
dic-07										Viedma		31: Inteligencia – espionaje político. Nota redactores RN sobre dilución poder y titular Análisis Delictivo y policia.
ene-08										Viedma		24: Inteligencia. Legislador denuncia en Just. Federal titular análisis delictivo por infracción Ley 25520. Rechazo del MinGob.

									Viedma	25: Inteligencia. MinGob profundiza negación de inteligencia ilegal. Alude a internas oficialismo y mediatización de la oposición.
									Lamarque	30: Compromiso creación Consejo Regional de Seguridad Rural
									SCB	30: Asunción y ascensos nuevas autoridades UR III con ministro de Gobierno. También entrega aportes CLSC “Campamentos de Verano”
feb-08									Roca	2: Estado público denuncia que Jefe Policía personalmente sacó de Alcaidía a imputados caso Zerdán para pasar juntos fin de año.
									Viedma Cipolletti	12: Reunión Sáiz, Weretilneck por seguridad. Prevención amplia. Envío de 40 efectivos policiales (nota 22-4-2008)
									Roca	15: Alcaidía y Maruchito. Intento de fuga y lesiones con arma blanca respectivamente.
									Córdoba	17: fuga frustrada, motín con toma de rehenes Penal de San Martín
									Viedma	18: Defensora del Pueblo a Secretaria de Seg y Just pide desafectación preventiva del Jefe Pol por caso Zerdán en Alcaidía.
									Roca	27: Alcaidía, al menos un evadido en horario de recreo.
									Roca	27: homicidio. Autor y víctima ex internos de Alcaidía
									Roca	28: Alcaidía: fuga frustrada dos internos con arma blanca en bolsas de residuos.
mar-08									Choele	30: Jueza Bosco y PFA liberan diez mujeres alternadoras cabarets. 2-4-2008 declara que solo visas vencidas.
									Roca	31: Alcaidía: traslado de internos “peligrosos” a Viedma.
									Legis RN	4283 8: Conversión DNL 3/2006 en Ley 4283
									Viedma	01: Defensora del Pueblo a Min. Gobierno pide desafectación preventiva del Jefe Pol por caso Zerdán en Alcaidía.
									Viedma	10: Recargos generales a personal policial para tareas de prevención.
abr-08									Viedma	11: Cámara de Comercio contrapunto con titular de SSyJ. Reunión en Centro Cultural con Intendente de Viedma y CLSC
									SCB	11: Alcaidía. Interno apuñalado en terapia intensiva

										Cipolletti	12: denuncia presunto falso test. caso Zerdán en relación a Jefe UR II que también visita alcaidía Roca a imputados del homicidio.
										Roca	17: UR II. Traslado Jefe a UR I. Versiones discusión Cufre
										Viedma	17: requisita e incidentes. Denuncia de legisladoras Horne y Odarda.
										Corrientes	17: Acuartelamiento policía y servicio penitenciario provincial. Sueldos y cambio de cúpula de la fuerza.
										Viedma	18: Alcaidía: riña y lesiones graves. Traslado de interno a BA por herida ojo (RN día 22)
										Viedma	20: Alcaidía fuga de Aguerre
										Cipolletti	22: Intendente con M.Gob., M.Flia, Vocal STJ, SSyJ, Subsec de Educación para promover Mesa local de análisis y acción contra el delito.
										Mainqué	23: Pericias ref. Últimos minutos de la tragedia en el calabozo Pacheco y Lafuente.
										Viedma	28: PPRN Secretaría General ofrecimiento del servicio de alarmas comunitarias. Valor menor al de mercado privado.
may-08										Viedma	2: Min.Gob. declaración tras reunión Consejo Complementario Seguridad. Eje convenio policial y coordinación (narcotráfico y autopartes)
										Roca	6: Jefe Policía sobre salidas imputados caso Zerdán ante jueza García García presta decl. explicativa. Fiscal Lucía pide nulidad.
										Viedma	7: Renuncia Directora SPP. Asunción provisoria Subsecretario Política Criminal
										Cipolletti	10: Caso Zerdán Cra. Primera Cipolletti revoca a jueza García García que había impedido a Hermanas ser querellantes en la causa contra el jefe de la Policía.
										Viedma	26: Alcaidía tres internos evadidos. Recaptura en Barrio Lavalle.
jun-08										Roca	8: Suicidio Calabozo Comisaría 21 Marcelo Nuñez 18a
										SCB	7: robo domicilio Juez Calcagno (nota 12-6-2008)
										SCB	7: robo domicilio juez Leguizamón Pondal (nota 12-6-2008)

jul-08	Marcial Peralta	Hugo Concellón								SCB	12: robo domicilio Juez Lozada (nota 12-6-2008)
										Cipolletti	12: Asiste Min.Gob y JP. Elevación a subcomisaría al destacamento 1200 viviendas. Declaración del Intendente “la seguridad no es solo más policías”
										Viedma	15: Homicidio Atahualpa Martínez Vinaya 19 a
										Cipolletti	17: suicidio de agente policial Diana Escobar, 24 a
										Catriel	18: internas policiales dentro de Cría. Municipio vs traslados policiales. Desaparición de chalecos y armas. Impunidad de delitos en la localidad.
										Viedma	18: polémica por wiskerías permitidas por Mcpio. y prostíbulos encubiertos
										CABA	21: motín cárcel de Devoto
										Catriel	27: Subjefe PPRN investigación interna por policías sospecha relación ilícitos
										Roca	30: Alcaldía Dos internos fugados. Interna entre PPRN y SPP (nota 1-7-2008)
										Legis RN	1: Proyecto Ley restricciones para salidas extramuros de encausados. Reforma Ley 2016
										Roca	3: Alcaldía separación de Jefe de guardia y custodios por fuga
										Viedma	3: caso Atahualpa Martínez compromiso de SSyJ, JP más policías a la investigación.
										R. Colorado	6: Padre mata a sus dos hijos, tiroteo con policía y suicidio. Caso de violencia familiar denunciado por ex esposa.
										Viedma	11: fuga de dos internos
										Viedma	14: SPP directores de EEP con Subsec, PolCrim por seguridad penales
										Cipolletti	16: CLSC distribuye folletos de prevención con nota de Intendente. Nuevas estrategias contra la inseguridad
										Viedma	17: CLSC Vecinos de barrio viedmense amenazan con armarse
Viedma	19: homicidio Sra. Marcelina Volpe 76 a. 10-12-2009 absolución del único imputado. Crítica a la investigación y las pericias.										
Allen	23: Comisaría 6ta, agente encuentra cinco armas no reglamentarias en su casillero. Interviene Juzgado 6.										
Viedma	24: Subsec de Seg. Ciud. “barajar y dar de nuevo” Situación de CLSC										

08											que provee a Conesa está paralizada
									Viedma		2: Subsec Pol. Crim queja al STJ por orden de la Cámara Cipolletti prohíbe traslado de interno de Roca a establecimientos de otra localidad
									Cipolletti		2: relanzamiento del Consejo Regional del Programa Nacional Anti impunidad. Se promete convenio entre Nación y Provincia para acciones conjuntas. Asiste Min. Gob.
									Roca		5: Alcaldía. traslado de internos conflictivos
									Viedma		5: SSyJ conforma Gabinete de Seguridad (Ley 4200)
									Viedma	620/08	Sustituir a partir del 1 de julio de 2008, el Art. 1° del Decreto 1986/05, modificado por los Decretos N° 47/07, N° 642/07 y 241/08.
									Viedma	621/08	Sustituir, a partir del 1° de julio de 2008, el Inciso 1- del Art. 2° del Anexo Único al Decreto N° 3/05, modificado por el Decreto 48/2007, por el Art. 1° del Decreto 642/07.
									Cipolletti		9: Se conoce estadística de encuesta de delito financ por municipio y realizada por el CLSC
									Cipolletti		12: Municipio organiza Jornada de Conferencias sobre Nuevas Políticas en Seguridad Ciudadana
									Viedma		13: caso Huenteleo. Absolución de jefes policiales pero nota de Juez a SSyJ por falta de formación y precariedad de la investigación policial en el caso.
									Cipolletti		14: anuncio de próximo lanzamiento Plan de Cipolletti para recuperar la Seguridad
									Sierra Grande		25: Homicidio de "Las dos rotondas": Plinio Miglio Padilla y Lucia Rodríguez.
	oct-08									Roca	
									Roca		18: Alcaldía Intento fuga frustrada por puerta principal Bernabé Sire.
									Roca		20: Alcaldía Intento fuga Pablo Esteban Torres 28 a y José Manuel Yáñez. Día 21 producto de torturas muere Torres. Yáñez con lesiones graves. Imputación a personal policial y penitenciario. (Caso Torres)

									Roca		28: Alcaldía SSyJ dispone intervención de policía en el penal
									Roca		31: Comisaría 3ra calabozo. Suicidio Matías Nicolás Molina 17ª (juicio responsables se realizó en mayo 2018)
nov-08									SCB		20: Procesamiento de 5 ex comisarios por estafa a colegas en loteo Dina Huapi.
									Choele Choel		26: Indagatoria a policías por vínculos con proxenetas. Investigación por obstaculizar investigación al JP.
									Roca		27: Alcaldía. No reintegro de ST. Polémica por permisos e informes técnico criminológicos y antecedente de seis ingresos previos
dic-08									Roca		2: Alcaldía. Suicidio Walter Juan Pergomet 51a
									Choele Choel		2: M.Gob, SSyJ y JP reunión por escuchas telefónicas sobre vínculo policial con proxenetas.
									Viedma		5: Alcaldía. Toma de rehén. Incidentes por sanción administrativa y traslado.
									Sierra Grande		11: Caso doble crimen "Las dos rotondas". Fliars del detenido en CLSC y repudio a JP y la condecoración por esclarecimiento del caso al personal. 2-1-2009 JP reitera que "policialmente está esclarecido"
									Legis RN		15: Reunión Individual de Comisión Especial de Seguridad. Dra. Piccinini plantea presencia de pers. policial no mencionado en Ley 3152. SSyJ desconocía pedido Peralta sobre Lorenzati. Peralta solicita información caso de Choele Choel, caso Otoño Uriarte surgen policías connivencia con proxenetas y esclarecer policía sin percibir el sueldo. Sartor marzo/09 se contará con mapa del delito y borrador LO PPRN
									Legis RN		16: Decls bloque justicialista. Preocupación por ausencia MinGob y de Lorenzati a Comisión Esp. Seguridad. Mapa del delito inexistente
									Roca		16: Intendente Soria refiere Lorenzati dentro de caso Otoño Uriarte.
								Viedma		16: SSyJ considera positiva reunión Comis. Esp. Seguridad. Anuncio CFI Tablero de Comando y mapa a disposición "regular".	
								Choele		16: Jueza Bosco a instancia formal del MinGob a disposición oficios de	

										Choele	escuchas que involucran favores de policía con prostíbulos. Colaboración en desgrabación.
										Viedma	16: MinGob explicaciones ética del cargo al JP por desatino cena Día Policía
										Viedma	18: Tensión cúpula policial con MinGob por no censurar al JP en cena Las Grutas antes de foto con acusados absueltos en caso Zerdán en prensa.
										Viedma	26: SPP traslados de directores.
										Viedma	30: Fuga de interno de confianza de Unidad 12 SPF
ene-09										SCB	3: Policía denuncia a colegas por apremios a su hijo
										SAO	3: asesinato de taxista Silvia Manzanares. Pedido de desplazamiento del Comisario. (nota 24-1-2009)
										Huergo	15: Robo de arma provista en domicilio de Subjefe de PPRN
feb-09										Legis RN	16: Reunión Individual de Comisión Especial de Seguridad.
										Cipolletti	20: polémica por declaraciones de Weretilneck y propuesta de concejal para policía municipal
										Viedma	20: polémica Legislador Bardeggia y crítica a SSyJ por “subordinación del poder institucional al poder policial”
										Villa Regina	25: Detención de un policía por abuso de un menor de 12 años.
										Viedma	27: Presentación de Mapa de delito y estadísticas de delitos. Crecimiento de 15% respecto 2007. Dificultades técnicas para registro de datos y para georreferenciación de algunas localidades.
mar-09										Viedma	3 al 6: juicio a 7 penitenciarios por vejaciones en intento de fuga penal Viedma del 10-02-2005
										Roca	6: condena a policía por forzar a familiar de preso para cometer un robo y proveerle a tal fin arma, chaleco y radio.
										Choele Choele	7: gendarmería realiza allanamientos en locales nocturnos por menores y mujeres indocumentadas
										Viedma	13-15 Desaparición y posterior hallazgo cuerpo de Ana Carla Masello 9 años

									Viedma		19: Arribo Gendarmería. Compromiso CFK ante madre por caso Atahualpa Martínez Vinaya.
									Cipolletti		21: Diseño Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Ejes consumo alcohol y seg.vial.
abr-09									SCB		10: PPRN brigada muerte prófugo Aguerre.
									Catriel		18: Convocatoria Legisladores a comisarios por inseguridad. Planteo de reiterar a la SSyJ
									Choele Choel		22: Jueza Bosco instruye a fiscal para investigar al JP Cufre por incumplimiento de deberes de funcionario público e entorpecimiento de una investigación judicial
									Choele Choel		23: Polémica entre jueza Bosco y JP Cufre acerca de la causa de trata de la que se desprendió la relación entre proxenetas y policías.
									Cipolletti		25: remoción de Comisario a cargo de Distrito por inseguridad.
									Viedma	465/09	Modifica Art. 5° del Decreto 446/2009 - régimen Retributivo Transitorio, Adicionales y Suplementos que tendrán carácter de no remunerativo y no bonificable. -
may-09									Catriel		6: juicio a policías por apremios cometidos el 25-12-2006
									Roca		11-13 Alcaldía: intento de fuga frustrado y motín, incidentes por traslados internos dentro de sectores del establecimiento.
									Viedma		24: Defensora del Pueblo rionegrina al nuevo auditor general en relación con pases a disponibilidad, traslados y retiros obligatorios de oficiales y comisarios
									Viedma		24: Decls Dir Penal sobre caract. de la poblac. penal, educación y trabajo penitenciario.
									Catriel		24: Pedido a vocal del STJ por vacancia de fiscal en la localidad. Inquietud para el asiento de un juzgado de instrucción.
									Roca		25: Alcaldía: fuga de interno reincidente externado en el Hospital
								Cipolletti		29: STJ reunión con autoridades policiales para aunar criterios.	

jun-09	Viedma		Inicio de mediación penal para delitos menores (nota 6-5-2009)
	Cipolletti		3-4: secretario de Seguridad Interior presenta Proyecto de Intervención Multiagencial para el Abordaje del Delito en el Ámbito Local ante Gobernador, Min.Gob. y JP. La propuesta incluirá a Cinco Saltos y Fernández Oro
	Roca		10: Calabozo Comisaría 3ra. Suicidio Dina Del Carmen Márquez 23a
	Cipolletti		16: concejal presenta paquete de medidas para sumar seguridad. Policía Mcpal.
	Viedma		24: PPRN parte de prensa ante violencia policial “no tolerará ningún hecho de vehemencia injustificado”
	Viedma		27: Internación con lesiones graves de una joven. Se secuestra móvil policial. Dos policías suspendidos. (Notas 1 y 23-7-2009)
jul-09	Provincia		Elecciones Dips. Nacionales. Acceden Oscar Albrieu y Hugo Castañón
	Viedma Choele Choel		28: sumario oficial Ormeño presunta filtración de su expediente ante la Defensoría por suspensión por traslado vs investigación proxenetas al Diario Río Negro
	Lamarque		30: Calabozo Suicidio Francisco Miguel Meli 26a
ago-09	Conesa		2: Homicidio de policía por su ex mujer
	Choele Choel		4: Por no cumplir con un traslado de destino laboral se dicta cesantía al policía que investiga prostitución en causas Dra. Bosco. Día 6 declaraciones de su defensor, espera acta de debate y expectativa por posición del Gobernador.
	Viedma		5: MinGob y SSy J adhesión RN al Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito, requisito para el Registro Único de Conducir
	Lamarque		5 y 6: Polémica Justicia e Intendente Lamarque sobre desempeño Jueza Bosco. Conformación del CLSC. Invitación a Comisión Especial de Seguridad LegisRN.
	Roca		7: Se establece en U5 Jefatura Regional de SPF

										Roca	11: tent Robo Banco Nación poliladron de Alcaidía. Resol. 371 SSyJ figura de desafectación (31-12-2009 sentencia a tres años)
										Roca	14: Just. Federal cita a Jefe Policía por posible desobed en corte UNTER a RN22
										Roca	24: Alcaidía. Homicidio arma blanca Ariel Alejandro Cerda 28a
										Legis RN	25: Comisión Interp Seguridad. Contradicciones entre SSyJ y SubJP. Pedido Procuradora para acceso a mapa delito policial.
										Bolsón	27: Homicidio remisero Rodolfo "Pirulo" Sfeir.
										Mainqué	27: Cámara Criminal Tercera de Roca Nulidad por las muertes Pacheco y Lafuente en calabozo, revoca falta de mérito de los tres policías imputados.
sep-09										Viedma	3: MinGob declaraciones proximidad con Defensora Piccinini en proy.político 2011
										Viedma	4: Renuncia José Luis Rodríguez
										Viedma	5: Anuncio de peronista como MinGob. Perfil político de Larreguy.
										Viedma	6: dudas continuidad SSyJ. Premiación lealtad JP. Oposición "Sáiz marca el rumbo en que naufraga su gobierno" (clivajes)
										Choele Choel	8: procesamiento de policía por relación con proxenetas. Acusaciones cruzadas entre Jueza e Intendente acerca de la inseguridad.
										Viedma	9: MinGob ratifica al SSyJ
										Bolsón	17: Armado CLSC tras homicidio Sfeir. Arribo auts. provinciales y refuerzos policiales.. Posible CRSR para abigeato Mallín Ahogado.
										Cipolletti	18: Mcpio y asesor Stampalija anuncian Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Cont. decls día 21.
										Huergo	24: Desplazamiento de Comisario por ola de robos a pedido del Intendente
										SCB	26: Intendente Cascón con Concellón ante ataques sexuales. Pedido de refuerzos y recursos.
oct-										Bolsón	29: Malestar por inseguridad y promesas incumplidas tras homicidio Sfeir
										SCB	2: Alcaidía, investigación apremios a interno por parte de penitenciarios y al

09	Diego Larreguy										médico que certificó falta de lesiones.		
										SCB	6: mujeres autoconvocadas exigen declaración de Emergencia sexual por abusos sexuales irresueltos. Min.Gob e intendentes reunidos en CABA con MinJust.		
										SCB	6: Concejal promueve creación ente autárquico municipal para la prevención del delito ante ola de abusos sexuales y robos		
										SCB	9: SSyJ y PPRN asigna personal permanente al grupo de fiscales por agresiones sexuales en zona oeste.		
										Viedma	21: trasciende Crio My (R) Ricardo Pridebailo a CLSC. Subsec Solaimán en seguridad vial.		
										Fdez. Oro	24: Declaraciones Susana Trimarco caso Otoño Uriarte relacionado con trata. Fundación María de los Ángeles ofrece abogado para querrela.		
										Viedma	24: Secretaria de DDHH denuncia y presenta notas a Min.Gob, SSyJ y JP por casos de apremios y torturas en SCB y El Bolsón.		
										Viedma	24: Decl. Pridebailo: "los vecinos deben conocer la problemática e intercambiar datos". Hay 26 Consejos Locales.		
										Roca	26: Alcaldía. Evasión de un interno, corte de rejas y escalamiento		
										Choele Choel	26: Copia de notas de Juzgado informando trabajo de Ormeño sobre trata contradicen desconocimiento declarado por el JP		
										Roca	27: Versiones cruzadas PPRN y comunidad Kospi por emprendimiento inmobiliario.		
										Catriel	28: Movilización de vecinos por inseguridad. Varios casos de menores abusados y suicidados.		
nov-											SCB	28 y 29: abusos. Entrevista a autoconvocadas y revisión de casos. Revictimización, críticas a policía y justicia. Decls. Min Gob crítica a procuradora. SSyJ Pedido financiamiento a CFI \$180.000 para diagnóstico de seguridad a medida	
												SCB	6: Alcaldía. Penitenciarios denuncian estafa de enfermero de UR III en compra

09											de armas particulares.
										Viedma	7: Acusación de MinGob a Defensora del Pueblo de mentirosa en relación a investigaciones archivadas sobre enriquecimiento de legislador.
										SCB	3: Intendente reclama a PE y PJ provincial por abusos sexuales y colaboración de Gendarmería. Declaración Bermejo Director Nacional de Prevención del Delitos sobre Ley 4200 y rol de la SSyJ.
										SCB	10: Comisión interpoderes de seguridad. Min.Gob. anticipa asentamiento de tres nuevas comisarías y conformación de un brigada especial de policías femeninas. Intendente pide una "respuesta integral" y "coordinada" del Estado provincial por inseguridad.
										SCB	11: Detención de un acusado de varios abusos sexuales
											11: Procuradora inaugura Unidad fiscal de Atención Primaria (UFAP). Elude polémica con MinGob.
										Roca	14: Alcaldía tras mirar un partido fuga de un interno que salta un muro.
										Bolsón	15: denuncia mediática apremios BORA instalados a pedido de CLSC tras homicidio Sfeir.
										Cipolletti	18: Juntas vecinales piden mayor participación y entrevista con el Subsec Seg Ciudadana.
										Roca	19: Min.Gob, SSyJ y JP anuncian nuevo plan seguridad con cámaras y mas policía
										Roca	23: robo a Legisladora García, maniatada en domicilio.
										Viedma	23: MinGob y JP anuncian dos escuelas policiales para Va. Regina y Roca
										Jacobacci	27: Capacitación a policías en Negociación y Operaciones en Crisis con Rehenes con instructores de BORA
dic-09									Roca	2: Alcaldía tres internos procesados se evaden. Autoridades declaran que se evitó una fuga masiva Nota (4-12-2005)	
									CSJN	3: CSJN devuelve expediente para nuevo pronunciamiento en imputación a 5 policías por homicidios tras robo y muerte de un policía en Empresa 3 de	

									Guerrico	9: anuncio de elevación del Destacamento a nivel de Subcomisaría.
									Roca	9: Alcaldía homicidio Javier Alejandro Arias 26 a.
									Beltrán	11 y 14: situaciones de inseguridad. Reclamo de intendente y creación de CLSC
									Viedma	13: Anuncio 35 millones para nuevos edificios y Jefatura de Policía con helipuerto.
									Viedma	15: Calabozo Comisaría 1ra. Pablo Coliqueo a Suicidio. Día 17 desafectación preventiva de agentes de guardia.
									Guerrico	16: designación de una Subcomisaria a cargo de la dependencia con mas personal "femenino para tareas administrativas"
									Beltrán	20: CLSC conoce que solo 3 policías por guardia.
									Neuquén	23: Anuncio de creación SPP provincial separado de la Policía provincial
									SCB	24: taxista apuñalado (Ítalo Parada). Cámara de Turismo en CLSC reclamos. Reconoce MinGob sin más policías en corto plazo
									Viedma	26: CLSC mas multisectorial de productores y comerciantes con MinGob por inseguridad
feb-									Legis RN	6: oposición solicita Comis. Esp. Seguridad por situación trata y caso Ormeño.
10									Viedma	6: CLSC tras sondeos en barrios comunica baja presencia policial
									Guerrico	6: escrache a Brigada Rural y policías violadores
									CABA	7: Juez Rafecas debe definir sit. Lorenzati acerca de identidad real con el ex funcionario RN y causas de Lesa Humanidad
									Viedma	7: Ascensos policiales para Plana Mayor designada por JP
									Viedma	7: titulas "desprolija salida" a renuncia SSyJ por diferencias con el MinGob.
									Dina Huapi	8: Min. Gob. y Jefe de Policía comprometen fondos y apoyo al Consejo Local Seguridad
									Cipolletti	27: Acto Regional V Cipolletti. Respuestas de Pridebailo y Concellón al informe in voce de Defensora como Proyecto Político opositor.

mar-10										136/10	Dispone a partir del 01/03/2010, un incremento del dieciocho por ciento - 18%- para el Escalafón Policial de la Ley 679. Deroga Art. 1° del Decreto 32/2007. -Suplemento-
										139/10	Disponer a partir del 01/03/2010 un incremento del 18% sobre el valor del único previsto del Escalafón Penitenciario del Art. 145° de la Ley 4283. - Suplemento-.
											1: Legislatura eleva a PE pedido informes 64/2010 sobre designación y actividades Lorenzati sobre inteligencia.
											3: Informe de Observaciones del Comité de Derechos Humanos Argentina. Informe vs sistema federal y diferencias en provincias, ej. caso PPN solo para SPF
abr-10									Fdez. Oro		21: Disparo bala goma, lesiones y juicio. Condena a la provincia \$432000 RN 25/11/2016
									Legis RN	4510	25: Art. 48° de la ley S n° 1965, se crean las Oficinas Tutelares de la mujer.
									Viedma	221/10	20: Acepta renuncia Lorenzati a Análisis Delictivo a partir del 1 de abril.
may-10									Viedma		SSyJ: salida de Consellón, ingreso del Comisario Pino.
									Viedma		15: Inauguración Casona de DDHH. Sáiz declaraciones sobre Lorenzati.
									CABA		16: causa escuchas ilegales Gob Ciudad relacioina a Ciro James e insinúa uso funcionarios judiciales RN para ordenar escuchas.
									Roca		19: Azules contra grises por el crimen de Torres En la quinta audiencia del juicio por el asesinato del detenido Torres se cruzaron acusaciones y sospechas mutuas entre el personal policial y el del Servicio Penitenciario.
									Sierra Grande		25: Reclamo CLSC ante abusos sexuales. Concurren Pridebailo y Concellón
jun-10											Manzanas Blancas 1647 kg de cocaína. En el puerto de Buenos Aires se descubren cajones de manzana con 1.650 kilos de cocaína más 2.000 kilos que luego fueron interceptados en Salto, Brasil. Ambos procedían de Allen y

												tenían por destino a , España.		
												Legis RN	3: Sesión ordinaria. Pedido Informes STJ si Ciro James escuchas ordenadas por just RN y si relación con Lorenzati	
												Roca	14: Sentencia Caso Torres. Condenas por tortura en distintos grados de participación a 5 empleados del Penal de Roca (policías y penitenciarios)	
												SCB	17 al 19: Incidentes tras homicidio Diego Bonefoi 15a. Represión provoca homicidios de Nicolás Carrasco 16a y Sergio Cárdenas 29a.	
												Legis RN	24: Reunión Individual de Comisión Especial de Seguridad. Marcelo Cascón, intendente de San Carlos de Bariloche; ministro de Gobierno, Secretario de Seguridad de Justicia, Jefe de Policía, Dra. Liliana Piccinini, Procuradora General; Dr. Cerdera, Juez de la Cámara de Viedma en representación del presidente del Superior Tribunal de Justicia; en representación del Obispo Fernando Maletti, el Sacerdote Católico Juan Ángel Dieuzede. Se retiran repr. P.Judicial. y legisladores Odarda, Bardeggia, Rodríguez.	
												Legis RN	8: Informe In voce Mtro. de Gobierno relación Hechos del 17 al 19 jun en SCB	
jul-10												Legis RN	4562	8: Adopción en Río Negro del “Código de Conducta para funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley” (Resolución 34/169 ONU). Deber de incorp. enseñanza en PPRN y SPPRN
												Cipolletti		13: Escuela Policía. Bomba muere empleado municipal José Domingo Maciel
												Mainqué		5: Procesamiento a policías por muertes Pacheco y Lafuente. Juez destacó los errores en la requisa, que se haya dejado a los jóvenes con un mínimo de custodia pese a evidente estado de alteración emocional.
ago-10												SCB		19: CELS y víctimas denuncia ONU caso Bonefoi, Cárdenas y Carrasco (17/6/2010)
sep-10														
oct-												Viedma		7: Alcaldía Aislamiento Suicidio Mariano Duarte 22a

10										Legis RN	4588	15: Incorpora el inciso u- al artículo 9° de la ley S n° 1965 -Orgánica de la Policía de la Provincia de Río Negro- referido a auxiliar a las personas que, por manifestaciones de disminución de sus facultades en la vía pública, pongan en riesgo su integridad física o la de terceros.
										Legis RN		15: Obligatoriedad de seguimiento satelital de taxis y remises bajo sistema aprobado por la Secretaría de Seguridad y Justicia. Medida de implementación progresiva por vía de reglamentación
										Viedma		23: Homicidio Guillermo Trafiñanco 16 a. Sargento Silvano Meza en Bo Lavalle
nov-10										Mencué		6: Poliladron robo de jubilaciones.
												11: MG y JP PPRN Lanza plan integral de prevención. Crea Gabinete psicosocial y Departamento de DDHH en Jefatura, Unidades regionales y dependencias policiales. Creación de Consejo de Asesores de policías retirados.
dic-10												16: CELS denuncia ONU caso Trafiñanco (23-10-2010)
										Legis RN	4621	16: Creación del Comité Provincial de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes en Río Negro.
										Cipolletti		17: Inauguración instalaciones del penal y egreso de 70 agentes penitenciarios.
ene-11												23: Jefatura de policía desmiente por tergiversación noticia que ubica al Jefe de Policía en una relación con una agente policial pareja de otro agente policial mientras se encuentra de servicio.
										Bolsón		14: Calabozo aparente suicidio Guillermo Garrido 24a. 12 de enero pericias señalan homicidio.
feb-11												
mar-										Legis RN		1: Discurso Sáiz y anexo de informe de gestión.

11									Viedma	77/11	Reglamenta el Capítulo VI del Título II de la Ley N° 4283 – Suplemento salarial
abr-11									Los Menucos		8: Creación UR VI Los Menucos. Fiesta piedra laja
									Viedma	242/11	Establece a partir del 01/04/2011, un adicional denominado "extensión horaria" de carácter remunerativo y no bonificable, para el personal comprendido en la Ley 679
may-11									Patagones		22: Detención de poliladron en Patagones
									Viedma		29: Homicidio del Subof. Andrés Lucanera
jun-11									Chile		4: Erupción Puyehue
jul-11									Legis RN		7: Deroga el Artículo 9° inciso k- e incorpora párrafo final al citado artículo de la ley S n° 1965 -Orgánica de la Policía de la Provincia de Rio Negro relac. con deber de auxilio.
ago-11									Elecciones		14 Primarias Abiertas Simultáneas Obligatorias
sep-11									Viedma		1: Anuncio proceso licitatorio de Camión Hidrante antidisturbios para la PPRN. Por TW el MinGob anuncia suspensión compra.
									Viedma		7: Denuncia presos caso Fredy Pazos autorizados a la regata del Río Negro.
									Elecciones		23: provinciales y municipales. César Barbeito - Julio Arriaga vs Carlos Soria - Alberto Weretilneck
oct-11									Viedma	923/11	Reglamenta el Capítulo VI del Título II de la Ley N° 4283 – Suplemento salarial
									Elecciones		23: Presidenciales
nov-11									Viedma	1582/11	2: Se publica el Decreto fechado el 27 de octubre el pase a situación de retiro obligatorio al Jefe de Policía
									Choele Choel		5: Desaparición de Daniel Solano 27 a. Hipótesis de viaje a Neuquén desmentida. Vínculo con trabajo esclavo. Homicidio por encargo de empresa

Ignacio Gandolfi

												agroexportadora a policías (caso desarrollado fuera del período).
Nov-11										SCB		27: Alcaldía. Suicidio José Parsons
										Viedma	1142/11	Disponer, a partir del 1º de agosto de 2011, el pago de una bonificación de pesos TRESCIENTOS -\$300,00-, para todas las personas que detenten vínculo laboral remunerado en el Poder Ejecutivo Provincial.
										Viedma	1294/11	Se otorga adicional, para adquirir prendas de uniforme, al personal comprendido en el Agrupamiento Seguridad de Policial de la Provincia de Río Negro
dic-11										Bolsón BA		01: Suicidio de Guillermo Garrido (14-11-2011) cambia a homicidio. Críticas a pericias e investigación judicial.
										Viedma		Asunción fórmula Carlos Soria – Alberto Weretilneck
										Viedma Mainqué		19: STJ Sentencia Nro. 265/11 revocó sobreseimiento resuelto por la Cámara Tercera a favor de policías por muerte de Pacheco y Lafuente.
										Cipolletti		27: Muerte Nicolás Scorolli 16a por escopeta policía Leonardo David Carrasco



I

Crédito: Miguel Gambera, Diario Río Negro 28/06/2003 pg. 22

II

Organigrama anunciado en noviembre 2003

